



ES EL MOMENTO

Informe Pilar 3 2024

Crecimiento rentable y creación de valor





Índice

Introducción (Cap. 1)

- 6 Grupo Santander
- 13 Aspectos generales Pilar 3 Grupo Santander
- 16 Marco regulatorio
- 22 Perímetro de consolidación

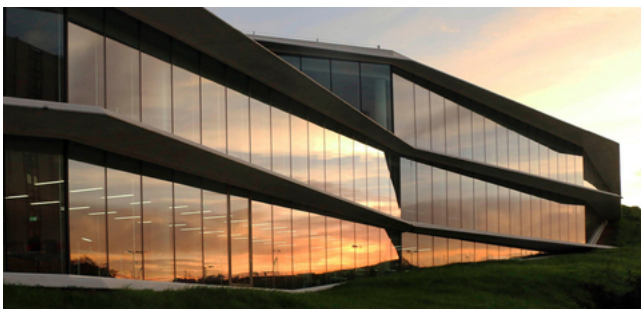


Capital (Cap. 2)

- 28 Capital
- 32 Función de capital
- 34 Adecuación, gestión y rentabilidad de capital
- 39 Capital regulatorio - Pilar 1
- 50 Ratio de apalancamiento
- 55 Capital económico - Pilar 2
- 55 Planificación de capital y *stress tests*
- 56 TLAC & MREL

Riesgos (Cap. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11)

- 64 Visión global de riesgos
- 72 Riesgo de crédito
- 142 Riesgo de crédito de contrapartida
- 156 Riesgo de crédito - Titulizaciones
- 178 Riesgo de mercado
- 200 Riesgo operacional
- 208 Riesgo de liquidez
- 220 Riesgos ESG
- 296 Otros riesgos



Remuneraciones y Anexos

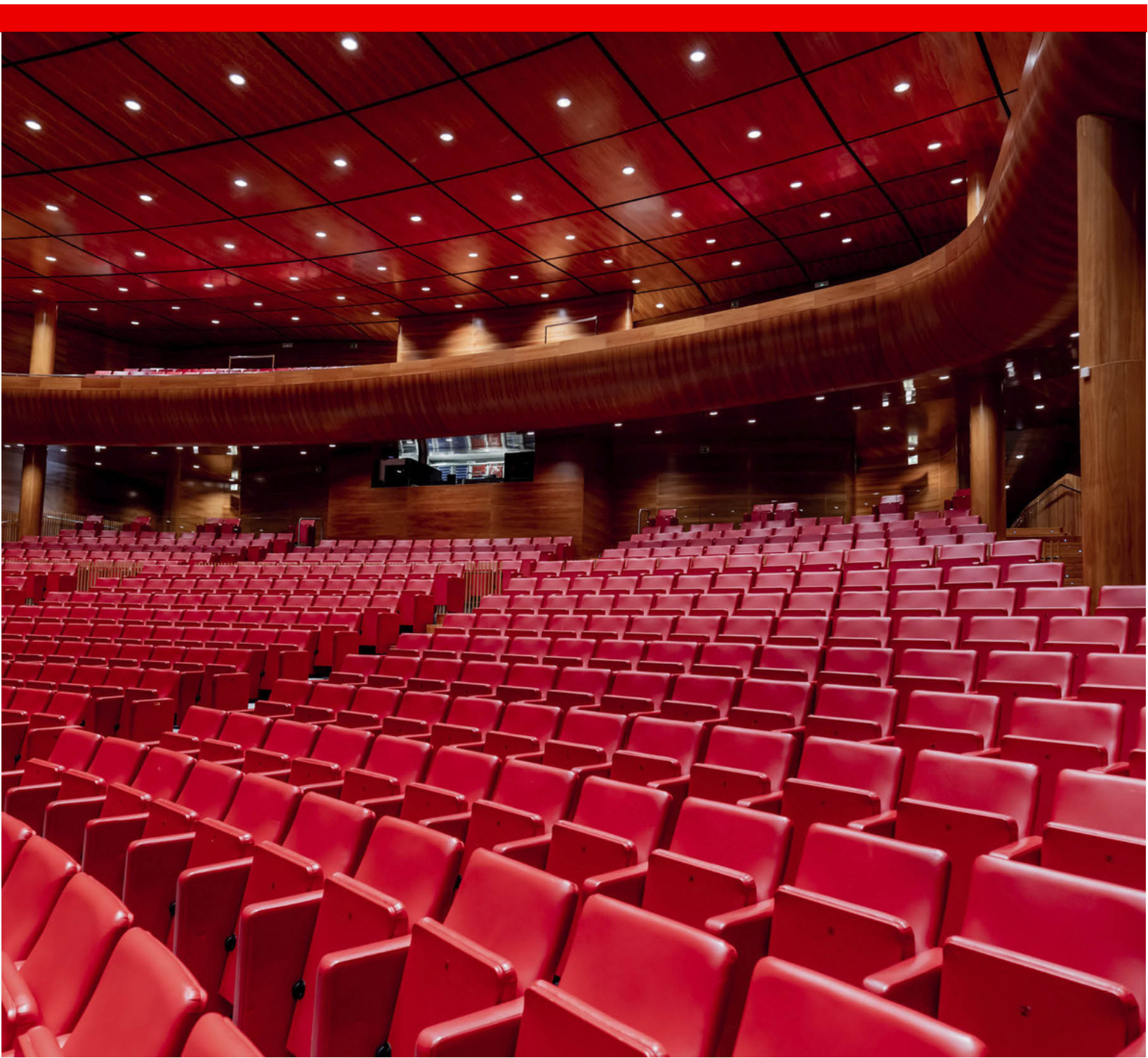
(Cap. 12 y 13)

- 302 Remuneraciones
- 316 Anexos

Resto de anexos en la Web de Grupo Santander. Tablas en formato editable



Acceder al archivo Pilar 3 2024 disponible en la web de Grupo Santander



INTRODUCCIÓN

1.1. Grupo Santander	6
1.2. Aspectos generales Pilar 3 Grupo Santander	13
1.2.1. Gobierno: política, revisión y aprobación	13
1.2.2. Información general de Grupo Santander	15
1.2.3. Divulgaciones de las filiales de Grupo Santander	15
1.3. Marco regulatorio	16
1.3.1. Marco prudencial 2024: aspectos destacados respecto a Solvencia y Resolución	16
1.3.2. Sostenibilidad	18
1.3.3. Digital	19
1.3.4. AML/FT	21
1.4. Perímetro de consolidación	22
1.4.1. Principales modificaciones	22
1.4.2. Diferencias en los métodos de consolidación	22

1. INTRODUCCIÓN

1. Introducción

1.1. Grupo Santander

Sobre nosotros

Santander es un **banco comercial** fundado en 1857 con sede en España. Somos un banco global organizado en torno a **5 negocios globales**, con presencia en **10 mercados clave** de **Europa y América**. Santander es uno de los **mayores** bancos del mundo por **capitalización bursátil**, cotizando en las bolsas de España, México, Polonia, Estados Unidos y Reino Unido.

Damos servicio a través de nuestras **8.011 oficinas** y **canales online** que ofrecen productos bancarios, operaciones y servicios financieros tanto a particulares como a pequeñas y grandes empresas. Contamos con **173 millones de clientes**, **206.753 empleados** y cerca de **3,5 millones de accionistas** en todo el mundo.

Como **banco responsable**, nos centramos en áreas en las que nuestra actividad puede tener un **mayor impacto** y contribuir a un **crecimiento inclusivo y sostenible**.

Nuestro modelo de negocio

Basado en 3 pilares:

Orientación al cliente

Creando un banco digital con sucursales

- Seguimos construyendo un banco digital con sucursales, con una oferta multicanal que cubra todas las necesidades financieras de nuestros clientes.

173 mn **103 mn**
de clientes totales de clientes activos

Escala

Escala global y local

- Santander tiene una combinación única de escala global y liderazgo local (top 3 en préstamos, depósitos y fondos de inversión en la mayoría de nuestros mercados).
- Nuestras actividades se organizan en cinco negocios globales: Retail & Commercial Banking, Digital Consumer Bank, Corporate & Investment Banking, Wealth Management & Insurance y Payments.
- Estos cinco negocios globales apoyan la creación de valor sobre la base de un crecimiento rentable y el apalancamiento operativo que proporciona ONE Santander.



Diversificación

Por negocio, geografía y balance

- Diversificación equilibrada por negocios y geografías, con un balance sólido y sencillo que nos proporciona un margen neto recurrente y con baja volatilidad que permite que nuestro resultado sea mucho más predecible.

Contexto económico y regulatorio

En 2024, Santander ha desarrollado su actividad en un entorno económico caracterizado por:

- 1 Las paulatinas bajadas de tipos de interés por parte de los bancos centrales, a raíz de la reducción de la inflación.
- 2 Las tensiones geopolíticas que se mantienen latentes.
- 3 El lento enfriamiento de los niveles de actividad. Los mercados laborales también han resistido, con tasas de desempleo que, en dos de cada tres economías en las que Santander opera, mantienen un nivel de pleno empleo o cerca de él.

En 2024, el sector bancario fue capaz de mantener un sólido comportamiento de los ingresos y contener el deterioro de la calidad de la cartera. El proceso de relajación de las políticas monetarias tendrá un efecto en el margen de intereses que, no obstante, se espera que sea compensado por un aumento en los volúmenes de crédito, en un entorno en el que no se prevé un deterioro significativo de la morosidad.

Los bancos han mantenido niveles de solvencia elevados, como se ha observado en los test de estrés llevados a cabo por los supervisores y por los organismos multilaterales, y han absorbido el impacto de la gradual retirada de liquidez que están realizando los principales bancos centrales.

Las perspectivas del sector para 2025 son positivas, con rentabilidades ligeramente inferiores a las de 2024 pero muy por encima de las observadas en la última década. En el corto plazo, los principales riesgos a los que se enfrenta el sector son esencialmente exógenos, derivados principalmente del potencial impacto en el entorno macroeconómico de los riesgos geopolíticos.

Durante 2024 la agenda regulatoria fue similar a la de 2023, con protagonismo de los temas prudenciales, de sostenibilidad, digitalización y banca minorista.

En el contexto de requerimientos de capital, durante el año se cerró el acuerdo por el que la reforma de Basilea 3 aplicará en Europa a partir del 1 de enero de 2025. Sin embargo, la implantación del marco de riesgos de mercado (FRTB, por sus siglas en inglés), se ha pospuesto hasta enero de 2026 para solventar las diferencias de criterio entre jurisdicciones y ante el distinto impacto en cada una de ellas. Además, los intensos debates en EE.UU. y Reino Unido han retrasado su implantación. Adicionalmente, el Comité de Basilea continuó trabajando en el nuevo marco prudencial para exposiciones a criptoactivos.

En Europa, se debatió también sobre el marco de colchones de capital, sobre el que se plantea una posible revisión, y sobre las titulizaciones, que se espera que se relancen en el contexto del impulso de la competitividad.

Prioridades en políticas regulatorias

Tenemos un firme compromiso con nuestros clientes de llevar a cabo nuestra actividad de una manera sencilla, personal y justa. También lo tenemos con los reguladores y supervisores, tanto en lo referente a las normas y marcos que afectan a nuestra actividad, como a los intereses de nuestros clientes.

Promover una regulación que permita a los bancos financiar la economía y ser rentables e invertibles

Los bancos deben seguir desempeñando su papel fundamental de financiar la economía y promover el crecimiento de forma competitiva siendo la rentabilidad su primera línea de defensa:



Es importante que, en la elaboración de la regulación y la supervisión, los políticos y reguladores tengan en cuenta la necesidad del equilibrio entre preservar la estabilidad financiera y apoyar el crecimiento económico.



La falta de crecimiento es la mayor amenaza a la estabilidad financiera. Por ello, es fundamental promoverlo para poder financiar los desafíos actuales: descarbonización, el reto demográfico, la transformación digital, entre otros.



La predictibilidad y transparencia de los requerimientos de capital, regulatorios y de supervisión, son claves para preservar la capacidad de los bancos de financiar la economía, su transformación y su capacidad de inversión.



Para que los bancos en Europa sean competitivos y puedan hacer más por sus clientes, empresas y la sociedad en general, es necesario garantizar una regulación consistente y un Mercado Único. Para ello es esencial una nueva Unión de los Mercados de Capital (ahora, Unión de Ahorros e Inversiones), así como una Unión Bancaria en la UE.



Es fundamental que se reconozca a terceros países en la regulación europea, para que las empresas europeas globales puedan seguir invirtiendo en otras jurisdicciones, mejorando la competitividad y contribuyendo al crecimiento de otras regiones.

Resultados récord por tercer año consecutivo, generando valor para los accionistas

	Beneficio atribuido del año fiscal 2024	Ingresos del año fiscal 2024
Beneficio récord con 8 millones de clientes más en el año y un fuerte crecimiento de los ingresos	€12,6 MM +14%	€62,2 MM +8%
	Eficiencia	RoTE
Segundo año de ONE TRANSFORMATION impulsando el crecimiento rentable y la mejora de la eficiencia estructural	41,8% -226 pb	16,3% +121 pb
	CoR	CET1 fully loaded
Sólido balance, con sólidos indicadores de calidad crediticia y mayor ratio de capital	1,15% -3 pb	12,8% +51 pb
	TNAVps + DPS	BPA
Lograr una creación de valor de dos dígitos y una mayor remuneración a los accionistas	+14% interanual	+18% interanual

Nota: variaciones interanuales. En euros constantes; beneficio atribuido de 2024 +15% vs. 2023 y beneficio atribuido de 4T'24 +16% vs. 4T'23.
(A) TNAV por acción + dividendo en efectivo por acción incluye 9,50 céntimos de euros del dividendo en efectivo por acción pagado en mayo 2024 y 10,00 céntimos de euros del dividendo en efectivo pagado en noviembre 2024. La aplicación de la política de remuneración al accionista de 2024 está sujeta a futuras decisiones y aprobaciones corporativas y regulatorias. Para más detalles, véase la sección 3.3 "Dividendos y remuneración de los accionistas" del capítulo "Gobierno corporativo" en el Informe Anual 2024

Los buenos resultados que obtuvimos en 2024 son solo una muestra del gran potencial que tenemos como grupo

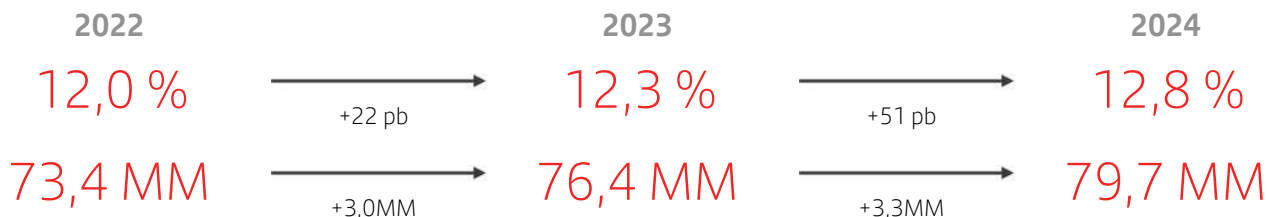
	Objetivos 2024^A	Logros 2024
Ingresos ^B	Crecimiento a un dígito medio	+10%
Eficiencia	<43%	41,8 %
Coste del riesgo	c.1,2%	1,15 %
RoTE	16 %	16,3 %
fully-loaded CET1	>12,0 %	12,8 %

^A En 2T'24 mejoramos algunos de los objetivos: i) ingresos desde un crecimiento a un dígito medio a crecimiento a un dígito alto; ii) desde una eficiencia de <43% a una de c.42%; iii) desde un RoTE de 16% a uno de >16%. Objetivo de CET1 FL >12% después de la implantación de Basilea III con definición de fully-loaded a 1 de enero de 2025.

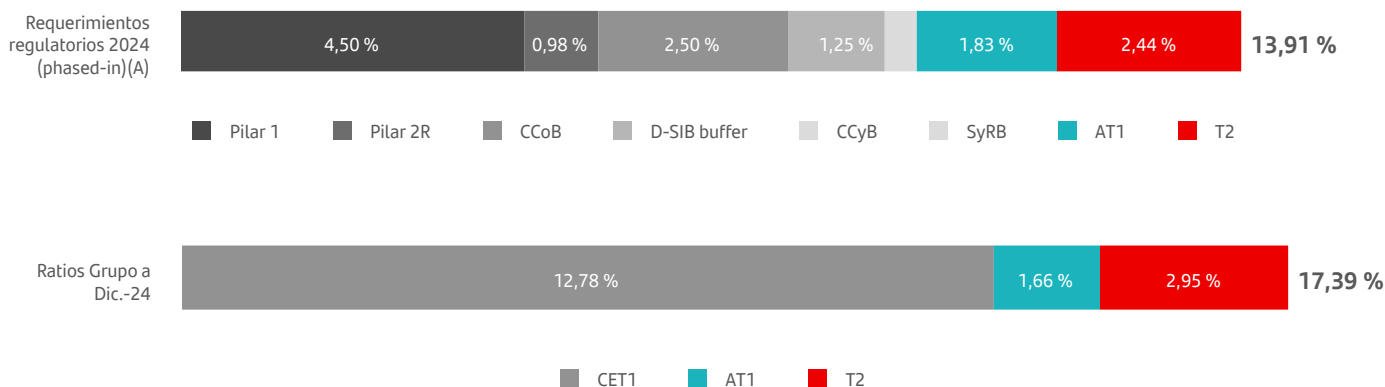
^B Variación interanual en euros constantes, excepto Argentina en euros corrientes.

Resumen ejecutivo

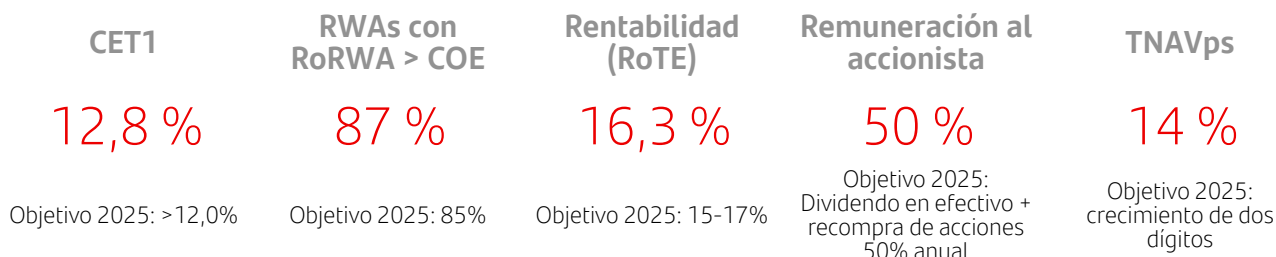
La evolución de la ratio CET1 y del *fully-loaded* CET1 ha sido positiva...



... y los niveles de capital de Santander exceden los mínimos regulatorios exigidos

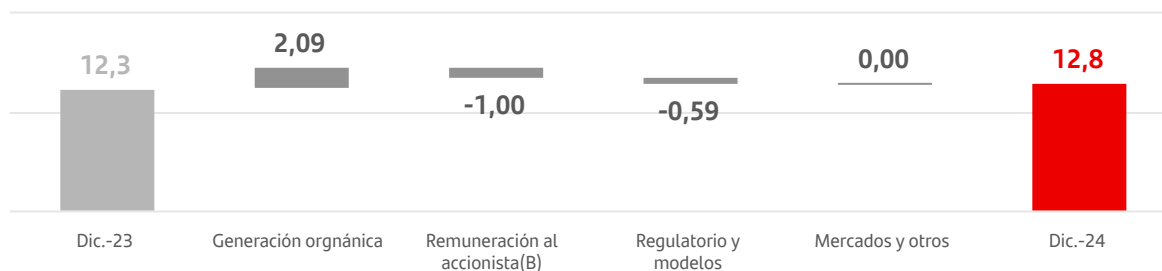


Iniciamos el último año de nuestro tercer ciclo estratégico por delante en todos nuestros objetivos clave del *Investor Day* para 2025



A: La ratio phased-in incluye el tratamiento transitorio de la NIIF 9, calculado de acuerdo con el artículo 473 bis del Reglamento sobre Requerimientos de Capital (CRR) y las posteriores modificaciones introducidas por el Reglamento 2020/873 de la Unión Europea. Adicionalmente, la ratio de capital total *phased-in* incluyen el tratamiento transitorio de acuerdo al capítulo 4, título 1, parte 10 de la CRR.

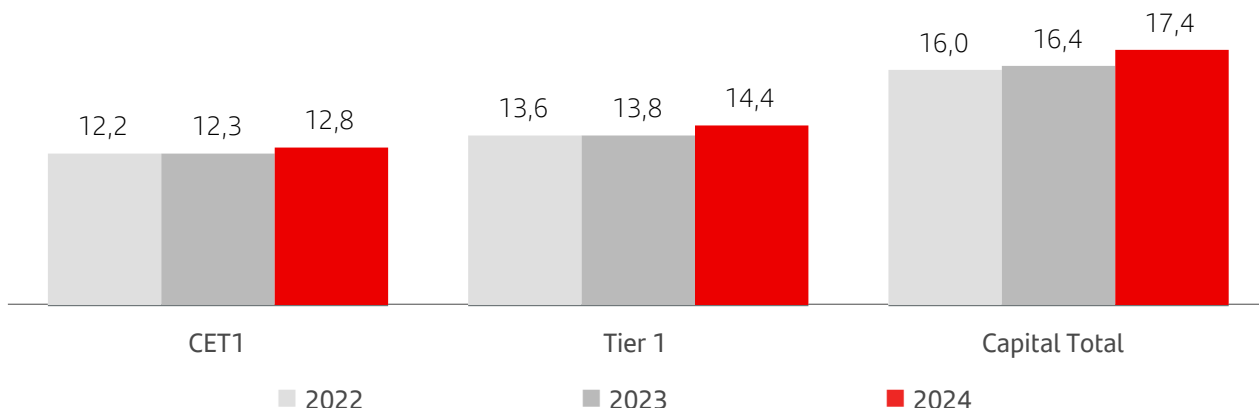
Los buenos resultados impulsaron la generación orgánica de capital



B: Deducción por el importe previsto para la remuneración al accionista. El payout objetivo es de aproximadamente el 50% del beneficio neto atribuido (excluyendo impactos sin efecto en caja ni efecto directo en ratios de capital) del Grupo, distribuido aproximadamente en partes iguales entre dividendo en efectivo y recompras de acciones. La aplicación de la política de remuneración al accionista está sujeta a futuras decisiones y aprobaciones corporativas y regulatorias.

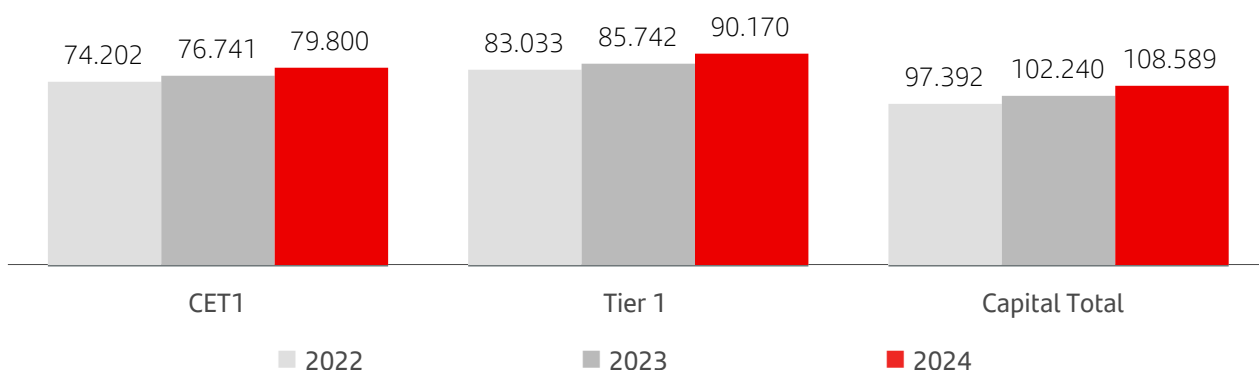
Evolución de los principales ratios de capital (phased-in)

En %



Evolución de la base de capital (phased-in)

En millones de €



Evolución de otros indicadores clave:

Ratio de apalancamiento (CRR y IFRS9 Phased-in)

4,78 %

2023: 4,69 %

Capacidad de absorción de pérdidas (TLAC)

30,99 %

2023: 26,69 %

Ratio de cobertura de liquidez (LCR)¹

158 %

2023: 159 %

Ratio de financiación estable neta (NSFR)

126 %

2023: 123 %

¹ La ratio de cobertura de liquidez se calcula siguiendo la interpretación normativa requerida por el ECB.

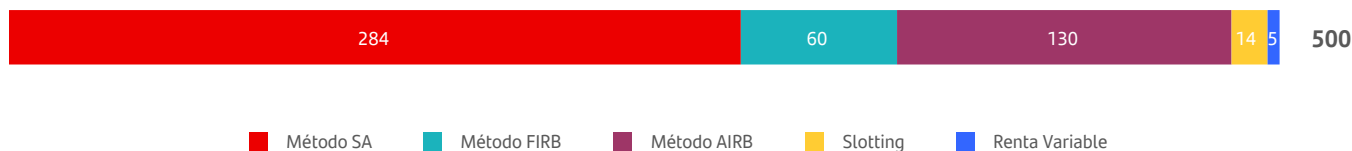
Distribución RWAs por tipo de riesgo^(A)

En miles de millones de €



Distribución RWAs por riesgo de crédito^{(A)(B)}

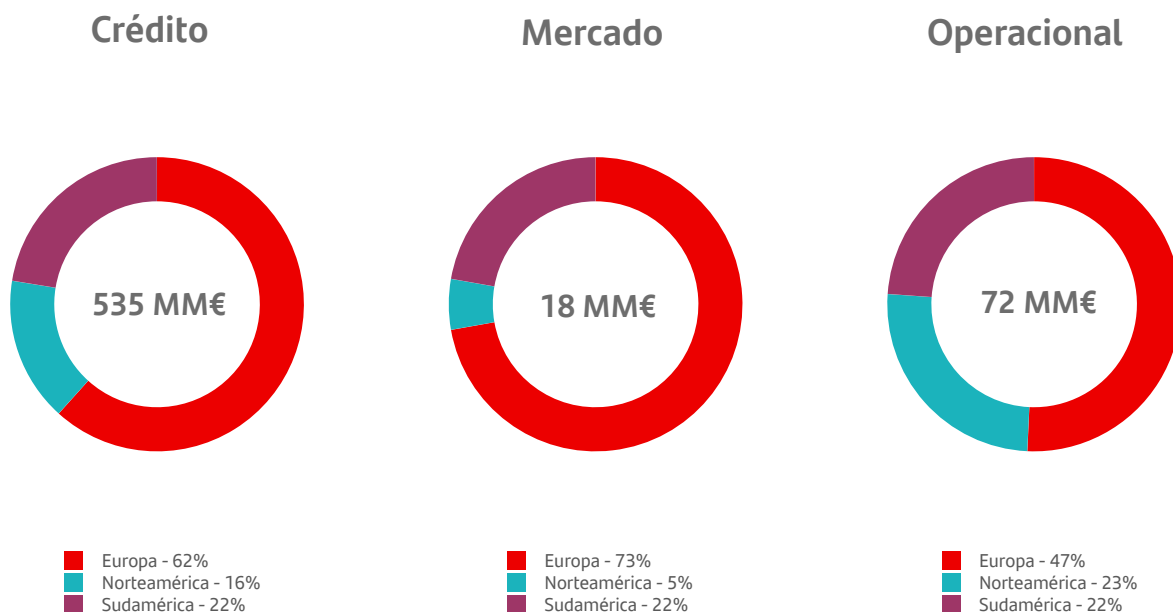
En miles de millones de €



^A CRR Phased-in, IFRS9 Phased-in

^B No incluye titulizaciones ni otros. Para más información, véase Tabla 10. OV1

Distribución de requerimientos de capital por tipo de riesgo y geografía^{(A)(B)}



^A No incluye resto. Para más información, véase Tabla 11. RWA por área geográfica

^B CRR Phased-in, NIIF9 Phased-in

Tabla 1.KM1 - Plantilla de indicadores clave

Millones de euros		a	b	c	d	e
		dic'24	sep'24	jun'24	mar'24	dic'23
Capital disponible (importes)						
1	Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	79.800	78.151	77.974	78.632	76.741
2	Capital de nivel 1 (T1)	90.170	88.242	86.808	87.736	85.742
3	Capital total	108.589	106.784	104.419	106.229	102.240
Activos ponderados por riesgo (importes)						
4	Total activos ponderados por riesgo	624.503	626.099	624.831	640.382	623.731
Ratios de capital						
5	Common Equity Tier 1 ratio (%)	12,78 %	12,48 %	12,48 %	12,28 %	12,30 %
6	Tier 1 ratio (%)	14,44 %	14,09 %	13,89 %	13,70 %	13,75 %
7	Total capital ratio (%)	17,39 %	17,06 %	16,71 %	16,59 %	16,39 %
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)						
EU 7a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	1,74 %	1,74 %	1,74 %	1,74 %	1,58 %
EU 7b	del cual: constituido por capital CET1 (puntos porcentuales)	0,98 %	0,98 %	0,98 %	0,98 %	0,89 %
EU 7c	del cual: compuesto por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	1,31 %	1,31 %	1,31 %	1,31 %	1,19 %
EU 7d	Requisitos totales de fondos propios del SREP (%)	9,74 %	9,74 %	9,74 %	9,74 %	9,58 %
Requerimiento de colchón combinado (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por el riesgo)						
8	Buffer de conservación del capital (%)	2,50 %	2,50 %	2,50 %	2,50 %	2,50 %
EU 8a	Buffer de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico identificado a nivel de un Estado miembro (%)	— %	— %	— %	— %	— %
9	Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	0,39 %	0,40 %	0,40 %	0,38 %	0,37 %
EU 9a	Buffer de riesgo sistémico (%)	0,03 %	— %	— %	— %	— %
10	Buffer para instituciones de importancia sistémica global (%)	1,00 %	1,00 %	1,00 %	1,00 %	1,00 %
EU 10a	Buffer para otras instituciones de importancia sistémica	1,25 %	1,25 %	1,25 %	1,25 %	1,00 %
11	Requerimiento de colchón combinado (%)	4,17 %	4,15 %	4,15 %	4,13 %	3,87 %
EU 11a	Requisitos globales de capital (%)	13,91 %	13,89 %	13,89 %	13,87 %	13,45 %
12	CET1 disponible tras cumplir los requisitos totales de fondos propios del SREP (%)	7,13 %	6,79 %	6,59 %	6,40 %	6,56 %
Ratio de apalancamiento						
13	Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	1.885.572	1.853.699	1.827.284	1.849.428	1.826.922
14	Ratio de apalancamiento	4,78 %	4,76 %	4,75 %	4,74 %	4,69 %
Requisitos adicionales de fondos propios para hacer frente a los riesgos de un apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición total del coeficiente de apalancamiento)						
EU 14a	Requerimientos adicionales para hacer frente a riesgos de excesivo apalancamiento (%)	— %	— %	— %	— %	— %
EU 14b	Del cual: CET1 (puntos básicos)	— %	— %	— %	— %	— %
EU 14c	Requerimientos totales de ratio de apalancamiento SREP (%)	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %
Ratio de apalancamiento y requisito de ratio de apalancamiento general (como porcentaje de la medida de exposición total)						
EU 14d	Ratio de apalancamiento y requisito de ratio de apalancamiento general (como porcentaje de la medida de exposición total)	0,50 %	0,50 %	0,50 %	0,50 %	0,50 %
EU 14e	Requerimientos globales de ratio de apalancamiento (%)	3,50 %	3,50 %	3,50 %	3,50 %	3,50 %
Ratio de cobertura de liquidez						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA) (valor ponderado - media)	330.492	327.674	330.818	332.445	323.188
EU 16a	Salidas de efectivo - Valor total ponderado	275.509	277.175	277.721	277.890	274.162
EU 16b	Entradas de efectivo - Valor total ponderado	73.682	74.095	72.420	71.666	70.643
16	Total de salidas de efectivo netas (valor ajustado)	201.827	203.080	205.301	206.224	203.519
17	Ratio de cobertura de liquidez (%)*	158 %	161 %	161 %	161 %	159 %
Ratio de financiación estable neta						
18	Total de fondos estables disponibles	1.198.180	1.175.288	1.142.775	1.154.509	1.139.711
19	Financiación estable total requerida	954.260	952.387	934.229	935.685	924.843
20	Ratio NSFR (%)	126 %	123 %	122 %	123 %	123 %

CRR Phased-in, NIIF9 Phased-in

* Los ratios de cobertura de liquidez son calculados para cada periodo como la media de los últimos 12 meses

* Los ratios de cobertura de liquidez son calculados siguiendo la interpretación normativa requerida por el ECB.

1.2 ASPECTOS GENERALES PILAR 3 GRUPO SANTANDER

En el presente apartado se comentan aspectos generales aplicables al Grupo Santander, se describe el *governance* de aprobación y publicación del Pilar 3 y se detallan los criterios de información utilizados en el informe así como el marco regulatorio y el perímetro de consolidación.

➔ Esta sección cubre los requerimientos recogidos en los artículos 432, 433, 433bis, 434, 436a y 437bis de la CRR sobre los requisitos y alcance de la divulgación de información por parte del Grupo.

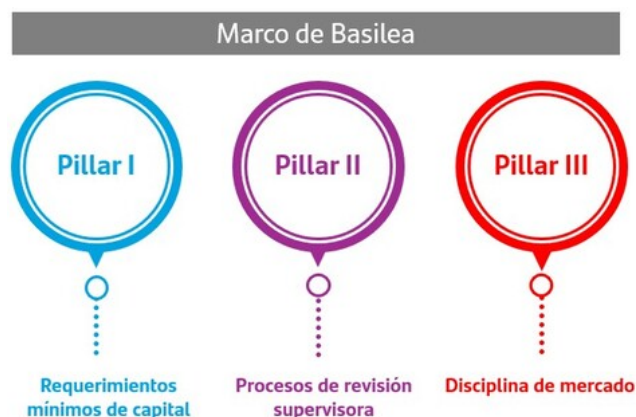
Dentro del marco de Basilea, se distinguen tres pilares:

- Requisitos mínimos de capital (Pilar 1)
- Revisión supervisora (Pilar 2)
- Disciplina de mercado (Pilar 3)

El Pilar 3 de Santander es un informe de carácter regulatorio público que se comparte en la web corporativa del Grupo en base al Reglamento de Requerimientos de Capital (CRR) 575/2013 y las Guías complementarias de la Autoridad Bancaria Europea (EBA). Además, el Informe está considerando el Reglamento (CRR II) 2019/876 que modifica el Reglamento 575/2013.

El Pilar 3 incluye una serie de requisitos de divulgación que pretenden proporcionar a analistas, inversores, accionistas y otros agentes del mercado información clave sobre capital y riesgos para mejorar la capacidad de evaluar el perfil de riesgos y la adecuación del capital de los bancos.

Se considera que la publicación de esta información impulsa la transparencia dentro de las entidades financieras y contribuye al adecuado funcionamiento de los mercados financieros. Debe ser leído de forma conjunta con los Anexos de Pilar 3 y el Informe Anual publicados en la página web (www.santander.com)



El 27 de junio de 2023, se alcanzó un acuerdo político entre el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo sobre la propuesta presentada por la Comisión Europea el 27 de octubre de 2021 sobre el paquete bancario. El paquete bancario incluye modificaciones del Reglamento sobre requisitos de capital (CRR III) y de la Directiva sobre requisitos de capital (CRD VI).

El paquete bancario aplicará las últimas reformas de Basilea III, que apuntalan un marco regulador sólido, una supervisión eficiente y un mayor control del riesgo por parte de las entidades de crédito. Tras la CRDVI/CRR III, se ha pedido a la EBA que trabaje en la capa de los productos reguladores que garantice una aplicación técnica del marco prudencial, incluidas las modificaciones de los requisitos de divulgación de la información.

Así se ha aprobado el 29 de Noviembre de 2024 el reglamento 2024/3172 de la Comisión por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la divulgación pública por parte de las entidades de la información a que se refiere la parte octava, títulos II y III, de dicho Reglamento, de aplicación a partir de enero 2025.

Adicionalmente, el 12 de febrero de 2025, la EBA publicó la versión final con las instrucciones técnicas de implementación (ITS) sobre el denominado por sus siglas ingles "Pillar 3 data hub (P3DH)", que centralizará los requerimientos de información de las instituciones a través de un repositorio centralizado de información en la página web de la EBA desde Junio de 2025.

1.2.1. Gobierno: política, revisión y aprobación

Grupo Santander cuenta con una política formal de divulgación de información con relevancia prudencial para definir los requerimientos, el proceso de elaboración, la frecuencia y el gobierno asociado en cumplimiento con lo establecido en la directiva 2013/36/UE, el Reglamento (UE) n.º 2019/876 de 20 de mayo de 2019 (en adelante, el Reglamento de la UE o CRR II) por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 575/2013, así como la ley de supervisión y solvencia (10/2014) de Banco de España.

Esta política se ha elaborado cumpliendo los criterios establecidos en la guía de la Autoridad Bancaria Europea: Directrices Sobre Materialidad, Información Reservada/Propia, Confidencialidad y Frecuencia de la Información según el artículo 432, apartados 1 y 2 y el artículo 433 del Reglamento (UE) 575/2013.

La elaboración del Informe con Relevancia Prudencial se apoya en varios procesos asociados al marco de control interno con responsabilidades definidas tanto para la revisión como para la certificación de la información contenida en el mismo a través de varios niveles de la organización.

Se puede encontrar información adicional en relación al SCI (Sistema de control interno sobre la información financiera) de Grupo Santander en el capítulo de 'Gobierno corporativo' del Informe Anual 2024.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

La información contenida en este informe ha estado sujeta a la revisión *ex-ante* por parte de Auditoría Externa que en su informe no ha puesto de manifiesto ninguna incidencia en relación con la razonabilidad de la información desglosada y el cumplimiento de los requerimientos de información establecidos en la Directiva y Reglamento Europeo de Capital.

Las conclusiones de dicho informe se presentan en la comisión de auditoría de forma previa a su aprobación. De manera complementaria, este informe se incluye en los planes de revisión recurrente de Auditoría Interna.

Aprobación por los órganos de gobierno.

El informe ha sido revisado por el comité de capital y la comisión de auditoría en sus respectivas sesiones del 19 y 20 de febrero de 2025, previamente a su aprobación final en el consejo de administración del 25 de febrero de 2025.

El consejo de administración de Grupo Santander certifica que la publicación del Informe con Relevancia Prudencial, sigue las directrices de la Parte Octava del Reglamento (UE) 575/2013, y ha sido elaborado de acuerdo a la "Política de Divulgación de Información con Relevancia Prudencial" aprobada por el consejo de administración.

No se ha hecho uso de excepciones a la publicación de información considerada reservada o confidencial.

Adicionalmente, con carácter trimestral, se publica un informe que incluye un set de información cumpliendo con la política interna y los criterios establecidos en la guía de la Autoridad Bancaria Europea sobre frecuencia de *disclosure*.

El Informe con Relevancia Prudencial está disponible en la web de Grupo Santander (www.santander.com) en la sección del menú principal Accionistas e Inversores en el capítulo de Información económico-financiera.



Acceder al archivo Pilar 3 2024 disponible en la web de Grupo Santander



José García Cantera

Group Chief Financial Officer



José Doncel

Group Chief Accounting Officer



Mahesh Aditya

Group Chief Risk Officer

En base a nuestro mejor criterio, confirmamos que las divulgaciones de Pilar 3 de Santander 2024 cumplen con el marco actualizado de Pilar 3 dentro del Reglamento de Requisitos de Capital (CRR) 575/2013 (Parte Octava) y se han preparado de conformidad con las políticas, procesos, sistemas y controles internos de Santander.

1.2.2. Información general de Grupo Santander

Banco Santander, S.A. es una entidad de derecho privado sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Banco Santander es cabecera de un grupo de entidades dependientes que se dedican a actividades diversas y que constituyen Grupo Santander. El Banco Central Europeo (ECB, por sus siglas en inglés) es el supervisor de Grupo Santander en base consolidada.

La CRR y sus modificaciones (en adelante la CRR), la CRD y sus modificaciones, y su trasposición en la Circular 2/2016 del Banco de España, sobre supervisión y solvencia, son de aplicación a nivel consolidado para todo Grupo Santander.

Para todos aquellos aspectos cuya divulgación se exige por la parte octava de la CRR y sus modificaciones y que no son de aplicación a Grupo Santander, véase el Anexo III – Anexo Normativo, donde aparecen informados como “N/A” (no aplica) con su explicación correspondiente.

Criterio de información

El presente informe está elaborado conforme a la normativa europea vigente a 31.12.2024 en materia de determinación de los recursos propios (CRR2).

Asimismo, las ratios presentadas en este informe se han calculado aplicando los calendarios transitorios de implantación de CRR2 y de la NIIF9.

A continuación, se detalla la tipología de información donde pueden observarse con más claridad las diferencias entre la información regulatoria mostrada en este informe y la información mostrada en el Informe Anual y la información contable:

- Las medidas de exposición al riesgo de crédito utilizadas para el cálculo de los requerimientos regulatorios contemplan:
 - No sólo los riesgos actuales sino también los potenciales como consecuencia de disposiciones futuras (riesgos y compromisos contingentes) o como consecuencia de movimientos de factores de riesgo de mercado (instrumentos derivados).
 - Los mitigantes de dichas exposiciones (acuerdos de compensación y acuerdos de colateral para exposiciones en derivados, y garantías reales y personales para exposiciones en balance).
- Los criterios para considerar exposiciones morosas en carteras evaluadas por modelos avanzados para cálculos regulatorios de capital son más conservadores que los utilizados para la elaboración de la información desglosada en el Informe Anual.
- La divulgación de información ESG en el Pilar 3 sigue las Implementing Technical Standards (ITS) definidas por la EBA a tal efecto y no está necesariamente alineada con los criterios de gestión comunicados en otros informes ESG del Grupo.

El 19 de junio de 2024 se publicaron en el Diario Oficial de la Unión Europea los textos finales de la actualización del paquete bancario: el reglamento 2024/1623 (en adelante CRR3), por el que se modifica CRR2

Por último, en el Anexo III se muestra el cumplimiento de las diferentes normas técnicas de implementación (ITS, por sus

siglas en inglés) que están en vigor en relación a disclosure y en el Anexo IV se encuentra un índice mostrando la ubicación de la información divulgada de acuerdo con los distintos artículos de la parte octava del Reglamento.

Asimismo, publicamos en la web de Grupo Santander en la sección de Información económico-financiera / Pilar 3 todas las tablas mostradas en este documento en formato editable para facilitar su tratamiento, así como los anexos.

1.2.3. Divulgaciones de las filiales de Grupo Santander

De forma complementaria a la información mostrada en este informe realizado en base consolidada y siguiendo los requerimientos del ECB, las entidades filiales de Grupo que en aplicación del artículo 13 de la CRR (Aplicación de los requisitos de divulgación en una base consolidada) cumplan al menos uno de los criterios mencionados más abajo publican en sus páginas web información a nivel individual:

- Es una entidad de importancia sistémica mundial (G-SIB);
- Ha sido identificada como otra entidad de importancia sistémica (O-SII) de conformidad con el artículo 131, apartados 1 y 3, de la Directiva 2013/36 UE;
- La filial es, en el Estado miembro en el que está establecida, una de las tres mayores entidades en términos de valor total de los activos;
- El valor total de los activos en base individual o subconsolidada es igual o superior a 30 mil millones de euros.

En base a los criterios mencionados anteriormente, las filiales de Santander dentro del área económica europea (EEA) como Portugal, Polonia y Santander Consumer Alemania, así como las filiales fuera del EEA en Argentina, Brasil, Chile, México, Reino Unido y Uruguay publican su informe de Pilar 3.

Santander Consumer Finance (perímetro subconsolidado) publica la información relativa a los artículos 437, 438, 440, 442, 450, 451, 451a y 453 en su website.

Las divulgaciones adicionales para las filiales (de conformidad con los artículos 4, 146 y 147 del CRR) se pueden encontrar en los informes del Pilar 3 de la filial respectiva, publicados en su sitio web.

Estas filiales están directamente reguladas por sus supervisores bancarios locales, que establecen y supervisan sus requisitos locales de capital y liquidez. En la mayoría de las jurisdicciones, las filiales financieras no bancarias también están sujetas a la supervisión y los requisitos de capital de las autoridades reguladoras locales.

Los reguladores de las entidades bancarias del Grupo fuera de la zona EEA se encuentran en diferentes etapas de aplicación del marco de Basilea, por lo que la regulación local en 2024 puede haber sido implementada sobre la base de Basilea I, II o III.

Para más información sobre la estructura internacional del Grupo, véase el Anexo II.

1.3. Marco regulatorio

1.3.1 Marco prudencial 2024: aspectos destacados respecto a Solvencia y Resolución

Las entidades de crédito deben cumplir con un conjunto de requerimientos mínimos de capital y liquidez. Estos requerimientos mínimos están regulados en el Reglamento europeo de requerimientos de capital (CRR por sus siglas en inglés) directamente aplicable en el ordenamiento jurídico español, y en la Directiva de requerimientos de capital, (CRD por sus siglas en inglés).

El 19 de junio de 2024 se publicaron en el Diario Oficial de la Unión Europea los textos finales de la actualización del paquete bancario: el reglamento 2024/1623 (en adelante CRR3), por el que se modifica el CRR en lo que respecta a los requisitos para el riesgo de crédito, el riesgo de ajuste de valoración del crédito, el riesgo operacional, el riesgo de mercado y el suelo de los activos ponderados por riesgo (conocido como output floor), así como la Directiva 2024/1619 (en adelante CRD6), por la que se modifica la CRD en lo referente a las facultades de supervisión, las sanciones, las sucursales de terceros países y los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.

La actualización del paquete bancario persigue por un lado la implementación de las reformas finales de Basilea III y, por otro, reforzar la armonización de la supervisión bancaria en la Unión Europea (UE).

El CRR3, por tanto, tiene como objetivo introducir una mayor sensibilidad en los métodos estandarizados, reducir la variabilidad de los activos ponderados por riesgo entre los bancos que emplean modelos internos en su cálculo de requerimientos y favorecer la comparabilidad entre bancos. Se mencionan a continuación los principales cambios introducidos:

- **Output floor:** Se introduce un suelo a los activos ponderados por riesgo consistente en el 72,5% de la exposición total al riesgo calculada mediante métodos estandarizados. Tiene como objetivo limitar la variabilidad y excesiva reducción de consumo de capital en las entidades que aplican modelos internos. La regulación prevé disposiciones transitorias para que las entidades dispongan de tiempo suficiente para adaptarse
- **Método Estándar de Riesgo de Crédito:** El CRR3 introduce una mayor sensibilidad al riesgo mediante la creación de clases de exposición específicas, y mayor granularidad en el abanico de RW aplicables, como es el nuevo tratamiento de exposiciones garantizadas por bienes inmuebles. Adicionalmente, se eleva el CCF del 0% al 10%, introduciendo un nuevo bucket (40%), incrementándose de 4 a 5 buckets en total; previendo un régimen transitorio, para la necesaria acumulación de capital
- **Método IRB de Riesgo de Crédito:** se elimina el factor de escalado de la fórmula del cálculo del RW y se abre la posibilidad de que una entidad emplee este método para algunas clases de exposición en lugar de exigir la implementación de IRB en todas las carteras. Asimismo, se establece la obligatoriedad del método F-IRB para las categorías de exposición "low default" (entidades y empresas con facturación > 500MM€), y se introducen nuevos suelos en los parámetros de PD y LGD, para limitar su variabilidad.

- **Mitigación del Riesgo de Crédito:** se introduce mayor claridad en el reconocimiento de garantías personales cuando las exposiciones frente al garante y el deudor se tratan por métodos diferentes de riesgo de crédito (método estándar, F-IRB, A-IRB o slotting).

- **Riesgo operacional:** los métodos existentes hasta 31 de diciembre de 2024 se sustituyen por un único método estándar basado en el indicador de negocio. El nuevo método (SMA por sus siglas en inglés) está compuesto por el BIC (Business Indicator Component), que multiplica el BI (Business indicator) por un factor de escalado (entre 12% y 18%) que depende del volumen del BI de la entidad. El BI tiene 3 componentes: el ILDC, el SC y el FC. El componente de pérdidas (ILM), previsto en el marco de Basilea, no se ha incluido finalmente en la nueva regulación, ya que el regulador europeo ha hecho uso de la discrecionalidad permitida por el citado marco de Basilea. Asimismo, el CRR3 incluye: (i) la posibilidad de calcular el ILDC por separado, para lo que se precisa autorización supervisora, y (ii) un periodo transitorio en el que las entidades pueden continuar aplicando el ASA actual hasta que el ILDC por separado sea concedido por el BCE.

En la CRD6, la ambición de conseguir una supervisión más sólida y la protección de la estabilidad financiera se materializa en una serie de normas que afectan a los requerimientos de fit-and-proper, ámbito de aplicación extendido por la revisión de ciertas definiciones y novedades en cuanto al establecimiento de sucursales de terceros países en la UE, para lograr una mayor armonización regulatoria y una mejor supervisión de este tipo de entidades.

El CRR3 y la CRD6 entraron en vigor el 9 de julio de 2024. Aunque hay ciertas disposiciones para las que se estableció una aplicación anticipada, como es el caso de ciertas definiciones que pueden afectar al perímetro de consolidación, o los requerimientos de fondos propios para las exposiciones a criptoactivos, la mayoría de las disposiciones no fueron de aplicación hasta el pasado 1 de enero de 2025. Al mismo tiempo, hay disposiciones en las que el Regulador ha dispuesto el retraso, debido a cuestiones derivadas de la dificultad en su implementación por las instituciones o al level-playing field respecto a otras jurisdicciones comparables. En concreto, la entrada en vigor de la nueva metodología de cálculo de capital por Riesgo de Mercado (FRTB por sus siglas en inglés), ligada a los estándares ya publicados por el BCBS (Basel Committee on Banking Supervision) durante 2017, se ve retrasada, como mínimo, hasta el 1 de enero de 2026. La Comisión y el Consejo han dispuesto, en forma de Acto Delegado, y sin oposición del Parlamento, el retraso de 12 meses para la aplicación de esta norma, a raíz de la incertidumbre en la forma, contenido y fecha de implementación de esta metodología en otras jurisdicciones comparables, como son UK y USA.

Este retraso, que fue publicado durante julio de 2024, lleva aparejado también el retraso en las normas que regulan la frontera y asignación de instrumentos entre los libros de inversión y negociación a efectos prudenciales, la definición de mesas de negociación e inversión, aquellas que tratan acerca de cómo realizar las transferencias internas de riesgo entre ambos libros, el tratamiento del FX Estructural o incluso el Reporting definitivo relativo a Riesgo de Mercado.

En relación con el cálculo del output floor, los bancos deben usar el modelo FRTB SA para el cómputo de la parte de

mercado del output floor, y contrastarlo con los resultados por el modelo interno o estándar de mercado del CRR2. Por ello, la legislación referente a FRTB SA, exclusivamente para esta métrica, sí es oficial y con carácter vinculante.

Otras disposiciones, como son la nueva regulación relativa al cálculo de capital por riesgo de CVA (Credit Valuation Adjustment), y que tienen un impacto significativo en términos relativos en exigencias de capital, no se ven afectadas por este retraso y han entrado en vigor desde el 1 de enero del 2025.

Los cambios relativos a CVA afectan principalmente a modificaciones metodológicas para estos cálculos de capital, y establecen un nuevo modelo estándar, basado en sensibilidades y alineado con el nuevo modelo estándar de cálculo de capital por riesgo de mercado.

La nueva regulación contiene numerosos mandatos a la EBA para que elabore normativa de nivel 2 ó 3 (reglamentos delegados, normas de implementación y directrices, o, por sus siglas en inglés, RTS, ITS y GL) que desarrollen con mayor detalle determinados aspectos de la regulación. En este sentido, la EBA publicó finales del año 2023 el conocido como "EBA Roadmap ", en donde la implementación del paquete bancario se estructura en torno a cuatro fases secuenciales, en las que dicho organismo irá abordando de manera ordenada los diferentes mandatos en función de su fecha legal máxima de entrada en vigor (hasta cuatro años tras la entrada en vigor del CRR3 y de la CRD6). Adicionalmente, a finales de 2024, la EBA publicó su plan de trabajo para 2025, estableciendo las directrices para acometer dicho mandato durante este año. De manera paralela, también está previsto que la EBA revise y actualice las Guías del SREP.

Adicionalmente a las publicaciones derivadas de la implementación del paquete bancario, la EBA publicó en junio de 2024 una actualización del "Report on monitoring of AT1, T2, MREL and TLAC", en donde se da una orientación sobre la valoración prudencial de los instrumentos del CET1, así como otros aspectos relacionados con los términos y condiciones de las emisiones.

En relación con la normativa de resolución, las entidades deben disponer de una estructura de financiación adecuada que permita, en caso de experimentar dificultades financieras, asegurar que la entidad cuenta con pasivos suficientes para absorber pérdidas y así, restablecer su situación o resolverse garantizando la protección de los depositantes y la estabilidad financiera. Con este propósito, las entidades sistémicamente globales deben cumplir con unos requerimientos mínimos de absorción de pérdidas, Total Loss Absorbing Capacity, (TLAC) y Minimum Requirement for own funds and Eligible Liabilities (MREL), que vienen regulados en CRR y en la Directiva de recuperación y resolución (BRRD).

El 25 de octubre de 2022, se publicó el reglamento sobre el tratamiento prudencial de entidades de importancia sistémica mundial por el que se modificaron tanto la CRR como la BRRD (Bank Recovery and Resolution Directive) en lo que respecta al tratamiento prudencial de entidades de importancia sistémica mundial (G-SIBs, por sus siglas en inglés) con una estrategia de resolución con varios puntos de entrada (MPE, por sus siglas en inglés), así como los métodos para la suscripción indirecta de instrumentos admisibles (Daisy Chains) de cara a cumplir con el requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles. Este Reglamento conocido como "Quick Fix" de Resolución recoge dos principales objetivos:

- La inclusión en BRRD y CRR de referencias a subsidiarias de terceros países que permitan ajustar la deducción por la tenencia de instrumentos de TLAC emitidos desde filiales en terceros países basándose en el exceso de TLAC/MREL existente en dichas filiales, así como ajustar aquellos casos en los que la suma de los requerimientos de fondos propios y pasivos elegibles de una G-SIBs bajo una estrategia MPE sean superiores a los requisitos teóricos de ese mismo grupo bajo una estrategia de un único punto de entrada (SPE por sus siglas en inglés). Es decir, este último ajuste se basa en una comparación entre las dos posibles estrategias de resolución.

Adicionalmente para aquellas filiales sin régimen de resolución, la regulación contempla un periodo transitorio hasta el 31 de diciembre de 2024 durante el cual, las entidades podrán ajustar las deducciones basándose en los excesos sobre el requerimiento de capital en filiales en terceros países si reúnen determinados requisitos.

- La incorporación de un régimen de deducción por las tenencias de instrumentos de MREL a través de entidades del mismo grupo de resolución que no sean la entidad de resolución. Este Reglamento fija una deducción para la entidad intermedia dentro de la cadena (*Daisy Chains*) que recompra instrumentos, y, al existir dicha deducción, la entidad intermedia se ve obligada a emitir la misma cantidad que está recomprando, trasladando las necesidades de MREL interno a la entidad de resolución que lo cubrirá con MREL externo.

Este Reglamento es aplicable desde el 14 de noviembre de 2022 salvo las disposiciones relativas a las *Daisy Chains* que son de aplicación a partir del 1 de enero de 2024.

En abril de 2024 se publicó la Directiva (EU) 2024/1174, que modifica el régimen de Daisy Chains, para excluir requerimientos por Daisy Chains en algunos casos, tales como las entidades que irían por la vía de la liquidación en lugar de la resolución.

Asimismo, durante 2024 se ha modificado la MREL Policy por parte del SRB, para adaptarla a las últimas modificaciones en materia de Daisy Chains, entre otros aspectos.

Por la parte de los Sistemas de Garantía de Depósitos (SGD), éstos se encuentran regulados en la Directiva relativa a los Sistemas de Garantía de Depósitos (DSGD) que no ha sufrido modificaciones sustanciales desde su publicación en el año 2014. La Directiva tiene por objetivo armonizar los SGD de los Estados miembros y así garantizar estabilidad y equilibrio en los diferentes países. Instaura un marco adecuado para que los depositantes tengan un mejor acceso a los SGD gracias a un ámbito de cobertura claro, períodos de reembolso breves, mejor información y requisitos sólidos de financiación. Esta directiva está transpuesta a la legislación española a través de Real Decreto 2606/1996 con modificaciones recogidas en el Real Decreto 1041/2021.

Con el fin de que los clientes tengan asegurados sus depósitos, los SGD recaudan los recursos financieros disponibles mediante aportaciones que sus miembros deberán realizar al menos una vez al año. Estas recaudaciones anuales se establecen en función del importe de los depósitos garantizados y el perfil de riesgo afrontado por las entidades adheridas al SGD. El método de cálculo de las contribuciones se encuentra recogido en las Guías de la EBA (EBA/GL/2023/02). Como consecuencia de haberse alcanzado el nivel objetivo del 0,8% del importe de los depósitos

garantizados, con las contribuciones recaudadas hasta 2023, el SGD español no ha requerido contribución de las entidades al compartimento de garantía de depósitos en 2024 (realizará aportación al compartimento de garantía de valores en febrero de 2025 según sus datos a diciembre de 2024).

Finalmente, el 18 de abril de 2023 la Comisión Europea publicó la propuesta de revisión del marco de Gestión de Crisis y Cobertura de Depósitos (CMDI). En concreto, han presentado una serie de propuestas sobre:

- Las medidas de actuación temprana, las condiciones para la resolución y la financiación de la medida de resolución;
- El alcance de la cobertura de los depósitos, la utilización de los fondos de los sistemas de garantía de depósitos, la cooperación transfronteriza y la transparencia, y
- Determinados aspectos del requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles.

Estas propuestas supondrían la modificación de normativas tales como:

- CRR
- BRRD
- Reglamento SRMR (Single Resolution Mechanism Regulation) por el que se establecen normas y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución (MUR) y un Fondo Único de Resolución (FUR).
- Directiva de los Sistemas de Garantía de Depósitos, (DGSD).

El Consejo acordó el 19 de junio de 2024 su posición sobre la revisión del CMDI, que incluye un amplio conjunto de medidas destinadas a reforzar el actual marco de gestión de crisis de la UE. En el mes de diciembre de 2024, ha dado comienzo el proceso de trilogos.

1.3.2 Sostenibilidad

Desde la publicación del Plan de acción de la Comisión Europea que respalda los objetivos climáticos y de Desarrollo sostenible de la UE para 2030, se han llevado a cabo diversos desarrollos de diferentes piezas regulatorias con la ambición de generar un marco óptimo para el desarrollo de las finanzas sostenibles.

En 2024, comenzaron a aplicarse tanto el Reglamento delegado (2023/2486) que establece los criterios técnicos para determinar las condiciones bajo las cuales una actividad económica puede contribuir sustancialmente a los cuatro objetivos ambientales que estaban pendientes de desarrollo (uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación y la protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas) y el Reglamento delegado (2023/2485) en el que se incorporan las condiciones para que una serie de nuevas actividades económicas (no incluidas anteriormente en el Reglamento de la Taxonomía de 2020) se considere que contribuyen sustancialmente a los dos objetivos climáticos de la Taxonomía (mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático).

Adicionalmente a los desarrollos en el sistema de clasificación de las actividades sostenibles recogidos en la Taxonomía, en lo que se refiere al ámbito prudencial, el CRR3 ha introducido nuevos requisitos para la integración de los riesgos ASG en

este marco, en particular incluyendo definiciones, un factor de apoyo a infraestructuras «más ecológico»; consideraciones climáticas en las valoraciones de garantías y mandatos adicionales para evaluar si debe ajustarse el tratamiento prudencial de las exposiciones relacionadas con los activos o pasivos, sujetas al impacto de factores medioambientales o sociales. Con la ambición de evaluar de manera precisa si procede un tratamiento prudencial específico, el CRR3 proporciona tres mandatos para la realización de los informes que evalúen la disponibilidad de datos para las categorías de exposiciones; la evaluación de la situación efectiva de riesgo de las exposiciones que incidan en factores medioambientales en comparación con la situación de riesgo de otras exposiciones; y los efectos potenciales del tratamiento prudencial sobre la estabilidad financiera. Si tras la publicación de estos informes se considera procedente, se podría presentar una propuesta legislativa de modificación del marco prudencial actual a la Comisión, antes del 31 de diciembre de 2026, con el fin de garantizar un marco prudencial que continúe promoviendo la estabilidad financiera y la transición sostenible.

Además de lo anterior, el paquete normativo CRR3/CRD6, recoge obligaciones de divulgación adicionales en materia de ASG, obligaciones de reporting a las autoridades competentes y la obligación de establecer planes específicos para abordar los riesgos financieros derivados, a corto, medio y largo plazo, de los factores ASG, incluyendo también aquellos riesgos que se generan como consecuencia de las tendencias de la transición.

Adicionalmente, durante 2024 la EBA realizó la consulta sobre las Guidelines on the management of ESG risks, destacando entre su contenido, principalmente, los siguientes puntos: metodología de referencia para la identificación y medición de riesgos ASG, estándares mínimos y metodología de referencia para la gestión y seguimiento de riesgos ASG; y planes de transición abordando los aspectos clave incluidos en la nueva CRD6. Dichas guías están pendientes de publicación oficial y su aplicación estará vinculada a la aplicación de la CRD6.

En el plano internacional, y en particular en lo que se refiere a las obligaciones de divulgación de información sobre riesgos climáticos, es relevante señalar que, a finales de 2023 el Comité de Basilea publicó un documento de consulta en el que propone una serie de requisitos cualitativos y cuantitativos que se deberán divulgar en los informes de Pilar III de las entidades. En este documento, el Comité reconoce que la precisión, coherencia y calidad de los datos relacionados con el clima aún están evolucionando, pero al mismo tiempo considera que los requisitos de divulgación acelerarán la disponibilidad de dicha información y facilitarán las evaluaciones prospectivas del riesgo por parte de los bancos.

Otras iniciativas regulatorias que se han aprobado durante 2024 o que están en la fase final de aprobación por parte de las instituciones europeas son, entre otras, las siguientes:

- La revisión de la Directiva de Eficiencia Energética de los Edificios que tiene como objetivo la aceleración de la transición del parque inmobiliario de los estados miembros y una mayor armonización de los Certificados de Eficiencia Energética, cuya transposición será mayo 2026.
- La propuesta sobre ratings ASG para regular la transparencia y la integridad de las actividades de calificación ambiental, social y de gobernanza (ASG), que ha sido recogida en el Reglamento relativo a la transparencia e

integridad de las actividades de calificación ambiental, social y de gobernanza. Este Reglamento ha sido publicado en noviembre 2024 y su aplicación está prevista para el tercer trimestre 2026.

- La publicación del Reglamento (2023/2631) sobre los bonos verdes europeos que establece requisitos uniformes (uso de fondos, requerimientos de divulgación, etc.) para los emisores de bonos que deseen utilizar la designación "Bono Verde Europeo" o "EuGB" (European Green Bond Standard) y que se aplicará a partir del 21 de diciembre de 2024.
- La propuesta de Reglamento por el que se crea el Punto de Acceso Único Europeo (ESAP, por sus siglas en inglés), que facilitará a los inversores y otras partes interesadas, el acceso a la información sobre las empresas. Este Punto de Acceso Único ofrecerá un acceso centralizado y digital a la información financiera y relacionada con la sostenibilidad que se haya hecho pública por parte de las empresas europeas.
- Como respuesta a la petición de 2022 de la Comisión Europea en materia de riesgo de greenwashing y supervisión de políticas de finanzas sostenibles, en septiembre de 2024 la EBA ha publicado el informe final Greenwashing monitoring and supervision. Este informe recoge buenas prácticas y recomendaciones para mitigar el riesgo de greenwashing así como para asegurar que la información sobre sostenibilidad es *íntegra y clara*. Además, las instituciones deberán tomar un enfoque proactivo en la inclusión de los riesgos ASG dentro de su marco de gestión integral de riesgos.
- ESMA ha publicado, con fecha mayo 2024, *Guidelines on fund's names using ESG or sustainability-related terms*. El objetivo es especificar las circunstancias en las que los nombres de los fondos que utilizan términos relacionados con ASG o sostenibilidad cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

1.3.3. Digital

El objetivo de sentar las bases para la creación de un futuro digital competitivo en la Unión Europea ha continuado impulsando la creación de un marco regulatorio que contribuya a dicho fin. Con el objetivo de extender el uso de tecnologías que favorezcan la innovación y la competitividad, durante 2024 destacamos los siguientes desarrollos regulatorios (iniciativas que han empezado a aplicar en 2024 o que se han publicado durante este ejercicio) agrupados por temáticas:

Criptoactivos

En cuanto a la regulación de la actividad de criptoactivos, destaca MICA (*Markets in cryptoassets*), que establece un marco común en Europa para la emisión, custodia e intercambio de estos activos. Este Reglamento, aunque está en vigor desde junio de 2023, se aplica efectivamente desde diciembre de 2024, salvo para las normas sobre fichas referenciadas a activos (tokens) y sobre fichas de dinero electrónico (e-money tokens) que aplican desde junio 2024.

Debido al crecimiento de las actividades relacionadas con los criptoactivos a nivel internacional, se han producido ajustes relevantes también en el marco prudencial. Tras la publicación de los estándares de Basilea, la norma europea debe ser adaptada e incorporar los mismos, fin con el que se recoge en el CRR3 el mandato a la Comisión para que con fecha límite el 30 de junio de 2025, realice una propuesta

legislativa que integre los estándares internacionales en la norma prudencial aplicable en Europa. Durante el tiempo en el que dicho marco no esté completamente integrado, el CRR3 ha previsto un marco transitorio para el cálculo de los fondos propios que aplicará hasta que los estándares de Basilea estén incorporados. La aplicación de dicho tratamiento temporal está pendiente de ser detallado de manera más exhaustiva en una norma técnica pendiente de desarrollo por la EBA.

Además del tratamiento de las exposiciones a este tipo de activos, la norma también recoge obligaciones de reporting a las autoridades competentes y divulgación para preservar la transparencia y la disciplina de mercado. Todas estas disposiciones son de aplicación anticipadas a la fecha general de aplicación del CRR3 y su cumplimiento es obligatorio desde el 9 de julio de 2024.

CBDCs (Central Bank Digital Currencies)

Durante 2024 se ha continuado desarrollando la fase de preparación de un potencial euro digital que durará, inicialmente, hasta octubre de 2025 y que recogerá los siguientes hitos: finalización de las normas de funcionamiento para el esquema del euro digital y la selección de los proveedores que podrían desarrollar la plataforma y la infraestructura necesarias, así como numerosas pruebas, con el objeto de desplegar un euro digital en el futuro. Será a partir de noviembre 2025 cuando se pueda tomar la decisión sobre si procede la emisión de un euro digital. Actualmente, y desde junio 2023, se encuentra en curso una propuesta de Reglamento por parte de la Comisión Europea que permitirá regular el lanzamiento del euro digital.

Inteligencia Artificial

El Reglamento europeo de Inteligencia Artificial (IA) que regula el uso de dicha tecnología tanto para entidades de ámbito público como privado ha sido aprobado en 2024, y será de aplicación dos años después de su entrada en vigor, esto es el 2 de agosto de 2026, con excepción de las disposiciones específicas siguientes que serán de aplicación de manera anticipada: la prohibición de sistemas de IA que plantean riesgos inaceptables, 6 meses tras aprobación; código de buenas prácticas, 9 meses tras aprobación; gobernanza y aplicaciones relativas a IA de uso general, 12 meses tras aprobación y, finalmente, los sistemas de IA de alto riesgo deberán cumplir con los requisitos y obligaciones tras 36 meses desde la entrada en vigor.

Resiliencia Operativa

El reglamento DORA (*Digital Operational Resilience Act*), en vigor, aunque no es de aplicación hasta el 17 de enero de 2025, establece un marco gestión de riesgos de los proveedores tecnológicos que presten servicios a entidades financieras, además de imponer requerimientos de ciberseguridad comunes. Este Reglamento está compuesto por cinco pilares clave: la gestión de riesgos de TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación); la clasificación y notificación de incidentes relacionados con las TIC; pruebas de resiliencia operativa digital; la gestión del riesgo de terceros y el intercambio de información entre entidades financieras.

Durante 2024, se han ultimado los RTS e ITS (normas técnicas de regulación e implantación) que desarrollan el Reglamento DORA en dos lotes de normas. Las RTS del primer lote versan sobre el marco de gestión de riesgos de las TIC, los criterios para la clasificación de incidentes (TIC), sobre la especificación

de la política de subcontratación de los servicios de TIC que soportan funciones críticas(*) y el borrador ITS sobre el registro de información. Por otro lado, las del segundo lote recogen los criterios para especificar pruebas de penetración basadas en amenazas (TLPT según sus siglas en inglés)(*), las plantillas, contenido, formato, plazos y procedimientos de los informes de incidentes graves relacionados con las TIC, los criterios que permiten determinar la composición del equipo conjunto de examinadores, (JET conforme a las siglas en inglés), la armonización de las condiciones que permiten llevar a cabo las actividades de supervisión, y las directrices sobre tanto la cooperación en materia de supervisión como de la estimación de los costes causados por incidentes graves relacionados con las TIC. Todas estas normas de desarrollo del Reglamento DORA se han publicado como Actos Delegados de la Comisión Europea excepto los dos marcados con (*), cuya publicación se espera a inicios de 2025.

Pagos

En el ejercicio 2024 se ha continuado avanzando en el marco regulatorio que refuerza los servicios de pago introduciendo requisitos adicionales para las entidades de pago con el fin de fortalecer el marco jurídico ya establecido por la PSD2 y adaptarse a las exigencias de los usuarios en los últimos años, con una tendencia creciente de pagos electrónicos.

El paquete legislativo contiene dos propuestas: una actualización de la Directiva sobre Servicios de Pago (PSD3) y un Reglamento de Servicios de Pagos (PSR), las cuales introducen cambios en el marco fundacional del mercado de pagos europeo. La propuesta de directiva (PSD3) aborda las reglas de autorización, licencia y supervisión de las entidades de pago (integrando las de dinero electrónico), mientras que la propuesta de reglamento (PSR) se centra en las reglas para la prestación de los servicios de pago por los PSPs (proveedores de servicios de pago). Se espera su aprobación en la primera mitad de 2025.

El 8 de abril de 2024 entró en vigor el Reglamento de Pagos Inmediatos, el cual establece medidas para facilitar y universalizar las transferencias inmediatas en euros dentro de la UE. Dicho reglamento tiene como objetivo hacer que los pagos inmediatos sean más accesibles, seguros y asequibles para consumidores y empresas, permitiendo que los fondos se transfieran en menos de 10 segundos en cualquier momento del día y entre Estados miembros. Este Reglamento establece un calendario específico para el cumplimiento de las obligaciones, en concreto, para los proveedores de servicios de pago que estén localizados en un estado miembro cuya moneda sea el euro deberán ofrecer el servicio de recepción de transferencias inmediatas a partir del 9 enero 2025 y el servicio de envío de transferencias a partir 9 octubre de 2025; para los proveedores de servicios que estén localizados en un Estado miembro cuya moneda no sea el euro, deberán ofrecer el servicio de recepción de transferencias inmediatas a partir del 9 enero 2027 y el servicio de envío de transferencias a partir de 9 julio de 2027. Otra de las principales novedades que introduce el Reglamento es la obligación de prestar al ordenante de manera gratuita, a partir del 9 de octubre de 2025, el servicio de verificación de que el IBAN de la cuenta del beneficiario y el nombre del beneficiario dados por el ordenante son correctos o presentan alguna discrepancia.

Datos

Los servicios de pago han cambiado mucho en los últimos años debido al incremento de pagos electrónicos en la Unión

Europea y a la entrada en el mercado de nuevos proveedores, gracias a las tecnologías digitales, pero también al cambio de paradigma para promover una economía del dato en entornos cada vez más digitales. Esto ha conllevado el desarrollo de nuevas regulaciones que contemplan dichos avances. En junio de 2023 se publicó una propuesta legislativa de la Comisión Europea introduciendo un nuevo Reglamento relativo a la creación de un marco para el Acceso a los Datos Financieros (FiDA), cuyo objetivo es fijar las normas para acceder, compartir, regular y utilizar determinadas categorías de datos de los clientes del sector financiero, definir las normas para la autorización y funcionamiento de los proveedores de información financiera y determinar los derechos y obligaciones de los usuarios y de los titulares de los datos, así como de los proveedores de servicios de información financiera. Su ámbito de aplicación será para todas las categorías de datos recogidas en la norma y para los tipos de entidades cuando actúen como gestores o usuarios de datos. Esta propuesta, que seguirá siendo objeto de negociación por los legisladores europeos, servirá como marco específico y armonizado para el acceso a los datos financieros a escala de la Unión, estableciendo normas sobre el acceso, el intercambio y la utilización de determinadas categorías de datos de los clientes en los servicios financieros, entre otras cuestiones.

Otro de los desarrollos más relevantes en materia de datos es el Data Act, Reglamento diseñado para mejorar la economía de datos de la UE y fomentar un mercado de datos competitivo haciendo que los mismos (en particular los datos industriales) sean más accesibles y utilizables, fomentando la innovación basada en datos y aumentando la disponibilidad de datos. Este Reglamento otorga a los usuarios de productos conectados (empresas o personas que poseen, alquilan o arrendan un producto de este tipo) un mayor control sobre los datos que generan, al tiempo que mantiene incentivos para quienes invierten en tecnologías de datos. Este Reglamento será aplicable a partir del 12 de septiembre de 2025.

Identidad Digital

El reglamento IDAS (Reglamento de Identidad Digital Europea) en vigor desde el 20 de mayo de 2024. Dicho Reglamento busca ofrecer una cartera digital única y segura en que puedan integrarse las identidades digitales nacionales y otros certificados, asegurar el acceso a una identificación electrónica segura y fiable, así como compartir la documentación electrónica almacenada.

1.3.4. AML/FT

El 19 de junio de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea, el paquete normativo para la Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (AML/TF, por sus siglas en inglés), destinado a fortalecer el marco existente contra el blanqueo de capitales de la UE, mejorando la detección de transacciones y actividades sospechosas y cerrando las lagunas existentes en el marco regulatorio actual. Entre otras novedades, se amplían las normas contra el blanqueo de capitales a nuevos sujetos obligados, como la mayoría del sector de los criptoactivos, los comerciantes de artículos de lujo y los clubes y agentes de fútbol. También se establecen requisitos de diligencia debida más estrictos, se regula la titularidad real y se fija un límite de 10.000 euros para los pagos en efectivo, entre otras cosas.

Este paquete normativo se compone de:

- Reglamento (UE) 2024/1620 por el que se establece una nueva Autoridad europea de AML/FT denominada AMLA (por sus siglas en inglés), que tendrá competencias de supervisión directas e indirectas sobre las entidades obligadas en el sector financiero. De este modo, la creación de la AMLA permitirá garantizar una supervisión eficaz y adecuada de las entidades obligadas que plantean un alto riesgo en relación con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, reforzar los enfoques comunes de supervisión para todas las demás entidades obligadas y apoyar y coordinar a las Unidades de Información Financiera (FIUs, por sus siglas en inglés). Este Reglamento será aplicable a partir del 1 de julio de 2025 y se espera que la AMLA esté plenamente operativa y comience su trabajo de supervisión directa el 1 de enero de 2028.
- Reglamento (UE) 2024/1624, que será de aplicación directa, introduce cambios para lograr un mayor nivel de armonización y convergencia en la aplicación de las normas de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en toda la UE. Así, se armonizan los requerimientos de la UE en áreas tales como la diligencia debida del cliente, los requisitos de transparencia en relación con la titularidad real, las obligaciones de información y medidas de control interno para las entidades obligadas, y se amplía el listado de sujetos obligados, entre otros aspectos. Este Reglamento será aplicable a partir del 10 de julio de 2027, salvo excepciones para las que será aplicable a partir de 10 julio de 2029.
- Directiva 2024/1640 (conocida, como la Sexta Directiva de AML/ FT), relativa a los mecanismos que deben establecer los Estados miembros a efectos de la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo. En este sentido, se establecen normas específicas en materia de acceso a los registros de titularidad real, un marco para las FIUs y para la supervisión nacional de la lucha contra el blanqueo de capitales, así como normas de cooperación en materia de AML/FT y para el tratamiento de determinadas categorías de datos personales (protección de datos), entre otros aspectos. Los Estados miembros deberán trasponer esta Directiva antes del 10 de julio de 2027, salvo para algunas excepciones.

1.4. Perímetro de consolidación

Esta sección cubre los requerimientos cualitativos LIA - Explicaciones de las discrepancias entre los importes de las exposiciones contables y reglamentarios y LIB - Otras informaciones cualitativas sobre el ámbito de aplicación.

1.4.1. Adquisiciones y ventas

A continuación, se resumen las modificaciones sustanciales por cambio de perímetro y operaciones corporativas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades, así como otras operaciones societarias relevantes en el Grupo realizadas en los tres últimos años o en curso pendientes de materializar:

- Oferta pública de adquisición de acciones de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
- Acuerdo para la adquisición de una participación significativa en *Ebury Partners Limited*.
- Compra de SHUSA sobre acciones de *Santander Consumer USA*.
- Adquisición del bróker estadounidense de renta fija *Amherst Pierpont Securities LLC*.
- Acuerdo para la venta de la participación en Caceis (2024)
- Colocación acelerada de acciones ordinarias de Santander Bank Polska (2024)

Para más información en relación a las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones con el capital de otras entidades y otras operaciones societarias relevantes en Grupo Santander durante el último ejercicio, consultar el Informe Anual en el capítulo de Informe de auditoría disponible en el Informe Anual 2024.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

1.4.2. Diferencias en los métodos de consolidación

En aplicación de la Parte I de Disposiciones Generales de la CRR, ciertas sociedades de Grupo Santander se consolidan siguiendo diferentes métodos de consolidación contable y el método de consolidación para el cálculo de capital regulatorio

Las sociedades de Grupo Santander incluidas en el perímetro de consolidación prudencial, a efectos del cálculo del coeficiente de solvencia por razón de su actividad, se consolidan mediante el método de consolidación global, a excepción de las entidades multi-grupo que lo realizan mediante consolidación proporcional. Todas las sociedades no consolidables por su actividad se incluyen por puesta en equivalencia y consumiendo, por tanto, como una exposición de renta variable.

La base de la información utilizada para propósitos contables difiere de la utilizada para el cálculo de requerimientos regulatorios. Las medidas de exposición al riesgo pueden diferir dependiendo del objetivo para el cual se calculan como, por ejemplo, generación de información contable, cálculo de capital regulatorio o generación de información de gestión. Los datos de exposiciones incluidos en la información cuantitativa de este documento son los utilizados para el cálculo del capital regulatorio o el ratio de apalancamiento.

En el Anexo VI del presente documento se muestran las sociedades que presentan diferente método de consolidación en función de la normativa aplicada (tabla LI3).

En la tabla siguiente se muestra la correspondencia entre las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial.

Tabla 2.L11 - Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo reglamentarias

Millones de euros

2024

	a	b	c	d	e	f	g	
	Valores contables de las partidas							
	Valores contables reflejados en los estados financieros publicados	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Sujetas al marco de riesgo de crédito	Sujetas al marco de riesgo de contrapartida	Sujetas al marco de titulaciones	Sujetas al marco de riesgo de mercado	No sujetas a requerimientos de capital o sujetas a deducción del capital	
Activo								
1	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	192.208	192.367	192.367	—	—	—	
2	Activos financieros mantenidos para negociar	230.253	230.185	—	116.350	455	229.730	
3	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	6.130	4.482	1.158	—	232	3.093	
4	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	7.915	5.307	—	—	—	5.307	
5	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	89.898	75.312	67.986	—	7.326	—	
6	Activos financieros a coste amortizado	1.203.707	1.208.317	1.137.318	56.312	14.588	—	
7	Derivados - contabilidad de coberturas	5.672	5.772	—	5.772	—	—	
8	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	(704)	(704)	—	—	—	—	
9	Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	7.277	7.276	—	—	—	—	
10	Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	222	—	—	—	—	—	
11	Activos tangibles	32.087	29.334	29.334	—	—	—	
12	Activos intangibles	19.259	19.261	3.422	—	—	—	
13	Activos por impuestos	30.596	30.414	28.040	—	—	—	
14	Otros activos	8.559	8.850	8.173	—	—	—	
15	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	4.002	4.114	4.114	—	—	—	
16	Total activo	1.837.081	1.820.287	1.471.911	178.434	22.601	238.131	25.562
Pasivo								
1	Pasivos financieros mantenidos para negociar	(152.151)	(152.093)	—	(116.263)	—	(152.093)	
2	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	(36.360)	(35.778)	—	—	—	(35.778)	
3	Pasivos financieros a coste amortizado	(1.484.322)	(1.486.381)	—	—	—	(995)	
4	Derivados - contabilidad de coberturas	(4.752)	(4.769)	—	(4.769)	—	—	
5	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	9	9	—	—	—	—	
6	Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	(17.829)	—	—	—	—	—	
7	Provisiones	(8.407)	(8.407)	(710)	—	—	—	
8	Pasivos por impuestos	(9.598)	(9.332)	—	—	—	—	
9	Otros pasivos	(16.344)	(16.255)	—	—	—	—	
10	Total pasivos	(1.729.754)	(1.713.006)	(710)	(121.032)	—	(188.865)	(1.518.661)

La diferencia en total activo entre el perímetro público y reservado no es material (-16.794MM €) y corresponde a la exclusión de entidades no financieras (-26.088 MM €), inclusión de entidades multigrupo (+13.572 MM €) e intergrupos (-4.278 MM €)

Adicionalmente, el sumatorio de los valores contables de algunas partidas es mayor que los valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial debido a que

los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados son susceptibles para requerimientos de capital en más de una categoría de riesgo bajo el ámbito regulatorio.

A continuación, se muestran las principales diferencias entre los valores contables de los estados financieros y las exposiciones a efectos prudenciales:

Tabla 3.LI2 - Principales fuentes de discrepancias entre las cuantías de las exposiciones con fines reguladores y los valores contables en los estados financieros

Millones de euros

	2024				
	a	b	c	d	e
	Total	Partidas sujetas a			
Marco de riesgo de crédito		Marco de riesgo de contraparte	Marco de titulización	Marco de riesgo de mercado	
1 Valor contable del activo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla EU LI1)	1.911.077	1.471.911	178.434	22.601	238.131
2 Valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla EU LI1)	(310.607)	(710)	(121.032)	—	(188.865)
3 Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencia	1.600.469	1.471.201	57.402	22.601	49.265
4 Importes de las partidas fuera de balance	394.490	394.490	—	—	—
Add-on regulatorio	59.567	—	59.567	—	—
5 Diferencias de valoración	—	—	—	—	—
6 Diferencias debidas a normas de compensación distintas de las incluidas en la fila 2	(63.839)	—	(14.574)	—	(49.265)
No computabilidad de los saldos correspondientes a Cob. Contables (derivados y ajustes macrocoberturas)	(5.772)	—	(5.772)	—	—
10 Titulizaciones con transferencia de riesgo	21.343	17.555	—	3.788	—
11 Otros	(27.388)	(101.688)	—	74.300	—
7 Diferencias debidas a la consideración de las provisiones	(16.633)	(15.950)	—	(684)	—
8 Técnicas de mitigación de riesgos	(66.991)	(20.054)	(46.853)	(84)	—
9 Aplicación de CCFs	(310.530)	(310.530)	—	—	—
12 Importes de las exposiciones considerados a efectos prudenciales (EAD)	1.584.716	1.435.025	49.770	99.921	—

En esta tabla se desglosan las diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables según diversos parámetros.

En este sentido las principales causas vienen dadas por los importes de las partidas fuera de balance (+394.490 MM €) y la aplicación de CCFs (-310.530 MM €).

También destaca el add-on regulatorio (+59.567 MM €) y las diferencias debidas a las distintas normas de compensación (-63.839 MM €).

En la tabla 4 se muestra la conciliación entre el balance público y el reservado (tabla CC2).

Tabla 4.CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados

Millones de euros

		(A) ACTIVO	(B) Balance público	(C) Balance reservado	(D) Referencia a plantilla información transitoria
			a	b	c
1	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (010)		192.208	192.367	
2	Activos financieros mantenidos para negociar (050)		230.253	230.185	
3	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (096)		6.130	4.482	
4	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (100)		7.915	5.307	
5	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (141)		89.898	75.312	
6	Activos financieros a coste amortizado (181)		1.203.707	1.208.317	
7	Derivados - contabilidad de coberturas (240)		5.672	5.772	
8	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés (250)		(704)	(704)	
9	Inversiones en negocios conjuntos y asociadas (260)		7.277	7.276	
10	Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro (265)		222	—	
11	Activos tangibles (270)		32.087	29.334	
12	Activos intangibles (300)		19.259	19.261	
13	Activos por impuestos (330)		30.596	30.414	
14	Activos por impuestos diferidos (350)		19.170	19.032	
15	Otros activos (360)		8.559	8.850	
16	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (370)		4.002	4.114	
17	TOTAL ACTIVO (380)		1.837.081	1.820.287	
		(A) PASIVO	(B) Balance público	(C) Balance reservado	(D) Referencia a plantilla información transitoria
1	Pasivos financieros mantenidos para negociar (010)		152.151	152.093	
2	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (070)		36.360	35.778	
3	Pasivos financieros a coste amortizado (110)		1.484.322	1.486.381	
4	Pro memoria: pasivos subordinados (149)		35.813	35.892	
5	Derivados - contabilidad de coberturas (150)		4.752	4.769	
6	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés (160)		(9)	(9)	
7	Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro (165)		17.829	—	
8	Provisiones (170)		8.407	8.407	
9	Pasivos por impuestos (240)		9.598	9.332	
10	Pasivos por impuestos diferidos (260)		6.276	6.047	
11	Capital social reembolsable a la vista (270)		—	—	
12	Otros pasivos (280)		16.344	16.255	
13	TOTAL PASIVO (300)		1.729.754	1.713.006	
		(A) PATRIMONIO NETO	(B) Balance público	(C) Balance reservado	(D) Referencia a plantilla información transitoria
1	Capital (010)		7.576	7.576	
2	Prima de emisión (040)		40.079	40.079	
3	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital (050)		—	—	
4	Otros elementos de patrimonio neto (080)		217	217	
5	Ganancias acumuladas (190)		82.326	82.010	
6	Reservas de revalorización (200)		—	—	
7	Otras reservas (210)		(5.976)	(5.659)	

8	(-) Acciones propias (240)	(68)	(68)
9	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante (250)	12.574	12.574
10	(-) Dividendos a cuenta (260)	(1.532)	(1.532)
11	Otro resultado global acumulado (090)	(36.595)	(36.596)
12	Intereses minoritarios [participaciones no dominantes] (270)	8.726	8.680
13	Otro resultado global acumulado (280)	(2.020)	(2.021)
14	TOTAL PATRIMONIO NETO (300)	107.327	107.281

[ESTA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE]



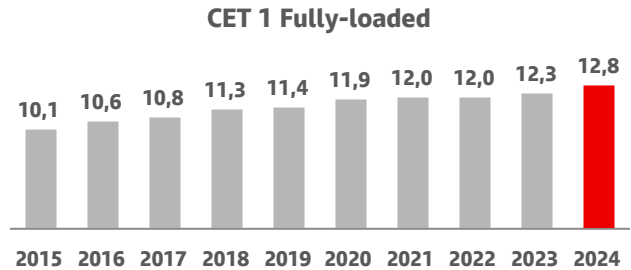
CAPITAL

2.1. Introducción	31
2.2. Función de capital	32
2.2.1. Organización	32
2.2.2. Gobierno de capital	32
2.2.3. Objetivos de capital	33
2.3. Adecuación, gestión y rentabilidad de capital	34
2.3.1. Santander Global Asset Desk	35
2.3.2. Rentabilidad sobre capital y pricing	37
2.3.3. Otras actividades de gestión de capital	38
2.4. Capital regulatorio - Pilar 1	39
2.4.1. Recursos propios computables	39
2.4.2. Requerimientos de recursos propios	42
2.4.3. Buffers de capital y requerimientos de capital exigible	45
2.4.3.1 Buffers de capital	45
2.4.3.2 Requerimiento de capital exigible	48
2.5 Ratio de apalancamiento	50
2.6. Capital económico - Pilar 2	55
2.7. Planificación de capital y stress test	55
2.8. TLAC y MREL	56

2. CAPITAL

2. CAPITAL

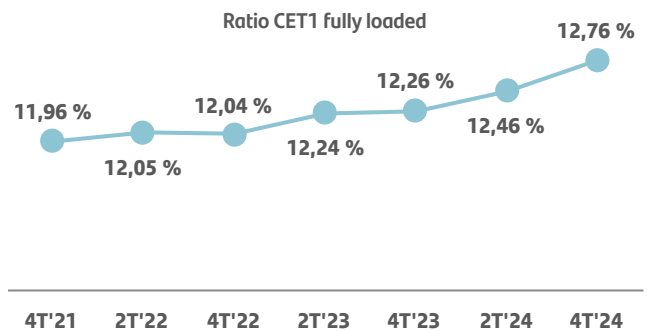
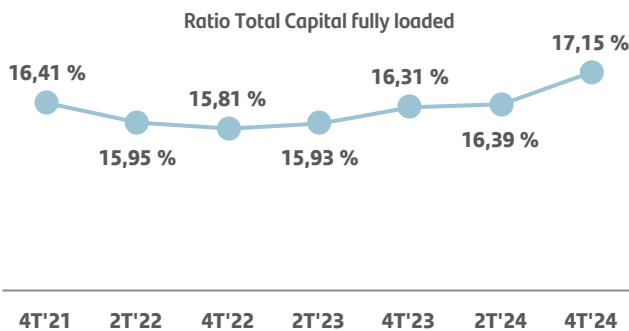
En el presente capítulo se analizan los aspectos relevantes de la gestión y adecuación de capital en Grupo Santander, así como las principales cifras de capital y ratios de solvencia, incluyendo aspectos de Pilar 2. Para mayor detalle sobre los requerimientos de recursos propios por tipo de riesgo, consultar los capítulos específicos de cada uno de los riesgos.



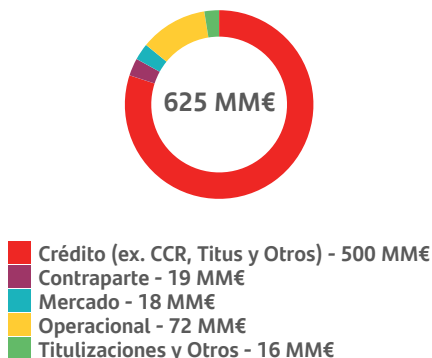
Fuerte generación orgánica de capital, con crecimiento rentable de la nueva producción y movilización significativa de APR

Tabla 5. Principales cifras de capital y ratios de solvencia (NIIF9 Fully loaded)

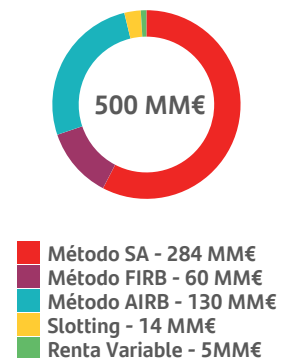
Millones de euros	CRR Fully loaded					CRR Phased-in				
	dic'24	sep'24	jun'24	mar'24	dic'23	dic'24	sep'24	jun'24	mar'24	dic'23
Common Equity (CET1)	79.705	78.058	77.846	78.516	76.448	79.705	78.058	77.846	78.516	76.448
Tier 1	90.076	88.148	86.680	87.620	85.450	90.076	88.148	86.680	87.620	85.450
Capital Total	107.106	105.080	102.418	105.909	101.747	108.494	106.690	104.292	106.113	101.947
Activos ponderados por riesgo	624.477	626.288	625.017	640.507	623.652	624.477	626.288	625.017	640.507	623.652
Ratio CET1	12,76%	12,46%	12,46%	12,26%	12,26%	12,76%	12,46%	12,46%	12,26%	12,26%
Ratio Tier1	14,42%	14,07%	13,87%	13,68%	13,70%	14,42%	14,07%	13,87%	13,68%	13,70%
Ratio de capital Total	17,15%	16,78%	16,39%	16,54%	16,31%	17,37%	17,04%	16,69%	16,57%	16,35%



Distribución RWA por tipo de riesgo



Metodo cálculo RWAs crédito (ex. Titus y otros)



2.1 Introducción

La gestión y adecuación de capital en Grupo Santander se lleva a cabo de una forma integral buscando garantizar la solvencia de la entidad, cumplir con los requerimientos regulatorios y maximizar su rentabilidad.

Viene determinada por los objetivos estratégicos y el apetito de riesgos fijado por el consejo de administración. Con este objetivo, se definen una serie de políticas que reflejan el enfoque que Grupo Santander da a la gestión del capital:

- Establecer una adecuada **planificación de capital** que permite cubrir las necesidades actuales y que proporcione los recursos propios necesarios para atender las necesidades de los planes de negocio, las exigencias regulatorias y los riesgos asociados a corto y medio plazo, manteniendo el perfil de riesgo aprobado por el consejo.
- Asegurar que bajo **escenarios de estrés** Grupo Santander y sus sociedades mantienen capital suficiente para cubrir las necesidades derivadas del incremento de los riesgos por deterioro de las condiciones macroeconómicas.
- Optimizar el uso del capital mediante su adecuada asignación entre los negocios basada en el **retorno relativo sobre el capital regulatorio y económico**, considerando el apetito de riesgo, su crecimiento y los objetivos estratégicos.

Grupo Santander gestiona el capital y su creación de valor a través de seis bloques principales, situando la **rentabilidad** y el **capital** al frente de las decisiones, de cara a mejorar la ratio de CET1 y reinvertir el capital liberado en un **crecimiento rentable**, en la **remuneración de los accionistas** y en **inversiones estratégicas**. Estos bloques son:

- Estrategia de capital que establece un objetivo ambicioso para todo el Grupo incluyendo el colchón de capital por encima de los requisitos y que tiene en cuenta una perspectiva de mercado holística frente a competidores y supervisor.
- Aumento de la rentabilidad ajustada al riesgo mediante una mejor asignación, analizando el rendimiento de las carteras y ejecutando el proceso de asignación de capital tanto orgánico (*front-book*) como inorgánico.
- Seguimiento y monitorización detallado del rendimiento de todas las zonas geográficas que se revisa y debate en sesiones periódicas para generar acciones de mejora de la rentabilidad.
- Gestión de carteras mediante la identificación, priorización y ejecución de la distribución y transferencia de riesgos entre geografías.
- Cálculo preciso del capital identificando oportunidades de optimización del numerador (CET1) y del denominador (RWA) así como mayor industrialización y normalización de los procesos del Grupo. Adicionalmente, se trabaja en la optimización general de los requisitos de capital (marco SREP, *stress tests*, MREL, TLAC).
- La existencia de infraestructura y sistemas tecnológicos, herramientas de capital y resto de optimizadores son elementos y factores transversales que permiten gestionar adecuadamente el capital.

A 31 de diciembre de 2024, la ratio CET1 *fully loaded* (sin aplicar las disposiciones transitorias de la NIIF9 ni de CRR) es del 12,76%, siendo 12,78% en su versión *phased-in*. Si solo aplicamos las disposiciones transitorias de la NIIF 9 (CRR *fully loaded*), se mantiene en 12,78%. En la tabla a continuación, se muestra como afectan las disposiciones transitorias de CRR bajo un escenario NIIF9 *phased-in*:

Tabla 5. Principales cifras de capital y ratios de solvencia (NIIF9 Phased-in).

Millones de euros

	CRR Fully loaded					CRR Phased-in				
	dic'24	sep'24	jun'24	mar'24	dic'23	dic'24	sep'24	jun'24	mar'24	dic'23
Common Equity (CET1)	79.800	78.151	77.974	78.632	76.741	79.800	78.151	77.974	78.632	76.741
Tier 1	90.170	88.242	86.808	87.736	85.742	90.170	88.242	86.808	87.736	85.742
Capital Total	107.200	105.174	102.545	106.025	102.040	108.589	106.784	104.419	106.229	102.240
Activos ponderados por riesgo	624.503	626.099	624.831	640.382	623.731	624.503	626.099	624.831	640.382	623.731
Ratio CET1	12,78%	12,48%	12,48%	12,28%	12,30%	12,78%	12,48%	12,48%	12,28%	12,30%
Ratio Tier 1	14,44%	14,09%	13,89%	13,70%	13,75%	14,44%	14,09%	13,89%	13,70%	13,75%
Ratio de capital Total	17,17%	16,80%	16,41%	16,56%	16,36%	17,39%	17,06%	16,71%	16,59%	16,39%
Ratio de apalancamiento	4,78%	4,76%	4,75%	4,74%	4,69%	4,78%	4,76%	4,75%	4,74%	4,69%

2.2. Función de capital

Los principios básicos establecen las bases que deben regir la actuación de las entidades de Grupo Santander en los procesos de gestión, seguimiento y control del capital.

2.2.1. Organización

La estructura organizativa se ha definido con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los principios que rigen en torno al capital, así como asegurar que la relación existente se mantiene entre las filiales y la corporación. Esta función permite cumplir un doble objetivo: cumplir con la autonomía de capital de la filial al mismo tiempo que mantenemos un seguimiento coordinado a nivel Grupo.

2.2.2. Gobierno de capital

Grupo Santander, en busca de un adecuado desarrollo de la función de capital tanto en términos de toma de decisiones como en términos de supervisión y control, ha desarrollado una estructura de órganos de gobierno ágil y eficiente que asegura la participación de todas las áreas implicadas y garantiza la necesaria involucración de la alta dirección.

La estructura de filiales característica de Grupo Santander tiene un robusto gobierno de capital donde existen comités que tienen responsabilidades tanto de ámbito local como de coordinación a nivel Grupo. Por su parte, los comités locales deberán comunicar en tiempo y forma a los corporativos todos los aspectos relevantes de su actividad que afecten al capital para garantizar la coordinación entre las filiales y el nivel corporativo.



2.2.3. Objetivos de capital

El banco se ha fijado como objetivo un retorno sobre el capital tangible (RoTE) del 15-17% en el actual plan estratégico a 3 años (2023-2025) y un crecimiento de doble dígito de media anual en el valor contable tangible por acción más el dividendo por acción a lo largo del ciclo. Entre los principales objetivos financieros y comerciales del grupo, se incluyen los siguientes:

- Incrementar la política de retribución al accionista desde aproximadamente el 40% hasta en torno al 50% del beneficio entre 2023 y 2025, tanto con dividendos en efectivo como con recompras de acciones.

- Lograr un retorno sobre el capital tangible (RoTE) del 15-17% en 2023-2025 y una ratio de eficiencia de aproximadamente el 42% en 2025.
- Mantener la ratio de capital CET1 fully loaded por encima del 12%.
- Alcanzar un crecimiento medio de doble dígito de media anual en la suma del valor contable tangible (TNAV) por acción más el dividendo por acción, un indicador clave de creación de valor.

2024 vs. objetivos Investor Day (plan 2023-2025)



Seguimos centrados en la asignación disciplinada de capital y la remuneración a los accionistas tras cumplir con nuestro objetivo de mantener un CET1 *fully loaded* por encima del 12% en 2024.

La continua mejora de los ratios de capital es reflejo de la estrategia de crecimiento rentable seguida por Santander y de una cultura de gestión activa de capital en todos los niveles de la organización.

El equipo de Capital and Profitability Management es el encargado del análisis, adecuación y gestión de capital del Grupo, de la de coordinación con las filiales en todo lo relacionado con capital, así como del seguimiento y la medición de rentabilidades.

Todos los países y unidades de negocio han desarrollado sus planes individuales de capital con el foco puesto en tener un negocio que maximice el retorno sobre el capital.

Grupo Santander da un peso relevante a la sostenibilidad a largo plazo de la entidad y al uso eficiente del capital en los incentivos de los principales directivos del Grupo. En este sentido, ciertos aspectos relacionados con la gestión del capital y su rentabilidad se han tenido en cuenta en la retribución variable de 2024 de los miembros de la alta dirección, por ejemplo, la rentabilidad sobre los fondos

propios tangibles (RoTE) y métricas relevantes de capital (generación de capital o CET1).

Objetivos 2025

Santander está en una nueva fase de creación de valor. Nuestra escala, diversificación y el impacto de nuestra transformación nos permitirán seguir aumentando la rentabilidad en 2025.

Grupo Santander tiene entre los objetivos de solvencia alcanzar una ratio de capital CET1 del 13% (rango operativo del 12-13%). En su entrada en vigor, CRR3¹ no tiene impacto en la ratio CET1 de Santander. Para más información, véase, nota e) Gestión de capital, i) Capital regulatorio y económico, del capítulo 'Memoria consolidada' del Informe Anual 2024.

Programas de actuación

Santander desarrolla un programa de actuación para la mejora continua de infraestructuras, procesos y metodologías que dan soporte a todos los aspectos relacionados con el capital, con el objetivo de potenciar aún más la gestión activa del mismo, poder atender de forma más ágil los numerosos y crecientes requerimientos regulatorios y llevar a cabo todas las actividades asociadas a este ámbito de una forma más eficiente.

¹ Impacto cero desde el primer día según los textos definitivos publicados en junio de 2024 del Reglamento 2024/1623 (CRR3) y de la Directiva 2024/1619 (CRD6). Sin embargo, en 2025 la publicación de guías de discrecionalidades y opcionalidades por parte del BCE y de mandatos de la ABE podría dar lugar a impactos adicionales en las ratios CET1 en todo el sector.

2.3. Adecuación, gestión y rentabilidad de capital

La gestión y adecuación de capital en Santander busca garantizar la solvencia y maximizar la rentabilidad, cumpliendo con los requerimientos regulatorios así como con los objetivos internos de capital.

La gestión de capital es una herramienta estratégica fundamental para la toma de decisiones tanto a nivel local como corporativo.

En el Grupo hay un marco común de actuación, criterios, políticas, funciones, métricas y procesos relativos a la gestión de capital. Existe un equipo encargado del análisis, adecuación y gestión de capital del Grupo que coordina con las filiales todo lo relacionado con capital y da seguimiento a la rentabilidad para maximizar el retorno para los accionistas.

Entre las actividades de gestión de capital del Grupo destacan:

- El establecimiento de objetivos de solvencia y de aportaciones de capital alineados con los requisitos normativos mínimos, las políticas internas y el presupuesto, para garantizar así un nivel de capital sólido, coherente con nuestro perfil de riesgo, y un uso eficiente del mismo.
- El desarrollo de un plan de capital para cumplir dichos objetivos coherentes con el plan estratégico.

- El seguimiento de la ratio de capital, tanto con visión regulatoria como económica, y la asignación eficiente del capital a cada una de las unidades y negocios globales. Asimismo, realiza la evaluación de la adecuación del capital para garantizar que el plan de capital es coherente con nuestro perfil de riesgo y con el marco de apetito de riesgo en escenarios base y de estrés
- La integración de las métricas de capital en la gestión de los negocios, asegurando su alineamiento con los objetivos del Grupo. La monitorización continua de la rentabilidad del stock y de la nueva originación, así como de los precios de la nueva originación en cada unidad, negocio global, segmento y cliente, además del seguimiento de negocios, carteras o clientes con rentabilidad por debajo del mínimo objetivo.
- La coordinación e impulso del plan de movilización de activos del banco (por ejemplo, titulaciones, garantías, ventas).
- La elaboración de informes de capital internos, así como informes para las autoridades supervisoras y el mercado: ICAAP, Informe de Relevancia Prudencial y ejercicios de *Stress Test*.
- La planificación y gestión de otros instrumentos que absorben pérdidas distintos de los instrumentos de capital regulatorios.

El desarrollo de la función de capital del Grupo busca como objetivo:



2.3.1. Santander Global Asset Desk

Santander ha adoptado un cambio hacia un modelo basado en *capital-light* para incrementar su capacidad de generar capital reinvertible. En este sentido, es clave realizar una gestión activa no sólo del capital asignado a la nueva originación sino también el del stock para mejorar la gestión de capital de los activos menos rentables.




El Consejo de Administración de Banco Santander aprobó a mediados de 2023 la creación del "Global Asset Desk" a nivel Grupo. El Global Asset Desk es responsable de la coordinación de aquellas medidas que tengan como objetivo la rotación de los activos del balance, desempeñando un papel clave para lograr un uso más eficiente del capital, en línea con la estrategia de solvencia y rentabilidad.

Asimismo, el Global Asset Desk analiza los balances de las entidades del Grupo, junto con las diferentes unidades, identificando aquellas oportunidades de transferencia de riesgo que puedan ser atractivas para los inversores, y ayuda a las unidades en su ejecución a través de distintas estrategias como titulaciones, ventas de activos, garantías y otros productos.

“*Al rotar proactivamente nuestros activos, no solo fortalecemos nuestra posición financiera, sino que también generamos capital para un crecimiento rentable adicional. Este enfoque es fundamental para nuestra estrategia de crecimiento sostenible y creación de valor para nuestros accionistas”.*

Jose García Cantera,
Group Chief Financial Officer

Nuestros esfuerzos se centran en perfeccionar el modelo de capital para impulsar el crecimiento utilizando menos capital y maximizando la productividad de capital a través de...

	Antes...	...Ahora
 <p>Foco en la generación de valor</p>	El crecimiento del Balance y la generación de cuota de mercado	Priorizar la generación de valor y la rentabilidad , mejorando al mismo tiempo la gestión de los activos de baja rentabilidad
 <p>Garantizar la eficiencia del capital en la originación</p>	Impulsar la optimización de la rentabilidad a largo plazo de las exposiciones crediticias	Implantar un enfoque sistémico mejorando la eficiencia de capital en la originación para mejorar la rentabilidad de la nueva producción
 <p>Rotación del balance y la transferencia de riesgo</p>	Mantener la posición en Balance y analizar iniciativas específicas de distribución de riesgos en cada unidad	Mejorar la gestión de la cartera con la reasignación dinámica y la distribución en todo el Balance a nivel Grupo, para lograr una mayor rotación de activos y transferencia de riesgos.

Como parte de las estrategias de gestión de capital, se han realizado operaciones de titulización con transferencia significativa de riesgo (SRTs, por sus siglas en inglés) que han permitido al banco liberar capital utilizado para respaldar préstamos, pagando a inversores para que asuman parte de su riesgo asociado. Otras estrategias pasan por ejemplo por las garantías, dónde una parte de la cartera es garantizada a través de una compañía de seguros, que asume las pérdidas potenciales y a la que se le paga una prima por la cobertura, si bien la propiedad de los activos no es transferida, sus requerimientos de capital son notablemente más bajos. Finalmente, también se puede realizar la venta de un conjunto de activos a un inversor, transfiriendo la titularidad de los mismos y por lo tanto liberando los requerimientos asociados de capital.

“*El modelo del banco está cambiando y se está volviendo mucho más rentable y menos dependiente del capital”*
“Creo que la generación de capital será mucho mejor y que podremos acumular capital de forma orgánica en el futuro”
“Si seguimos aplicando el modelo de utilizar menos capital para llegar a ser en realidad mucho más rentables, podríamos ser capaces de acumular mucho más capital de lo que estamos haciendo hoy”.

Héctor Grisi,
Chief Executive Officer

Los bancos utilizan la transferencia de riesgos para diversos fines, lo que en última instancia les permite generar un margen de capital que pueden reinvertir en el negocio

La transferencia de riesgo suele utilizarse con tres fines ...



1. Reducción de riesgos y pérdidas

La transferencia de riesgo permite al banco **mitigar posibles pérdidas futuras transfiriendo el riesgo a un tercero** (a menudo fuera del sistema bancario), reduciendo así el riesgo global del balance



2. Margen de Capital

La transferencia de riesgo proporciona al banco un **margen de capital adicional** que puede **permitir un mayor crecimiento del negocio**



3. Financiación y liquidez

Las operaciones de transferencia de riesgos **pueden proporcionar al banco liquidez y financiación adicionales**, especialmente a través de las **estructuras tradicionales de titulización**

... con el capital liberado utilizado de diferentes maneras



Construir una sólida base de capital

Aprovechar el capital movilizado y el margen generado para **reforzar la estructura de capital del banco**, mejorando eficazmente la ratio CET1



Distribuir a los accionistas

Devolver a los accionistas el margen de capital generado, manteniendo constante la ratio CET1



Reinvertir en el negocio

Reinvertir el capital movilizado en el negocio para **aumentar el Beneficio Neto del banco a través de varias palancas de ingresos identificadas**

Bajo un marco regulatorio estable y previsible

2.3.2. Rentabilidad sobre capital y pricing

Una ejecución disciplinada de nuestra estrategia de asignación de capital permite...



Una de las principales prioridades del Grupo es gestionar el capital, asegurando que hacemos una asignación rentable del mismo en todas nuestras actividades.

Nuestra estrategia incluye invertir el capital en aquellos mercados, unidades, negocios globales y carteras que demuestran los mejores retornos sobre capital, asegurando una fuerte creación de valor para el accionista de forma sostenible. Métricas como las ratios de RoTE, RoRWA y RoRAC forman parte de las políticas de admisión y seguimiento. Estas métricas permiten comparar, sobre bases homogéneas, el rendimiento de operaciones, clientes, carteras y negocios, identificando aquellos que obtienen una rentabilidad ajustada al riesgo superior al coste de capital, alineando así la gestión del riesgo y del negocio con la intención de maximizar la creación de valor.

Asimismo, evaluamos de forma periódica el nivel y la evolución de la creación de valor del Grupo y de sus principales unidades y segmentos globales, tanto con una visión regulatoria como económica. La creación de valor es el beneficio generado por encima del coste del capital empleado.

La tasa mínima de rentabilidad sobre capital que debe alcanzar una operación viene determinada por el coste de capital, que es la remuneración mínima exigida por sus accionistas. Para su cálculo, se añade a la rentabilidad libre de riesgo la prima que el accionista exige por invertir en Santander. Esta prima dependerá esencialmente de la mayor o menor volatilidad en la cotización de nuestras acciones con relación a la evolución del mercado. El coste de capital definido para el Grupo para 2024 fue del 12,0% (11,2% en 2023).

En la gestión interna, además de revisar anualmente el coste de capital, también se estima un coste de capital para cada unidad de negocio, considerando las características específicas de cada mercado, bajo la filosofía de filiales autónomas en capital y liquidez, para evaluar si cada negocio es capaz de generar valor de forma individual.

Identificar y gestionar negocios con baja rentabilidad forma parte del proceso de optimización del capital en el Grupo. Nos enfocamos en clientes, carteras, negocios globales y mercados con un retorno sobre capital atractivo de una forma dinámica, monitorizándolo activamente

Para garantizar la mejora de la rentabilidad y maximizar la productividad del capital, resulta fundamental centrarse en la eficiencia del capital desde la originación. Los precios se fijan siguiendo un proceso objetivo basado en las características de la operación, del producto, del deudor, del segmento y del mercado. Además, debe asegurar que ese precio supere un umbral mínimo que cubra, al menos, los costes de financiación, de explotación, de crédito y de capital, así como el margen adicional que considere la sensibilidad de la demanda al precio y la generación de valor. Por tanto, el pricing debe buscar maximizar la rentabilidad, creando valor sobre cada transacción, cliente y/o cartera y asegurando el cumplimiento de los objetivos mínimos de retorno sobre el capital

Para una correcta ejecución de este proceso, Grupo Santander dispone de herramientas de admisión granulares para los segmentos de CIB y de empresas a partir de las cuales es posible calcular la rentabilidad sobre el capital tanto regulatorio como económico (RoRWA y RoRAC) y determinar un pricing adecuado. Para el segmento minorista, las herramientas son desarrolladas por las unidades para una mejor adecuación a las particularidades de cada mercado local. Adicionalmente, existe una herramienta de seguimiento granular de la rentabilidad sobre capital homogénea entre unidades

Las herramientas de admisión permiten identificar y justificar toda nueva producción concedida con un pricing por debajo del umbral mínimo y las herramientas de *monitoring* permiten identificar aquella operativa cuya rentabilidad se encuentra por debajo del coste de capital y destruye valor de forma recurrente. Para intentar garantizar que se cree valor en todas las relaciones con clientes, se hace un seguimiento recurrente de los clientes que proporcionan un bajo

rendimiento y se prioriza su gestión activa mediante planes de acción específicos.

Tanto el proceso de admisión como el de seguimiento de la rentabilidad cuentan con un robusto gobierno de aprobación y revisión con el que garantizar que i) la consideración del umbral mínimo de precio está adecuadamente integrado en los procesos de capital, ii) se establece un oportuno proceso de escalado para autorización de operaciones y iii) se hace un detallado seguimiento de aquellas operaciones aprobadas por debajo del umbral mínimo.

2.3.3. Otras actividades de gestión de capital

Las acciones más relevantes realizadas en el año son:

Emisiones de instrumentos híbridos de capital y de otros instrumentos que absorben pérdidas

En 2024, Banco Santander, S.A. emitió un total de aproximadamente 5.700 millones de euros de instrumentos híbridos de capital, de los que aproximadamente 2.800 millones de euros eran de deuda subordinada *tier 2* y aproximadamente 2.900 millones de euros de participaciones preferentes contingentemente convertibles (PPCC). Una de estas emisiones PPCC, de un importe de 1.500 millones de euros, tenía como objetivo sustituir una emisión del mismo importe sobre la que se realizó un ejercicio de recompra. La otra emisión PPCC, de 1.500 millones de dólares, se realizó para cubrir los requerimientos regulatorios.

Adicionalmente, Banco Santander, S.A. emitió aproximadamente 9.000 millones de euros de deuda *sénior non-preferred*.

Dividendos y remuneración al accionista

Con respecto a los resultados de 2024, el consejo ha continuado aplicando la misma política que en 2023, consistente en destinar a la remuneración al accionista aproximadamente el 50% del beneficio neto atribuido del Grupo (excluyendo impactos sin efecto en caja ni efecto directo en ratios de capital), distribuido aproximadamente en partes iguales entre dividendo en efectivo y recompras de acciones.

• Retribución a cuenta.

- El 26 de agosto de 2024 el consejo acordó implementar el Primer Programa de Recompra de 2024 por un importe máximo de 1.525 millones de euros (equivalente a aproximadamente el 25% del citado beneficio neto atribuido del Grupo en el primer semestre de 2024). Véase 'Primer Programa de Recompra de 2024', en el capítulo de 'Gobierno corporativo' del Informe Anual 2024.
- El 24 de septiembre de 2024 el consejo acordó pagar un dividendo a cuenta en efectivo con cargo a los resultados de 2024 por importe de 10 céntimos de euro por cada acción con derecho a percibir el dividendo (equivalente a aproximadamente el 25% del citado beneficio neto atribuido del Grupo en el primer semestre de 2024), que se abonó a partir del 1 de noviembre de 2024.

• Remuneración final. En línea con la citada política de remuneración al accionista de 2024:

- El 4 de febrero de 2025, el consejo de administración acordó implementar el Segundo Programa de Recompra de 2024 por un importe máximo de 1.587 millones de euros, para el que se ha obtenido la autorización regulatoria pertinente, y que comenzó a ejecutarse el 6 de febrero de 2025. Para más detalles sobre el programa, véase 'Segundo Programa de Recompra de 2024' del capítulo de 'Gobierno corporativo' del Informe Anual 2024.
- El 25 de febrero de 2025 el consejo de administración acordó proponer a la Junta General de 2025 la aprobación de un dividendo complementario en efectivo por una cantidad bruta de 11 céntimos de euro por cada acción con derecho a percibir el dividendo. Sujeto a la aprobación de la junta, este dividendo sería pagadero a partir del 2 de mayo de 2025.

Una vez llevadas a cabo ambas actuaciones, la remuneración total al accionista respecto de los resultados de 2024 habrá sido de 6.293 millones de euros (aproximadamente el 50% del beneficio neto atribuido -excluyendo impactos sin efecto en caja ni efecto directo en ratios de capital- del Grupo en 2024) distribuida en torno al 50% en dividendo en efectivo (3.181 millones de euros) y al 50% en recompras de acciones (3.112 millones de euros). Para más información, véase, sección 3.3 'Dividendos y remuneración al accionista' del capítulo 'Gobierno corporativo' del Informe Anual 2024.

Por último, en las geografías donde el Banco Central Europeo no es el supervisor de origen, los supervisores locales por regla general no impusieron limitaciones en la distribución de dividendos, si bien, en Polonia el supervisor KNF actualmente recomienda fijar un límite del 75% del pay-out, si bien durante 2024 no hubo impedimentos a la distribución.

Para más información, véase, sección 3.3 'Dividendos y remuneración al accionista' del capítulo 'Gobierno corporativo' del Informe Anual 2024.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

2.4. Capital regulatorio - Pilar 1

El marco regulatorio actual de cálculo de capital se basa en tres pilares:

- El **Pilar 1** determina el capital mínimo exigible por riesgo de crédito, mercado y operacional, incorporando la posibilidad de utilizar calificaciones y modelos internos. El objetivo es que los requerimientos regulatorios sean más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en el desempeño de sus negocios.
- El **Pilar 2** establece un sistema de revisión supervisora para la mejora de la gestión interna de los riesgos y de autoevaluación de la idoneidad del capital en función del perfil de riesgo.
- El **Pilar 3** fomenta la disciplina de mercado mediante el desarrollo de un conjunto de requisitos de divulgación que permitirán a los agentes de mercado evaluar información esencial referida al ámbito de aplicación de Basilea II, el capital, las exposiciones en riesgo, los procesos de evaluación del riesgo, y por consiguiente, a la suficiencia de capital del Banco.

Recursos propios computables. Diciembre 2024

Millones de euros		
	Fully loaded	CRR Phased in
CET1	79.705	79.800
Recursos propios básicos	90.076	90.170
Recursos propios computables	107.106	108.589
Activos ponderados por riesgo	624.477	624.503
CET1 capital ratio	12,76 %	12,78 %
Tier 1 capital ratio	14,42 %	14,44 %
Ratio capital total	17,15 %	17,39 %

Nota: Ratio *phased-in* aplicando las disposiciones transitorias de la NIIF9

2.4.1. Recursos propios computables

El patrimonio neto contable a 31 de diciembre de 2024 asciende a 107.327 millones de euros, con aumento en el año de 3.086 millones de euros.

A continuación se expone la conciliación de capital contable con capital regulatorio.

Tabla 6. Conciliación capital contable con capital regulatorio

Millones de euros		
	2024	2023
Capital suscrito	7.576	8.092
Primas de emisión	40.079	44.373
Reservas	76.568	69.278
Acciones propias en cartera	(68)	(1.078)
Beneficio atribuido	12.574	11.076
Dividendo distribuido	(1.532)	(1.298)
Fondos Propios en Balance Público	135.197	130.443
Ajustes por valoración	(36.596)	(35.020)
Intereses minoritarios	8.726	8.818
Total Patrimonio Neto Balance Público	107.327	104.241
Fondo de Comercio e intangibles	(16.098)	(17.313)
Acciones y participaciones preferentes computables	10.371	9.002
Dividendo no distribuido	(1.611)	(1.471)
Otros ajustes de los recursos propios básicos	(9.817)	(8.717)
Tier I (Phased-in)	90.170	85.742

CRR Phased-in, IFRS 9 Phased-in.

A continuación, se presenta el desglose de los recursos propios computables del Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior:

las sociedades del grupo consolidable, en la parte que se halle efectivamente desembolsada, y con los límites que determina la CRR.

- El resultado atribuido al Grupo neto de dividendo en efectivo se sitúa en 9.431 millones de euros en diciembre de 2024².

Tabla 7. Recursos propios computables

Millones de euros	2024	2023
Recursos propios computables		
Common Equity Tier I (CET1)	79.800	76.741
Capital	7.576	8.092
(-) Autocartera y acciones propias financiadas	(1.694)	(2.847)
Prima de emisión	40.079	44.373
Reservas	76.608	68.721
Otros ingresos retenidos	(38.617)	(35.038)
Minoritarios	8.479	6.899
Beneficio neto de dividendos	9.431	8.307
Deducciones	(22.061)	(21.766)
Fondo de Comercio e intangibles	(15.957)	(17.220)
Otros	(6.104)	(4.546)
Additional Tier I (AT1)	10.371	9.002
Instrumentos computables AT1	9.725	8.461
Excesos T1 por las filiales	645	541
Valor residual intangibles	—	—
Deducciones	—	—
Tier II (T2)	18.418	16.497
Instrumentos computables T2	18.869	17.101
Fondos genéricos y exceso insolvencias IRB	—	76
Excesos T2 por las filiales	(450)	(680)
Otros	—	—
Total recursos propios computables	108.589	102.240

CRR Phased-in, IFRS 9 Phased-in.

El Capital de nivel 1 ordinario (CET1) considera los elementos de capital de nivel 1 ordinario (una vez realizados los filtros prudenciales) y las deducciones de CET1 aplicadas las exenciones sujetas a límites que fija la CRR.

El CET1 está compuesto por:

- El capital social suscrito que en diciembre 2024 asciende a 7.576 millones de euros.
- Otros elementos de capital de nivel 1: (i) las primas de emisión desembolsadas, (ii) las reservas efectivas y expensas generadas con cargo a beneficios y aquellos importes que, sin pasar por la cuenta de pérdidas y ganancias, se deban contabilizar por cualquier concepto, en la cuenta de resto de reservas y (iii) Otros ingresos retenidos, que incluyen determinados ajustes por valoración, fundamentalmente por diferencias de cambio y por coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero.
- Los intereses minoritarios como participaciones representativas que correspondan a acciones ordinarias de

- Los filtros prudenciales eliminan de los elementos anteriores cualquier ajuste por valoración positivo o negativo que surja de coberturas de flujo de efectivo sobre subyacentes a coste. También se excluyen las pérdidas o ganancias por pasivos y derivados pasivos valorados a valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia de la entidad. Adicionalmente, se incluye en los filtros prudenciales los ajustes por valoración adicional considerados conforme al art. 34 de la CRR.
- Las deducciones están compuestas fundamentalmente por la parte correspondiente a acciones propias; pérdidas del ejercicio corriente; fondo de comercio y resto de activos intangibles integrados en el patrimonio; activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros (con las limitaciones que se fijan en la CRR); y los activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas reflejados en balance.

Adicional a los movimientos en patrimonio neto contable, en las variaciones de capital regulatorio se ha considerado el dividendo en efectivo no distribuido de 2024 por importe de 3.144 millones de euros, de forma que el resultado atribuido

² Los dividendos en efectivo representan el 25% del beneficio ordinario, véase la nota 4.a de los Estados Financieros Consolidados para la propuesta de distribución de resultados.

neto de dividendo en efectivo computado arroja una cifra de 9.431 millones de euros.

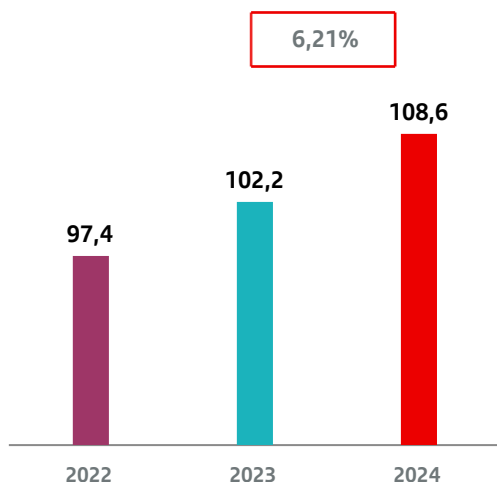
Tabla 8. Capital regulatorio. Variaciones

Millones de euros		2024
Capital Core Tier I (CET1)		
Cifra final (31/12/2023)		76.741
Acciones emitidas en el año y prima de emisión		(4.810)
Autocartera y acciones propias financiadas		1.153
Reservas		(419)
Beneficio atribuible neto de dividendos		9.431
Otros ingresos retenidos		(3.579)
Intereses minoritarios		1.580
Reducción/(incremento) en el fondo de comercio y otros intangibles		1.263
Resto de deducciones		(1.559)
Cifra final (31/12/2024)		79.800
Capital Tier I adicional (AT1)		
Cifra final (31/12/2023)		9.002
Instrumentos computables AT1		1.264
Excesos AT1 por las filiales		105
Valor residual intangibles		—
Deducciones		—
Cifra final (31/12/2024)		10.371
Capital Tier II (T2)		
Cifra final (31/12/2023)		16.497
Instrumentos computables T2		1.767
Fondos genéricos y exceso insolvencias IRB		(76)
Excesos T2 por las filiales		230
Deducciones		—
Cifra final (31/12/2024)		18.418
Deducciones al capital total		—
Cifra Final Capital Total (31/12/2024)		108.589

CRR Phased-in, IFRS 9 Phased-in.

Evolución de recursos propios computables

Miles de millones de euros



El Capital Tier 1 comprende el Capital CET1 más el Capital de nivel 1 Adicional (AT1) incluyendo las emisiones preferentes y Cocos emitidas por Grupo Santander.

El Capital Total comprende el Capital Tier 1 más el Capital de nivel 2 (T2) y se registran, entre otros, los instrumentos de capital y préstamos subordinados que cumplan los requisitos contemplados en la CRR.

En relación con el movimiento de acciones emitidas y primas de emisión, se debe fundamentalmente a la amortización de acciones propias que han sido adquiridas a través del programa de recompra de acciones, con la finalidad de contribuir a la retribución del accionista mediante el incremento del beneficio por acción, consustancial a la disminución del número de acciones. Por otro lado, el resto de variación corresponde a los apartados de otros ingresos retenidos, deducciones y filtros prudenciales.

El aumento de capital de nivel 1 se explica fundamentalmente por las nuevas emisiones de España netas de las amortizaciones realizadas durante el año.

El aumento en el capital de nivel 2 se debe a nuevas emisiones de España y Brasil que se ve compensado en parte con la pérdida de computabilidad a efectos de capital de ciertas emisiones.

Para más información sobre los fondos propios reglamentarios (Tabla CC1) consultar el Anexo VII del presente documento.

A 31 de diciembre de 2024, ninguna entidad financiera consolidable por su actividad de Grupo Santander tenía recursos propios inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable.

En virtud de lo establecido en los artículos 7 y 9 de la CRR, las filiales Santander Leasing S.A., EFC y Santander Factoring y Confirming S.A. EFC están eximidas de las obligaciones de requerimientos mínimos de Recursos Propios, límite a los grandes riesgos, así como de las obligaciones relativas al gobierno corporativo interno. Para el resto de las filiales de Grupo Santander, no se ha hecho uso de ninguna de las exenciones previstas en la regulación aplicable.

Grupo Santander mantiene una posición de solvencia muy confortable por encima de los niveles exigidos por la normativa y por el Banco Central Europeo.

El 1 de enero de 2018 entró en vigor la NIIF 9, que implicó cambios contables que afectan a las ratios de capital. Santander optó por aplicar las disposiciones transitorias, lo que implica un calendario transitorio durante siete años.

Si no se hubiera aplicado la disposición transitoria de la NIIF9 ni de CRR, el impacto total en la ratio CET1 *fully loaded* a diciembre sería de -2pb.

La ratio CET1 *phased-in* a diciembre es del 12,78%, aumentando en 47 puntos básicos durante el ejercicio. La ratio CET1 a diciembre *fully loaded* es de 12,76%.

Tabla 9. NIIF-9FL - Comparación de los fondos propios y de los ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas

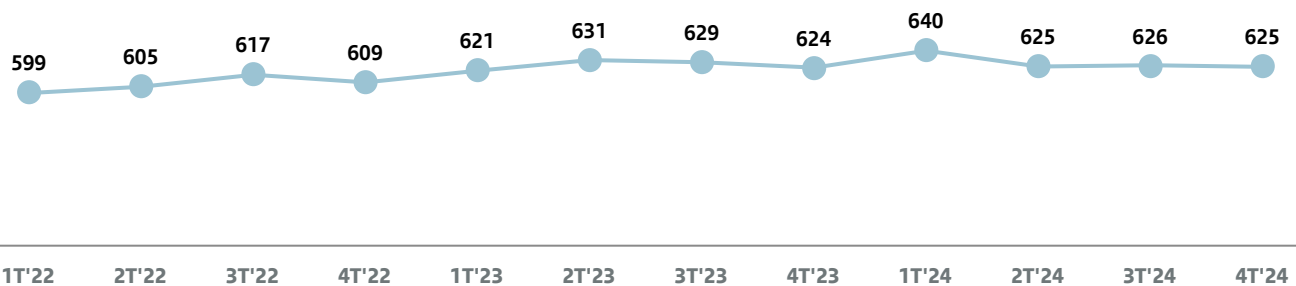
Millones de euros		a	b	c	d
		dic'24	sep'24	jun'24	mar'24
Capital disponible (importes)					
1	Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	79.800	78.151	77.974	78.632
2	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	79.705	78.058	77.846	78.516
3	Capital de nivel 1 (T1)	90.170	88.242	86.808	87.736
4	Capital de nivel 1 (T1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	90.076	88.148	86.680	87.620
5	Capital total	108.589	106.784	104.419	106.229
6	Capital total si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	108.494	106.690	104.292	106.113
Activos ponderados por riesgo (importes)					
7	Total activos ponderados por riesgo	624.503	626.099	624.831	640.382
8	Total activos ponderados por riesgo si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	624.477	626.288	625.017	640.507
Ratios de capital					
9	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	12,78 %	12,48 %	12,48 %	12,28 %
10	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	12,76 %	12,46 %	12,46 %	12,26 %
11	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	14,44 %	14,09 %	13,89 %	13,70 %
12	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	14,42 %	14,07 %	13,87 %	13,68 %
13	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	17,39 %	17,06 %	16,71 %	16,59 %
14	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	17,37 %	17,04 %	16,69 %	16,57 %
Ratio de apalancamiento					
15	Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	1.885.572	1.853.699	1.827.284	1.849.428
16	Ratio de apalancamiento	4,78 %	4,76 %	4,75 %	4,74 %
17	Ratio de apalancamiento si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	4,78 %	4,76 %	4,74 %	4,74 %

2.4.2. Requerimientos de recursos propios

Los requerimientos de recursos propios mantienen una distribución por riesgos englobados en el Pilar 1 similar a la del año pasado: crédito 85%, mercado 3% y operacional 12%. Los activos ponderados por riesgo aumentan un 0,1% hasta los 624.503 millones de euros. Esto se debe a que riesgo operacional aumenta +5.329 millones de EUR y riesgo de mercado también aumenta en +1.492, compensados ambos con disminuciones en riesgo de crédito de -6.049 millones de EUR.

Evolución RWA (Phased-in)

Miles de millones de euros



A continuación se incluye una evolución general de los RWAs en función del riesgo, y a continuación también por geografía:

Tabla 10.OV1 - Visión general de los activos ponderados por riesgo (RWA)

Millones de euros		RWA			Req de Capital mínimos	
		a	b	c		
		dic'24	sep'24	jun'24	dic'24	
1	Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte)¹	499.560	514.048	511.983	39.965	
2	Del cual, con el método estándar (SA)	283.612	279.867	282.308	22.689	
3	Del cual, con el método FIRB (Foundation Internal Rating Based)	59.981	66.465	62.777	4.798	Capítulo 4. Riesgo de crédito
4	Del cual, método slotting ²	13.840	13.289	13.145	1.107	
EU 4a	Del cual, Renta Variable IRB bajo el método simple	4.724	5.086	5.115	378	
5	Del cual, con el método AIRB (Advanced Internal Rating Based)	129.919	141.350	141.017	10.394	
6	Riesgo de Contraparte	18.768	18.371	17.216	1.501	
7	Del cual, con el método estándar	15.035	14.295	13.407	1.203	
8	Del cual, con el método interno de valoración (IMM)	—	—	—	—	Capítulo 5. Riesgo de crédito de contrapartida
EU 8a	Del cual, CCP	294	329	292	24	
EU 8b	Del cual, CVA	679	692	764	54	
9	Del cual, otros Riesgo de contraparte	2.761	3.055	2.753	221	
15	Riesgo de liquidación	173	120	126	14	
16	Exposición de titulización en banking book (after cap)	15.705	12.567	12.846	1.256	
17	Del cual, con el método SEC-IRBA	7.285	4.880	5.156	583	Capítulo 6. Riesgo de crédito - Titulizaciones
18	Del cual, con el método SEC-ERBA	2.484	2.197	2.463	199	
19	Del cual, con el método SEC-SA ³	5.935	5.489	5.227	475	
EU 19a	Del cual, 1250% ⁴	—	—	—	—	
20	Riesgo de mercado	17.946	16.221	16.821	1.436	Capítulo 7. Riesgo de mercado
21	Del cual, con el método estándar (SA)	10.693	9.737	9.538	855	
22	Del cual, con los métodos basados en modelos internos (IMA)	7.253	6.484	7.283	580	
EU 22a	Large exposures	—	—	—	—	
23	Riesgo operacional	72.351	64.772	65.839	5.788	Capítulo 8. Riesgo operacional
EU 23a	Del cual, método básico	—	—	—	—	
EU 23b	Del cual, con el Método Estándar	72.351	64.772	65.839	5.788	
EU 23c	Del cual, con el Método avanzado	—	—	—	—	
24	Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%)	22.656	19.147	19.838	1.812	
29	Total	624.503	626.099	624.831	49.960	

CRR Phased-in, IFRS9 Phased-in.

¹Incluye Renta Variable por el método PD/LGD.

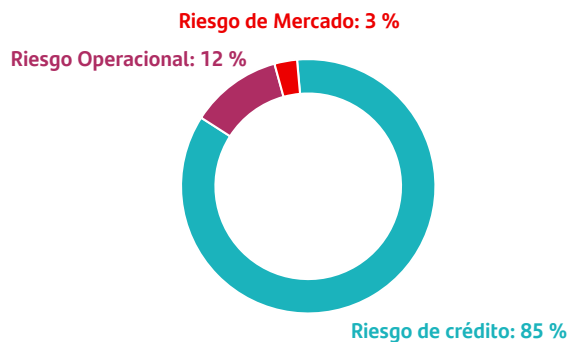
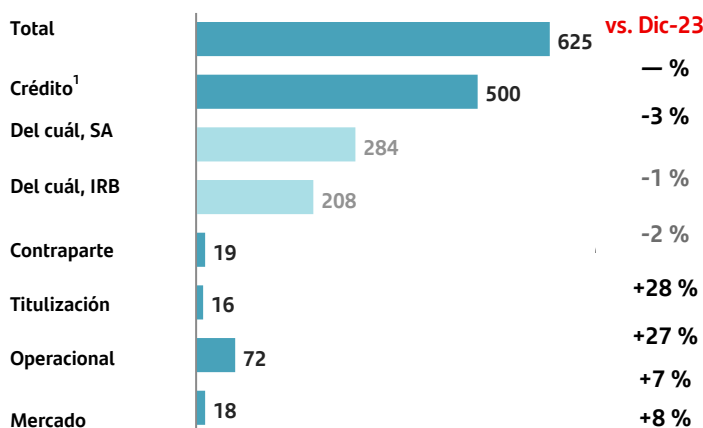
²Corrección del mapeo indicado por supervisor a{C 08.01, r0020, c0260, s0010} + {C 08.01, r0030, c0260, s0010}.

³Corrección del mapeo al que aparece en las tablas SEC3+SEC4.

⁴Información elaborada siguiendo la reciente actualización de la EBA (24.05.22, "ITS on institutions' Pillar 3 public disclosures"). El Banco Santander S.A deduce de capital aquellas titulizaciones que cumplen los requisitos de deducción, por lo que no aplica ponderación al 1.250% a estas exposiciones. En esta fila, no se incluye el valor de 8.367 millones de euros que resultarían de aplicar esta ponderación a dichas exposiciones

Distribución RWAs por tipo de riesgo

Distribución RWAs por tipo de riesgo



¹ No incluye CCR ni Titulizaciones

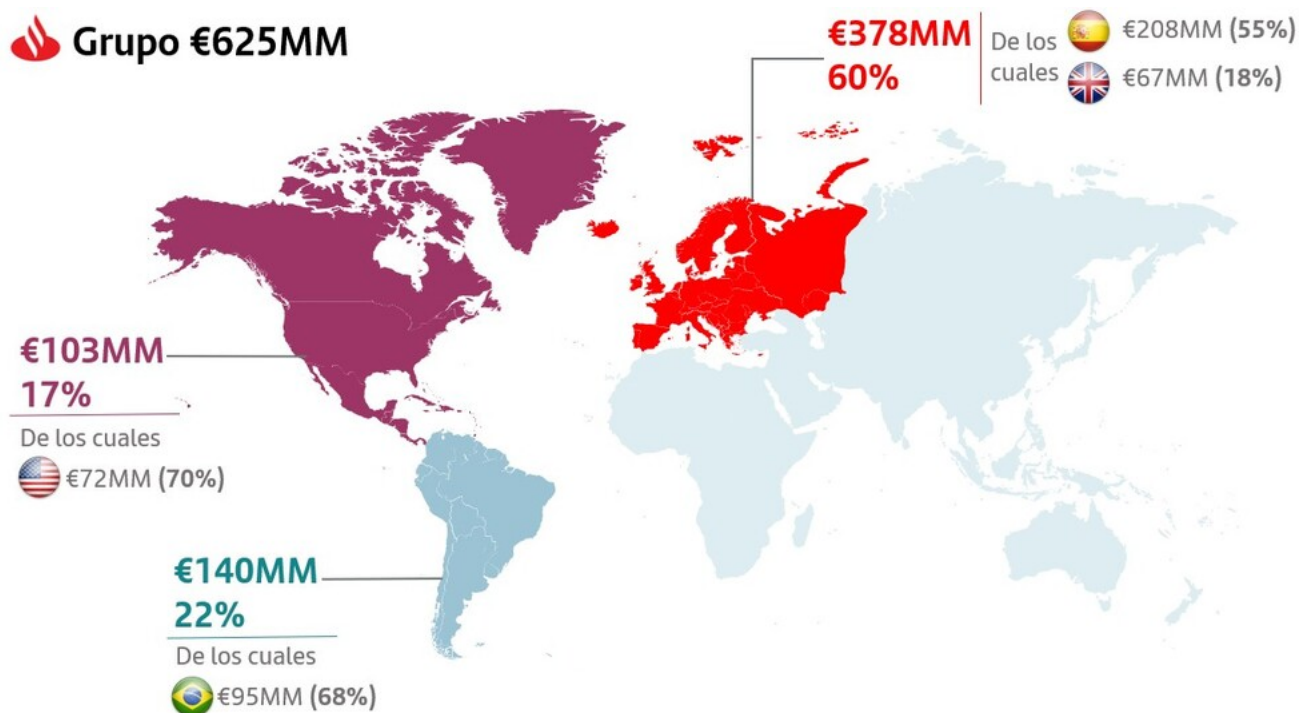
Tabla 11. RWAs por área geográfica

	2024								
Miles de millones de euros	Total	Europa	Del cual, España	Del cual, Reino Unido	Norteamérica	Del cual, Estados Unidos	Sudamérica	Del cual, Brasil	Otros
Riesgo de crédito	535	330	180	58	85	58	120	84	0
Del que, método estándar	284	117	41	18	73	56	94	61	0
Del que, método IRB	203	174	107	37	8	0	21	19	0
Del que, titulizaciones*	16	13	9	2	2	2	1	1	0
Del que, el resto	33	27	22	1	1	1	4	3	0
Riesgo de mercado	18	13	13	0	1	1	4	2	0
Riesgo Operacional	72	34	16	8	17	12	16	9	5
Total**	625	378	208	67	103	72	140	95	5

Los importes reflejados en la tabla se presentan en miles de millones de euros, por tanto, los importes han sido objeto de redondeo; por ello, es posible que algunos importes no sean la suma aritmética exacta de las cifras que los preceden.

*No incluye deducciones 1250%.

** Importes desglosados atendiendo a criterios de residencia del deudor, excepto riesgo operacional según criterios de gestión.



Nota: €5 MM corresponden a Otros países (1%)

2.4.3. Buffers de capital y requerimientos de capital exigible

2.4.3.1 Buffers de capital

El Grupo Santander debe cumplir, desde 2016, con el requisito combinado de colchones de capital, entendido como el total del capital de nivel 1 ordinario necesario para cumplir con la obligación de disponer de:

- **Colchón de conservación de capital (CCoB):** este colchón se introdujo para garantizar que las entidades tengan fondos propios adicionales que pueda utilizarse en caso de que incurran en pérdidas. El recargo es del 2,5% y es de aplicación directa y obligatoria para todas las entidades de la UE.
- **Colchones a entidades de importancia sistémica (G-SIB y D-SIB):** existen dos tipos de colchones que con sus correspondientes metodologías, clasifican a las entidades en *buckets* de sistemicidad. Estos *buckets* determinan su nivel de riesgo sistémico (ya sea Global o Doméstico) y el porcentaje de recargo aplicable. Las diferentes tipologías son:
 - **Colchón G-SIB (Bancos de Importancia Sistémica Global):** metodología común siguiendo las directrices y niveles de *buckets* establecidas por Basilea, aplicable a nivel consolidado. Este recargo se cuantifica comparando la sistemicidad de los grupos bancarios a nivel mundial. Existe una metodología adicional que tiene en cuenta la zona euro como una única jurisdicción a efectos del cálculo y permite que la autoridad competente pueda clasificar a una G-SIB en un *bucket* inferior, reduciendo su recargo G-SIB.
 - **Colchón D-SIB (Bancos de Importancia Sistémica Doméstica):** metodología común siguiendo las Guías de la EBA para el cálculo de la puntuación. En este caso, los grupos bancarios contra los que se mide la sistemicidad de una D-SIB son los *peers* del Estado miembro en el que se ubica el banco en cuestión. Las autoridades nacionales definen las puntuaciones que corresponden a cada *bucket* de riesgo, teniendo las autoridades de la UE que cumplir con la metodología de mínimos publicada por BCE. Puede ser aplicable a nivel consolidado, subconsolidado o individual. El BCE ha emitido recientemente una metodología adicional que considera la eurozona como una jurisdicción única a efectos de cálculo y permitirá a la autoridad competente, partir de 2027, aplicar la tasa superior de los dos resultados (ámbito nacional y UE), lo que podría incrementar, consecuentemente, el recargo aplicable al colchón D-SIB.

En el caso de los grupos que son G-SIB que también sean categorizados como D-SIB, aplicará el mayor de los dos recargos.

- **Colchón anticíclico (CCyB):** se aplicará cuando las autoridades nacionales consideren que el crédito está creciendo excesivamente en una determinada jurisdicción, con el objetivo de frenarlo. Está diseñado para ser constituido en periodos de crecimiento excesivo del crédito y ser liberado en épocas de crisis, y por eso es uno de los pocos (además del SyRB) colchones de capital liberable de manera discrecional en caso de que la autoridad competente lo considere oportuno. El recargo de CET1 que

supone este colchón de capital se calcula específicamente para cada entidad o grupo y consiste en la media ponderada de los porcentajes de buffers anticíclicos que se apliquen en los territorios en que estén ubicadas las exposiciones crediticias pertinentes de la entidad. Los recargos impuestos por las autoridades nacionales en los diferentes territorios en los que el banco tiene exposiciones son, como norma general, aplicables en el Grupo a nivel consolidado. En línea con recomendaciones hechas por el comité de Basilea y el Banco Central Europeo, las autoridades nacionales en la UE están implementando el colchón anticíclico positivo neutral, que conlleva la activación del colchón a un nivel superior al 0% en cada jurisdicción para, en caso de crisis, tener cierto espacio de reducción de los requerimientos de capital.

- **Colchón contra riesgos sistémicos (SyRB):** la autoridad nacional puede exigirlo para mitigar los riesgos macroprudenciales o sistémicos no cubiertos por otros colchones para paliar los riesgos que pudiesen ocasionar una perturbación en el sistema financiero con consecuencias graves en dicho sistema y en la economía real. Es de aplicación discrecional por parte de las autoridades, pudiendo exigirse a todas las entidades o a uno o más subconjuntos de las mismas, así como para todas las exposiciones o para un subconjunto de las mismas (domésticas, terceros países, sector hipotecas, etc.). Los recargos impuestos por las autoridades nacionales a las diferentes exposiciones o entidades del Grupo necesitan del refrendo de la autoridad macroprudencial española para ser aplicables a nivel consolidado.

A continuación, se muestra un resumen de la normativa relativa a los porcentajes de recargo en función de los diferentes colchones de capital a aplicar y la situación de Banco Santander en 2024:

Aplicación	Buffers (% RWAs)	2024
Todas las entidades	Conservación (CCoB)	2,5%
Entidades designadas	Entidades G-SIB ⁽¹⁾	100% del <i>buffer</i>
	Entidades D-SIB ⁽²⁾	100% del <i>buffer</i>
Discrecional de la Autoridad Nacional Competente	Riesgo sistémico (SyRB) ⁽⁴⁾	0% -> 5%
	Anticíclico (CCyB) ⁽³⁾	0%-2,5%
Buffer combinado consolidado	CCoB+CCyB+SyRB+Max (G-SIB, D-SIB)	

1) El requerimiento por este concepto para Grupo Santander es del 1%.
 2) Banco de España exige a Grupo Santander un *buffer* del 1.25% para 2025.
 3) % *Buffer* anticíclico aplicables a enero de 2025 a exposiciones con clientes residentes en:

Alemania: 0.75%	Eslovenia: 1%	Noruega: 2.5%
Australia: 1%	Estonia: 1.5%	Países Bajos: 2%
Bélgica: 1%	Francia: 1%	R.Checa: 1,25%
Bulgaria: 2%	Hong Kong: 0.5%	Reino Unido: 2%
Chipre: 1%	Irlanda: 1.5%	Rumanía: 1%
Croacia: 1.5%	Islandia: 2.5%	Suecia: 2%
Dinamarca: 2.5%	Lituania: 1%	
Eslovaquia: 1.5%	Luxemburgo: 0.5%	

Por su relevancia para el Grupo, destacamos que a partir de septiembre 2025 el colchón anticíclico de Polonia será del 1%, a partir de octubre de 2025 el de España será del 0,5% y a partir de enero de 2026 el de Portugal será del 0,75%.

4) Portugal e Italia han activado el colchón de riesgo sistémico (SyRB) en sus jurisdicciones y el Banco de España ha aplicado la reciprocidad a nivel consolidado lo que ha supuesto 0,04% de incremento de requerimientos.

El detalle con la distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico (tabla CCyB1) está en el Anexo IX, disponible en la web de Grupo Santander. El importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad (tabla CCyB2) se muestra en la tabla 12 del presente documento.



Acceder al archivo Pilar 3 2024 disponible en la web de Grupo Santander

Entidades de Importancia Sistémica Global

Grupo Santander es una de las 29 entidades designadas como Entidades de Importancia Sistémica Global (G-SIB) en 2024.

La situación de las entidades de importancia sistémica puede producir riesgos para la estabilidad financiera.

La quiebra de alguna entidad sistémica o la mera expectativa de que ésta se produzca podría generar efectos negativos de una magnitud impredecible sobre el resto del sistema financiero e incluso sobre la economía real.

Esta situación requiere un tratamiento prudencial especial, que ha llevado a la exigencia de colchones de capital específicos tanto para las entidades de importancia sistémica global (G-SIB) como para entidades de importancia sistémica doméstica (D-SIB).

Esta designación obliga a Grupo Santander a cumplir requerimientos adicionales consistentes principalmente en:

- Un colchón de capital (Grupo Santander se incluye en el grupo de bancos con el menor colchón de capital, el 1,25%).
- Requerimientos de TLAC (recursos con capacidad de absorción de pérdidas).
- Exigencia de publicar información relevante con mayor frecuencia que otros bancos.
- Mayores exigencias regulatorias para los órganos de control interno.
- Una supervisión especial.
- Exigencia de informes especiales a presentar a sus supervisores.

La designación como entidad sistémica de importancia global la realiza el Comité de Basilea, conjuntamente con el Financial Stability Board, empleando una metodología basada en cinco indicadores: tamaño, actividad interjurisdiccional,

Tabla 12.CCyB2 - Importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad

Millones de euros		2024
		a
1	Total de la exposición al riesgo	624.503
2	Colchón de capital anticíclico específico de la entidad	0,39 %
3	Requerimiento de colchón de capital anticíclico específico de la entidad	2.422

CRR Fully Phased-in IFRS 9.

interconexión con otras entidades financieras, sustituibilidad de los servicios/ infraestructura financiera y complejidad (equipondera al 20% cada una de las categorías indicadas). La metodología fue revisada en diciembre del 2021 incorporando entre otras cosas una puntuación adicional considerando los Estados Miembros del MUR como una única jurisdicción.

La información necesaria para la evaluación de los indicadores se solicita anualmente a los bancos que tienen una exposición de apalancamiento superior a los 200.000 millones de euros, o a quienes de forma discrecional así lo exija el supervisor (en diciembre 2023 se consideraron 77 bancos), teniendo la obligación de publicarla antes del 30 de abril del año siguiente.

Con esta información se elabora un indicador global. La puntuación obtenida por cada banco determinará el tamaño del colchón de capital que se le exigirá en función de unos tramos definidos por los reguladores (recargo de CET1 entre el 1% y el 3,5%).

En noviembre de 2024, el Financial Stability Board (FSB) publicó la lista de entidades sistémicas de importancia global, en base a los datos de diciembre 2023, y que será de plena aplicación durante 2026. El cumplimiento de estos requerimientos otorga a Grupo Santander mayor solidez frente a sus competidores domésticos. Actualmente, Grupo Santander tiene un recargo de capital sistémico del 1% plenamente exigible en 2025 manteniendo el mismo recargo aplicando la metodología paralela de medición. Para más detalle sobre los indicadores cuantitativos acceda al fichero "G-SIBs indicadores cuantitativos" del apartado de la sección de Accionistas e inversores / Otras presentaciones en la web de Grupo Santander.



Acceder al archivo Pilar 3 2024 disponible en la web de Grupo Santander

Indicadores para entidades de importancia sistémica global

Categoría	Indicador Individual	Justificación del supervisor
Tamaño	Exposición utilizada para el cálculo de la ratio de apalancamiento	Es un indicador del peso que representa la entidad dentro del sistema financiero.
Actividad interjurisdiccional	Activos interjurisdiccionales Pasivos interjurisdiccionales	Captura la presencia internacional de los bancos.
Interconexión	Activos dentro del sistema financiero Pasivos dentro del sistema financiero Valores en circulación	Mide el grado de interconexión con otras instituciones financieras.
Sustituibilidad / infraestructura financiera	Activos en custodia Actividad de pagos Operaciones suscritas en los mercados de deuda y de capital Trading Volume	Evalúa si la actividad del banco es sustituible por otros bancos.
Complejidad	Importe notional de derivados OTC Activos de Nivel 3 Valores con fines de negociación y disponibles para su venta	Valora la complejidad que puede presentar la entidad financiera.

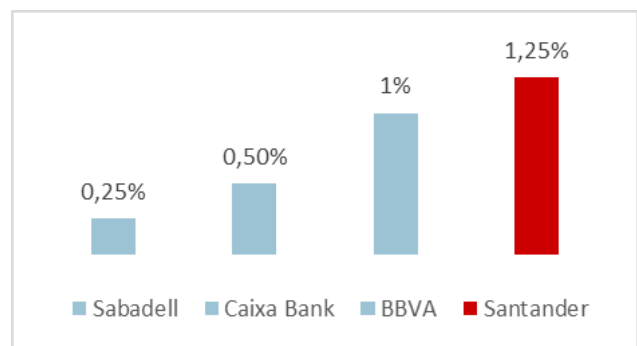
Entidades de importancia sistémica global

Colchón de capital	Entidad
5 (3,50%)	(Vacío)
4 (2,50%)	JP Morgan Chase
3 (2,00%)	Citigroup HSBC
2 (1,50%)	Agricultural Bank of China Bank of America Bank of China Barclays BNP Paribas China Construction Bank Deutsche Bank Goldman Sachs Groupe Crédit Agricole Industrial and Commercial Bank of China Limited Mitsubishi UFJ FG UBS
1 (1,00%)	Bank of Communications Bank of New York Mellon Group BPCE ING Bank Mizuho FG Morgan Stanley Royal Bank of Canada Santander Société Générale Standard Chartered State Street Sumitomo Mitsui FG Toronto Dominion Wells Fargo

Entidades de Importancia Sistémica Doméstica

Para la identificación de Entidades de Importancia Sistémica Doméstica (EISD), Banco de España, de acuerdo a la metodología establecida en la norma 14 de la Circular 2/2016, aplica un conjunto de directrices basadas en el tamaño, la importancia, la complejidad (actividad transfronteriza) y el grado de interconexión de las entidades con el sistema financiero. Banco de España revisa de forma anual la clasificación, considerando para 2025 las siguientes entidades:

Entidades de importancia sistémica doméstica

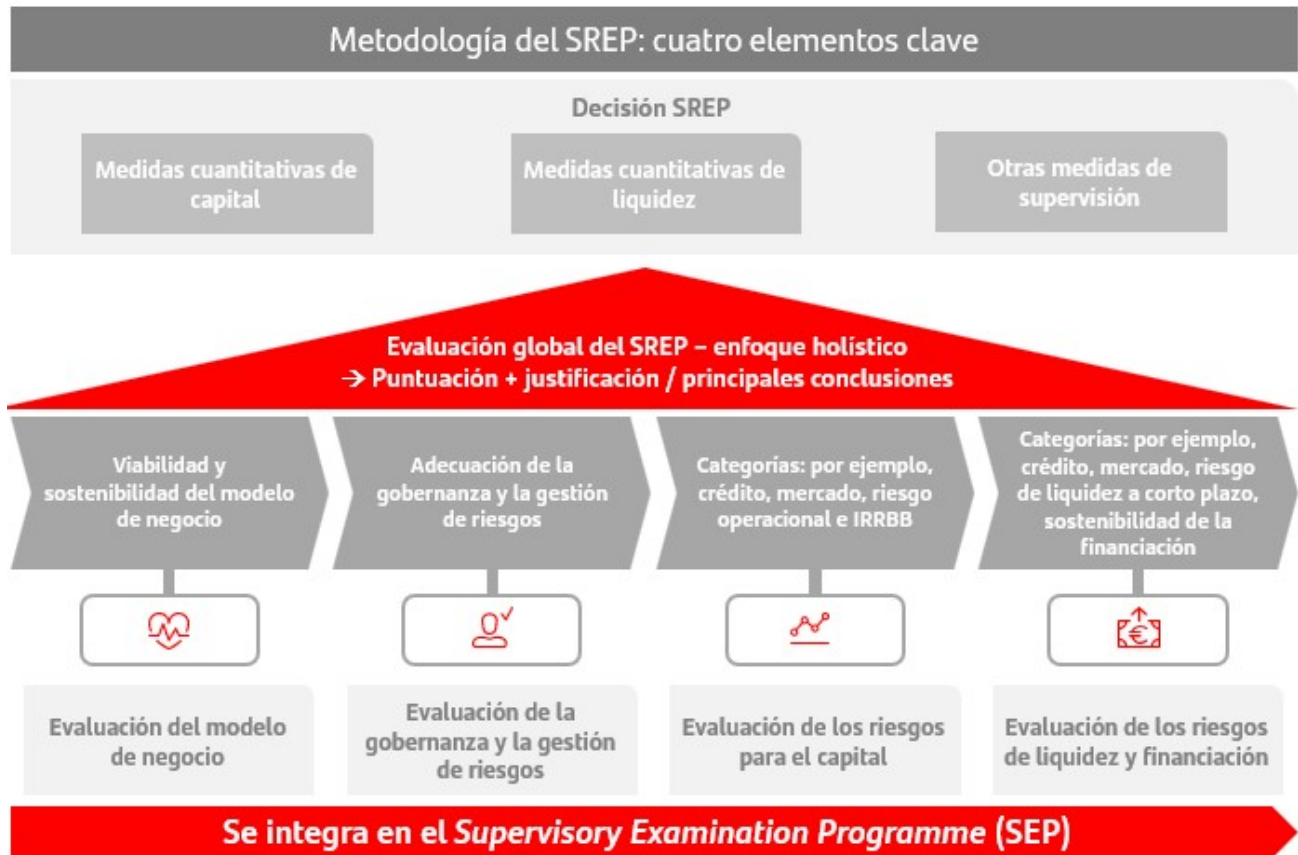


Grupo Santander aparece tanto en la lista de entidades sistémicas globales como en el de entidades sistémicas domésticas. Banco de España, en base a la norma 23 de la Circular 2/2016, exige la aplicación del más elevado de los dos buffers correspondientes. El recargo exigible en 2025 será del 1,25%, debido al buffer doméstico.

2.4.3.2 Requerimiento de capital exigible

La decisión de capital, resultado de la Revisión y Evaluación Supervisora (SREP, por sus siglas en inglés) del Mecanismo Único de Supervisión del Banco Central Europeo (BCE), consta de un Pilar 2 Requirement (Pilar 2R) y un Pilar 2 Guidance (Pilar 2G). Mientras que el Pilar 2R es vinculante y su incumplimiento puede tener consecuencias directas para las entidades, el Pilar 2G no es directamente vinculante, y su

incumplimiento no es relevante a efectos del cálculo del Importe Máximo Distribuible (MDA, por sus siglas en inglés). Sin embargo, el BCE espera que el Pilar 2G se cumpla en todo momento. En caso de que una entidad no cumpla el Pilar 2G, el BCE considerará cuidadosamente las razones y circunstancias y podría definir medidas supervisoras adicionales de control.



A nivel consolidado, las ratios mínimas exigidas por el Banco Central Europeo para el ejercicio 2024 son del 9,6% en CET1 y del 13,9% en capital total.

Durante 2024, los requerimientos de capital se han incrementado, debido principalmente a:

- el aumento del requerimiento de entidades G-SIB/D-SIB del 1% al 1,25% por el mayor requerimiento OEIS (D-SIB, por sus siglas en inglés) como consecuencia de: i) un cambio metodológico publicado por el BCE que posteriormente fue adoptado por el Banco de España y ii) que las entidades deberán mantener capital a nivel consolidado por el mayor entre el requerimiento EISM (G-SIB, por sus siglas en inglés), que actualmente es del 1%, y el D-SIB;
- a revisión por parte del BCE del requerimiento P2R de Banco Santander, S.A. del 1,58% al 1,74% (debido principalmente a un cambio en su metodología);

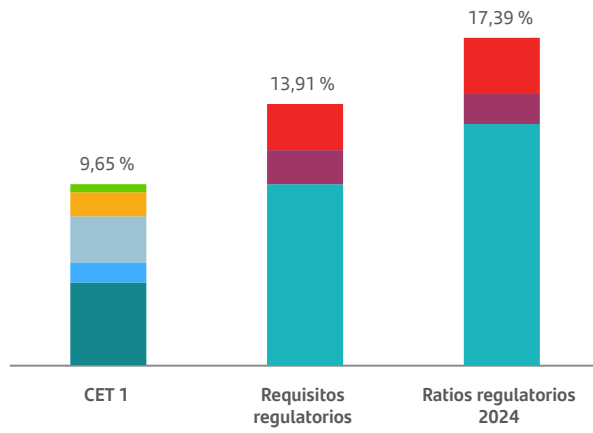
- un mayor requerimiento de colchones anticíclicos por parte de las autoridades competentes en las geografías en las que Santander mantiene exposiciones (+0,02 pp); y

- un nuevo requerimiento de colchón de riesgo sistémico (0,03 pp).

Al cierre del año, el ratio CET1 (phased-in) es del 12,8%, que resulta en un buffer de gestión de 313 puntos básicos y muestra nuestra capacidad de generación orgánica de capital y una holgada posición para la distribución de dividendos y gestión del capital.

Adicionalmente, el ratio de capital total phased-in se sitúa en el 17,4%. Teniendo en cuenta el déficit de AT1, el Grupo cuenta con un superávit (distancia al MDA - *maximum distributable amount*) de 297 puntos básicos sobre el requerimiento mínimo para 2024.

Capital regulatorio vs Requerimiento regulatorio (IFRS9 phased-in)



Requisitos regulatorios		Ratios regulatorios 2024 (phased-in)	
T2	2,44 %	T2	2,95 %
AT1	1,83 %	AT1	1,66 %
CET 1:	9,65 %	CET 1	12,78 %
Min. Pilar 1	4,50 %		
Pilar 2 R	0,98 %		
CCoB ^A	2,50 %		
G-SIB ^B	1,25 %		
CCyB ^C	0,39 %		
SyRB ^D	0,03 %		

A. Buffer de conservación de capital

B. Buffer para entidades de importancia sistémica global.

C. Buffer de capital anticíclico.

D. Buffer contra riesgos sistémicos.

2.5. Ratio de apalancamiento

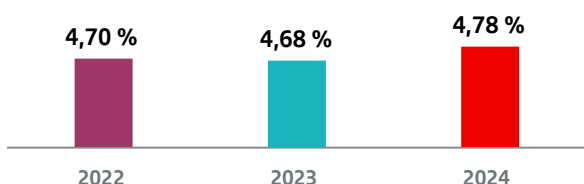
Esta sección cubre el requerimiento cualitativo LRA - Divulgación de información cualitativa sobre la ratio de apalancamiento.

Basilea III estableció la ratio de apalancamiento como una medida no sensible al riesgo, destinada a limitar el crecimiento excesivo del balance en relación al capital disponible.

Esta ratio se calcula como el cociente entre el Tier 1 dividido por la exposición de apalancamiento. Esta exposición se calcula como la suma de los siguientes elementos:

- Activo contable, sin derivados y sin elementos considerados como deducciones en el Tier 1 (por ejemplo, se incluye el saldo de los préstamos, pero no los fondos de comercio), excluyendo además las exposiciones referidas en el apartado 1 del artículo 429.a de la norma.

Ratio de apalancamiento (CRR fully loaded, fully loaded -in IFRS9)



Con la publicación de la CRRII, la calibración final de la ratio de apalancamiento se ha fijado en un 3% para todas las entidades y, para las entidades sistémicas G-SIB, se establece, a partir de enero de 2023, un recargo adicional que será el 50% de la ratio del colchón aplicable a la EISM. Además, se incluyen modificaciones en su cálculo, entre las que destacan la exclusión de ciertas exposiciones de la medida de exposición total: exposiciones en bancos centrales cuando se den circunstancias excepcionales, préstamos públicos, préstamos de transferencia y créditos a la exportación oficialmente garantizados.

A 31 de diciembre 2024, la ratio de Grupo Santander es la siguiente:

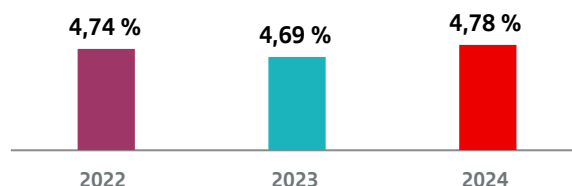
Tabla 13. Ratio de apalancamiento

Millones de Euros	2024	
	CRR Fully/IFRS9 Fully	CRR Fully/IFRS9 Phased in
Tier 1	90.076	90.170
Exposición	1.885.437	1.885.572
Ratio de apalancamiento	4,78 %	4,78 %

- Cuentas de orden (avales, límites de crédito concedidos sin utilizar, créditos documentarios, principalmente) ponderados por los factores de conversión del método estándar de riesgo de crédito.
- Inclusión del valor neto de los derivados (se netean plusvalías y minusvalías con una misma contraparte, menos colaterales si cumplen unos criterios) más un recargo por la exposición potencial futura.
- Un recargo por el riesgo potencial de las operaciones de financiación de valores.
- Por último, se incluye un recargo por el riesgo de los derivados de crédito (CDS) en la parte que no esté cubierto.

A continuación se muestran las ratios publicadas por Grupo Santander desde diciembre de 2024.

Ratio de apalancamiento (CRR fully loaded, phased in IFRS9)



Todas las cifras han sido calculadas aplicando las disposiciones transitorias de la NIIF 9.

El siguiente cuadro desglosa el cálculo de la ratio:

Tabla 14. Ratio de apalancamiento. Detalle

Millones de euros						2024
Concepto	Saldos balance consolidado	A eliminar	A incluir	Exposición de apalancamiento	Comentario	
Derivados	69.835	69.835	43.824	43.824	Sustitución de valor contable por EAD neteada de colateral	
Operaciones financiación de valores	121.566	—	3.839	125.404	Se añade un recargo para estas operaciones	
Activos deducidos en Tier 1	20.931	20.931	—	—	Eliminado para no duplicar	
DTAs	—	—	—	—		
Resto Activos	1.607.954	24.792	—	1.583.162	Se excluye: la compensación del efectivo por cobrar de las ventas de contratos convencionales con el efectivo por pagar de las compras de contratos convencionales a fecha de negociación, titulizaciones y ciertas exposiciones en bancos centrales	
Total Activos	1.820.285	115.558	47.663	1.752.391		
Total Cuentas de Orden	454.775	321.593		133.182	Se ponderan saldos según su riesgo y se excluye la compensación del efectivo por cobrar de las ventas de contratos convencionales con el efectivo por pagar de las compras de contratos convencionales a fecha de liquidación	
Total Exposición (denominador)	—	—	—	1.885.572		
Tier 1 (numerador)	—	—	—	90.170		
Ratio de apalancamiento	1.704.727	—	—	4,78 %	Mínimo requerido 3,5%	

La ratio de apalancamiento es calculada por Grupo Santander cada mes y presentada al comité de capital y otros órganos de gobierno que garantizan un adecuado seguimiento del riesgo de excesivo apalancamiento en su medida más restrictiva: fully loaded.

Como parte del compromiso de Santander de preservar ratios robustos de solvencia, la ratio de apalancamiento constituye una métrica de carácter primario dentro del Marco de Apetito de Riesgos de la entidad, monitorizándose de forma periódica, con el objetivo de garantizar que la ratio supera con holgura los niveles mínimos regulatorios exigidos. Por otro lado, y dentro del propio Marco de Apetito de Riesgos de la Entidad se incluye la ratio de apalancamiento en *stress* como una métrica adicional, de cara a llevar una gestión anticipatoria del riesgo de excesivo apalancamiento, identificando el comportamiento de la misma en un escenario de crisis.

Dentro de este marco, el Grupo ha establecido los correspondientes límites y alertas que permiten garantizar que el apalancamiento se mantiene en unos niveles de riesgo tolerables, consistentes con un crecimiento sostenible del balance del Grupo y lejos de los niveles mínimos que podrían considerarse de riesgo. De esta forma, cualquier variación significativa de alguno de los principales drivers de este indicador, se analiza y reporta a la alta dirección.

Adicionalmente, como parte de la gestión activa del riesgo de apalancamiento desde el Grupo se lleva a cabo el seguimiento de indicadores cuantitativos adicionales para complementar la gestión y el seguimiento del riesgo de apalancamiento excesivo, que permitan conocer los vencimientos temporales, los tipos de carga y los movimientos de los activos colateralizados. Entre dichas métricas se encuentran el *Asset Encumbrance* y el *Net Stable Funding Ratio (NSFR)*.

Para más información, véase el apartado 9.1.2.

Adicionalmente y como parte de la Planificación de Capital del Grupo se realizan estimaciones de la ratio de apalancamiento a tres años bajo escenarios macroeconómicos, incluyendo escenarios de recesión.

A continuación, para mayor información sobre el ratio de apalancamiento se adjuntan las las tablas LR1 (LRSum1)- Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento, LR2 (LRCom)- cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento y LR3 (LRSpl)- desglose de exposiciones en balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas).

En la siguiente tabla se presenta información correspondiente a la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento:

Tabla 15.LR1 - LRSum: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento

Millones de Euros		a
		2024
1	Activos totales en los estados financieros publicados	1.837.079
2	Ajustes para entidades consolidadas a efectos contables pero fuera del perímetro a efectos prudenciales	(16.794)
3	(Ajuste por las exposiciones titulizadas que cumplen los requisitos operativos para el reconocimiento de la transferencia de riesgos)	(21.084)
4	(Ajuste por la exención temporal de las exposiciones frente al banco central (si procede))	—
5	Ajustes relativos a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable aplicable, pero excluidos de la medida de la exposición de acuerdo al Artículo 429(11) del Reglamento Delegado (UE) 2015/62	—
6	Ajuste por compras y ventas regulares de activos financieros sujetos a la contabilidad de la fecha de negociación	(3.708)
7	Ajuste por operaciones de cash pooling admisibles	—
8	Ajustes por instrumentos financieros derivados	(14.056)
9	Ajustes por operaciones de financiación con valores (es decir, repos y otros préstamos garantizados análogos)	3.839
10	Ajustes por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las partidas fuera de balance a equivalentes crediticios)	133.182
11	(Ajuste por ajustes de valoración prudente y provisiones específicas y generales que han reducido el capital de nivel 1)	—
EU-11a	(Ajustes por exposiciones intragrupo excluidas de la exposición de acuerdo al Artículo 429(7) del Reglamento (UE) N° 575/2013	—
EU-11b	(Ajustes por exposiciones excluidas de la exposición de acuerdo al Artículo 429(14) del Reglamento (UE) N° 575/2013)	—
12	Otros ajustes	(32.885)
13	Exposición Total	1.885.572

CRR Phased-in, IFRS 9 Phased-in.

A continuación se muestra información relativa a la ratio de apalancamiento:

Tabla 16.LR2 - LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento

Millones de Euros		a	b
		dic'24	jun'24
Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las SFT)			
1	Partidas dentro del balance (excluidos derivados, préstamo de valores y repos, pero incluido colaterales)*	1.631.124	1.582.841
2	Bruto de las garantías de los derivados aportadas cuando se deduzcan de los activos del balance de acuerdo con el marco contable aplicable	—	—
3	(Deducción de los activos de crédito por el margen de variación de efectivo proporcionado en las operaciones de derivados)	(11.954)	(14.180)
4	(Ajuste por valores recibidos en operaciones de financiación de valores que se reconocen como activo)	—	—
5	(Ajustes generales por riesgo de crédito en las partidas del balance)	—	—
6	Importes de los activos deducidos para determinar el capital Tier 1	(20.931)	(19.542)
7	Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados, préstamos de valores y repos)	1.598.239	1.549.119
Exposiciones a derivados			
8	Coste de reposición asociado a las operaciones con derivados	21.665	20.497
EU-8a	Excepción para los derivados: contribución a los costes de sustitución según el método estándar simplificado	—	—
9	Importe añadido por PFE (Potential Future Exposure) asociado a las operaciones con derivados	21.676	21.873
EU-9a	Excepción para los derivados: Contribución potencial a la exposición futura según el método estándar simplificado	—	—
EU-9b	Exposiciones determinadas bajo el método de la exposición original	—	—
10	(Tramo CCP exento por exposiciones a operaciones comerciales liquidados por el cliente)	—	—
EU-10a	(Parte exenta de la ECC de las exposiciones comerciales compensadas por el cliente) (método estándar simplificado)	—	—
EU-10b	(Parte exenta de la ECC de las exposiciones comerciales compensadas por el cliente) (método de exposición original)	—	—

Tabla 16.LR2 - LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento

Millones de Euros		a	b
		dic'24	jun'24
11	Importe nocional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	16.582	14.404
12	(Compensaciones nocionales efectivas ajustadas y deducciones adicionales para los derivados de crédito suscritos)	(4.144)	(2.899)
13	Exposiciones totales a derivados	55.778	53.874
Exposiciones por operaciones de financiación con valores			
14	Activos brutos de SFT (sin reconocimiento de la compensación), tras el ajuste de las operaciones de contabilidad de ventas	121.566	124.656
15	(Importes netos de las cuentas por pagar y por cobrar de los activos brutos de SFT)	—	—
16	Exposición al riesgo de crédito de contraparte para los activos de SFT	3.839	3.652
EU-16a	Excepción para las SFT: Exposición al riesgo de crédito de contraparte de conformidad con el artículo 429 sexies, apartado 5, y el artículo 222 del RRC	—	—
17	Exposiciones de operaciones de agentes	—	—
EU-17a	(Parte de la ECC exenta de la exposición de SFT compensada por el cliente)	—	—
18	Exposiciones totales por operaciones de financiación con valores	125.404	128.309
Exposiciones fuera de balance			
19	Exposiciones fuera de balance por importe nocional bruto	415.525	400.615
20	(Ajustes para la conversión a importes equivalentes de crédito)	(309.373)	(304.633)
21	(Provisiones generales asociadas a las exposiciones fuera de balance deducidas en la determinación del capital de nivel 1)	—	—
22	Exposiciones fuera de balance	106.151	95.982
Exposiciones excluidas (tanto dentro como fuera de balance) de acuerdo al artículo (7) y (14) de la CRR.			
EU-22a	(Exposiciones excluidas de la medida de la exposición total del ratio de apalancamiento de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, del RRC)	—	—
EU-22b	(Exposiciones exentas de conformidad con la letra j) del artículo 429 bis, apartado 1, del RRC (dentro y fuera del balance))	—	—
EU-22c	(-) Exposiciones excluidas de los bancos públicos de desarrollo - Inversiones del sector público	—	—
EU-22d	(Exposiciones excluidas de bancos públicos de desarrollo (o unidades) - Créditos promocionales)	—	—
EU-22e	(Excluidas las exposiciones de préstamos promocionales transferibles de bancos de desarrollo no públicos (o unidades)	—	—
EU-22f	(Excluidas las partes garantizadas de los riesgos derivados de los créditos a la exportación)	—	—
EU-22g	(Excluido el exceso de garantías depositadas en agentes tripartitos)	—	—
EU-22h	(Excluidos los servicios relacionados con los DCV de las entidades de conformidad con la letra o) del artículo 429 bis, apartado 1, del RRC)	—	—
EU-22i	(Servicios relacionados con los DCV excluidos de las entidades designadas de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, del RRC)	—	—
EU-22j	(Reducción del valor de exposición de los préstamos de prefinanciación o intermedios)	—	—
EU-22k	(Total de exposiciones exentas)	—	—
Capital y exposiciones totales			
23	Capital de nivel 1	90.170	86.808
24	Medida de la exposición total	1.885.572	1.827.284
Ratios de apalancamiento			
25	Ratio de apalancamiento	4,78 %	0,05
EU-25	Ratio de apalancamiento (sin el impacto debido a las exposiciones excluidas de inversiones del sector público y préstamos promocionales) (%)	4,78 %	0,05
25a	Ratio de apalancamiento (excluyendo el impacto de cualquier exención temporal aplicable de reservas del banco central)	4,78 %	0,05
26	Requerimiento mínimo de ratio de apalancamiento regulatorio (%)**	3,00 %	0,03
EU-26a	Requerimientos adicionales de ratio de apalancamiento (%)	— %	—
EU-26b	Del cual: parte del CET1 capital (puntos básicos)	— %	—
27	Requerimientos Buffer de apalancamiento (%)	0,50 %	0,01
EU-27a	Requerimientos globales ratio apalancamiento (%)	3,50 %	0,04
Elección sobre disposiciones transitorias y las partidas fiduciarias no reconocidas			
EU-27b	Elección del régimen transitorio para la definición de la medida de capital	Transicional	Transicional
Divulgación de los valores medios			

Tabla 16.LR2 - LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento

Millones de Euros		a	
		dic'24	jun'24
28	Valor medio de los activos brutos de SFT, tras el ajuste de las operaciones contables de venta y una vez deducidos los importes de los importes de tesorería a pagar y de los importes de tesorería a cobrar asociados	136.365	108.928
29	Valor al final del trimestre de los activos brutos de SFT, tras el ajuste de las operaciones contables de venta y neta de los importes de las cuentas por pagar y por cobrar de efectivo asociadas	121.566	124.656
30	Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) incorporando los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de SFT (tras el ajuste por las operaciones contables de venta y neta de los importes de los activos de pago y de cobro de efectivo asociados)	1.900.372	1.811.556
30a	Medida de la exposición total (excluyendo el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) incorporando los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de SFT (tras el ajuste de las operaciones contables de venta y neta de los importes de las cuentas por pagar y por cobrar de efectivo asociadas)	1.900.372	1.811.556
31	Ratio de apalancamiento (incluyendo el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) incorporando los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de SFT (tras el ajuste de las operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas por pagar y las cuentas por cobrar de efectivo asociadas)	4,74 %	4,79 %
31a	Ratio de apalancamiento (excluyendo el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) incorporando los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de SFT (tras el ajuste de las operaciones contables de venta y neta de los importes de las cuentas por pagar y las cuentas por cobrar de efectivo asociadas)	4,74 %	4,79 %

CRR Phased-in, IFRS 9 Phased-in
Capital de nivel 1 (según la definición transitoria)
Medida total de la exposición correspondiente a la ratio de apalancamiento (según la definición de capital de nivel 1 transitoria)

A continuación se encuentra un desglose de las diferentes exposiciones en balance:

Tabla 17.LR3 - LRSpl: Desglose de exposiciones en balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas)

Millones de Euros		a
		2024
		Ratio de apalancamiento CRR
EU-1	Total exposiciones en balance (excluidos derivados y operaciones de financiación con valores), de los cuales:	1.619.170
EU-2	Exposiciones en el trading book	100.869
EU-3	Exposiciones en el banking book, de las cuales:	1.518.301
EU-4	Bonos garantizados	3.371
EU-5	Exposiciones tratadas como soberanos	390.899
EU-6	Exposiciones frente a gobiernos regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entidades del sector público no tratadas como soberanos	4.626
EU-7	Entidades	35.695
EU-8	Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	387.402
EU-9	Exposiciones minoristas	202.355
EU-10	Empresas	205.514
EU-11	Exposiciones en situación de mora	22.919
EU-12	Otras exposiciones (por ejemplo renta variable, titulizaciones y activos no crediticios)	265.522

CRR Phased-in, IFRS 9 Phased-in.

2.6. Capital económico - Pilar 2

El capital económico es el capital necesario para soportar todos los riesgos de nuestra actividad con un nivel de solvencia determinado. Se mide de acuerdo con un modelo desarrollado internamente. En nuestro caso, el nivel de solvencia está determinado por el rating objetivo a largo plazo de 'A' (en línea con el rating de España), lo que supone aplicar un nivel de confianza del 99,95% (superior al 99,90% regulatorio) para calcular el capital necesario.

Nuestro modelo de capital económico incluye en su medición todos los riesgos significativos en los que incurrimos en nuestra operativa, por lo que considera riesgos como concentración, tipo de interés estructural, negocio, pensiones, activos fiscales diferidos (DTA, por sus siglas en inglés), fondo de comercio y otros que están fuera del ámbito del denominado Pilar 1 regulatorio. Además, el capital económico incorpora el efecto diversificación que, en el caso de Grupo Santander, por la naturaleza multinacional y multinegocio de su actividad, es clave para determinar y entender adecuadamente su perfil de riesgo y solvencia.

Nuestro riesgo y el capital económico asociado que soportamos es inferior al riesgo y al capital de la suma de las partes consideradas por separado. El hecho de que la actividad de negocio de Grupo Santander se desarrolle en diversos países a través de una estructura de entidades legales diferenciadas, con una variedad de segmentos de clientes y productos, e incurriendo también en tipos de riesgo distintos, hace que nuestros resultados sean menos vulnerables a situaciones adversas en alguno de los mercados, carteras, clientes o riesgos particulares. Los ciclos económicos, pese al alto grado de globalización actual de las economías, no son los mismos ni tienen tampoco la misma intensidad en las distintas geografías. De esta manera, los grupos con presencia global suelen tener una mayor estabilidad en sus resultados y mayor capacidad de resistencia a las eventuales crisis de mercados o carteras específicas, lo que se traduce en un menor riesgo.

Por otro lado, y a diferencia del criterio regulatorio, consideramos que ciertos activos intangibles, como es el caso de los activos por impuestos diferidos o el fondo de comercio, son activos que, incluso en el hipotético caso de resolución, retienen valor, dada la estructura geográfica de filiales del Grupo. Como tal, el activo está sujeto a valoración y, por tanto, a estimación de su pérdida inesperada como reflejo de capital.

El capital económico constituye una herramienta fundamental para la gestión interna y desarrollo de nuestra estrategia, tanto desde el punto de vista de evaluación de la solvencia como de gestión del riesgo de las carteras y de los negocios. Asimismo, es una pieza clave en el proceso de revisión y evaluación del supervisor (SREP).

Desde el punto de vista de la solvencia, utilizamos, en el contexto del Pilar 2 de Basilea, nuestro modelo económico para el proceso de autoevaluación de capital (PAC o ICAAP, por sus siglas en inglés). Para ello, se planifica la evolución del negocio y las necesidades de capital bajo un escenario central y bajo escenarios alternativos de estrés. En esta planificación, nos aseguramos de mantener nuestros objetivos de solvencia incluso en escenarios económicos adversos.

Asimismo, las métricas derivadas del capital económico permiten la evaluación de objetivos de rentabilidad/riesgo, fijación de precios de las operaciones en función del riesgo, valoración de la viabilidad económica de proyectos, unidades o líneas de negocio, con el objetivo último de maximizar la generación de valor para el accionista.

Como medida homogénea de riesgo, el capital económico permite explicar la distribución de riesgo a lo largo del Grupo, poniendo en una métrica comparable actividades y tipos de riesgo diferentes.

Dada su relevancia en la gestión interna, Grupo Santander incluye una serie de métricas derivadas del capital económico, tanto desde una perspectiva de necesidades de capital como de rentabilidad/riesgo, dentro de un marco de apetito de riesgo conservador establecido tanto a nivel Grupo como para las unidades.

El requerimiento de capital económico a diciembre de 2024 asciende a 69.984 millones de euros, que, comparados con la base de capital económico disponible de 96.342 millones, implican la existencia de un superávit de 26.358 millones.

Para mayor información sobre capital económico consultar el capítulo de gestión de capital del Informe económico y financiero del Informe Anual de 2024.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

2.7. Planificación de capital y stress test

Esta sección cubre el requerimiento cualitativo OVC - Información del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno.

Los ejercicios de estrés de capital constituyen una herramienta clave en la evaluación dinámica de los riesgos y la solvencia de las entidades bancarias. Se trata de una evaluación a futuro (*forward-looking*), basada en escenarios tanto macroeconómicos como idiosincráticos que sean de baja probabilidad, pero plausibles. Para ello, es necesario contar con modelos de planificación robustos, capaces de trasladar los efectos definidos en los escenarios proyectados a los diferentes elementos que influyen en la solvencia.

El fin último de los ejercicios de estrés de capital consiste en realizar una evaluación completa de los riesgos y la solvencia, que permita determinar posibles exigencias de capital en caso de que estas sean necesarias, al incumplir las entidades los objetivos de capital, tanto regulatorios como internos.

Internamente, Grupo Santander tiene definido un proceso de estrés y planificación de capital, no solo para dar respuesta a los distintos ejercicios regulatorios, sino también como una herramienta clave integrada en la gestión y la estrategia. Este proceso tiene como objetivo asegurar la suficiencia de capital actual y futura, incluso ante escenarios económicos poco probables, aunque plausibles. Para ello, a partir de la situación inicial del Grupo (definida por sus estados financieros, su base de capital, sus parámetros de riesgo y sus ratios tanto regulatorias como económicas), se estiman los resultados previstos de la entidad para distintos entornos de negocio (incluyendo recesiones severas, además de entornos

macroeconómicos esperados) y se obtienen las ratios de solvencia del Grupo proyectadas en un periodo, habitualmente de tres años.

El proceso de planificación ofrece una visión integral de nuestro capital para el horizonte temporal analizado y en cada uno de los escenarios definidos. Incorpora en dicho análisis las métricas, tanto de capital regulatorio como de capital económico.

Para mayor información sobre la planificación de capital y los ejercicios de estrés, véase el capítulo del Informe económico y financiero del Informe Anual de 2024.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

2.8. TLAC y MREL

En noviembre de 2015, el FSB publicó el term sheet del TLAC basado en sus principios, previamente publicados, sobre el marco de gestión de crisis. Su objetivo es garantizar que los bancos de importancia sistémica global (G-SIB) tengan la capacidad de absorción de pérdidas y de recapitalización necesaria para garantizar que, en los procedimientos de resolución e inmediatamente después, puedan mantenerse las funciones esenciales sin tener que hacer uso de fondos públicos ni comprometer la estabilidad financiera

El *term sheet* del TLAC exige que, desde el 1 de enero de 2022, se determine un requerimiento mínimo de TLAC de manera individual para cada G-SIB como el mayor entre el 18% de los activos ponderados por riesgos y el 6,75% de la exposición de la ratio de apalancamiento *tier 1* de Basilea III.

Algunas jurisdicciones ya han implantado el term sheet del TLAC en su legislación (como es el caso de Europa, de Estados Unidos y de México desde el 1 de enero de 2023). En otras jurisdicciones en las que operamos, como es el caso de Brasil, este requerimiento todavía no se ha implantado.

En Europa, en junio de 2019 se publicaron los textos finales que revisan el marco de resolución: CRR 2 y BRRD 2. Uno de los objetivos principales de esta revisión fue implantar el requerimiento de TLAC en Europa.

Para las G-SIB, la CRR 2, que entró en vigor en el mismo mes de junio de 2019, introduce el requisito mínimo establecido en el term sheet del TLAC (18%), que habrá de estar conformado por pasivos subordinados, a excepción y con permiso de la autoridad de resolución, de un porcentaje máximo de deuda senior (3,5%).

A 31 de diciembre del 2024, el TLAC del grupo de resolución encabezado por Banco Santander, S.A., se sitúa en el 31,0% de los activos ponderados por riesgo y en el 9,8% de la exposición de apalancamiento.

La BRRD 2 fue transpuesta en España en el año 2021.

Adicionalmente, al mínimo requerimiento de TLAC fijado en la CRR se le añadirá un requerimiento adicional, o Pilar 2, como resultado de aplicar la metodología de MREL de la BRRD 2.

Banco de España notificó formalmente en junio de 2024 el requisito mínimo (vinculante) de fondos propios y pasivos admisibles (MREL) para el Grupo de Resolución de Banco Santander, S.A., a nivel subconsolidado:

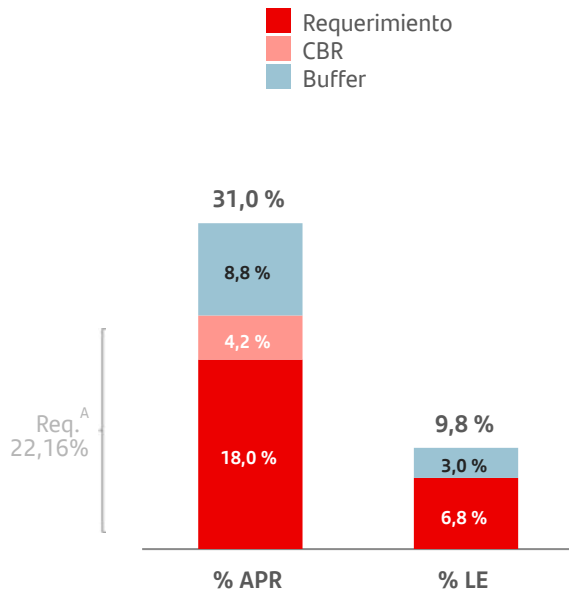
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, el Grupo estaba sujeto a un requerimiento del máximo entre el 29,69% de los activos ponderados por riesgo y el 11,51% de la exposición de la ratio de apalancamiento del Grupo de resolución. Del requerimiento total de MREL, se determinó un mínimo de subordinación igual al máximo entre el 10,27% de los activos ponderados por riesgo y el 6,13% de la exposición de la ratio de apalancamiento del Grupo de resolución. No obstante, el mínimo de subordinación que se requiere al Grupo de Resolución de Banco Santander, S.A., viene determinado por el requisito de TLAC al ser el requisito de subordinación del TLAC más elevado que el fijado bajo el MREL. Este requerimiento MREL está calculado a partir de información de diciembre de 2021.

A 31 de diciembre de 2024, las cifras de MREL de Banco Santander, S.A. son del 42,1% de APR y 16,5% de la exposición de la ratio de apalancamiento y las cifras del MREL subordinado son del 35,2% de APR y 13,8% de la exposición de la ratio de apalancamiento. Como resultado, Banco Santander, S.A. cumple con los requisitos MREL.

- A partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 24 de junio de 2025, el Grupo deberá cumplir el máximo entre el 32,39% de los activos ponderados por riesgo y el 12,23% de la exposición de la ratio de apalancamiento del Grupo de resolución. Del requerimiento total de MREL, se determinó un mínimo de subordinación igual al máximo entre el 11,30% de los activos ponderados por riesgo y el 6,22% de la exposición de la ratio de apalancamiento del Grupo de resolución. El requisito MREL a esta fecha está calculado a partir de información de diciembre de 2022.
- A partir del 24 de junio de 2025, a la espera de nueva notificación formal del Banco de España sobre el requisito mínimo MREL, el Grupo deberá cumplir el máximo entre el 33,59% de los activos ponderados por riesgo y el 12,93% de la exposición de la ratio de apalancamiento del Grupo de resolución. Del requerimiento total de MREL, se determinó un mínimo de subordinación igual al máximo entre el 11,30% de los activos ponderados por riesgo y el 6,22% de la exposición de la ratio de apalancamiento del Grupo de resolución. El requisito MREL a esta fecha está calculado a partir de información de diciembre de 2022.

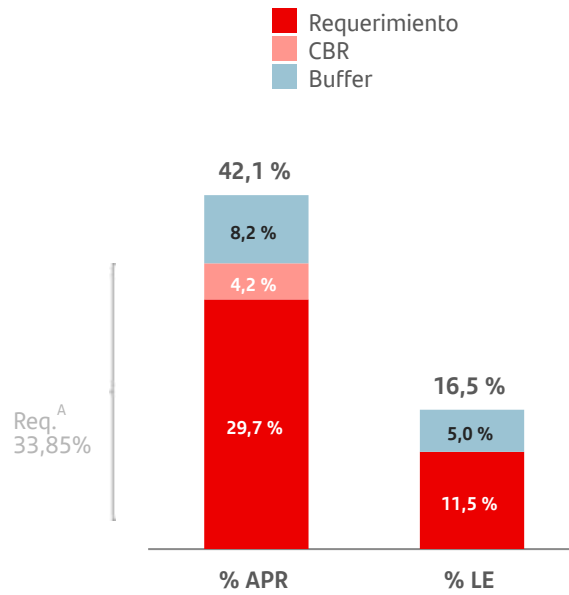
TLAC 2024

%



MREL 2024

%



A: CBR, por sus siglas en inglés, *Combined Buffer Requirement*, o requerimientos de colchón combinado, compuesto por los colchones de conservación de capital (2,5%), de instituciones de importancia sistémica global (1,25%), de capital anticíclico (0,37%), y contra riesgos sistémicos (0,04%).

En las siguientes tablas se muestran los requisitos de fondos propios y pasivos admisibles:

Tabla 18. EU KM2: Métricas clave - Requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM (TLAC)

		Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM (MREL)	Requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM (TLAC)				
		a	b	c	d	e	f
		dic'24	dic'24	sep'24	jun'24	mar'24	dic'23
Fondos propios y pasivos admisibles, ratios y componentes							
1	Fondos propios y pasivos admisibles	171.808	96.205	91.398	90.714	87.930	84.086
EU-1a	de los cuales Fondos propios y pasivos subordinados	143.458					
2	Importe total de la exposición al riesgo del grupo de resolución	408.109	310.413	320.418	314.369	319.277	315.015
3	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del importe total de exposición al riesgo (fila 1/fila 2)	42,10 %	30,99 %	28,52 %	28,86 %	27,54 %	26,69 %
EU-3a	de los cuales Fondos propios y pasivos subordinados	35,15 %					
4	Medida de la exposición total del grupo de resolución	1.039.963	981.845	950.424	929.223	928.306	912.014
5	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje de la medida de exposición total	16,52 %	9,80 %	9,62 %	9,76 %	9,47 %	9,22 %
EU-5a	de los cuales Fondos propios y pasivos subordinados	13,79 %					
6a	¿Se aplica la exención de subordinación del artículo 72 ter, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 575/2013? (exención del 5 %)		No	No	No	No	No
6b	Importe agregado de los instrumentos de pasivos admisibles no subordinados permitidos si se aplica la facultad en materia de subordinación de conformidad con el artículo 72 ter, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (exención máx. del 3,5 %)		10.864	11.215	11.003	11.175	11.026
6c	Si se aplica una exención de subordinación limitada de conformidad con el artículo 72 ter, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 575/2013, el importe de financiación emitida que tenga la misma prelación que los pasivos excluidos y que se reconozca en la fila 1 dividido entre la financiación emitida que tenga la misma prelación que los pasivos excluidos y que se reconociera en la fila 1 si no se aplicase ningún límite (%).		38,32 %	40,81 %	44,05 %	45,30 %	45,50 %
Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)							
EU-7	Requisito de MREL expresado como porcentaje del importe total de la exposición al riesgo	29,69 %					
EU-8	De los cuales se sufragarán con fondos propios o pasivos subordinados	10,27 %					
EU-9	Requisito de MREL expresado como porcentaje de la medida de exposición total	11,51 %					
EU-10	De los cuales se sufragarán con fondos propios o pasivos subordinados	6,13 %					

Tabla 19.EU TLAC1 - Composición - Requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM (TLAC)

	a	b	c	
	Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)	Requerimientos de fondos propios y pasivos admisibles para EISM (TLAC)	Pro memoria: Importes admisibles a efectos del MREL, pero no de la TLAC	
Fondos propios, pasivos admisibles y ajustes				
1	Capital de nivel 1 ordinario	82.473	82.473	—
2	Capital de nivel 1 adicional	9.986	9.986	—
6	Capital de nivel 2 (T2)	13.587	13.587	—
11	Fondos propios a los efectos del artículo 92 bis del Reglamento (UE) n.o 575/2013 y del artículo 45 de la Directiva 2014/59/UE	106.046	106.046	—
Fondos propios y pasivos admisibles: elementos del capital no reglamentario				
12	Instrumentos de pasivos admisibles emitidos directamente por la entidad de resolución que están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	34.724	34.724	—
EU-12a	Instrumentos de pasivos admisibles emitidos por otras sociedades dentro del grupo de resolución que están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	—	—	—
EU-12b	Instrumentos de pasivos admisibles que están subordinados a pasivos excluidos emitidos antes del 27 de junio de 2019 (subordinados a los que les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	—	—	—
EU-12c	Instrumentos de capital de nivel 2 con un vencimiento residual de al menos un año en la medida en que no se consideren elementos de capital de nivel 2	2.693	2.693	—
13	Pasivos admisibles que no están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad, antes del límite)	28.466	28.466	—
EU-13a	Pasivos admisibles que no están subordinados a pasivos excluidos emitidos antes del 27 de junio de 2019 (antes del límite)	—	—	—
14	Importe de los instrumentos de pasivos admisibles no subordinados, cuando proceda tras la aplicación del artículo 72 ter, apartado 3, del RRC	28.466	10.864	17.602
17	Elementos de pasivos admisibles antes de los ajustes	65.883	48.281	17.602
EU-17a	De los cuales: elementos de pasivos subordinados	37.417	37.417	—
Fondos propios y pasivos admisibles: ajustes de los elementos del capital no reglamentario				
18	Fondos propios y elementos de pasivos admisibles antes de los ajustes	171.929	154.327	17.602
19	(Deducción de las exposiciones entre grupos de resolución de activación múltiple)		58.118	
20	(Deducción de las inversiones en otros instrumentos de pasivos admisibles)	121	121	
22	Fondos propios y pasivos admisibles después de los ajustes	171.808	96.205	75.604
EU-22a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	143.458		
Importe de la exposición ponderada por riesgo y medida de la exposición de apalancamiento del grupo de resolución				

Tabla 19.EU TLAC1 - Composición - Requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM (TLAC)

	a	b	c	
	Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)	Requerimientos de fondos propios y pasivos admisibles para EISM (TLAC)	Pro memoria: Importes admisibles a efectos del MREL, pero no de la TLAC	
23	Importe total de exposición al riesgo	408.109	310.413	97.697
24	Medida de la exposición total	1.039.963	981.845	58.118
Ratio de fondos propios y pasivos admisibles				
25	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	42,10 %	30,99 %	11,11 %
EU-25a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	35,15 %		
26	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje de la medida de la exposición total	16,52 %	9,80 %	6,72 %
EU-26a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	13,79 %		
27	Capital de nivel 1 ordinario (como porcentaje del importe total de exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos del grupo de resolución	12,99 %	12,99 %	
28	Requisitos combinados de colchón de cada entidad		4,16 %	
29	De los cuales: requisito de colchón de conservación de capital		2,50 %	
30	De los cuales: requisito de colchón de capital anticíclico		0,37 %	
31	De los cuales: requisito de colchón por riesgo sistémico		0,05 %	
EU-31a	De los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS)		1,25 %	
Pro Memoria				
EU-32	Importe total de los pasivos excluidos a los que hace referencia el artículo 72 bis, apartado 2, del Reglamento (UE) n.o 575/2013		527.819	

A continuación se muestra el orden de prelación de acreedores.

Tabla 20.EU TLAC3a: orden de prelación de acreedores - entidad de resolución

1	Descripción del rango en caso de insolvencia	Orden de prelación en caso de insolvencia									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	
		(rango más bajo)									
		CET1	AT1	T2	Créditos de personas especialmente relacionadas con el deudor (incluyendo pasivos intragrupo)	Créditos de multas	Resto de intereses devengados	Otros créditos subordinados	Créditos ordinarios no preferentes	Créditos ordinarios	
2	Pasivos y fondos propios	71.032	9.734	18.713	22.083	—	3.195	—	39.236	247.141	411.133
3	De los cuales: pasivos excluidos	—	—	—	—	—	—	—	—	157.055	157.055
4	Pasivos y fondos propios menos pasivos excluidos	71.032	9.734	18.713	22.083	—	3.195	—	39.236	90.085	254.077
5	Subconjunto de pasivos y fondos propios menos pasivos excluidos que son fondos propios y pasivos potencialmente admisibles a efectos del TLAC	71.032	9.734	15.743	—	—	—	—	34.720	28.350	159.578
6	Del cual: vencimiento residual \geq 1 año < 2 años	—	—	2.260	—	—	—	—	4.260	4.216	10.736
7	Del cual: vencimiento residual \geq 2 años < 5 años	—	—	2.388	—	—	—	—	20.235	13.433	36.056
8	Del cual: vencimiento residual \geq 5 años < 10 años	—	—	10.626	—	—	—	—	9.887	10.254	30.768
9	Del cual: vencimiento residual \geq 10 años, pero excluyendo los valores perpetuos	—	—	—	—	—	—	—	338	446	784
10	Del cual: valores perpetuos	71.032	9.734	144	—	—	—	—	—	—	80.910

Para mayor información sobre principales características de los instrumentos de capital y TLAC - fondos propios y pasivos admisibles, ver Anexo X y Anexo XI respectivamente.



Acceder al archivo Pilar 3 2024 disponible en la web de Grupo Santander



RIESGOS

3.1. Modelo de gestión y control de riesgos	64
3.1.1. Principios y cultura de riesgo	64
3.1.2. Tipos de riesgo	65
3.1.3. Procesos y herramientas de gestión	65
3.2. Gobierno	67
3.2.1. Consejo de administración	67
3.2.1.1. Diversidad	67
3.2.1.2. Comisiones del consejo	67
3.2.2. Estructura de órganos de gobierno de riesgos	68
3.3. Líneas de defensa	68
3.3.1. Segunda línea de defensa	68
3.3.2. Tercera línea de defensa	68
3.3.3. Auditoría Interna - Procesos clave	70

3. VISIÓN GLOBAL DE RIESGOS

3. VISIÓN GLOBAL DE RIESGOS

Este capítulo se centrará en tres secciones principales:

- | | | |
|---|---|---|
| <p>1 Modelo de gestión y control de riesgos. Esta sección cubre los requerimientos cualitativos OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad y OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza.</p> | <p>2 Gobierno. Esta sección cubre los requerimientos cualitativos OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad y OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza.</p> | <p>3 Líneas de defensa. Esta sección cubre los apartados (b), (c) y (d) del requerimiento cualitativo CRE - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método IRB.</p> |
|---|---|---|

3.1. Modelo de gestión y control de riesgos

Esta sección cubre los requerimientos cualitativos OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad y OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza.

Nuestro modelo de gestión y control de riesgos se apoya en unos principios comunes, una cultura sólida, una estructura de gobierno y unos avanzados procesos de gestión para los diferentes tipos de riesgo.

3.1.1. Principios y cultura de riesgo

La gestión y control de riesgos debe responder a los principios que se describen a continuación y a nuestra cultura de riesgos (Risk-pro). Estos principios son de obligado cumplimiento y consideran los requerimientos regulatorios y las mejores prácticas del mercado:

- **Todos los empleados son responsables de la gestión del riesgo**, por lo que deben comprender los riesgos que generan en su actividad y evitar asumir riesgos cuyo impacto exceda el apetito de riesgo del Grupo o se desconozca.
- **Implicación de la alta dirección**, que a través de su conducta, acciones y comunicaciones, debe fomentar una gestión y control coherentes del riesgo. Debe promover y evaluar nuestra cultura de riesgos y supervisar que nuestro perfil de riesgo se mantiene dentro del apetito definido.
- **Independencia de las funciones de gestión y control de riesgos**, de acuerdo con nuestro modelo de tres líneas de defensa, con una clara definición de roles y responsabilidades.
- **Enfoque anticipativo e integral de la gestión y control de riesgos** para todos los negocios y tipos de riesgos, que deber ser de naturaleza prospectiva y debe analizar las tendencias durante diferentes periodos de tiempo y en diversos escenarios.
- **Una gestión de la información efectiva** que permita identificar, evaluar, gestionar y comunicar los riesgos a los niveles adecuados.

Cultura de riesgos - Risk Pro

Un pilar de la cultura de Grupo Santander — The Santander Way — es la sólida cultura de riesgos denominada Risk Pro (o I AM RISK en los Estados Unidos) que es una palanca fundamental en la misión del Grupo: contribuir al progreso de las personas y las empresas.

Risk Pro representa, ante todo, la responsabilidad individual de cada empleado por los riesgos que asume en su día a día y su contribución a la identificación, evaluación y gestión de todos los riesgos de forma adecuada y responsable.

La cultura de riesgos está incorporada en todas las fases del ciclo de vida del empleado: en la selección de talento, en la formación, en el día a día, y en la retribución y el reconocimiento.

En 2024, se han reforzado los planes de comunicación y concienciación ya que son una herramienta fundamental a la hora de integrar nuestra cultura de riesgos en todas las unidades.

Para más detalle sobre la cultura Santander, véase la sección 6.1. 'Cultura corporativa', en el capítulo de 'Estado de sostenibilidad' del Informe Anual de 2024.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

3.1.2. Tipos de riesgo

Grupo Santander dispone de procesos adecuados para identificar, medir, gestionar, controlar y reportar los riesgos a los que está expuesto, tanto en su actividad ordinaria como bajo circunstancias especiales.

Además, para cada tipo de riesgo clave las funciones de riesgos y cumplimiento cuentan con una normativa interna adecuada que define todos los procesos y herramientas, roles y responsabilidades, así como los requisitos para su adecuado gobierno, permitiendo establecer un entorno de control apropiado.

Estos tipos de riesgo clave están definidos en nuestro marco corporativo de riesgos e incluye:

- 1 **Riesgo de crédito** es el riesgo de pérdida financiera producida por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de un cliente o una contrapartida, al cual Grupo Santander ha financiado o con el que se ha asumido una obligación contractual.
- 2 **Riesgo de mercado** es el riesgo derivado de fluctuaciones en los factores de mercado como los tipos de interés, tipos de cambio, renta variable y commodities, entre otros, y su potencial impacto en los resultados o la solvencia.
- 3 **Riesgo de liquidez** es el riesgo de no disponer de los recursos financieros líquidos necesarios para cumplir con las obligaciones contraídas a su vencimiento, o de que solo puedan obtenerse a un alto coste.
- 4 **Riesgo estructural** es el riesgo de que cambie el valor o la generación de margen de los activos o pasivos del banking book como consecuencia de cambios en los factores de mercado y del comportamiento del balance. También incluye los riesgos asociados a seguros y pensiones, así como el riesgo de que Grupo Santander no disponga del capital suficiente, en cantidad o calidad, para cumplir sus objetivos internos de negocio, requisitos regulatorios o expectativas del mercado.
- 5 **Riesgo operacional** es el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, los empleados y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos, incluyendo el riesgo legal y los riesgos de cumplimiento regulatorio y de conducta.
- 6 **Riesgo de crimen financiero** es el riesgo que se deriva de actuaciones o del empleo de medios, productos y servicios del grupo en actividades de carácter delictivo o ilegal. Estas actividades incluyen, entre otras, el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo, la violación de los programas de sanciones internacionales, la corrupción, el soborno y la evasión fiscal.
- 7 **Riesgo de modelo** es el riesgo de potenciales consecuencias negativas derivadas de la toma de decisiones basadas en modelos mal desarrollados, mal implantados o incorrectamente utilizados, pudiendo acarrear pérdidas financieras, decisiones comerciales o estratégicas inadecuadas o causar perjuicio a las operaciones del Grupo.
- 8 **Riesgo reputacional** es el riesgo de un impacto económico negativo, actual o potencial, debido a un menoscabo en la percepción del banco por parte de los empleados, clientes, accionistas/inversores y sociedad en general.
- 9 **Riesgo estratégico** es el riesgo de pérdidas o perjuicios derivados de decisiones estratégicas, o de su mala implementación, que afecten los intereses a medio y largo plazo de nuestros principales grupos de interés, o de una incapacidad para adaptarse a la evolución del entorno.

Dado el carácter transversal de los impactos que los factores de riesgo ESG (medioambientales, sociales y de gobierno) pueden generar en los distintos tipos de riesgos en distintos horizontes temporales, la gestión de los aspectos ESG requiere contar con una visión integral que apoye la correcta gestión y control de éstos, el alineamiento con la estrategia

sostenible del Grupo, así como la adecuada cobertura de los requerimientos regulatorios y las expectativas supervisoras.

3.1.3. Procesos y herramientas de gestión

En Grupo Santander contamos con los siguientes procesos y herramientas para llevar a cabo una gestión efectiva de riesgos:

A. Apetito de riesgo y estructura de límites

El apetito de riesgo se define como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera prudente asumir en la ejecución de nuestra estrategia de negocio, incluso bajo circunstancias inesperadas.

El apetito de riesgo se articula por medio de declaraciones cualitativas, límites y métricas cuantitativas que miden el perfil de riesgo del Grupo. Estas métricas cubren todos los riesgos materiales a los que el Grupo está expuesto y tienen en cuenta las tipologías de riesgo clave (recogidas en el marco corporativo de riesgos) y se articulan en cinco grandes ejes que proporcionan una visión holística de todos los riesgos que Santander asuma en el desarrollo del modelo de negocio.

El marco de apetito de riesgo (RAF, por sus siglas en inglés) establece los principales elementos que lo fundamentan y que definen el modelo de negocio de Santander, y son:

- Un perfil de riesgo objetivo medio-bajo y predecible, centrado en el cliente, con presencia diversificada internacionalmente y cuotas de mercado relevantes.
- Una generación de resultados y de remuneración a los accionistas estable y recurrente, sustentadas por una sólida base de capital, liquidez y fuentes de financiación.
- Una estructura de filiales autónomas y autosuficientes en términos de capital y liquidez, con perfiles de riesgo que no comprometan el del Grupo.
- Una función de riesgos independiente con implicación activa de la alta dirección a fin de reforzar un entorno de control y una cultura de riesgos sólida.
- Un modelo de conducta que proteja a nuestros clientes y una cultura sencilla, personal y justa.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

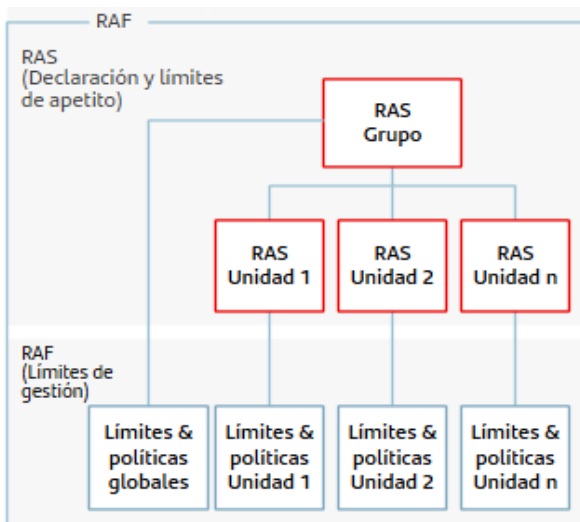
El apetito de riesgo se rige en todo el Grupo por los siguientes principios.

- Es responsabilidad del consejo, que establece de forma anual la declaración de apetito de riesgo (RAS, por sus siglas en inglés) para todo el Grupo. Dentro de nuestras filiales, los consejos de administración también determinan anualmente su propio apetito de riesgo.
- Completitud y visión *forward-looking*). Nuestro apetito considera todos los riesgos materiales a los que estamos expuestos y define el perfil de riesgo objetivo tanto para el momento actual como a medio plazo, con una visión prospectiva considerando escenarios de estrés.

Para que todos los riesgos materiales estén adecuadamente representados, utilizamos metodologías corporativas (riesgos emergentes y autoevaluación de los riesgos y controles operacionales -RCSA, por sus siglas en inglés-, entre otros) para identificar y evaluar el riesgo al que estamos expuestos

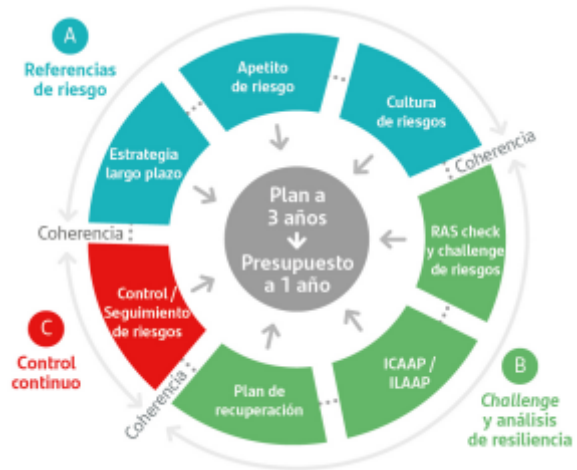
en los países en los que operamos, y que es inherente a nuestra actividad.

- Estándares comunes e integración en la gestión. El Grupo comparte un mismo modelo de apetito de riesgo, que recoge requerimientos comunes en procesos, métricas, órganos de gobierno, controles y estándares implementados en todo el Grupo, así como en su traslación efectiva y trazable a políticas y límites de gestión más granulares en nuestras filiales.
- Adaptación continua a las mejores prácticas de mercado, requerimientos regulatorios y expectativas supervisoras.
- Vinculación con los planes estratégicos y de negocio. El apetito de riesgo es una referencia de la planificación estratégica y de negocio. La aprobación de los planes estratégicos a tres años, el presupuesto anual y la planificación de capital y liquidez se llevan a cabo considerando los límites establecidos en la declaración de apetito de riesgo.



La alineación de los planes estratégicos y de negocio con el apetito de riesgo se garantiza al:

- Considerar el apetito de riesgo, la visión estratégica a largo plazo y la cultura de riesgo como referencias clave a la hora de elaborar los planes estratégicos y de negocio.
- Contrastar los planes estratégicos y de negocio con el apetito de riesgo establecido. Cualquier desajuste potencial se identifica y da lugar a una revisión del plan estratégico a tres años para cumplir con los límites actuales de RAS, o a una revisión de los límites de apetito de riesgo conforme a un gobierno independiente.
- Controlar a través del modelo de las tres líneas de defensa que los límites de apetito de riesgo son objeto de seguimiento periódico y las funciones especializadas de control informan mensualmente al consejo y sus comisiones sobre el perfil de riesgo y el cumplimiento de los límites.



B. Risk profile assessment (RPA)

Las actividades de identificación y evaluación de riesgos, y cálculo del perfil de riesgo se extienden a todos los tipos de riesgo derivados de la actividad de la entidad. El marco de riesgos, revisado anualmente, define los tipos de riesgo clave como resultado de los principales ejercicios de identificación y evaluación de riesgos del Grupo.

La identificación de riesgos abarca todos aquellos procesos dirigidos a detectar riesgos y vulnerabilidades, tanto de origen interno como externo, a los que se encuentra expuesto el Grupo. Estos procesos posibilitan que las diferentes funciones responsables tomen conciencia de estos riesgos y constituyen el punto de partida para su gestión y control efectivos.

La evaluación de riesgos engloba aquellos procesos a través de los cuales se determina, cuantitativa y/o cualitativamente, la relevancia de los riesgos identificados, pudiendo considerar tanto el riesgo inherente, esto es, previo a considerar los efectos de mitigantes y controles asociados, como el nivel de riesgo residual.

De manera sistemática la función responsable evalúa el perfil de riesgo del Grupo y sus filiales utilizando una metodología única de RPA, que se basa en los principios fundamentales del modelo de identificación y evaluación de riesgos: responsabilidad de todas las funciones, eficiencia, metodologías comunes, completitud en la cobertura de todos los riesgos, materialidad y orientación a la toma de acciones correctivas y de mitigación.

El cálculo del perfil de riesgo según esta metodología genera resultados mediante un sistema de puntuación compuesto de cuatro categorías de materialidad: bajo, medio-bajo, medio-alto y alto, que permite dar seguimiento al apetito de riesgo aprobado por el consejo. Adicionalmente, permite una visión holística de todos los riesgos en un momento determinado del tiempo permitiendo identificar debilidades en la gestión y potenciales desviaciones del plan de negocio sobre las que se pueden tomar acciones correctivas. Proporciona evidencia de la gestión prudente de los riesgos que ratifican sólidos ratios de solvencia, y niveles de liquidez confortables.

El objetivo del Grupo es mantener un perfil de riesgo medio-bajo, estable en un entorno dominado por la volatilidad de los mercados, una paulatina caída de la inflación, y por las continuas tensiones geopolíticas. La gestión prudente y anticipativa de los riesgos se traslada a los buenos

indicadores de rentabilidad y calidad crediticia con los que se cierra el año, y se mantiene un buen perfil de riesgo de liquidez.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

3.2. Gobierno

Esta sección cubre los requerimientos cualitativos OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad y OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza.

Salvo en las materias reservadas a la junta general, el consejo de administración es el máximo órgano de decisión de Banco Santander, desempeñando sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio. La política del consejo es delegar la gestión ordinaria y la ejecución de la estrategia en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección, centrándose en el desempeño de su función general de supervisión.

3.2.1. Consejo de administración

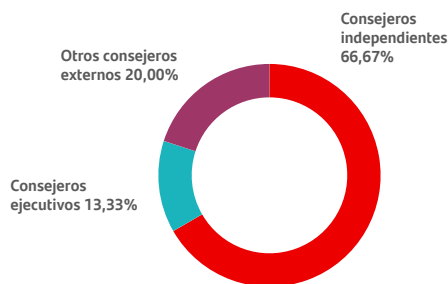
Dimensión

A 31 de Diciembre de 2024, el consejo de administración está integrado por 15 miembros cuyo perfil y trayectoria figuran en la sección 4.1 'Nuestros consejeros', en el capítulo, Gobierno Corporativo del Informe Anual de 2024. Los Estatutos establecen que el consejo estará formado por un mínimo de 12 y un máximo de 17 miembros.

Composición por categoría de consejero

El consejo de administración tiene una composición equilibrada entre consejeros ejecutivos y externos, la mayoría de los cuales son independientes. La categoría de cada uno de los consejeros ha sido verificada por la comisión de nombramientos.

Composición actual del consejo



Para más información sobre los conocimientos, competencias y experiencia de los miembros del consejo de administración, así como sobre el nombramiento, la renovación y la sucesión de consejeros, consultar el capítulo del Gobierno Corporativo del Informe Anual de 2024.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

3.2.1.1. Diversidad

Un consejo diverso es vital para garantizar su efectividad. Una composición plural que incorpore un amplio conjunto de cualidades, experiencias y puntos de vista promueve la aportación de opiniones independientes, favorece al debate constructivo y garantiza la solidez y calidad en la toma de decisiones. Buscamos por ello un sólido equilibrio de habilidades técnicas, experiencia y una amplia diversidad en la composición del consejo.

Nuestra política de selección, evaluación de idoneidad y sucesión de consejeros favorece la diversidad en el consejo, no solo desde la perspectiva de género, sino también de edad, procedencia geográfica, experiencia y conocimientos. Además, la política vela por que los procedimientos de selección de consejeros no adolezcan de sesgos implícitos que pudieran implicar cualquier tipo de discriminación; por ejemplo, por razón de raza, discapacidad u origen étnico.

El último año hemos continuado renovando y reforzando la composición del consejo para asegurar una representación equilibrada de competencias y diversidad. El consejo está compuesto por un 40% de mujeres, cumpliendo con el objetivo establecido internamente de contar con una representación equilibrada de entre el 40 y el 60% de ambos géneros), y cumpliendo también de forma anticipada con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, que exige una presencia mínima del 40% del sexo menos representado en el consejo de administración de las 35 sociedades con mayor capitalización bursátil a partir de junio de 2026. Además, dos tercios de los consejeros son independientes.

Para más información sobre la diversidad del consejo en Banco Santander, Véase el capítulo de 'Gobierno Corporativo' del Informe Anual de 2024.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

3.2.1.2. Comisiones del consejo

Banco Santander dispone de una estructura de siete comisiones que apoyan al consejo en tres ámbitos principales:

- En la gestión del Grupo, ejerciendo facultades decisorias, a través de la comisión ejecutiva.
- En la definición de la estrategia en áreas clave, a través de la comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura y de la comisión de innovación y tecnología.
- En la supervisión y adopción de decisiones relevantes, a través de las comisiones de auditoría, de nombramientos, de retribuciones y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.

Para más información, consultar el capítulo de Gobierno Corporativo del Informe Anual de 2024.

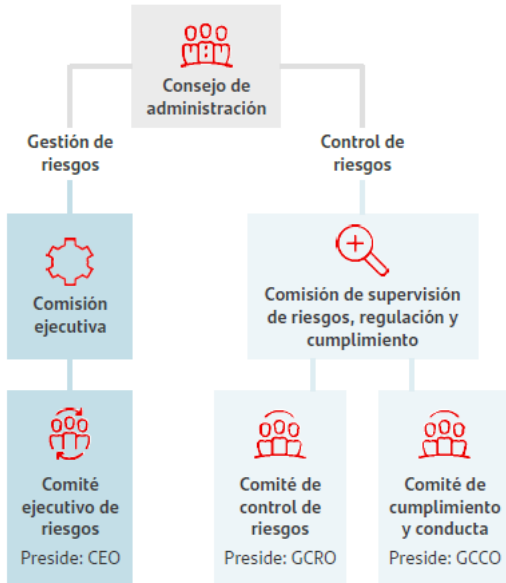


Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

3.2.2. Estructura de órganos de gobierno de riesgos

El consejo de administración es el responsable último de la gestión y el control de riesgos y cumplimiento.

Promueve una sólida cultura de riesgos en toda la organización y revisa y aprueba los marcos y el apetito de riesgo. Para el desarrollo de estas funciones, el consejo se apoya en la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y en la comisión ejecutiva del Grupo.



Para más información sobre las comisiones del consejo, véase el capítulo de Gobierno Corporativo y el capítulo de Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta, del Informe Anual de 2024.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

3.3. Líneas de defensa

Esta sección cubre los apartados (b), (c) y (d) del requerimiento cualitativo CRE - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método IRB.

Grupo Santander cuenta con un modelo de tres líneas de defensa para gestionar y controlar los riesgos de manera efectiva:

- **Primera línea:** las funciones de negocio y apoyo al negocio que toman o generan exposición a riesgos constituyen la primera línea de defensa. La primera línea de defensa identifica, mide, controla, monitoriza y reporta los riesgos que origina y aplica la normativa interna que regula la gestión del riesgo. La generación de riesgos debe ajustarse al apetito de riesgo aprobado y a los límites asociados. Esta primera línea de defensa ejecuta los planes de mitigación de aquellos riesgos para los que se identifican debilidades en su entorno de control.
- **Segunda línea:** las funciones de Riesgos y de Cumplimiento y Conducta conforman la segunda línea de defensa, la cual supervisa y cuestiona de manera independiente las actividades de gestión de riesgos realizadas por la primera línea de defensa.
- **Tercera línea:** la función de auditoría interna es independiente para asegurar al consejo de administración, y a la alta dirección, la calidad y eficacia de los controles internos, del gobierno y de los sistemas de gestión de riesgos, ayudando a salvaguardar nuestro valor, solvencia y reputación.

Las funciones de riesgos, cumplimiento y auditoría interna cuentan con un nivel adecuado de separación e independencia. Cada una de ellas tiene acceso directo al consejo de administración y sus comisiones, así las funciones de riesgos y cumplimiento reportan a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y la función de auditoría interna reporta a la comisión de auditoría.

3.3.1. Segunda línea de defensa

Esta segunda línea de defensa debe velar, dentro de sus respectivos ámbitos de responsabilidad, para que los riesgos se gestionen de acuerdo con el apetito de riesgo definido por la alta dirección y promover en toda la organización una fuerte cultura de riesgo. Estas funciones deben supervisar y cuestionar el entorno de control implantado por la primera línea.

3.3.2. Tercera línea de defensa

Auditoría Interna asume como propia la definición del Instituto de Auditores Internos. Es una función permanente e independiente de cualquier otra función o unidad, que tiene como misión proporcionar al Consejo de Administración y a la alta dirección aseguramiento independiente sobre la calidad y eficacia de los procesos y sistemas de control interno, de gestión de los riesgos (actuales o emergentes) y de gobierno, contribuyendo así a la protección del valor de la organización, su solvencia y reputación. Para ello, evalúa:

- la eficacia y la eficiencia de los procesos y sistemas antes citados,
- el cumplimiento de la normativa aplicable y los requerimientos de los supervisores,

- la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa,
- y la integridad patrimonial.

Auditoría Interna es la tercera línea, independiente de cualquier otra.

Su ámbito de actuación comprende:

- todas las entidades que forman parte del Grupo sobre las que se mantenga un control efectivo,
- los patrimonios separados (por ejemplo, fondos de inversión) gestionados por las entidades citadas en el apartado anterior,
- toda entidad (o, en su caso, patrimonio separado) no incluida en los puntos anteriores, respecto a la que exista un acuerdo para el desarrollo de la función de auditoría interna por parte del Grupo.

Adicionalmente, y también en desarrollo de la misión establecida anteriormente, Auditoría Interna basará su actuación en los siguientes principios: (i) Independencia, objetividad e imparcialidad, (ii) Integridad, comportamiento ético y confidencialidad de la información manejada y de las conclusiones obtenidas, (iii) Competencia y cualificación profesional de los auditores, (iv) Calidad del trabajo, (v) Creación de valor, (vi) Colaboración adecuada con el resto de funciones de control existentes en el Grupo y con los auditores externos y otros proveedores de aseguramiento participantes en la organización, (vii) Relación con los supervisores fluida, (viii) Cumplimiento de los estándares internacionales para el desarrollo de la función.

La autoridad de Auditoría Interna procede directamente del consejo de administración. Auditoría Interna reporta a la comisión de auditoría y atiende los requerimientos de información que recibe de ésta en el ejercicio de sus funciones. No obstante, lo anterior, como unidad independiente, reporta periódicamente al consejo de administración y, en todo caso, al menos dos veces al año, teniendo además acceso directo a aquél cuando lo estime conveniente.

Además, se organizará con la flexibilidad necesaria para adaptarse en cada momento a la estructura y circunstancias del Grupo y poder alcanzar sus objetivos con las máximas de eficacia y eficiencia.

El 'Group chief audit executive' es responsable de la propuesta al consejo de administración, para su aprobación y consecuente implantación, de un marco corporativo para Auditoría Interna que defina la función global y la forma en la que ésta ha de desarrollarse, así como de los cambios que puedan derivarse de su revisión periódica.

Auditoría Interna prepara un plan, presentado a la comisión de auditoría, para su posterior sometimiento para aprobación por el consejo de administración, basado en una evaluación de los riesgos a los que el Grupo está expuesto. En particular, en materia de solvencia, dicho plan se define en virtud de, entre otros, los requerimientos supervisores y regulatorios, del resultado del proceso de *risk assessment* y del ciclo de auditorías de capital, considerando para ello los resultados de los trabajos realizados en años anteriores y otros aspectos tales como la ratio de implantación de recomendaciones emitidas, resultados de ejercicio de inspección regulatorios, peticiones provenientes de las autoridades supervisoras y cambios en la normativa preceptiva.

Los alcances para las revisiones de las funciones de capital del Grupo Santander incluyen en su perímetro, principalmente, los procesos de medición y *reporting*, adecuación y planificación y gestión. Asimismo, los mencionados trabajos se complementan con trabajos sobre otras materias transversales que por su naturaleza impactan significativamente en la solvencia del Grupo tales como análisis sobre carteras crediticias y provisiones contables y procesos de gestión de riesgos, otros ejercicios estratégicos del Grupo distintos del ICAAP, etc.

Respecto a los modelos empleados para el cálculo de capital, en línea con el documento de la EBA "ECB Guide to Internal Models" de febrero de 2024 (Aspectos Generales, apartado 5), Auditoría Interna realiza un ejercicio de *Risk Assessment* en el que identifica los principales focos de revisión sobre cada "rating system" y los aspectos que presentan un mayor riesgo en las siguientes grandes líneas de actuación:

- Revisión del cumplimiento del modelo de gobierno interno de Grupo Santander y exigencias de los supervisores en la aprobación y mantenimiento de los modelos avanzados.
- Gestión, seguimiento y grado de adecuación e integración de los modelos.
- Análisis de la correcta medición del riesgo. Mediante análisis y pruebas sobre la calidad, coherencia e integridad entre las bases de datos de Basilea y se revisa que la metodología utilizada en la construcción de los modelos de parámetros de riesgo verificando que ésta es coherente con los usos previstos y que sigue los requerimientos regulatorios y los estándares corporativos establecidos al efecto, así como el alcance y adecuación de la función de Validación Interna.
- Revisión del proceso de cálculo y *reporting* de capital regulatorio, verificando el cumplimiento de la regulación existente en la materia.
- Análisis de los aspectos técnicos y aplicaciones del entorno tecnológico.

Son procesos clave de la función de Auditoría Interna las actividades que permiten el desarrollo de la función, de acuerdo con el siguiente detalle:

3.3.3. Auditoría Interna - Procesos clave

AI – Procesos clave



1. Universo de auditoría

Inventario de las unidades que se incluirán en el Plan basado en el inventario de entidades jurídicas y relaciones relevantes del Grupo. El universo de auditoría es actualizado y revisado continuamente por los equipos corporativos garantizando la consistencia y coherencia en todo el Grupo

2. Evaluación de Riesgos

- > **Evaluación descendente**, basada en: aportaciones directas de comités de auditoría, supervisores, auditor externo, alta dirección, Convención de AI, revisión de documentación crítica relacionada con planes estratégicos, informes de ERM e información financiera
- > **Evaluación ascendente** del riesgo residual del universo de auditoría para garantizar una cobertura completa en un ciclo de auditoría de 4 años

3. Planificación

- > **Configuración del plan de auditoría**, incluida una evaluación del personal y las competencias, para ejecutar el plan de auditoría. Estos ejercicios incluyen acciones correctoras para cubrir lagunas. Las conclusiones, así como las necesidades presupuestarias, forman parte de la documentación revisada y aprobada por sus órganos de gobierno
- > **Plan Revisión y aprobación del plan**: todo el proceso está sujeto a un calendario estricto y a normas de documentación de apoyo, para garantizar una supervisión adecuada y una aprobación coordinada por parte de los órganos de gobierno locales y corporativos

4. Trabajo de campo

- > **Planificación de la auditoría** (alcance y objetivos, circunstancias actuales, recursos necesarios para llevar a cabo, etc.)
- > **Trabajo de campo**, realización de las pruebas de auditoría
- > **Conclusiones y emisión del informe**

5. Informes

- > **Diarios** – Todos los informes emitidos se publican en Audify
- > **Semestralmente** – Mapa de calor que incluye los casos crónicos y los MIA
- > **Mensuales** – Memo del Presidente y presentación del BAC con un detalle de los informes más relevantes emitidos y seguimiento de las recomendaciones
- > **Anuales** – Resumen anual de la actividad de AI y libros blancos de las actividades relevantes

6. Seguimiento

- > Proceso de seguimiento basado en el riesgo en el que **Auditoría Interna evalúa la eficacia de las acciones** previstas y puestas en marcha para resolver las deficiencias.
- > **Cálculo de la métrica de seguimiento** de las recomendaciones

Plena integración en las actividades cotidianas de IA del Santander a través de lo siguiente:

- Normas y principios operativos comunes sujetos a evaluaciones periódicas
- Metodologías homogéneas; prácticas de trabajo y programas de formación comunes
- Sistemas integrados (herramientas): Aries y Audify



Mejora e integración del motor de supervisión continua de la calidad, que proporciona resultados de las pruebas de calidad en tiempo real en todo el ciclo, y mejoras de los controles/elimina los procesos manuales duplicados en las unidades de auditoría locales



[ESTA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE]



4.1. Aspectos generales	74
4.2. Requerimientos de capital por riesgo de crédito	75
4.2.1 Plan de despliegue de modelos internos avanzados y autorizaciones supervisoras	76
4.2.2. Método basado en calificaciones internas (IRB)	79
4.2.3 Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de mantenidos para negociar	107
4.2.4. Método estándar	110
4.3. Distribución de las exposiciones	114
4.4. Sistemas internos de calificación	121
4.5. Proceso de asignación de calificaciones y estimación de parámetros	121
4.6. Usos de las estimaciones internas de parámetros	124
4.7. Técnicas de reducción de riesgo de crédito	125
4.7.1. Reconocimiento de la reducción del riesgo de crédito	128
4.8. Pérdidas por deterioro de activos: factores influyentes y análisis comparativo	133
4.9. Backtest parámetros IRB	133
4.9.1. <i>Backtest</i> de PD	133
4.9.2. <i>Backtest</i> de EAD	134
4.9.3. <i>Backtest</i> de LGD	134

4. RIESGO DE CRÉDITO

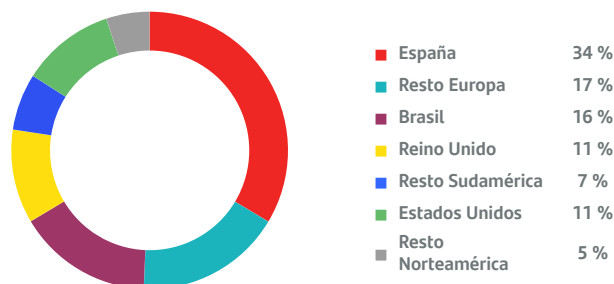
4. RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito se origina por la posibilidad de pérdidas financieras producidas por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de un cliente o tercero, al que se ha financiado o por el que se ha asumido una obligación contractual.

En el presente capítulo se analizan en detalle el perfil de riesgo de crédito de Grupo Santander desde varios enfoques: geografías, sectores de actividad, vencimiento residual, etcétera, poniendo el foco en indicadores regulatorios (EAD y RWA).

RWA por geografía

Excluye riesgo de contraparte



Principales cifras

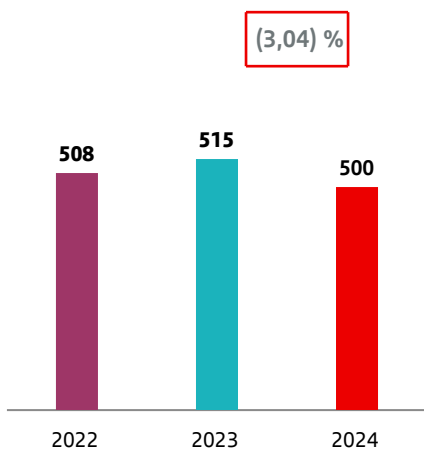
Millones de euros	RWA		Req de Capital mínimos	
	2024	2023	2024	2023
Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte)¹	499.560	515.238	39.965	41.219
Del cual, con el método estándar (SA)	283.612	285.728	22.689	22.858
Del cual, con el método FIRB (Foundation Internal Rating Based)	59.981	56.913	4.798	4.553
Del cual, método slotting ²	13.840	14.123	1.107	1.130
Del cual, Renta Variable IRB bajo el método simple	4.724	3.603	378	288
Del cual, con el método AIRB (Advanced Internal Rating Based)	129.919	138.204	10.394	11.056
Riesgo de Contraparte	18.768	13.593	1.501	1.087
Del cual, con el método estándar	15.035	10.150	1.203	812
Del cual, con el método interno de valoración (IMM)	—	—	—	—
Del cual, CCP	294	324	24	26
Del cual, CVA	679	680	54	54
Del cual, otros Riesgo de contraparte	2.761	2.439	221	195
Riesgo de liquidación	173	4	14	—
Exposición de titulización en banking book (after cap)	15.705	11.419	1.256	914

¹Incluye Renta Variable por el método PD/LGD.

²Corrección del mapeo indicado por supervisor a{C 08.01, r0020, c0260, s0010} + {C 08.01, r0030, c0260, s0010}.

Variación RWA

Miles de millones de euros



4.1. Aspectos generales

Esta sección cubre el requerimiento CRA - Información cualitativa general sobre el riesgo de crédito. Así mismo, se cumple con lo establecido en los apartados (d), (e), (f) y (g) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad.

El proceso de gestión de riesgo de crédito consiste en identificar, analizar, controlar y decidir sobre el riesgo de crédito incurrido por la operativa del Grupo.

Considera tanto la visión operación, cliente y cartera, como la visión integral del ciclo de riesgo de crédito. Durante el proceso intervienen las áreas de Negocio, las áreas de Riesgos y la alta dirección. El perfil de Grupo Santander es principalmente minorista, contando con una adecuada diversificación del riesgo de crédito entre mercados maduros y emergentes.

4.2. Requerimientos de capital por riesgo de crédito

La siguiente tabla muestra las principales variaciones en los requerimientos de capital por riesgo de crédito bajo durante el año:

Tabla 21. Variaciones de requisitos de capital por riesgo de crédito

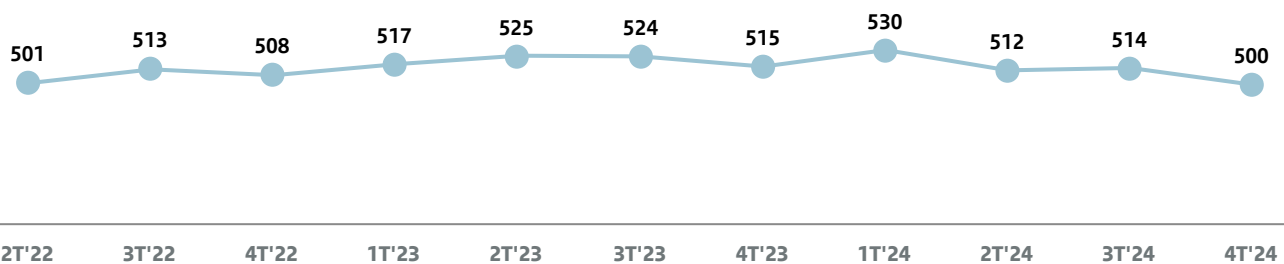
Millones de euros		
	RWA	Requisitos de capital
Cifra inicial (31/12/2023)	539.247	43.140
Tamaño del activo	(17.322)	(1.386)
Calidad del activo	(2.584)	(207)
Actualización del modelo	8.307	665
Metodología y política	14.308	1.145
Adquisiciones y desinversiones	—	—
Variaciones del tipo de cambio	(8.897)	(712)
Otros	—	—
Cifra final (31/12/2024)	533.060	42.645

Incluye requerimientos de capital de renta variable, titulaciones y riesgo de contraparte (excluyendo CVA y CCP)

Los activos ponderados por riesgo de crédito disminuyeron en 6.187 millones de euros en el año 2024. Si aislamos el efecto tipo de cambio (por la depreciación del real brasileño, el peso mexicano y el peso chileno, compensado parcialmente por la apreciación del dólar estadounidense y la libra esterlina), el incremento anual fue de 2.709 millones de euros. Este crecimiento se explica fundamentalmente por 'Metodología y política' debido a la medición de vencimientos en los modelos de CIB (+11.556 millones de euros) y +2.752 millones de euros por la revisión de la aplicación de la deducción a ciertas operaciones de autónomos ("SME Factor"), así como por 'Actualización del modelo' (+8.307 millones de euros), en su mayoría relacionado con cambios en los modelos de capital asociados a grandes exposiciones en ciertas carteras del Grupo. Este incremento se vio compensado por la evolución de 'Calidad del activo' (-2.584 millones de euros) y 'Tamaño del activo' (-17.322 millones de euros), por las titulaciones realizadas en el año (-29.499 millones de euros), parcialmente compensadas por el crecimiento generalizado del negocio.

Evolución RWA por riesgo de crédito (excluido riesgo de contraparte, titulaciones y otros)

Millones de euros



4.2.1. Plan de despliegue de modelos internos avanzados y autorizaciones supervisoras

Esta sección cubre la letra (a) del requerimiento cualitativo CRE - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método IRB.

Grupo Santander cuenta con la autorización supervisoras para el uso de enfoques avanzados para el cálculo de requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido, Portugal, y determinadas carteras en Alemania, México, Brasil, Chile, Países Nórdicos (Suecia, Finlandia, Noruega), Francia y Estados Unidos.

De cara a incorporar los requerimientos del "EBA repair program", versiones actualizadas de los modelos IRB han sido revisados por el ECB e implementados durante el 2023 y 2024. Adicionalmente, Grupo Santander está a la espera de resolución del ECB sobre la estrategia para adoptar el uso de modelos internos en las diferentes carteras siguiendo los criterios de simplificación discutidos con el supervisor previos a su implementación.

En la siguiente tabla se muestra el alcance por geografías de carteras en modelos internos para riesgo de crédito (AIRB o FIRB):

Detalles de modelos IRB autorizados por entidad legal

Pais	Entidad Jurídica	Cartera IRB (AIRB o FIRB)
Reino Unido	Santander UK PLC	Instituciones, Empresas Financiación Especializada, Hipotecas, <i>Qualifying Revolving</i> , Resto Minoristas
	Abbey National Treasury Services	Instituciones, Empresas Financiación Especializada
	Abbey Covered Bonds LLP	Instituciones
España	Banco Santander, S.A.	Instituciones, Empresas, Empresas pymes, Empresas Financiación Especializada, Hipotecas, <i>Qualifying Revolving</i> , <i>Pymes Retail</i> y Otros <i>Retail</i>
	Santander Factoring y Confirming, S.A.	Instituciones, Empresas, Empresas pymes, Empresas Financiación Especializada, <i>Pymes Retail</i> y Otros <i>Retail</i>
	Santander Lease, S.A. E.F.C.	Instituciones, Empresas, Empresas pymes, Hipotecas, <i>Pymes Retail</i> y Otros <i>Retail</i>
	Santander Consumer, EFC, S.A.	Empresas, Empresas pymes, <i>Qualifying Revolving</i> , Otros <i>Retail</i>
	Santander Consumer Finance, S.A.	Empresas, Empresas pymes, <i>Qualifying Revolving</i> , Otros <i>Retail</i>
Portugal	Banco Santander Totta	Instituciones, Empresas, Empresas pymes, Empresas Financiación Especializada, Hipotecas, <i>Qualifying Revolving</i> , <i>Pymes Retail</i> y Otros <i>Retail</i>
Brasil	Banco Santander Brasil	Empresas
	Santander Brasil, EFC	Empresas
Alemania	Santander Consumer Bank AG	Empresas, Empresas pymes, Hipotecas, <i>Revolving</i> y Otros <i>Retail</i>
México	Banco Santander México	Instituciones, Empresas, Empresas pymes y Empresas Financiación Especializada
Estados Unidos	Santander Bank, National Association	Empresas
Francia	Societe Financiere de Banque - SOFIB	Empresas, Empresas pymes, <i>Pymes Retail</i> y Otros
Países nórdicos	Santander Consumer Bank A.S.	Otros <i>Retail</i>
	Santander Consumer Finance OY	Otros <i>Retail</i>
Chile	Banco Santander - Chile	Instituciones, Empresas y Financiación Especializada

La siguiente tabla muestra el alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar para cada categoría de exposición a 31 de diciembre de 2024:

Tabla 22.CR6-A - Método IRB - Alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar

		2024				
Millones de euros		Valor de exposición conforme a la definición del artículo 166 de la CRR para exposiciones sujetas al método IRB	Valor de exposición total para exposiciones sujetas al método estándar y al método IRB	Porcentaje del valor de exposición total sujeto al uso parcial permanente del método estándar (%)	Porcentaje del valor de exposición total sujeto a un plan de despliegue (%)	Porcentaje del valor de exposición total sujeto al método IRB (%)
		a	b	c	d	e
1	Administraciones centrales o bancos centrales	—	433.456	100,00 %	— %	— %
1,1	De los que Gobiernos regionales o autoridades locales		20.819	100,00 %	— %	— %
1,2	De los que Entidades del sector público		3.519	100,00 %	— %	— %
2	Instituciones	22.055	69.601	41,95 %	26,37 %	31,69 %
3	Empresas	202.441	426.319	26,81 %	25,71 %	47,49 %
3,1	De los que Empresas - Financiación especializada, excluido el método de asignación		—	— %	— %	— %
3,2	De los que Empresas - Financiación especializada con el método de asignación		34.705	9,20 %	29,22 %	61,58 %
4	Minorista	359.595	840.937	21,88 %	35,36 %	42,76 %
4,1	del que Minorista - Hipotecas Pymes		29.121	4,65 %	88,13 %	7,22 %
4,2	del que Minorista - Hipotecas particulares		477.799	8,59 %	31,40 %	60,01 %
4,3	del que Minoristas - Tarjetas (Q.R.)		63.444	10,12 %	68,53 %	21,35 %
4,4	del que Minorista - Otras Pymes		71.111	22,91 %	55,66 %	21,43 %
4,5	del que Minorista - Otros particulares		199.461	50,99 %	27,97 %	21,04 %
5	Posiciones en renta variable	7.527	7.580	0,71 %	— %	99,29 %
6	Otros activos que no sean obligaciones crediticias	1.086	107.679	94,31 %	4,68 %	1,01 %
7	Total	592.704	1.885.572	45,74 %	22,82 %	31,43 %

Exposición de apalancamiento
CRR phased-in, IFRS 9 phased-in

En la siguiente tabla se muestra el alcance por geografías de carteras en modelos internos para riesgo de Mercado (IMA):

Detalle de modelos IMA autorizados por entidad legal

País	Entidad Jurídica	Cartera IMA (Producto)
España	Banco Santander, S.A.	Trading book
	Santander London Branch	Trading book
Chile	Banco Santander - Chile	Trading book
	Santander Investment Chile Limitada	Trading book
	Santander Corredores de Bolsa Limitada	Trading book
México	Banco Santander México	Trading book
	Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.	Trading book



Para más información sobre riesgo de mercado, véase el Capítulo 7.

En cuanto a riesgo operacional, Grupo Santander utiliza actualmente el enfoque estándar de cálculo de capital regulatorio previsto en la CRR. En 2017, el Banco Central Europeo autorizó el uso del Método Estándar Alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado en Banco Santander México, adicionalmente a la aprobación que se realizó en 2016 en Brasil.



Para más información sobre riesgo operacional, véase el Capítulo 8.

4.2.2. Método basado en calificaciones internas (IRB)

La siguiente tabla muestra las principales variaciones en los RWAs de riesgo de crédito IRB:

Tabla 23.CR8 - Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de crédito sujetas al método IRB

	Visión trimestral cierre dic'24	Visión anual cierre dic'24	Visión trimestral cierre dic'23	Visión anual cierre dic'23
	a			
	RWA	RWA	RWA	RWA
1 RWAs al cierre del período de referencia anterior	231.597	217.701	221.907	222.926
2 Tamaño del activo	(20.313)	(22.867)	(2.369)	(5.032)
3 Calidad del activo	(965)	(2.584)	(630)	(2.091)
4 Actualización del modelo	—	8.307	304	442
5 Metodología y política	858	12.414	—	—
6 Inversiones y desinversiones	—	—	—	—
7 Variaciones del tipo de cambio	2.164	369	(1.510)	1.457
8 Otros	—	—	—	—
9 RWAs al cierre del período de referencia	213.341	213.341	217.701	217.701

Incluyendo requerimientos de capital de renta variable (excluyendo Participaciones financieras al 250%).
CRR Fully loaded, IFRS 9 Phased-in.

Los activos de riesgo de crédito IRB disminuyen en el total del año 2024 en -4.361 MM euros. Este descenso se explica fundamentalmente por el tamaño del activo en -22.867 MM euros por el efecto neto del aumento de negocio y las iniciativas llevadas a cabo principalmente mediante titulaciones, y también por la mejora en la calidad del activo en -2.584 MM. Los activos de riesgo por metodología y política aumentan en +12.414 MM principalmente por la medición de vencimientos en los modelos de CIB (+11.556 MM), así como por la actualización de los modelos en +8.307 MM.

A continuación, se muestra la distribución de exposiciones y parámetros medios por segmentos y geografías en IRB sin mora, sin renta variable ni financiación especializada:

Tabla 24.Exposición y parámetros IRB por segmento y geografía

							2024
	Instituciones	Empresas	Minorista - Hipotecas	Minorista - Pymes	Minorista - Resto	Minorista - Tarjetas (Qualifying Revolving)	Total
Grupo Santander							
EAD	46.122	188.144	283.829	15.563	39.495	13.348	586.501
LGD media %	42,53 %	44,07 %	14,76 %	47,85 %	41,64 %	70,06 %	30,29 %
PD media %	0,19 %	1,01 %	1,30 %	3,19 %	3,27 %	2,30 %	1,33 %
Europa							
EAD	40.789	143.747	283.829	15.563	39.495	13.348	536.771
LGD media %	43,97 %	45,11 %	14,76 %	47,85 %	41,64 %	70,06 %	29,42 %
PD media %	0,15 %	0,94 %	1,30 %	3,19 %	3,27 %	2,30 %	1,34 %
Norteamérica							
EAD	3.816	13.626	0	0	0	0	17.442
LGD media %	26,07 %	39,53 %	— %	— %	— %	— %	36,59 %
PD media %	0,60 %	0,93 %	— %	— %	— %	— %	0,86 %
Sudamérica							
EAD	1.517	30.771	0	0	0	0	32.288
LGD media %	44,99 %	41,22 %	— %	— %	— %	— %	41,40 %
PD media %	0,10 %	1,35 %	— %	— %	— %	— %	1,29 %

EAD y parámetros sin default.

EAD incluyendo riesgos de contrapartida, no incluye renta variable ni financiación especializada.

Las tablas del presente apartado muestran, por segmento y grado de calidad crediticia (por niveles internos y por niveles de Standard & Poor's), el valor de las exposiciones, de los parámetros y del capital, para la operativa IRB, distinguiendo entre IRB básico y avanzado (FIRB y AIRB, respectivamente).

Tabla 25.Exposiciones de riesgo de crédito por categoría de exposición

AIRB

Millones de euros 2024

Categorías de exposición	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
Instituciones	3.014	252	43,79 %	2.548	1,02 %	198	15,80 %	4,07	904	35,48 %	4	(7)
Empresas - Resto	42.679	19.050	32,36 %	43.316	4,01 %	37.893	44,88 %	1,73	35.293	81,48 %	977	(950)
Empresas - Pymes	25.071	8.170	25,07 %	25.168	7,68 %	72.187	42,53 %	1,90	15.365	61,05 %	806	(1.053)
Minoristas - Hipotecas Pymes	2.542	70	19,79 %	2.437	14,23 %	33.062	26,94 %	—	819	33,61 %	102	(152)
Minoristas - Hipotecas no Pymes	281.338	13.830	35,85 %	286.297	2,89 %	2.254.341	15,11 %	—	45.643	15,94 %	1.402	(885)
Minoristas - Tarjetas (Q.R.)	3.173	17.781	57,76 %	13.543	3,71 %	19.522.298	70,04 %	—	4.630	34,19 %	332	(219)
Minoristas - Resto no Pymes	39.946	1.682	62,02 %	40.915	6,63 %	7.853.753	42,48 %	—	19.241	47,03 %	1.506	(1.279)
Minoristas - Pymes	20.232	4.572	47,46 %	16.500	8,69 %	1.641.896	49,34 %	—	8.024	48,63 %	904	(782)
Total	417.993	65.408	40,94 %	430.724	3,94 %	31.415.628	25,41 %	0,31	129.919	30,16 %	6.034	(5.326)

Tabla 25.Exposiciones de riesgo de crédito por categoría de exposición

FIRB

Millones de euros 2024

Categorías de exposición	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
Instituciones	15.336	17.629	25,67%	22.596	0,13%	1.976	43,71%	2,41	8.848	39,16%	10	(7)
Empresas - Resto	89.826	131.430	28,49%	109.097	1,28%	15.271	40,98%	2,47	49.470	45,35%	582	(562)
Empresas - pymes	1.087	235	75,00%	1.221	2,34%	1.338	40,64%	2,50	562	46,03%	13	(8)
Total	106.249	149.294	28,23%	132.914	1,09%	18.585	41,44%	2,46	58.880	44,30%	606	(577)

Tabla 26.CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	2024
												Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Instituciones												
0.00 < 0.15	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
0.00 to < 0.10	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
0.10 to < 0.15	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
0.15 < 0.25	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
0.25 < 0.50	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
0.50 < 0.75	1.257	7	5,62%	1.216	0,69%	27	10,22%	5	316	26%	1	(0,19)
0.75 < 2.50	1.574	239	45,96%	1.149	0,97%	90	21,80%	3	498	43%	2	(6,26)
0.75 to < 1.75	1.574	239	45,96%	1.149	0,97%	90	21,80%	3	498	43%	2	(6,26)
1.75 to < 2.50	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—	—
2.50 < 10.00	179	4	1,71%	180	2,75%	71	15,16%	4	87	48%	1	(0,33)
2.50 to < 5	179	3	2,37%	179	2,74%	65	15,15%	4	87	48%	1	(0,33)
5 to < 10	—	1	0,18%	—	6,14%	6	19,24%	3	—	76%	—	—
10.00 < 100.00	3	2	1,08%	3	43,86%	10	19,24%	—	3	99%	—	—
10 to < 20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20 to < 30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30 to < 100	3	2	1,08%	3	43,86%	10	19,24%	—	3	99%	—	—
100.00 (Default)	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
Subtotal (Exposición por categoría)	3.014	252	43,79%	2.548	1,02%	198	15,80%	4	904	35%	4	(7)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	417.993	65.408	40,94%	430.724	3,94%	31.415.628	25,41%	—	129.919	30%	6.034	(5.326)

Tabla 26.CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

													2024
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones	
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	
Empresas - Resto													
0.00 < 0.15	180	187	34,36%	384	0,11%	94	45,72%	2	125	32%	—	(0,04)	
0.00 to < 0.10	0	0	58,86%	0	0,06%	10	56,04%	2	0	37%	—	—	
0.10 to < 0.15	180	187	34,35%	384	0,11%	84	45,72%	2	125	32%	—	(0,04)	
0.15 < 0.25	3.165	1.426	35,20%	4.172	0,21%	1.027	40,60%	2	1.454	35%	3	(2,55)	
0.25 < 0.50	9.327	5.858	37,00%	12.318	0,38%	5.654	48,16%	2	7.868	64%	20	(4,99)	
0.50 < 0.75	8.653	3.535	27,01%	7.566	0,59%	6.182	47,10%	2	5.726	76%	23	(11,90)	
0.75 < 2.50	14.184	4.852	35,88%	13.224	1,49%	13.827	41,73%	2	12.617	95%	85	(29,90)	
0.75 to < 1.75	9.798	3.177	36,44%	9.186	1,19%	8.763	41,03%	2	8.110	88%	47	(17,51)	
1.75 to < 2.50	4.386	1.675	34,83%	4.038	2,17%	5.064	43,31%	1	4.507	112%	38	(12,39)	
2.50 < 10.00	4.704	2.705	22,02%	3.833	4,34%	6.161	40,14%	1	5.296	138%	73	(45,56)	
2.50 to < 5	3.173	1.863	20,83%	2.654	3,61%	3.794	39,78%	1	3.440	130%	43	(19,70)	
5 to < 10	1.531	842	24,64%	1.179	6,00%	2.367	40,94%	1	1.856	157%	31	(25,86)	
10.00 < 100.00	765	213	32,43%	719	24,43%	2.574	43,43%	2	1.650	229%	72	(29,79)	
10 to < 20	439	114	24,61%	405	13,22%	955	44,16%	1	878	217%	22	(8,49)	
20 to < 30	40	14	40,61%	49	23,12%	196	35,39%	2	113	228%	3	(5,89)	
30 to < 100	286	85	41,61%	265	41,78%	1.423	43,81%	2	660	249%	48	(15,42)	
100.00 (Default)	1.700	273	25,51%	1.099	100,00%	2.374	64,37%	2	557	51%	701	(824,99)	
Subtotal (Exposición por categoría)	42.679	19.050	32,36%	43.316	4,01%	37.893	44,88%	2	35.293	81%	977	(950)	
Total (Todas las exposiciones AIRB)	417.993	65.408	40,94%	430.724	3,94%	31.415.628	25,41%	—	129.919	30%	6.034	(5.326)	

Tabla 26.CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

												2024
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Empresas - Pymes												
0.00 < 0.15	7	1	50,02%	8	0,11%	141	33,29%	3	2	23%	—	—
0.00 to < 0.10	0	0	53,59%	0	0,06%	64	56,77%	1	0	15%	—	—
0.10 to < 0.15	7	1	49,00%	8	0,12%	77	32,32%	3	2	23%	—	—
0.15 < 0.25	652	75	17,33%	1.705	0,21%	1.450	35,52%	2	388	23%	1	(0,27)
0.25 < 0.50	2.552	1.338	30,68%	3.293	0,37%	8.197	43,27%	2	1.381	42%	4	(7,78)
0.50 < 0.75	5.002	1.384	31,07%	6.458	0,61%	13.267	43,51%	2	3.168	49%	13	(5,36)
0.75 < 2.50	8.632	2.720	26,97%	7.631	1,54%	26.063	43,71%	2	5.226	68%	49	(20,58)
0.75 to < 1.75	6.181	1.676	27,40%	5.572	1,31%	17.207	42,94%	2	3.576	64%	29	(13,09)
1.75 to < 2.50	2.451	1.043	26,29%	2.059	2,15%	8.856	45,80%	2	1.649	80%	20	(7,49)
2.50 < 10.00	5.256	2.402	16,30%	4.032	4,54%	15.019	39,29%	2	3.666	91%	72	(127,53)
2.50 to < 5	3.124	1.824	15,14%	2.500	3,50%	8.193	37,96%	2	2.084	83%	33	(18,28)
5 to < 10	2.132	578	19,96%	1.532	6,23%	6.826	41,44%	2	1.581	103%	39	(109,26)
10.00 < 100.00	724	117	29,44%	622	25,50%	2.845	41,18%	2	985	158%	54	(54,39)
10 to < 20	409	69	26,40%	329	13,08%	1.450	39,40%	2	455	138%	16	(19,36)
20 to < 30	58	11	24,05%	43	23,29%	413	44,40%	2	73	169%	5	(7,02)
30 to < 100	257	37	36,72%	250	42,23%	982	42,97%	2	457	183%	34	(28,02)
100.00 (Default)	2.245	132	25,61%	1.420	100,00%	5.205	48,18%	3	550	39%	613	(836,84)
Subtotal (Exposición por categoría)	25.071	8.170	25,07%	25.168	7,68%	72.187	42,53%	2	15.365	61%	806	(1.053)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	417.993	65.408	40,94%	430.724	3,94%	31.415.628	25,41%	—	129.919	30%	6.034	(5.326)

CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2023)

Millones de euros

													2023
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones	
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	
Instituciones													
0.00 < 0.15	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—	
0.00 to < 0.10	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—	
0.10 to < 0.15	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—	
0.15 < 0.25	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—	
0.25 < 0.50	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—	
0.50 < 0.75	1.094	49	68,78%	1.128	0,63%	19	10,13%	5	283	25%	1	(0,37)	
0.75 < 2.50	1.946	133	16,22%	1.400	0,93%	82	17,32%	4	513	37%	2	(2,99)	
0.75 to < 1.75	1.946	133	16,22%	1.400	0,93%	82	17,32%	4	513	37%	2	(2,99)	
1.75 to < 2.50	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—	
2.50 < 10.00	218	6	19,47%	220	2,61%	71	16,90%	4	112	51%	1	(0,50)	
2.50 to < 5	217	6	19,47%	219	2,59%	70	16,90%	4	112	51%	1	(0,49)	
5 to < 10	1	—	—%	1	6,14%	1	18,32%	5	1	82%	—	(0,01)	
10.00 < 100.00	—	—	0,47%	—	43,86%	9	18,32%	1	—	96%	—	—	
10 to < 20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
20 to < 30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
30 to < 100	—	—	0,47%	—	0,44	9	18,32%	1	—	96	—	—	
100.00 (Default)	—	—	—%	—	100,00%	1	18,32%	1	—	196%	—	—	
Subtotal (Exposición por categoría)	3.258	188	29,93%	2.748	0,94%	182	14,34%	4	908	33%	4	(4)	
Total (Todas las exposiciones AIRB)	435.331	62.878	41,11%	442.013	4,04%	30.550.441	26,20%	—	138.204	31%	6.039	(5.542)	

CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2023)

Millones de euros

												2023
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Empresas - Resto												
0.00 < 0.15	4	—	48,29%	4	0,11%	61	24,94%	3	1	23%	—	—
0.00 to < 0.10	—	—	55,41%	—	0,05%	39	57,52%	1	—	18%	—	—
0.10 to < 0.15	4	—	31,86%	4	0,11%	22	23,64%	4	1	23%	—	—
0.15 < 0.25	3.731	1.479	29,55%	3.795	0,21%	1.544	39,95%	2	1.308	34%	3	(2,96)
0.25 < 0.50	7.483	5.137	30,85%	8.557	0,37%	4.997	50,22%	2	5.528	65%	15	(6,54)
0.50 < 0.75	16.422	4.592	39,32%	16.778	0,59%	8.288	46,23%	2	12.341	74%	46	(22,94)
0.75 < 2.50	10.712	4.084	28,56%	8.794	1,64%	10.568	44,68%	1	9.398	107%	67	(35,03)
0.75 to < 1.75	5.672	2.537	22,32%	3.891	1,31%	5.486	46,29%	2	4.106	106%	27	(18,27)
1.75 to < 2.50	5.040	1.547	38,79%	4.903	1,90%	5.082	43,40%	1	5.291	108%	40	(16,76)
2.50 < 10.00	4.356	2.113	25,06%	3.923	3,96%	6.136	42,51%	1	5.532	141%	69	(54,80)
2.50 to < 5	3.415	1.640	26,88%	3.323	3,52%	4.859	42,05%	1	4.432	133%	49	(24,07)
5 to < 10	942	473	18,72%	599	6,36%	1.277	45,07%	2	1.100	184%	19	(30,73)
10.00 < 100.00	707	275	29,43%	638	22,31%	1.346	43,68%	2	1.567	246%	56	(19,76)
10 to < 20	373	163	31,58%	367	14,46%	645	45,24%	1	877	239%	23	(7,59)
20 to < 30	143	15	19,64%	156	26,20%	341	40,18%	2	385	248%	14	(4,06)
30 to < 100	190	97	27,32%	116	41,97%	360	43,41%	2	305	264%	19	(8,11)
100.00 (Default)	1.889	350	26,50%	1.231	100,00%	2.200	56,89%	2	576	47%	681	(797,82)
Subtotal (Exposición por categoría)	45.303	18.030	31,60%	43.719	4,14%	35.140	46,08%	2	36.250	83%	937	(940)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	435.331	62.878	41,11%	442.013	4,04%	30.550.441	26,20%	—	138.204	31%	6.039	(5.542)

CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2023)

Millones de euros

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	2023
												Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Empresas - Pymes												
0.00 < 0.15	11	2	48,55%	12	0,11%	380	28,10%	3	2	18%	—	(0,03)
0.00 to < 0.10	—	1	51,85%	1	0,06%	205	56,46%	2	—	23%	—	—
0.10 to < 0.15	11	1	44,67%	11	0,11%	175	25,79%	3	2	18%	—	(0,03)
0.15 < 0.25	1.191	128	24,64%	3.001	0,21%	2.263	37,85%	1	727	24%	1	(2,24)
0.25 < 0.50	3.280	1.375	30,71%	3.645	0,37%	8.748	45,69%	2	1.635	45%	5	(7,10)
0.50 < 0.75	5.918	1.709	33,92%	6.810	0,62%	13.636	43,99%	2	3.584	53%	15	(10,15)
0.75 < 2.50	10.098	2.659	28,31%	8.380	1,55%	27.851	44,09%	2	5.956	71%	54	(40,24)
0.75 to < 1.75	7.143	1.762	28,76%	5.755	1,31%	18.236	44,35%	2	3.931	68%	32	(23,86)
1.75 to < 2.50	2.954	896	27,43%	2.625	2,10%	9.615	43,52%	2	2.025	77%	22	(16,38)
2.50 < 10.00	5.711	2.521	18,23%	4.691	4,50%	16.563	39,23%	2	4.436	95%	79	(129,19)
2.50 to < 5	3.635	1.882	18,18%	2.944	3,42%	9.735	37,84%	2	2.507	85%	38	(40,32)
5 to < 10	2.076	639	18,36%	1.747	6,32%	6.828	41,57%	2	1.928	110%	41	(88,86)
10.00 < 100.00	712	175	35,19%	586	25,56%	2.324	43,06%	2	1.006	172%	58	(57,77)
10 to < 20	299	51	19,98%	293	13,25%	1.284	40,26%	2	424	145%	14	(14,36)
20 to < 30	76	16	13,81%	66	24,14%	372	45,89%	3	123	187%	7	(14,93)
30 to < 100	338	108	45,45%	227	41,84%	668	45,83%	2	459	202%	37	(28,49)
100.00 (Default)	2.669	119	24,03%	1.771	100,00%	3.465	44,27%	3	657	37%	711	(934,26)
Subtotal (Exposición por categoría)	29.590	8.686	26,90%	28.896	8,04%	75.230	42,81%	2	18.002	62%	922	(1.181)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	435.331	62.878	41,11%	442.013	4,04%	30.550.441	26,20%	—	138.204	31%	6.039	(5.542)

Tabla 27.CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

												2024
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Hipotecas Pymes												
0.00 < 0.15	337	—	100,00%	338	0,10%	5.023	25,71%	—	20	6,07%	0,09	(0,09)
0.00 to < 0.10	115	—	100,00%	115	0,07%	2.054	26,56%	—	5	3,92%	0,02	(0,01)
0.10 to < 0.15	222	—	100,00%	222	0,11%	2.969	25,27%	—	16	7,18%	0,06	(0,07)
0.15 < 0.25	233	1	58,73%	234	0,20%	3.594	26,25%	—	26	11,26%	0,12	(0,14)
0.25 < 0.50	440	6	34,85%	439	0,41%	6.186	27,29%	—	85	19,32%	0,49	(1,77)
0.50 < 0.75	122	8	33,04%	122	0,61%	1.808	28,08%	—	28	22,67%	0,21	(0,18)
0.75 < 2.50	696	36	7,39%	695	1,39%	8.098	25,60%	—	285	41,08%	2,48	(3,33)
0.75 to < 1.75	557	28	7,54%	557	1,19%	6.713	25,76%	—	213	38,29%	1,72	(2,22)
1.75 to < 2.50	139	7	6,81%	138	2,21%	1.385	24,92%	—	72	52,30%	0,76	(1,11)
2.50 < 10.00	271	16	29,20%	214	4,78%	2.916	26,88%	—	169	78,98%	3,13	(7,76)
2.50 to < 5	135	13	30,75%	122	3,42%	1.779	27,16%	—	82	66,86%	1,23	(2,05)
5 to < 10	136	3	22,41%	92	6,58%	1.137	26,50%	—	87	95,09%	1,90	(5,71)
10.00 < 100.00	148	1	24,15%	104	30,02%	1.496	26,48%	—	142	136,83%	8,69	(9,94)
10 to < 20	71	—	44,59%	49	13,41%	818	25,92%	—	66	133,67%	1,87	(5,28)
20 to < 30	33	1	20,47%	10	25,74%	170	30,44%	—	17	161,98%	0,97	(0,76)
30 to < 100	45	—	22,36%	44	49,41%	508	26,15%	—	60	134,38%	5,86	(3,89)
100.00 (Default)	295	2	37,17%	292	100,00%	3.941	31,30%	—	63	21,64%	87,07	(128,60)
Subtotal (Exposición por categoría)	2.542	70	19,79%	2.437	14,23%	33.062	26,94%	—	819	33,61%	102	(152)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	417.993	65.408	40,94%	430.724	3,94%	31.415.628	25,41%	—	129.919	30,16%	6.034	(5.326)

Tabla 27.CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

2024

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Hipotecas no Pymes												
0.00 < 0.15	32.992	447	100,00%	33.439	0,09%	475.911	25,87%	—	1.975	5,91%	7,72	(6,41)
0.00 to < 0.10	22.097	247	100,00%	22.343	0,07%	345.612	26,72%	—	1.166	5,22%	4,32	(2,61)
0.10 to < 0.15	10.896	200	100,00%	11.096	0,13%	130.299	24,14%	—	809	7,29%	3,40	(3,81)
0.15 < 0.25	21.210	678	59,71%	21.615	0,22%	198.609	22,59%	—	2.240	10,37%	10,83	(4,67)
0.25 < 0.50	73.407	5.710	31,46%	75.204	0,36%	473.939	12,58%	—	6.250	8,31%	34,63	(20,34)
0.50 < 0.75	83.782	5.059	34,00%	85.502	0,61%	560.711	11,21%	—	9.156	10,71%	59,03	(20,39)
0.75 < 2.50	46.940	1.499	30,12%	47.392	1,36%	323.490	13,85%	—	10.404	21,95%	87,72	(59,70)
0.75 to < 1.75	35.906	455	48,38%	36.126	1,16%	245.473	14,19%	—	7.400	20,48%	58,50	(45,01)
1.75 to < 2.50	11.034	1.044	22,16%	11.266	2,01%	78.017	12,77%	—	3.004	26,67%	29,22	(14,70)
2.50 < 10.00	13.430	262	29,23%	13.507	4,16%	126.487	15,10%	—	6.402	47,40%	87,04	(60,22)
2.50 to < 5	9.977	109	42,75%	10.023	3,40%	80.176	13,97%	—	3.931	39,22%	47,41	(29,38)
5 to < 10	3.453	153	19,63%	3.484	6,35%	46.311	18,38%	—	2.471	70,95%	39,63	(30,84)
10.00 < 100.00	4.966	145	41,12%	5.025	31,41%	52.287	15,57%	—	4.187	83,32%	239,23	(108,12)
10 to < 20	1.709	72	33,22%	1.733	13,80%	24.763	17,08%	—	1.593	91,95%	40,95	(31,97)
20 to < 30	1.565	27	65,07%	1.582	24,66%	10.747	15,47%	—	1.497	94,59%	59,36	(26,52)
30 to < 100	1.692	46	39,52%	1.710	55,49%	16.777	14,15%	—	1.097	64,15%	138,91	(49,64)
100.00 (Default)	4.610	30	8,69%	4.613	100,00%	42.907	27,71%	—	5.027	108,98%	876,07	(604,92)
Subtotal (Exposición por categoría)	281.338	13.830	35,85%	286.297	2,89%	2.254.341	15,11%	—	45.643	15,94%	1.402	(885)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	417.993	65.408	40,94%	430.724	3,94%	31.415.628	25,41%	—	129.919	30,16%	6.034	(5.326)

Tabla 27.CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

2024

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Tarjetas (Qualifying Revolving)												
0.00 < 0.15	572	8.423	33,12%	3.364	0,08%	4.736.826	72,49%	—	131	3,90%	1,97	(1,28)
0.00 to < 0.10	504	5.321	36,83%	2.465	0,07%	3.365.934	79,24%	—	95	3,83%	1,38	(1,06)
0.10 to < 0.15	69	3.102	26,76%	899	0,12%	1.370.892	53,97%	—	37	4,07%	0,59	(0,22)
0.15 < 0.25	261	1.498	34,89%	788	0,21%	875.168	73,38%	—	71	9,00%	1,23	(1,85)
0.25 < 0.50	87	4.169	98,10%	4.177	0,31%	6.250.365	67,64%	—	518	12,39%	8,71	(2,67)
0.50 < 0.75	192	686	35,61%	439	0,63%	699.074	76,26%	—	97	22,18%	2,12	(1,84)
0.75 < 2.50	739	1.687	82,65%	2.146	1,38%	3.222.369	70,61%	—	841	39,20%	21,03	(13,69)
0.75 to < 1.75	591	1.489	79,16%	1.780	1,23%	2.609.700	70,57%	—	640	35,95%	15,51	(10,60)
1.75 to < 2.50	148	198	108,81%	366	2,13%	612.669	70,81%	—	201	55,01%	5,52	(3,09)
2.50 < 10.00	733	1.095	86,79%	1.704	4,72%	2.528.238	69,31%	—	1.555	91,25%	55,37	(32,83)
2.50 to < 5	440	734	81,34%	1.051	3,44%	1.555.597	70,19%	—	794	75,57%	25,45	(18,30)
5 to < 10	293	361	97,88%	653	6,76%	972.641	67,91%	—	761	116,45%	29,92	(14,54)
10.00 < 100.00	424	189	134,58%	730	24,31%	1.019.606	65,55%	—	1.335	182,69%	113,83	(53,27)
10 to < 20	220	129	128,68%	397	13,14%	562.437	68,08%	—	676	170,19%	35,44	(17,04)
20 to < 30	90	33	208,39%	173	23,39%	268.528	62,36%	—	357	205,74%	25,06	(11,23)
30 to < 100	114	26	69,95%	160	53,02%	188.641	62,70%	—	302	188,75%	53,34	(25,00)
100.00 (Default)	165	34	71,49%	195	100,00%	190.652	68,60%	—	83	42,44%	127,65	(111,45)
Subtotal (Exposición por categoría)	3.173	17.781	57,76%	13.543	3,71%	19.522.298	70,04%	—	4.630	34,19%	332	(219)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	417.993	65.408	40,94%	430.724	3,94%	31.415.628	25,41%	—	129.919	30,16%	6.034	(5.326)

Tabla 27.CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

												2024
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Resto no Pymes												
0.00 < 0.15	1.600	605	75,39%	2.057	0,08%	2.249.943	41,16%	—	191	9,29%	0,64	(1,01)
0.00 to < 0.10	436	491	74,02%	799	0,05%	1.647.373	56,91%	—	73	9,14%	0,23	(0,23)
0.10 to < 0.15	1.165	115	81,22%	1.259	0,10%	602.570	31,17%	—	118	9,38%	0,41	(0,78)
0.15 < 0.25	3.954	88	91,09%	4.034	0,21%	561.049	28,48%	—	569	14,10%	2,44	(1,42)
0.25 < 0.50	6.273	204	63,10%	6.388	0,36%	915.983	39,50%	—	1.732	27,12%	9,23	(35,56)
0.50 < 0.75	6.749	265	37,64%	6.847	0,64%	863.887	36,96%	—	2.432	35,51%	16,24	(20,37)
0.75 < 2.50	12.191	353	55,92%	12.362	1,38%	1.639.023	43,76%	—	6.748	54,59%	74,48	(62,87)
0.75 to < 1.75	9.853	289	53,56%	9.984	1,19%	1.255.981	43,31%	—	5.178	51,86%	51,23	(40,15)
1.75 to < 2.50	2.339	64	66,63%	2.378	2,15%	383.042	45,65%	—	1.570	66,05%	23,24	(22,72)
2.50 < 10.00	5.431	149	49,79%	5.488	4,69%	972.552	52,45%	—	4.584	83,53%	134,15	(107,33)
2.50 to < 5	3.333	49	76,98%	3.361	3,43%	456.688	52,37%	—	2.713	80,73%	60,03	(42,84)
5 to < 10	2.098	100	36,50%	2.127	6,69%	515.864	52,57%	—	1.871	87,96%	74,12	(64,49)
10.00 < 100.00	2.318	15	39,63%	2.317	33,94%	365.349	47,73%	—	2.434	105,04%	375,79	(189,46)
10 to < 20	850	5	45,80%	851	14,36%	128.360	52,80%	—	949	111,53%	64,17	(38,41)
20 to < 30	639	6	39,06%	640	22,49%	95.585	42,92%	—	721	112,65%	61,92	(21,41)
30 to < 100	829	4	31,98%	827	62,92%	141.404	46,24%	—	765	92,50%	249,71	(129,65)
100.00 (Default)	1.430	3	30,49%	1.421	100,00%	285.967	65,85%	—	551	38,76%	892,97	(861,43)
Subtotal (Exposición por categoría)	39.946	1.682	62,02%	40.915	6,63%	7.853.753	42,48%	—	19.241	47,03%	1.506	(1.279)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	417.993	65.408	40,94%	430.724	3,94%	31.415.628	25,41%	—	129.919	30,16%	6.034	(5.326)

Tabla 27.CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

												2024
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Pymes												
0.00 < 0.15	446	279	50,40%	586	0,09%	100.771	38,12%	—	52	9%	—	(0,32)
0.00 to < 0.10	80	184	53,62%	178	0,06%	65.385	48,01%	—	14	8%	—	(0,17)
0.10 to < 0.15	366	95	44,17%	408	0,11%	35.386	33,81%	—	38	9%	—	(0,15)
0.15 < 0.25	1.512	291	60,53%	1.368	0,21%	137.260	36,03%	—	210	15%	1	(2,96)
0.25 < 0.50	1.275	578	52,83%	1.226	0,38%	135.812	42,56%	—	309	25%	2	(1,46)
0.50 < 0.75	2.860	921	42,53%	2.435	0,63%	188.442	51,16%	—	1.001	41%	7	(6,04)
0.75 < 2.50	6.716	1.734	47,38%	5.678	1,47%	536.816	49,99%	—	2.977	52%	40	(32,69)
0.75 to < 1.75	4.397	1.316	48,63%	3.973	1,18%	383.993	50,32%	—	1.998	50%	22	(19,65)
1.75 to < 2.50	2.319	418	43,47%	1.705	2,14%	152.823	49,20%	—	978	57%	18	(13,04)
2.50 < 10.00	4.607	610	46,38%	3.557	4,50%	328.727	50,46%	—	2.442	69%	77	(68,10)
2.50 to < 5	2.975	404	47,95%	2.443	3,55%	218.319	49,99%	—	1.640	67%	40	(32,14)
5 to < 10	1.631	207	43,31%	1.114	6,56%	110.408	51,48%	—	802	72%	37	(35,96)
10.00 < 100.00	1.018	77	39,25%	712	32,24%	89.841	46,30%	—	660	93%	103	(71,48)
10 to < 20	425	33	37,15%	269	14,41%	32.388	48,79%	—	229	85%	19	(22,12)
20 to < 30	179	22	39,68%	141	24,10%	18.346	45,07%	—	140	99%	16	(10,70)
30 to < 100	415	22	41,95%	302	51,98%	39.107	44,66%	—	290	96%	69	(38,66)
100.00 (Default)	1.798	82	25,77%	937	100,00%	124.227	74,13%	—	375	40%	674	(598,68)
Subtotal (Exposición por categoría)	20.232	4.572	47,46%	16.500	8,69%	1.641.896	49,34%	—	8.024	49%	904	(782)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	417.993	65.408	40,94%	430.724	3,94%	31.415.628	25,41%	—	129.919	30%	6.034	(5.326)

CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2023)

Millones de euros

												2023
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Hipotecas Pymes												
0.00 < 0.15	3.674	38	97,74%	3.711	0,08%	53.555	27,88%	—	175	5%	1	(1,15)
0.00 to < 0.10	2.955	31	100,00%	2.987	0,07%	42.588	28,25%	—	126	4%	1	(0,56)
0.10 to < 0.15	718	7	87,49%	725	0,13%	10.967	26,36%	—	49	7%	—	(0,60)
0.15 < 0.25	2.258	11	78,44%	2.267	0,21%	27.002	32,05%	—	258	11%	2	(1,95)
0.25 < 0.50	2.332	16	87,31%	2.345	0,37%	30.242	29,14%	—	376	16%	3	(5,04)
0.50 < 0.75	1.194	8	73,50%	1.200	0,61%	14.919	32,29%	—	288	24%	2	(2,22)
0.75 < 2.50	2.438	34	33,18%	2.436	1,30%	29.912	29,00%	—	904	37%	9	(12,75)
0.75 to < 1.75	1.949	27	37,96%	1.955	1,09%	24.172	29,62%	—	676	35%	6	(8,34)
1.75 to < 2.50	489	6	12,37%	480	2,17%	5.740	26,49%	—	229	48%	3	(4,41)
2.50 < 10.00	1.218	13	66,03%	1.153	4,41%	16.754	30,93%	—	905	78%	16	(21,50)
2.50 to <5	698	9	82,73%	678	3,20%	10.582	30,60%	—	451	66%	7	(7,37)
5 to <10	520	4	25,81%	475	6,13%	6.172	31,40%	—	454	96%	9	(14,13)
10.00 < 100.00	656	13	48,06%	629	28,76%	8.074	29,83%	—	815	130%	55	(44,55)
10 to < 20	313	9	42,20%	285	13,58%	4.132	29,36%	—	363	128%	12	(14,02)
20 to < 30	145	—	28,39%	144	23,95%	1.605	32,95%	—	225	156%	11	(8,37)
30 to < 100	198	4	64,37%	200	53,86%	2.337	28,25%	—	227	114%	32	(22,16)
100.00 (Default)	809	3	23,06%	807	100,00%	10.537	42,57%	—	436	54%	309	(269,59)
Subtotal (Exposición por categoría)	14.579	137	68,24%	14.548	7,52%	190.995	30,43%	—	4.157	29%	397	(359)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	435.331	62.878	41,11%	442.013	4,04%	30.550.441	26,20%	—	138.204	31%	6.039	(5.542)

CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2023)

Millones de euros

												2023
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Hipotecas no Pymes												
0.00 < 0.15	29.523	386	100,00%	29.908	0,09%	436.417	26,14%	—	1.788	6%	7	(44,82)
0.00 to < 0.10	19.469	247	100,00%	19.716	0,07%	315.016	27,05%	—	1.038	5%	4	(3,20)
0.10 to < 0.15	10.054	139	100,00%	10.193	0,13%	121.401	24,37%	—	750	7%	3	(41,63)
0.15 < 0.25	19.274	739	58,64%	19.708	0,22%	178.618	22,63%	—	2.053	10%	10	(6,10)
0.25 < 0.50	73.459	4.021	37,68%	74.974	0,37%	471.278	12,31%	—	6.114	8%	34	(23,58)
0.50 < 0.75	83.618	3.760	36,60%	84.994	0,61%	575.590	11,30%	—	9.169	11%	59	(33,63)
0.75 < 2.50	45.174	1.057	34,67%	45.540	1,36%	314.292	13,82%	—	10.010	22%	84	(66,88)
0.75 to < 1.75	34.750	442	49,40%	34.968	1,16%	239.637	14,13%	—	7.185	21%	57	(48,98)
1.75 to < 2.50	10.424	615	24,10%	10.572	2,02%	74.655	12,79%	—	2.825	27%	27	(17,90)
2.50 < 10.00	13.222	176	29,66%	13.274	4,22%	123.180	14,89%	—	6.244	47%	85	(79,90)
2.50 to < 5	9.635	95	38,54%	9.672	3,42%	77.143	13,70%	—	3.728	39%	45	(39,06)
5 to < 10	3.587	80	19,10%	3.602	6,35%	46.037	18,08%	—	2.516	70%	40	(40,84)
10.00 < 100.00	5.020	146	36,34%	5.073	30,21%	52.809	15,30%	—	4.217	83%	220	(133,26)
10 to < 20	1.833	69	28,38%	1.852	13,69%	25.842	16,96%	—	1.686	91%	43	(39,89)
20 to < 30	1.592	32	50,89%	1.609	24,41%	10.071	15,50%	—	1.523	95%	59	(31,36)
30 to < 100	1.594	45	38,21%	1.612	54,98%	16.896	13,18%	—	1.008	63%	117	(62,00)
100.00 (Default)	4.666	30	14,26%	4.670	100,00%	44.113	25,95%	—	4.988	107%	813	(499,63)
Subtotal (Exposición por categoría)	273.955	10.315	40,59%	278.141	2,96%	2.196.297	14,87%	—	44.584	16%	1.312	(888)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	435.331	62.878	41,11%	442.013	4,04%	30.550.441	26,20%	—	138.204	31%	6.039	(5.542)

CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2023)

Millones de euros

2023

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Tarjetas (Qualifying Revolving)												
0.00 < 0.15	481	8.421	32,07%	3.183	0,08%	4.518.774	72,74%	—	123	4%	2	(1,89)
0.00 to < 0.10	412	5.517	35,07%	2.348	0,07%	3.228.063	79,22%	—	89	4%	1	(1,20)
0.10 to < 0.15	69	2.904	26,37%	835	0,12%	1.290.711	54,52%	—	34	4%	1	(0,69)
0.15 < 0.25	244	1.499	34,00%	757	0,21%	870.182	73,11%	—	67	9%	1	(1,54)
0.25 < 0.50	100	4.606	83,73%	3.957	0,31%	6.226.334	67,26%	—	487	12%	8	(3,01)
0.50 < 0.75	190	730	33,88%	439	0,64%	692.089	75,44%	—	95	22%	2	(1,47)
0.75 < 2.50	726	2.104	64,24%	2.091	1,37%	3.179.702	70,16%	—	808	39%	20	(11,50)
0.75 to < 1.75	579	1.826	62,94%	1.738	1,23%	2.602.277	69,94%	—	615	35%	15	(8,50)
1.75 to < 2.50	147	279	72,74%	352	2,11%	577.425	71,26%	—	192	55%	5	(2,99)
2.50 < 10.00	745	1.462	67,11%	1.746	4,73%	2.643.538	68,94%	—	1.571	90%	57	(41,43)
2.50 to < 5	441	975	63,32%	1.071	3,46%	1.617.403	69,88%	—	798	74%	26	(21,77)
5 to < 10	303	488	74,68%	675	6,75%	1.026.135	67,45%	—	774	115%	31	(19,66)
10.00 < 100.00	429	326	82,39%	732	23,69%	999.680	65,67%	—	1.309	179%	112	(75,56)
10 to < 20	229	197	85,07%	409	12,97%	570.788	68,12%	—	680	166%	36	(26,82)
20 to < 30	92	83	90,16%	178	23,39%	273.888	62,35%	—	365	205%	26	(17,49)
30 to < 100	107	46	56,97%	146	54,14%	155.004	62,84%	—	264	181%	50	(31,24)
100.00 (Default)	143	48	53,01%	169	100,00%	160.495	67,90%	—	67	40%	109	(99,18)
Subtotal (Exposición por categoría)	3.056	19.197	51,79%	13.074	3,62%	19.290.794	69,82%	—	4.528	35%	312	(236)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	435.331	62.878	41,11%	442.013	4,04%	30.550.441	26,20%	—	138.204	31%	6.039	(5.542)

CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2023)

Millones de euros

												2023
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Resto no Pymes												
0.00 < 0.15	1.506	546	75,65%	1.920	0,08%	1.879.132	40,74%	—	178	9%	1	(0,99)
0.00 to < 0.10	431	431	74,12%	751	0,05%	1.430.493	55,19%	—	67	9%	—	(0,22)
0.10 to < 0.15	1.075	115	81,41%	1.169	0,10%	448.639	31,46%	—	111	9%	—	(0,77)
0.15 < 0.25	3.749	94	86,46%	3.830	0,21%	499.078	29,70%	—	558	15%	2	(3,63)
0.25 < 0.50	6.669	180	72,18%	6.782	0,37%	887.489	44,46%	—	2.039	30%	12	(13,86)
0.50 < 0.75	5.998	89	66,83%	6.053	0,64%	660.566	35,99%	—	1.971	33%	14	(17,09)
0.75 < 2.50	13.849	312	64,91%	14.027	1,34%	1.508.569	46,39%	—	7.779	55%	86	(80,33)
0.75 to < 1.75	11.431	226	68,50%	11.570	1,16%	1.197.227	46,29%	—	6.133	53%	61	(55,45)
1.75 to < 2.50	2.418	87	55,60%	2.457	2,17%	311.342	46,86%	—	1.646	67%	25	(24,88)
2.50 < 10.00	6.048	167	50,08%	6.127	4,61%	853.159	54,04%	—	5.175	84%	150	(122,76)
2.50 to < 5	3.744	63	69,41%	3.785	3,36%	435.097	54,45%	—	3.112	82%	68	(52,93)
5 to < 10	2.303	104	38,26%	2.341	6,62%	418.062	53,38%	—	2.063	88%	82	(69,83)
10.00 < 100.00	2.324	226	96,42%	2.536	29,51%	368.250	45,32%	—	2.571	101%	336	(191,33)
10 to < 20	909	21	91,95%	927	14,52%	123.885	50,97%	—	981	106%	68	(40,63)
20 to < 30	718	201	98,04%	915	22,34%	99.325	40,42%	—	922	101%	83	(26,74)
30 to < 100	697	3	22,78%	694	58,96%	145.040	44,22%	—	668	96%	185	(123,96)
100.00 (Default)	1.120	3	28,55%	1.115	100,00%	179.906	62,60%	—	423	38%	664	(615,29)
Subtotal (Exposición por categoría)	41.263	1.617	73,51%	42.389	5,68%	6.836.149	44,30%	—	20.693	49%	1.265	(1.045)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	435.331	62.878	41,11%	442.013	4,04%	30.550.441	26,20%	—	138.204	31%	6.039	(5.542)

CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2023)

Millones de euros

2023

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Pymes												
0.00 < 0.15	453	268	49,54%	585	0,09%	260.378	39,50%	—	52	9%	—	(0,70)
0.00 to < 0.10	111	168	52,35%	198	0,06%	162.981	53,06%	—	18	9%	—	(0,21)
0.10 to < 0.15	342	100	44,83%	387	0,11%	97.397	32,54%	—	34	9%	—	(0,49)
0.15 < 0.25	1.633	298	60,96%	1.387	0,21%	142.341	36,13%	—	211	15%	1	(1,84)
0.25 < 0.50	1.764	663	52,47%	1.456	0,39%	167.180	45,06%	—	381	26%	2	(3,40)
0.50 < 0.75	3.601	969	46,95%	2.670	0,62%	229.063	50,88%	—	1.077	40%	7	(11,53)
0.75 < 2.50	8.321	1.722	49,43%	6.485	1,47%	538.694	50,64%	—	3.434	53%	45	(49,74)
0.75 to < 1.75	5.673	1.342	49,70%	4.563	1,18%	374.990	50,94%	—	2.317	51%	25	(30,04)
1.75 to < 2.50	2.648	380	48,48%	1.922	2,15%	163.704	49,92%	—	1.117	58%	19	(19,70)
2.50 < 10.00	5.458	615	53,39%	4.128	4,63%	362.709	50,57%	—	2.756	67%	96	(121,81)
2.50 to < 5	3.574	426	55,26%	2.714	3,57%	217.351	50,03%	—	1.751	65%	48	(57,04)
5 to < 10	1.884	189	49,17%	1.414	6,67%	145.358	51,60%	—	1.005	71%	48	(64,77)
10.00 < 100.00	1.315	88	39,98%	918	32,12%	130.864	49,01%	—	866	94%	144	(122,15)
10 to < 20	526	36	40,73%	371	14,55%	43.197	50,21%	—	323	87%	27	(35,63)
20 to < 30	243	22	39,26%	178	24,21%	26.230	47,65%	—	183	103%	21	(18,15)
30 to < 100	546	30	39,62%	369	53,61%	61.437	48,46%	—	360	98%	97	(68,37)
100.00 (Default)	1.781	86	24,30%	868	100,00%	94.425	70,41%	—	304	35%	594	(578,91)
Subtotal (Exposición por categoría)	24.326	4.709	49,97%	18.498	7,97%	1.925.654	49,62%	—	9.082	49%	889	(890)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	435.331	62.878	41,11%	442.013	4,04%	30.550.441	26,20%	—	138.204	31%	6.039	(5.542)

Tabla 28.CR6 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

												2024
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Instituciones												
0.00 < 0.15	11.554	13.195	23,66%	17.679	0,06%	1.405	44,09%	2	5.613	32%	4	(2,81)
0.00 to < 0.10	10.645	12.601	23,75%	16.403	0,05%	1.265	44,20%	2	4.962	30%	3	(2,61)
0.10 to < 0.15	909	594	21,68%	1.276	0,13%	140	42,64%	2	651	51%	1	(0,20)
0.15 < 0.25	2.425	2.888	43,71%	3.623	0,16%	258	45,00%	2	2.156	60%	3	(1,47)
0.25 < 0.50	858	787	5,09%	834	0,32%	153	41,70%	2	686	82%	1	(1,70)
0.50 < 0.75	223	155	0,65%	158	0,67%	45	39,97%	3	177	112%	1	(0,38)
0.75 < 2.50	170	566	16,94%	205	1,38%	33	4,78%	3	36	17%	—	(0,37)
0.75 to < 1.75	170	559	16,83%	203	1,37%	31	4,45%	3	32	16%	—	(0,37)
1.75 to < 2.50	—	7	25,28%	2	2,46%	2	45,00%	3	4	207%	—	—
2.50 < 10.00	9	22	19,92%	82	3,81%	46	31,26%	3	124	151%	—	(0,01)
2.50 to < 5	1	4	20,06%	71	2,89%	3	29,06%	3	90	126%	—	(0,01)
5 to < 10	8	18	19,90%	11	9,53%	43	45,00%	3	35	306%	—	(0,01)
10.00 < 100.00	98	16	0,05%	15	15,71%	34	45,00%	3	56	372%	2	(0,09)
10 to < 20	84	—	—	14	12,65%	4	45,00%	3	51	374%	1	(0,09)
20 to < 30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30 to < 100	14	16	0,05%	1	45,00%	30	45,00%	3	5	355%	—	(0,01)
100.00 (Default)	—	—	—	—	100,00%	2	45,00%	3	—	—%	—	—
Subtotal (Exposición por categoría)	15.336	17.629	25,67%	22.596	0,13%	1.976	43,71%	2	8.848	39%	10	(7)
Total (Todas las exposiciones FIRB)	106.249	149.294	28,23%	132.914	1,09%	18.585	41,44%	2	58.880	44%	606	(577)

Tabla 28.CR6 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	2024
												Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Empresas - Resto												
0.00 < 0.15	27.936	60.181	37,51%	56.234	0,07%	1.434	42,12%	2	13.004	23%	13	(18,94)
0.00 to < 0.10	20.389	40.474	42,06%	47.277	0,06%	877	41,70%	2	9.768	21%	8	(16,57)
0.10 to < 0.15	7.547	19.707	28,18%	8.956	0,13%	557	44,34%	3	3.237	36%	5	(2,37)
0.15 < 0.25	9.267	17.039	25,56%	11.945	0,21%	1.143	43,02%	2	5.458	46%	10	(5,70)
0.25 < 0.50	18.916	21.856	15,72%	16.834	0,37%	2.779	37,57%	3	9.009	54%	22	(29,29)
0.50 < 0.75	11.672	11.984	19,19%	9.763	0,59%	2.166	38,69%	2	6.661	68%	21	(9,88)
0.75 < 2.50	13.751	10.825	21,85%	8.528	1,17%	3.646	39,33%	3	7.613	89%	42	(23,51)
0.75 to < 1.75	13.737	10.824	21,84%	8.514	1,17%	3.358	39,32%	3	7.595	89%	42	(23,44)
1.75 to < 2.50	14	1	75,00%	15	2,09%	288	45,00%	3	18	123%	—	(0,07)
2.50 < 10.00	5.599	7.001	28,10%	4.366	4,52%	2.091	42,10%	3	6.241	143%	86	(79,43)
2.50 to < 5	4.330	4.729	27,21%	2.835	3,44%	961	40,72%	3	3.592	127%	41	(25,56)
5 to < 10	1.269	2.272	29,96%	1.530	6,53%	1.130	44,66%	3	2.649	173%	45	(53,86)
10.00 < 100.00	1.945	2.018	15,47%	684	25,24%	1.779	38,85%	3	1.484	217%	68	(39,37)
10 to < 20	519	732	29,01%	293	15,76%	145	38,61%	3	595	203%	18	(23,28)
20 to < 30	22	—	75,00%	22	22,10%	265	45,00%	3	57	257%	2	(0,11)
30 to < 100	1.404	1.285	7,74%	369	32,96%	1.369	38,67%	3	832	225%	48	(15,98)
100.00 (Default)	739	526	26,45%	743	100,00%	233	43,09%	3	—	—%	320	(355,91)
Subtotal (Exposición por categoría)	89.826	131.430	28,49%	109.097	1,28%	15.271	40,98%	2	49.470	45%	582	(562)
Total (Todas las exposiciones FIRB)	106.249	149.294	28,23%	132.914	1,09%	18.585	41,44%	2	58.880	44%	606	(577)

Tabla 28.CR6 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

													2024
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones	
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	
Empresas - Pymes													
0.00 < 0.15	281	154	75,00%	397	0,08%	18	36,16%	3	61	15%	—	(0,04)	
0.00 to < 0.10	281	154	75,00%	397	0,08%	18	36,16%	3	61	15%	—	(0,04)	
0.10 to < 0.15	—	—		—					—		—	—	
0.15 < 0.25	133	71	75,00%	186	0,16%	7	35,21%	3	40	22%	—	(0,05)	
0.25 < 0.50	258	—	75,00%	258	0,43%	145	45,00%	3	125	49%	—	(0,61)	
0.50 < 0.75	19	—	75,00%	19	0,55%	55	45,00%	3	10	50%	—	(0,04)	
0.75 < 2.50	216	5	75,00%	177	1,46%	438	45,00%	3	126	71%	1	(0,42)	
0.75 to < 1.75	216	5	75,00%	177	1,46%	438	45,00%	3	126	71%	1	(0,42)	
1.75 to < 2.50	—	—		—					—		—	—	
2.50 < 10.00	144	4	75,00%	147	5,60%	442	45,00%	3	152	103%	4	(0,35)	
2.50 to < 5	—	—		—					—		—	—	
5 to < 10	144	4	75,00%	147	5,60%	442	45,00%	3	152	103%	4	(0,35)	
10.00 < 100.00	26	1	75,00%	27	20,95%	170	45,00%	3	48	178%	3	(0,06)	
10 to < 20	14	—	75,00%	14	17,12%	5	45,00%	3	26	192%	1	(0,03)	
20 to < 30	10	1	75,00%	10	22,07%	111	45,00%	3	17	165%	1	(0,02)	
30 to < 100	3	—	75,00%	3	34,20%	54	45,00%	3	5	165%	—	(0,01)	
100.00 (Default)	10	—		10	100,00%	63	45,00%	3	—	—%	5	(6,50)	
Subtotal (Exposición por categoría)	1.087	235	75,00%	1.221	2,34%	1.338	40,64%	3	562	46%	13	(8)	
Total (Todas las exposiciones FIRB)	106.249	149.294	28,23%	132.914	1,09%	18.585	41,44%	2	58.880	44%	606	(577)	

CR6 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2023)

Millones de euros

												2023
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Instituciones												
0.00 < 0.15	11.362	13.815	26,22%	17.138	0,06%	1.126	43,49%	1	3.777	22%	4	(4,22)
0.00 to < 0.10	10.300	12.891	26,90%	16.020	0,05%	989	43,39%	1	3.379	21%	3	(3,71)
0.10 to < 0.15	1.062	924	16,73%	1.119	0,13%	137	44,89%	1	397	36%	1	(0,51)
0.15 < 0.25	1.990	2.056	32,68%	2.494	0,16%	168	44,99%	2	1.384	56%	2	(1,64)
0.25 < 0.50	987	727	8,87%	971	0,31%	138	44,75%	2	826	85%	1	(1,22)
0.50 < 0.75	72	96	8,51%	80	0,66%	43	45,00%	2	105	131%	—	(0,21)
0.75 < 2.50	49	451	20,54%	141	1,69%	34	40,54%	2	219	155%	1	(0,34)
0.75 to < 1.75	49	182	21,34%	88	1,22%	31	37,82%	2	114	130%	—	(0,24)
1.75 to < 2.50	—	268	20,00%	54	2,46%	3	45,00%	2	105	196%	1	(0,11)
2.50 < 10.00	27	209	6,46%	20	8,43%	37	36,21%	2	42	205%	1	(0,62)
2.50 to < 5	23	162	0,01%	2	2,89%	5	45,00%	3	5	191%	—	(0,15)
5 to < 10	4	47	28,76%	18	9,19%	32	34,99%	1	37	207%	1	(0,48)
10.00 < 100.00	44	48	0,33%	26	44,96%	44	44,97%	2	94	360%	5	(0,96)
10 to < 20	—	—	52,18%	—	12,65%	2	21,90%	3	—	154%	—	—
20 to < 30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30 to < 100	44	47	0,26%	26	45,00%	42	45,00%	2	94	360%	5	(0,95)
100.00 (Default)	—	—	—	—	100,00%	2	45,00%	3	—	—%	—	—
Subtotal (Exposición por categoría)	14.531	17.402	25,70%	20.871	0,16%	1.592	43,71%	2	6.447	31%	14	(9)
Total (Todas las exposiciones FIRB)	119.537	144.183	32,37%	155.115	1,37%	16.829	42,74%	2	55.597	36%	912	(1.268)

CR6 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2023)

Millones de euros

												2023
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Empresas - Resto												
0.00 < 0.15	43.789	78.481	39,44%	82.242	0,07%	2.094	43,71%	2	17.389	21%	22	(35,19)
0.00 to < 0.10	29.040	58.477	41,21%	61.454	0,05%	1.199	43,68%	2	10.201	17%	11	(20,44)
0.10 to < 0.15	14.749	20.003	34,25%	20.788	0,14%	895	43,78%	2	7.189	35%	11	(14,76)
0.15 < 0.25	17.870	20.642	20,63%	18.695	0,22%	1.572	39,83%	2	7.330	39%	15	(21,03)
0.25 < 0.50	16.738	10.352	24,33%	15.378	0,38%	2.610	41,03%	2	8.733	57%	23	(28,88)
0.50 < 0.75	6.618	5.341	19,56%	5.346	0,61%	1.633	41,07%	2	3.881	73%	14	(17,47)
0.75 < 2.50	9.527	4.253	27,71%	6.317	1,21%	2.809	43,36%	2	6.408	101%	35	(42,94)
0.75 to < 1.75	9.512	4.253	27,71%	6.302	1,21%	2.512	43,36%	2	6.388	101%	35	(42,90)
1.75 to < 2.50	15	—	75,00%	15	2,14%	297	45,00%	3	20	135%	—	(0,05)
2.50 < 10.00	4.383	3.616	29,22%	2.762	3,94%	1.607	37,42%	2	3.562	129%	50	(71,18)
2.50 to < 5	3.428	3.315	28,54%	2.082	3,23%	549	35,81%	2	2.434	117%	26	(59,00)
5 to < 10	956	301	36,67%	680	6,12%	1.058	42,37%	2	1.128	166%	24	(12,18)
10.00 < 100.00	3.380	2.813	20,41%	515	18,46%	1.351	41,40%	2	1.240	241%	42	(32,33)
10 to < 20	3.337	2.812	20,38%	471	17,63%	993	41,06%	2	1.120	238%	36	(32,13)
20 to < 30	29	—	75,00%	29	22,09%	281	45,00%	3	83	281%	3	(0,13)
30 to < 100	14	1	60,15%	15	38,09%	77	45,00%	3	38	257%	2	(0,07)
100.00 (Default)	1.744	690	25,24%	1.588	100,00%	217	42,97%	2	—	—%	683	(999,15)
Subtotal (Exposición por categoría)	104.048	126.190	33,09%	132.843	1,55%	13.893	42,58%	2	48.544	37%	884	(1.248)
Total (Todas las exposiciones FIRB)	119.537	144.183	32,37%	155.115	1,37%	16.829	42,74%	2	55.597	36%	912	(1.268)

CR6 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2023)

Millones de euros

2023

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Empresas - Pymes												
0.00 < 0.15	276	587	75,00%	716	0,04%	27	42,54%	3	97	14%	—	(0,46)
0.00 to < 0.10	276	558	75,00%	695	0,04%	26	42,77%	3	92	13%	—	(0,44)
0.10 to < 0.15	—	29	75,00%	22	0,13%	1	35,00%	3	5	22%	—	(0,01)
0.15 < 0.25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0.25 < 0.50	254	—	75,00%	254	0,43%	144	45,00%	—	125	49%	—	(0,74)
0.50 < 0.75	37	—	75,00%	38	0,55%	95	45,00%	—	21	54%	—	(0,11)
0.75 < 2.50	219	2	75,00%	221	1,57%	426	45,00%	—	173	78%	2	(0,64)
0.75 to < 1.75	219	2	75,00%	221	1,57%	426	45,00%	—	173	78%	2	(0,64)
1.75 to < 2.50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2.50 < 10.00	144	1	75,00%	145	5,70%	448	45,00%	—	164	113%	4	(0,49)
2.50 to < 5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5 to < 10	144	1	75,00%	145	5,70%	448	45,00%	—	164	113%	4	(0,49)
10.00 < 100.00	15	—	75,00%	15	24,23%	147	45,00%	—	27	175%	2	(0,04)
10 to < 20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20 to < 30	13	—	75,00%	13	22,07%	99	45,00%	—	23	178%	1	(0,04)
30 to < 100	3	—	75,00%	3	34,20%	48	45,00%	—	5	165%	—	(0,01)
100.00 (Default)	11	—	—	11	100,00%	57	45,00%	—	—	—%	5	(7,97)
Subtotal (Exposición por categoría)	958	591	75,00%	1.401	2,02%	1.344	43,74%	1	606	43%	14	(10)
Total (Todas las exposiciones FIRB)	119.537	144.183	32,37%	155.115	1,37%	16.829	42,74%	2	55.597	36%	912	(1.268)

En las siguientes tablas se muestran las exposiciones de financiación especializada:

Tabla 29.CR10.1 - Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo. Financiación de proyectos

Millones de euros

								2024
Financiación especializada: Financiación de proyectos (Método Slotting)								
Categoría Regulatoria	Vencimiento residual	Importe en balance	Importe fuera de balance	Densidad RWA	EAD	RWA	Pérdida Esperada	
		a	b	c	d	e	f	
Categoría 1	< 2,5 años	802	697	50 %	1.067	402	0	
	>= 2,5 años	2.985	1.749	70 %	3.422	1.856	14	
Categoría 2	< 2,5 años	2.828	2.192	70 %	3.357	2.057	13	
	>= 2,5 años	5.676	4.946	90 %	6.695	4.913	54	
Categoría 3	< 2,5 años	158	96	115 %	214	209	6	
	>= 2,5 años	628	63	115 %	642	717	18	
Categoría 4	< 2,5 años	—	3	250 %	1	1	—	
	>= 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—	
Categoría 5	< 2,5 años	51	3	— %	52	—	26	
	>= 2,5 años	241	6	— %	247	—	123	
Total	< 2,5 años	3.840	2.991	— %	4.691	2.670	45	
	>= 2,5 años	9.530	6.765	— %	11.006	7.486	209	

Tabla 30.CR10.2 - Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo. Bienes inmuebles generadores de rentas y bienes inmuebles comerciales de alta volatilidad

Millones de euros

								2024
Financiación especializada: Real estate generador de ingresos y commercial real estate de alta volatilidad, método slotting								
Categoría Regulatoria	Vencimiento residual	Importe en balance	Importe fuera de balance	Densidad RWA	EAD	RWA	Pérdida Esperada	
		a	b	c	d	e	f	
Categoría 1	< 2,5 años	953	43	50 %	954	436	—	
	>= 2,5 años	1.550	96	70 %	1.576	1.004	6	
Categoría 2	< 2,5 años	2.159	113	70 %	2.190	1.343	9	
	>= 2,5 años	2.044	136	90 %	2.072	1.658	17	
Categoría 3	< 2,5 años	242	1	115 %	242	259	7	
	>= 2,5 años	111	14	115 %	122	120	3	
Categoría 4	< 2,5 años	5	—	250 %	5	13	—	
	>= 2,5 años	—	—	250 %	—	1	—	
Categoría 5	< 2,5 años	178	—	— %	178	—	89	
	>= 2,5 años	28	—	— %	28	—	14	
Total	< 2,5 años	3.536	157	— %	3.568	2.051	105	
	>= 2,5 años	3.733	246	— %	3.799	2.782	40	

Tabla 31.CR10.3 - Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo. Financiación de bienes

Millones de euros

								2024
								Object finance, método slotting
Categoría Regulatoria	Vencimiento residual	Importe en balance	Importe fuera de balance	Densidad RWA	EAD	RWA	Pérdida Esperada	
		a	b	c	d	e	f	
Categoría 1	< 2,5 años	21	92	50 %	74	31	—	
	>= 2,5 años	49	92	70 %	103	70	—	
Categoría 2	< 2,5 años	19	—	70 %	19	12	—	
	>= 2,5 años	37	4	90 %	39	33	—	
Categoría 3	< 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—	
	>= 2,5 años	5	14	115 %	5	6	—	
Categoría 4	< 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—	
	>= 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—	
Categoría 5	< 2,5 años	—	—	—	—	—	—	
	>= 2,5 años	137	—	— %	137	—	62	
Total	< 2,5 años	40	92	— %	93	43	—	
	>= 2,5 años	228	110	— %	285	108	63	

Tabla 32.CR10.4 - Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo. Financiación de materias primas

Millones de euros

								2024
Commodities finance, método slotting								
Categoría Regulatoria	Vencimiento residual	Importe en balance	Importe fuera de balance	Densidad RWA	EAD	RWA	Pérdida Esperada	
		a	b	c	d	e	f	
Categoría 1	< 2,5 años	—	—	50 %	—	—	—	
	>= 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—	
Categoría 2	< 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—	
	>= 2,5 años	10	—	90 %	10	9	—	
Categoría 3	< 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—	
	>= 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—	
Categoría 4	< 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—	
	>= 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—	
Categoría 5	< 2,5 años	—	—	— %	—	—	—	
	>= 2,5 años	—	—	— %	—	—	—	
Total	< 2,5 años	—	—	— %	—	—	—	
	>= 2,5 años	10	—	— %	10	9	—	

4.2.3. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de mantenidos para negociar

En el presente apartado se definen las participaciones en entidades asociadas, los instrumentos de capital clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y los activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Asimismo, definimos las políticas contables y los métodos de valoración de los mismos. Se proporcionan adicionalmente datos sobre importes de dichos instrumentos de capital no incluidos en la cartera de mantenidos para negociar.

Las participaciones en entidades asociadas son las participaciones en entidades sobre las que Grupo Santander tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Los instrumentos de capital no mantenidos para negociar, emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, se incluirán en la cartera de obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados salvo que la entidad opte, inicialmente y de manera irrevocable, por considerarlos como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Las participaciones en entidades asociadas se registran por su coste y periódicamente Grupo Santander realiza un análisis con el fin de determinar si existe evidencia de deterioro en estas participaciones.

Los instrumentos de capital considerados activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se registran y valoran por su valor razonable con contraparte en los ajustes de valoración del patrimonio neto de manera irrevocable. Por último, los considerados activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados se registran y valoran por su valor razonable con contraparte en resultados.

Tabla 33.CR10.5 - Renta variable (Método simple)

Millones de euros

Categorías	2024					
	Importe en balance	Importe fuera de balance	Peso del riesgo	EAD	RWA	Perdida esperada
	a	b	c	d	e	f
Exposiciones de renta variable privada	2.483	—	190 %	2.483	4.717	20
Posiciones de renta variable negociada en mercados organizados	2	—	290 %	2	7	—
Otras exposiciones de renta variable	—	—	370 %	—	—	—
Total	2.485	—		2.485	4.724	20

La renta variable (método simple) en Grupo Santander representa 2.485 millones de euros en exposición con un consumo de 4.724 millones de activos ponderados por riesgo.

Tabla 34. Instrumentos de Patrimonio con cambios en Otro Resultado Global

Millones de euros

	2024		
	Valor en Libros	Valor Razonable	Ajuste por valoración
Cotizados	1.780	1.780	741
No cotizados	413	413	(1.106)
Total	2.193	2.193	(365)

Tabla 35. Instrumentos de Patrimonio Valorados Obligatoriaente a VR con cambios en PyG

Millones de euros

	2024
	Valor Razonable
Cotizados	337
Fondos de inversión	1.489
No cotizados	1.267
Total	3.093

Tabla 36. Instrumentos de Patrimonio con cambios en Otro Resultado Global. Ajustes de valoración brutos consolidados.

Millones de euros	2024
	Valor razonable
Saldo año anterior	(732)
Ganancias o Pérdidas por valoración	367
Saldo año en curso	(365)

Para más información sobre la cartera de instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, ver el Informe de auditoría y cuentas anuales consolidadas, en el Informe Anual.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

Respecto a las participaciones valoradas por el método de la participación a cierre del ejercicio 2024, el importe en asociadas y multigrupo asciende a 5.216 y 613 millones de euros respectivamente.

Adicionalmente, existen participaciones en entidades del Grupo por un valor de 1.447 millones de euros que en el perímetro público se consolidan por el método de integración global.

Periódicamente el Grupo realiza un análisis con el fin de determinar si existe evidencia de deterioro en las mismas. Durante el ejercicio 2024 no se ha puesto en evidencia ningún deterioro significativo.

La siguiente tabla resume y describe el requerimiento EU CRE sobre los requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método IRB:

Modelos de parámetros IRB (CRE)

Artículo 452	Descripción del artículo	Comentarios
Artículo 452, letra a)	Cuando divulguen información sobre el alcance de la autorización del método por parte de la autoridad competente o su aprobación del proceso de transición de conformidad con el artículo 452, letra a), de la CRR, las entidades describirán las principales características de los sistemas de calificación utilizados en el marco del método IRB para el que la autoridad competente haya concedido la autorización, así como los tipos de exposiciones cubiertos por dichos sistemas de calificación. Las entidades describirán también los tipos de exposiciones para los que están autorizadas a utilizar parcialmente de forma permanente el método estándar de conformidad con el artículo 150 de la CRR y que forman parte de sus planes de despliegue del método IRB de conformidad con el artículo 148 de la CRR. La descripción se facilitará a nivel de grupo.	Consultar Anexo XII y apartado 2.4.2.1
Artículo 452, letra b)	Para cada categoría de exposición a que se refiere el artículo 147, el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta al método estándar establecido en la parte tercera, título II, capítulo 2 o al método IRB establecido en la parte tercera, título II, capítulo 3, así como la parte de cada categoría de exposición sujeta a un plan de implantación; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus propias estimaciones de pérdidas en caso de impago (LGD) y factores de conversión para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán por separado el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta a dicha autorización;	Consultar tabla CR6
Artículo 452, letra c)	La descripción de los mecanismos de control de los sistemas de calificación abarcará la estimación de los parámetros de riesgo, incluido el desarrollo y la calibración de modelos internos, así como los controles en la aplicación de los modelos y los cambios en los sistemas de calificación. De conformidad con el artículo 452, letra c), incisos i) a iv), de la CRR, la descripción del cometido de las funciones mencionadas anteriormente incluirá también: i) las relaciones entre la función de gestión del riesgo y la función de auditoría interna, ii) los procesos y métodos para la revisión de los sistemas de calificación, incluidas las revisiones periódicas de las estimaciones de conformidad con el artículo 179, apartado 1, letra c), de la CRR y las validaciones, iii) los procedimientos y modalidades organizativas para garantizar la independencia de la función encargada de revisar los modelos (función de validación) con respecto a las funciones responsables del desarrollo y la calibración de los modelos, iv) y el procedimiento para garantizar que las funciones encargadas de desarrollar y revisar los modelos tengan la obligación de rendir cuentas.	Consultar apartados 3.3 y 4.5
Artículo 452, letra d)	Las entidades especificarán el papel de las funciones que intervienen en el desarrollo, calibración, aprobación y cambios posteriores de los modelos de riesgo de crédito.	Consultar Anexo XII y apartado 2.4.2.1
Artículo 452, letra e)	Las entidades divulgarán el alcance y el contenido principal de los informes relacionados con los modelos IRB a que se refiere el artículo 189 de la CRR, así como los destinatarios y la frecuencia de tales informes.	Consultar Anexo XII y apartado 2.4.2.1
Artículo 452, letra f)	La divulgación de información sobre los procesos internos de calificación por categoría de exposición incluirá el número de modelos fundamentales utilizados respecto de cada categoría de exposición, junto con una breve explicación de las principales diferencias entre los modelos de una misma categoría de exposición. Asimismo, comprenderá una descripción de las principales características de los modelos fundamentales aprobados, en particular: i) las definiciones, métodos y datos utilizados para la estimación y la validación de la probabilidad de impago (PD), con inclusión de información sobre cómo se estima esta probabilidad en el caso de las carteras con bajo nivel de impago, si hay límites mínimos regulatorios y los factores causantes de las diferencias observadas entre la probabilidad de impago y las tasas reales de impago correspondientes como mínimo a los tres últimos periodos; ii) cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de la LGD, como los métodos para el cálculo del descenso previsto de la LGD, cómo se hace la estimación para las carteras con bajo nivel de impago y el tiempo transcurrido entre un incumplimiento y el cierre de la exposición; iii) cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de los factores de conversión, con inclusión de las hipótesis empleadas en obtención de dichas variables.	Consultar Anexo XII y apartado 4.5.
Artículo 452, letra g)	Según proceda, la siguiente información en relación a la información cuantitativa en el uso del método IRB contemplada en el artículo 147 [...]	Consultar las tablas 24, CR6 y CR4

4.2.4. Método estándar

Esta sección cubre el requerimiento CRD - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método estándar.

Para el cálculo de capital regulatorio según método estándar, Grupo Santander utiliza las agencias de calificación externa designadas como elegibles por parte del BCE (Banco Central Europeo). Para el cálculo de capital a 31 de diciembre de 2024, las agencias utilizadas han sido *Fitch*, *Moody's*, *DBRS*, *Standard & Poors*, *Japan Credit Rating Agency*, *Inbonis Rating* y *HR Ratings* de México.

Asimismo, para la categoría de Administraciones Centrales y Bancos Centrales si se cumplen los requisitos del artículo 137 de la CRR, Grupo Santander hace uso del *Country Risk Classification of the Participants to the Arrangement on Officially Supported Export Credits*, con apoyo oficial de la OCDE.

Sobre las exposiciones de crédito se aplican distintas ponderaciones de riesgo, las cuales varían en función de la calificación crediticia asignada, bien por las distintas agencias

de calificación crediticia (como *Fitch*, *Moody's*, *Standard & Poors* e *Inbonis Rating*, para los segmentos permitidos según la Parte III, Título II, Capítulo II de la CRR), o bien por la calificación de primas mínimas de seguro a la exportación (OCDE, por ejemplo, para el segmento administraciones centrales y bancos centrales según lo comentado anteriormente). Las agencias de calificación de *Japan Credit Rating Agency* y *HR Ratings* de México se usan para las exposiciones de créditos del segmento Soberanos.

En la actualidad Grupo Santander no realiza la asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación para las exposiciones tratadas bajo el método estándar.

La asignación de ponderaciones en función de la calidad crediticia se realiza según los requerimientos normativos alineando la escala alfanumérica de cada agencia utilizada con los *steps* de calidad de crédito prescritos en el Capítulo II, Sección II de la CRR, de la siguiente manera:

Credit quality step	S&P / Inbonis	Moody's	Fitch	DBRS	Japan Credit Rating Agency	HR Ratings México
1	AAA a AA-	AAA a AA3	AAA a AA-	AAA a AAL	AAA a AA	HR AAA a HR AA
2	A+ a A-	A1 a A3	A+ a A-	AH a AL	A	HR A
3	BBB+ a BBB-	BAA1 a BAA3	BBB+ a BBB-	BBBH a BBBL	BBB	HR BBB
4	BB+ a BB-	BA1 a BA3	BB+ a BB	BBH a BBL	BB	HR BB
5	B+ a B-	B1 a B3	B+ a B-	BH a BL	B	HR B
6	Inferior a B-	Inferior a B3	Inferior a B-	CCCH e inferior	CCC a Inferior	HR CCC a inferior

Credit quality step	Administraciones centrales y bancos centrales	Entidades del sector público	Instituciones <= 3 meses calificadas	Instituciones > 3 meses calificadas	Instituciones no calificadas	Empresas
1	0%	20%	20%	20%	20%	20%
2	20%	50%	20%	50%	50%	50%
3	50%	100%	20%	50%	100%	100%
4	100%	100%	50%	100%	100%	100%
5	100%	100%	50%	100%	100%	150%
6	150%	150%	150%	150%	150%	150%

De acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la CRR, Grupo Santander aplica el método estándar con carácter permanente a determinadas exposiciones frente a soberanos denominadas y financiadas en la moneda local del Estado miembro, ponderando estas exposiciones al 0%.

La aplicación de las garantías se efectúa mediante reasignación de exposiciones en las categorías de activos y ponderaciones de riesgo correspondientes.

Cuando las entidades de crédito utilicen como técnica de reducción del riesgo de crédito alguna de las garantías reales de naturaleza financiera que cumplan los requisitos exigidos para cada una de ellas, la valoración de las referidas garantías a efectos del cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo podrán seguir o bien el método simple de valoración de las garantías reales de naturaleza financiera regulado en el artículo 222 de la CRR, o bien el método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera regulado en el artículo 223 de la CRR.

Tabla 37.CR4 - Método Estandar - Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito

Millones de euros

						2024	
		Exposiciones antes de CCF y CRM		Exposiciones post-CCF y CRM		RWAs y densidad de RWA	
Categorías de exposición		Importe en balance	Importe fuera de balance	Importe en balance	Importe fuera de balance	RWAs	Densidad de RWA
		a	b	c	d	e	f
1	Administraciones centrales y Bancos centrales	366.596	4.359	393.423	2.114	27.211	7 %
2	Gobiernos Regionales o Autoridades Locales	15.428	2.115	14.956	758	357	2 %
3	Entidades del sector público	3.564	926	4.212	235	359	8 %
4	Bancos multilaterales de desarrollo	2.860	4	8.104	127	—	— %
5	Organizaciones internacionales	1.721	—	1.721	—	—	— %
6	Instituciones	21.107	2.991	21.526	3.348	5.555	22 %
7	Empresas	64.205	37.248	55.032	3.558	53.269	91 %
8	Minoristas	147.730	92.337	133.178	1.022	94.258	70 %
9	Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	94.387	7.334	90.655	304	33.494	37 %
10	<i>Exposiciones en situación de default</i>	15.119	537	14.467	170	15.872	108 %
11	Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	561	342	553	21	861	150 %
12	Bonos garantizados	3.019	—	3.019	—	496	16 %
13	Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	307	184	901	96	365	37 %
14	Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	345	—	345	—	303	88 %
15	Exposiciones Renta Variable	53	—	53	—	53	100 %
16	Otras exposiciones	82.705	20.757	87.173	233	51.158	59 %
17	Total Método Estandar	819.705	169.135	829.317	11.987	283.612	34 %

No incluye titulizaciones

Fully loaded CRR, Phased-in IFRS 9.

CR4 - Método Estandar - Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito

Millones de euros

						2023	
		Exposiciones antes de CCF y CRM		Exposiciones post-CCF y CRM		RWAs y densidad de RWA	
Categorías de exposición		Importe en balance	Importe fuera de balance	Importe en balance	Importe fuera de balance	RWAs	Densidad de RWA
		a	b	c	d	e	f
1	Administraciones centrales y Bancos centrales	380.526	4.367	415.326	2.607	26.949	6 %
2	Gobiernos Regionales o Autoridades Locales	13.720	2.335	13.450	652	531	4 %
3	Entidades del sector público	5.005	639	5.216	243	360	7 %
4	Bancos multilaterales de desarrollo	2.179	—	5.212	71	—	— %
5	Organizaciones internacionales	1.924	—	1.924	—	—	— %
6	Instituciones	18.910	3.431	19.003	1.013	5.526	28 %
7	Empresas	67.043	31.416	57.565	3.382	55.811	92 %
8	Minoristas	153.984	90.361	140.414	1.717	99.635	70 %
9	Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	96.438	8.078	92.582	243	33.382	36 %
10	<i>Exposiciones en situación de default</i>	14.020	466	13.576	84	14.523	106 %
11	Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	712	67	680	—	1.021	150 %
12	Bonos garantizados	2.620	—	2.620	—	424	16 %
13	Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	232	26	316	8	109	34 %
14	Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	262	—	262	—	248	95 %
15	Exposiciones Renta Variable	30	—	30	—	30	100 %
16	Otras exposiciones	81.438	20.617	84.495	4.283	47.181	53 %
17	Total Método Estandar	839.042	161.803	852.670	14.304	285.728	33 %

No incluye titulizaciones.

Fully loaded CRR, Phased-in IFRS 9.

Tabla 38.CR5 - Método estándar

Millones de euros

		Ponderación de riesgo															Total	Del cual sin calificar
		0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otros		
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q
1	Administraciones centrales y bancos centrales	378.030	—	—	—	2.562	—	945	—	—	5.833	19	8.147	—	—	—	395.536	395.449
2	Administraciones regionales y autoridades locales	14.944	—	—	—	497	—	30	—	—	243	—	—	—	—	—	15.714	15.412
3	Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	3.143	—	—	—	1.112	—	111	—	—	81	—	—	—	—	—	4.447	3.218
4	Bancos multilaterales de desarrollo	8.231	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8.231	8.231
5	Organizaciones internacionales	1.721	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.721	1.721
6	Instituciones	—	4.979	—	—	15.899	—	3.486	—	—	454	56	—	—	—	—	24.874	17.255
7	Empresas	—	—	—	—	1.779	—	1.255	—	—	54.661	895	—	—	—	—	58.589	56.721
8	Minoristas	—	—	—	—	—	4.019	—	—	130.181	—	—	—	—	—	—	134.200	134.200
9	Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	—	—	—	—	—	76.033	12.876	—	—	1.676	374	—	—	—	—	90.959	90.959
10	Exposiciones en situación de default	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12.166	2.471	—	—	—	—	14.637	14.637
11	Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	574	—	—	—	—	574	574
12	Bonos garantizados	—	—	—	1.075	1.944	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.019	2.775
13	Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	612	—	296	—	—	75	15	—	—	—	—	997	6
14	Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	22	—	—	—	34	—	—	—	—	276	13	—	—	—	—	345	345
15	Exposiciones Renta Variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	53	—	—	—	—	—	53	53
16	Otras exposiciones	22.125	210	—	—	17.381	—	15	—	20	47.655	—	—	—	—	—	87.407	87.407
17	Total	428.216	5.189	—	1.075	41.819	80.052	19.014	—	130.201	123.173	4.417	8.147	—	—	—	841.303	828.963

No incluye titulaciones. Incluye riesgo de Contraparte

CR5 - Método estándar (31.12.2023)

Millones de euros

		Ponderación de riesgo															Total	Del cual sin calificar
		0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otros	p	q
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o		
1	Administraciones centrales y bancos centrales	397.622	—	668	30	3.947	—	531	—	—	7.980	2	7.154	—	—	—	417.933	415.890
2	Administraciones regionales y autoridades locales	13.183	—	—	—	442	—	69	—	—	408	—	—	—	—	—	14.102	13.613
3	Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	4.177	—	52	—	1.036	—	90	—	—	101	3	—	—	—	—	5.459	4.333
4	Bancos multilaterales de desarrollo	5.283	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.283	5.283
5	Organizaciones internacionales	1.924	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.924	1.924
6	Instituciones	—	1.045	—	—	14.950	—	3.050	—	—	910	61	—	—	—	—	20.016	10.816
7	Empresas	—	—	—	—	1.047	—	1.100	—	—	58.459	341	—	—	—	—	60.947	59.904
8	Minoristas	—	—	—	—	—	1.650	—	—	140.481	—	—	—	—	—	—	142.132	142.132
9	Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	—	—	—	—	—	77.621	12.985	—	—	1.488	730	—	—	—	—	92.825	92.825
10	Exposiciones en situación de default	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11.932	1.727	—	—	—	—	13.660	13.660
11	Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	681	—	—	—	—	681	681
12	Bonos garantizados	—	—	—	996	1.624	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.620	1
13	Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	198	—	114	—	—	10	2	—	—	—	—	324	4
14	Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	23	—	—	—	—	—	—	—	—	220	18	—	—	—	—	262	262
15	Exposiciones Renta Variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	30	—	—	—	—	—	30	30
16	Otras exposiciones	26.507	141	—	—	18.634	—	18	—	176	43.289	14	—	—	—	—	88.778	88.778
17	Total	448.719	1.185	719	1.027	41.877	79.271	17.957	—	140.657	124.829	3.579	7.154	—	—	—	866.974	850.133

No incluye titulizaciones. Incluye riesgo de Contraparte

4.3. Distribución de las exposiciones

Esta sección cubre el requerimiento CRB - Divulgación adicional relativa a la calidad crediticia de los activos.

Las tablas presentadas a continuación muestran información sobre las exposiciones al riesgo de crédito y dilución de Grupo Santander con los siguientes desgloses:

- Vencimiento residual
- Categoría de exposición
- Área geográfica
- Sector de actividad

Asimismo, se presenta información sobre las exposiciones en mora y las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones por riesgos y compromisos contingentes.

Los importes mostrados en las tablas del presente apartado incorporan los importes por riesgo de crédito y de contraparte y excluyen las titulizaciones.

La distribución geográfica en carteras estándar se concentra principalmente en Brasil, España y Estados Unidos. Los segmentos más destacados siguen siendo administraciones centrales (con fuerte presencia en España, Brasil y Reino Unido); y minoristas y empresas con presencia destacada en Brasil, Estados Unidos y Reino Unido.

En cuanto a las carteras IRB, la mayor parte de la exposición se concentra en los segmentos de empresas y minoristas de España y Reino Unido.

Exposiciones por área geográfica

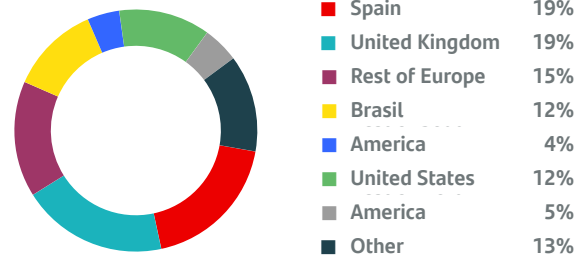


Tabla 39.CR1-A: Vencimiento de las exposiciones

Millones de euros	2024					
	a	b	c	d	e	f
	Valor de la exposición Neta					
	A la vista	<= 1 año	r > 1 año <= 5 años	> 5 años	Sin vencimiento establecido	Total
1 Préstamos y anticipos	42.078	357.047	363.047	342.159	—	1.104.331
2 Valores representativos de deuda	—	40.375	65.854	77.575	—	183.804
3 Total	42.078	397.422	428.901	419.734	—	1.288.135

CR1-A: Vencimiento de las exposiciones (31.12.2023)

Millones de euros	2023					
	a	b	c	d	e	f
	Valor de la exposición Neta					
	A la vista	<= 1 año	r > 1 año <= 5 años	> 5 años	Sin vencimiento establecido	Total
1 Préstamos y anticipos	41.742	350.656	365.667	349.983	—	1.108.048
2 Valores representativos de deuda	—	45.170	57.816	60.642	—	163.628
3 Total	41.742	395.826	423.483	410.625	—	1.271.676

A continuación, se presentan las variaciones de volumen de préstamos y anticipos dudosos:

Tabla 40.CR2 - Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos

Millones de euros	2024
	a
Valor contable bruto de exposiciones en situación de non-performing	
10 Saldo al inicio del ejercicio	38.909
20 Entradas en las carteras non-performing	24.131
30 Salidas de las carteras non-performing	(11.832)
40 Salidas debido a fallidos	(12.950)
50 Salidas por otras situaciones	—
60 Saldo al cierre del ejercicio	38.258

En la siguiente tabla se muestran las exposiciones *performing* y *non-performing* incluyendo las provisiones por *Stage*:

Tabla 41.CR1 - Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas

Millones de euros																2024
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	E	n	o	
	Importe en libro bruto /Importe nominal						Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones						Fallidos parciales acumulados	Garantías colaterales y financieras recibidas		
	Exposiciones performing			Exposiciones non-performing			Exposiciones performing - deterioro acumulado y provisiones			Exposiciones non-performing - deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones				Exposiciones performing	Exposiciones non-performing	
	De las cuales, stage 1	De las cuales, stage 2		De las cuales, stage 2	De las cuales, stage 3		De las cuales, stage 1	De las cuales, stage 2		De las cuales, stage 2	De las cuales, stage 3					
5	Saldos de efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	183.115	183.115	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Préstamos y anticipos	1.088.446	1.000.062	82.269	38.259	3.422	33.993	(7.538)	(3.314)	(4.224)	(14.836)	(587)	(14.046)	(215)	726.561	17.610
20	Bancos Centrales	16.200	16.200	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30	Gobiernos generales	28.569	27.180	337	104	1	103	(22)	(17)	(5)	(10)	—	(10)	—	3.345	79
40	Instituciones de crédito	55.938	55.513	18	1	—	1	(5)	(5)	—	—	—	—	—	23.194	—
50	Otras corporaciones financieras	92.515	88.321	1.150	313	1	302	(139)	(105)	(34)	(137)	—	(131)	—	49.878	118
60	Corporaciones no financieras	311.617	282.453	27.615	11.778	407	10.921	(1.802)	(713)	(1.089)	(4.992)	(59)	(4.760)	(42)	199.927	4.874
70	De las cuales: Pymes	117.006	103.230	13.399	7.269	222	6.846	(1.040)	(382)	(658)	(3.317)	(35)	(3.198)	(18)	81.172	3.160
80	Hogares	583.607	530.395	53.149	26.063	3.013	22.666	(5.570)	(2.474)	(3.096)	(9.697)	(528)	(9.145)	(173)	450.217	12.539
90	Valores representativos de deuda	185.226	184.018	597	748	—	701	(48)	(39)	(9)	(301)	—	(301)	—	1.988	19
100	Bancos Centrales	6.187	6.187	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
110	Gobiernos generales	135.098	134.987	41	—	—	—	(4)	(4)	—	—	—	—	—	471	—
120	Instituciones de crédito	10.854	10.854	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
130	Otras corporaciones financieras	19.821	19.544	49	4	—	4	(10)	(10)	—	(2)	—	(2)	—	672	—
140	Corporaciones no financieras	13.266	12.446	507	744	—	697	(34)	(25)	(9)	(299)	—	(299)	—	845	19
150	Exposiciones fuera de balance	453.115	435.548	17.565	1.661	111	1.509	494	305	189	218	5	208	—	17.034	125
160	Bancos Centrales	536	536	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
170	Gobiernos generales	5.474	5.256	218	17	—	17	2	1	1	—	—	—	—	357	—
180	Instituciones de crédito	66.092	65.984	108	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	614	—
190	Otras corporaciones financieras	43.261	41.609	1.653	92	—	85	94	62	32	15	—	15	—	1.784	—
200	Corporaciones no financieras	218.031	209.775	8.254	1.360	101	1.226	212	128	84	196	4	187	—	13.269	121
210	Hogares	119.721	112.388	7.332	192	10	181	185	113	72	7	1	6	—	1.010	4
220	Total	1.909.902	1.802.743	100.431	40.668	3.533	36.203	(8.080)	(3.658)	(4.422)	(15.355)	(592)	(14.555)	(215)	745.583	17.754

CR1 - Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas (31.12.2023)

Millones de euros														2023		
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	
	Importe en libro bruto /Importe nominal						Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones						Fallidos parciales acumulados	Garantías colaterales y financieras recibidas		
	Exposiciones performing			Exposiciones non-performing			Exposiciones performing - deterioro acumulado y provisiones			Exposiciones non-performing - deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones				Exposiciones performing	Exposiciones non-performing	
	De las cuales, stage 1	De las cuales, stage 2		De las cuales, stage 2	De las cuales, stage 3		De las cuales, stage 1	De las cuales, stage 2		De las cuales, stage 2	De las cuales, stage 3					
5	Saldos de efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	211.879	211.774	105	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
10	Préstamos y anticipos	1.092.226	1.010.085	74.350	38.906	3.363	34.425	(8.087)	(3.653)	(4.434)	(14.997)	(545)	(14.233)	(218)	724.079	18.389
20	Bancos Centrales	20.106	20.106	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.330	—
30	Gobiernos generales	27.024	25.758	122	47	6	42	(19)	(13)	(6)	(10)	(1)	(9)	—	2.603	26
40	Instituciones de crédito	58.300	57.841	—	1	—	1	(9)	(9)	—	—	—	—	—	22.970	—
50	Otras corporaciones financieras	80.469	75.176	1.086	263	1	256	(145)	(117)	(28)	(65)	—	(58)	—	47.385	169
60	Corporaciones no financieras	324.572	296.889	25.772	13.103	371	12.120	(2.087)	(935)	(1.152)	(5.586)	(76)	(5.355)	(79)	199.171	5.377
70	De las cuales: Pymes	119.752	104.364	14.832	7.267	282	6.766	(1.165)	(414)	(751)	(3.305)	(61)	(3.170)	—	85.160	3.138
80	Hogares	581.755	534.315	47.370	25.492	2.985	22.006	(5.827)	(2.579)	(3.248)	(9.336)	(468)	(8.811)	(139)	449.620	12.817
90	Valores representativos de deuda	164.792	163.374	203	510	—	461	(37)	(29)	(8)	(249)	—	(249)	—	620	—
100	Bancos Centrales	10.761	10.761	—	—	—	—	(1)	(1)	—	—	—	—	—	—	—
110	Gobiernos generales	111.616	111.418	—	—	—	—	(4)	(4)	—	—	—	—	—	444	—
120	Instituciones de crédito	9.585	9.585	—	—	—	—	(1)	(1)	—	—	—	—	—	—	—
130	Otras corporaciones financieras	18.421	17.817	—	11	—	11	(5)	(5)	—	(6)	—	(6)	—	4	—
140	Corporaciones no financieras	14.409	13.793	203	499	—	450	(26)	(18)	(8)	(243)	—	(243)	—	172	—
150	Exposiciones fuera de balance	407.592	399.099	8.490	1.715	104	1.519	462	292	170	241	4	221	—	9.280	208
160	Bancos Centrales	190	190	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
170	Gobiernos generales	6.120	6.093	28	16	—	16	—	—	—	—	—	—	—	44	—
180	Instituciones de crédito	49.602	49.601	—	16	—	16	1	1	—	—	—	—	—	629	—
190	Otras corporaciones financieras	38.462	38.181	281	11	—	11	89	63	26	1	—	1	—	1.149	—
200	Corporaciones no financieras	201.844	195.729	6.113	1.463	91	1.283	214	114	100	232	3	214	—	6.965	206
210	Hogares	111.374	109.305	2.068	209	13	193	158	114	44	8	1	6	—	493	2
220	Total	1.876.489	1.784.332	83.148	41.131	3.467	36.405	(8.586)	(3.974)	(4.612)	(15.487)	(549)	(14.703)	(218)	733.979	18.597

En la siguiente tabla se desglosan las exposiciones *performing* y *non-performing* según el número de días transcurridos desde su vencimiento:

Tabla 42.CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas, por días transcurridos desde el vencimiento

Millones de euros													2024
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	
	Importe en libro bruto /Importe nominal												
	Exposiciones <i>performing</i>						Exposiciones <i>non-performing</i>						
	No vencidos o vencidos ≤ 30 días	Vencidos entre >30 días y ≤90 días			Pago improbable que no haya vencido o vencido ≤ 90 días	Vencido > 90 días ≤ 180 días	Vencido > 180 días ≤ 1 año	Vencido > 1 año ≤ 2 años	Vencido > 2 años ≤ 5 años	Vencido > 5 años ≤ 7 años	Vencido > 7 años	De los cuales, en situación de default	
5	Saldos de caja en bancos centrales y otros depósitos a la vista												
	183.115	183.115	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
10	Préstamos y anticipos												
	1.088.446	1.083.192	5.254	38.259	22.922	4.722	4.573	3.802	1.568	285	387	37.961	
20	Bancos Centrales												
	16.200	16.200	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
30	Gobiernos generales												
	28.569	28.567	2	104	44	43	1	15	1	—	—	104	
40	Instituciones de crédito												
	55.938	55.938	—	1	1	—	—	—	—	—	—	1	
50	Otras corporaciones financieras												
	92.515	92.504	11	313	262	8	8	7	19	9	—	312	
60	Corporaciones no financieras												
	311.617	310.716	901	11.778	7.241	1.094	1.350	1.168	578	119	228	11.698	
70	De las cuales, Pymes												
	117.006	116.396	610	7.269	3.758	846	1.110	800	463	105	187	7.210	
80	Hogares												
	583.607	579.267	4.340	26.063	15.374	3.577	3.214	2.612	970	157	159	25.846	
90	Valores representativos de deuda												
	185.226	185.203	23	748	320	75	223	45	28	57	—	746	
100	Bancos centrales												
	6.187	6.187	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
110	Gobiernos generales												
	135.098	135.098	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
120	Instituciones de crédito												
	10.854	10.854	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
130	Otras corporaciones financieras												
	19.821	19.820	1	4	4	—	—	—	—	—	—	2	
140	Corporaciones no financieras												
	13.266	13.244	22	744	316	75	223	45	28	57	—	744	
150	Exposiciones fuera de balance												
	453.115	—	—	1.661	—	—	—	—	—	—	—	1.573	
160	Bancos Centrales												
	536	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
170	Gobiernos generales												
	5.474	—	—	17	—	—	—	—	—	—	—	17	
180	Instituciones de crédito												
	66.092	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
190	Otras corporaciones financieras												
	43.261	—	—	92	—	—	—	—	—	—	—	85	
200	Corporaciones no financieras												
	218.031	—	—	1.360	—	—	—	—	—	—	—	1.284	
210	Hogares												
	119.721	—	—	192	—	—	—	—	—	—	—	187	
220	Total												
	1.909.902	1.451.510	5.277	40.668	23.242	4.797	4.796	3.847	1.596	342	387	40.280	

En las dos siguientes tablas se muestra el detalle de todas las exposiciones por geografía y sector de actividad:

Tabla 43.CQ4 - Calidad de las exposiciones dudosas, por zona geográfica

Millones de euros

2024

	a	b	c	d	e	f	g	
	Importe bruto/importe nominal							
	de los cuales: non-performing				Deterioro acumulado	Provisiones sobre compromisos fuera de balance y garantía financiera otorgada	Variaciones negativas acumuladas en el valor razonable debido al riesgo de crédito de las exposiciones non-performing	
			de los cuales: estan en situación de default	de las cuales: sujetas a deterioro				
10	Exposiciones en el balance	1.312.679	39.007	38.706	1.308.150	(22.698)		(25)
20	GB	281.553	3.997	3.995	281.033	(996)		—
30	ES	237.261	8.121	8.030	233.114	(4.420)		(24)
40	US	165.483	8.037	8.034	165.304	(4.423)		—
50	BR	147.328	7.663	7.663	146.297	(5.509)		—
60	MX	62.188	1.603	1.468	62.211	(1.293)		—
70	PL	61.829	1.777	1.776	61.922	(1.278)		(1)
	IT	41.407	445	445	41.377	(318)		—
	DE	51.298	1.205	1.205	51.282	(803)		—
	FR	34.754	413	412	34.754	(302)		—
	CL	49.085	2.556	2.556	49.086	(1.180)		—
70	Otros países	180.493	3.190	3.122	181.770	(2.176)		—
80	Exposiciones fuera de balance	454.775	1.660	1.572			712	
90	ES	89.613	611	567			110	
100	US	65.838	78	59			61	
110	GB	61.878	164	164			117	
120	FR	48.095	5	5			7	
130	BR	42.560	413	413			146	
	PL	19.131	83	83			23	
	MX	18.193	18	18			78	
	DE	15.896	14	13			10	
	CL	13.880	17	17			18	
	AR	10.411	1	—			53	
140	Otros países	69.280	256	233			89	
150	Total	1.767.454	40.667	40.278	1.308.150	(22.698)	712	(25)

Tabla 44.CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras, por sector de actividad

Millones de euros

							2024
		a	b	c	d	e	f
Valor contable bruto		de los cuales: non-performing		de los cuales: préstamos y anticipos sujetos a pérdida de valor		Deterioro acumulado	Variaciones negativas acumuladas en el valor razonable debido al riesgo de crédito de las exposiciones non-performing
		de los cuales: están en situación de default					
10	Agricultura, silvicultura y pesca	8.036	481	480	8.020	(252)	(1)
20	Minas y canteras	10.923	101	100	10.885	(61)	—
30	Fabricación	52.249	1.963	1.960	52.161	(1.026)	(1)
40	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	13.455	256	250	13.449	(152)	—
50	Suministro de agua	1.599	48	48	1.586	(28)	—
60	Construcción	18.665	794	792	18.652	(545)	(15)
70	Comercio mayorista y minorista	74.970	2.873	2.874	74.915	(1.862)	(1)
80	Transporte y almacenamiento	16.578	756	755	16.515	(375)	(3)
90	Actividades de alojamiento y restauración	11.176	854	853	11.090	(461)	(1)
100	Información y comunicación	13.801	252	251	13.790	(132)	—
110	Actividades financieras y de seguros	—	—	—	—	—	—
120	Actividades inmobiliarias	45.625	1.229	1.226	45.328	(648)	(2)
130	Actividades profesionales, científicas y técnicas	15.923	618	611	15.875	(343)	—
140	Actividades administrativas y de servicios de apoyo	14.302	565	564	14.291	(303)	—
150	Administración pública y defensa, seguridad social obligatoria	334	—	—	334	(1)	—
160	Educación	1.757	62	62	1.741	(47)	—
170	Servicios de salud humana y actividades de trabajo social	4.356	259	257	4.346	(116)	—
180	Arte, entretenimiento y ocio	1.474	78	77	1.474	(38)	—
190	Otros servicios	18.172	589	538	17.360	(379)	—
200	Total	323.395	11.778	11.698	321.812	(6.769)	(24)

En la siguiente tabla se expone la calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas:

Tabla 45.CQ1 - Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

		2024							
		a	b	c	d	e	f	g	h
		Importe en libros bruto/importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
		Reestructuraciones o refinanciaci	Reestructuraciones o refinanciaci		Sobre exposicion	Sobre exposicion	Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas		
		ones no dudosas	De las cuales, en situación de default	De las cuales, con deterioro de valor	rees	rees			
					radadas o refinancia	radadas o refinancia			
					das no dudosas	das no dudosas			
—	Balances en bancos centrales y otros depósitos	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Préstamos y anticipos	12.289	14.980	14.977	14.707	(1.169)	(5.899)	16.034	7.556
20	Bancos centrales	—	—	—	—	—	—	—	—
30	Administraciones públicas	7	4	4	4	—	(3)	1	—
40	Entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—
50	Otras sociedades financieras	228	144	144	144	(3)	(83)	264	50
60	Sociedades no financieras	5.374	5.123	5.122	4.990	(369)	(2.151)	6.603	2.561
70	Hogares	6.680	9.709	9.707	9.569	(797)	(3.662)	9.166	4.945
80	Valores representativos de deuda	184	434	434	434	(3)	(168)	—	—
90	Compromisos de préstamo concedidos	386	51	51	50	2	6	317	34
100	Total	12.859	15.465	15.462	15.191	(1.174)	(6.073)	16.351	7.590

La siguiente tabla muestra las garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución:

Tabla 46.CQ7 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

		2024	
		a	b
		Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión	
		Valor en el momento del reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
10	Inmovilizado material	—	—
20	Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material	5.145	2.180
30	Bienes inmuebles residenciales	749	174
40	Bienes inmuebles comerciales	4.076	1.990
50	Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)	306	16
60	Instrumentos de patrimonio y de deuda	14	—
70	Otras garantías	—	—
80	Total	5.145	2.180

Los templates CR2-A, CQ2, CQ6 y CQ8 junto con sus FINREP asociados no se elaboran ya que no se supera el 5% en la tasa de mora.

4.4. Sistemas internos de calificación

Desde 1993, el Grupo Santander emplea modelos propios de asignación de calificaciones de solvencia conocidos como *ratings* o *scorings*, con los que se mide la calidad crediticia de clientes y operaciones. Cada calificación se corresponde con una probabilidad de incumplimiento determinada a partir de la experiencia histórica de la entidad, con la excepción de algunas carteras conceptuadas como *low default portfolios*.

En Grupo Santander existen más de 400 modelos de calificación interna utilizados en el proceso de admisión y seguimiento del riesgo.

Las herramientas de calificación globales son las aplicadas a los segmentos de **SCIB**: corporativa, instituciones financieras, soberanos y financiación especializada, que tienen una gestión centralizada en Grupo Santander, tanto en la determinación de su *rating* como en el seguimiento del riesgo. Estas herramientas asignan un *rating* a cada cliente resultante de un modelo basado en el juicio del analista, que cuenta con el apoyo de un módulo cuantitativo automático, compuesto por ratios de balance y/o variables macroeconómicas. En ocasiones, como, por ejemplo, en el caso de Corporativa SCIB, se realiza además algún ajuste al *rating* en ciertos casos como puede ser el caso de clientes valorados que pertenezcan a un grupo del que reciba apoyo explícito. El analista toma esta información como referencia, la revisa y en caso excepcional de desacuerdo la modifica para la obtención del *rating* final.

Para el segmento de **Empresas e instituciones** (incluyendo aquellas pymes de mayor facturación) desde la matriz de Grupo Santander se ha definido una metodología única para la construcción de un *rating* en cada país. Se busca incorporar toda la información disponible (comportamiento interno, fuentes externas, etc.) de una forma estructurada, ponderando estadísticamente el peso de la valoración objetiva (automática) y de la valoración subjetiva (experta) en función de las características del cliente. El analista puede modificar la puntuación resultante en un número limitado de puntos de *rating*.

Las calificaciones dadas al cliente son revisadas periódicamente incorporando la nueva información disponible. La periodicidad de las revisiones se incrementa cuando se activan determinados sistemas automáticos de alerta y en los casos calificados como de seguimiento especial. De igual modo, también se revisan las propias herramientas de calificación para poder ir ajustando la precisión de la calificación que otorgan.

Para el **segmento retail** (personas físicas y pymes), existen herramientas de *scoring* que asignan automáticamente una valoración de las operaciones que se presentan para su admisión. Estos sistemas de admisión se complementan con modelos de calificación de comportamiento, que permiten una mayor predictibilidad del riesgo asumido y que son usados, además de para admitir nuevos riesgos, para actividades de seguimiento y determinación de límites.

Para cada una de las carteras del Grupo, se desarrollan modelos de PD donde los modelos de *rating* y/o *scoring* son un input fundamental. En el caso de las carteras de SCIB, los modelos mencionados establecen la siguiente relación entre *rating* interno y probabilidad de *default*:

Relación entre el rating interno y la PD

Corporativa		Bancos		Instituciones financieras no bancos	
Rating	PD	Rating	PD	Rating	PD
9,3	0,01%	9,3	0,01%	9,3	0,001%
9,2	0,01%	9,2	0,01%	9,2	0,002%
9,0	0,01%	9,0	0,02%	9,0	0,002%
8,5	0,02%	8,5	0,02%	8,5	0,01%
8,0	0,03%	8,0	0,04%	8,0	0,01%
7,5	0,05%	7,5	0,05%	7,5	0,02%
7,0	0,08%	7,0	0,08%	7,0	0,04%
6,5	0,13%	6,5	0,13%	6,5	0,09%
6,0	0,22%	6,0	0,19%	6,0	0,19%
5,5	0,36%	5,5	0,30%	5,5	0,41%
5,0	0,60%	5,0	0,45%	5,0	0,85%
4,5	0,98%	4,5	0,69%	4,5	1,78%
4,0	1,62%	4,0	1,05%	4,0	3,72%
3,5	2,65%	3,5	1,60%	3,5	7,79%
3,0	4,30%	3,0	2,43%	3,0	16,29%
2,5	6,92%	2,5	3,67%	2,5	34,07%
2,0	10,95%	2,0	5,51%	2,0	45,00%
1,5	16,91%	1,5	8,20%	1,5	45,00%
1,0	25,18%	1,0	12,02%	1,0	45,00%

Estas PDs se aplican de manera uniforme en todo el Grupo Santander en consonancia con la gestión global de estas carteras. Como se puede comprobar, la PD asignada al *rating* interno no es exactamente igual para un mismo *rating* en las diferentes carteras. Esto es debido a los requerimientos regulatorios que exigen una calibración diferenciada.

4.5. Proceso de asignación de calificaciones y estimación de parámetros

La política de Clasificación por Riesgo de Crédito establece los criterios a seguir para la correcta clasificación de las operaciones con clientes en función del riesgo de crédito al que está expuesta. Esta clasificación se realiza en base a dos regulaciones que se complementan:

- **Criterios contables:** considerando la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9), que se utiliza para propósitos internos de gestión, de reporting y contables.
- **Criterios prudenciales:** de acuerdo con el artículo 178 del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, así como a las Directrices de la EBA sobre la aplicación de la definición de *Default*.

A efectos contables, la clasificación distingue entre las siguientes categorías: Fase 1, Fase 2, Fase 3 y Fallido. De forma complementaria, a efectos prudenciales, la clasificación distingue entre: No-Default y Default.

Derivado de la consistencia entre la clasificación a efectos contables y prudenciales, en general para la clasificación de operaciones por riesgo de crédito definimos:

- **Riesgo en Fase 1 / No-Default:** comprende todas las operaciones que no cumplan los requisitos para clasificarlas en otras categorías.
- **Riesgo en Fase 2 / No-Default:** esta categoría comprende todas las operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente en Fase 3 / Default o fallido, presentan aumentos significativos del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. La clasificación de las operaciones en Fase 2 se hará por el importe del riesgo en su totalidad.
- **Riesgo en Fase 3 / Default:** comprende todas las operaciones, vencidas o no, en las que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en la categoría de riesgo fallido se presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) por el titular en los términos pactados contractualmente, así como las exposiciones fuera de balance cuyo pago por la entidad sea probable y su recuperación dudosa. La clasificación de las operaciones en Fase 3 / Default se hará por el importe del riesgo en su totalidad.
- **Riesgo Fallido:** Se incluirán los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. Esta categorización es exclusiva del ámbito contable, por lo que no se presenta una equivalencia en el ámbito prudencial.

Desde 2022 se alineó la definición contable con la prudencial incorporando los aspectos esenciales de la regulación que mejor capturan el deterioro económico, tales como el conteo de días y los umbrales de materialidad, y únicamente se han excepcionado de la definición contable algunos criterios que capturan una valoración exclusivamente prudencial, evitando así un excesivo conservadurismo en la visión contable.

Adicionalmente, la Política de reconducciones del Grupo define reconducción de deudas como la modificación de las condiciones de pago de una operación, que permiten a un cliente que atraviesa dificultades financieras (actuales o previsibles) atender el cumplimiento de sus obligaciones de pago y que, de no haberse producido dicha modificación, existiría una certeza razonable de no poder hacer frente a dichas obligaciones de pago.

La modificación puede ser en la operación original o mediante una nueva operación que la reemplaza y estar acompañada de concesiones por parte del banco.

La cuantificación del riesgo de crédito de una operación se concreta en el cálculo de su pérdida esperada e inesperada. Esta última es la base del cálculo del capital, tanto regulatorio como económico, y hace referencia a un nivel de pérdida muy elevado, pero poco probable, que no se considera coste recurrente y debe ser afrontado con recursos propios. La cuantificación del riesgo requiere de dos pasos diferenciados, que son la estimación y luego la asignación de los parámetros característicos del riesgo de crédito: PD, LGD y EAD.

La PD, **probabilidad de default**, es un estimador de la probabilidad de que un cliente o contrato entre en default en los próximos 12 meses. La PD utilizada para el capital regulatorio es una PD a largo plazo, no condicionada a un momento concreto del ciclo.

El evento de *default* o impago que se modeliza se fundamenta en la definición del artículo 178 de Reglamento de Solvencia³ donde se considera que existe un impago en relación con un determinado cliente/contrato cuando se dé al menos una de las siguientes circunstancias:

- Que la entidad considere que existen dudas razonables sobre el pago de la totalidad de sus obligaciones crediticias.
- Que el cliente/contrato se encuentre en situación de mora durante más de 90 días con respecto a cualquier obligación crediticia significativa.

La definición de default fue adaptada conforme a las directrices de las "Guidelines on the application of the definition of default" así como los umbrales de materialidad fijados por las autoridades competentes.

En las carteras donde la gestión se realiza a nivel cliente, el evento a modelizar es el default del cliente, mientras que en las carteras donde la gestión se realiza a nivel contrato, se modeliza el default calculado a ese mismo nivel.

El cálculo de la PD se basa en la experiencia interna de la entidad, es decir, en las observaciones históricas de defaults por nivel de *rating* o *scoring* y el nivel al que se estima (contrato o cliente) está alineado con la gestión.

La LGD (Loss Given Default) se define como la esperanza matemática del porcentaje de pérdida económica en caso de que se produzca un evento de default. El cálculo de la LGD se fundamenta en los datos internos de ingresos y gastos en los que la entidad incurre durante el proceso de recobro una vez que el evento de default se ha materializado, descontados a la fecha de entrada en default.

La LGD que se calcula para su uso en el cálculo de capital regulatorio es una LGD *downturn*, es decir, una LGD condicionada al peor momento del ciclo económico.

Adicionalmente a la estimación de la LGD *downturn* que se utilizará para las operaciones normales, se calcula una estimación de pérdida específica para las operaciones en *default*, determinada a partir de los parámetros LGD y ELBE (*Expected Loss Best Estimate*). La ELBE trata de recoger en cada momento la mejor estimación de pérdida económica en función, fundamentalmente, del tiempo en default de la operación y condicionado a la situación económica actual, mientras que la LGD de las operaciones en default se incrementa por posibles pérdidas inesperadas adicionales que puedan registrarse durante el periodo recuperatorio.

Por último, se calcula **la EAD (Exposure at Default)** que se define como el valor de la deuda en el momento de default. En caso de los productos de préstamo o cualquier producto sin saldo fuera de balance la EAD es igual al saldo de la operación más los intereses devengados no vencidos. Sin embargo, en aquellos productos tipo línea es necesario estimar las disposiciones futuras que se producirán entre el momento actual y el eventual evento futuro de *default*. Con tal propósito, se calcula el CCF, *Credit Conversion Factor*, que recoge el porcentaje del saldo actualmente no dispuesto

³ Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre requisitos prudenciales para entidades de crédito y empresas de inversión.

(saldo fuera de balance) que sí estaría dispuesto en el momento de default.

La información histórica sobre las carteras es esencial para el proceso de estimación de los parámetros regulatorios, según establece el propio reglamento de la UE (Reglamento (UE) nº 575/2013). Los periodos mínimos de datos requeridos en las estimaciones oscilan entre cinco y siete años según el parámetro y la cartera, si bien el periodo usado para la estimación abarca periodos más amplios conforme a la información histórica disponible. La entidad dispone de un modelo de datos interno que recoge la información histórica de las carteras, y que está sujeto a la revisión de las áreas internas de supervisión (Validación y Auditoría), así como de las autoridades supervisoras.

La metodología utilizada para estimar los parámetros de riesgo de crédito fue oportunamente actualizada de acuerdo con las directrices regulatorias principalmente recogidas en las "Guidelines on PD estimation, LGD estimation and the treatment of defaulted assets" para incorporar los requisitos y las interpretaciones derivados de estos artículos regulatorios.

Como ya se ha señalado, para usos regulatorios las observaciones de frecuencias de defaults y de pérdidas asociadas deben promediarse a lo largo de todo un ciclo económico, para la PD, o ser representativas de una situación de *downturn* para el caso de la LGD o la EAD, o representativas de la coyuntura económica actual para el caso de la ELBE para las operaciones morosas.

Por esta razón, las observaciones recientes no son directamente comparables con los parámetros regulatorios, y los ejercicios de *backtesting* deben considerarse con cautela poniéndose en contexto con la coyuntura económica. Así, como se verá en el apartado 4.9., las frecuencias de default observadas (FDO) recientemente estarán por debajo de las PDs regulatorias en aquellas geografías con niveles de crecimiento económico superiores a las medias del ciclo. Por el contrario, en una situación económica por debajo de la media, las observaciones de default pueden superar las PDs regulatorias.

Los parámetros deben estimarse de manera particular para cada entidad, país y segmento y revisarse, al menos, una vez al año.

Posteriormente, los parámetros son asignados a las operaciones presentes en el balance de las Unidades, con el objeto de calcular las pérdidas esperadas y los requerimientos de capital asociados a su exposición.

Hay carteras específicas donde la experiencia de default es tan escasa que la estimación debe utilizar aproximaciones alternativas. Se trata de los denominados *low default portfolios*.

Carteras de Low Default: Corporativa; Bancos; Instituciones Financieras no Bancarias y Administraciones Centrales

En estas carteras de *low default*, la estimación de los parámetros de PD y LGD descansa básicamente en bases de datos de agencias externas de calificación, que recogen experiencia compartida de un gran número de entidades o países que han sido calificados por parte de dichas agencias. Dichas bases de datos presentan información histórica de profundidad considerable, lo que permite la identificación de ciclos económicos completos, así como el análisis de situaciones *downturn*.

La definición de *default* utilizada por las agencias se compara en detalle con la requerida regulatoriamente y, aunque no hay coincidencia plena, sí presentan suficientes puntos en común como para permitir su utilización.

Para la PD, las agencias no reportan directamente estimaciones *long run* sino número de observaciones de *default* anuales. Estas observaciones se promedian a lo largo de un ciclo económico por nivel de *rating* externo para obtener la PD *long run*. A todas aquellas contrapartidas con *rating* externo, se les asocia esta PD *long run* que sirve para luego calibrar el *rating* interno. De esta manera, la PD no dependerá del *rating* externo de la contraparte, sino de su *rating* interno y será aplicable incluso a clientes sin calificación externa.

Los parámetros estimados para las carteras globales son únicos para todas las Unidades de Grupo Santander. Así una entidad financiera de *rating* 8,5 tendrá la misma PD con independencia de la Unidad de Grupo Santander donde se contabilice su exposición.

Empresas (incluyendo pymes, financiación especializada y derechos de cobro)

Para las carteras de clientes con un gestor asociado y experiencia suficiente de defaults internos, la estimación se basa en dicha experiencia interna de la entidad. La PD se calcula a nivel cliente observando las entradas en morosidad de las carteras y poniendo estas entradas en relación con el *rating* asignado a los clientes. Para ello, se calculan frecuencias de default observadas (FDO) a nivel *rating* o grupo de ratings y se ajustan al nivel de PD media que se observa en dicha cartera en un ciclo económico completo.

Al contrario que los *low default portfolios*, las carteras de Empresas cuentan con sistemas de *rating* específicos en cada Unidad de Grupo Santander, que precisan de calibraciones de PD ajustadas a cada caso.

El cálculo de la LGD se basa, en las carteras de Empresas, en la observación del proceso recuperatorio de las operaciones incumplidas. Este cálculo tendrá en cuenta no sólo los registros contables de ingresos y gastos asociados al proceso de recobro, sino también el momento en que estos se producen, con el objetivo de calcular su valor presente. Así mismo, también se consideran los costes indirectos asociados a dicho proceso. Para su uso regulatorio, las estimaciones de LGD deben considerarse asociadas a un momento de crisis económica o periodo *downturn*. Se modeliza la existencia de variables relevantes (los denominados *drivers*) que expliquen la obtención de niveles de LGD distintos para grupos de operaciones diferenciados. Los principales *drivers* utilizados son la antigüedad de las operaciones, la existencia o no de garantías, el tipo de garantía, el *Loan to Value*, etc. A estas variables explicativas se le exige significatividad estadística y sentido de negocio. Adicionalmente, se calcula una estimación ELBE y LGD para las operaciones en *default*.

Por último, la estimación de la EAD o exposición en caso de *default*, se basa en comparar el porcentaje de uso de las operaciones con saldo fuera de balance en el momento de *default* y en una situación normal, para calcular en qué medida las dificultades financieras de un cliente le llevan a incrementar la utilización de sus límites de crédito. Para la estimación del CCF se recoge la información de los incumplimientos observados en las bases de datos históricas y se compara la situación de saldos (saldo dentro y saldo fuera de balance) entre el momento del *default* y momentos

anteriores donde aún no se ha manifestado el deterioro de la calidad crediticia del cliente.

Retail

En las carteras cuyos clientes no cuentan con un gestor asociado, sino que son objeto de tratamiento masivo o estandarizado, la estimación se basa también en la experiencia interna de la entidad, si bien la unidad de información para la asignación de la PD es la operación y no el cliente.

La PD se calcula observando las entradas en *default* de las operaciones en función de, o bien el *score* asociado a las mismas en el momento de su admisión, o bien al cliente a partir de una cierta antigüedad de la operación. Al igual que en las carteras de Empresas, el cálculo de la LGD se basa en la observación del proceso recuperatorio, ajustando los cálculos a una situación *downturn*. También, se calcula una estimación ELBE y LGD para las operaciones en *default*. La estimación de la EAD es también similar a la de Empresas.

Para más información, consultar el Anexo XII, donde se incluyen tablas presentando un resumen de los modelos de parámetros IRB que se utilizan en las diferentes geografías, cumpliendo con el requerimiento (e) de la CRE en relación al artículo 452 (f) de la CRR.



Acceder al archivo Pilar 3 2024 disponible en la web de Grupo Santander

4.6. Usos de las estimaciones internas de parámetros

Un uso fundamental de los parámetros de riesgo de crédito: PD, LGD y EAD es la determinación de los requerimientos mínimos de capital en el marco de la CRR.

El reglamento señala también la necesidad de que dichos parámetros y sus medidas asociadas, tales como la pérdida esperada y la pérdida inesperada, no sean utilizados con fines exclusivamente regulatorios, sino que deben también ser útiles en la gestión interna del riesgo de crédito.

Con la adopción de la metodología de proyección a los estándares NIIF 9, el Grupo ha integrado plenamente en su gestión a través del cálculo de provisiones y dotaciones los parámetros de riesgo (PD, LGD y EAD), si bien adaptados a los requerimientos específicos de la normativa contable.

Adicionalmente, las estimaciones internas de los parámetros de riesgo de crédito son utilizadas en diversas herramientas de gestión tales como preclasificaciones, asignación de capital económico, cálculo de rentabilidad ajustada al riesgo (RoRAC, RoRWA), ejecución de *stress test* y análisis de escenarios siendo difundido el resultado de los mismos a la alta dirección en diferentes comités internos.

La herramienta de preclasificaciones permite asignar límites a los clientes en función de sus características de riesgo. En el segmento de *Corporate Investment Banking* (SCIB), se establecen límites en términos de capital en riesgo (CeR), CAP nominal⁴ y, en el caso de entidades financieras, se gestionarán límites por riesgo equivalente de crédito (REC).

El cálculo y asignación de capital económico integra en una medida única la diversidad de riesgos derivados de la actividad financiera, complementando la medición de riesgo de crédito con la de otros riesgos como de mercado, operacional, de negocio o de tipo de interés de balance. Su asignación a nivel de unidades de negocio proporciona una visión de la distribución del riesgo por diferentes actividades y zonas geográficas, considerando también el beneficio de la diversificación. La relación entre capital y resultados económicos permite el cálculo de rentabilidad ajustada a riesgo o RoRAC, que comparado con el coste de capital permite conocer la contribución de cada unidad a la creación de valor de Grupo Santander.

Otro aspecto importante que refuerza el nivel de integración en la gestión de las cifras de capital económico es la determinación de la compensación y el establecimiento de los objetivos de las diferentes unidades de negocio ligados al capital y al RoRAC obtenidos.

En el caso de análisis de escenarios, los parámetros de riesgo de crédito (incluidas las provisiones por NIIF 9), se relacionan con variables macroeconómicas tales como la tasa de paro, el crecimiento del PIB o los tipos de interés a través de modelos estadísticos. Esta relación permite cuantificar el riesgo de crédito bajo diferentes escenarios macroeconómicos y en particular evaluar el nivel que puede alcanzar el riesgo en situaciones de estrés.

Para más información relativa a NIIF 9, consultar la sección 3.4 de Gestión de riesgos del Informe Anual 2024.

⁴ Cantidad nominal máxima en una operación de riesgo, excluidas las operaciones de mercado y con plazos máximos según el tipo de operativa.

4.7. Técnicas de reducción de riesgo de crédito

Esta sección cubre el requerimiento CRC - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las técnicas de reducción del riesgo de crédito.

Grupo Santander aplica diversas técnicas de mitigación del riesgo de crédito en función, entre otros factores, del tipo de cliente y producto.

Algunas son propias de una operación concreta (por ejemplo: garantías inmobiliarias) y otras aplican a conjuntos de operaciones (por ejemplo: *netting* o colateral).

La aprobación del riesgo generalmente está determinada por la capacidad de los prestatarios para hacer el pago debido, independientemente de cualquier garantía adicional o garantías personales que puedan ser necesarias para modular la exposición. Para determinar la capacidad de pago, Grupo Santander revisa fondos o flujos de efectivo netos de sus negocios o ingresos sin garantes o activos prometidos como garantía. Al aprobar un préstamo, el Grupo siempre considera a los garantes y garantías como un medio secundario de recurso si falla el primer canal.

En general, las garantías son para reforzar una transacción de crédito y mitigar una pérdida si el prestatario incumple su obligación de pago. Las técnicas de Grupo Santander para mitigar el riesgo crediticio cubren diversos tipos de clientes y productos. Algunos son para transacciones específicas (por ejemplo, propiedad) o una serie de transacciones (por ejemplo, compensación de derivados y garantías). Se agrupan por garantías personales (con un garante solvente), garantías (principalmente en hipotecas de residencia primaria) y coberturas con derivados de crédito.

Grupo Santander se asegura de que las técnicas de mitigación sean debidamente aceptadas para hacerlas cumplir legalmente en todas las jurisdicciones. Durante todo el proceso se mantiene la supervisión interna y el control efectivo del valor de la garantía, especialmente para las garantías hipotecarias

Segundas y sucesivas hipotecas

Por norma general, y desde el punto de vista de la admisión de riesgos, los criterios de concesión están vinculados con la capacidad de pago del prestatario para cumplir, en tiempo y forma, con el total de las obligaciones financieras asumidas, sin que ello suponga un impedimento en el requerimiento de un mayor nivel de garantías reales o personales.

Dicha capacidad de pago se valorará partiendo de los fondos o flujos netos de efectivo procedentes de sus negocios o fuentes de renta habituales, sin depender de avalistas, fiadores o activos entregados como garantía. Estos deberán ser siempre considerados al valorar la concesión de la operación como una segunda y excepcional vía de recobro para cuando haya fallado la primera. En sentido general, garantía se define como una medida de refuerzo que se añade a una operación de crédito con la finalidad de mitigar la pérdida por incumplimiento de la obligación de pago.

Se considerarán garantías eficaces a tales efectos aquellas garantías reales y personales para las que se demuestre su validez como mitigante de riesgo de crédito y cuya valoración cumpla con las políticas y procedimientos internos

establecidos. El análisis de la eficacia de las garantías deberá tener en cuenta, entre otros, el tiempo necesario para la ejecución de las garantías y la capacidad de realización de las garantías.

Para el cálculo de capital regulatorio, solo se toman en consideración aquellas que cumplen con los requisitos descritos tanto en la CRR como en la guía de la EBA sobre reducción de riesgo de crédito.

En la aplicación de técnicas de mitigación se siguen los requerimientos mínimos establecidos en las políticas de gestión de garantías: certeza jurídica (posibilidad de exigir jurídicamente y en todo momento la liquidación de garantías), no existencia de correlación positiva sustancial entre la contraparte y el valor del colateral, correcta documentación de todas las garantías, disponibilidad de las metodologías documentadas utilizadas para cada técnica de mitigación y adecuado seguimiento, trazabilidad y control periódico de los bienes/activos objeto de la garantía.

Las distintas técnicas de mitigación pueden agruparse en las siguientes categorías:

Garantías personales

Esta tipología de garantías se corresponde con aquellas que confieren al acreedor un derecho de naturaleza personal o una facultad que se dirige al propio patrimonio del garante. Incluye por ejemplo fianzas, avales, *stand-by letters of credit*, etc. Solo se podrán reconocer, a efectos de cálculo de capital, aquellas garantías aportadas por terceros que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por el supervisor.

Coberturas procedentes de derivados de crédito

Los derivados de crédito son instrumentos financieros cuyo objetivo principal consiste en cubrir el riesgo de crédito comprando protección a un tercero, por lo que el Banco Santander, transfiere el riesgo del emisor del subyacente. Los derivados de crédito son instrumentos OTC (*Over the Counter*), es decir, se negocian en mercados no organizados. Las coberturas con derivados de crédito, realizadas principalmente mediante *credit default swaps*, se contratan con entidades financieras de primera línea.

A continuación, se muestra la distribución por *rating* de las garantías personales y derivados de crédito correspondientes a los segmentos de *corporates*, bancos, instituciones no financieras y soberanos distinguiendo las exposiciones en mora, cumpliendo con una de las recomendaciones de transparencia, inicialmente emitidas por el Comité de Basilea.

Tabla 47. Garantías por rating externo

Millones de euros		2024
Empresas		
Rating externo del garante	Exposiciones en default	Exposiciones no default
AAA/AA	—	1.152
A	—	9.081
BBB	—	17.466
BB	21	3.380
B	—	952
Resto	—	273
Sin rating	—	42
Total	21	32.347
Bancos		
Rating externo del garante	Exposiciones en default	Exposiciones no default
AAA/AA	—	4.935
A	—	9.222
BBB	—	990
BB	—	—
B	—	—
Resto	—	—
Sin rating	—	—
Total	—	15.147
Otras instituciones financieras		
Rating externo del garante	Exposiciones en default	Exposiciones no default
AAA/AA	—	15.717
A	—	9.614
BBB	—	2.234
BB	—	180
B	—	101
Resto	—	—
Sin rating	—	225
Total	—	28.071
Soberanos		
Rating externo del garante	Exposiciones en default	Exposiciones no default
AAA/AA	—	20.607
A	—	21.819
BBB	—	10.451
BB	—	120
B	—	11
Resto	—	—
Sin rating	—	—
Total	—	53.007

Garantías reales

Son las que se constituyen sobre bienes (muebles o inmuebles) o derechos, concretos y determinados. Son derechos que aseguran al acreedor el cumplimiento de la obligación principal mediante la especial vinculación de un bien. Como consecuencia de esta especial vinculación, en caso del incumplimiento de la obligación garantizada, el acreedor puede realizar el valor económico del bien a través de un procedimiento reglamentado y cobrarse con el importe obtenido, siendo oponible la preferencia en el cobro por esta vía frente al resto de acreedores. Las garantías reales pueden a su vez dividirse en:

- **Garantías Inmobiliarias instrumentadas** como hipotecas inmobiliarias de primera carga. Los bienes inmuebles pueden ser edificios y elementos de edificios terminados (viviendas, oficinas, locales comerciales, naves polivalentes,

naves no polivalentes y hoteles), suelo urbano y urbanizable ordenado, y resto de bienes inmuebles (edificios en construcción, promociones en curso, etc.).

- **Garantías pignoraticias** sobre instrumentos financieros (depósitos dinerarios, valores representativos de deuda).

Un caso muy relevante de garantía real financiera es el colateral, cuyo objetivo final (al igual que en la técnica del *netting*) es reducir el riesgo de contrapartida. El colateral lo constituye un conjunto de instrumentos con valor económico cierto y con elevada liquidez, que son depositados/transferidos por una contrapartida a favor de otra, para garantizar/reducir el riesgo de crédito de contrapartida que pueda resultar de las carteras de operaciones de derivados con riesgo existentes entre ellas. Las operaciones sujetas a acuerdos de colateral se valoran periódicamente (normalmente día a día) aplicando los parámetros acordados definidos en el contrato, de forma que se obtiene un importe de colateral (normalmente efectivo o valores) a pagar o recibir de la contraparte.

Desde el punto de vista de la estimación, los flujos de adjudicación de garantías reales son minorados a partir de un *haircut*, que refleja la diferencia entre el valor de venta del activo y el valor de adjudicación, así como otros aspectos como los costes indirectos o el efecto del factor de descuento.

Netting

El concepto de *netting* se refiere a la posibilidad de determinar un saldo neto entre operaciones de un mismo tipo, bajo el paraguas de un acuerdo marco como el ISDA o similar (CSA, OSLA, ISMA, GMRA, etc.).

Consiste en la agregación de los valores de mercado positivos y negativos de las operaciones de derivados que Santander tiene con una determinada contrapartida, de modo que en caso de *default*, esta deba (o Santander deba, si el neto es negativo) una única cifra neta y no un conjunto de valores positivos o negativos correspondientes a cada operación que se haya cerrado con ella.

Un aspecto importante de los contratos marco es que suponen una obligación jurídica única que engloba todas las operaciones que ampara. Esto es lo fundamental a la hora de poder netear los riesgos de todas las operaciones cubiertas por dicho contrato con una misma contraparte.

Para medir la exposición conviven dos metodologías, una de *Mark-to-Market* (MtM) -valor de reposición en derivados más una exposición potencial futura (*add-on*)- y otra, para algunas geografías y algunos productos, que incorpora el cálculo de exposición por simulación de Montecarlo. Adicionalmente, se calcula el capital en riesgo o pérdida inesperada, es decir, la pérdida que, una vez restada la pérdida esperada, constituye el capital económico, neto de garantías y recuperación.

A cierre de los mercados se recalculan las exposiciones ajustando todas las operaciones a su nuevo horizonte temporal, se ajusta la exposición potencial futura y se aplican las medidas de mitigación (*netting, collateral, etc.*), de manera que las exposiciones se puedan controlar diariamente contra los límites aprobados por la alta dirección. El control del riesgo se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite conocer en cada momento el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida.

Tabla 48. Técnicas de mitigación del riesgo de crédito IRB y STD

Millones de euros					
	Exposiciones no cubiertas	Exposiciones cubiertas	Exposiciones mitigadas por garantías personales	Exposiciones mitigadas por garantías reales	Exposiciones mitigadas por garantías hipotecarias
Total Exposición IRB (tras CCFs)	344.939	417.024	84.823	33.424	298.777
Total Exposición Original STD	846.735	142.104	17.887	26.376	97.841
Tipo de Garantía aplicada en la mitigación del riesgo de crédito evaluados bajo metodología estándar					
Administraciones centrales o bancos centrales	367.082	3.873	3.559	314	—
Administraciones regionales o autoridades locales	17.031	512	389	123	—
Entes del sector público	4.463	27	—	27	—
Bancos multilaterales de desarrollo	2.863	—	—	—	—
Organizaciones internacionales	1.721	—	—	—	—
Entidades	21.387	2.711	2.325	386	—
Empresas	89.307	12.146	6.293	5.853	—
Exposiciones minoristas	219.643	20.424	3.158	17.266	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	—	101.721	1.584	2.296	97.841
Exposiciones en situación de impago	14.984	672	567	104	—
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	894	8	1	7	—
Bonos garantizados	3.019	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	491	—	—	—	—
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	345	—	—	—	—
Exposiciones de renta variable	53	—	—	—	—
Otras	103.452	10	10	1	—
Tipo de garantía aplicada en la mitigación del riesgo de crédito evaluados bajo metodología IRB					
Métodos IRB cuando no se utilizan ni estimaciones propias de LGD ni factores de conversión					
Financiación Especializada	28.904	—	—	—	—
Entidades	30.704	2.270	1.851	407	11
Empresas - Pymes	729	584	42	—	542
Empresas - otros	151.405	69.289	53.554	8.857	6.878
Métodos IRB cuando se utilizan estimaciones propias de LGD y/o factores de conversión					
Entidades	1.090	2.169	579	1.590	—
Empresas - Pymes	14.383	17.805	8.577	2.812	6.416
Empresas - otros	40.646	20.134	12.757	2.974	4.403
Exposiciones minoristas - garantizadas por bienes inmuebles, Pymes	144	2.317	127	11	2.178
Exposiciones minoristas - garantizadas por bienes inmuebles, no Pymes	16.073	278.211	—	—	278.211
Exposiciones minoristas renovables admisibles	20.735	—	—	—	—
Exposiciones minoristas - otras, Pymes	14.076	9.947	7.234	2.689	25
Exposiciones minoristas - otras, no Pymes	26.050	14.298	103	14.084	112

4.7.1. Reconocimiento de la reducción del riesgo de crédito

Procesos de valoración y control

La valoración de las garantías debe usar siempre criterios conservadores y adecuados al horizonte temporal de la operación garantizada, realizada mediante los procesos más oportunos para cada tipo de garantía que minimicen el riesgo de sobre valoración de las mismas. El valor en el tiempo de la garantía ofrecida, así como su posible cambio de naturaleza, especialmente en el caso de los derechos, o riesgos de reducción de valor, amortización o desaparición, deben ser adecuados al plazo de vencimiento y flujo de pagos de la operación principal. Desde el punto de vista de estimación de parámetros, los flujos de adjudicación de garantías reales son minorados a partir de un haircut, que refleja la diferencia entre el valor de venta del activo y el valor de adjudicación, así como otros aspectos como los costes indirectos o el efecto del factor de descuento.

En las garantías reales se deberá actualizar el valor de la garantía establecido en el momento de la concesión cumpliendo con unas frecuencias mínimas, y realizarse mediante tasación individual o mediante métodos automatizados. En todo caso, se observarán los siguientes criterios de frecuencia según el tipo de garantía real:

- Las garantías pignoraticias financieras se valorarán al menos trimestralmente, tomando como valor de referencia su valor razonable.
- En las garantías mobiliarias e inmobiliarias se deberá verificar la existencia de indicios de caídas significativas en sus valoraciones de referencia con una frecuencia mínima anual o cuando se superen los umbrales establecidos por la unidad, y que en este caso podrían detonar una actualización individualizada. Para determinar si hay indicios de caídas significativas se atenderá a factores tales como la evolución de los índices publicados de los precios de mercado hipotecarios o la opinión de un valorador independiente. En las operaciones clasificadas como riesgo dudoso la frecuencia mínima ha de ser anual.
- Se pueden establecer periodos de revisión más específicos, con una mayor frecuencia de lo normal para: inmuebles en construcción, garantías reales que garanticen operaciones con un ratio LTV elevado, o cuándo garanticen prestamos con una baja calidad crediticia; de acuerdo a cómo se defina en el gobierno de seguimientos de clientes correspondiente para cada segmento.

En todo caso, deberán realizarse actualizaciones individualizadas del valor de las garantías en los siguientes casos:

- Cuando de la vigilancia sobre el desenvolvimiento del cliente se detecte cualquier síntoma negativo que haga necesario tomar medidas urgentes para garantizar sus operaciones de crédito.
- Cuando se tome la decisión de iniciar una reclamación judicial, o de negociar una reestructuración, con o sin concesión de nuevos créditos.
- Cuando se pretendan novar modificativamente los créditos, alterando elementos esenciales del mismo (cuantía y plazo).
- Cuando se pretenda la liberación parcial o sustitución de garantías asociadas a una operación.
- En las garantías otorgadas mediante valores financieros, en las que deben realizarse actualizaciones del valor diarias y requerimiento inmediato de coberturas adicionales cuando se superen los umbrales establecidos en el contrato correspondiente. En este tipo de garantías se considera política de admisibilidad la inclusión de una cláusula de reposición o de aportación de garantías complementarias ante variaciones del valor por debajo de determinado umbral.
- Cuando existan condiciones de mercado o eventos extraordinarios que así lo aconsejen para determinado tipo de operaciones o cuando exista una regulación específica que obligue a ello.
- Operaciones que tengan una antigüedad en la categoría de riesgo dudoso superior a 3 años.
- Cuando se requiera teniendo en consideración el tipo y la complejidad de las garantías como, por ejemplo, aeronaves, buques, fábricas, maquinarias, etc.

Para préstamos que superen los 3 millones EUR o el 5% de los fondos propios de una institución, la valoración sobre el bien inmueble deberá ser revisado por un tasador experto al menos cada 3 años.

Tabla 49.CR3 - Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito

Millones de euros

		2024				
		Valor contable no garantizado	Valor contable asegurado			
			De las cuales, garantizadas con garantías reales	De los cuales asegurados por garantías financieras		
				De los cuales garantizados por derivados de crédito		
		a	b	c	d	e
1	Préstamos y anticipos	543.272	744.171	644.793	99.378	2.391
2	Títulos de crédito	183.967	2.007	30	1.977	—
3	Total	727.239	746.178	644.823	101.355	2.391
4	De los cuales, exposiciones non-performing*	21.377	17.629	15.863	1.766	—
EU-5	De los que, están en default**	20.058	5.562	5.372	189	—

*Corrección del mapeo a {F 18.00, r0070+r0191+r0221, c0060} - {F 18.00, r0070+r0191+r0221, c0200+c0210} + ({F 18.00, r0010+r0181+r0211, c0060} - {F 18.00, r0010+r0181+r0211, c0200+c0210})

**Información de default neta de provisiones

CR3 - Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito (31.12.2023)

Millones de euros

		2023				
		Valor contable no garantizado	Valor contable asegurado			
			De las cuales, garantizadas con garantías reales	De los cuales asegurados por garantías financieras		
				De los cuales garantizados por derivados de crédito		
		a	b	c	d	e
1	Préstamos y anticipos	577.459	742.469	643.337	99.132	3.131
2	Títulos de crédito	164.682	620	—	620	—
3	Total	742.141	743.089	643.337	99.752	3.131
4	De los cuales, exposiciones non-performing	21.029	18.390	16.132	2.258	—
EU-5	De los que, están en default*	19.761	6.094	5.922	174	—

*Información de default neta de provisiones

Tabla 50.Método IRB. Técnicas de mitigación del riesgo de crédito: derivados de crédito y garantías personales

Millones de euros

Exposición original cubierta por tipos de garantía y categoría de riesgo	2024		2023	
	Derivados de crédito	Garantías personales	Derivados de crédito	Garantías personales
Método IRB				
Administraciones centrales y bancos centrales	—	—	—	—
Instituciones	85	2.345	—	3.249
Empresas	8.223	67.509	364	66.519
Minoristas	—	7.463	—	9.824
Total	8.308	77.317	364	79.591

La siguiente tabla refleja el impacto de los derivados de crédito utilizados para la mitigación de crédito en los RWAs:

Tabla 51.CR7 - Método IRB - Efecto en los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito

Millones de euros		2024	
		RWAs antes de aplicar derivados de crédito	RWAs reales
		a	b
1	Exposiciones según el método FIRB	72.956	72.735
2	Administraciones centrales y bancos centrales	—	—
3	Instituciones	9.048	8.863
4	Empresas	63.908	63.872
4.1	del cual Empresas-Pymes	597	562
4.2	del cual Empresas- Financiación especializada	13.840	13.840
5	Exposiciones según el método AIRB	129.919	129.919
6	Administraciones centrales y bancos centrales	—	—
7	Instituciones	904	904
8	Empresas	50.658	50.658
8.1	del cual Pymes	15.365	15.365
8.2	del cual financiación especializada	—	—
9	Exposiciones minoristas	78.358	78.358
9.1	del cual exposiciones minoristas - Garantizadas por bienes inmuebles, pyme	819	819
9.2	del cual exposiciones minoristas - Garantizadas por bienes inmuebles, no pyme	45.643	45.643
9.3	del cual exposiciones Minoristas - Tarjetas (Q.R.)	4.630	4.630
9.4	del cual Exposiciones minoristas - Pymes- otros	8.024	8.024
9.5	del cual exposiciones minoristas - no Pymes- otros	19.241	19.241
10	Total	202.875	202.654

No incluye CCPs

En el cálculo del capital regulatorio para las exposiciones bajo el método AIRB se reconocen los efectos de la mitigación del riesgo de crédito de las coberturas a través de los parámetros de riesgo de crédito, dependiendo la técnica a utilizar del tipo de garantía de que se trate, real o personal. Este proceso de mitigación se llevará a cabo siempre y cuando se haya comprobado la validez de las garantías y se consideren susceptibles de ser aplicadas.

En relación con las garantías personales, se aplica el método de sustitución de forma que, para la exposición cubierta por la garantía personal, se sustituye la PD y la LGD del titular por las del garante, siempre que los activos ponderados por riesgo y la pérdida esperada resultantes sean inferiores a los estimados con la PD y la LGD del titular. Asimismo, si el garante pertenece a una cartera bajo método estándar, se procede a sustituir directamente los activos ponderados por riesgo por los del garante calculado bajo enfoque estándar.

En relación con las garantías reales, en general, su efecto se ve reflejado en el valor final de la LGD estimado. Para ello en la estimación se tendrán en consideración factores potencialmente significativos tales como el tipo de garantía, el tipo de producto o, en el caso de garantías hipotecarias, el LTV. Ello se llevará a cabo siempre y cuando se haya comprobado la validez de las garantías y se consideren susceptibles de ser aplicadas.

Tabla 52.CR7-A - Método IRB - Divulgación del alcance de la utilización de técnicas de reducción del riesgo de crédito

Millones de euros

														2024		
Técnicas de mitigación de riesgo de crédito														Métodos de mitigación en el cálculo de los RWEAs		
A-IRB	Total Exposición	Protección del Crédito Financiado (PCF)						Protección del Crédito No Financiado (PCNF)								
		Parte de las exposiciones cubiertas por garantías admisibles (%)			Otras garantías			Parte de las exposiciones cubiertas por otra protección del crédito financiado (%)			Parte de las exposiciones cubiertas por instrumentos en poder de un tercero (%)			Parte de las exposiciones cubiertas por derivados de crédito (%)		
		Parte de las exposiciones cubiertas por garantías financieras (%)	Parte de los riesgos garantizados por bienes inmuebles (%)	Parte de los riesgos cubiertos por los créditos (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por otras garantías físicas (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por el efectivo en depósito (%)	Parte de los riesgos cubiertos por las pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por instrumentos en poder de un tercero (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por las garantías (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por derivados de crédito (%)	RWEA sin efectos de sustitución (sólo efectos de reducción)	RWEA con efectos de sustitución (tanto efectos de reducción como de sustitución)				
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n			
1	Administraciones centrales y bancos centrales															
2	Instituciones	2.548	— %	62,40 %	— %	— %	62,40 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	967	904	
3	Empresas	68.484	4,45 %	19,79 %	15,80 %	0,12 %	3,87 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	51.922	50.658	
3.1	Del cual empresas, Pymes	25.168	4,34 %	32,32 %	25,49 %	0,26 %	6,56 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	14.447	15.365	
3.2	Del cual empresas, Financiación especializada	—	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	—	—	
3.3	Del cual empresas, otras	43.316	4,52 %	12,51 %	10,17 %	0,04 %	2,31 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	37.475	35.293	
4	Minoristas	359.692	0,20 %	82,46 %	77,99 %	0,01 %	4,46 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	78.092	78.358	
4.1	De las cuales minorista, bienes inmuebles-Pymes	2.437	0,39 %	89,43 %	89,38 %	0,06 %	— %	0,01 %	— %	0,01 %	— %	— %	— %	896	819	
4.2	De las cuales minorista, bienes inmuebles- NO Pymes	286.297	— %	97,18 %	97,18 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	45.643	45.643	
4.3	De las cuales Minoristas - Tarjetas (Q.R.)	13.543	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	4.630	4.630	
4.4	De las cuales minorista, otras Pymes	16.500	1,23 %	15,30 %	0,15 %	0,10 %	15,05 %	0,01 %	— %	0,01 %	— %	— %	— %	7.681	8.024	
4.5	de las cuales minorista, otras NO Pymes	40.915	1,25 %	33,43 %	0,27 %	0,01 %	33,14 %	0,03 %	— %	0,03 %	— %	— %	— %	19.243	19.241	
5	Total	430.724	0,88 %	72,38 %	67,64 %	0,02 %	4,71 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	130.981	129.919	

Phased-in IFRS9

Tabla 52.CR7-A - Método IRB - Divulgación del alcance de la utilización de técnicas de reducción del riesgo de crédito

Millones de euros

2024

F-IRB	Técnicas de mitigación de riesgo de crédito											Riesgo de crédito Métodos de mitigación en el cálculo de los RWEAs			
	Protección del Crédito Financiado (PCF)								Protección del Crédito No Financiado (PCNF)			RWEA sin efectos de sustitución (sólo efectos de reducción)	RWEA con efectos de sustitución (tanto efectos de reducción como de sustitución)		
	Parte de las exposiciones cubiertas por Otras garantías admisibles (%)				Parte de las exposiciones cubierta por otra protección del crédito financiado (%)				Parte de las exposiciones cubiertas por las pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por instrumentos en poder de un tercero (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por las garantías de crédito derivados de crédito (%)				
	Total Exposición	Parte de las exposiciones cubiertas por garantías financieras reales (%)	Parte de los riesgos garantizado s por bienes inmuebles (%)	Parte de los riesgos cubiertos por los créditos (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por otras garantías físicas (%)	Parte de las exposiciones cubierta por el efectivo en depósito (%)	Parte de los riesgos cubiertos por las pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por instrumentos en poder de un tercero (%)				Parte de las exposiciones cubiertas por las garantías de crédito derivados de crédito (%)			
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n		
1	Administraciones centrales y bancos centrales														
2	Instituciones	22.612	1,80 %	0,05 %	0,05 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	14.711	8.863
3	Empresas	131.687	6,22 %	6,14 %	5,63 %	0,51 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	67.618	63.872
3.1	De las cuales empresas, Pymes	1.221	— %	44,44 %	44,44 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	562	562
3.2	Del cual empresas, Financiación especializada	21.370	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	13.228	13.840
3.3	Del cual empresas, otras	109.097	7,50 %	6,92 %	6,30 %	0,61 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	53.828	49.470
4	Total	154.299	5,57 %	5,25 %	4,82 %	0,43 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	82.328	72.735

Phased-in IFRS9

4.8. Pérdidas por deterioro de activos: factores influyentes y análisis comparativo

De forma complementaria al uso de los modelos avanzados previamente descritos (y cuyos datos se muestran en el epígrafe de capital económico), se utilizan otras métricas que permiten una gestión prudente y efectiva del riesgo de crédito fundamentada en la evaluación de las pérdidas de las carteras.

El riesgo de crédito es objeto de un seguimiento continuo y holístico, que permite detectar anticipadamente incidencias que se pudieran llegar a producir en la evolución del riesgo y que afectaran a la calidad crediticia de los clientes. Este seguimiento se realiza mediante la revisión periódica de todos los clientes, la asignación de una clasificación de seguimiento, el establecimiento de acciones predefinidas asociadas a cada clasificación y la ejecución de acciones concretas (predefinidas o ad hoc) que corrijan posibles desviaciones con impactos negativos sobre la entidad.

En el análisis del riesgo de crédito se controla, de forma permanente y sistemática, su evolución respecto a presupuestos, límites y estándares de referencia, evaluando los efectos ante situaciones futuras, tanto exógenas como aquellas provenientes de decisiones estratégicas, con el fin de establecer medidas que sitúen el perfil y volumen de la cartera de riesgos dentro de los parámetros fijados, y alineados con el apetito establecido por el Grupo.

La principal métrica utilizada para medir y controlar el riesgo de crédito en Grupo Santander es el coste de crédito. Esta ratio relaciona el nivel de dotaciones contables por riesgo de crédito en un periodo de tiempo determinado que son necesarias en función de la cartera de préstamos concedidos a la clientela, por lo que sirve para medir la calidad crediticia del Grupo.

Las dotaciones por riesgo de crédito son calculadas siguiendo los estándares definidos por NIIF 9. El esquema básico de las fases del reconocimiento de deterioro es el siguiente, de menor a mayor deterioro en la calidad crediticia (fases 1 a 3):

- Fase 1: pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses
- Fase 2: previsión de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del instrumento
- Fase 3: reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del instrumento

Un incremento significativo en el riesgo de crédito determina la transición entre la primera fase de provisión a la segunda fase.

Para más información relativa a los principales aspectos del marco de gestión de riesgo de crédito, consultar el capítulo de 'Gestión y control de riesgos' del Informe Anual 2024.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

4.9. Backtest parámetros IRB

4.9.1. Backtest de PD

El objetivo del *Backtest* de PD es contrastar la idoneidad de las PD regulatorias, comparándolas con las frecuencias de *default* observadas (FDO) en el periodo más reciente.

Esta comparativa se ha realizado mediante el estudio cuantitativo requerido por la *European Banking Authority* (EBA) en su documento Directrices sobre los requisitos de divulgación con arreglo a la parte octava del Reglamento (UE) n.º 575/2013, de agosto del 2017.

En él se propone reportar información para el *backtesting* de PD de acuerdo la Plantilla 24: - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición.

El detalle de la información del análisis de PD, de acuerdo con el formato de la tabla CR9, se puede encontrar en las tablas 53 a 56. A continuación, se incluyen las conclusiones derivadas de los resultados obtenidos:

Las PD regulatorias son consistentes con las tasas históricas de incumplimiento observadas, si bien se pueden destacar los siguientes hechos relevantes:

- En general, las PD regulatorias por cartera son, en media, más elevadas que las tasas de *default* observadas, tanto en el último año como desde una perspectiva histórica. Esta situación es reflejo en general de: 1) el conservadurismo adoptado en la estimación de los parámetros y 2) el reflejo progresivo de una mejor coyuntura económica una vez superada la recesión que empezó en 2008. Todo ello tiende a reducir las frecuencias de *default* observadas. Las excepciones a esta situación son mínimas y en general obedecen a factores idiosincráticos de las carteras que no tienen que ver con la coyuntura económica, como los procesos de integración de entidades adquiridas.
- Es especialmente destacable el buen comportamiento de las carteras retail de hipotecas non-SMEs y Tarjetas, donde las diferencias entre las PD del modelo y los niveles de morosidad son más notorias.
- En el caso de las carteras de Grandes Empresas e Instituciones Financieras, en las que se está aplicando el punto (f) del artículo 180 (1) de la CRR para la estimación de la PD, se observa igualmente un buen comportamiento con PDs regulatorias más elevadas que las tasas de *default* observadas salvo en algunos tramos en los que la baja volumetría afecta a los valores observados.

Para más información relativa a los resultados del *backtesting* de PD, consultar la tabla 53, tabla 54, tabla 55 y tabla 56 del presente documento.

4.9.2. Backtest de EAD

Con el objetivo de contrastar la idoneidad de los *Credit Conversion Factors* estimados (CCFs), se comparan los parámetros estimados con las realizaciones del mismo en un periodo más reciente. Dada la naturaleza *downturn* del parámetro regulatorio, es esperable que los factores de conversión estimados excedan los observados. Por ello, la comparación ha de ponerse en contexto con las circunstancias económicas en las que se realiza el contraste, si bien no es la EAD un parámetro especialmente sensible al ciclo económico.

Adicionalmente, se realizan cálculos de las llamadas "tasas de cobertura", en la que la EAD asignada se pone en relación al saldo en *default* o EAD observada. Valores por encima del 100% son indicativos de un grado de conservadurismo adecuado.

4.9.3. Backtest de LGD

Al igual que en el resto de los parámetros, las estimaciones de LGD se contrastan contra las realizaciones del parámetro (LGD realised) en un periodo más reciente. Dada la naturaleza *downturn* del parámetro regulatorio, es esperable que las LGD estimadas excedan las observadas. Por ello, la comparación ha de ponerse en contexto con las circunstancias económicas en las que se realiza el contraste, más teniendo en cuenta la típica sensibilidad al ciclo del parámetro, especialmente en carteras donde el colateral es sensible al ciclo económico.

Tabla 53.CR9 - Método AIRB - Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición

Millones de euros

2024

Categoría de exposición	Rango de PD	Número de deudores al final del ejercicio anterior		Morosidad media observada (%)	PD media ponderada de las exposiciones (%)	PD media (%)	Media histórica anual de la morosidad (%)
		c	d				
a	b	c	d	e	f	g	h
Instituciones							
	0,00 a <0,15	1	—	— %	— %	0,05 %	— %
	0,00 a <0,10	1	—	— %	— %	0,05 %	— %
	0,10 a <0,15	0	—	— %	— %	— %	— %
	0,15 a <0,25	0	—	— %	— %	— %	— %
	0,25 a <0,50	0	—	— %	— %	— %	— %
	0,50 a <0,75	24	—	— %	0,69 %	0,68 %	— %
	0,75 a <2,50	73	—	— %	0,97 %	1,29 %	0,21 %
	0,75 a <1,75	73	—	— %	0,97 %	1,29 %	0,23 %
	1,75 a <2,5	0	—	— %	— %	— %	— %
	2,50 a <10,00	74	—	— %	2,75 %	3,06 %	— %
	2,5 a <5	73	—	— %	2,74 %	3,02 %	— %
	5 a <10	1	—	— %	6,14 %	6,14 %	— %
	10,00 a <100,00	11	—	— %	43,86 %	43,86 %	2,56 %
	10 a <20	0	—	— %	— %	— %	— %
	20 a <30	0	—	— %	— %	— %	— %
	30,00 a <100,00	11	—	— %	43,86 %	43,86 %	3,85 %
	100,00 (Incumplimiento)	1	1	100,00 %	— %	100,00 %	100,00 %

Tabla 53.CR9 - Método AIRB - Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición

Millones de euros

2024

Categoría de exposición	Rango de PD	Número de deudores al final del ejercicio anterior		Morosidad media observada (%)	PD media ponderada de las exposiciones (%)	PD media (%)	Media histórica anual de la morosidad (%)
		c	d				
a	b	c	d	e	f	g	h
Empresas - Resto							
	0,00 a <0,15	33	—	— %	0,11 %	0,09 %	0,15 %
	0,00 a <0,10	18	—	— %	0,06 %	0,06 %	0,20 %
	0,10 a <0,15	15	—	— %	0,11 %	0,13 %	— %
	0,15 a <0,25	968	3	0,31 %	0,21 %	0,21 %	0,33 %
	0,25 a <0,50	3.302	2	0,06 %	0,38 %	0,38 %	0,40 %
	0,50 a <0,75	3.952	16	0,40 %	0,59 %	0,59 %	0,40 %
	0,75 a <2,50	6.192	43	0,69 %	1,49 %	1,60 %	0,85 %
	0,75 a <1,75	3.259	20	0,61 %	1,19 %	1,30 %	0,67 %
	1,75 a <2,5	2.933	23	0,78 %	2,17 %	1,93 %	1,10 %
	2,50 a <10,00	3.858	126	3,27 %	4,34 %	4,40 %	3,36 %
	2,5 a <5	3.071	75	2,44 %	3,61 %	3,80 %	2,24 %
	5 a <10	787	51	6,48 %	6,00 %	6,74 %	7,27 %
	10,00 a <100,00	1.432	119	8,31 %	24,43 %	24,70 %	15,17 %
	10 a <20	683	61	8,93 %	13,22 %	14,59 %	15,18 %
	20 a <30	339	28	8,26 %	23,12 %	26,04 %	11,01 %
	30,00 a <100,00	410	30	7,32 %	41,78 %	40,42 %	21,02 %
	100,00 (Incumplimiento)	2.395	2.395	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %
Empresas - pymes							
	0,00 a <0,15	145	—	— %	0,11 %	0,09 %	0,47 %
	0,00 a <0,10	70	—	— %	0,06 %	0,05 %	0,57 %
	0,10 a <0,15	75	—	— %	0,12 %	0,12 %	0,54 %
	0,15 a <0,25	1.704	2	0,12 %	0,21 %	0,20 %	0,40 %
	0,25 a <0,50	7.052	10	0,14 %	0,37 %	0,39 %	0,35 %
	0,50 a <0,75	4.251	28	0,66 %	0,61 %	0,63 %	0,65 %
	0,75 a <2,50	15.082	263	1,74 %	1,54 %	1,58 %	1,15 %
	0,75 a <1,75	10.148	140	1,38 %	1,31 %	1,30 %	0,99 %
	1,75 a <2,5	4.934	123	2,49 %	2,15 %	2,16 %	1,41 %
	2,50 a <10,00	5.894	460	7,80 %	4,54 %	5,15 %	6,68 %
	2,5 a <5	2.529	89	3,52 %	3,50 %	3,37 %	3,55 %
	5 a <10	3.365	371	11,03 %	6,23 %	6,49 %	10,07 %
	10,00 a <100,00	1.631	273	16,74 %	25,50 %	24,29 %	23,58 %
	10 a <20	868	170	19,59 %	13,08 %	13,75 %	23,24 %
	20 a <30	289	34	11,76 %	23,29 %	24,85 %	26,09 %
	30,00 a <100,00	474	69	14,56 %	42,23 %	43,26 %	24,07 %
	100,00 (Incumplimiento)	2.830	2.830	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %

Tabla 54.CR9 - Método AIRB Minoristas - Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición

Millones de euros

2024

Categoría de exposición	Rango de PD	Número de deudores al final del ejercicio anterior		Morosidad media observada (%)	PD media ponderada de las exposiciones (%)	PD media (%)	Media histórica anual de la morosidad (%)
		c	d				
a	b	c	d	e	f	g	h
Minoristas - Hipotecas pymes							
	0,00 a <0,15	1.272	1	0,08 %	0,10 %	0,11 %	0,14 %
	0,00 a <0,10	3	—	— %	0,07 %	0,07 %	— %
	0,10 a <0,15	1.269	1	0,08 %	0,11 %	0,11 %	0,14 %
	0,15 a <0,25	1.290	2	0,16 %	0,20 %	0,20 %	0,17 %
	0,25 a <0,50	2.394	19	0,79 %	0,41 %	0,41 %	0,60 %
	0,50 a <0,75	180	2	1,11 %	0,61 %	0,67 %	0,85 %
	0,75 a <2,50	2.496	50	2,00 %	1,39 %	1,23 %	1,96 %
	0,75 a <1,75	2.242	35	1,56 %	1,19 %	1,11 %	1,55 %
	1,75 a <2,5	254	15	5,91 %	2,21 %	2,27 %	4,95 %
	2,50 a <10,00	578	59	10,21 %	4,78 %	5,00 %	9,42 %
	2,5 a <5	296	25	8,45 %	3,42 %	3,47 %	6,84 %
	5 a <10	282	34	12,06 %	6,58 %	6,60 %	12,97 %
	10,00 a <100,00	544	118	21,69 %	30,02 %	32,74 %	25,24 %
	10 a <20	212	59	27,83 %	13,41 %	13,01 %	26,62 %
	20 a <30	12	3	25,00 %	25,74 %	24,18 %	26,55 %
	30,00 a <100,00	320	56	17,50 %	49,41 %	46,13 %	25,25 %
	100,00 (Incumplimiento)	2.002	2.002	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %
Minoristas - Hipotecas no pymes							
	0,00 a <0,15	477.438	276	0,06 %	0,09 %	0,09 %	0,07 %
	0,00 a <0,10	350.081	155	0,04 %	0,07 %	0,07 %	0,06 %
	0,10 a <0,15	127.357	121	0,10 %	0,13 %	0,13 %	0,10 %
	0,15 a <0,25	196.267	275	0,14 %	0,22 %	0,22 %	0,13 %
	0,25 a <0,50	476.006	723	0,15 %	0,36 %	0,36 %	0,17 %
	0,50 a <0,75	574.149	1.140	0,20 %	0,61 %	0,60 %	0,27 %
	0,75 a <2,50	326.082	2.187	0,67 %	1,36 %	1,36 %	0,44 %
	0,75 a <1,75	249.040	1.434	0,58 %	1,16 %	1,14 %	0,40 %
	1,75 a <2,5	77.042	753	0,98 %	2,01 %	2,04 %	0,58 %
	2,50 a <10,00	133.971	3.088	2,30 %	4,16 %	4,47 %	1,35 %
	2,5 a <5	83.781	1.582	1,89 %	3,40 %	3,35 %	1,07 %
	5 a <10	50.190	1.506	3,00 %	6,35 %	6,35 %	1,82 %
	10,00 a <100,00	56.336	9.711	17,24 %	31,41 %	28,24 %	11,99 %
	10 a <20	27.383	2.363	8,63 %	13,80 %	13,43 %	5,36 %
	20 a <30	11.165	1.782	15,96 %	24,66 %	25,36 %	11,38 %
	30,00 a <100,00	17.788	5.566	31,29 %	55,49 %	52,84 %	22,98 %
	100,00 (Incumplimiento)	49.198	49.198	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %

Tabla 54.CR9 - Método AIRB Minoristas - Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición

Millones de euros

2024

Categoría de exposición	Rango de PD	Número de deudores al final del ejercicio anterior		Morosidad media observada (%)	PD media ponderada de las exposiciones (%)	PD media (%)	Media histórica anual de la morosidad (%)
			De los que número de deudores en incumplimiento durante el ejercicio				
a	b	c	d	e	f	g	h
Minoristas - Tarjetas (Qualifying Revolving)							
	0,00 a <0,15	3.712.100	1.637	0,04 %	0,08 %	0,09 %	0,04 %
	0,00 a <0,10	2.576.197	504	0,02 %	0,07 %	0,08 %	0,03 %
	0,10 a <0,15	1.135.903	1.133	0,10 %	0,12 %	0,12 %	0,06 %
	0,15 a <0,25	609.180	770	0,13 %	0,21 %	0,21 %	0,07 %
	0,25 a <0,50	5.876.478	4.724	0,08 %	0,31 %	0,31 %	0,09 %
	0,50 a <0,75	478.603	1.435	0,30 %	0,63 %	0,64 %	0,23 %
	0,75 a <2,50	2.548.759	14.280	0,56 %	1,38 %	1,33 %	0,39 %
	0,75 a <1,75	2.087.963	9.781	0,47 %	1,23 %	1,16 %	0,31 %
	1,75 a <2,5	460.796	4.499	0,98 %	2,13 %	2,07 %	0,68 %
	2,50 a <10,00	2.084.203	35.570	1,71 %	4,72 %	4,79 %	1,57 %
	2,5 a <5	1.273.828	16.699	1,31 %	3,44 %	3,49 %	1,11 %
	5 a <10	810.375	18.871	2,33 %	6,76 %	6,85 %	2,19 %
	10,00 a <100,00	793.541	89.638	11,30 %	24,31 %	21,80 %	10,57 %
	10 a <20	441.380	26.627	6,03 %	13,14 %	12,94 %	5,12 %
	20 a <30	227.983	24.506	10,75 %	23,39 %	22,81 %	9,26 %
	30,00 a <100,00	124.178	38.505	31,01 %	53,02 %	51,46 %	28,10 %
	100,00 (Incumplimiento)	156.931	156.931	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %
Minoristas - Resto no pymes							
	0,00 a <0,15	2.182.349	8.448	0,39 %	0,08 %	0,09 %	0,14 %
	0,00 a <0,10	1.624.291	271	0,02 %	0,05 %	0,07 %	0,07 %
	0,10 a <0,15	558.058	8.177	1,47 %	0,10 %	0,13 %	0,34 %
	0,15 a <0,25	535.567	784	0,15 %	0,21 %	0,20 %	0,11 %
	0,25 a <0,50	929.542	2.375	0,26 %	0,36 %	0,38 %	0,23 %
	0,50 a <0,75	779.811	3.708	0,48 %	0,64 %	0,60 %	0,36 %
	0,75 a <2,50	1.809.132	18.803	1,04 %	1,38 %	1,35 %	0,82 %
	0,75 a <1,75	1.414.328	11.091	0,78 %	1,19 %	1,13 %	0,65 %
	1,75 a <2,5	394.804	7.712	1,95 %	2,15 %	2,16 %	1,44 %
	2,50 a <10,00	1.103.207	42.063	3,81 %	4,69 %	5,03 %	3,01 %
	2,5 a <5	567.324	15.699	2,77 %	3,43 %	3,37 %	2,17 %
	5 a <10	535.883	26.364	4,92 %	6,69 %	6,78 %	5,11 %
	10,00 a <100,00	474.215	98.634	20,80 %	33,94 %	36,60 %	22,19 %
	10 a <20	165.527	17.496	10,57 %	14,36 %	14,52 %	10,53 %
	20 a <30	117.445	25.818	21,98 %	22,49 %	23,50 %	23,50 %
	30,00 a <100,00	191.243	55.320	28,93 %	62,92 %	63,75 %	33,29 %
	100,00 (Incumplimiento)	226.749	226.749	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %

Tabla 54.CR9 - Método AIRB Minoristas - Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición

Millones de euros

2024

Categoría de exposición	Rango de PD	Número de deudores al final del ejercicio anterior		Morosidad media observada (%)	PD media ponderada de las exposiciones (%)	PD media (%)	Media histórica anual de la morosidad (%)
		c	d				
a	b	c	d	e	f	g	h
Minoristas - pymes							
	0,00 a <0,15	84.107	209	0,25 %	0,09 %	0,08 %	0,18 %
	0,00 a <0,10	46.342	25	0,05 %	0,06 %	0,05 %	0,08 %
	0,10 a <0,15	37.765	184	0,49 %	0,11 %	0,12 %	0,42 %
	0,15 a <0,25	111.708	279	0,25 %	0,21 %	0,20 %	0,24 %
	0,25 a <0,50	78.509	521	0,66 %	0,38 %	0,40 %	0,52 %
	0,50 a <0,75	89.752	970	1,08 %	0,63 %	0,65 %	0,80 %
	0,75 a <2,50	270.063	4.626	1,71 %	1,47 %	1,41 %	1,35 %
	0,75 a <1,75	192.107	2.775	1,44 %	1,18 %	1,12 %	1,16 %
	1,75 a <2,5	77.956	1.851	2,37 %	2,14 %	2,14 %	1,80 %
	2,50 a <10,00	199.041	9.450	4,75 %	4,50 %	4,49 %	4,32 %
	2,5 a <5	141.205	5.082	3,60 %	3,55 %	3,55 %	3,09 %
	5 a <10	57.836	4.368	7,55 %	6,56 %	6,79 %	8,06 %
	10,00 a <100,00	60.488	17.101	28,27 %	32,24 %	33,08 %	21,89 %
	10 a <20	17.620	3.232	18,34 %	14,41 %	14,46 %	10,82 %
	20 a <30	15.923	4.176	26,23 %	24,10 %	23,65 %	25,15 %
	30,00 a <100,00	26.945	9.693	35,97 %	51,98 %	50,83 %	42,15 %
	100,00 (Incumplimiento)	55.630	55.630	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %

Tabla 55.CR9 - Método FIRB - Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición

Millones de euros

2024

Categoría de exposición	Rango de PD	Número de deudores al final del ejercicio anterior		Morosidad media observada (%)	PD media ponderada de las exposiciones (%)	PD media (%)	Media histórica anual de la morosidad (%)
		c	d				
a	b	c	d	e	f	g	h
Empresas - Resto							
	0,00 a <0,15	116	—	— %	0,07 %	0,06 %	— %
	0,00 a <0,10	107	—	— %	0,06 %	0,05 %	— %
	0,10 a <0,15	9	—	— %	0,13 %	0,13 %	— %
	0,15 a <0,25	4	—	— %	0,21 %	0,21 %	— %
	0,25 a <0,50	1124	—	— %	0,37 %	0,44 %	— %
	0,50 a <0,75	442	—	— %	0,59 %	0,55 %	— %
	0,75 a <2,50	1796	1	0,06 %	1,17 %	1,52 %	0,02 %
	0,75 a <1,75	1499	1	0,07 %	1,17 %	1,41 %	0,03 %
	1,75 a <2,5	297	—	— %	2,09 %	2,08 %	— %
	2,50 a <10,00	1202	4	0,33 %	4,52 %	5,65 %	0,83 %
	2,5 a <5	193	—	— %	3,44 %	4,16 %	0,62 %
	5 a <10	1009	4	0,40 %	6,53 %	5,93 %	0,35 %
	10,00 a <100,00	381	3	0,79 %	25,24 %	25,10 %	3,58 %
	10 a <20	46	—	— %	15,76 %	17,92 %	3,66 %
	20 a <30	281	3	1,07 %	22,10 %	22,15 %	0,37 %
	30,00 a <100,00	54	—	— %	32,96 %	46,57 %	— %
	100,00 (Incumplimiento)	87	87	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %
Empresas - pymes							
	0,00 a <0,15	0	—	— %	0,08 %	— %	— %
	0,00 a <0,10	0	—	— %	0,08 %	— %	— %
	0,10 a <0,15	0	—	— %	— %	— %	— %
	0,15 a <0,25	0	—	— %	0,16 %	— %	— %
	0,25 a <0,50	144	—	— %	0,43 %	0,43 %	— %
	0,50 a <0,75	95	—	— %	0,55 %	0,55 %	0,25 %
	0,75 a <2,50	426	—	— %	1,46 %	1,70 %	0,76 %
	0,75 a <1,75	426	—	— %	1,46 %	1,70 %	0,76 %
	1,75 a <2,5	0	—	— %	— %	— %	— %
	2,50 a <10,00	448	14	3,13 %	5,60 %	5,70 %	1,89 %
	2,5 a <5	0	—	— %	— %	— %	1,10 %
	5 a <10	448	14	3,13 %	5,60 %	5,70 %	3,07 %
	10,00 a <100,00	147	7	4,76 %	20,95 %	26,03 %	3,65 %
	10 a <20	0	—	— %	17,12 %	— %	2,84 %
	20 a <30	99	7	7,07 %	22,07 %	22,07 %	2,86 %
	30,00 a <100,00	48	—	— %	34,20 %	34,20 %	0,91 %
	100,00 (Incumplimiento)	57	57	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %

Tabla 56.CR9.1 - Método FIRB - Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición [solo para estimaciones de PD con arreglo al artículo 180, apartado 1, letra f), del CRR]

Millones de euros

2024

Categoría de exposición	Rango de PD	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del ejercicio anterior		Morosidad media observada (%)	PD media (%)	Media histórica anual de la morosidad (%)
			d	e			
a	b	c	d	e	f	g	h
Instituciones							
	0.000%-0.030%	AA	164	—	— %	0,03 %	— %
	0.030%-0.038%	AA-	382	—	— %	0,03 %	— %
	0.038%-0.061%	AA-	419	—	— %	0,05 %	— %
	0.061%-0.097%	A	565	—	— %	0,07 %	— %
	0.097%-0.158%	BBB+	528	—	— %	0,12 %	— %
	0.158%-0.262%	BBB	251	—	— %	0,20 %	— %
	0.262%-0.443%	BBB-	158	—	— %	0,33 %	— %
	0.443%-0.766%	BB+	90	—	— %	0,56 %	— %
	0.766%-1.354%	BB	19	—	— %	0,99 %	— %
	1.354%-2.453%	BB-	8	—	— %	1,76 %	— %
	2.453%-4.548%	B+	3	—	— %	3,23 %	4,17 %
	4.548%-8.621%	B+	0	—	— %	6,06 %	— %
	8.621%-14.668%	B	0	—	— %	11,60 %	— %
	14.668%-16.409%	B	0	—	— %	15,34 %	— %
	16.409%-99.999%	B-	0	—	— %	18,32 %	— %
	16.409%-99.999%	NR	88	—	— %	18,32 %	0,25 %
	100,00 %	D	6	6	100,00 %	100,00 %	100,00 %
Empresas - Resto							
	0,000% - 0,030%	AA	58	—	— %	0,03 %	— %
	0,030% - 0,040%	AA	95	—	— %	0,03 %	— %
	0,040% - 0,066%	AA-	253	—	— %	0,05 %	0,11 %
	0,066% - 0,108%	A	385	—	— %	0,08 %	— %
	0,108% - 0,179%	BBB+	700	3	0,43 %	0,14 %	0,09 %
	0,179% - 0,296%	BBB	1.150	—	— %	0,22 %	0,06 %
	0,296% - 0,489%	BB+	1.130	—	— %	0,37 %	0,07 %
	0,489% - 0,806%	BB	891	2	0,22 %	0,61 %	0,33 %
	0,806% - 1,326%	BB-	496	—	— %	1,00 %	0,53 %
	1,326% - 2,174%	B+	283	6	2,12 %	1,65 %	1,47 %
	2,174% - 3,546%	B+	186	4	2,15 %	2,70 %	3,53 %
	3,546% - 5,733%	B	75	3	4,00 %	4,38 %	7,65 %
	5,733% - 9,139%	B-	35	2	5,71 %	7,04 %	9,81 %
	9,139% - 14,264%	B-	13	—	— %	11,13 %	23,05 %
	14,264% - 99,999%	CCC	6	—	— %	19,91 %	19,73 %
	14,264% - 99,999%	NR	986	2	0,20 %	19,91 %	1,17 %
	100,00 %	D	137	137	100,00 %	100,00 %	100,00 %

[ESTA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE]



5.1. Definición y marco de gestión de riesgo de crédito de contrapartida	144
5.2. Acuerdos de colateral y garantías	145
5.3. Riesgo de correlación adversa (<i>Wrong-Way Risk</i>)	145
5.4. <i>Credit Rating Downgrade</i>	145
5.5. <i>Credit Value Adjustment (CVA)</i>	145
5.6. Contrapartidas centrales	146
5.7. Indicadores de riesgo de crédito de contrapartida	147

5. RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTIDA

5. RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTIDA

El riesgo de crédito de contrapartida es el riesgo de que el cliente de una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación. Incluye los siguientes tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación con reposición del margen.

En el presente capítulo se analiza en detalle el perfil de riesgo de crédito de contrapartida de Grupo Santander, desde varios enfoques: geografía, tipo de contrato financiero, método de cálculo y valor notional. Así mismo, se pone el foco en indicadores regulatorios (EAD y RWA).

Principales cifras

Millones de euros

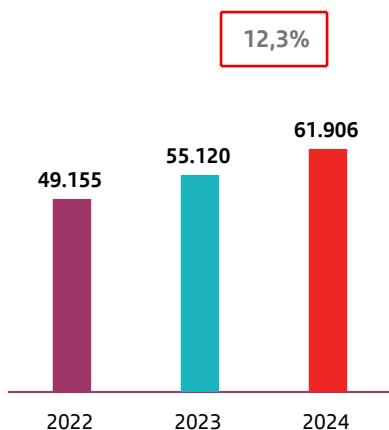
	EAD		RWA	
	2024	2023	2024	2023
Riesgo de crédito de contrapartida*	61.906	55.120	18.564	13.343
Del cual, con el método estándar	49.770	44.642	17.885	12.663
Del cual, con el método interno de valoración (IMM)	—	—	—	—
Del cual CCPs**	4.453	3.653	89	73
Del cual credit valuation adjustment- CVA	12.136	10.478	679	680

*Incluye riesgo de crédito de contrapartida + CVA

**No incluye las exposiciones CCPs correspondientes a contribuciones desembolsadas al fondo de garantía frente a incumplimientos pre-funded y unfunded

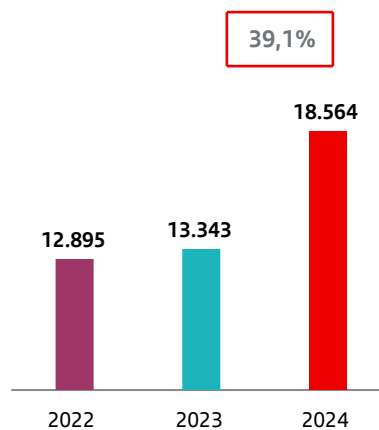
Variación EAD

Millones de euros



Variación RWA

Millones de euros



5.1. Definición y marco de gestión de riesgo de crédito de contrapartida

Esta sección cubre el requerimiento CCRA - Divulgación de información cualitativa sobre el riesgo de contraparte. Así mismo, se cumple con lo establecido en los apartados (d), (e), (f) y (g) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad.

Según se define en el Capítulo Sexto de la CRR (Reglamento (UE) No.575/2013), el riesgo de crédito de contraparte es el riesgo de que la contraparte en una operación pueda incurrir

en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación. Incluye los siguientes tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación con reposición del margen.

Grupo Santander contempla el riesgo de crédito de contrapartida dentro del Marco de Riesgo de Crédito.

Para la gestión de Riesgo de Contrapartida, contamos con un modelo, política y procedimientos específicos.

El control de este riesgo se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite controlar las exposiciones diariamente contra los límites aprobados por la alta dirección, para cualquier contrapartida, en cualquier producto y plazo, y en cualquier unidad de Grupo Santander.

Los límites específicos de riesgo de crédito de contrapartida se recogen dentro de los límites globales de riesgo de crédito, y para los cuales se realiza un seguimiento y control independiente del riesgo de crédito de contrapartida. El establecimiento de estos límites y su revisión están alineados con el apetito fijado por el consejo. La definición de los límites y las métricas de apetito se revisan y actualizan con carácter anual.

Para medir la exposición de gestión (REC o riesgo equivalente de crédito) conviven dos metodologías, una de Mark to Market (MtM, valor de reposición en derivados) más una exposición potencial futura (*add-on*) y otra, para algunas geografías y algunos productos, que incorpora el cálculo de exposición por simulación de Montecarlo.

Adicionalmente, se realizan ejercicios de stress test, con periodicidad mensual y trimestral, sobre esta exposición de gestión elevando los resultados a la alta Dirección.

Utilizando la exposición de gestión se calcula el capital en riesgo o pérdida inesperada, es decir, la pérdida que, una vez restada la pérdida esperada, constituye el capital económico, neto de garantías y recuperación.

Los equipos de riesgos reportan con periodicidad trimestral a la alta Dirección las principales métricas de riesgos (exposición, MtM, nocionales) de la cartera con Riesgo de Crédito de Contrapartida del Grupo desglosando la misma por geografía y segmento.

5.2. Acuerdos de colateral y garantías

Existe una política que regula los criterios de elegibilidad de los colaterales admisibles y *haircuts* aplicables cumpliendo con los requerimientos regulatorios de *Variation* e *Initial Margin*. La política es aplicable en transacciones de derivados, repos y préstamos de valores.

La operativa sujeta al acuerdo de colateral se valora diariamente y, sobre dicha valoración, se aplican los parámetros acordados en el acuerdo de colateral, de forma que se obtiene un importe de colateral a pagar o recibir de la contraparte.

La contraparte que recibe el requerimiento de pago de colateral revisa la valoración, pudiendo surgir discrepancias en este proceso.

Está establecido un comité de seguimiento semanal (Comité de discrepancias) en el que se analizan las operaciones que presentan discrepancias significativas, gestionando las mismas con los equipos de riesgos para su correcta valoración.

5.3. Riesgo de correlación adversa (*Wrong-Way Risk*)

El riesgo de correlación adversa existe cuando la exposición potencial de una transacción con una contraparte se encuentra alta y positivamente (adversamente) correlacionada con la calidad crediticia de dicha contraparte, por lo tanto, a medida que la calidad crediticia de la contraparte se deteriora, su valor se incrementa.

En lo que concierne al riesgo de correlación adversa (por sus siglas en inglés, WWR o *Wrong Way Risk*), el criterio que utiliza Grupo Santander para el cálculo de la exposición crediticia de los derivados con WWR específico es muy conservador, ya que se asemeja la exposición del derivado con WWR a la de una financiación básica.

Santander ha definido los criterios para identificar aquellas operaciones sujetas a riesgo de correlación adversa específico, identificando las mismas en base a la vinculación legal entre la contrapartida y el emisor del subyacente y, adicionalmente, se han definido modelos metodológicos para medir el riesgo de correlación adversa específica y general.

Respecto a la correlación entre la garantía y el garante, por el hecho de recibir mayoritariamente efectivo como colateral, no existe prácticamente riesgo de efectos adversos por la existencia de correlación específica. Los efectos adversos que pudiese haber por correlaciones en el colateral que no es efectivo, no son significativos debido a que en las políticas de elegibilidad del colateral quedan excluidas las emisiones de la misma contrapartida y sus filiales.

5.4. Credit rating downgrade

Ante la posibilidad de un descenso de nuestra calificación crediticia y el posible efecto que tendría en un incremento de las garantías reales a suministrar, se estima que el impacto de las garantías reales que Grupo Santander tendría que suministrar sería reducido. Esto se debe a que, actualmente, solo un porcentaje pequeño de nuestros contratos de colateral están condicionados por nuestro *rating*. Ante la posibilidad de un descenso en la calificación crediticia de la matriz del Grupo a la inmediatamente inferior, se estima que el impacto de las garantías reales que tendría que suministrar sería de 226 millones de euros.

5.5. Credit Value Adjustment (CVA)

El equipo encargado de gestionar la exposición de contraparte en cada geografía le cobra a la mesa de la tesorería correspondiente una prima de crédito al inicio de cada operación, a cambio de asumir el riesgo de crédito durante la vida de la misma.

Posteriormente, este equipo puede cubrir las sensibilidades de CVA mediante una combinación de derivados de crédito, derivados de tasas de interés, derivados de divisas y otros instrumentos.

Adicionalmente, se calcula el capital regulatorio por CVA. El propósito de este cargo es mejorar la resistencia de los bancos a las posibles pérdidas por valor de mercado asociadas con el deterioro de la solvencia de las contrapartes en operaciones de derivados no liquidadas a través de cámaras de compensación.

En la siguiente tabla se puede observar el ajuste de valor por el riesgo de crédito de la contrapartida (*Credit Value Adjustment* o CVA).

Tabla 57.CCR2 - Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA (Ajuste de valoración de crédito)

Millones de euros

	2024		
	a	b	
	Valor de la exposición	RWAs	
1	Portafolio total sujeto al método avanzado		
2	(i) Componente VaR (incluyendo el 3x multiplicador)		
3	(ii) Componente Stressed VaR (incluyendo el 3x multiplicador)		
4	Todas carteras sujetas al método estándar	12.136	679
EU4	Basado en el método de exposición original		
5	Total sujeto al requerimiento de capital CVA	12.136	679

5.6. Contrapartidas centrales

La compensación de operaciones a través de contrapartidas centrales forma parte de las actividades de mercado habituales de Grupo Santander. Como miembro de las cámaras de compensación con las que opera, contribuye al marco de gestión de riesgos de las mismas mediante el pago de las aportaciones al *default fund* así como a las llamadas de margen diarias.

El riesgo con este tipo de contrapartidas está gestionado dentro del marco de riesgo de crédito.

A continuación, se detallan la exposición tras técnicas de mitigación del riesgo, frente a entidades de contrapartida central (CCP).

Tabla 58.CCR8 - Exposiciones frente a CCPs (Contrapartidas centrales)

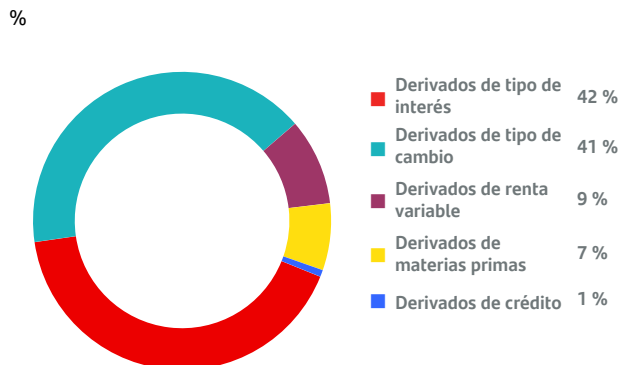
Millones de euros

	2024		
	a	b	
	EAD (post CRM)	RWA	
1	Exposición a QCCPs (total)		
2	Exposiciones por operaciones frente a QCCP (excluidos el margen inicial y las contribuciones al fondo de garantía frente a incumplimientos); de las cuales		
3	(i) Derivados OTC	2.416	48
4	(ii) Derivados negociados en bolsa	837	17
5	(iii) Operaciones de financiación de valores	1.199	24
6	(iv) Conjuntos de operaciones compensables en los que se haya aprobado la compensación entre productos	—	—
7	Margen inicial segregado	—	—
8	Margen inicial no segregado	—	—
9	Contribuciones desembolsadas al fondo de garantía frente a incumplimientos pre-funded	1.269	205
10	Contribuciones desembolsadas al fondo de garantía frente a incumplimientos unfunded	1.607	—
11	Exposiciones a CCP no admisibles (total)		
12	Exposiciones por operaciones frente a CCP no cualificadas (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales		
13	(i) Derivados OTC	—	—
14	(ii) Derivados negociados en bolsa	—	—
15	(iii) Operaciones de financiación con valores	—	—
16	(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	—	—
17	Margen inicial segregado	—	—
18	Margen inicial no segregado	—	—
19	Contribuciones desembolsadas al fondo de garantía frente a incumplimientos pre-funded	—	—
20	Contribuciones desembolsadas al fondo de garantía frente a incumplimientos unfunded	—	—

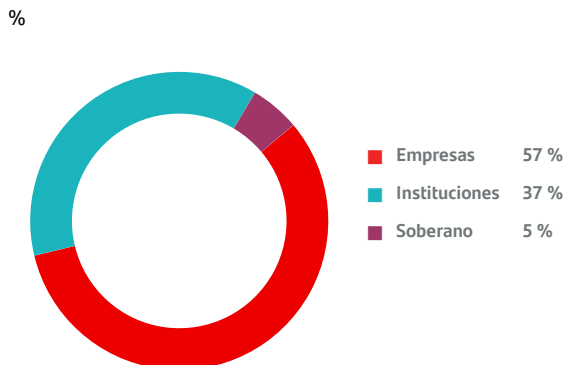
5.7. Indicadores de riesgo de crédito de contrapartida

A continuación, se muestra el desglose de la exposición en derivados por tipo de producto, categoría, zona geográfica de la contrapartida y por *rating* de la contrapartida:

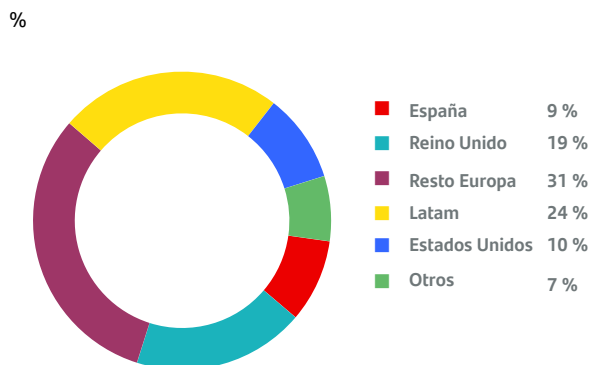
Exposición en Derivados por producto



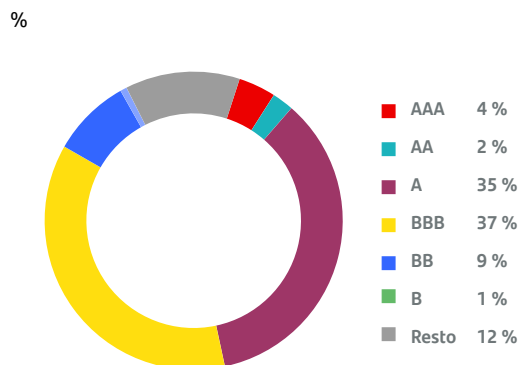
Exposición en Derivados por categoría



Exposición en Derivados por país de la contrapartida



Exposición en derivados por rating



En 2024, la exposición a riesgo de crédito de contrapartida por actividades de derivados se concentra en contrapartidas de gran calidad crediticia, de tal forma que se mantiene alrededor de un 41% del riesgo con contrapartidas con un rating igual o superior a A. La distribución por tipo de contrapartida se desglosa en un 37% en instituciones, 5% en soberanos y 57% en empresas.

Con relación a la distribución geográfica del riesgo, el 19% del mismo se corresponde con contrapartidas británicas y del resto de agrupaciones por países destacan España (9%), resto de Europa (31%), Latinoamérica (24%), Estados Unidos (10%) y el resto del mundo (7%).

A continuación, se muestra el desglose de la exposición al riesgo de crédito de contrapartida en función de la metodología empleada para el cálculo.

Tabla 59.CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método

Millones de euros

									2024
		a	b	c	d	e	f	g	h
		Coste de reposición	Posible exposición crediticia futura	EPE efectiva	Multiplicador	Valor de exposición pre-CRM	EAD post CRM	Valor de la exposición	RWA
EU1	UE - Método de exposición original (para derivados)	—	—	—	—	—	—	—	—
EU2	UE- Método estándar simplificado (para derivados)	—	—	—	—	—	—	—	—
1	Método estándar- CCR (para derivados)	10.442	11.513	—	1,4	59.399	32.129	31.949	15.035
2	IMM (para derivados y operaciones de financiación de valores)	—	—	—	—	—	—	—	—
2a	De los cuales: operaciones de financiación de valores	—	—	—	—	—	—	—	—
2b	De los cuales: derivados y operaciones con liquidación diferida	—	—	—	—	—	—	—	—
2c	De los cuales: procedentes de la compensación contractual entre productos	—	—	—	—	—	—	—	—
3	Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)	—	—	—	—	—	—	—	—
4	Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)	—	—	—	—	183.809	13.368	13.368	2.761
5	Valor en riesgo (VaR) para operaciones de financiación de valores	—	—	—	—	—	—	—	—
6	Total	10.442	11.513		1,4	243.208	45.497	45.317	17.796

Desde junio de 2021, con la entrada en vigor de la nueva regulación de requerimiento de capital en Europa (CRR), el Grupo Santander ha implantado la metodología estándar **SA-CCR** para el cálculo de la exposición regulatoria de la cartera de derivados.

En la siguiente tabla se puede observar el desglose de las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte calculadas según el método estándar, por cartera (tipo de contraparte) y ponderación por riesgo (grado de riesgo atribuido por el método estándar).

Tabla 60.CCR3- Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo

Millones de euros

		2024											
		Ponderación de riesgo											
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
		0%	2%	4%	10%	20%	50%	70%	75%	100%	150%	Others	Total
1	Administraciones centrales y bancos centrales	3.198	—	—	—	10	35	—	—	—	—	—	3.243
2	Administraciones regionales y autoridades locales	100	—	—	—	68	—	—	—	2	—	—	171
3	Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	36	—	—	—	11	1	—	—	—	—	—	48
4	Bancos multilaterales de desarrollo	1.042	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.042
5	Organizaciones internacionales	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10
6	Instituciones	—	4.453	—	—	424	582	—	—	125	—	—	5.584
7	Empresas	—	—	—	—	—	61	—	—	3.635	2	—	3.698
8	Minoristas	—	—	—	—	—	—	—	73	—	—	—	73
9	Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	3	3	—	—	6	—	—	12
10	Otras exposiciones	—	—	—	—	—	—	—	—	5	12	—	17
11	Total	4.385	4.453	—	—	518	682	—	73	3.773	14	—	13.898

CCR3- Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo (31.12.2023)

Millones de euros

		2023											
		Ponderación de riesgo											
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
		0%	2%	4%	10%	20%	50%	70%	75%	100%	150%	Others	Total
1	Administraciones centrales y bancos centrales	3.487	—	46	—	20	—	—	—	—	—	—	3.553
2	Administraciones regionales y autoridades locales	102	—	—	—	152	—	—	—	—	—	—	254
3	Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	14	—	—	—	13	57	—	—	—	—	—	85
4	Bancos multilaterales de desarrollo	1.174	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.174
5	Organizaciones internacionales	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
6	Instituciones	—	3.783	—	—	757	611	—	—	114	—	—	5.264
7	Empresas	—	—	—	—	28	27	—	—	3.572	10	—	3.637
8	Minoristas	—	—	—	—	—	—	—	104	—	—	—	104
9	Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	1	—	—	5	—	—	6
10	Otras exposiciones	—	—	—	—	—	—	—	—	7	—	—	7
11	Total	4.781	3.783	46	—	970	695	—	104	3.698	11	—	14.088

A continuación, se muestra el desglose de la exposición del riesgo de crédito de contraparte por cartera e intervalo de PD (sin incluir CCPs ni Financiación especializada).

Tabla 61.CCR4 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por categoría de exposición y escala de PD

Millones de euros

	a	b	c	d	e	f	g	h
	PD Scale	Exposición	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA
2024								
Instituciones								
1	0.00 < 0.15	—	— %	—	— %	—	—	— %
2	0.15 < 0.25	—	— %	—	— %	—	—	— %
3	0.25 < 0.50	—	— %	—	— %	—	—	— %
4	0.50 < 0.75	4	0,69 %	4	21,74 %	2	2	42,51 %
5	0.75 < 2.50	85	1,01 %	9	26,24 %	5	62	73,00 %
6	2.50 < 10.00	1	2,70 %	2	45,00 %	1	1	117,13 %
7	10.00 < 100.00	—	— %	—	— %	—	—	— %
8	100.00 (Default)	—	— %	—	— %	—	—	— %
9	Sub-total	89	1,01 %	15	26,19 %	5	64	72,08 %
Empresas								
1	0.00 < 0.15	110	0,11 %	7	39,74 %	4,87	50	45,25 %
2	0.15 < 0.25	54	0,21 %	202	43,43 %	1	17	30,51 %
3	0.25 < 0.50	245	0,43 %	142	39,90 %	3	150	61,20 %
4	0.50 < 0.75	20	0,63 %	451	45,11 %	3	16	80,90 %
5	0.75 < 2.50	521	1,45 %	825	39,85 %	1	444	85,20 %
6	2.50 < 10.00	120	4,29 %	324	40,06 %	2	165	137,81 %
7	10.00 < 100.00	26	30,32 %	92	39,76 %	1	58	223,82 %
8	100.00 (Default)	7	100,00 %	22	76,65 %	4	4	59,44 %
9	Sub-total	1.103	2,60 %	2.065	40,36 %	2	904	81,96 %
Retail								
1	0.00 < 0.15	1	0,10 %	67.382	88,17 %	—	—	22,99 %
2	0.15 < 0.25	—	0,20 %	2.898	87,59 %	—	—	37,32 %
3	0.25 < 0.50	—	— %	—	— %	—	—	— %
4	0.50 < 0.75	—	0,54 %	3.430	87,59 %	—	—	69,39 %
5	0.75 < 2.50	1	1,58 %	3.027	67,54 %	—	1	85,17 %
6	2.50 < 10.00	—	7,28 %	3.359	87,59 %	—	—	143,89 %
7	10.00 < 100.00	—	32,07 %	30	87,59 %	—	—	207,16 %
8	100.00 (Default)	—	100,00 %	151	65,05 %	—	—	91,02 %
9	Sub-total	2	2,46 %	80.277	81,87 %	—	1	63,98 %

CCR4 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por categoría de exposición y escala de PD (31.12.2023)

Millones de euros

2023

	a	b	c	d	e	f	g	h
	PD Scale	Exposición	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA
Instituciones								
1	0.00 < 0.15	—	— %	—	— %	—	—	— %
2	0.15 < 0.25	—	— %	—	— %	—	—	— %
3	0.25 < 0.50	—	— %	—	— %	—	—	— %
4	0.50 < 0.75	5	0,62 %	3	10,56 %	3	1	20,93 %
5	0.75 < 2.50	75	1,02 %	7	21,46 %	5	46	60,87 %
6	2.50 < 10.00	1	2,53 %	1	45,00 %	2	1	128,64 %
7	10.00 < 100.00	—	— %	—	— %	—	—	— %
8	100.00 (Default)	—	— %	—	— %	—	—	— %
9	Sub-total	82	1,02 %	11	21,08 %	5	48	59,23 %
Empresas								
1	0.00 < 0.15	—	— %	—	— %	—	—	— %
2	0.15 < 0.25	21	0,21 %	342	43,43 %	2	9	42,82 %
3	0.25 < 0.50	46	0,44 %	51	43,72 %	—	18	39,75 %
4	0.50 < 0.75	372	0,58 %	776	40,19 %	2	258	69,26 %
5	0.75 < 2.50	88	1,73 %	480	40,40 %	2	85	97,32 %
6	2.50 < 10.00	63	3,64 %	273	39,85 %	2	79	124,59 %
7	10.00 < 100.00	4	16,87 %	54	39,88 %	1	9	207,27 %
8	100.00 (Default)	8	100,00 %	26	76,24 %	1	5	59,48 %
9	Sub-total	602	2,46 %	2.002	41,04 %	2	462	76,81 %
Minorista								
1	0.00 < 0.15	7	0,13 %	51.266	87,60 %	—	2	28,18 %
2	0.15 < 0.25	—	0,20 %	1.838	87,59 %	—	—	37,27 %
3	0.25 < 0.50	—	— %	—	— %	—	—	— %
4	0.50 < 0.75	—	0,54 %	2.241	87,59 %	—	—	69,42 %
5	0.75 < 2.50	—	1,58 %	3.070	74,40 %	—	—	92,10 %
6	2.50 < 10.00	—	6,90 %	2.388	87,59 %	—	—	142,52 %
7	10.00 < 100.00	—	19,97 %	34	87,59 %	—	—	200,00 %
8	100.00 (Default)	—	100,00 %	210	67,12 %	—	—	80,55 %
9	Sub-total	8	0,87 %	61.047	87,00 %	—	3	33,62 %

Tabla 62.CCR4 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por categoría de exposición y escala de PD

Millones de euros

								2024
a	b	c	d	e	f	g	h	
PD Scale	Exposición	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA	
Instituciones								
1	0.00 < 0.15	17.739	0,06 %	1.604	44,55 %	1	4.506	25 %
2	0.15 < 0.25	1.922	0,16 %	160	45,00 %	2	1.063	55 %
3	0.25 < 0.50	706	0,33 %	186	45,00 %	1	493	70 %
4	0.50 < 0.75	420	0,66 %	56	45,00 %	1	366	87 %
5	0.75 < 2.50	71	1,39 %	22	45,00 %	1	86	121 %
6	2.50 < 10.00	7	4,27 %	24	45,00 %	1	14	196 %
7	10.00 < 100.00	24	45,00 %	86	45,00 %	2	84	354 %
8	100.00 (Default)	—	— %	—	— %	—	—	— %
9	Sub-total	20.889	0,15 %	2.138	44,62 %	1	6.612	32 %
Empresas								
1	0.00 < 0.15	7.120	0,08 %	383	45,00 %	2	1.801	25 %
2	0.15 < 0.25	2.053	0,21 %	192	45,00 %	3	1.012	49 %
3	0.25 < 0.50	1.173	0,36 %	207	45,00 %	3	744	63 %
4	0.50 < 0.75	673	0,59 %	177	44,99 %	3	526	78 %
5	0.75 < 2.50	303	1,16 %	150	44,96 %	3	308	102 %
6	2.50 < 10.00	130	4,36 %	51	45,00 %	3	196	151 %
7	10.00 < 100.00	66	31,68 %	77	45,00 %	2	174	263 %
8	100.00 (Default)	190	100,00 %	3	45,00 %	3	—	— %
9	Sub-total	11.708	2,04 %	1.240	45,00 %	2	4.762	41 %

CCR4 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por categoría de exposición y escala de PD (31.12.2023)

Millones de euros

								2023
a	b	c	d	e	f	g	h	
PD Scale	Exposición	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA	
Instituciones								
1	0.00 < 0.15	14.123	0,06 %	1.214	44,21 %	—	2.041	14,45 %
2	0.15 < 0.25	824	0,18 %	122	45,00 %	—	290	35,16 %
3	0.25 < 0.50	392	0,34 %	159	45,00 %	1	233	59,30 %
4	0.50 < 0.75	66	0,66 %	38	45,00 %	1	61	93,18 %
5	0.75 < 2.50	47	1,73 %	28	45,00 %	—	56	120,05 %
6	2.50 < 10.00	6	2,89 %	23	45,00 %	—	10	149,89 %
7	10.00 < 100.00	58	45,00 %	53	45,00 %	—	191	327,67 %
8	100.00 (Default)	1	100,00 %	2	45,00 %	—	—	— %
9	Sub-total	15.517	0,25 %	1.639	44,28 %	—	2.881	18,56 %
Empresas								
1	0.00 < 0.15	10.038	0,08 %	498	45,00 %	2	2.275	22,67 %
2	0.15 < 0.25	1.055	0,22 %	217	45,00 %	2	514	48,74 %
3	0.25 < 0.50	559	0,36 %	198	45,00 %	2	338	60,35 %
4	0.50 < 0.75	507	0,61 %	99	45,00 %	2	393	77,61 %
5	0.75 < 2.50	138	1,30 %	78	45,00 %	2	161	116,63 %
6	2.50 < 10.00	8	3,73 %	17	45,00 %	2	13	158,71 %
7	10.00 < 100.00	13	18,50 %	68	45,00 %	2	36	273,28 %
8	100.00 (Default)	—	100,00 %	6	45,00 %	3	—	— %
9	Sub-total	12.319	0,16 %	1.181	45,00 %	2	3.731	30,29 %

A continuación, se muestra un resumen de los efectos de acuerdos de compensación y garantías reales sobre la exposición al riesgo de crédito de contrapartida, así como el tipo de colateral intercambiado en operaciones de derivados y operaciones de financiación de valores.

Tabla 63.CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte

Millones de euros

		2024							
		Colateral empleado en operaciones con derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores			
		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas	
		Segregado	No segregado	Segregado	No segregado	Segregado	No segregado	Segregado	No segregado
1	Efectivo - moneda local	323	10.466	870	5.766	—	142.872	—	117.033
2	Efectivo - otras monedas	156	7.928	1.730	6.136	—	58.436	—	55.498
3	Deuda soberana nacional	1.043	1.445	7.849	182	674	81.736	5.238	67.628
4	Otra deuda soberana	1.797	1.234	2.443	41	1.875	66.127	2.088	47.898
5	Deuda de agencias públicas	7	15	69	—	2	295	345	287
6	Bonos corporativos	2.023	118	153	24	1.291	68.919	3.571	84.747
7	Acciones	510	192	1.976	—	6.690	6.302	11.282	4.328
8	Otro colateral	—	—	—	—	—	3	—	—
9	Total	5.857	21.400	15.092	12.150	10.532	424.691	22.525	377.419

Tabla 64.CCR6 - Exposiciones a derivados de crédito*

Millones de euros

		2024	
		a	b
		Coberturas de derivados de crédito	
		Protección comprada	Protección vendida
Nocionales			
1	Permutas de cobertura por incumplimiento (CDS) vinculadas a un único subyacente	16.872	13.981
2	Permutas de cobertura por incumplimiento (CDS) vinculadas a un índice	11.401	3.255
3	Permuta de rendimiento total	118	—
4	Opciones de crédito	—	—
5	Otros derivados del crédito	—	—
6	Total nocionales	28.391	17.237
Valor razonable			
7	Valor razonable positivo (activo)	230	618
8	Valor razonable negativo (pasivo)	(1.211)	(236)

*Derivados de crédito comprados incluyen coberturas sobre préstamos

CCR6 - Exposiciones a derivados de crédito* (31.12.2023)

Millones de euros

		2023	
		a	b
		Coberturas de derivados de crédito	
		Protección comprada	Protección vendida
Nocionales		—	—
1	Permutas de cobertura por incumplimiento (CDS) vinculadas a un único subyacente	7.972	6.549
2	Permutas de cobertura por incumplimiento (CDS) vinculadas a un índice	7.100	2.241
3	Permuta de rendimiento total	467	
4	Opciones de crédito		
5	Otros derivados del crédito		
6	Total nocionales	15.539	8.790
Valor razonable			
7	Valor razonable positivo (activo)	197	298
8	Valor razonable negativo (pasivo)	(596)	(74)

*Derivados de crédito comprados incluyen coberturas sobre préstamos

La tabla CCR7- Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de contraparte sujetas al IMM no se incluye, ya que Grupo Santander no dispone de modelo interno en cálculo de EAD de riesgo de contrapartida.

Para más información, consultar el capítulo de Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta Control del Informe Anual 2024.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

[ESTA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE]



6.1. Introducción	158
6.2. Gestión de la actividad de titulización de Grupo Santander	159
6.2.1. Objetivos y gestión en la actividad de titulización	159
6.2.2. Funciones en la actividad de titulización	159
6.2.3. Riesgos inherentes a la actividad de titulización	162
6.3. Actividad de titulización de Grupo Santander	163
6.3.1. Como administrador de activos	163
6.3.2. Como originador	163
6.3.3. Como inversor	163
6.3.4. Como sponsor	163
6.3.5. Transferencia Significativa de Riesgo (SRT)	170
6.3.6. Visión general del proceso de titulización	171
6.3.7. Regulación y proceso de aprobación de las SRT	172
6.4. Políticas contables en materia de titulizaciones	173
6.5. Requerimientos de capital por titulizaciones	174

6. RIESGO DE CRÉDITO - TITULIZACIONES

6. RIESGO DE CRÉDITO - TITULIZACIONES

En el presente capítulo se ofrece un detalle de la actividad de titulización de Grupo Santander. Asimismo, se describen los conceptos básicos en materia de titulaciones y se resumen los objetivos y funciones que desempeña Grupo Santander en la gestión de la actividad de titulización.

Número de Titulaciones (2024)¹



¹ Originadoras SRT

6.1. Introducción

Históricamente, los bancos utilizaban los depósitos para financiar préstamos que mantenían en sus balances hasta su vencimiento. Con el tiempo, sin embargo, este modelo de banca empezó a cambiar. Los bancos empezaron a ampliar sus fuentes de financiación para incluir la financiación con bonos, la financiación con papel comercial y la financiación con acuerdos de recompra (repo).

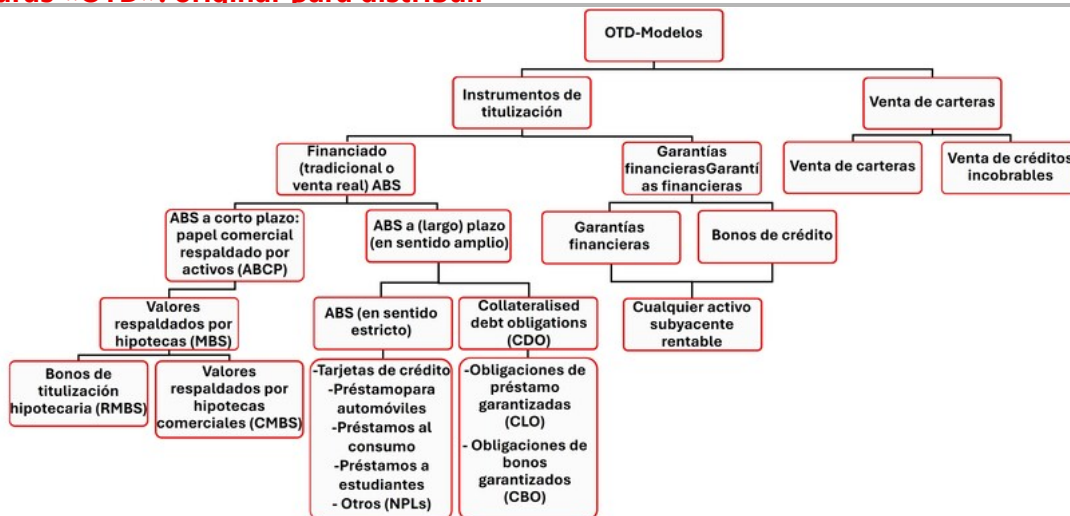
El crédito bancario ha pasado del tradicional modelo de negocio «originar para mantener» al de «originar para distribuir». En el modelo de negocio «originar para distribuir», adoptado por la mayoría de los bancos en distinta medida, el originador de un préstamo lo vende a terceros a través de un proceso de titulización o utilizando otras estrategias de transferencia del riesgo.

El modelo "OTD" puede ser una herramienta eficaz de reparto del riesgo para que las entidades financieras diversifiquen su cartera, logrando un mejor reparto del riesgo, reduciendo la concentración del riesgo de crédito, minimizando el coste global de financiación y, en determinadas condiciones, reduciendo el capital regulatorio.

Además, el proceso libera capital para nuevos préstamos, proporciona ingresos por la venta de los préstamos y genera comisiones por la gestión continuada de los préstamos subyacentes (cobro de intereses y reembolsos del principal y su repercusión a los titulares de los títulos).

En resumen, el modelo de originar para distribuir tiene muchas ventajas, como mejorar la eficiencia del capital, la optimización del balance, el aumento de la rentabilidad y la capacidad de mejorar la estabilidad del sistema financiero.

Estructuras «OTD»: originar para distribuir



* Tenga en cuenta que este resumen es una referencia al documento de la JERS (Junta Europea de Riesgo Sistemico): The European significant risk transfer securitisation market pp.7

6.2. Gestión de la actividad de titulización

Esta sección cumple con lo establecido en el requerimiento SECA - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las exposiciones de titulización. Los apartados (d), (e), (f) e (i) no son de aplicación en Grupo Santander. Así mismo, cubre las letras (d), (e), (f) y (g) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad.

6.2.1. Objetivos y gestión en la actividad de titulización

Grupo Santander persigue varios objetivos en su actividad de titulización:

- **Gestión y diversificación del riesgo crediticio:** mediante las operaciones de titulización y la posterior transferencia del riesgo a terceros, se pretende mitigar el riesgo de crédito que, de forma natural, se produce como consecuencia del crecimiento de la actividad comercial. La transferencia efectiva del riesgo llevada a cabo con estas operaciones, permite optimizar la exposición al riesgo de crédito y contribuir a la creación de valor gracias a la menor necesidad de Banco Santander de retener recursos.
- **Optimización del consumo de capital:** transferir de forma significativa el riesgo permite reducir los consumos de capital que contribuyen a este objetivo. Durante 2024, se han originado 43 nuevas operaciones que se benefician del marco de titulizaciones.
- **Obtención de liquidez:** la titulización permite a Grupo Santander movilizar su balance transformando activos ilíquidos en líquidos y obtener financiación en los mercados mayoristas con su venta o utilización como colateral. Asimismo, las posiciones de titulización retenidas también se pueden emplear como colateral en el BCE y en el *Bank of England*.
- **Diversificación de las fuentes de financiación:** otro objetivo, derivado de la obtención de liquidez, es la diversificación de las fuentes con las que se financia Grupo Santander tanto en plazo como en producto.

Anualmente, a partir del plan financiero y teniendo en cuenta unos límites prudenciales de apelación a los mercados de corto plazo, Grupo Santander establece el plan de emisiones y titulizaciones para el ejercicio a nivel de cada filial/negocio global, tarea que es llevada a cabo por gestión financiera.

Adicionalmente, Grupo Santander posee un robusto proceso de *governance* para todas las titulizaciones que se originen con el objeto de transferir riesgos. En dicha revisión se evalúan las operaciones desde el enfoque de riesgos, capital, regulatorio y económico.

6.2.2. Funciones en la actividad de titulización

En el proceso de titulización, Grupo Santander desempeña principalmente una función de entidad originadora, es decir, es la entidad que genera las exposiciones (activos subyacentes) que posteriormente se titulan de forma tradicional o sintética. A parte de ser entidad originadora, en general, también mantiene la administración de la cartera subyacente (*servicing*).

Adicionalmente, en titulizaciones tradicionales, Grupo Santander suele ser el facilitador de las mejoras crediticias necesarias (préstamo subordinado, líneas de crédito o derivados de tipo de interés) al Fondo de titulización que ha adquirido los préstamos y que posteriormente emitirá las notas que generalmente, tienen calificación externa.

Grupo Santander actúa también como principal estructurador y colocador en sus propias titulizaciones, al igual que para terceros, liderando y promoviendo nuevas estructuras en distintas jurisdicciones con objetivos tanto de fondeo como de transferencia de riesgo. Esta actividad se engloba en un contexto de reactivación de la titulización como herramienta de canalización del crédito a la economía real, con especial atención a las pymes y a los préstamos al consumo.

Por otro lado, Grupo Santander también actúa como inversor, adquiriendo posiciones de titulización originados por entidades ajenas a Grupo Santander.

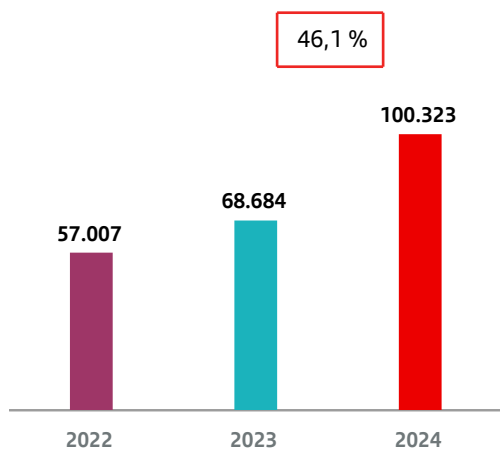
Finalmente, Grupo Santander es patrocinador de una titulización cuyo subyacente son las cuentas a cobrar a corto plazo sobre deudores individuales emitidas por un cliente corporativo del sector energético.

A continuación, se muestra la distribución de la exposición de Grupo Santander en función de su actividad a 31 de diciembre 2024:

Como se puede apreciar en el gráfico inferior, la actividad originadora concentra el 79% de la actividad de titulización de Grupo Santander, mientras que la actividad inversora representa el 21%. El 67% del volumen de las emisiones originadas por Grupo Santander se concentra en España y Estados Unidos. Con respecto a la actividad inversora, cabe destacar que el 92% de las adquisiciones de posiciones inversoras se concentran en España y el 2% en Estados Unidos tal y como se muestra en el gráfico de la derecha.

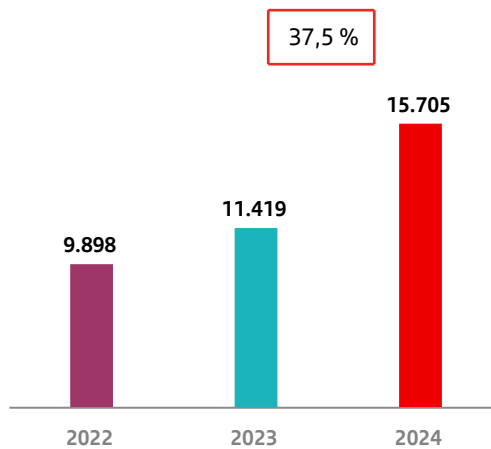
Variación EAD (titulizaciones)

Millones de euros

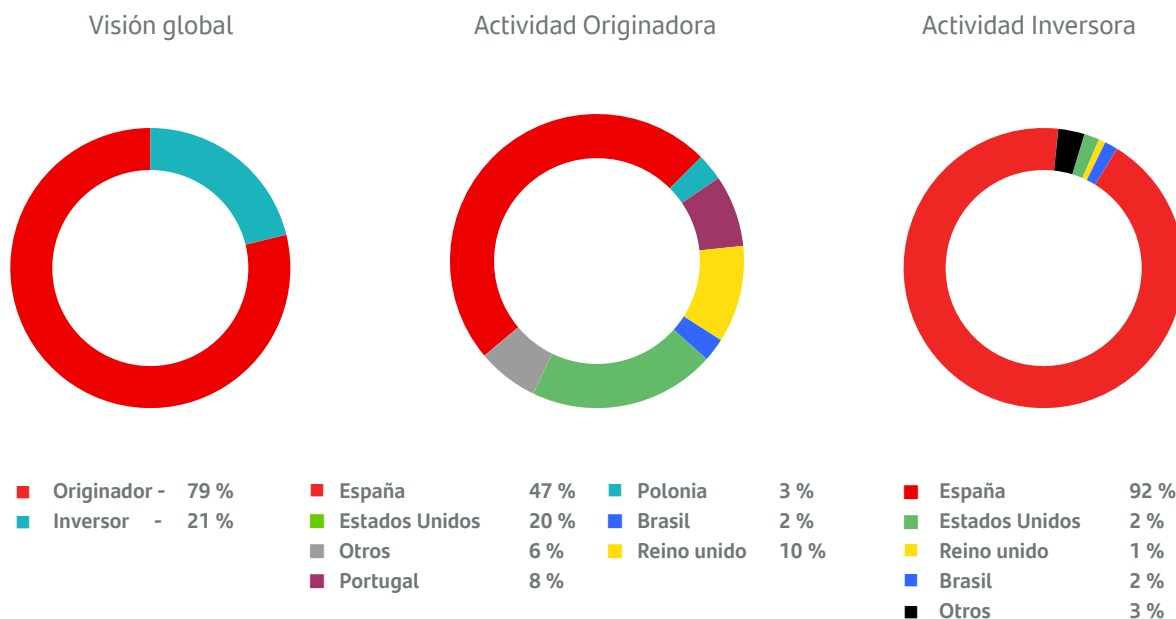


Variación RWA (titulizaciones)

Millones de euros



Distribución de la función de titulización de Grupo Santander (EAD)



Se incluye la información de las posiciones de titulización de la cartera de inversión y de negociación de Grupo Santander.

A continuación, se muestra la distribución de la actividad desempeñada por Grupo Santander a 31 de diciembre 2024:

Tabla 65. Posiciones de titulización compradas o retenidas con transferencia de riesgo por tipo de exposición en la cartera de inversión

Millones de euros

	2024						2023					
	EAD			RWA			EAD			RWA		
	Originador	Inversor	Patrocinador	Originador	Inversor	Pat.	Originador	Inversor	Pat.	Originador	Inversor	Pat.
Titulizaciones tradicionales	533	26.384	403	61	4.227	60	350	21.194	—	35	3.799	—
Hipotecas Residenciales	—	3.117	—	—	448	—	—	3.278	—	—	517	—
Hipotecas Comerciales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarjetas de Crédito	—	675	—	—	94	—	—	250	—	—	89	—
Leasing	—	—	—	—	1	—	—	30	—	—	140	—
Préstamos a Empresas o Pymes tratadas como Empresas	—	4.888	—	—	980	—	—	4.641	—	—	958	—
Préstamos al Consumo	426	8.070	—	46	1.180	—	309	6.254	—	29	938	—
Derechos de cobro (Recibos)	—	1.485	—	—	223	—	—	947	—	—	192	—
Otros	107	8.149	403	14	1.302	60	41	5.794	—	6	967	—
Retitulizaciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Posiciones titulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulizaciones sintéticas	73.003	—	—	11.356	—	—	47.140	—	—	7.586	—	—
Hipotecas Residenciales	11.569	—	—	1.812	—	—	8.025	—	—	1.246	—	—
Hipotecas Comerciales	5.156	—	—	960	—	—	3.200	—	—	431	—	—
Tarjetas de Crédito	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Leasing	274	—	—	27	—	—	418	—	—	41	—	—
Préstamos a Empresas o Pymes tratadas como Empresas	34.172	—	—	5.140	—	—	19.532	—	—	3.039	—	—
Préstamos al Consumo	14.736	—	—	2.483	—	—	10.228	—	—	1.924	—	—
Cobro (recibos)	2.032	—	—	300	—	—	1.459	—	—	217	—	—
Otros	5.065	—	—	635	—	—	4.278	—	—	687	—	—
Total	73.536	26.384	403	11.417	4.227	60	47.490	21.194	—	7.621	3.799	—

6.2.3. Riesgos inherentes a la actividad de titulización

La actividad de titulización ofrece ventajas en términos de la diversificación de las fuentes de financiación y en una mejor gestión de los riesgos. No obstante, existen riesgos inherentes a la actividad de titulización definidos a continuación que son asumidos por los inversores. El hecho de que Grupo Santander sea originador y único inversor de cualquier operación de titulización, no aporta a Grupo Santander ningún riesgo adicional. Es más, en este caso se consigue reducir el riesgo de liquidez al transformar activos ilíquidos (préstamos originados) en activos líquidos (bonos de titulización).

- El **riesgo de crédito**: consiste en que el acreditado no satisfaga en tiempo y forma las obligaciones contractuales asumidas, de tal modo que se deteriore el activo subyacente que está respaldando las posiciones de titulización originadas. Para las posiciones de terceros en las Grupo Santander invierte, este riesgo de crédito es evaluado en primera instancia por las agencias de calificación crediticia externas que asignan el rating a las posiciones de titulización. En Grupo Santander, se limita la exposición máxima por rating (AAA, AA, A, BBB) y por tipo de subyacente en la cartera de inversión. Adicionalmente, se realiza un seguimiento continuo de los datos publicados de morosidad del subyacente, calidad crediticia del originador, ratios y ratings mínimos en la estructura de cumplimiento obligado, así como datos de granularidad, distribución geográfica y tipo de subyacente.
- El **riesgo de prepago**: es el riesgo derivado de la amortización anticipada, total o parcial, de los activos subyacentes de la titulización, que implica que el vencimiento real de las posiciones de titulización sea más rápido del esperado y por tanto se reciban menos cupones de los esperados. El cálculo de la vida media, rendimiento y duración de las posiciones de titulización está sujeto, entre otras, a hipótesis de las tasas de amortización anticipada de los subyacentes que pueden variar.
- El **riesgo de tipo de interés**: tiene lugar cuando los tipos de interés de los activos titulizados no coinciden con los de las posiciones de titulización. En Grupo Santander, y para las titulizaciones tradicionales que se originan, este riesgo está habitualmente cubierto en las estructuras con un derivado de tipo de interés (generalmente con *Interest Rate Swaps* o "IRS" por sus siglas en inglés).
- El **riesgo de tipo de cambio**: existe en las titulizaciones en las que los activos titulizados y las posiciones de titulización están denominados en distinta moneda. En las titulizaciones tradicionales emitidas por Grupo Santander, la emisión se hace en la misma moneda que el activo subyacente y por tanto este riesgo no está presente. No obstante, solo en una parte no significativa de las titulizaciones sintéticas existiría este riesgo de forma parcial.

- El **riesgo de liquidez**: se reduce con el proceso de titulización, que consiste en transformar activos, que por su naturaleza son ilíquidos, en títulos de deuda negociables en mercados financieros organizados. No obstante, en algunas titulizaciones como aquellas que emiten pagarés, este riesgo sigue siendo relevante y se manifiesta en la necesidad de cubrir los desfases entre los pagos de intereses de los activos subyacentes y los pagos de intereses de las posiciones de titulización emitidas. En Grupo Santander, este riesgo suele ser muy reducido, y está mitigado por líneas de liquidez incluidas en la estructura (excluyendo las titulizaciones sintéticas). Adicionalmente, para gestionar el riesgo de liquidez de un bono como inversor, se establecen *holding periods* máximos.
- **Riesgo de contraparte**: en las titulizaciones tradicionales que emite Santander este riesgo no está presente porque las notas/bonos se venden de forma real y se recibe efectivo a cambio. De este modo, no queda riesgo con la contrapartida. En titulizaciones sintéticas este riesgo se da si la cobertura/protección que se obtiene a cambio no está fondeada. Las operaciones sintéticas que origina Grupo Santander pueden estructurarse a través de una SPV (*Special Purpose Vehicle*) la cuál cubre la cartera y emite CLNs (*Credit Link Notes*) o se puede emitir garantías financieras directas. Si las garantías financieras son fondeadas, no habrá riesgo de contrapartida. Sin embargo, si no son fondeadas, existirá este riesgo (el riesgo de la contraparte). Finalmente, también se puede estructurar una operación sintética sin SPV y sin emitir notas. Este tipo de garantías son financieras y en general no estarán fondeadas. En tal caso, sí que se mantendrá riesgo con la contrapartida. En conclusión, solo si la garantía recibida en sintéticas no está fondeada, se mantendrá este tipo de riesgo y por tanto Santander tendrá que reclamar al inversor las pérdidas que genere la cartera cubierta cuando las mismas alcance su tramo. En titulizaciones sintéticas no se produce ni cesión de derechos de crédito, ni se vende la cartera subyacente. Bajo este último caso, el Banco Santander tendrá que reclamar al inversor las pérdidas que genere la cartera cubierta y, por tanto, se genera un riesgo de contrapartida con este.

Grupo Santander analiza anualmente la evolución de las titulizaciones originadas con liberación de capital, revisando los diferentes parámetros relativos a riesgos y capital (*backtestings*). Estas revisiones se presentan a los órganos de dirección correspondientes.

6.3. Actividad de titulización de Grupo Santander

El listado de vehículos especializados en titulaciones se incluye en el Anexo XIV del archivo Informe Pilar 3 2024 disponible en la página web de Grupo Santander.



Acceder al archivo Pilar 3 2024 disponible en la web de Grupo Santander

6.3.1. Como administrador de activos

Grupo Santander cuenta con Santander de Titulización S.G.F.T., S.A. (Sociedad Gestora de Fondos de Titulización) y con Gamma, STC. (*Sociedade de Titularização de Créditos*), con el objeto de constituir, administrar, gestionar y representar legalmente los Fondos de Titulización originados en España y Portugal, respectivamente.

6.3.2. Como originador

En el ejercicio 2024 destaca la originación por Grupo Santander de 43 titulaciones con el objetivo principal de transferir riesgos.

En total Grupo Santander tiene 118 titulaciones que transfieren riesgo y liberan capital (38 operaciones tradicionales y 80 sintéticas). Las carteras principales utilizadas como subyacentes son préstamos al consumo (principalmente auto) y a empresas.

Grupo Santander tiene como objetivo conseguir y mantener la certificación STS (*Simple, Transparent and Standardized Securitizations*) en todas las titulaciones de nueva originación (tanto sintéticas como tradicionales) en las que sea posible. Actualmente 62 titulaciones cuentan ya con la etiqueta.

De los 80 **fondos de titulización sintéticos**, treinta han sido originados en 2024.

Para todas las estructuras tradicionales y para algunas de las titulaciones sintéticas, y con independencia del producto subyacente, Grupo Santander obtiene calificación otorgada por algunas de las siguientes agencias de calificación crediticia externas: *Standard & Poors, Moody's, Fitch, DBRS, Arc, Scope y KROLL*. En el caso de que la titulización tradicional se venda al mercado, Grupo Santander obtiene calificación de al menos dos de las mencionadas agencias en Europa.

Grupo Santander no proporciona apoyo implícito en las titulaciones sintéticas, en las que hay transferencia significativa de riesgo a nivel regulatorio.

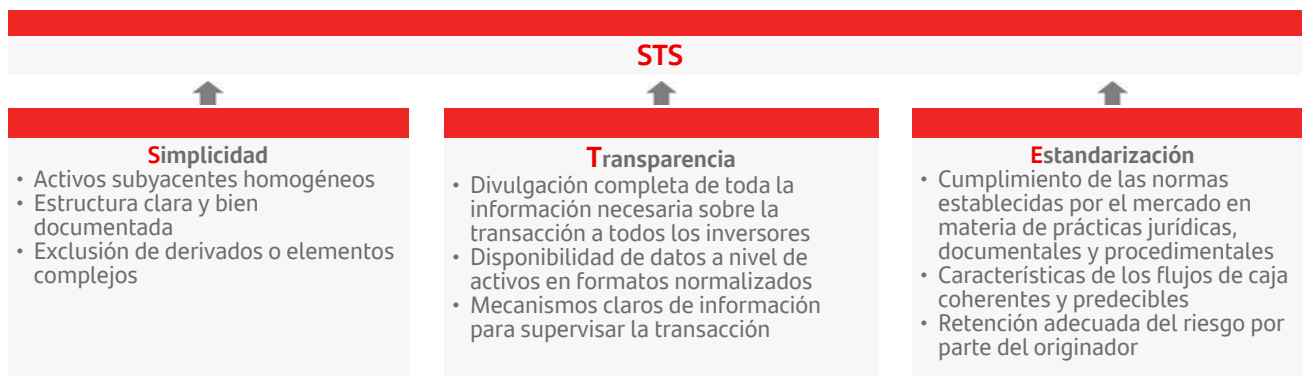
6.3.3. Como inversor

En cuanto a la actividad inversora, Grupo Santander mantiene posiciones en fondos de titulización originados por entidades ajenas a Grupo Santander, cuyos subyacentes se componen de cuentas por cobrar, tarjetas de crédito, préstamos a empresas, pymes e hipotecas principalmente. En Grupo Santander se limitan las exposiciones máximas por rating (AAA, AA, A, BBB), no siendo una práctica habitual el uso de coberturas para mitigar el riesgo.

6.3.4. Como sponsor

A fecha 31 de diciembre de 2024, Grupo Santander participa como patrocinador en una estructura de titulización en donde Santander mantiene posiciones inversoras en tramos mezzanine y senior, participando adicionalmente en un 5% del tramo junior para cumplir con los requisitos regulatorios de retención del interés económico.

Los componentes clave de las titulaciones (Simplicidad, Transparencia y Estandarización)



Proceso de monitorización de variaciones del riesgo asociado:

- **Posiciones de titulización originadas:** el seguimiento periódico es responsabilidad de las distintas gestoras de fondos de titulización (*Trustees/Management companies*) o directamente de las entidades originadoras cuando no se constituye fondo. En cualquiera de los casos se elaboran reportes de manera recurrente incluyendo un seguimiento del comportamiento crediticio de las carteras subyacentes y de las posiciones de titulización generadas.
- **Posiciones de titulización invertidas:** se lleva un control periódico de las métricas de morosidad publicadas (90+, default, recuperaciones) y de prepago a través un software especializado, verificando adicionalmente que se cumple con los límites de importe por rating establecidos.

Los procesos mencionados anteriormente sirven para monitorizar las variaciones en el riesgo de crédito y de mercado de las exposiciones de titulización.

El siguiente resumen muestra la información proporcionada sobre la actividad de titulización de Santander, desglosada por cada tabla del Informe con Relevancia Prudencial:

Resumen de las tablas divulgadas en el Informe con Relevancia Prudencial

Tabla	Posiciones	Información
SEC 1	Posiciones de titulización retenidas e invertidas de la cartera de inversión	EAD desglosada por tipo de titulización (sintética, tradicional), y rol de la entidad (originador/inversor).
SEC 2	Posiciones de titulización retenidas e invertidas de la cartera de negociación	
SEC 3	Posiciones retenidas del originador/patrocinador en la cartera bancaria	EAD y RWA desglosados por método regulatorio de cálculo de RW
SEC 4	Entidades actuando como inversor. Cartera de inversión	
SEC 5	Todas las exposiciones titulizadas por las entidades	Balance subyacente desglosado por clase de activos

Un SRT típico se estructura al menos en un tramo Senior y otro Junior, en función del nivel de riesgo, siendo el tramo Junior el que absorbe las primeras pérdidas de la cartera subyacente.

Sin embargo, en la mayoría de los casos se incluyen tramos adicionales, como un tramo intermedio (que cubre la pérdida inesperada), como se muestra en el ejemplo siguiente.

Dependiendo de la estructura específica del SRT, de la preferencia de riesgo de los inversores y de la estrategia de capital del banco, varios tramos pueden venderse a los inversores mientras que otros son retenidos por el Banco. En el ejemplo que figura a continuación, el tramo intermedio se vende a los inversores, mientras que los tramos senior y junior son retenidos por el Santander.

Hay que tener en cuenta que los tramos vendidos a inversores no figuran en el balance del Banco, por lo que no figuran en los cuadros incluidos en el Informe sobre el Pilar 3. Sólo figuran los tramos que son propiedad del Banco. Sólo los tramos que son propiedad del Santander y están incluidos en su cartera bancaria están representados por la métrica EAD y RWA correspondiente. La información relativa a EAD y RWA de los tramos en manos de inversores no se muestra en este informe y no puede deducirse de la información presentada.

Información divulgada en el Informe con Relevancia Prudencial



Las siguientes tablas detallan la distribución por tipo de activos subyacentes de las posiciones de titulización emitidas y recompradas por Grupo Santander como originador, como inversor y como patrocinador a 31 de diciembre 2024, en la cartera de inversión y en la cartera de negociación.

Tabla 66.SEC1 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión

Millones de euros

														2024															
														a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	
														Banco que actúa como originador				Banco que actúa como patrocinador				Banco que actúa como inversor							
														Tradicional		Sintética		Tradicional		Sintética		Tradicional		Sintética		Tradicional		Sintética	
														STS		Non-STS		STS		Non-STS		STS		Non-STS		STS		Non-STS	
														Del cual SRT		Del cual SRT		Del cual SRT		Del cual SRT		Del cual SRT		Del cual SRT		Del cual SRT		Del cual SRT	
														Subtotal		Subtotal		Subtotal		Subtotal		Subtotal		Subtotal		Subtotal			
1	Total	2.350	500	22.829	34	73.049	73.003	98.228	—	403	—	403	3.723	22.662	—	26.384													
2	Minorista (total)	2.350	500	20.009	34	29.389	29.389	51.748	—	403	—	403	3.723	13.322	—	17.044													
3	Hipotecaria residencial	—	—	10.043	—	11.569	11.569	21.612	—	—	—	—	517	2.600	—	3.117													
4	Tarjeta de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	267	407	—	675													
5	Otras exposiciones minoristas	2.350	500	9.966	34	17.820	17.820	30.136	—	403	—	403	2.938	10.314	—	13.253													
6	Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—													
7	Mayoristas (total)	—	—	2.820	—	43.660	43.615	46.480	—	—	—	—	—	9.340	—	9.340													
8	Préstamos a empresas	—	—	1.410	—	34.218	34.172	35.628	—	—	—	—	—	4.888	—	4.888													
9	Hipotecaria comercial	—	—	—	—	5.156	5.156	5.156	—	—	—	—	—	—	—	—													
10	Arrendamiento financiero y cuentas por cobrar	—	—	—	—	2.306	2.306	2.306	—	—	—	—	—	1.486	—	1.486													
11	Otras exposiciones mayoristas	—	—	1.409	—	1.981	1.981	3.390	—	—	—	—	—	2.967	—	2.967													
12	Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—													

Hemos imputado toda la cartera de titulización (posiciones compradas + retenidas).

CRR Fully-loaded, Phased-in IFRS 9.

Tabla 67.SEC2 - Exposiciones de titulización en la cartera de negociación

Millones de euros

												2024											
												a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
												Banco que actúa como originador				Banco que actúa como patrocinador				Banco que actúa como inversor			
												Tradicional		Sintética	Subtotal	Tradicional		Sintética	Subtotal	Tradicional		Sintética	Subtotal
												STS	Non-STS			STS	Non-STS			STS	Non-STS		
1	Total											105	529			634							
2	Minorista (total)											105	150	—	255								
3	Hipotecaria residencial	—	—	—	—	—	—	—	—	26	91	—	117										
4	Tarjeta de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—										
5	Otras exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	79	60	—	138										
6	Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—										
7	Mayoristas (total)											—	378			378							
8	Préstamos a empresas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—										
9	Hipotecaria comercial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	113	—	113										
10	Arrendamiento financiero y cuentas por cobrar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—										
11	Otras exposiciones mayoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	265	—	265										
12	Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,11	—	0,11										

Finalmente, en su actividad de titulización como entidad originadora y como entidad inversora, Grupo Santander cumple con los requerimientos relativos a la retención del interés económico neto y las exigencias establecidas en políticas de procedimientos y control para todos los fondos de titulización emitidos con posterioridad al 1 de enero de 2011. Tenemos que distinguir entre los requerimientos exigibles en base originadora respecto de las posiciones de inversión:

Titulizaciones originadas:

- Grupo Santander retiene, de manera constante, un mínimo del 5% del interés económico neto.
- Grupo Santander cumple con todos los requerimientos de diligencia debida poniendo a disposición de los inversores toda la información necesaria para asegurar que los riesgos de la inversión son conocidos antes de la compra y para

monitorizar el comportamiento de la inversión de manera regular. Esta información incluye detalles de los criterios de riesgo aplicados a las exposiciones titulizadas, que en todos los casos son los mismos que para las exposiciones no titulizadas del balance del originador.

Posiciones de inversión en titulaciones:

- Grupo Santander realiza las labores de diligencia debida con el objetivo de garantizar que los riesgos de la inversión son conocidos antes de la compra y para monitorizar el comportamiento de la inversión de manera regular.
- Grupo Santander verifica que las titulaciones en las que se invierte mantienen la retención del 5% del interés económico neto.

A continuación, se muestra la distribución de las posiciones en titulaciones con transferencia del riesgo y en posiciones inversoras y patrocinadoras de la cartera de inversión abiertas por el método aplicado para el cálculo de capital regulatorio:

Tabla 68. Detalle de las posiciones recompradas en fondos de titulización con transferencia del riesgo distribuido por función y método aplicado

	Millones de euros									
	2024					2023				
	Saldo dentro de balance	Saldo fuera de balance	EAD	EAD después de deducciones de recursos propios	RWA*	Saldo dentro de balance	Saldo fuera de balance	EAD	EAD después de deducciones de recursos propios	RWA*
Originador Método estándar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Originador Método SEC SA	14.275	18	14.049	13.656	2.100	10.302	—	10.184	9.959	1.763
Originador Método SEC ERBA	10.088	116	10.204	10.204	2.142	7.819	18	7.824	7.824	1.589
Originador Método RBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Originador Método SFA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Originador Método IRBA	49.377	158	49.246	49.008	7.285	29.530	85	29.445	29.270	4.275
Originador al 1250%	265	2	37	—	—	384	76	37	—	—
Total originador	74.006	294	73.536	72.868	11.527	48.035	179	47.490	47.053	7.627
Inversor Método estándar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Inversor Método SEC SA	24.583	227	24.806	24.805	3.885	18.219	288	18.503	18.502	3.716
Inversor Método SEC ERBA	1.473	106	1.579	1.579	342	2.443	251	2.691	2.691	668
Inversor Método RBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Inversor Método SFA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Inversor Método IRBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Inversor al 1250%	0,439	—	0,439	—	—	0,439	—	0,439	—	—
Total Inversor	26.056	332	26.384	26.384	4.227	20.663	539	21.194	21.193	4.384
Patrocinador Método estándar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Patrocinador Método SEC SA	403	—	403	402	60	—	—	—	—	—
Patrocinador Método SEC ERBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Patrocinador Método RBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Patrocinador Método SFA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Patrocinador Método IRBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Patrocinador al 1250%	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Patrocinador	403	—	403	402	60	—	—	—	—	—
Total	100.465	627	100.323	99.654	15.815	68.698	718	68.684	68.246	12.012
De las que titulaciones tradicionales	27.110	627	27.320	27.257	4.348	21.329	718	21.544	21.477	4.419
De las que titulaciones sintéticas	73.355	—	73.003	72.397	11.466	47.369	—	47.140	46.769	7.592

EAD IRB (RBA & SFA): exposición neta de garantías, antes de provisiones, y de deducciones y después de salidas a otros estados.

EAD STD: exposiciones neta de garantías, antes de deducciones, después de provisiones y de salidas a otros estados

RWA IRB (RBA & SFA): activos ponderados por riesgo después de provisiones y de deducciones y salidas a otros estados y antes de aplicación del límite.

*RWA antes del CAP.

Cabe destacar que, para todas las titulaciones a las que les es aplicable una ponderación del 1250%, la entidad deduce esta exposición de los recursos propios.

En la Tabla 68 se puede observar un incremento del 46,0% en la exposición, motivado por el aumento en la exposición en titulaciones originadas por Grupo Santander. Este año se han emitido 43 nuevas titulaciones con transferencia significativa del riesgo, con el objetivo principal de transferir el riesgo de crédito y optimizar el consumo de capital.

Por otro lado, las posiciones de titulación que se encuentran en la cartera de negociación se eliminan del cálculo de capital regulatorio por modelo interno de riesgo de mercado y se incluyen en el cálculo de capital de riesgo específico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 335 de la CRR. Entre estas posiciones también se incluye la cartera de negociación de correlación. Esta cartera se compone de posiciones de titulación y derivados de n-ésimo impago que cumplen con todos los criterios recogidos en el artículo 338.1 de la CRR. Por tanto, ninguna de estas posiciones se considera en el cálculo del VaR Spread y del IRC, aunque sí se incluyen en el cálculo del VaR de tipos de interés (riesgo general).

Para estas posiciones se calcula capital como si fueran posiciones de titulación de la cartera de inversión por lo que los requerimientos de capital son calculados teniendo en cuenta los nuevos métodos contemplados en el nuevo Reglamento (UE) 2017/2401 de titulaciones.

Por último, añadir que, el 1 de enero de 2019, se produjo la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2017/2402 sobre titulaciones, este reglamento modifica los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión estableciendo un nuevo tratamiento para las posiciones de titulaciones. Entre los cambios más significativos cabe destacar que las posiciones en tramos preferentes de las titulaciones no podrán suponer un consumo de capital superior al de la cartera de préstamos. También establece un tratamiento más favorable para los **tramos preferentes de las titulaciones STS (por sus siglas en inglés, simple, transparent and standardised)** el cual se actualizó el 31 de marzo de 2021 Reglamento (UE) 2021/558 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 575/2013 en lo que respecta a los ajustes del marco de titulación para apoyar la recuperación económica en respuesta a la crisis de la covid.

La siguiente tabla muestra el importe agregado de las posiciones de titulación compradas y retenidas en la cartera de negociación.

Tabla 69. Importe agregado de las posiciones de titulación compradas y retenidas. Cartera de negociación

Millones de euros

Cartera ABS	2024					
	Posiciones inversoras		Posiciones originadoras		Posiciones patrocinadoras	
	Markt to market	RWA	Markt to market	RWA	Markt to market	RWA
Método SEC - ERBA						
10 -12%	80	2	—	—	—	—
12-20%	255	26	—	—	—	—
20-40%	17	4	—	—	—	—
40-100%	135	93	—	—	—	—
1.250%	1	10	—	—	—	—
Método Fórmula Supervisora						
10 -12%	17	—	—	—	—	—
12-20%	57	1	—	—	—	—
20-40%	—	—	—	—	—	—
40-100%	—	—	—	—	—	—
1.250%	—	—	—	—	—	—
Total cartera ABS	—	—	—	—	—	—
Cartera de correlación	—	—	—	—	—	—
Método SEC - ERBA	—	—	—	—	—	—
40-75 %	—	—	—	—	—	—
100%	—	—	—	—	—	—
250%	—	—	—	—	—	—
Método Fórmula Supervisora	—	—	—	—	—	—
FS	—	—	—	—	—	—
Total cartera correlación	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	—	—	—	—

La tabla no incluye los RWA de las posiciones cortas de correlación, ya que no consumen capital.

La siguiente tabla muestra las estructuras de titulización con transferencia del riesgo para los fondos de titulización tradicionales y sintéticos:

Tabla 70. Estructuras de titulización con transferencia del riesgo

Millones de euros

Fondos de titulización tradicionales	2024				2023			
	Saldo vivo	Del que, en mora	Correcciones de valor en el periodo	RWA	Saldo vivo	Del que, en mora	Correcciones de valor en el periodo	RWA
Hipotecas Residenciales	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecas Comerciales	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos a Empresas o Pymes tratadas como Empresas	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos al Consumo	16.488	432	87	46	11.105	290	83	29
Otros	4.655	87	29	14	2.395	55	11	6
Retitulizaciones								
Posiciones en titulización	—	—	—	—	—	—	—	—
Total fondos tradicionales	21.142	519	115	61	13.500	345	94	35
Fondos de titulización sintéticos								
Hipotecas Residenciales	13.014	56	7	1.812	9.106	12	7	1.246
Hipotecas Comerciales	5.326	42	5	960	3.365	7	7	431
Préstamos a Empresas o Pymes tratadas como Empresas	36.168	178	21	5.140	20.832	153	27	3.039
Préstamos al Consumo	16.696	269	144	2.593	11.814	182	38	1.931
Otros	9.341	30	8	962	7.350	81	17	945
Total fondos sintéticos	80.546	575	184	11.466	52.467	435	96	7.592
Total	101.688	1.093	299	11.527	65.967	780	190	7.627

Las correcciones de valor en el periodo incluyen los ajustes de valor por deterioro de activos y provisiones (genéricas y específicas)

Este año se han emitido 43 nuevas titulizaciones con transferencia significativa del riesgo, con el objetivo principal de transferir el riesgo de crédito y optimizar el consumo de capital.

En lo relativo a los fondos de titulización sin transferencia de riesgo, Grupo Santander retiene la mayoría de las posiciones de los fondos de titulización originados,

por lo que no cumplen las condiciones regulatorias que permitirían la transferencia significativa del riesgo.

Para estos fondos se calcula capital por las exposiciones titulizadas, como si estas no hubieran sido objeto de titulización. Los activos subyacentes que han sido titulizados en los fondos originados por Grupo Santander siguen siendo principalmente hipotecas y préstamos al consumo.

6.3.5. Transferencia Significativa de Riesgo (SRT)

La transferencia significativa de riesgo (SRT, por sus siglas en inglés) es un mecanismo mediante el cual una entidad financiera transfiere una parte sustancial del riesgo crediticio asociado a una cartera de activos a inversores externos, generalmente a través de operaciones de titulización o instrumentos de crédito estructurados.

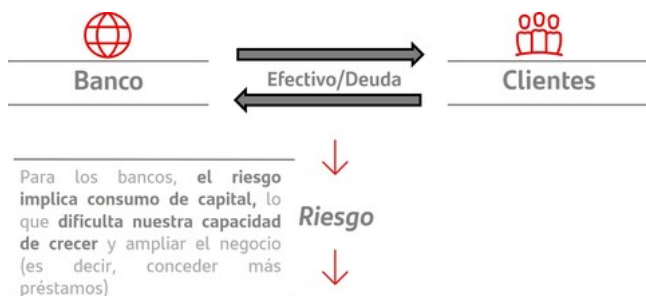
Esta transferencia permite a la entidad optimizar la gestión de su capital regulatorio, en línea con los requisitos establecidos en el marco de Basilea, al reducir la exposición al riesgo de crédito y mejorar su capacidad para otorgar nuevos financiamientos.

La evaluación de una SRT por parte de los reguladores se basa en criterios específicos para garantizar que la transferencia de riesgo sea efectiva y cumpla con los requisitos prudenciales aplicables.

Transferencia significativa de riesgo (SRT)


Los bancos utilizan los SRTs como estrategia de reducción de riesgo, comprando protección crediticia sobre las carteras de crédito.


Los inversores ven en los SRTs una inversión atractiva en términos de riesgo-rentabilidad para sus accionistas




SRT como estrategia de reducción de riesgo

La titulización SRT permite a los bancos reducir los activos ponderados por riesgo de las carteras titulizadas, liberando capital que, a su vez, puede utilizarse para aumentar la capacidad de préstamo del banco

- 

Plataforma única de activos:
Los inversores de SRT se benefician de **obtener acceso a la amplia gama de carteras de los bancos**, que abarcan distintas categorías de productos (p. ej., hipotecas, préstamos para automóviles, PYME, etc.), segmentos (p. ej., minoristas), etapas (p. ej., morosidad), etc.
- 

Rentabilidad-riesgo óptima:
La amplia oferta de carteras de los bancos permite a los inversores de SRT invertir en **activos que constituyen la actividad principal del banco**, a través de la tecnología de titulización para lograr la rentabilidad-riesgo esperada por los inversores (por ejemplo, senior, mezzanine, junior / **sintético frente a efectivo** / financiado frente a no financiado).
- 

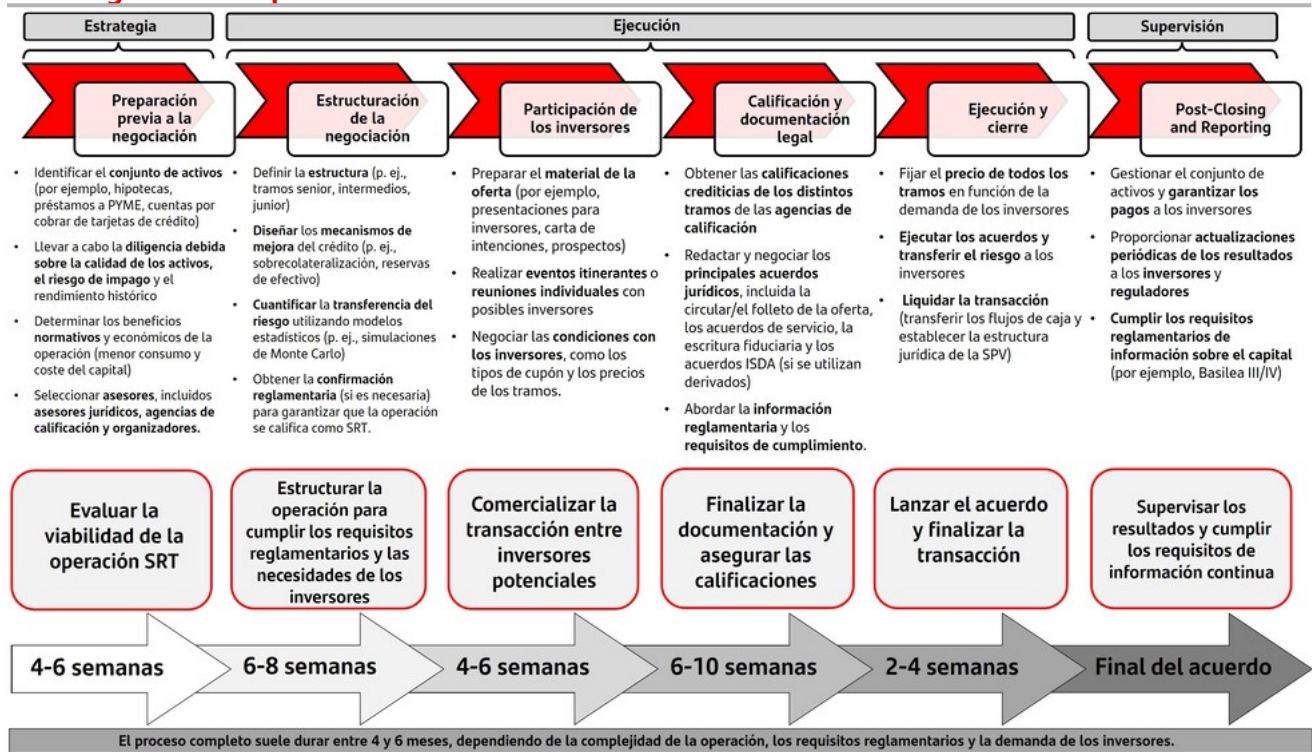
Transacciones altamente supervisadas:
Las transacciones SRT están fuertemente supervisadas por el regulador, con una amplia gama de reglamentos y mecanismos que **proporcionan a los inversores un alto grado de normalización, transparencia y protección**

6.3.6. Visión general del proceso de titulización

El siguiente gráfico detalla el proceso de una titulización desde su inicio, hasta la fase de supervisión una vez cerrada la operación. El departamento financiero empieza, a través del mandato del CFO, a considerar los subyacentes adecuados que se gestionarán mediante diferentes estrategias, como la venta de activos, una garantía o la titulización. En esta fase se realiza una criba de datos y se analizan las carteras adecuadas hasta identificar un conjunto específico de activos. A continuación, siempre en la fase previa a la negociación, se estructuran las operaciones y se dividen en tramos en función del apetito de riesgo de los inversores. Esto también se realiza teniendo en cuenta el coste del capital y el valor económico.

El departamento financiero coordina todo el proceso con varios equipos internos y externos implicados. Las transacciones sólo se presentan a los inversores una vez que se han identificado los datos pertinentes de la cartera y se ha estructurado la transacción. Las propuestas individuales pueden discutirse con los inversores en determinadas fases. La notificación previa reglamentaria debe presentarse al Joint Supervisory Team (JST, por sus siglas en inglés) del BCE con varias semanas de antelación. Antes de la aprobación regulatoria definitiva, los inversores pueden presentar ofertas no vinculantes. Tras el cierre de la operación y el desembolso, la cartera se supervisa hasta su vencimiento.

Visión general del proceso de titulización



6.3.7. Regulación y aprobación de las transacciones

Varios factores posteriores a la crisis financiera han contribuido a consolidar la posición del mercado de SRT como herramienta de gestión de capital robusta y fiable para las entidades europeas importantes, así como fuente confiable de oportunidades de inversión para los inversores.

A medida que más bancos mejoren sus infraestructuras de gestión de riesgos, tecnología, contabilidad, jurídica y de gestión de capital, la oferta aumentará. Una vez realizadas estas inversiones, los bancos tendrán un mayor incentivo para seguir utilizando las titulaciones SRT y ampliar su oferta.

El mercado de titulización SRT en la UE se ha desarrollado considerablemente desde la introducción de la nueva normativa. Los responsables políticos reaccionaron a la crisis financiera introduciendo nuevos requisitos normativos (la Ley Dodd Frank en EE.UU. y Basilea III a escala internacional). En respuesta a los fallos en la cadena de intermediación de titulaciones, los reguladores intentaron reajustar los incentivos y abordar las deficiencias estructurales como forma de reactivar los mercados de titulización. A alto nivel, estas iniciativas reguladoras pretendían aumentar la divulgación de información, imponer la retención de riesgos, reestructurar las agencias de calificación e imponer requisitos de capital. En Europa, esto se completó con titulaciones etiquetadas como simples, transparentes y normalizadas (STS) como parte de un Plan de Acción de la Unión de Mercados de Capitales (CMU).

La regulación y la adecuada atención y capacidad de supervisión han sido factores favorables para el crecimiento del mercado de SRT. Desde la introducción de la CRR y las diversas aclaraciones emitidas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) y el Mecanismo Único de Supervisión, los bancos pueden esperar previsibilidad a la hora de emitir operaciones.

El documento de debate de la EBA sobre SRT, fue tomado por el Joint Supervisory Team (JST, por sus siglas en inglés) responsable del Mecanismo Único de Supervisión como base para sus evaluaciones y contribuyó a hacer más claro el proceso de regulación del SRT.

Los supervisores bancarios evalúan las operaciones SRT para valorar el grado de transferencia de riesgo de los bancos a los inversores, lo que permite a las entidades obtener una reducción de capital cuando se considera suficiente. Las operaciones SRT se evalúan tras un examen exhaustivo para garantizar que cumplen las normas de la CRR y las expectativas de las autoridades.

Se espera que los grandes bancos europeos faciliten información sobre sus operaciones SRT a la autoridad competente como condición previa para su aprobación. Las entidades deben notificar al Banco Central Europeo sus intenciones al menos tres meses antes de la fecha prevista de cierre de la operación, de conformidad con la "ECB Public Guidance" sobre el reconocimiento de las transferencias significativas del riesgo de crédito.

Las entidades originadoras también deben facilitar la versión definitiva de la documentación a más tardar 15 días después de la fecha de cierre de la operación. Basándose en la documentación facilitada por la entidad, el JST evaluará la operación y el riesgo de crédito que se ha transferido a terceros. El Joint Supervisory Team también podrá pedir a la entidad que facilite cualquier otra información necesaria para llevar a cabo su evaluación de la operación, por ejemplo, las características específicas de una operación concreta. El Banco Central Europeo revisa las operaciones de titulización para la determinación de sus requerimientos de capital a lo largo de la vida de la operación.

Tabla 71.SEC5 - Exposiciones titulizadas por la entidad - Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico

	Millones de euros		2024	
	a	b	c	
	Exposiciones titulizadas por la entidad - La entidad actúa como originador o como patrocinador			
	Importe nominal total pendiente de pago		Importe total de los ajustes por riesgo de crédito específico realizados durante el periodo	
		<i>De los cuales, los riesgos en default</i>		
1	Exposiciones totales	173.276	3.230	914
2	Minoristas (total)	122.865	2.971	898
3	hipoteca residencial	33.890	538	22
4	tarjeta de crédito	—	—	—
5	otras exposiciones minoristas	88.975	2.433	876
6	retitulización	—	—	—
7	Mayoristas (total)	50.411	258	16
8	préstamos a empresas	38.509	211	11
9	hipotecas comerciales	5.326	42	5
10	arrendamiento y créditos	2.617	5,037	—
11	otros mayoristas	3.958	1	—
12	retitulización	—	—	—

Fully CRR Phased-in IFRS 9.

6.4. Políticas contables en materia de titulizaciones

Esta sección cubre la letra (g) del requerimiento SECA - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las exposiciones de titulización.

De acuerdo con la NIIF 9, el registro inicial, la clasificación y la valoración posterior de los activos financieros está condicionada por el modelo de negocio de la entidad y por las características de los flujos de efectivo de dichos activos financieros. En particular, para que puedan ser valorados a coste amortizado o a valor razonable con cambios en OCI, la Norma exige que los flujos de caja contractuales cumplan los criterios de un acuerdo básico de préstamo (flujos SPPI, únicamente pagos de principal e intereses).

El criterio para dar de baja de balance los activos objeto de titulización también lo fija la NIIF 9 en su apartado 3.2. El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los flujos de efectivo y los riesgos y beneficios, así como el control de los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, caso de las titulaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el activo financiero transferido se da de baja del balance. Adicionalmente, se reconocerá cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia. La diferencia entre el importe en libros registrado previo al traspaso y el valor razonable de los derechos u obligaciones retenidos se reconocerá en el resultado del ejercicio.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, como por ejemplo, las titulaciones en las que se retienen financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente todas las pérdidas crediticias esperadas para el activo transferido o la variación probable de sus flujos netos de efectivo futuros, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Adicionalmente, se reconocen contablemente:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumplan los requisitos para clasificarse a valor razonable con cambios en resultados.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero, se presentarán en la cuenta de resultados sin compensar.
- En el caso de que ni se transfieran ni se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero, como, por ejemplo, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, de manera que se reduce significativa pero no sustancialmente su exposición a la variación del valor actual de los flujos netos de efectivo futuros se distingue entre:

- Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será:
- El coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o
- El valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo futuros que generan.
- Se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios.
- Si no se retienen ni transfieren todos los riesgos y beneficios, cuando se haya transferido su control.

No se han producido cambios desde el año pasado respecto los métodos, hipótesis y datos fundamentales utilizados para valorar las posiciones titulizadas ni las re-titulizaciones (titulaciones en las que al menos una de las exposiciones subyacentes es una posición de titulización).

Ni las titulaciones sintéticas, ni los activos pendientes de titulización reciben un tratamiento contable específico.

6.5. Requerimientos de capital por titulizaciones

El Grupo Santander calcula el capital regulatorio bajo metodología de titulizaciones para las posiciones mantenidas en las titulizaciones originadas sólo si éstas cumplen las condiciones regulatorias que determinan la transferencia de una parte significativa del riesgo establecidas en la CRR. En caso contrario, se calcula capital por las exposiciones titulizadas, como si estas no hubieran sido objeto de titulización. Adicionalmente, también se calcula capital para las posiciones inversoras en fondos de titulización originados por terceros.

El Reglamento 2017/2401 modificó la CRR en los aspectos relativos a los métodos de cálculo de los requerimientos de capital por titulizaciones. En este marco, con el fin de descartar cualquier forma de recurso automático a calificaciones externas, la entidad debe utilizar su propio cálculo de los requisitos de capital regulatorio siempre que esté autorizada a aplicar el método basado en calificaciones internas para las exposiciones titulizadas, **método IRB para las titulizaciones, SEC-IRBA**. En el caso de las entidades que no puedan utilizar el método SEC-IRBA, éstas deben poder disponer del método estándar para las titulizaciones, método **SEC-SA**. El método SEC-SA debe basarse en una fórmula que utilice como datos de entrada los requisitos de capital que se calcularían con arreglo al método estándar para el riesgo de crédito. Cuando ninguno de los dos primeros métodos esté disponible, las entidades han de poder aplicar el método basado en calificaciones externas para las titulizaciones, **SEC-ERBA**. Con arreglo al método SEC-ERBA, los requisitos de capital se deben asignar a los tramos de titulización en función de su calificación externa.

Los requerimientos de recursos propios de las posiciones mantenidas en una titulización se calculan aplicando al valor de la exposición de cada posición, la ponderación de riesgo correspondiente en función del enfoque empleado por la entidad para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de la cartera titulizada.

En noviembre de 2020 el Comité de Basilea publicó una modificación técnica que establece el tratamiento prudencial de las titulizaciones de préstamos morosos y durante 2021 dicha modificación técnica de Basilea fue incorporada a la Regulación Comunitaria bajo el proceso legislativo que recibe el nombre de **Quick Fix de titulizaciones** que se llevó a cabo a través de dos Reglamentos comunitarios que explicamos a continuación.

- Por un lado, el Reglamento (UE) 2021/557, por el que se modificó el Reglamento (UE) 2017/2402 (Reglamento de Titulizaciones) para contribuir a la recuperación de la crisis de la Covid. Este Reglamento además de crear un marco para titulizaciones de exposiciones dudosas también pretende extender los beneficios de la titulización STS (simples, transparentes y estandarizadas) a las titulizaciones sintéticas. Para estos efectos, se creó el marco para que las entidades pudiesen negociar sus exposiciones dudosas en el mercado a través de la titulización de las mismas.
- Por otro lado, el Reglamento 2021/558 que modificó el Reglamento 575/2013 (CRR) para fijar los requerimientos de capital aplicables a las modificaciones introducidas por el Reglamento 2021/557 tales como titulizaciones de NPLs, tramos senior de titulizaciones sintéticas STS, etc.

En febrero de 2023, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) publicó su proyecto final de Normas Técnicas de Regulación (RTS) por el que se modifican las normas técnicas regulatorias establecidas en el Reglamento delegado (UE) 2019/1851 en lo que respecta a la evaluación de la homogeneidad de las exposiciones subyacentes en titulizaciones STS en balance.

Por último, en octubre de 2023 se publicó el Reglamento delegado (UE) 2023/2175 especificando con mayor detalle los requisitos de retención de riesgos para originadores, patrocinadores, prestamistas originales y administradores. Este Reglamento delegado especifica entre otros los requisitos sobre las modalidades de retención del riesgo, la medición del nivel de retención, la prohibición de cubrir o vender los riesgos retenidos, las condiciones de retención en base consolidada, así como las modalidades de retención del riesgo en caso de titulizaciones tradicionales de exposiciones dudosas.

A continuación, se muestra el detalle de las titulaciones en la cartera de inversión con su correspondiente consumo de capital abierto por intervalo de RW aplicado (ponderación del riesgo) y método de cálculo empleado cuando Grupo Santander actúa como originador o patrocinador.

Tabla 72.SEC3 - Exposiciones de titulación en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como originadora o patrocinadora

Millones de euros

						2024								
						a	b	c	d	e	f	g	h	i
						Valor de la exposición (por intervalo de RW/deducciones)					Valor de la exposición (por método regulador)			
						<= 20%	> 20% to 50%	> 50% to 100%	> 100% to 1250%	1250% RW/ deductions	SEC-IRBA	SEC-ERBA (including IAA)	SEC-SA	1250%/ deductions
1	Exposición total					67.586	5.297	62	326	668	49.008	10.204	14.058	668
2	Titulización tradicional					866	6	—	—	63	337	116	421	63
3	Titulización					866	6	—	—	63	337	116	421	63
4	Subyacente minorista					866	6	—	—	63	337	116	421	63
5	De la cual, STS					437	6	—	—	56	321	116	6	56
6	Mayorista					—	—	—	—	—	—	—	—	—
7	De la cual, STS					—	—	—	—	—	—	—	—	—
8	Retitulización					—	—	—	—	—	—	—	—	—
9	Titulización sintética					66.719	5.290	62	326	606	48.672	10.088	13.638	606
10	Titulización					66.719	5.290	62	326	606	48.672	10.088	13.638	606
11	De la cual, subyacente minorista					25.624	3.378	5	5	377	12.673	9.710	6.629	377
12	De la cual, subyacente mayorista					41.095	1.912	57	321	229	35.998	378	7.009	229
13	De la cual, retitulización					—	—	—	—	—	—	—	—	—

Tabla 72.SEC3 - Exposiciones de titulación en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como originadora o patrocinadora

Millones de euros

						2024							
						j	k	l	m	n	o	EU-p	EU-q
						RWA (por método regulador)*				Requerimiento de capital después del cap			
						SEC-IRBA	SEC-ERBA (including IAA)	SEC-SA	1250% RW	SEC-IRBA	SEC-ERBA (including IAA)	SEC-SA	1250% RW
1	Exposición total					7.285	2.142	2.160	0	583	171	164	—
2	Titulización tradicional					38	20	64	—	3	1,6	5	—
3	Titulización					38	20	64	—	3	2	5	—
4	Subyacente minorista					38	20	64	—	3	2	5	—
5	De la cual, STS					35	20	1	—	3	2	—	—
6	Mayorista					—	—	—	—	—	—	—	—
7	De la cual, STS					—	—	—	—	—	—	—	—
8	Retitulización					—	—	—	—	—	—	—	—
9	Titulización sintética					7.248	2.123	2.096	—	580	170	159	—
10	Titulización					7.248	2.123	2.096	—	580	170	159	—
11	De la cual, subyacente minorista					1.953	1.665	1.104	—	156	133	80	—
12	De la cual, subyacente mayorista					5.295	457	992	—	424	37	79	—
13	De la cual, retitulización					—	—	—	—	—	—	—	—

*RWA no incluye exposiciones cuya ponderación de riesgo es del 1250% al ser deducidos de los elementos del capital de nivel 1 Fully CRR Phased-in IFRS 9.

Seguindo el Mapping tool definido por la EBA, los RWAs son antes de CAP y los requerimientos de capital después

Tabla 73.SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como inversora

Millones de euros

							2024			
		a	b	c	d	e	f	g	h	i
		Valor de la exposición (por intervalo de RW/deducciones)					Valor de la exposición (por método regulador)			
		<= 20%	> 20% to 50%	> 50% to 100%	> 100% to 1250%	1250 %	SEC-IRBA	SEC-ERBA (including IAA)	SEC-SA	1250
1	Exposición total	23.480	2.811	76	16	1	—	1.579	24.805	1
2	Titulización tradicional	23.480	2.811	76	16	1	—	1.579	24.805	1
3	Titulización	23.480	2.811	76	16	1	—	1.579	24.805	1
4	Subyacente minorista	16.934	80	14	15	1	—	1.037	16.007	1
5	De la cual, STS	3.656	62	3	2	—	—	389	3.334	—
6	Mayorista	6.546	2.731	63	—	—	—	542	8.798	—
7	De la cual, STS	—	—	—	—	—	—	—	—	—
8	Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—
9	Titulización sintética	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Titulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—
11	De la cual, subyacente minorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—
12	De la cual, subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—
13	De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—

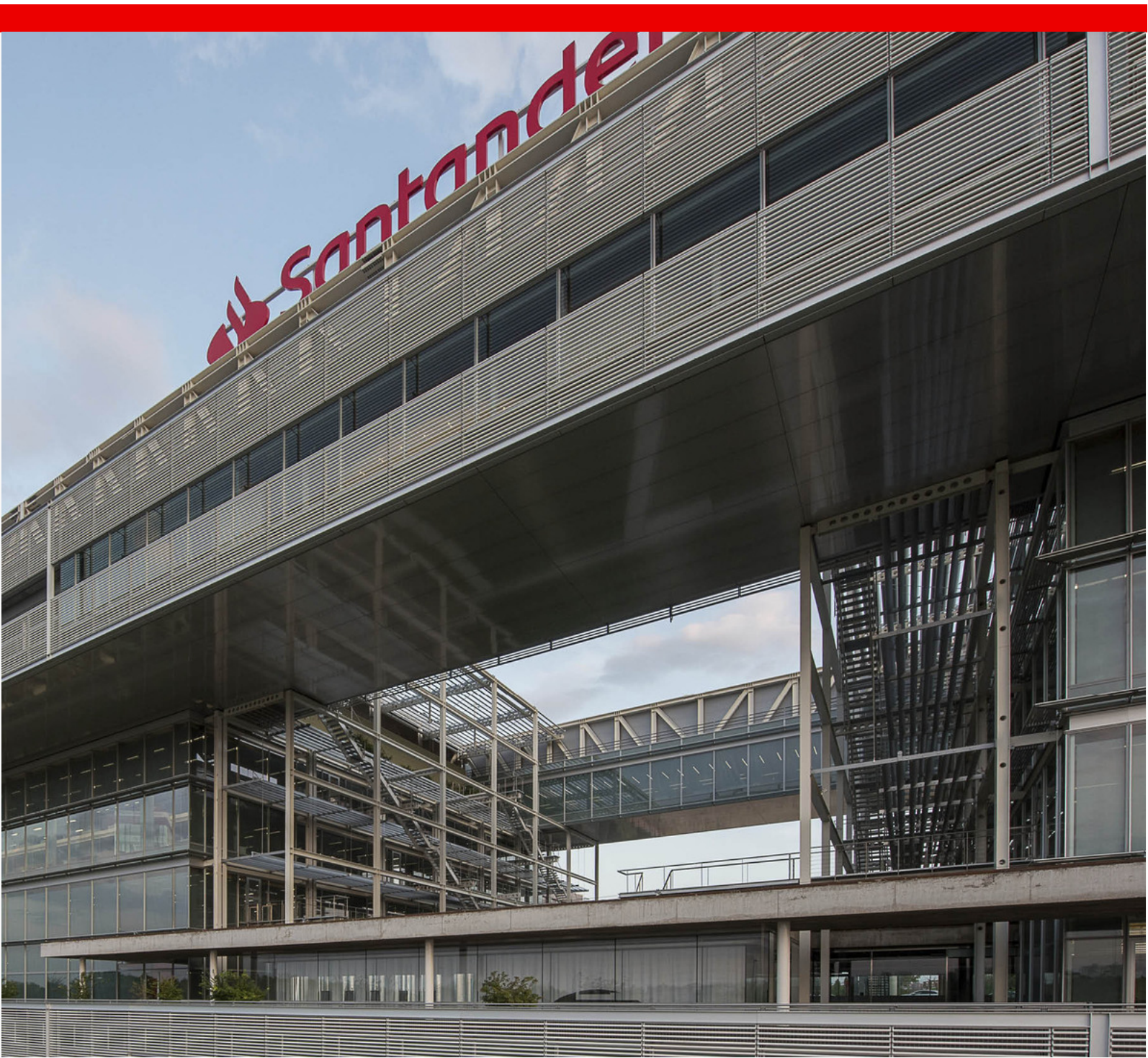
Tabla 73.SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como inversora

Millones de euros

						2024			
		j	k	l	m	n	o	EU-p	EU-q
		RWA (por método regulador)				Requerimiento de capital después del cap			
		SEC-IRBA	SEC-ERBA (including IAA)	SEC-SA	1250% RW	SEC-IRBA	SEC-ERBA (including IAA)	SEC-SA	1250% RW
1	Exposición total	—	342	3.885	—	—	27	311	—
2	Titulización tradicional	—	342	3.885	—	—	27	311	—
3	Titulización	—	342	3.885	—	—	27	311	—
4	Subyacente minorista	—	212	2.272	—	—	17	182	—
5	De la cual, STS	—	69	346	—	—	6	28	—
6	Mayorista	—	130	1.613	—	—	10	129	—
7	De la cual, STS	—	—	—	—	—	—	—	—
8	Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—
9	Titulización sintética	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Titulización	—	—	—	—	—	—	—	—
11	De la cual, subyacente	—	—	—	—	—	—	—	—
12	De la cual, subyacente	—	—	—	—	—	—	—	—
13	De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—

Fully loaded CRR, Phased-in IFRS 9.

[ESTA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE]



7.1. Actividades sujetas a riesgo de mercado	180
7.2. Requerimientos de capital por riesgo de mercado	181
7.2.1. Iniciativas internas sobre los métodos de cálculo de Riesgo de Mercado	184
7.3. Actividad de negociación	186
7.3.1. <i>Value at Risk</i>	186
7.3.2. <i>Stressed VaR</i>	189
7.3.3. <i>Incremental Risk Charge</i>	189
7.3.4. Análisis de escenarios y <i>stress testing</i>	190
7.3.5. <i>Backtesting</i> (MR4)	191
7.3.6. Validación interna de los modelos	193
7.4. Riesgos estructurales de balance	195
7.4.1. Principales métricas de riesgo de tipo de interés estructural de balance (IRRBB)	195

7. RIESGO DE MERCADO

7. RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida de valor de los instrumentos financieros que surge de los cambios en los parámetros del mercado, la volatilidad de estos parámetros y las correlaciones entre ellos.

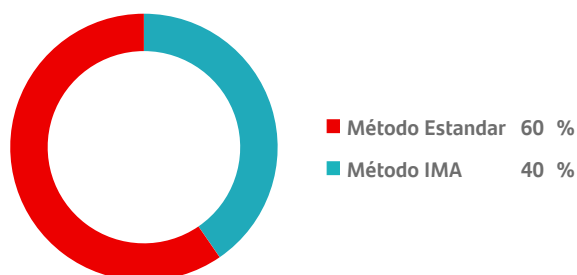
En el siguiente capítulo se muestra información sobre las actividades sujetas a riesgo de mercado y resultados de mercado en 2024, distinguiendo la actividad de negociación de los riesgos estructurales. También se describen las metodologías y diferentes métricas empleadas en Grupo Santander.

Principales cifras

Millones de euros	RWA	
	2024	2023
Riesgo de mercado	17.946	16.454
Del cual, con el método estándar (SA)	10.693	9.166
Del cual, con los métodos basados en modelos internos (IMA)	7.253	7.288

RWA por método de cálculo

%



RWA por geografía

%



7.1. Actividades sujetas a riesgo de mercado

Esta sección cubre los requerimientos MRA - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el riesgo de mercado y MRB - Requisitos de divulgación de información cualitativa aplicables a las entidades que utilizan modelos internos para el riesgo de mercado.

Así mismo, se cumple con lo dispuesto en los apartados (d), (e), (f) y (g) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad.

El perímetro de medición, control y seguimiento del área de Riesgo de Mercado abarca aquella operativa donde se asume riesgo patrimonial. Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo (tipo de interés, tipo de cambio, renta variable, spread de crédito, precio de materias primas y volatilidad de cada uno de los anteriores) pueden tener sobre los resultados o capital, así como del riesgo de liquidez, de los distintos productos y mercados en los que opera Grupo Santander.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

- **Negociación:** la cartera de negociación incluye cualquier instrumento financiero que un banco mantiene para su reventa a corto plazo, con el fin de beneficiarse de movimientos de precios a corto plazo, obtener beneficios por arbitraje, o para la cobertura de cualquier riesgo derivado de alguna de las posiciones o instrumentos de esta cartera. Esto incluye tanto la prestación de servicios financieros en mercados para clientes, en los que la entidad es la contrapartida, como la actividad de compraventa y posicionamiento propio en productos de renta fija, renta variable, divisa y materias primas principalmente. Cabe destacar, que existe una política corporativa traspuesta por las distintas unidades que delimita el *Boundary* entre el *Trading Book* y el *Banking Book*.

Para más información acerca de los distintos riesgos que componen esta actividad, acudir al capítulo de 'Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta' del Informe Anual del Grupo Santander.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

- **Riesgos estructurales:** constituido por los riesgos de mercado inherentes en el balance, excluyendo la cartera de negociación. Son los siguientes:
 - **Riesgo de interés estructural:** surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y reprecación de todos los activos y pasivos del balance.
 - **Riesgo de cambio estructural (cobertura de resultados):** riesgo de tipo de cambio como consecuencia de que la divisa en la que se realiza la inversión es distinta del euro, tanto en las empresas consolidables como en las no consolidables (tipo de cambio estructural). Adicionalmente, se incluyen bajo este epígrafe las posiciones de cobertura de tipo de cambio de resultados futuros generados en monedas diferentes al euro (cobertura de resultados).
 - **Riesgo de renta variable estructural:** se recogen bajo este epígrafe las inversiones a través de participaciones de capital en compañías que no consolidan, financieras y no financieras, así como por las carteras disponibles para la venta formadas por posiciones en renta variable.

7.2. Requerimientos de capital por riesgo de mercado

En este apartado se muestra información más detallada sobre la evolución de los requerimientos de capital de riesgo de mercado tanto por modelos internos como estándar. A cierre de diciembre de 2024, el detalle del consumo de capital regulatorio por riesgo de mercado de Grupo Santander fue el siguiente:

Tabla 74. Capital regulatorio por riesgo de mercado

Millones de euros	2024	2023
R. posición - C. Negociación * - Método Estándar	420	438
R. Materias Primas - Método Estándar	30	27
R. específico C. Negociación Correlación	—	—
R. tipo de cambio - Método Estándar	406	268
R. posición y tipo de cambio - C. Negociación - Modelos Internos	580	583
España & SLB	440	442
Chile	64	84
México	76	57
Total	1.436	1.316

*Incluye la parte de renta variable estructural catalogada como negociación.

Grupo Santander cuenta con modelo interno de riesgos de mercado en España, Chile y México.

A cierre del ejercicio 2024, Grupo Santander cuenta con la aprobación del modelo interno de riesgos de mercado para el cálculo de capital regulatorio en las carteras de negociación de las unidades de España, Chile y México. Desde octubre de 2021, se reportan la cifra de capital por Riesgo de Mercado bajo modelo interno para España y SLB bajo una única unidad, gracias a la aprobación del supervisor de la diversificación entre ambas unidades. El resto de unidades geográficas calculan el consumo de capital por riesgo de mercado mediante el método estándar. Del mismo modo, esta metodología de cálculo también se aplica en aquellas entidades que, aun teniendo modelo interno aprobado, no tienen para todas sus carteras. En dicha parte excluida del modelo interno se aplica el modelo estándar.

El capital regulatorio consolidado por modelo interno de riesgos de mercado para Grupo Santander se obtiene sumando el capital regulatorio de cada una de las unidades para las que se cuenta con la correspondiente aprobación del Banco Central Europeo. Se trata de un criterio conservador a la hora de consolidar el capital de Grupo Santander al no tener en cuenta los ahorros en capital que se derivarían del efecto diversificación entre distintas geografías.

El capital regulatorio de la actividad para el perímetro por métodos avanzados utiliza como métricas fundamentales el VaR, el Stressed VaR y el IRC (recargo incremental por riesgo de incumplimiento y migración de rating -Incremental Risk Charge), en línea con los requerimientos de capital bancario exigidos en los acuerdos de Basilea, concretamente en la CRR.

El capital derivado de las métricas del VaR y SVaR se ajusta mediante un coeficiente, Kr, derivado del número de excepciones en el backtesting existente para cada unidad en su modelo interno local y por un coeficiente cualitativo Kc determinado por el Supervisor europeo. A finales de 2023, debido a las mejoras realizadas por el Banco para alinearse con las expectativas supervisoras de la guía del TRIM el multiplicador se redujo a cero.

Durante el año 2024, se han seguido incorporando nuevos risk not in model al cálculo de capital por riesgo de mercado, para aquellos factores de riesgo no incluidos en las métricas actuales de capital regulatorio (VaR, SVaR, etc...).

A continuación, se muestran los requerimientos de capital de las unidades que consumen por modelo interno a cierre de diciembre por geografía y componente:

Tabla 75. Requerimientos de capital por riesgo de mercado. Modelo interno

						2024
	CR (VaR)	CR (SVaR)	IRC	Risk Not in VaR	Add-On	Total
España & SLB	129	279	30	3	—	440
Chile	21	40	3	—	—	64
México	29	42	6	—	—	76
Total	179	360	38	3	—	580

A continuación, se muestra el detalle de los requerimientos de capital y RWA con aprobación de modelos internos a cierre de 2024, por riesgo de mercado y componente de cálculo:

Tabla 76. MR2-A - Riesgo de mercado según el método de modelos internos (MMI)

	2024	
	a	b
	RWA	Requerimientos de capital
1 VaR (el mayor de los valores a y b)*	2.237	179
(a) a. VaR del día anterior (artículo 365(1) (VaRt-1))	818	65
(b) b. Media del VaR diario (Artículo 365(1)) de los últimos 60 días hábiles (VaRavg) x por el factor de multiplicación ((mc) de acuerdo con el artículo 366)	2.237	179
2 SVaR (el mayor de los valores de a y b)*	4.501	360
(a) a. Último SVaR (Artículo 365(2) (sVaRt-1))	1.861	149
(b) b. Media de SVaR (Artículo 365(2) de los últimos 60 días hábiles (sVaRavg) x factor de multiplicación (ms) (artículo 366)	4.501	360
3 Incremental Risk Charge -IRC (el mayor de los valores de a y b)	478	38
(a) a. IRC más reciente (incremental de default y de migración de riesgos de acuerdo con la sección 3 artículos 370/371)	348	28
(b) b. Media del IRC de las 12 semanas anteriores	478	38
4 Comprehensive Risk Measure - CRM (el mayor de los valores a,b y c)	—	—
(a) a. Riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación (artículo 377)	—	—
(b) b. Riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación de las 12 semanas anteriores	—	—
(c) c. 8 % de los requerimientos de fondos propios de SA del riesgo más reciente de la cartera de negociación de correlación (artículo 338(4))	—	—
5 Otros*	38	3
6 Total	7.253	580

* Otros incluye Risks not in Model, no incluido en Var o Svar

Tabla 77.MR2-B - Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de mercado sujetas al MMI

Millones de euros

								2024
		a	b	c	d	e	f	g
		VaR	SVaR	IRC	CRM	Otros*	RWA Total	Requerimientos de Capital Total
1	RWAs al cierre del período de referencia anterior	1.964	3.842	678	—	—	6.484	519
1a	Ajuste regulatorio	1.158	2.498	69	—	—	3.724	298
1b	RWA del último día del ejercicio anterior	807	1.344	610	—	—	2.760	221
2	Variación de los niveles de riesgo	(600)	(1.769)	(201)	—	38	(2.532)	(203)
3	Actualizaciones/cambios en el modelo	—	—	—	—	—	—	—
4	Metodología y políticas	—	—	—	—	—	—	—
5	Adquisiciones y desinversiones	—	—	—	—	—	—	—
6	Variaciones del tipo de cambio	872	2.428	—	—	—	3.300	264
7	Otros	—	—	—	—	—	—	—
8a	RWA del último día del ejercicio actual	818	1.861	348	—	38	3.064	245
8b	Ajuste regulatorio	1.419	2.639	130	—	—	4.188	335
8	RWAs al cierre del período de referencia	2.237	4.501	478	—	38	7.253	580

* Otros incluye Risks not in Model, no incluido en VaR o SVaR

ESP & SLB: El consumo de capital ha aumentado durante el trimestre motivado por un incremento en el consumo del SVaR. Este incremento en el SVaR esta explicado por una mayor sensibilidad a CR.

CHILE: El consumo de capital ha disminuido principalmente por la reducción del VaR. Esta disminución del VaR está explicada principalmente por una menor sensibilidad IR durante el período.

MÉXICO: El consumo de capital ha disminuido durante el período debido a la reducción del SVaR. Esta disminución del SVaR es el resultado de una menor volatilidad así como una menor sensibilidad IR durante el período.

*El multiplicador de 2,25 del IRC estaría en vigor para México y Chile.

Tabla 78.MR1 - Riesgo de mercado según el método estándar

Millones de euros

		2024
		a
		RWA
Productos directos		10.007
1	Riesgo (general y específico) de tipo de interés	4.604
2	Riesgo (general y específico) de renta variable	219
3	Riesgo de tipo de cambio	4.808
4	Riesgo de materias primas	376
Opciones		687
5	Método simplificado	—
6	Método Delta-plus	382
7	Método de escenarios	—
8	Titulización (riesgo específico)	304
9	Total	10.693

A continuación, se muestra el detalle de la evolución de los requerimientos de capital y RWA con aprobación de modelos estándar desde 2023 a 2024, por riesgo de mercado.

Tabla 79. Evolución requerimientos por riesgo de mercado. Método estándar

Millones de euros

	Capital	RWAs
Cifra inicial (31/12/2023)	733	9.166
Variaciones en negocio	122	1.527
Cifra final (31/12/2024)	855	10.693

Ajustes de Valoración Prudente (PVA)

Adicionalmente, en la tabla 80 se proporciona un desglose de los elementos constitutivos de los PVA del Banco Santander para todos los activos medidos a valor razonable (a precios de mercado o según modelo) y para los que se precisen PVA.

El importe de los ajustes por valoración prudente ha aumentado durante la segunda mitad del año. El motivo principal de esta subida ha sido el aumento de las posiciones sujetas a este tipo de ajustes, que no ha compensado la reducción producida por las mejoras en sus metodologías de cálculo que se han implantado durante este año.

El detalle de los ajustes de valoración prudente (tabla PV1), se puede encontrar en la tabla 80 del presente documento.

7.2.1. Iniciativas internas sobre los métodos de cálculo de Riesgo de Mercado

Grupo Santander ha dedicado grandes esfuerzos en los últimos años para mejorar los modelos internos de Riesgo de Mercado, bajo la iniciativa global denominada Market Risk Advanced Platform (MRAP), con el doble objetivo de transformarlos y fortalecerlos en consonancia con los nuevos requerimientos del marco regulatorio de riesgo de mercado publicado por Basilea ("Fundamental Review of Trading Book" - FRTB) y de adaptarlos a las directrices del ejercicio TRIM del BCE ("Targeted Review of Internal Model") y a las expectativas del supervisor.

Este programa adoptó un enfoque multidisciplinar y multi-geográfico, con la participación de todas las entidades que desarrollan actividades con riesgo de mercado y de todos los grupos de interés pertinentes, incluidos riesgo de mercado, tecnología, Front Office y Asuntos regulatorios y Cumplimiento. Ha introducido mejoras significativas en cuanto a arquitectura funcional y de TI y en modelos operativos, lo que comporta un cambio de la cultura establecida en el Grupo y la generación de sinergias entre todas las iniciativas y recursos.

Adicionalmente a este programa, durante 2023 se siguió trabajando en la mejora de todos los componentes del modelo interno (VaR/SVaR, RNIMs e IRC) con el objeto de dar respuesta a las obligaciones levantadas por el supervisor en el TRIM y en la citada IMI. Fruto de todo ello, el BCE cerró todas las obligaciones a finales de 2023 y eliminó los recargos de capital correspondientes.

Actualmente, el foco del Grupo está en reforzar el modelo de cálculo regulatorio para la futura implementación de FRTB/CRR III en enero de 2026, mejorando la calidad de las métricas de sensibilidad, haciendo más eficiente la implementación tecnológica y completando ciertos gaps en el seguimiento y validación "end-to-end".

Para más información acerca de la iniciativa sobre el IBOR, acudir al Informe Anual del Grupo Santander.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

Tabla 80.PV1 - Ajustes de valoración prudente (PVA)

										2024
	a	b	c	d	e	EU e1	EU e2	f	g	h
	Categoría de riesgo					AVA por nivel de categoría - Incertidumbre de valoración		Total de nivel de categoría posterior a diversificación		
AVA por nivel de categoría	Patrimonio neto	Tipos de interés	Cambio de divisas	Crédito	Materias primas	AVA de spreads crediticios no devengados	AVA de costes de inversión y financiación	De la que: Enfoque básico total en la cartera de negociación		De la que: Enfoque básico total en el balance
1 Incertidumbre de cierre	268.660.396	120.655.587	5.042.391	69.088.039	241	4.817.821	6.720.657	237.492.566	65.137.485	172.355.081
2 Establecido no aplicable en la UE										
3 Coste de cierre	29.223.418	85.162.847	7.741.131	25.619.792	4.924	27.744.621	7.092.285	91.294.509	61.772.814	29.521.695
4 Concentración	133.233.531	234.843	—	16.316.002	—	—	—	149.784.376	6.498.224	143.286.152
5 Cancelación anticipada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6 Riesgo de modelos	13.209.638	81.946.594	1.737.868	3.242	4.761.916	63.074.885	1.956.123	83.345.132	81.881.821	1.463.311
7 Riesgo operacional	15.356.944	11.965.409	445.344	5.110.247	763	—	—	32.878.708	12.691.030	20.187.678
8 Establecido no aplicable en la UE										
9 Establecido no aplicable en la UE										
10 Costes administrativos futuros	88.537	18.479.339	85.964	2.755.054	1.561	—	—	21.410.455	19.382.444	2.028.011
11 Establecido no aplicable en la UE										
12 Total de ajustes por valoración adicionales (AVA)	459.772.464	318.444.619	15.052.698	118.892.377	4.769.404	95.637.327	15.769.064	616.205.746	247.363.818	368.841.928

7.3. Actividad de negociación

El objetivo del control diario de la función de riesgo de mercado es asegurar que las posiciones de riesgo de mercado permanecen dentro de los límites aprobados y evaluar el rendimiento y las variaciones importantes en las métricas de riesgo.

Este seguimiento de la actividad de negociación en Grupo Santander es realizado por las unidades locales de riesgo de mercado que, siguiendo el principio de independencia de las unidades de negocio, controlan diariamente las posiciones de riesgo de mercado y analizan el valor de un determinado set de métricas identificado y aprobado por Grupo Santander, así como su evolución, cualquier cambio material que pudiera acaecer y el cumplimiento de los límites aprobados sobre estas métricas.

En base a esta actividad, se elaboran informes periódicos basados en ese análisis, que aseguran el adecuado seguimiento de las actividades de riesgo de mercado dentro de Grupo Santander, y que se distribuyen a la alta dirección y otros grupos de interés tanto internos como externos, de manera que las actividades de riesgo de mercado puedan ser monitorizadas adecuadamente.

Asimismo, las funciones corporativas de riesgo de mercado llevan a cabo un seguimiento diario de las posiciones, tanto a nivel local en cada unidad como globalmente, realizando un control exhaustivo de los cambios que se producen en las carteras, con el fin de detectar las posibles incidencias que pueda haber para su inmediata corrección.

Las funciones locales de riesgos de mercado son, asimismo responsables del cálculo y análisis diario de los resultados de las carteras de negociación. La elaboración diaria de la cuenta de resultados y su análisis son un excelente indicador de riesgos, en la medida en que permiten identificar el impacto que las variaciones en las variables financieras han tenido en las carteras.

Las principales métricas de riesgo de mercado son las siguientes:

- VaR y *Stressed VaR*
- Posiciones equivalentes y/o nominales
- Sensibilidades de los distintos factores de riesgo de mercado a factores subyacentes (delta, vega, gamma y theta).
- Riesgo de entrega por posiciones cortas en títulos (renta fija y renta variable).
- Volumen de pérdidas efectivas y relativas al control de los resultados ya generados durante un periodo:
 - *Loss trigger*
 - *Stop loss*
- Métricas de crédito:
 - Exposición total y por sector/geografía/rating
 - *Jump to default* por emisor, producto, divisa y *seniority*
 - Sensibilidad al riesgo de crédito
- Volumen de operaciones de originación
- P&L de cada mesa y/o portfolio

Sobre estas métricas se establecen unos límites y sub-límites, de cara a disponer de una estructura de límites lo suficientemente granular que permita un control efectivo de los distintos tipos de factores de riesgo de mercado a los que están expuestas las carteras del Grupo en sus actividades de negociación.

El establecimiento de los límites de riesgo de mercado de negociación es un proceso dinámico que responde al nivel de apetito de riesgo establecido por el Grupo. Este proceso se enmarca en el plan de límites anual, que es impulsado desde la alta dirección del Grupo, e involucra a todas las filiales que lo componen.

Para más información sobre el proceso de establecimiento de límites acudir al capítulo 4. 'Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta', del Informe Anual del Grupo Santander.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

Adicionalmente, y de cara a controlar de forma adecuada el potencial impacto en las carteras de negociación de movimientos extremos o inesperados en los factores de riesgo de mercado, se realiza un análisis de escenarios como herramienta de gestión de riesgos. Dichos escenarios pueden replicar hechos ocurridos en el pasado (escenarios históricos), determinar alternativas plausibles que no se corresponden con eventos pasados (escenarios hipotéticos) o buscar movimientos de mercado que provoquen un determinado impacto en resultados (escenarios reverse).

7.3.1. Value at Risk

La metodología de cálculo de VaR de Grupo Santander consiste en una simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día para el VaR usado en la gestión interna de riesgos y de diez días para el cálculo de recursos propios por riesgo de mercado.

En el VaR se aplican ajustes estadísticos que permiten incorporar de forma eficaz y rápida los acontecimientos más recientes que condicionan los niveles de riesgos asumidos. Actualmente, todas las unidades aplican la metodología de simulación histórica con revaluación completa, a excepción de Riesgos de Mercado España que, aunque en algunas carteras aplica esta metodología, en el grueso de sus carteras aplica simulación histórica por aproximación de Taylor.

Se utiliza una ventana temporal de dos años, o 520 datos diarios, obtenidos desde la fecha de referencia de cálculo del VaR hacia atrás en el tiempo. Se calculan diariamente dos cifras, una aplicando un factor de decaimiento exponencial que otorga menor peso a las observaciones más lejanas en el tiempo y otra con pesos uniformes para todas las observaciones. El VaR reportado es el mayor de ambos. Adicionalmente, cabe destacar que el VaR se calcula con un horizonte de un día y se hace el escalado mediante la regla de la raíz del tiempo. De forma periódica, se hace un comparativo entre este método y el cálculo directamente con rendimientos de 10 días.

Para calibrar el modelo de VaR, los factores de riesgo utilizan diferentes metodologías de cálculo (enfoques relativo, absoluto o mixto), basadas en datos observables. Los criterios de asignación de estas metodologías a los diferentes grupos de factores de riesgos están definidos en unos estándares definidos por Metodología y validados de forma independiente por Validación Interna (2ª Línea de Defensa). Adicionalmente, en la guía corporativa de VaR se requiere la revisión anual de los criterios de selección de los modelos de rendimientos.

Simultáneamente al cálculo del VaR, se calcula también el Value at Earnings (VaE), que mide la máxima ganancia potencial con un nivel de confianza y un horizonte temporal específicos, aplicando la misma metodología que para el VaR.

El VaR por simulación histórica presenta muchas ventajas como métrica de riesgo: resume en un solo número el riesgo de mercado de la cartera y se basa en movimientos de mercado observados sin necesidad de establecer hipótesis de formas funcionales o correlaciones entre factores de mercado.

En relación al VaR, también se calcula el *Expected Shortfall* (ES) estimando el valor esperado de la pérdida potencial cuando esta es mayor que el nivel fijado por el VaR.

El ES, a diferencia del VaR, presenta la ventaja de capturar mejor el riesgo de grandes pérdidas con baja probabilidad (*tail risk*) y de ser una métrica subaditiva. El Comité de Basilea considera que un intervalo de confianza del 97,5 % supone un nivel de riesgo similar al que captura el VaR con un intervalo de confianza del 99 %. El ES se calcula aplicando pesos uniformes a todas las observaciones.

A cierre de diciembre de 2024, Grupo Santander cuenta con la aprobación, por parte del Banco Central Europeo, del Modelo interno de riesgos de mercado para el cálculo de capital regulatorio en las carteras de negociación de las unidades de España, Santander London Branch, Chile, y México.

La cifra de capital regulatorio total por modelo interno se calcula como suma lineal de los capitales regulatorios individuales de las unidades con la aprobación de modelo interno, es decir, sin considerar diversificación.

Del mismo modo, para aquellas entidades de Grupo Santander que no tienen aprobación para calcular el capital regulatorio por modelo interno, el capital se calculará en base al modelo estándar. Esta metodología de cálculo también se aplica en aquellas entidades que, aun teniendo modelo interno aprobado, no lo tienen para todas sus carteras. En dicha parte excluida del modelo interno se aplica el modelo estándar.

Durante el año, el Grupo mantuvo su estrategia de centrar su actividad de negociación en el negocio de clientes, minimizando en lo posible las exposiciones a riesgo direccional abiertas en términos netos y manteniendo su diversificación geográfica y por factor de riesgo. Los niveles de riesgo en la cartera de trading se mantuvieron bajos, a pesar de la guerra de Ucrania y su impacto en los precios de la energía e inflación. Adicionalmente, durante el año 2024, se han registrado bajadas de los tipos de interés de referencia por algunos de los principales bancos centrales.

Los procesos de gestión de riesgo demostraron ser sólidos, robustos y efectivos, a pesar de los picos en el VaR observados puntualmente durante el año.

Este hecho se ha reflejado en el VaR de la cartera de negociación, que, pese a la volatilidad de los mercados, especialmente en los tipos de interés y en los tipos de cambio, permaneció la mayor parte del tiempo por debajo de la tendencia de los últimos cuatro años y cerró diciembre en 69 millones de euros. Esto ha generado que la contribución de los riesgos de negociación al capital haya sido sustancialmente más baja que en años anteriores.

Asimismo, Santander sigue teniendo una exposición muy limitada a instrumentos o vehículos estructurados complejos, reflejo de una cultura de riesgos en la que la prudencia en la gestión de los mismos constituye una de sus principales señas de identidad.

Nuestra exposición a hedge funds, a cierre de diciembre de 2024 era de 111 millones de euros, siendo indirecta actuando como contraparte en operaciones de derivados. Analizamos el riesgo relacionado con este tipo de contrapartes caso a caso, estableciendo los porcentajes de colateralización en función de las características y activos de cada fondo.

La política del Grupo respecto a la aprobación de nuevas operaciones relacionadas con estos productos continúa siendo extremadamente prudente y conservadora, y está sujeta a una estricta supervisión por parte de su alta dirección.

Respecto a la actividad de derivados, el negocio del banco está enfocado principalmente a la venta de productos de inversión y a la cobertura de riesgos para clientes. La gestión de riesgos está orientada a que el riesgo neto abierto sea el menor posible.

Este tipo de operaciones incluye opciones tanto sobre renta variable como renta fija y tipo de cambio. Las unidades donde se ha realizado principalmente esta actividad son España, Brasil, el Reino Unido y México.

En relación con otros grupos financieros comparables, puede decirse que Grupo Santander mantiene un perfil de riesgo de negociación bajo. La gestión dinámica del mismo permite a Grupo Santander adoptar cambios de estrategia para aprovechar oportunidades en un entorno de incertidumbre.

Para más información, consultar el capítulo de 'Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta' del Informe Anual 2024.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

A cierre de diciembre de 2024, las cifras de VaR por geografía son las siguientes:

Tabla 81.MR3 - Valores según el MMI para las carteras de negociación

Millones de euros

Total		<u>a</u>		
		2024	2023	Variación
Var (10 días - 99%)				
1	Máximo	92	87	6 %
2	Media	56	50	11 %
3	Mínimo	38	31	22 %
4	Cierre del periodo	65	65	1 %
Stressed VaR (10 días - 99%)				
5	Máximo	188	155	21 %
6	Media	110	98	12 %
7	Mínimo	63	56	11 %
8	Cierre del periodo	149	121	23 %
Incremental Risk Charge (99.9%)				
9	Máximo	204	131	55 %
10	Media	53	72	(26) %
11	Mínimo	23	24	(3) %
12	Cierre del periodo	31	119	(74) %
Medición riesgo global (99.9%)				
13	Máximo	—	—	—
14	Media	—	—	—
15	Mínimo	—	—	—
16	Cierre del periodo	—	—	—

No se incluyen los Risks not in model

España		<u>a</u>		
		2024	2023	Variación
Var (10 días - 99%)				
1	Máximo	53	49	9 %
2	Media	38	29	32 %
3	Mínimo	28	20	41 %
4	Cierre del periodo	46	40	15 %
Stressed VaR (10 días - 99%)				
5	Máximo	124	92	35 %
6	Media	78	60	29 %
7	Mínimo	46	40	15 %
8	Cierre del periodo	120	92	30 %
Incremental Risk Charge (99.9%)				
9	Máximo	134	118	14 %
10	Media	48	70	(31) %
11	Mínimo	23	24	(3) %
12	Cierre del periodo	28	118	(76) %
Medición riesgo global (99.9%)				
13	Máximo	—	—	—
14	Media	—	—	—
15	Mínimo	—	—	—
16	Cierre del periodo	—	—	—

No se incluyen los Risks not in model

Chile		<u>a</u>		
		2024	2023	Variación
Var (10 días - 99%)				
1	Máximo	17	24	(27) %
2	Media	9	15	(36) %
3	Mínimo	4	8	(42) %
4	Cierre del periodo	6	18	(68) %
Stressed VaR (10 días - 99%)				
5	Máximo	24	37	(34) %
6	Media	14	22	(38) %
7	Mínimo	7	11	(33) %
8	Cierre del periodo	10	15	(30) %
Incremental Risk Charge (99.9%)				
9	Máximo	7	11	(34) %
10	Media	2	1	56 %
11	Mínimo	—	—	38 %
12	Cierre del periodo	1	—	47 %
Medición riesgo global (99.9%)				
13	Máximo	—	—	—
14	Media	—	—	—
15	Mínimo	—	—	—
16	Cierre del periodo	—	—	—

No se incluyen los Risks not in model

México		<u>a</u>		
		2024	2023	Variación
Var (10 días - 99%)				
1	Máximo	21	14	52 %
2	Media	9	7	23 %
3	Mínimo	6	4	53 %
4	Cierre del periodo	14	7	100 %
Stressed VaR (10 días - 99%)				
5	Máximo	40	26	50 %
6	Media	19	16	17 %
7	Mínimo	10	6	64 %
8	Cierre del periodo	19	14	32 %
Incremental Risk Charge (99.9%)				
9	Máximo	63	2	2862 %
10	Media	3	1	390 %
11	Mínimo	—	—	(11) %
12	Cierre del periodo	3	1	251 %
Medición riesgo global (99.9%)				
13	Máximo	—	—	—
14	Media	—	—	—
15	Mínimo	—	—	—
16	Cierre del periodo	—	—	—

No se incluyen los Risks not in model

7.3.2. Stressed VaR

Adicionalmente al VaR habitual, también se calcula diariamente un *Stressed VaR* para las principales carteras. La metodología de cálculo del *Stressed VaR* es idéntica a la utilizada en el cálculo del VaR, con las siguientes dos únicas excepciones:

- Periodo histórico de observación de los factores: en el cálculo del *Stressed VaR* se utiliza una ventana de 260 datos, en lugar de una ventana de 520 como se hace en el cómputo del VaR.
- Para la obtención del *Stressed VaR*, a diferencia de lo que ocurre en el cálculo del VaR, no se aplica el máximo entre el percentil con peso uniforme y el percentil con pesos exponenciales, sino que se utiliza directamente el percentil con peso uniforme.

Todos los demás aspectos relativos a la metodología e inputs del cálculo del *Stressed VaR*, son comunes respecto al cálculo del VaR.

Por lo que se refiere a la determinación del periodo de observación, la ventana utilizada para el cálculo del SVaR es seleccionada periódicamente por las funciones de riesgos de mercado, eligiendo en cada momento la más penalizadora en función de las posiciones en cartera. El perímetro considerado está formado por las tesorerías para las que el uso de modelo interno está aprobado el 31 de diciembre de 2024: España + SLB, Chile y México.

Las ventanas actuales determinadas para el cálculo del *Stressed VaR* son:

Ventana de estrés

	Periodo
España & SLB	26/02/2008 – 05/03/2009
Chile	18/01/2008 – 30/01/2009
Mexico	11/05/2016 – 22/05/2017

Estas ventanas de stress son revisadas trimestralmente por las funciones de riesgos de mercado. Adicionalmente, se lleva a cabo un control diario de las cifras de SVaR comparándolas con las del VaR. Si de dicho análisis se concluyera que la ventana actual para el cálculo del VaR diario recoge un periodo de mayor volatilidad que la ventana utilizada en el SVaR, se procedería a una revisión extraordinaria de la ventana de *stress*.

7.3.3. Incremental Risk Charge

En relación con el riesgo de crédito inherente en las carteras de negociación y en línea con las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la normativa vigente, se calcula una métrica adicional, el *Incremental Risk Charge* (IRC).

El objetivo de esta métrica es medir tanto el riesgo de transición de *rating*, como el riesgo de incumplimiento que no se captura a través del VaR, vía variación de los spreads crediticios correspondientes. Para ello, se utilizan las matrices de transición, las cuales representan las probabilidades de migrar de un rating a otro en un horizonte temporal determinado. Estas se extraen de los informes publicados por una de las principales ECAIs para los distintos sectores. Los informes mencionados se realizan anualmente por la ECAI analizando más de treinta años de datos de default y migraciones de rating a un año para diferentes tipologías de

deuda. Sobre las matrices de transición extraídas de los informes se realizan algunas modificadas de cara a garantizar su consistencia y poder ser utilizadas en el modelo definido.

Los productos para los que, en caso de existir en cartera de negociación, se calcula el IRC son los títulos de renta fija, tanto pública como privada, los derivados sobre bonos y los derivados de crédito. Adicionalmente, en el nuevo modelo de IRC aprobado para España (incluyendo la SLB) se usan correlaciones que vienen determinadas por la relación entre cada emisor y los factores sistémicos. Estas relaciones son calibradas al horizonte temporal de un año utilizando series históricas de precios representando a cada emisor y a los factores sistémicos. Las series de precios utilizadas tienen una extensión de al menos diez años y recogen al menos un periodo de estrés conforme a lo establecido por la regulación.

En el modelo de IRC previo que sigue siendo de aplicación para las unidades de México y Chile el cálculo de correlaciones utiliza la fórmula de un solo factor propuesta por los acuerdos de Basilea.

El método de cálculo del IRC es en esencia similar al del riesgo de crédito de las posiciones fuera de negociación, y está basado en el modelo estructural de *Merton*, que establece que el evento de quiebra se produce cuando los activos de una empresa caen por debajo de un determinado nivel de sus deudas. Este modelo desarrollado internamente, comprende mediciones directas sobre las colas de la distribución de pérdidas provocadas por los distintos eventos de crédito que contempla, esto es, riesgo de impago y de migración de calidad crediticia, y a un nivel de confianza del 99,9% y un horizonte de capital de un año para todas las posiciones. El horizonte de liquidez supuesto coincide con el horizonte de capital de un año y la metodología de simulación utiliza un enfoque de Montecarlo.

Durante los años 2019 y 2020 se trabajó en el desarrollo de un nuevo modelo de IRC que diera respuesta a las deficiencias y findings que habían sido levantadas por el regulador en la anterior IMI realizada. De esta forma el nuevo modelo de IRC incorporó diversas mejoras en aspectos fundamentales del modelo y tras la IMI 4313 llevada a cabo durante 2020, logró la aprobación del regulador para España, incluyendo SLB, así como la consiguiente eliminación del multiplicador que se había impuesto anteriormente para esta geografía. Asimismo, junto con esta aprobación se establecieron una serie de Obligations para cuya resolución se realizaron mejoras en el modelo durante 2022 y 2023. Finalmente, en el año 2024 el ECB ha considerado todas las Obligations como implementadas.

Dado que la aprobación del nuevo modelo se realizó únicamente para España, las geografías de Chile y México seguirán calculando su capital regulatorio por riesgo de mercado por el modelo IRC anterior.

7.3.4. Análisis de escenarios y stress testing

Las medidas de riesgo descritas anteriormente se basan en hipótesis que sirven de base para la gestión y la toma de decisiones diarias en el ámbito de riesgos y que incluyen condiciones normales de mercado, precios continuos y liquidez adecuada. Sin embargo, no anticipan adecuadamente movimientos extremos o fuertes cambios imprevistos en el mercado.

Las pruebas de estrés son una importante herramienta de gestión de riesgos que permiten identificar resultados inesperados relacionados con una gran variedad de riesgos y proporcionan una indicación de cuánto capital sería necesario para absorber las pérdidas si dichos acontecimientos inesperados tuvieran lugar.

Estas pruebas juegan un papel especialmente importante para proporcionar estimaciones de riesgo a futuro, superar las limitaciones de los modelos y el uso de datos históricos, apoyar la comunicación de riesgos interna y externa, dar soporte a los planes de liquidez y capital, informar del establecimiento de los niveles de tolerancia al riesgo y facilitar el desarrollo de planes de reducción de riesgos y planes de contingencia en condiciones de estrés.

Los escenarios vigentes incluidos en el programa de stress test del Grupo son los siguientes:

- **Escenarios Históricos:** estudian el comportamiento de las carteras de negociación en condiciones de crisis o eventos de mercado significativos ocurridos en el pasado y relevantes para las posiciones en cartera, buscando estimar las pérdidas máximas bajo la hipótesis de que dichos eventos puedan volver a ocurrir.
- **Escenarios Hipotéticos - Crisis Abrupta:** combina movimientos en los factores de riesgo y en sus respectivas volatilidades, basado en la aplicación los de shocks contemplados en el nuevo marco regulatorio para el cálculo de capital por riesgo de mercado. Para factor de riesgo de mercado (Tipos de Interés, FX, Renta Variable, Crédito y Materias Primas), se aplican shocks positivos y negativos tanto en productos lineales como no lineales, identificando los escenarios más desfavorables.
- **Escenario Adverso EBA:** basado en el escenario macroeconómico adverso a aplicar sobre los factores de RdM, planteado por la EBA para el ejercicio "EU-wide stress test 2023".
- **Escenario Forward Looking:** escenario plausible definido por las funciones de riesgos de mercado, basándose en las posiciones en cartera y su juicio experto sobre los movimientos a corto plazo de las variables de mercado que puedan afectar negativamente a dichas posiciones.

Otros escenarios trimestrales:

- **Escenarios Reverse Stress Test:** identificación de aquellos escenarios de mercado que, afectando a las posiciones en libros de negociación, puedan poner en peligro la viabilidad de la institución. A tal efecto, se tendrán en cuenta los requerimientos de capital oficiales calculados de acuerdo con la regulación vigente en el momento del cálculo.
- **Escenarios de IRC:** definidos para estresar el riesgo *default* y el riesgo de migración de *rating* de las posiciones de crédito en la cartera de negociación, con el objetivo de identificar eventos crediticios que impacten en el capital regulatorio y evaluar la razonabilidad de las asunciones del modelo de IRC.
- **Escenarios sobre Uso de Proxies:** definidos para analizar el impacto de una estimación incorrecta de los *proxies* en la determinación de las series temporales utilizadas para el cálculo del VaR.
- **Escenario Stress Ajustes a la Valoración:** escenario que persigue estimar el potencial incremento de los ajustes a la valoración de las carteras a valor razonable en situaciones de estrés de mercado. Incluye tanto los Fair Value Adjustments (FVAs) con impacto en P&L, como los Additional Valuation Adjustments (AVAs), con impacto en capital.

Todos estos escenarios son calculados y analizados periódicamente por las funciones de riesgos de mercado. Mensualmente se elabora un informe consolidado de stress test, en base en los resultados de cada uno de los escenarios y para todas las unidades del Grupo con actividades de negociación. Adicionalmente, existe un control de determinadas alertas sobre los resultados de stress, que en caso de ser sobrepasadas desencadenan una comunicación y un análisis conjunto entre las funciones de riesgos y negocio.

La siguiente tabla nos muestra, a 31 de diciembre de 2024, los resultados que se producen por factor de riesgo (tipo de interés, renta variable, tipo de cambio, spread de crédito, *commodities* y la volatilidad de cada uno de ellos), ante un escenario en el que se aplican los de shocks contemplados en el nuevo marco regulatorio para el cálculo de capital por riesgo de mercado.

El escenario está definido tomando para cada factor de riesgo aquel movimiento que supone una mayor pérdida potencial en la cartera global, desechando las combinaciones más improbables en términos económico - financieros.

Tabla 82. Escenario de estrés: máxima volatilidad (worst case)

Millones de euros

	2024					2023						
	Tipo de Interés	Renta Variable	Tipo de Cambio	Spread Crédito	Materia Primas	Total	Tipo de Interés	Renta Variable	Tipo de Cambio	Spread Crédito	Materia Primas	Total
Total Negociación	(275,8)	26,3	(83,2)	(69,2)	—	(401,9)	(37,5)	(10,4)	(32,3)	(0,5)	—	(80,7)
Europa	(118,4)	27,6	(80,3)	(69,2)	—	(240,3)	(10,1)	(4,9)	(21,4)	(0,5)	—	(36,8)
Sudamérica	(5,5)	(1,1)	(1,0)	—	—	(7,6)	(26,8)	(5,4)	(9,9)	—	—	(42,1)
EE.UU.	(151,9)	(0,2)	(1,9)	—	—	(154,0)	(0,6)	(0,1)	(1,0)	—	—	(1,8)
Actividades Globales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Asia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Del resultado del análisis se desprende que el impacto económico que sufriría Grupo Santander en sus carteras de negociación, en términos de precio de mercado, sería de 401,9 millones de euros si los movimientos de estrés en el peor de los casos se materializaran en el mercado.

7.3.5. Backtesting (MR4)

El ejercicio de *backtesting* consiste en comparar las mediciones de VaR pronosticadas, dado un determinado nivel de confianza y horizonte temporal, con los resultados reales de pérdidas obtenidos durante un horizonte temporal igual al establecido.

El objetivo general del *backtesting* es contrastar la bondad del modelo de cálculo del *Value at Risk* (VaR). Es decir, aceptar o rechazar el modelo utilizado para estimar la pérdida máxima de una cartera para un cierto nivel de confianza y un horizonte temporal determinado.

Los *backtesting* son analizados a nivel local por las unidades locales de control de riesgos de mercado. La unidad de consolidación de riesgos de mercado es responsable del reporting del *backtesting* a nivel consolidado. Destacar que la metodología de *backtesting* aplica de la misma forma a todas las subcarteras cubiertas por el modelo interno de riesgos de mercado. El análisis del *backtesting* regulatorio se realiza diariamente, a nivel de cartera y de subcartera.

Se definen cuatro tipos de *backtesting*, según el tipo de P&L utilizado:

- P&L económico (P&L sucio): se refiere al P&L diario calculado en base a los valores *mark-to-market* o *mark to model* (dependiendo de los instrumentos) a final de día de los libros y registros del Banco Santander. Se calcula utilizando los sistemas de *Front Office* (datos de posición, modelos de precios, métodos de valoración, parámetros de precios, datos de mercado a fin de día)
- P&L actual (P&L sucio sin *mark-ups*): se refiere al P&L diario calculado a partir de una comparación entre el valor de cierre de la cartera y su valor real al final del día siguiente, incluyendo las pérdidas y ganancias derivadas de las actividades intra-día, excluyendo honorarios, comisiones e ingresos de intereses netos. Santander, en línea con lo que se considera aceptable por la guía TRIM (*"ECB Guide to Internal Models"*, octubre 2019) en su párrafo 63, establece que los ingresos por intereses netos son cero en la cartera de negociación. En el P&L actual se incluyen todos los efectos relacionados con el tiempo (*"time effects"* o *theta*). Este P&L es utilizado para el *backtesting* regulatorio de acuerdo al artículo 366 (3) de la CRR, para el cómputo del

número de excesos regulatorios. Se tienen en consideración aquellos aspectos adicionales recogidos en la guía del TRIM.

- P&L hipotético (P&L limpio por sustracciones): Se refiere al P&L diario calculado mediante la comparación entre el valor de cierre de la cartera y su valor al final del día siguiente, asumiendo que las posiciones no han cambiado. En este caso, no se considera el efecto del paso del tiempo, para ser consistente con el VaR. Del mismo modo, se tienen en consideración aquellos aspectos adicionales recogidos en la guía del TRIM. En concreto, cualquier ajuste de valoración considerado en el P&L actual que no esté incluido en el VaR no se incluye en el P&L hipotético. El P&L hipotético se obtiene de las plataformas de *Front Office* por la función de riesgo de mercado, sin tener en cuenta los resultados intra-día ni los cambios en las posiciones de la cartera. Este P&L, al igual que el P&L actual, es utilizado, para el *backtesting* regulatorio de acuerdo al artículo 366 (3) de la CRR, para el cómputo del número de excesos regulatorios.
- P&L teórico (P&L limpio por cambio de factores): Es el P&L hipotético, similar al anterior, pero calculado utilizando el motor de cálculo de Riesgos de Mercado (AIRE), sin tener en cuenta los resultados intra-día, los cambios en las posiciones de la cartera o el paso del tiempo (*theta*). Este P&L se utiliza exclusivamente para contrastar la calidad del modelo interno de VaR.

De estos cuatro *backtesting*, se usan para medir y reportar la bondad del modelo, de manera regulatoria, tan sólo el *backtesting* sobre el P&L actual (P&L sucio sin *mark-ups*) y el P&L hipotético (P&L limpio por sustracciones).

A efecto de calibrar y controlar la eficacia de los sistemas internos de medición y gestión de los riesgos de mercado, en 2024 Grupo Santander ha realizado regularmente los análisis y pruebas de contraste necesarios, obteniendo de las mismas conclusiones que permiten constatar la fiabilidad del modelo.

Número de excepciones

Una excepción se produce siempre que las pérdidas o ganancias observadas en una jornada sobrepasen la estimación del VaR. El número (o proporción) de excepciones registradas representa uno de los indicadores más intuitivos para establecer la bondad de un modelo.

Cuando el P&L supere al VaR del día anterior se considera que estamos ante una excepción u *overshooting*. El número o proporción de excesos registrados representa uno de los indicadores más intuitivos para establecer la bondad del modelo. En base al número de excepciones del *backtesting* regulatorio, se calcula un coeficiente K regulatorio, que impacta o afecta al cálculo del capital regulatorio en base a la siguiente tabla:

Backtesting overshootings	KR value
0	—
1	—
2	—
3	—
4	—
5	0,40
6	0,50
7	0,65
8	0,75
9	0,85
10	1,00

El nivel de confianza con el que se calcula el VaR constituye una medida del número de excepciones esperadas dentro de una ventana temporal. Por ejemplo, si el VaR se calcula con un 99% de confianza, se están tomando los percentiles 1% y 99% de la distribución de P&L, por lo que debemos esperar que se produzcan un 2% de excepciones durante los días estudiados (un 1% por exceso de beneficios y un 1% por exceso de pérdidas).

Un número de excepciones significativamente mayor o menor al esperado puede ser, aunque no necesariamente, indicativo de problemas en el modelo de VaR empleado. Con los datos de P&L observado y de VaR estimado se puede construir un test de hipótesis que permita contrastar la validez de esta relación.

Tiempo entre excepciones

El nivel de confianza con el que se calcula el VaR, constituye también una medida indicativa del número de días que cabe esperar transcurran entre dos excepciones consecutivas. Por ejemplo, si el grado de confianza utilizado en el cálculo del VaR es el 99%, (percentiles 1% y 99%) cabe esperar que el tiempo entre cada excepción sea, como promedio, en torno a 50 días.

De manera análoga a lo enunciado para la frecuencia de las excepciones, se puede realizar un test de hipótesis a partir del tiempo transcurrido entre excepciones observadas, de cara a la validación del modelo de VaR.

Amplitud entre excepciones

Si el VaR predice bajo cierta probabilidad el riesgo que se asume, el exceso medio (*expected shortfall*) predice, para esa probabilidad, la pérdida media una vez que el VaR ha sido superado. Este estudio debe incluirse a la hora de analizar el informe de *backtesting*, permitiendo así obtener la magnitud de las pérdidas potenciales que superan el nivel de VaR.

Relación diaria VaR/P&L

A efectos de validar el modelo de VaR, no basta con analizar el número y la tipología de excepciones que se producen en una

determinada ventana temporal. Es preciso observar otros indicadores a fin de garantizar la consistencia del modelo, tales como la relación diaria VaR/P&L. Esta relación se define como:

- Porcentaje del VaR que representa el dato de P&L en todas aquellas fechas en las que no se producen excepciones (para pérdidas o para ganancias).
- Cálculo de su media aritmética.

El porcentaje debería situarse en torno a un valor determinado por el nivel de confianza del VaR, porque cuanto mayor sea el nivel de confianza establecido, mayor será también la estimación del VaR (y menor el porcentaje que sobre él representan los resultados de P&L).

Si el porcentaje observado es significativamente mayor que el esperado, el riesgo estará siendo infravalorado y el modelo debería ser objeto de revisión. Por el contrario, si el porcentaje es significativamente menor, se estará sobrevalorando el riesgo y procedería adecuar el modelo de VaR; si bien esta última situación puede resultar interesante si se desea mantener estimaciones conservadoras del riesgo.

El gráfico de *backtesting* anual (MR4) a cierre de diciembre 2024 para cada unidad con modelo interno aprobado, se puede consultar en la tabla 84 del presente documento.



Acceder al archivo Pilar 3 2024 disponible en la web de Grupo Santander

A continuación, se puede observar el número de excepciones a 31 de diciembre de 2024 para las unidades con modelo interno aprobado.

Tabla 83. Excepciones en unidades con modelo interno

	2024	
	Excepciones	Estado del Modelo
España & SLB	0	OK
Chile	1	OK
México	3	OK

Durante 2024, ha habido tres excepciones en México y una en Chile.

Dichas excepciones estarían motivadas principalmente por la volatilidad en curvas de tipos de interés así como movimientos en los tipos de cambio.

El valor razonable de un instrumento financiero se calcula utilizando precios cotizados de mercado o modelos de valoración apropiados, debidamente validados y aprobados. En el caso de instrumentos financieros menos líquidos, que no se negocian de forma habitual o que utilicen modelos de valoración, pueden suponer un cierto grado de incertidumbre a la valoración. La forma de incorporar estos factores de incertidumbre al valor razonable de las posiciones es a través de los ajustes a la valoración.

Se consideran ajustes a la valoración aquellos ajustes que tienen como objetivo asegurar una valoración razonable de las posiciones, integrando en el valor de mercado aquellas variables que no se consideran en los modelos de valoración o sobre las que exista incertidumbre suficiente como para afectar de forma significativa a dicha valoración.

Las categorías de ajustes a la valoración utilizados en Grupo Santander incluyen las siguientes:

- Ajustes a la valoración por liquidez de mercado (*Close out Cost*): ajustes derivados del uso de precios medios al valorar las posiciones en cartera, cuando las normas contables requieren una valoración según su precio de salida.
- Se incluyen ajustes de valoración por la existencia de horquillas entre precios de compra y venta.
- El cálculo de estos ajustes tendrá en cuenta la dispersión de los precios de mercado de compra y venta y se estimará de manera independiente por factor de riesgo, pudiendo distinguirse: curvas de tipos de interés, precios, dividendos, volatilidades y correlación
- Ajustes a la valoración por incertidumbre en los precios de mercado (*Market Price Uncertainty*): justificados por la existencia de un grado de incertidumbre considerable en los datos de mercado utilizados para el cálculo del valor razonable, distinguiéndose entre:
 - Datos de mercado observables
 - Datos de mercado no observables
- Ajustes a la valoración por riesgo de modelo (*Model Risk*): justificados cuando exista un elevado grado de incertidumbre en los modelos de valoración o en los parámetros utilizados por dichos modelos. Entre las razones que pueden generar esa incertidumbre, pueden señalarse la incorporación de determinadas asunciones que puedan resultar erróneas, modelos para los que no exista posibilidad de calibración de sus resultados al no existir alternativas o dependencia de parámetros sujetos a posibles errores de estimación.
- Otros ajustes a la valoración: ajustes por limitaciones en los sistemas de valoración, por exoticiades no capturadas en los *pay-offs* parametrizados en sistemas, por incertidumbre en los costes de financiación/inversión utilizados en la estimación del precio de salida, reservas de resultados por operaciones específicas o singulares (generalmente asociados al resultado del primer día de instrumentos clasificados como Nivel 3 dentro de la jerarquía del valor razonable) y ajustes por riesgo de crédito (CVA/DVA).

7.3.6. Validación interna de los modelos

Modelos de mercado, contrapartida y otros riesgos no financieros

En 2024, de acuerdo con las políticas de riesgo de modelo, el equipo de validación interna ha efectuado sus ejercicios de revisión independiente de los principales modelos usados en las diferentes geografías del Grupo. Los ámbitos cubiertos son riesgo de contrapartida (exposiciones máximas y esperadas, CVA/DVA), riesgo emisor (*Incremental Risk Charge*), valoración (tipos de interés, *FX*, *equity*, crédito y *commodities*), ajustes de valoración (AVA, FVA), riesgo de mercado (VaR/SVaR), riesgo de tipo de interés estructural y liquidez (prepagos, cuentas sin vencimiento e, cálculo de EVE/NIM), y otros riesgos no financieros (riesgo operacional, escenarios macroeconómicos).

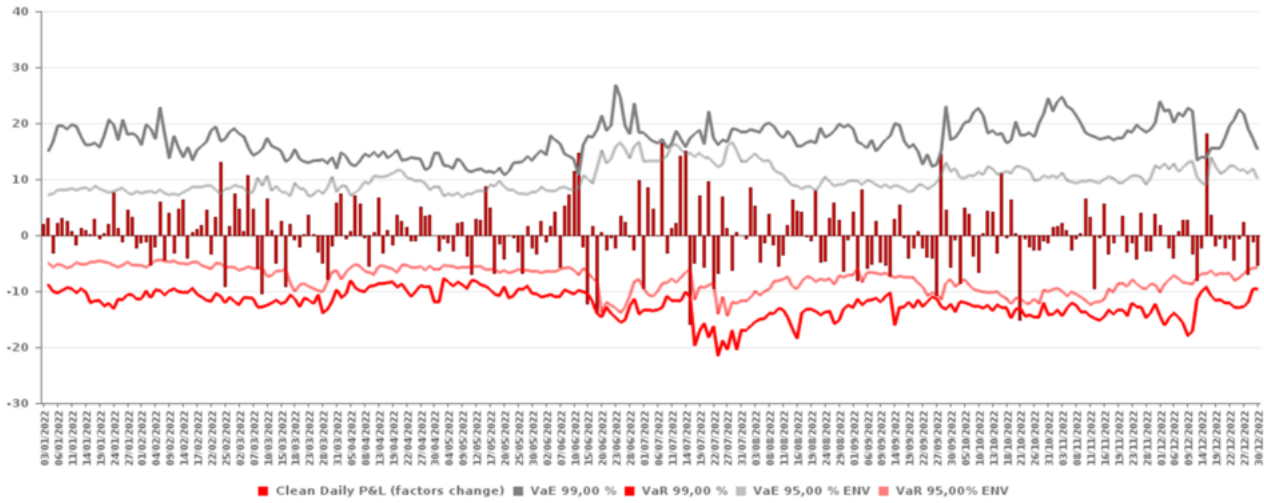
También se ha continuado realizando un seguimiento trimestral de los modelos VaR & SVaR utilizados para el cálculo de capital regulatorio por riesgo de mercado, basado en indicadores clave de la calidad de los modelos, con el objetivo de realizar un control proactivo e independiente del funcionamiento de los citados modelos.

Tabla 84.MR4 - Comparación de las estimaciones del VaR con las pérdidas y ganancias. Plantilla flexible

Unidad: Grupo España MIR + SLB Área: Total

Resultados Diarios vs Valor en Riesgo dia anterior

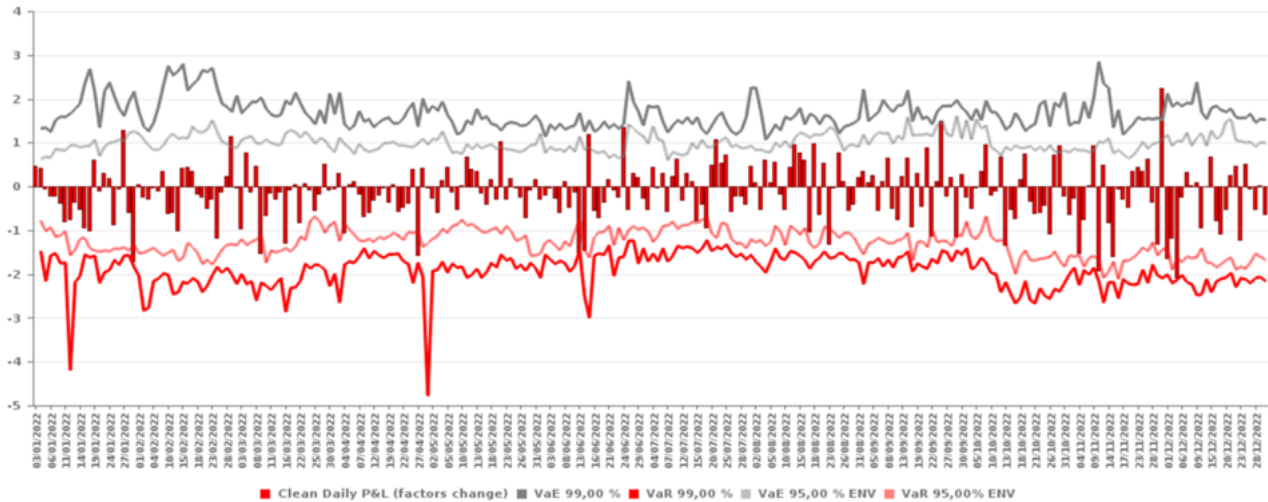
Cifras en Millones de EUR



Unidad: Mexico Área: Tesorería GTFD

Resultados Diarios vs Valor en Riesgo dia anterior

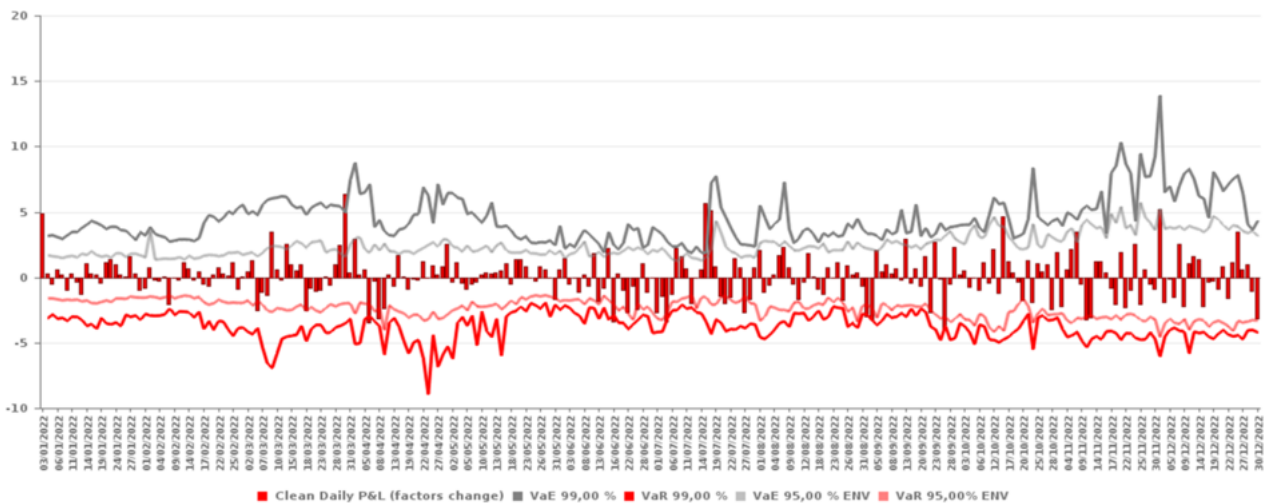
Cifras en Millones de EUR



Unidad: Chile Área: Total MIR

Resultados Diarios vs Valor en Riesgo dia anterior

Cifras en Millones de EUR



7.4. Riesgos estructurales de balance

Esta sección cubre el requerimiento cualitativo IRRBBA - Información cualitativa sobre IRRBB.

El riesgo estructural es inherente a la actividad bancaria y surge como consecuencia de que cambios en una serie de factores, que incluye entre otros variables de mercado o de comportamiento del balance, impacten en el resultado o en el valor económico de las posiciones del balance (*banking book*). Este riesgo engloba tanto las potenciales pérdidas por variación de precios de activos contabilizados por su valor razonable, como pérdidas económicas derivadas de la gestión de los activos y pasivos valorados a coste amortizado de las posiciones del *banking book*.

Dentro del riesgo estructural, el riesgo de tipo de interés en el *banking book* (en adelante IRRBB por sus siglas en inglés) se considera la principal fuente de riesgo del balance. A su vez, se distinguen tres orígenes de IRRBB: riesgo de desajuste (o gap risk), riesgo de base y riesgo de opcionalidad (automática y de comportamiento).

El propósito de las medidas de gestión IRRBB es dotar de estabilidad al margen financiero y el valor económico dentro del apetito de riesgo definido por el Grupo.

Adicionalmente, dentro de los riesgos estructurales se encuentra el riesgo de spread de crédito en el *banking book* (en adelante CSRBB por sus siglas en inglés) que mide el riesgo por cambios en el precio de mercado por riesgo de crédito, por liquidez o por otras características de los instrumentos con riesgo de crédito, el cual no es capturado por otros marcos de riesgos existentes como IRRBB o por el riesgo de default esperado.

Estas actividades se basan en los siguientes principios, los cuales tienen en cuenta los requisitos normativos internos, regulatorios y mejores prácticas del mercado:

- **Independencia de las funciones de gestión y control del riesgo** de acuerdo al modelo de líneas de defensa establecidas en el Grupo.
- **Implicación de la alta dirección**, asegurando que cuenta con la información relevante necesaria sobre estos riesgos.
- **Enfoque holístico del riesgo**: el control y el seguimiento del IRRBB y CSRBB deben tener en cuenta todas las fuentes susceptibles de originación de riesgo y que éste puede surgir tanto por factores propios de las filiales como por elementos ajenos a éstas, de forma que los eventos de riesgo locales pueden tener impacto en el Grupo. Además, el enfoque debe ser de naturaleza prospectiva (*forward-looking*) y debe analizar las tendencias durante diferentes periodos de tiempo y en diversos escenarios.
- **Sistemas robustos y datos internos de calidad**, con una adecuada trazabilidad de la información.
- **Utilización de metodologías y modelos homogéneos documentados** que aseguren la consistencia en la medición de los riesgos.
- **Establecimiento y adaptabilidad de límites** para un adecuado control de estos riesgos.

Para más información, consultar el capítulo de 'Gestión de riesgos cumplimiento y conducta' del Informe Anual 2024.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

El área financiera de cada filial del Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés originado por su banca comercial y es responsable de la gestión del riesgo estructural generado por las fluctuaciones de los tipos de interés. Para gestionar el perfil de Riesgo IRRBB se utilizan estrategias de mitigación, utilizando para ello instrumentos de tipo de interés, tales como carteras de bonos de renta fija (típicamente deuda pública) o instrumentos derivados de alta calidad crediticia, alta liquidez y bajo consumo de capital que complementan a las coberturas naturales generadas por el propio balance. Se realizan siempre teniendo en cuenta el entorno de mercado.

Para más información, consultar el capítulo de 'Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta' del Informe Anual 2024.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

7.4.1. Principales métricas de riesgo de tipo de interés estructural de balance

La gestión, medición y control del riesgo y de las métricas de IRRBB se realiza de forma independiente en cada filial. El conjunto de métricas utilizadas en el Grupo es homogéneo para asegurar una medición consistente, sin embargo, las métricas específicas implementadas en cada filial depende de las dimensiones y factores de riesgo identificados como relevantes por cada una en su ejercicio de autoevaluación del IRRBB en base a las particularidades y naturaleza de su negocio, su estructura de balance y complejidad de los mercados en los que opera.

Las métricas de IRRBB se calculan bajo diferentes escenarios y proporcionan una visión general, estática y/o dinámica, de la exposición del balance y margen financiero a movimientos adversos en los tipos de interés y/o en los principales parámetros e hipótesis comportamentales bajo las que se modeliza la opcionalidad. Las métricas principales son las siguientes:

- **Gap de reprecación**: mide la diferencia entre la cantidad de activos y pasivos sensibles dentro y fuera del balance que reprecian (esto es, que vencen o revisan tipos) en momentos determinados del tiempo.
- **Valor económico y sus sensibilidades**: valor económico de los recursos propios (EVE por sus siglas en inglés), es la diferencia entre el valor actual de los activos menos el valor actual de los pasivos del *banking book*, excluyendo el capital propio y otros instrumentos no sensibles a los tipos de interés. El valor presente se obtiene descontando flujos proyectados de activos y pasivos con la curva de descuento apropiada. La sensibilidad EVE se obtiene como la diferencia entre el EVE calculado bajo un escenario seleccionado de tipos de interés y el EVE calculado bajo un escenario base. Por tanto, puede haber tantas sensibilidades de EVE como escenarios considerados. Esta métrica permite la identificación de los riesgos a largo plazo y es complementaria a la sensibilidad del margen financiero neto.

- **Margen financiero neto y sus sensibilidades:** el margen financiero neto (NII por sus siglas en inglés) se calcula como la diferencia entre los ingresos por intereses sobre activos y el coste de intereses de los pasivos en el *banking book* en un horizonte temporal (típicamente de un 1 a 3 años, siendo 1 año el estándar del Grupo). Su sensibilidad refleja el impacto de la evolución de los tipos de interés en los ingresos netos por intereses sobre ese determinado horizonte temporal. La sensibilidad del margen financiero neto es la diferencia entre el margen financiero neto calculado en un escenario seleccionado y el margen financiero neto calculado en un escenario base. Por tanto, puede haber tantas sensibilidades del margen financiero neto como escenarios considerados. Esta métrica permite la identificación de riesgos a corto plazo, y es complementaria a la sensibilidad del valor económico.
- **Medidas de beneficios (*Earnings*):** mide el cambio en la rentabilidad futura esperada dentro de un horizonte temporal dado (e.g. 3 meses), como resultado de movimientos en los tipos de interés y en los spreads crediticios como factores de riesgo. Esta medida considera tanto el efecto de los ingresos netos por intereses como de aquellos instrumentos cuyo valor podría verse afectado por movimientos en los tipos de interés y puede venderse a corto plazo (principalmente aquellos instrumentos asignados al modelo HTC&S – *Held to Collect and Sale*- y clasificados en la categoría contable de valor razonable OCI – en inglés *Fair value Through Other Comprehensive Income*).
- **P&L económico de la cartera ALCO:** Para la estimación de las pérdidas por variación en los precios de activos contabilizados a valor razonable, se calcula el P&L económico bajo estrés de los instrumentos de renta fija gestionados por el ALCO (carteras ALCO), donde se mide el impacto que pudiera tener un stress de mercado en la cartera cuyo cambio de valor reduciría el patrimonio del Grupo y, por ende, tener un efecto negativo en la ratio de capital. El stress tiene un componente estadístico, ya que se calibra en función de los rendimientos pasados observados en el mercado, y un componente *forward-looking*, porque también utiliza escenarios de stress generados por el Grupo basados en un análisis macroeconómico.
- **Valor en riesgo, (VaR y EaR), a efectos de cálculo de capital económico:** el modelo de capital económico por IRRBB en el Grupo se basa en un modelo de valor en riesgo que evalúa el posible impacto de movimientos de las variables de mercado, tipos de interés y *credit spread*, (este último circunscrito a las posiciones a FV gestionadas por el ALCO) tanto sobre el valor económico de los recursos propios como de los *Earnings*. El VaR y el EaR representan el máximo nivel de pérdidas estimadas sobre el valor económico de los recursos propios y los *earnings*, calculados sobre un periodo de dos años, que espera sea superado sólo en un porcentaje de casos (nivel de confianza 0.05%) y durante un horizonte temporal que es diferente para para cada filial en función de su estructura de balance.

Sistema de control de límites

La medición, análisis y control de las métricas de IRRBB garantiza que el nivel de riesgo está alineado con las políticas, límites de gestión aprobados y con el apetito de riesgo del Grupo.

Con carácter general, la frecuencia de medición y control de métricas es mensual, haciendo uso de datos de cierre del mes anterior.

En línea con la gestión y control individualizada por filial, los límites de IRRBB se establecen de forma independiente para cada una. Los principales límites establecidos en todas las filiales son:

- Límite de sensibilidad del margen financiero a un año
- Límite de sensibilidad del valor patrimonial
- Límite del valor de mercado de carteras del *banking book* utilizadas para la gestión de tipo de interés del balance y que dada su clasificación contable (valor razonable con cambios en patrimonio) pudieran tener impacto en los recursos propios.

Los límites son revisados periódicamente y cuentan con mecanismos ágiles de modificación capaces de adaptarse ante situaciones extremas o adversas del mercado, así como ante oportunidades del mismo.

En caso de producirse un exceso sobre uno de estos límites o sus sublímites (por divisa o tipo de riesgo IRRBB), los responsables de la gestión del riesgo deben explicar los motivos del mismo y facilitar el plan de acción para corregirlo.

La información sobre IRRBB es trasladada a la alta dirección del Grupo individualmente por filial, pero de forma conjunta, lo que le permite valorar y controlar el perfil de riesgo en las filiales, pero al mismo tiempo facilita una visión integral del riesgo que posibilita su análisis y control bajo una óptica global.

Las métricas internas utilizadas en el Grupo para la monitorización del IRRBB y que se basan en la aplicación directa de shocks sobre las curvas de tipos de interés son las sensibilidades de valor económico y margen financiero. Los principales escenarios de tipos de interés que se utilizan son:

- Escenarios paralelos con shocks de +/-100pb.
- Escenarios regulatorios definidos por la EBA⁵ para el cálculo de sensibilidades EVE y NII.

Adicionalmente, cada filial del Grupo utiliza una variedad de escenarios suficientes para asegurar una buena medición y control de su perfil de IRRBB. La utilización de estos escenarios juega una labor importante proporcionando estimaciones futuras de riesgo complementarias a las anteriores. Estos escenarios son definidos con periodicidad anual, y para ello se tiene en cuenta el ejercicio de autoevaluación del IRRBB que realiza cada entidad en el grupo. Pueden ser de distintos tipos como, por ejemplo, históricos, *forward looking*, probabilísticos, o basados en juicio experto.

El Grupo Santander utiliza modelos en la medición de los riesgos estructurales para dar soporte a procesos de toma de decisiones, obtener información predictiva y generar métricas que se adapten mejor a la realidad de cada filial y su estructura de balance. Estos modelos deben ajustarse a los estándares metodológicos definidos en el Grupo. Así mismo el Grupo trata de alinear siempre que sea posible todas las metodologías y modelos aplicados para el cálculo de métricas regulatorias e internas, no existiendo actualmente diferencias relevantes.

⁵ EBA/GL/2018/02

Las estrategias generales de gestión del IRRBB son operaciones con instrumentos de renta fija o derivados. Si las coberturas se realizan bajo la suscripción de instrumentos de renta fija, éstos suelen contabilizarse a valor razonable con cambios en el patrimonio, y en menor medida a coste amortizado. Si la cobertura se realiza a través de derivados, la política general del Grupo con la finalidad de reducir asimetrías en el tratamiento contable es contratar coberturas de valor razonable o flujos de efectivo dependiendo de la exposición del subyacente.

Las coberturas de valor razonable cubren riesgos de las carteras (a tipo fijo) y que por tanto están expuestas a los cambios en el valor razonable de las mismas por las variaciones en los tipos de interés.

Las coberturas de flujos de efectivo cubren la exposición de flujos futuros ante variaciones en los tipos de interés. El objetivo de estas coberturas es gestionar de manera activa el riesgo de tipo de interés de masas a tipo variable, a través de la contratación de derivados de tipos de interés por los que el banco intercambia flujos a tipo variable por otros a un tipo fijo.

En el grupo se realizan coberturas de ambos tipos, siendo las direcciones financieras de cada filial las responsables de diseñar y ejecutar las operaciones en función de su estructura de balance, exposición al riesgo y mercados. Estas coberturas suelen realizarse a través de derivados de tipo de interés.

Todo derivado financiero que no reúna las condiciones que permiten considerarlo como de cobertura se trata a efectos contables como un derivado de negociación.

Para más información, consultar el capítulo de 'Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta' del Informe Anual 2024.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

Metodologías

En el Grupo Santander el cálculo de las métricas IRRBB requiere el uso de tres elementos principales:

- Curvas de tipos de interés para capitalización y descuento
- Modelos de comportamiento que permitan determinar los flujos de caja de ciertos instrumentos
- Supuestos acerca de la evolución futura del balance de la entidad y sus diferentes partidas.

De estos tres elementos, la opcionalidad comportamental es la principal sujeta a modelización.

El Grupo desarrolla estándares metodológicos fijando las mejores prácticas y criterios que deben seguirse para asegurar un buen desarrollo e implementación de modelos IRRBB. Los modelos pueden basarse en enfoques y métodos cuantitativos que apliquen la estadística u otras técnicas matemáticas o en supuestos e hipótesis de juicio experto. Todos los modelos se gestionan bajo el marco normativo de Riesgo de Modelos, responsable de establecer los principios y procesos (entre otros sobre planificación, desarrollo, validación...) necesarios para asegurar un control adecuado de los modelos utilizados en el Grupo.

A continuación, se describen los principales modelos utilizados en la gestión y control del IRRBB dependiendo del tipo de producto:

a. Tratamiento de pasivos sin vencimiento definido (Non Maturity Deposits, NMD)

Las cuentas sin vencimiento contractual están sujetas a dos tipos de opcionalidad, la del cliente de retirar su dinero sin previo aviso y/o la del Banco a revisar el interés pagado. El modelo corporativo de NMD modeliza el producto como un bono sintético, con nominales amortizables y un cupón periódico. El nominal amortizable está determinado por el saldo estable y el *run off* estimado para estos flujos. El cupón puede ser fijo, variable, depender de una elasticidad respecto a los tipos de interés de mercado o una función más compleja que depende de diferentes variables.

El modelo se basa en los siguientes submodelos y variables:

- **Modelo de Betas:** este submodelo define la relación entre los tipos de interés de referencia en el mercado y la remuneración pagada a los clientes. El modelo puede utilizar una única beta o multi betas para una misma cuenta.
- **Saldo estable e inestable:** para estimar el saldo estable se utiliza un modelo estadístico basado en la distribución histórica de saldos agregados a nivel segmento y las salidas observadas respecto a la tendencia de la serie. El saldo estable se establece en base a un nivel de confianza determinado, normalmente por encima del 95%. Para el saldo inestable se asume una salida en el primer bucket temporal, normalmente 1 día.
- **Modelo de *run off*:** este submodelo trata de estimar el comportamiento del cliente en base a datos históricos de cosechas (evolución de las cuentas creadas en una misma fecha). La estimación puede ser mediante un modelo estadístico que dependa de diversas variables (tipos de interés, spread con otros productos, variables macro) o puede ser calculada mediante un proceso de optimización asumiendo una función específica, por ejemplo, asumiendo una función exponencial y calibrando la velocidad de decaimiento⁶, definiendo un horizonte máximo de vencimiento.

El vencimiento medio de reprecio no es un parámetro que se utilice directamente en el modelo corporativo de NMD, sino el de duración. Sin embargo, siguiendo criterios regulatorios, el Grupo se asegura que el vencimiento medio de reprecio de los NMD para cada divisa no supera los umbrales definidos en las guías de la EBA. Para su cálculo se utiliza el vencimiento medio de los flujos de caja esperados del saldo total de los NMD (estable e inestable) ajustado por las betas del modelo. En el caso de segmentos con cupones a tipo fijo o beta igual a cero, el vencimiento medio de las fechas de reprecio coincide con el vencimiento medio de los *cash flows*, y a medida que el saldo inestable (saldo que reprecia) o las betas se incrementan, se abre el gap entre ellos (disminuyendo el vencimiento medio de reprecio).

El modelo requiere una variedad de inputs, que se mencionan brevemente a continuación:

- Parámetros propios del producto.

⁶ Una función exponencial supone asumir una mayor salida en el corto/medio plazo seguido de una estabilidad en el largo plazo, que es el comportamiento observado de forma empírica en la mayoría de las unidades con tipos de interés positivos.

- Parámetros de comportamiento del cliente y/o el Banco (en este caso se combina el análisis de datos históricos con el juicio experto del negocio).
- Datos de mercado.
- Datos históricos de la propia cartera.

b. Tratamiento de activos sin vencimiento definido (Non Maturity Assets, NMA)

El modelo utilizado en la parte del activo para productos como tarjetas de crédito o similares puede tener una modelización similar al del modelo de NMD, compartiendo parte de la metodología e hipótesis. La diferencia entre los dos modelos es que en el caso de los activos sin vencimiento definido es necesario tener en cuenta el límite de crédito establecido que actúa como máximo sobre las disposiciones futuras.

c. Tratamiento del prepago de determinados activos.

La opcionalidad de prepago se define como la posibilidad dada a los clientes de repagar sus préstamos antes de la fecha de vencimiento contractual, sin que esto suponga para ellos un coste económico adicional significativo. El prepago puede ser total o parcial. El prepago afecta principalmente a productos a tipo fijo como por ejemplo las hipotecas a tipo fijo en mercados donde las curvas de tipos de interés relevantes para esos préstamos se encuentran en niveles bajos y existe un incentivo por parte de los clientes a prepagar cuando el tipo de interés de mercado está por debajo del de referencia del producto. Sin embargo, no siempre el prepago depende del nivel de los tipos de interés sino de otros factores más complejos derivados de situaciones macroeconómicas o culturales de los mercados, por lo que las técnicas habituales utilizadas en la valoración de opciones no se pueden aplicar directamente, y hay que combinarlos con modelos estadísticos empíricos que intenten capturar el comportamiento del cliente.

No obstante, el prepago también se puede encontrar en productos a tipo variable, y en el Grupo las hipotecas a tipo variable también son modelizadas. En estos casos, el prepago suele deberse a factores diferentes al nivel de tipos de interés y el impacto en términos de riesgo IRRBB es más limitado al tener un reprecio variable.

El modelo de prepagos supone que los saldos sufren una disminución natural a medida que los clientes amortizan. Los parámetros de prepago pueden ser valores constantes o una función dependiente de varias variables. El modelo crea una función que produce una caída de flujos hasta el vencimiento de la operación.

d. Tratamiento de las exposiciones non performing.

El Grupo incluye y modela los NPE en la medición del IRRBB. La definición de los parámetros utilizados en el modelo (como por ejemplo el plazo estimado de recuperación) se realiza en base a juicios expertos y/o de los parámetros de los modelos de riesgo de crédito (probabilidad de *default* y pérdida en caso de incumplimiento).

La utilización de modelos de comportamiento adicionales en el Grupo (como por ejemplo cancelaciones anticipadas en depósitos a plazo o pipelines) depende de la estructura y complejidad que tenga el balance de cada filial. En cualquier

caso, los fundamentos de estos modelos se basan en los anteriormente descritos.

La sensibilidad al valor económico publicada en la tabla IRRBB1 sigue todas las metodologías y criterios definidos en el Grupo y ajustados (si necesario) por los principios en las guías de la EBA.

La sensibilidad al margen financiero publicada se calcula para los shock de tipos de interés establecidos en las guías de la EBA en todas las divisas y siguiendo todas las metodologías y principios establecidos para métricas internas.

El vencimiento medio y máximo de reprecio de los NMD en el Grupo es calculado por cada filial en base a sus datos históricos y técnicas estadísticas. Los datos para el Grupo son:

	Vencimiento medio de reprecio		Vencimiento máximo de reprecio	
	Volumen Total	Volumen Core	Volumen Total	Volumen Core
Minorista	2,5	3,4	20	20
Mayorista	2,6	3,8	20	20

Para más información, consultar el capítulo de 'Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta' del Informe Anual 2024.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

En las siguientes tablas se informa sobre los cambios del Banco en el valor económico de su patrimonio (EVE) y su margen financiero (NII) para cada uno de los escenarios prescritos de tasas de interés por cada divisa:

Tabla 85. IRRBB1 - Riesgos de tipo de interés de actividades no registradas en la cartera de negociación

Millones de euros

Total	2024					
	a		b		c	d
	Cambios del valor económico del patrimonio neto		Cambios del margen de intereses			
Escenarios de shock de supervisión	Actual	Último período	Actual	requisito	Último	
1 Subida en paralelo	(5.122)	(8.522)	832	—	745	
2 Bajada en paralelo	1.720	4.466	(2.596)	—	(2.350)	
3 Inclinación de la pendiente	285	(1.102)		—		
4 Aplanamiento de la pendiente	(2.172)	(1.207)		—		
5 Subida de las tasas a corto	(3.649)	(3.495)		—		
6 Bajada de las tasas a corto	1.643	1.978		—		

Métricas indicadas a Diciembre 24 vs junio 24

EUR	a		b		c		d	
	Cambios del valor económico del patrimonio neto		Cambios del margen de intereses					
	Actual	Último período	Actual	requisito	Último			
1	Subida en paralelo	(1)	(2.885)	1.609	—	1.516		
2	Bajada en paralelo	19	3.643	(1.562)	—	(1.482)		
3	Inclinación de la pendiente	(137)	(1.282)		—			
4	Aplanamiento de la pendiente	142	1.063		—			
5	Subida de las tasas a corto	150	117		—			
6	Bajada de las tasas a corto	(235)	(11)		—			

Métricas indicadas a Diciembre 24 vs junio 24

GBP	a		b		c		d	
	Cambios del valor económico del patrimonio neto		Cambios del margen de intereses					
	Actual	Último período	Actual	requisito	Último			
1	Subida en paralelo	(1.458)	(1.442)	323	—	250		
2	Bajada en paralelo	959	1.247	(479)	—	(291)		
3	Inclinación de la pendiente	421	78		—			
4	Aplanamiento de la pendiente	(760)	(353)		—			
5	Subida de las tasas a corto	(1.153)	(783)		—			
6	Bajada de las tasas a corto	872	704		—			

Métricas indicadas a Diciembre 24 vs junio 24

USD	a		b		c		d	
	Cambios del valor económico del patrimonio neto		Cambios del margen de intereses					
	Actual	Último período	Actual	requisito	Último			
1	Subida en paralelo	(617)	(674)	415	—	548		
2	Bajada en paralelo	(512)	178	(440)	—	(568)		
3	Inclinación de la pendiente	(210)	(181)		—			
4	Aplanamiento de la pendiente	(321)	(187)		—			
5	Subida de las tasas a corto	(355)	(337)		—			
6	Bajada de las tasas a corto	96	299		—			

Métricas indicadas a Diciembre 24 vs junio 24

BRL	a		b		c		d	
	Cambios del valor económico del patrimonio neto		Cambios del margen de intereses					
	Actual	Último período	Actual	requisito	Último			
1	Subida en paralelo	(1.597)	(2.120)	(483)	—	(537)		
2	Bajada en paralelo	1.550	2.045	471	—	608		
3	Inclinación de la pendiente	150	230		—			
4	Aplanamiento de la pendiente	(520)	(663)		—			
5	Subida de las tasas a corto	(1.037)	(1.394)		—			
6	Bajada de las tasas a corto	1.091	1.507		—			

Métricas indicadas a Diciembre 24 vs junio 24



8.1. Definición y objetivos	203
8.2. Requerimientos de capital por riesgo operacional	205

8. RIESGO OPERACIONAL

8. RIESGO OPERACIONAL

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas resultantes de deficiencias o fallos en procesos, personal, sistemas de información o eventos externos ajenos al Grupo Santander.

En el presente capítulo se detallan los objetivos del Grupo Santander en materia de control y gestión del riesgo operacional, presentando las principales cifras de capital y su evolución.

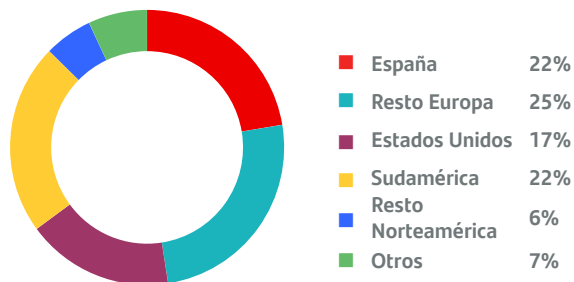
Principales cifras

Millones de euros

	RWA	
	2024	2023
Riesgo operacional	72.351	67.022
Del cual, con el método estándar	61.459	54.018
Del cual, con el método estándar alternativo	10.892	13.005

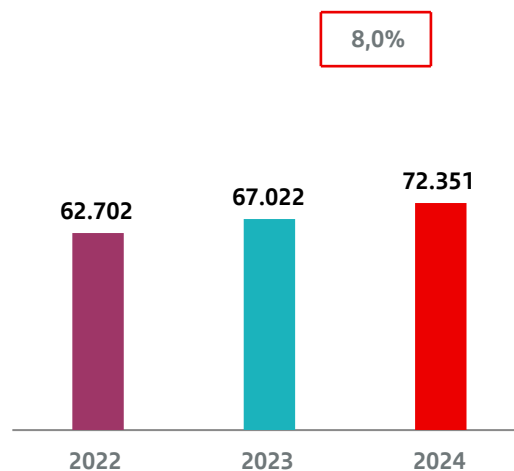
RWA por geografía

%



Variación RWA

Millones de euros



8.1. Definición y objetivos

Esta sección cubre el apartado (a) del requerimiento ORA - Información cualitativa sobre el riesgo operativo. Así mismo, se cumple con lo dispuesto en las letras (d), (e), (f) y (g) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad.

Los apartados (c) y (d) del requerimiento cualitativo ORA no aplican pues Banco Santander no usa el enfoque AMA para el cálculo de los requisitos mínimos de fondos propios.

Nuestro modelo de gestión y control del riesgo operacional establece los elementos necesarios para identificar, evaluar, gestionar y reportar este riesgo de acuerdo con los estándares regulatorios y las mejores prácticas de la industria. La aplicación del modelo promueve que las prioridades en la gestión estén adecuadamente establecidas y actualizadas, y que los controles internos se definan y ejecuten para mitigar el riesgo en toda la organización. Grupo Santander expresamente asume que, aunque puedan producirse ciertos volúmenes de pérdidas operacionales esperadas, no son aceptables pérdidas inesperadas severas como resultado de fallos en los controles de las actividades.

En relación con el modelo de gestión de riesgo operacional, durante el ejercicio 2024 se han implementado avances y mejoras en los instrumentos relacionados con la identificación y evaluación de riesgos y controles, el apetito de riesgo operacional, la resiliencia operativa, así como en la integración y reporte de nuevos riesgos (como pueden ser el riesgo de transformación, el riesgo del dato o el riesgo del clima) dentro del modelo de seguimiento y control de los riesgos no financieros.

Desde un punto de vista de los riesgos más relevantes, las oportunidades de negocio derivadas de la transformación digital conllevan una amplia gama de riesgos emergentes, como los riesgos tecnológicos, los ciber-riesgos y una dependencia cada vez mayor de los proveedores, lo que incrementa la exposición a eventos que puedan afectar a la prestación de servicios a nuestros clientes. El Grupo ha llevado a cabo numerosas iniciativas con el fin de mitigar estos riesgos y adecuarse asimismo a los cambios en el marco regulatorio, poniendo foco en el fortalecimiento de las capacidades para recuperarse de eventos disruptivos que afecten a sus principales operaciones de negocio.

Para más información, consultar el capítulo de Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta del Informe Anual 2024.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

La información de riesgo operacional debe cubrir los siguientes objetivos:

- Facilitar a los responsables de las unidades negocio y funciones de soporte los datos que necesiten para gestionar sus riesgos y cumplir con los objetivos y estrategias fijados.
- Dotar a la alta dirección de la información necesaria para establecer, revisar y, en su caso, modificar las estrategias de negocio y los perfiles de riesgo.
- Proporcionar a la función de riesgo operacional la información necesaria para cumplir de manera eficiente con sus responsabilidades.

- Satisfacer los requerimientos de información formulados por los organismos supervisores y reguladores.

Las funciones de negocio y soporte de todas las unidades del Grupo son responsables de identificar, evaluar y comunicar sus riesgos operacionales. La función de riesgo operacional en cada unidad del Grupo agrega la información proveniente de todas sus funciones de negocio y soporte, y reporta la información en los foros locales establecidos.

Posteriormente, la función de riesgo operacional corporativa consolida la información disponible de cada unidad con el objetivo de obtener una visión integral y completa del perfil de riesgo operacional en el Grupo.

El proceso de consolidación y reporte de la información de riesgo operacional del Grupo se divide en las siguientes fases:

- Recepción de la información: las funciones locales de riesgo operacional remiten a la función corporativa de riesgo operacional diferentes tipos de información con la periodicidad fijada en los procedimientos y guías emitidos al respecto. El envío de información puede realizarse por diversos canales, si bien la principal herramienta para su recopilación y registro es la herramienta corporativa Heracles.
- Consolidación y tratamiento de la información: una vez recibida toda la información, la función corporativa de riesgo operacional realiza un análisis cualitativo sobre la misma, revisando la idoneidad y congruencia de los datos, así como las principales variaciones producidas.
- Uso de la información: la información consolidada se utiliza para la elaboración de los informes tanto a agentes externos como a la alta dirección del Grupo. El contenido de los informes se adapta y evoluciona según las peticiones de los órganos de gobierno.

Heracles es la Golden Source de los datos relacionados con riesgo operacional del Grupo Santander. Uno de sus componentes principales es la base de datos de eventos y pérdidas por este riesgo, que se utilizan en los informes internos y regulatorios, y en el cálculo de capital económico. Adicionalmente, Heracles contiene todos los instrumentos necesarios para el análisis y la gestión del riesgo operacional: Controles, Riesgos, Métricas, Escenarios y Acciones de Mitigación. Adicionalmente, el sistema integra estos programas mediante el uso de taxonomías comunes, así como la aplicación de metodologías para la evaluación de los riesgos y efectividad de los controles. Heracles es también la herramienta que se utiliza para realizar la certificación asociada a diversas normativas como SOX, Volcker y FATCA.

La mitigación es uno de los elementos básicos del marco de riesgo operacional, y consiste en la supervisión continua de la exposición a los riesgos con el fin de detectar riesgos por encima de los niveles establecidos, implementar procedimientos de control, impartir formación y reducir la ocurrencia de eventos y pérdidas. Esta información se eleva periódicamente a los órganos de gobierno para su adecuado seguimiento y control.

Adicionalmente, Santander considera los seguros como un elemento clave en la gestión del riesgo operacional, siendo la función de Seguros Corporativos la responsable de optimizar la protección de la Cuenta de Resultados a través de fórmulas de transferencia de riesgos. El Grupo realiza un seguimiento continuo de la adecuada implantación de políticas y procedimientos de gestión del riesgo asegurable, en

colaboración con áreas relevantes del grupo que contribuyen a su correcta ejecución en las distintas unidades.

Para más información sobre la gestión específica de los principales riesgos operacionales, así como sobre los programas globales de seguros, consultar el capítulo de Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta del Informe Anual 2024.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

Los procesos clave de la gestión y control del riesgo operacional se resumen a continuación:

- **Planificación estratégica:** abarca las actividades necesarias para la definición del perfil objetivo de riesgo operacional de Grupo Santander, incluyendo la fijación del apetito de riesgo, la estimación anual de pérdidas y la revisión del perímetro de gestión.
- **Identificación y evaluación del riesgo operacional:** tiene como objetivo determinar los riesgos y factores que son susceptibles de ocasionar riesgo operacional en la entidad, y estimar su posible impacto, bien sea de manera cuantitativa o cualitativa. Las primeras líneas de defensa, que comprenden la totalidad de las unidades organizativas del Grupo, son responsables de la identificación y evaluación de los riesgos operacionales en su ámbito de actuación.
- **Seguimiento continuo del perfil de riesgo operacional:** tiene por objeto el análisis recurrente de la información disponible sobre la tipología y niveles de riesgo asumidos en el desarrollo de las actividades del Grupo, mediante un sistema adecuado de alertas basado en las herramientas disponibles como pueden ser los indicadores y los procesos de escalado.
- **Decisiones de respuesta al riesgo** incluyendo las medidas de mitigación y transferencia del riesgo: una vez realizada la valoración del riesgo operacional es esencial identificar acciones mitigadoras que eviten la materialización de riesgos y, cuando proceda, ejecutar acciones correctoras que minimicen el impacto económico de riesgos materializados. La identificación y puesta en práctica de dichas acciones de mitigación es un proceso continuo y especialmente relevante para la gestión adecuada del riesgo.
- **Información:** la información engloba la generación, divulgación y puesta a disposición de las personas pertinentes de la información necesaria para la toma de decisiones. Los procesos de información se realizarán de acuerdo con los estándares y criterios que se fijen en cada caso. Para más información sobre este proceso consultar las tablas OVA y OVB.

Respecto a la estructura y organización de la función de gestión de riesgos operacionales, el Grupo ha definido un modelo organizativo de tres líneas de defensa con el fin de cumplir con los requerimientos regulatorios, y en consonancia con las mejores prácticas del sector bancario:

- La primera línea de defensa comprende todas las unidades de negocio y funciones de soporte. La primera línea es responsable de la gestión del riesgo operacional que se

genere en su ámbito, y su función principal dentro del modelo de gestión y control del RO es la de identificar, evaluar, monitorizar, mitigar y comunicar el riesgo.

- La segunda línea de defensa está constituida por la función de control de riesgo operacional dentro de la división de riesgos. Entre sus funciones destacan: diseñar, mantener y desarrollar el modelo de gestión y control del riesgo operacional, promoviendo el desarrollo de una cultura de riesgo en todo el Grupo; impulsar que las unidades de negocio y funciones de soporte supervisen y gestionen de forma eficaz los riesgos identificados de acuerdo a los límites establecidos; y asegurar que los órganos de dirección reciben una información adecuada de todos los riesgos relevantes para la toma de decisiones.
- En el Grupo Santander, Auditoría Interna constituye el órgano independiente que ejerce las funciones de la tercera línea de defensa. Entre sus funciones destacan: verificar que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo estén adecuadamente cubiertos; supervisar el cumplimiento, eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno del riesgo operacional; evaluar el estado de implementación del modelo de gestión y control del riesgo operacional en el Grupo y realizar recomendaciones de mejoras continuas a todas las funciones involucradas en la gestión del riesgo operacional.

Para más información sobre las herramientas de medición y control del riesgo y la presentación de información sobre el riesgo operacional, consultar la tabla EU OVA de este documento, así como el capítulo de Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta del Informe Anual 2024.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

8.2. Requerimientos de capital por riesgo operacional

Esta sección cubre el apartado (b) del requerimientos ORA - Información cualitativa sobre el riesgo operativo.

Grupo Santander aplica el método estándar en el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional.

El acuerdo fue tomado por el consejo de administración de fecha 22 de junio de 2007 y comunicado a la dirección general de supervisión del Banco de España por el vicepresidente 2º y consejero delegado con fecha 29 de junio de 2007.

En el método estándar se deben utilizar, como base para el cálculo de los requerimientos de recursos propios, los ingresos relevantes, que son definidos como la suma de los siguientes componentes de la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Intereses y rendimientos asimilados
- Intereses y cargas asimiladas
- Rendimientos de instrumentos de capital
- Comisiones percibidas
- Comisiones pagadas
- Resultados de operaciones financieras (neto)
- Diferencias de cambio (neto)
- Otros productos de explotación (ingresos)

Asimismo, la CRR II define para este método la siguiente segmentación de actividades/negocios:

- Financiación empresarial
- Negociación y ventas
- Intermediación minorista
- Banca comercial
- Banca minorista
- Pago y liquidación
- Servicios de agencia
- Gestión de activos

Ingresos relevantes

La obtención de los ingresos relevantes, su asignación a las distintas líneas de negocio y el cálculo de las necesidades de recursos propios es responsabilidad de la División de Intervención General y Control de Gestión.

La expresión matemática de estos requerimientos será la siguiente:

$$\frac{\{\sum \text{años } 1 - 3\text{Max}[\sum (IR1 - 8 \times \beta1 - 8), 0]\}}{3}$$

Donde:

IR1- 8 = Ingresos relevantes de cada una de las líneas de negocio con sus correspondientes signos, determinados con arreglo a lo dispuesto en la CRR.

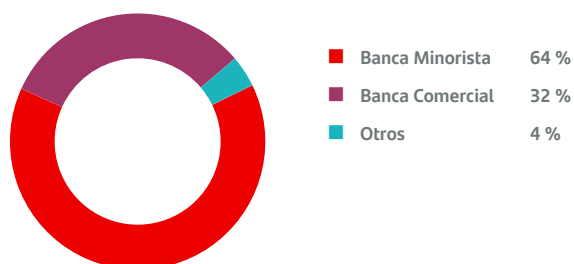
$\beta1-8$ = Coeficientes de ponderación aplicables a cada línea de negocio con arreglo a la CRR.

Grupo Santander obtiene la cifra de ingresos relevantes de la información consolidada de gestión por área de Negocio. Esta información es generada a partir de la información contable.

La información consolidada de gestión se hace pública trimestralmente de forma agregada y conforma la base de medición del cumplimiento presupuestario de los negocios. Se elabora por parte del área de Control de Gestión, que regula las áreas de Negocio de todas las unidades del Grupo, en base a unos criterios corporativos que todas ellas deben aplicar para la construcción de la información de gestión.

El gráfico que se expone a continuación detalla la distribución de capital por línea de negocio a 31 de diciembre 2024.

Distribución de capital por línea de negocio



A continuación, se muestra el detalle de la evolución de los requerimientos de capital y RWA por riesgo operacional desde 2023 a 2024:

Tabla 86. Evolución requerimientos de capital por riesgo operacional

Millones de euros

	2024	
	Capital	RWAs
Cifra inicial (31/12/2023)	5.362	67.022
Perímetro	—	—
Efecto Tipo de cambio	(174)	(2.177)
Variación negocios	601	7.507
Cifra final (31/12/2024)	5.788	72.351

El método estándar exige recursos propios más elevados a aquellas entidades que operan en jurisdicciones con elevados márgenes que habitualmente están asociados con una elevada prima de riesgo, pero no necesariamente con un mayor riesgo operacional. Para evitar este efecto indeseado, la normativa comunitaria (Reglamento 575/2013/UE) contempla, previa autorización por el supervisor, la utilización del método estándar alternativo en negocios en los que se cumplan determinadas condiciones. Este método utiliza un indicador normalizado resultante del producto de determinados saldos de balance por el 3,5%, proporcionando una medida más ajustada del riesgo operacional de la unidad.

El 3 de febrero de 2016 el Banco Central Europeo autorizó el uso del método estándar alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado por riesgo operacional en Banco Santander Brasil S.A.

De la misma manera, el 12 de julio de 2017 el Banco Central Europeo autorizó el uso del método estándar alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado por riesgo operacional en Banco Santander México S.A.

Tabla 87.OR1 - Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo

Millones de euros

	2024				
	a	b	c	d	e
	Indicador relevante			Requisitos de fondos propios	Importe de exposición ponderada por riesgo
	Año -3	Año -2	Último año		
1 Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico (BIA)	—	—	—	—	—
2 Actividades bancarias sujetas a los métodos estándar (TSA) / estándar alternativo (ASA)	40.076	45.047	49.035	5.788	72.351
3 Sujetas al TSA:	33.440	38.690	42.875		
4 Sujetas al ASA:	6.637	6.357	6.160		
5 Actividades bancarias sujetas al método de medición avanzada (AMA)	—	—	—	—	—

[ESTA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE]



9.1. Riesgo de liquidez y financiación	210
9.1.1. Liquidity Coverage Ratio (LCR)	210
9.1.2. Net Stable Funding Ratio (NSFR)	212
9.1.3. Asset Encumbrance	212

9. RIESGO DE LIQUIDEZ

9. RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez es aquel en el que incurre una entidad por las pérdidas potenciales que se pueden producir como consecuencia de su incapacidad para obtener financiación en el mercado y/o por el mayor coste financiero de acceder a nuevas vías de financiación.

Esta sección cubre los requerimientos LIQA - Gestión del riesgo de liquidez y LIQB de información cualitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez, que complementa la plantilla EU LIQ1. Así mismo, se cumple con lo dispuesto en las letras (d), (e), (f) y (g) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad.

Principales cifras

Millones de euros	2024	2023
Ratio de cobertura de liquidez		
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA) (valor ponderado - media)	330.492	323.188
Salidas de efectivo - Valor total ponderado	275.509	274.162
Entradas de efectivo - Valor total ponderado	73.682	70.643
Total de salidas de efectivo netas (valor ajustado)	201.827	203.519
Ratio de cobertura de liquidez (%)	158%	159%
Ratio de financiación estable neta		
Total de fondos estables disponibles	1.198.180	1.139.711
Financiación estable total requerida	954.260	924.843
Ratio NSFR (%)	126 %	123 %

9.1. Riesgo de liquidez y financiación

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados.

La gestión de la liquidez está basada en los siguientes principios:

- Modelo de liquidez descentralizado.
- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.
- Elevado peso de los depósitos de la clientela, derivado de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por instrumentos, inversores, mercados, monedas y plazos.
- Limitada apelación al corto plazo.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.
- Cumplimiento de los requisitos regulatorios de liquidez exigidos a nivel del Grupo y de las filiales.

Los requerimientos de la tabla EU LIQA se hayan contemplados en el capítulo 'Informe económico y financiero' del Informe Anual 2024.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

9.1.1. Liquidity Coverage Ratio (LCR)

Descripción del grado de centralización de la gestión de liquidez e interacción entre las unidades del grupo.

El Grupo ha adoptado un modelo de financiación descentralizada, basado en subsidiarias autónomas que son autosuficientes en liquidez.

Cada subsidiaria es responsable de cubrir las necesidades de liquidez de su actividad actual y futura, ya sea a través de depósitos captados de sus clientes en su área de influencia o recurriendo a los mercados mayoristas en los que opera, dentro de un marco de gestión y supervisión coordinado a nivel del Grupo. Por lo tanto, **cada subsidiaria gestiona y monitoriza su propia ratio LCR, controlando que se mantenga siempre en los límites establecidos de forma individual, por encima del regulatorio.**

Este modelo de financiación ha demostrado su gran efectividad en situaciones de altos niveles de estrés en el mercado, ya que evita que las dificultades de un área afecten la capacidad de financiación de otras áreas, y por lo tanto del Grupo en su conjunto, como podría suceder en el caso de un modelo de financiación centralizado.

La ratio LCR aquí desglosada, fue calculada siguiendo el requerimiento del ECB (LCR Consolidada), utilizando una

metodología de consolidación que no tiene en cuenta cualquier exceso de liquidez por encima del 100% de las salidas del LCR y que esté sujeto a restricciones de transferibilidad (de tipo legal u operacional) en terceros países, incluso si dicha liquidez sobrante puede utilizarse para cubrir salidas adicionales dentro del propio país, lo cual no está sujeto a restricción alguna.

Adicionalmente el Grupo calcula una ratio (LCR Grupo) utilizando una metodología interna que determina el porcentaje mínimo común de cobertura simultánea en todas las jurisdicciones del Grupo, teniendo en cuenta todas las restricciones existentes a la transferencia de liquidez en terceros países. Esta metodología refleja más fielmente la resiliencia del Grupo frente al riesgo de liquidez.

Explicación de los principales drivers y de la evolución de los inputs que contribuyen a la LCR.

La ratio consolidada del Grupo Santander viene determinada principalmente por la ratio de las tres grandes unidades que forman el Grupo: Santander Matriz, Santander UK y Santander Brasil. La base de financiación de estas entidades es la financiación de depósitos minoristas, pasivos de naturaleza mucho más estable que producen menos potenciales salidas en la ratio LCR. El grueso de las salidas de efectivo de la ratio LCR, proviene de la financiación mayorista, mucho más inestable pero que el Grupo tiende a minimizar y a diversificar sus vencimientos. Por otra parte, el stock de activos líquidos del grupo es de muy alta calidad, en media, aproximadamente el 97% de los activos que forman parte del numerador del LCR, son de Nivel 1; esto es debido a que la cartera de activos de las unidades está formada, principalmente, por deuda pública de los países donde tiene presencia el Grupo o de países con buen *rating* crediticio.

Los datos de Pilar 3 presentados para el LCR son calculados en base a la media anual de los cierres mensuales.

La ratio LCR Grupo a cierre de Diciembre de 2024 fue 168%. Este ratio se calcula utilizando una metodología interna que determina el porcentaje mínimo común de cobertura simultánea en todas las jurisdicciones del Grupo, teniendo en cuenta todas las restricciones existentes a la transferencia de liquidez en terceros países. Esta metodología refleja más fielmente la resiliencia del Grupo frente al riesgo de liquidez.

Esta ratio interna presenta un nivel muy en línea con el que se alcanzaría aplicando el criterio seguido hasta mediados de 2024, que no incluía restricciones a la transferencia de liquidez entre filiales.

La ratio LCR Consolidada a cierre de Diciembre de 2024 fue 153%, superando holgadamente los requisitos internos y regulatorios. Este ratio se calcula, siguiendo el requerimiento del ECB, utilizando una metodología de consolidación que no tiene en cuenta cualquier exceso de liquidez por encima del 100% de las salidas del LCR y que esté sujeto a restricciones de transferibilidad (de tipo legal u operacional) en terceros países, incluso si dicha liquidez sobrante puede utilizarse para cubrir salidas adicionales dentro del propio país, lo cual no está sujeto a restricción alguna.

No obstante, dado que el Grupo gestiona la liquidez de manera descentralizada, las métricas consolidadas no se consideran un indicador representativo de su situación de liquidez.

Las claves para este nivel son: el gran tamaño del buffer HQLA que mantienen todas las subsidiarias, la sólida base de

depósitos minoristas estables del Grupo y la baja dependencia de la financiación a corto plazo. Todo esto hace que los movimientos del gap comercial y los vencimientos de las emisiones sean los principales impulsores del LCR.

Composición del buffer de liquidez.

El *buffer* de liquidez del Grupo está compuesto principalmente por activos de Nivel 1 (97%): efectivo y deuda soberana, con una amplia diversificación entre emisores. Además del *buffer* de liquidez regulatorio, el Grupo cuenta con un *buffer* interno en el que se monitorizan las posiciones de otros activos líquidos no pignorados disponibles para su uso inmediato como colateral para obtener financiación adicional.

Concentración de fuentes de financiación y liquidez

Lograr una base de financiación diversificada es un elemento clave de la gestión del riesgo de liquidez de Santander, para conseguirlo se basa en los siguientes principios: las subsidiarias deben tener una diversificación efectiva en las fuentes, productos y los plazos de financiación, limitando recurrir a los fondos mayoristas a corto plazo, además las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.

El Grupo cuenta con un conjunto de métricas adicionales con el fin de identificar y monitorear aquellas contrapartes que son de tal relevancia que la retirada de la financiación que proporcionan a la entidad podría desencadenar problemas de liquidez. Durante el año 2024, los niveles de riesgo de concentración del Grupo se encuentran dentro de los límites de gestión lo que garantiza la diversidad de financiación mayorista a nivel de subsidiarias.

Exposición de derivados y llamadas potenciales de colateral

La mayor parte de las operaciones con derivados de las entidades del Grupo están sujetas a contratos de colateral, que cubren el valor de mercado de estas operaciones. El riesgo de liquidez que supone el impacto de un escenario de mercado adverso, que produciría variaciones en los valores de mercado de esos derivados, y por lo tanto necesidades adicionales de liquidez por incremento en la aportación de colaterales, es incluido dentro de la ratio LCR, por las unidades del grupo, a través del método "*historical look-back approach*", en el cual se calcula la variación neta más significativa en 30 días durante el horizonte temporal de los 24 meses precedentes, la cual es añadida como necesidades de liquidez.

Descalce en divisa en el LCR

El Grupo Santander realiza la ratio LCR consolidado en las divisas significativas identificadas, acorde a las geografías que componen las diferentes unidades del Grupo, euro (EUR), dólar estadounidense (USD), libra esterlina (GBP), real brasileño (BRL), peso mexicano (MXN) y peso chileno (CLP). De forma individual, cada una de las entidades también realiza su propia ratio LCR en divisa significativa. Las unidades presentan una posición coherente entre el *buffer* de liquidez y las salidas netas. En el caso de los países latinoamericanos, las posiciones en los *buffers* son significativas en USD, con el objetivo de optimizar la posición y asegurando una alta convertibilidad. Las posiciones en divisa extranjera son monitorizadas con detalle, realizando, por ejemplo, escenarios de estrés en divisa.

Otros elementos del cálculo del LCR no incluidos en el desglose del LCR pero que la institución considera relevantes en su perfil de liquidez

El último *driver* del LCR ratio a considerar son las líneas contingentes, con un comportamiento estable a lo largo del tiempo, el seguimiento y monitorización de líneas se realiza de forma diaria.

Para más información, consultar el capítulo 'Informe económico y financiero' y el capítulo de 'Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta' del Informe Anual 2024.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

9.1.2. Net Stable Funding Ratio (NSFR)

La NSFR o coeficiente de financiación estable neto es una métrica regulatoria que enfrenta las necesidades de financiación estable requerida frente a la financiación estable disponible. Esta métrica exige a los bancos mantener un balance de situación sólido en el que los activos y actividades fuera de balance se financian con pasivos estables. Grupo Santander monitoriza esta métrica de forma mensual, siendo un requerimiento superior al regulatorio.

Nos beneficiamos de un elevado peso de los depósitos de clientes, que son más estables, de unas necesidades permanentes de liquidez derivadas de la actividad comercial financiadas por instrumentos de medio y largo plazo, y de una limitada apelación al corto plazo. Todo ello nos permite mantener una estructura de liquidez equilibrada, lo que se refleja en niveles de **la ratio NSFR que se sitúa, tanto a nivel de Grupo como nuestras filiales por encima del 100% a cierre de diciembre de 2024.**

Para más información sobre la ratio de financiación estable neta consultar la tabla LIQ2 la cual se encuentra disponible al final del capítulo.

9.1.3. Asset Encumbrance

Esta sección cubre el requerimiento AE4 - Información descriptiva adjunta.

Siguiendo las directrices establecidas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA), bajo el concepto de activos comprometidos en operaciones de financiación (*asset encumbrance*) se incluyen tanto los activos en balance aportados como garantía en operaciones para obtener liquidez como aquellos fuera de balance que han sido recibidos y reutilizados con similar propósito, así como otros activos asociados a pasivos por motivos distintos de financiación.

A continuación, se presenta el reporte de la información de Grupo Santander conforme a lo dispuesto por el Reglamento Delegado UE 2017/2295 de la Comisión.

No existen diferencias significativas entre el perímetro utilizado en este informe y el perímetro de gestión de la liquidez en base consolidada, tal y como se regula en la CRR II 876/2019, que modifica el reglamento CRR 575/2013.

Existen diferencias en el tratamiento de algunas operaciones que pese a estar pignoradas no recaen cargas sobre ellas. Se corresponden con activos que se encuentran pignorados por haber sido entregados como garantía de operaciones de financiación y sobre los cuales se considera que no recaen cargas (por el valor total o parcial del activo), al no estar estas operaciones de financiación dispuestas al cien por cien.

No se dan casos de activos sobre los que recaigan cargas y no conduzcan a la pignoración o a la transferencia de estos.

El valor de exposición, que se muestra en las siguientes tablas, se ha determinado como la mediana de los valores reportados en la información regulatoria de los cuatro trimestres del año, tal y como disponen las guías de la Autoridad Bancaria Europea.

Como se observa a continuación en la AE1, la gran mayoría de los activos no gravados corresponde a préstamos que podrían ser utilizados como colateral.

Tabla 88.AE1 - Activos con cargas y sin cargas

Millones de euros		2024							
		10	30	40	50	60	80	90	100
		Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de activos con cargas		Importe en libros de activos sin cargas		Valor razonable de activos sin cargas	
		de los que EHQLA y HQLA noacionalmente elegibles		de los que EHQLA y HQLA noacionalmente elegibles		de los que EHQLA y HQLA		de los que EHQLA y HQLA	
10	Activos de la entidad declarante	280.459	77.880			1.504.435	279.144		
30	Instrumentos de capital	9.786	6.295	9.786	5.656	12.040	6.444	12.040	7.190
40	Valores representativos de deuda	76.356	71.446	77.338	72.182	169.018	111.075	169.230	113.555
50	de los que: cédulas	1.220	1.218	1.236	1.234	6.535	3.542	6.535	3.547
60	de los que: titulaciones	5.467	4.008	4.975	3.466	15.473	10.694	16.062	8.918
70	de los que: emitidos por Administraciones centrales	63.185	62.288	63.590	62.694	113.741	98.063	114.325	101.659
80	de los que: emitidos por sociedades financieras	11.979	8.494	12.428	8.699	31.196	10.180	30.649	9.242
90	de los que: emitidos por sociedades no financieras	1.045	9	1.065	9	15.489	141	15.664	130
120	Otros activos	194.813	84			1.325.333	162.145		
	de los que: préstamos	168.646	0			1.177.338	157.036		

Tabla 89.AE2 - Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos

Millones de euros		2024			
		10	30	40	60
		Valor razonable de garantías reales recibidas y con cargas o de deuda emitida por la propia entidad y con cargas		Sin cargas Valor razonable de las garantías reales recibidas o de deuda emitida por la propia entidad disponibles para cargas	
		de los que EHQLA y HQLA noacionalmente elegibles		de los que EHQLA y HQLA	
130	Garantías reales recibidas por la entidad declarante	161.438	129.809	66.106	46.834
140	Préstamos a la vista	—	—	7	—
150	Instrumentos de patrimonio	7.934	4.982	11.139	6.633
160	Valores representativos de deuda	152.687	125.095	52.857	38.932
170	De los cuales, bonos garantizados	7.519	7.364	3.584	2.713
180	De los cuales, bonos de titulización de activos	27.262	26.098	8.284	2.898
190	De los cuales, emitidos por administraciones públicas	107.221	86.721	32.519	30.895
200	De los cuales, emitidos por sociedades financieras	43.402	37.287	13.470	4.744
210	De los cuales, emitidos por sociedades no financieras	1.717	616	1.547	352
220	Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	1.191	—	19	—
230	Otras garantías reales recibidas	—	—	211	—
240	Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados o bonos de titulización de activos propios	64	—	2.309	—
241	Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados			24.510	—
250	Total de activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos	449.502	162.812		

En aquellos casos en que los bonos garantizados y los bonos de activos propios retenidos hayan sido utilizados, el activo asociado pignorado aparece recogido en la Tabla 88 en la línea de préstamos, mientras que el pasivo correspondiente asociado aparece reflejado en la Tabla 90.

Las principales fuentes y tipos de cargas y los niveles de sobrecolateralización son las que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 90.AE3 - Fuentes de cargas

Millones de euros	2024		
	10	30	
	Pasivos correspondientes, riesgos contingentes o valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y deuda emitida por la propia entidad distintos de cédulas y titulizaciones con cargas	
10	Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	282.855	361.858

A continuación, se presenta el importe de los bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios retenidos y no utilizados como colateral, junto con el valor de los activos subyacentes asociados.

Tabla 91. Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados

Millones de euros	2024	
	No pignorados	
	Importe en libros del conjunto de activos subyacentes	Valor razonable de los valores representativos de deuda emitidos disponibles para cargas
Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados	31.174	24.510
Bonos garantizados emitidos retenidos	21.574	17.131
Bonos de titulización de activos emitidos retenidos	9.600	7.451

A continuación, se presenta el importe de los bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios retenidos y no utilizados como colateral, junto con el valor de los activos subyacentes asociados.

La aportación al nivel de las cargas del Grupo consolidado de las diferentes unidades no es homogénea entre geografías. La unidad cuyos activos se encuentran relativamente más gravados, debido al elevado peso del negocio de consumo es Estados Unidos (Santander Consumer USA). En la Eurozona y en el Reino Unido, mercados ambos donde se encuentran muy desarrolladas las cédulas y titulizaciones, el nivel de gravamen de activos es similar y similar a la media del grupo.

El nivel de gravamen de activos es también significativo en México, debido a que es muy activa en cesiones temporales de activos. Las unidades cuyos activos se encuentran relativamente menos gravados son las unidades de Sudamérica y Polonia. Además, no existen cargas intragrupo significativas.

En cada una de las unidades, no hay diferencia entre la divisa en la que se encuentran denominados los activos gravados y las cargas que gravan dichos activos, siendo esta divisa típicamente la divisa funcional de cada unidad.

En la siguiente tabla se muestra la información cuantitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez dividido por trimestres:

Tabla 92.LIQ1 - Información cuantitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez

		a	b	c	d	e	f	g	h
Ámbito de consolidación (consolidado)		Valor no ponderado total (promedio)				Valor ponderado total (promedio)			
Moneda y unidades (EUR millones)									
EU 1a	Trimestre que termina el (DD Mes AAAA)	dic'24	sep'24	jun'24	mar'24	dic'24	sep'24	jun'24	mar'24
EU-1b	Número de puntos de datos utilizados en el cálculo de los promedios	12	12	12	12	12	12	12	12
	Activos líquidos de alta calidad								
1	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					330.492	330.156	330.818	332.445
	Salidas de efectivo								
2	Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:	622.516	618.791	617.810	614.704	42.634	42.252	42.202	42.329
3	Depósitos estables	371.694	368.778	365.597	358.567	18.585	18.439	18.280	17.928
4	Depósitos menos estables	194.169	193.408	195.746	201.814	23.868	23.673	23.810	24.308
5	Financiación mayorista no garantizada	292.540	293.780	296.729	296.495	144.179	145.914	148.458	149.574
6	Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de cooperativas de crédito	49.635	47.879	46.014	43.610	11.407	10.974	10.563	9.997
7	Depósitos no operativos (todas las contrapartes)	229.279	232.842	237.452	240.070	119.146	121.881	124.632	126.762
8	Deuda no garantizada	13.625	13.059	13.263	12.816	13.625	13.059	13.263	12.816
9	Financiación mayorista garantizada					10.810	10.931	10.626	10.555
10	Requisitos adicionales	233.271	231.149	230.225	229.941	48.508	48.160	47.289	46.533
11	Salidas relacionadas con exposiciones en derivados y otros requisitos de garantía	22.751	23.068	22.961	22.850	21.905	22.282	22.250	22.158
12	Salidas relacionadas con la pérdida de financiación en instrumentos de deuda	—	—	—	—	—	—	—	—
13	Líneas de crédito y de liquidez	210.520	208.081	207.264	207.090	26.603	25.878	25.039	24.376
14	Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	23.359	23.337	21.915	21.322	21.617	21.584	20.187	19.589
15	Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	171.372	171.606	172.898	169.881	7.761	8.333	8.959	9.310
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO					275.509	277.175	277.721	277.890
	Entradas de efectivo								
17	Operaciones de préstamo garantizadas (por ejemplo, pactos de recompra inversa)	101.697	94.082	86.674	82.118	3.942	3.496	3.065	2.949
18	Entradas derivadas de exposiciones al corriente de pago	63.441	64.233	64.855	65.634	46.298	46.614	46.348	46.327
19	Otras entradas de efectivo	27.286	27.985	26.988	26.378	23.442	23.985	23.006	22.391
EU-19a	(Diferencia entre el total de entradas ponderadas y el total de salidas ponderadas derivadas de operaciones en terceros países en los que existan restricciones de transferencia u operaciones denominadas en divisas no convertibles)	—	—	—	—	—	—	—	—
EU-19b	(Entradas excedentarias procedentes de una entidad de crédito especializada vinculada)	—	—	—	—	—	—	—	—
20	Total de entradas de efectivo	192.424	186.300	178.517	174.131	73.682	74.095	72.420	71.666

Tabla 92.LIQ1 - Información cuantitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez

Ámbito de consolidación (consolidado) Moneda y unidades (EUR millones)		a	b	c	d	e	f	g	h
		Valor no ponderado total (promedio)				Valor ponderado total (promedio)			
EU 1a	Trimestre que termina el (DD Mes AAAA)	dic'24	sep'24	jun'24	mar'24	dic'24	sep'24	jun'24	mar'24
EU-20a	Entradas totalmente exentas	—	—	—	—	—	—	—	—
EU-20b	Entradas sujetas al límite máximo del 90 %	—	—	—	—	—	—	—	—
EU-20c	Entradas sujetas al límite máximo del 75 %	190.179	183.971	176.158	171.854	73.682	74.095	72.420	71.666
TOTAL VALOR AJUSTADO		—	—	—	—				
EU-21	Colchón de liquidez	—	—	—	—	319.672	327.674	330.818	332.445
22	Total de salidas de efectivo netas	—	—	—	—	201.827	203.080	205.301	206.224
23	Ratio de cobertura de liquidez (%)*	—	—	—	—	158 %	161 %	161 %	161 %
TOTAL VALOR AJUSTADO (Método Interno)		—	—	—	—				
	Colchón de liquidez	—	—	—	—	323.439	322.982	323.370	323.272
	Total de salidas de efectivo netas	—	—	—	—	202.114	203.874	206.294	207.375
	Ratio de cobertura de liquidez (%)	—	—	—	—	156 %	158 %	157 %	156 %

* Los ratios de cobertura de liquidez son calculados para cada periodo como la media de los últimos 12 meses

* Los ratios de cobertura de liquidez son calculados siguiendo la interpretación normativa requerida por el ECB.

A continuación se muestra el desglose de la información cualitativa que respecta a la ratio de cobertura de liquidez:

Tabla 93.LIQB de información cualitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez, que complementa la plantilla EU LIQ1

2024

Información cualitativa-formato libre

(a)	Explicaciones sobre los principales causantes de los resultados del LCR y la evolución de la contribución de los inputs al cálculo del LCR a lo largo del tiempo	<p>Los datos de Pilar 3 presentados para el LCR son calculados en base a la media anual de los cierres mensuales.</p> <p>La ratio LCR Grupo a cierre de Diciembre de 2024 fue 168%. Este ratio se calcula utilizando una metodología interna que determina el porcentaje mínimo común de cobertura simultánea en todas las jurisdicciones del Grupo, teniendo en cuenta todas las restricciones existentes a la transferencia de liquidez en terceros países. Esta metodología refleja más fielmente la resiliencia del Grupo frente al riesgo de liquidez.</p> <p>La ratio LCR Consolidada a cierre de Diciembre de 2024 fue 153%, superando holgadamente los requisitos internos y regulatorios. Este ratio se calcula, a requerimiento del BCE, utilizando una metodología de consolidación que no tiene en cuenta cualquier exceso de liquidez por encima del 100% de las salidas del LCR y que esté sujeto a restricciones de transferibilidad (de tipo legal u operacional) en terceros países, incluso si dicha liquidez sobrante puede utilizarse para cubrir salidas adicionales dentro del propio país, lo cual no está sujeto a restricción alguna. No obstante, dado que el Grupo gestiona la liquidez de manera descentralizada, las métricas consolidadas no se consideran un indicador representativo de su situación de liquidez.</p> <p>Las claves para este nivel son: el gran tamaño del buffer HQLA que mantienen todas las subsidiarias, la sólida base de depósitos minoristas estables del Grupo y la baja dependencia de la financiación a corto plazo. Todo esto hace que los movimientos del gap comercial y los vencimientos de las emisiones sean los principales impulsores del LCR.</p>
(b)	Explicaciones sobre la evolución del LCR a lo largo del tiempo	<p>Grupo Santander mantiene la LCR en un nivel estable y confortable durante el año 2024, mostrando ligeros incrementos en el mismo motivados principalmente por el aumento de las emisiones de medio y largo plazo, que permiten mantener el ratio holgadamente por encima de los límites regulatorios e internos.</p>
(c)	Explicaciones sobre la actual concentración de las fuentes de financiación	<p>Lograr una base de financiación diversificada es un elemento clave de la gestión del riesgo de liquidez de Santander, para conseguirlo se basa en los siguientes principios: las subsidiarias deben tener una diversificación efectiva en las fuentes, productos y los plazos de financiación, limitando recurrir a los fondos mayoristas a corto plazo, además las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.</p> <p>El Grupo cuenta con un conjunto de métricas adicionales con el fin de identificar y monitorear aquellas contrapartes que son de tal relevancia que la retirada de la financiación que proporcionan a la entidad podría desencadenar problemas de liquidez. Durante el año 2024, los niveles de riesgo de concentración del Grupo se encuentran dentro de los límites de gestión lo que garantiza la diversidad de financiación mayorista a nivel de subsidiarias.</p>
(d)	Descripción de alto nivel de la composición del Buffer de liquidez de la entidad.	<p>El Buffer del grupo está compuesto principalmente por activos de Nivel 1 (97%), incluyendo reservas en bancos centrales y deuda soberana bien diversificada entre los distintos emisores. Además del colchón regulatorio, el Grupo cuenta con un Buffer interno adicional de activos líquidos libres de cargas que están disponibles para su uso inmediato como garantía para obtener financiación adicional.</p>
(e)	Exposición de derivados y posibles collateral calls	<p>Las otras exposiciones contingentes son limitadas ya que (i) la posición de derivados está cubierta por garantías, y (ii) las líneas de crédito y liquidez se supervisan diariamente con un impacto limitado.</p>
(f)	Descalces de divisas en el LCR	<p>En cuanto a la composición por divisas, las unidades presentan una posición consistente entre la composición del buffer y las salidas netas. Ocasionalmente, algunas unidades en Latino America presentan posiciones más altas en el Buffer en USD con el fin de optimizar la posición y, al mismo tiempo, garantizar una fuerte la convertibilidad de la divisa.</p>
(g)	Otros elementos del cálculo de LCR que no están incluidos en la plantilla de divulgación de LCR pero que la institución considera relevantes para su perfil liquidez	<p>No hay otros elementos relevantes de cálculo de LCR que no estén incluidos en la plantilla de divulgación de LCR</p>

En la siguiente tabla se muestra la información relativa a la ratio de financiación estable dividida por vencimiento residual.

Tabla 94.LIQ2 - Ratio de financiación estable neta (NFSR)

Millones de euros		a	b	c	d	e
(en importe de moneda)		Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado
		No hay vencimiento[1]	< 6 meses	6 meses a < 1 año	≥ 1 año	
1	Elementos e instrumentos de capital	111.560	—	—	18.443	130.003
2	Fondos propios	111.560	—	—	18.443	130.003
3	Otros instrumentos de capital		—	—	—	—
4	Depósitos minoristas		618.621	17.274	9.065	601.735
5	Depósitos estables		401.233	6.054	2.172	389.094
6	Depósitos menos estables		217.388	11.220	6.894	212.641
7	Financiación mayorista:		568.937	63.256	260.737	431.392
8	Depósitos operativos		53.563	—	—	26.781
9	Otras financiaciones mayoristas		515.375	63.256	260.737	404.611
10	Pasivos interdependientes		2.571	—	—	—
11	Otros pasivos:	14.409	130.616	12.633	32.015	35.050
12	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	14.409				
13	Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		130.616	12.633	32.015	35.050
14	Total de financiación estable disponible (FED)					1.198.180
15	Total de activos líquidos de alta calidad (ALAC)					9.816
EU-15a	Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		1.596	1.807	43.364	39.752
16	Depósitos mantenidos en otras instituciones financieras con fines operativos		1.785	97	657	1.599
17	Préstamos y valores ejecutados:		321.396	99.710	723.185	706.712
18	Operaciones de financiación de valores con clientes financieros garantizadas por ALAC de nivel 1 sujetas a un recorte del 0%.		100.254	6.459	4.677	9.539
19	Operaciones de financiación de valores con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos a instituciones financieras		41.191	7.414	37.027	44.147
20	Préstamos a clientes corporativos no financieros, préstamos a clientes minoristas y pequeñas empresas, y préstamos a soberanos, y PSE, de los cuales:		131.626	71.461	323.085	607.889
21	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35% según el Método Estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		28.323	13.176	60.924	269.892
22	Hipotecas residenciales en ejecución, de las cuales:		3.725	3.829	318.740	—
23	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35% según el Método Estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		2.317	2.529	295.053	—
24	Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y que no se consideren ALAC, incluidas las acciones negociadas en bolsa y los productos de financiación comercial del balance		44.601	10.548	39.656	45.136
25	Activos interdependientes		2.522	—	—	—
26	Otros activos:		108.245	3.749	159.239	184.439
27	Materias primas negociadas físicamente				24	20
28	Activos depositados como margen inicial para contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las CCP		560	14	10.392	9.321

Tabla 94.LIQ2 - Ratio de financiación estable neta (NSFR)

Millones de euros		a	b	c	d	e
(en importe de moneda)		Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado
		No hay vencimiento[1]	< 6 meses	6 meses a < 1 año	≥ 1 año	
29	Activos derivados de la ratio de financiación estable neta		15.476			1.067
30	Pasivos de derivados del NSFR antes de deducir el margen de variación contabilizado		25.895			1.295
31	Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		66.314	3.734	148.823	172.735
32	Partidas fuera de balance		227.122	2.824	5.647	11.942
33	Total RSF					954.260
NSFR						2024
Millones de euros						Valor ponderado
34	Ratio de financiación estable neta (%)					126 %



10.1. Riesgo medioambiental	222
10.1.1. Estrategia de negocio y procesos	222
10.1.2. Gobierno	227
10.1.3. Gestión del riesgo	231
10.2. Riesgo social	249
10.2.1. Estrategia de negocio y procesos	249
10.2.2. Gobierno	251
10.2.3. Gestión del riesgo	256
10.3. Riesgo de gobierno	259
10.4. Calidad crediticia de las exposiciones	260
10.5. Eficiencia energética de las garantías reales	270
10.6. Métricas de alineamiento	272
10.7. Exposiciones con las 20 empresas más contaminantes	273
10.8. Exposiciones sujetas a riesgo físico	274
10.9. Ratio de activos verdes (GAR)	279
10.9.1. Resumen de los indicadores clave de resultados (KPI) con respecto a las exposiciones ajustadas a la Taxonomía	280
10.9.2. Acciones de mitigación: activos para el cálculo de la GAR	280
10.9.3. GAR (%)	288
10.10. Otras medidas de mitigación	293

10. RIESGOS ESG

10. RIESGOS ESG

10.1. Riesgo medioambiental

10.1.1. Estrategia de negocio y procesos

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a la estrategia de negocio y procesos para las cuestiones (a), (b) y (c)

Este es un resumen de nuestra estrategia de sostenibilidad de grupo integrada en las estrategias de nuestros cinco negocios globales. Para más información, consulte nuestro Informe Anual, disponible en nuestro sitio web corporativo.

Nuestro enfoque

Clima es considerado un tema material para Santander al haber identificado impactos, riesgos y oportunidades en el ejercicio de doble materialidad. Tal y como requiere la Directiva europea de presentación de información de sostenibilidad (CSRD por sus siglas en inglés), presentamos a continuación nuestro plan de transición estructurado en tres pilares. Estos tienen como objetivo apoyar a nuestros clientes y las economías a las que atendemos en sus objetivos de transición, analizar los riesgos climáticos de nuestros clientes para gestionar las implicaciones en sus negocios y nuestra actividad, y avanzar en el alineamiento de nuestras carteras:

1

Apoyamos a nuestros clientes en sus objetivos hacia la transición



Apoyar a nuestros clientes en la transición hacia una economía sostenible. Habiendo alcanzado nuestro objetivo de movilizar 120 miles de millones de euros en financiación verde entre 2019 y 2025 con 18 meses de antelación, y estamos avanzando con la siguiente meta de 220 miles de millones de euros para 2030. Ofrecemos a nuestros clientes orientación, asesoramiento y soluciones empresariales específicas; y les ofrecemos invertir en una amplia gama de productos en función de sus preferencias de sostenibilidad, con el objetivo de alcanzar los 100 miles de millones de euros de activos gestionados en inversión socialmente responsable para 2025.

2

Integramos el clima en la gestión de riesgos



Integrar los aspectos climáticos y ambientales en la gestión de riesgos adoptando un enfoque basado en riesgos sobre dichos factores, con especial foco en los sectores más relevantes. Consideramos los riesgos derivados de factores climáticos y ambientales en el ciclo de gestión de riesgos, incluyendo una evaluación de materialidad que informa el análisis de doble materialidad y nuestra estrategia de sostenibilidad.

3

Avanzando para alinear nuestra actividad con los Objetivos del Acuerdo de París



Avanzar para alinear nuestra cartera con los Objetivos del Acuerdo de París para contribuir a limitar el calentamiento global. Establecemos objetivos de alineamiento en carteras de altas emisiones y con horizonte 2030. Se espera que el progreso de estos objetivos refleje el progreso de las economías a las que atendemos. Actualmente contamos con siete objetivos en cinco sectores; también tenemos objetivos de alineamiento para nuestra actividad de gestión de activos.

Mientras, seguimos reduciendo nuestro impacto en el medio ambiente mediante la implementación de medidas de eficiencia en nuestras operaciones propias y el abastecimiento de toda nuestra electricidad a partir de fuentes renovables para 2025.

Estamos progresando en la integración de los riesgos ambientales en la planificación financiera a través de los ejercicios estratégicos del Grupo, comenzando por el análisis de materialidad y su incorporación en la evaluación cualitativa de los clientes en el marco de gestión de riesgo de crédito. Adicionalmente, la evolución de los riesgos ambientales a lo largo del tiempo se considera indirectamente en los escenarios climáticos utilizados en ejercicios estratégicos del Grupo (ej. ICAAP). Estos escenarios consideran la evolución del marco político y el cambio de actitud en el mercado, el nivel de desarrollo de las tecnologías bajas en carbono o los cambios en las preferencias de los consumidores, que pueden afectar al nivel vulnerabilidad de las zonas de riesgo a eventos medioambientales (ej. inundaciones que implican disrupciones en la cadena aprovisionamiento o sequías que conllevan la escasez de recursos como el agua), y el impacto en la evolución demográfica de las poblaciones en las geografías.

Para cumplir estos objetivos, dentro de un conjunto más amplio de objetivos ESG, el Grupo se ha fijado algunas metas relacionadas con el clima y el medio ambiente:

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Objetivo para 2025/2030
Importe financiación verde desembolsada y facilitada (miles de millones de euros acumulados)^A	19,0	33,8	65,7	94,5	115,3	139,4	120 miles de millones para 2025 220 miles de millones para 2030
Activos bajo gestión (AUM) de inversiones socialmente responsables (ISR) (miles de millones de euros acumulados)			27,1	53,2	67,7	88,8	100 miles de millones para 2025
Exposición a energía eléctrica y minería relacionada con carbón térmico (miles de millones de euros)			7,0	5,9	4,9	4,8	0 en 2030
Intensidad de emisiones de la cartera de generación de energía eléctrica^B	0,21	0,17	0,19	0,16	0,15		0.11 tCO ₂ e / MWh para 2030
Emisiones absolutas de la cartera petróleo y gas^B	23,84	22,58	27,43	20,94	20,27		16.98 mtCO ₂ e para 2030
Intensidad de emisiones de la cartera de aviación^B	92,47	93,05	97,21	81,09	82,99		61.71 grCO ₂ e / RPK para 2030
Intensidad de emisiones de la cartera del acero^B	1,58	1,40	1,36	1,24	1,38		1.07 tCO ₂ e / tCS para 2030
Intensidad de emisiones de la cartera de fabricación automóviles^B		149	138	133	134		103 gCO ₂ /vkm para 2030
Intensidad de emisiones de la cartera de préstamos para automóviles^{B,C}				137	133		75-89 gCO ₂ e/vkm para 2030
Electricidad a partir de fuentes renovables^D	50%	57%	75%	88%	97%	96 %	100% para 2025

- A. Incluye la contribución de Grupo Santander a: financiación de proyectos; bonos verdes; financiación de exportaciones y servicios de asesoría para ayudar a los clientes en la transición a una economía baja en carbono.
- B. Las cifras mostradas son las últimas disponibles, dada la limitada disponibilidad de datos por parte de los clientes para evaluar las emisiones financiadas. Se ha utilizado la metodología de cálculo interno de Banco Santander, basada en el Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF, por sus siglas en inglés).
- C. Préstamos al consumo para la adquisición de coches de pasajeros en Europa.
- D. En aquellos países donde sea posible certificar la electricidad procedente de fuentes renovables en las propiedades del Grupo. El objetivo considera los 10 principales países en los que operamos.

Oportunidades climáticas

Trabajar con los clientes para apoyar sus objetivos de transición y de reducción de emisiones de carbono es clave para avanzar en la transición hacia una economía baja en carbono. Para ello, identificamos oportunidades de negocio evaluando sectores clave, trabajando en estrecha colaboración con nuestros clientes y con el conocimiento de nuestros expertos en sostenibilidad. Estas oportunidades informan nuestro análisis de materialidad.

El Grupo calcula la ratio de activos verdes alineada con la Taxonomía Europea. En 2024, asciende a 3,28% (vs 2,6% en 2023). El volumen de activos a cierre de 2024 alineados con la taxonomía Europea es de 28,1 miles de millones de euros en hipotecas, y de 8,8 miles de millones de euros en auto.

Desde la perspectiva de inversión a través de nuestra gestora de activos SAM, las tres mejores oportunidades relacionadas con el clima son:

- nuevas soluciones climáticas incluyendo productos y servicios que impulsan la diversificación, las ventajas competitivas y los ingresos;
- fuentes de energía de bajas emisiones que se benefician de una menor exposición a las emisiones de GEI, menores costes, incentivos públicos; y
- eficiencia en la producción y distribución de recursos para reducir los costes operativos y aumentar la capacidad de producción y el valor de los activos fijos.

Nuestra ambición

Seguimos trabajando para avanzar hacia nuestra ambición de cero emisiones netas de carbono en 2050 a través de la definición progresiva de acciones concretas dirigidas a avanzar en nuestra estrategia de tres pilares.

Las políticas y marcos de incentivos son claves para impulsar la transición energética. El reto es mayor que aumentar el flujo de capital del sector financiero regulado a la transición energética. Es necesario escalar la actividad de transición y la demanda de estas soluciones, lo que requiere mejorar los perfiles de riesgo-rentabilidad. La consecución de los objetivos climáticos es altamente dependiente del entorno macroeconómico y las políticas públicas.

Metas de inversión hacia objetivos medioambientales

Para conseguir alcanzar nuestra ambición de cero emisiones netas, nuestra principal palanca como banco es el apoyo que damos a nuestros clientes en su esfuerzo para alcanzar la transición hacia una economía baja en carbono.

Como gran institución financiera, tenemos la oportunidad de apoyar a nuestros clientes en su ambición para lograr la transición hacia modelos de negocio con bajas emisiones de carbono. Para ello, seguimos desarrollando nuestra propuesta de asesoramiento y financiación sostenible en nuestros negocios globales.

Las principales prioridades son:

1. Hacer crecer el negocio de financiación verde, lo que implica diseñar una estrategia para los negocios del Grupo y ofrecer una fuerte propuesta de valor para nuestros clientes;
2. Construir la infraestructura que respalda la financiación verde en todo el Grupo. Esto significa implementar el sistema de clasificación de inversiones y financiación sostenible (SFICS); fortalecer los controles para evaluar y gestionar el riesgo de desinformación sobre financiación verde; y ejecutar la estrategia de datos para medir y monitorear los resultados de la financiación verde; y
3. Desplegar equipos comerciales bien capacitados para aprovechar las oportunidades.

En CIB (Corporate & Investment Banking), hemos conseguido alcanzar 139 miles de millones de euros en financiación verde desembolsada y facilitada desde 2019, logrando nuestro objetivo de 120 miles de millones de euros con 18 meses de antelación, y estamos trabajando para alcanzar 220 miles de millones de euros en 2030.

Límites para evaluar y abordar el riesgo ambiental

Nuestra política de gestión de riesgos medioambientales, sociales y de cambio climático (ESCC, por sus siglas en inglés), define los criterios relativos a la inversión en entidades y prestación de productos y servicios financieros a los clientes de los sectores de petróleo y gas, generación y distribución de electricidad, y minería y metalurgia, así como los derivados de negocios con materias primas agrícolas. También prestamos especial atención a la financiación de clientes minoristas con actividades agrícolas y de ganado en el Amazonas. De tal manera, la política establece cuales son las actividades prohibidas y las que requieren especial atención para los mencionados sectores⁷.

Estas han sido definidas de forma consistente con nuestras políticas internas de sostenibilidad y derechos humanos, con base en las prácticas de mercado y de las reuniones con las ONGs y otras partes interesadas externas.

En este sentido, también utilizamos nuestra política ESCC para integrar medidas de conservación de la naturaleza y la biodiversidad en las políticas de financiación e inversión. A continuación, resumimos algunos de los límites asociados a la gestión de riesgos medioambientales:

- Cualquier **proyecto o actividad** de extracción de petróleo y gas, generación o transporte de electricidad, minería, manufactura, plantaciones o grandes proyectos de infraestructura, que **pongan en riesgo zonas clasificadas por las listas de sitios Ramsar, sitios del Patrimonio Mundial o por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) como categorías I, II, III o IV.** También aquellos proyectos que, de acuerdo con la Norma de Desempeño 7 de la IFC – Pueblos Indígenas, requieren de un Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) y no cumplen con la Norma de Desempeño 7 de la IFC ni disponen de un plan de acción creíble para su cumplimiento. Adicionalmente, se

⁷ Cuando sea requerido por la ley, los clientes y operaciones que desarrollen las actividades descritas en este apartado estarán sujetos a un proceso de diligencia debida reforzado, para considerar los riesgos asociados en la toma de decisiones.

incluyen actividades de clientes, relaciones comerciales o facilitación de transacciones que estén vinculadas a la comisión de vulneraciones graves de derechos humanos (ej. trabajo infantil o forzoso, la discriminación en el trabajo, las condiciones laborales, las cuestiones de salud y seguridad en el trabajo, las repercusiones en las comunidades y el acaparamiento de tierras, entre otros) o sus respectivas normativas internacionales.

- **Petróleo y gas:** nuevos clientes de exploración y producción de petróleo, excepto operaciones de financiación específica para nuevas instalaciones de energías renovables. También la financiación directa a nuevos proyectos *greenfield* de exploración y producción de petróleo o cualquier ampliación o nuevo proyecto de instalaciones de gas y petróleo existentes al norte del Círculo Polar Ártico.
- **Generación de energía:** a partir de 2030, cualquier cliente en el que la generación de energía a partir del carbón represente directamente más del 10% de sus ingresos en términos consolidados. Nuevos clientes en los que la generación de energía a partir del carbón representa directamente más del 25% de sus ingresos en términos consolidados, excepto operaciones de financiación específica para nuevas instalaciones de energías renovables. En estos casos, el cliente no podrá estar desarrollando nuevas centrales térmicas de carbón y/o ampliando las existentes y deberá tener un plan robusto, creíble y con objetivos medibles que muestren que los ingresos provenientes de la generación de energía a partir del carbón no superarán el umbral del 10% en 2030. Se podrá trabajar con nuevos clientes en los que la generación de energía a partir del carbón representa directamente menos del 25% de sus ingresos en términos consolidados, siempre que el cliente cuente con un plan creíble para reducir al 10% o inferior sus ingresos provenientes de la generación de energía a partir del carbón en 2030; y no estar desarrollando nuevas centrales térmicas de carbón y/o ampliando las existentes.
- **Minería y metalurgia:** a partir de 2030, clientes que posean explotaciones de minería de carbón térmico en todo el mundo. Nuevos clientes con operaciones y proyectos de minas de carbón térmico en todo el mundo, con excepción de operaciones de financiación específica de energías renovables. En estos casos, el cliente deberá tener un plan robusto, creíble y con objetivos medibles que muestren que no explotará minas de carbón térmico en 2030. Financiación de proyectos para nuevas minas de carbón térmico o la ampliación de las mismas.
- **Soft commodities:** cliente dedicado a la extracción de especies autóctonas de maderas tropicales no certificadas por el consejo de administración forestal (FSC, por sus siglas en inglés) o a los procesadores de aceite de palma que no sean miembros o estén certificados por la mesa redonda sobre aceite de palma sostenible (RSPO, por sus siglas en inglés). También los proyectos de desarrollos en turberas forestadas en Geografías de Alto Riesgo⁸.

Esta información se recoge en la Política ESCC.

Políticas y procedimientos relacionados con el compromiso con los clientes en sus estrategias para mitigar y reducir los riesgos medioambientales

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a la estrategia de negocio y procesos para la cuestión (d)

Un elemento clave de nuestra estrategia de implementación es la clasificación climática de nuestros clientes. El resultado de dicha clasificación es una evaluación del progreso actual y esperado de nuestros clientes para alinearse con nuestros objetivos climáticos.

En 2024 hemos implementado este enfoque para el sector de fabricación de automóviles, además de los sectores que ya veníamos clasificando (generación de energía eléctrica, energía (petróleo y gas), acero y aviación), y adaptado cuando sea necesario para tener en cuenta las diferencias sectoriales. Esta evaluación de cada sector la revisamos anualmente para que reflejen el progreso de nuestros clientes.

Para lograr nuestros objetivos, dedicamos muchos esfuerzos para comprender las estrategias de transición de nuestros clientes hacia modelos de negocio bajos en carbono. Para ello tenemos un sistema de gobierno, en los que participan equipos internos, como los de *front office*, de riesgos y la alta dirección para guiar las posibles acciones de dirección de la cartera.

El proceso para llevar a cabo la clasificación está estructurado en cuatro pasos iterativos principales: recopilación, evaluación, participación y revisión. Para realizar estos pasos hemos utilizado varias referencias reconocidas internacionalmente, y la guía "Let's Discuss Climate" de Cambridge Institute for Sustainability Leadership (CISL) adaptándolas a nuestros requisitos y objetivos.

Recopilación: recopilamos información relevante como parte del diálogo y el compromiso con el cliente. Además, obtenemos información específica relacionada con el clima a través de solicitudes específicas sobre aspectos de la transición para comprender mejor las estrategias de alineamiento de las empresas. Además, también buscamos información confiable y consistente de terceros para complementar nuestro entendimiento.

Esta información se recoge y actualiza tanto en la etapa de incorporación del cliente como en el marco de la revisión regular de la evaluación de riesgos y negocios con cada cliente, que se realiza al menos una vez al año.

Evaluación: nuestra evaluación se realiza en dos pasos para clasificar a nuestros clientes, por un lado de acuerdo con su trayectoria de emisiones y, por otro lado, según la calidad percibida de su estrategia de transición.

El primer paso consiste en evaluar cómo la trayectoria de emisiones de nuestros clientes se alinea con nuestra línea

⁸ Se definen las geografías de alto riesgo de cualquiera de los países de África, Argentina (solo las provincias de Chaco, Formosa, Santiago del Estero, Salta y Tucumán) Bolivia, Brasil (solo zona Legal de la Amazonia y la región Nordeste), Camboya, China, Colombia, Ecuador, Estonia, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Laos, Letonia, Lituania, Madagascar, Malasia, Myanmar; Nicaragua; Panamá; Paraguay; Papúa Nueva Guinea; Perú; Rusia; Islas Salomón; Tailandia; Vietnam; y cualquier cliente que declare "desconocido". Las Geografías de Alto Riesgo serán objeto de revisión en función de la expansión del negocio agrícola en nuevas geografías.

de base y los futuros objetivos de alineamiento para cada uno de los sectores.

El segundo paso evalúa la calidad del plan de transición de cada cliente. Nuestra metodología de evaluación del plan de transición se centra en cuatro pilares:

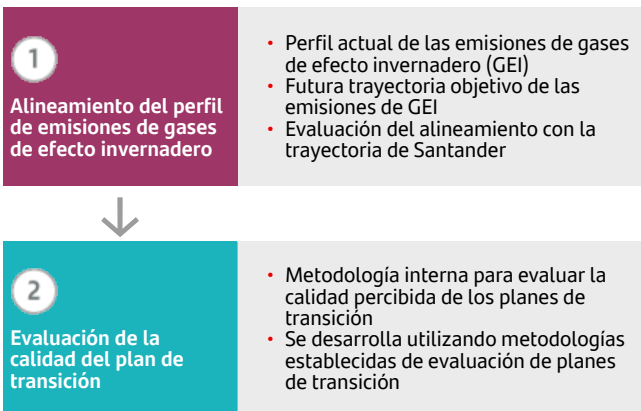
- Objetivos:** se centra en la calidad y ambición de los objetivos cuantitativos de emisiones de GEI del cliente. Siempre que sea posible, evaluamos los objetivos a corto y largo plazo, así como los objetivos absolutos y de reducción de intensidad.
- Plan de Acción:** considera la credibilidad de la estrategia de alineamiento del cliente. Evaluamos la integración de la estrategia de negocio de los riesgos y oportunidades del cambio climático; la planificación de escenarios climáticos; así como sus planes de acción.
- Divulgación:** se centra en la transparencia de los informes sobre los resultados históricos de emisiones en todos los ámbitos pertinentes, el nivel de garantía y la alineación con TCFD. Siempre que sea posible, también se evalúa si se han alcanzado o no los objetivos anteriores de emisiones de GEI.
- Gobierno:** considera el nivel de supervisión de la gestión y la gobernanza de la estrategia de transición del cliente. Evaluamos la antigüedad de los ejecutivos responsables de la estrategia climática, la supervisión de los comités de órganos de gobierno de las cuestiones relacionadas con el cambio climático y si la remuneración de los ejecutivos está relacionada con el desempeño del cambio climático.

Nos basamos en metodologías de evaluación de planes de transición reconocidas, como Transition Pathway Initiative (TPI), CDP, ACT (Assessing Low Carbon Transition), TCFD, así como otras iniciativas relacionadas, incluyendo el Grupo de Trabajo del Plan de Transición (TPT) del Reino Unido.

Nuestra metodología de evaluación del plan de transición incluye ponderaciones más altas para los criterios de evaluación considerados críticos para los planes de transición y más bajas para aquellos que se consideran criterios de apoyo. Los criterios con mayor ponderación están diseñados para priorizar aquellos aspectos relacionados con el *engagement* con el cliente.

En última instancia, nuestro sistema de niveles climáticos para clientes conduce a cuatro categorías (líder, fuerte, moderado y débil).

Sistema de clasificación en dos niveles



Pilar de transición	Visión general
1. Objetivos	Calidad y ambición de los objetivos cuantitativos para reducir las emisiones de GEI
2. Plan de acción	Profundidad de la estrategia de descarbonización para lograr los objetivos de reducción de emisiones de GEI
3. Divulgación	Transparencia en el reporte de emisiones de GEI en todos los ámbitos pertinentes
4. Gobierno	Supervisión de la gestión y gobierno de la estrategia de transición

Categorías de niveles	Descripción
Nivel 1 Líder	<ul style="list-style-type: none"> • Perfil de emisiones totalmente alineado con la trayectoria de Santander • Plan de transición sólido
Nivel 2 Sólido	<ul style="list-style-type: none"> • Perfil de emisiones totalmente alineado con la trayectoria de Santander, aunque es necesario mejorar el plan de transición • Plan de transición sólido, pero perfil de emisiones parcialmente alineado con la trayectoria de Santander
Nivel 3 Moderado	<ul style="list-style-type: none"> • Perfil de emisiones parcialmente alineado con la trayectoria de Santander, pero es necesario mejorar el plan de transición • Perfil de emisiones no alineado con la trayectoria de Santander, pero sí con un plan de transición sólido
Nivel 4 Débil	<ul style="list-style-type: none"> • Perfil de emisiones no alineado con la trayectoria de Santander • Plan de transición débil

Internamente se han impartido sesiones de formación a gestores de relaciones sectoriales y analistas del riesgo ambiental social del cambio climático (ESCC). Estas se centraron en la recopilación de información para completar la evaluación de calidad del plan de transición (el segundo paso en nuestro sistema de niveles climáticos del cliente). Estas sesiones fueron impartidas por expertos senior de nuestros equipos de ESCC, Alineación de Portafolio y Sustainability Solutions.

Los recursos de nuestro equipo global de Sustainability Solutions están disponibles para ampliar la formación y el asesoramiento sobre la evaluación de los planes de transición de los clientes.

Engagement con clientes sobre clima: nuestro sistema de clasificación climático de clientes busca facilitar el diálogo de transición individualizado, para ayudar a los clientes de niveles más bajos a moverse a niveles más altos con el tiempo.

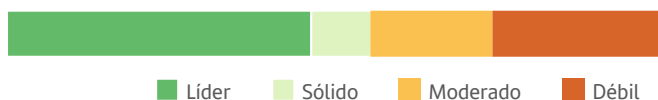
En 2024, enfocamos nuestros esfuerzos de *engagement* con los clientes de petróleo & gas y aquellos clientes de niveles más bajos en el resto de sectores. Desarrollamos paneles internos de evaluación de la transición para gerentes, diseñados para ayudar a identificar áreas prioritarias a nivel de cliente, evaluaciones comparativas de la industria y oportunidades para apoyar a nuestros clientes en la financiación de su transición. Además, en un ámbito más amplio de temas relacionados con el clima, estamos colaborando con diversas organizaciones públicas y privadas.

Revisión: la evaluación del plan de transición del cliente es realizada por los gerentes de relaciones del Grupo, en cooperación con los analistas de riesgo de ESCC, seguido de revisiones a nivel de cartera por parte de Sustainability Solutions y los equipos de alineación de carteras para determinar la clasificación final. La evaluación a nivel de cartera es importante para ayudar a identificar tendencias y desafíos clave en cada sector, así como para futuras mejoras en la metodología de evaluación del plan de transición.

Se completaron las evaluaciones iniciales de ambas etapas en todos los sectores en los que se han establecido objetivos. Posteriormente, se revisaron y mejoraron las evaluaciones de la calidad del plan de transición, basándose en metodologías de referencia actualizadas y en investigaciones sectoriales específicas. Esto dio lugar a una mejor orientación, a un conjunto de preguntas más centradas y a la inclusión de preguntas sectoriales adicionales para evaluar la calidad del plan de transición.

El gráfico mostrado a continuación muestra el desglose de nuestro sistema de clasificación climática para todos los clientes en el alcance de nuestros objetivos de alineamiento, en base a las exposiciones a diciembre de 2024.

Clasificación agregada climática de clientes en los sectores para los que hemos establecido objetivos de alineamiento^A



A. En base a exposición dispuesta con datos de diciembre de 2024, en base a la metodología de alineación de cartera, e incluyendo financiación de proyectos.

De los clientes corporativos a los que se realizaron evaluaciones de planes de transición en 2024, aproximadamente:

- dos tercios han establecido objetivos cuantitativos de reducción de emisiones en los sectores materiales entre 2030 y 2039;
- un tercio ha establecido, o se ha comprometido a fijar, objetivos SBTi, si están disponibles para el sector;
- más de dos tercios tienen un plan de acción con plazos para alinear su negocio, y casi la mitad proporciona detalles sobre el impacto previsto de sus diferentes palancas de descarbonización, según nuestra evaluación ;
- más de la mitad proporcionan detalles o compromisos para la alineación de CAPEX con futuras soluciones bajas en carbono;
- más de dos tercios realizan alguna forma de planificación en base a escenarios climáticos; y
- más de la mitad vinculan el progreso de sus objetivos de reducción de emisiones de GEI con la remuneración de la alta dirección.

10.1.2. Gobierno

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a gobierno para las cuestiones (e), (h) y (g)

Órganos de gobierno y frecuencia

La sostenibilidad en Grupo Santander se revisa al más alto nivel de gobierno, siendo el consejo de Grupo el encargado, entre otras cosas, de aprobar la agenda de sostenibilidad y fijar la estrategia.

La comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura asesora al consejo en el diseño de la estrategia y políticas de sostenibilidad del Grupo, realizando el seguimiento, supervisión y evaluación de las mismas.

Adicionalmente, otras comisiones analizan temas específicos de sostenibilidad. La comisión de auditoría es la encargada de supervisar y evaluar el proceso de información financiera y no financiera, así como de los sistemas internos de control. En el Grupo tenemos implantado un **Sistema de Control Interno** que se ajusta a los estándares internacionales más exigentes y cumple con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organisations of the Treadway Commission (COSO).

El seguimiento de los temas materiales de sostenibilidad, así como las principales líneas de acción para su gestión se revisan periódicamente a través de los órganos que se muestran a continuación y que en su conjunto forman el gobierno de la función:



■ Responsabilidad general ■ Supervisión ↑ Reporte ↑ Riesgos ↑ Impactos ↑ Oportunidades

A. El comité de riesgos del consejo (BRC) trabaja con la comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura del consejo (RBSCC) para revisar riesgos de conducta ESG, riesgos de protección de datos, vulnerabilidad de clientes, asuntos de reputación, políticas de riesgo y cómo las unidades de negocio adoptaron estas políticas.

Los órganos de gobierno mencionados gestionan y supervisan los riesgos medioambientales los cuales derivan, principalmente, de riesgos físicos y de transición, incluyendo, cuando apliquen, sus potenciales implicaciones legales.

Integración de los órganos de gestión de los riesgos medioambientales, estructura organizativa tanto de las líneas de negocio como de las funciones de control interno

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a gobierno para la cuestión (f)

En 2024, continuamos incorporando la gestión climática en la actividad habitual en CIB, Riesgo y Sostenibilidad. Por ejemplo, CIB fortaleció su gobernanza correspondiente, y Wealth continuó fortaleciendo y actualizando los órganos y políticas que supervisan y coordinan su estrategia ISR. Consumer cuenta con diversos grupos de trabajo que se reúnen mensualmente para tratar proyectos y temas más ejecutivos de sostenibilidad, y trimestralmente para revisar avances en la agenda de sostenibilidad.

Más allá de estos negocios globales, varias unidades locales participan en un proceso coordinado por el área de sostenibilidad del Grupo. El objetivo es avanzar en la agenda de alineamiento, promover el intercambio de conocimientos y experiencia por parte de los equipos locales y buscar sinergias en el diseño de planes de transición confiables.

Existen otras iniciativas y grupos a nivel corporativo que respaldan la gobernanza, los cuales se reúnen periódicamente para implementar nuestra agenda de cambio climático e informar sobre las actualizaciones de la regulación. Por ejemplo, nuestro grupo de trabajo de sostenibilidad de políticas públicas actualiza la próxima regulación climática y de sostenibilidad; un grupo de trabajo de gobernanza de radar regulatorio se reúne trimestralmente para monitorear el estado de implementación de las regulaciones de sostenibilidad y asignar la responsabilidad de la implementación de iniciativas regulatorias a las áreas del Grupo; un grupo de trabajo de huella ambiental mide nuestra huella y revisa formas de reducirla; y un grupo de trabajo de bonos sostenibles supervisa las emisiones de bonos sostenibles, del Grupo y de sus filiales.

Por su parte, el equipo de control interno y reporte ESG, en la división de Intervención general y control de gestión, supervisa la divulgación y la información ESG que el Grupo utiliza para cumplir con los requisitos regulatorios y las expectativas de nuestros grupos de interés. En 2024, el equipo ha trabajado, junto con cada área responsable, en hacer más eficientes y automáticos los procesos de generación de la información, el gobierno y los controles sobre la información que es reportada. Los objetivos de reducción de emisiones de nuestras propias operaciones (alcances 1 & 2) han sido revisados en el foro de Reporting ESG del Grupo.

Como parte de nuestras evaluaciones de transacciones verdes, creamos reuniones de clasificación globales, regionales y locales para proporcionar más escrutinio, validación y coordinación en todo el Grupo, acordando el etiquetado de operaciones por su carácter verde, social o sostenible, y asegurando la aplicación de un mismo criterio y procesos en todo el Grupo. Los paneles están liderados por la función de riesgos, y en ellos participan también las áreas de negocio, cumplimiento y sostenibilidad.

Por último, la función de auditoría interna incluye en su revisión el riesgo climático, para más información ver '10.2.2 Gobierno'.

Desde 2020, Santander considera las finanzas verdes y el progreso realizado en los objetivos climáticos y otros objetivos ESG en el esquema de remuneración variable del Grupo y las unidades y, desde 2022, en los incentivos a largo plazo.

Santander integra los efectos a corto, medio y largo plazo de los riesgos medioambientales en su gestión de riesgos mediante la integración del riesgo climático y medio ambiental en su planificación financiera estratégica principal, que comprende la elaboración del presupuesto anual, nuestro plan financiero trienal y el plan estratégico a largo plazo del Grupo.

Alineamiento de la política de remuneración con los objetivos de riesgo medioambiental

Este apartado aborda el requisito de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental, en particular en lo relativo a gobierno para la cuestión (i)

La política de remuneraciones de Grupo Santander refleja nuestros objetivos estratégicos y de sostenibilidad a largo plazo. Ello se logra mediante la vinculación de la retribución variable a la consecución de objetivos financieros, de sostenibilidad y de creación de valor, predeterminados, concretos y cuantificables.

El esquema de remuneración de incentivos a largo plazo (LTI) aplica a nuestros principales 36 ejecutivos del Grupo y que incluyen la presidenta ejecutiva y el consejero delegado.

En relación con los incentivos a largo plazo, la sostenibilidad está presente en los tres últimos ciclos de LTI con un peso del 20%. La propuesta para el ciclo 2025-2027 se lleva a aprobación a junta general de accionistas en 2025.

La retribución variable a corto plazo tiene una parte cuantitativa y otra cualitativa. En esta última, la sostenibilidad tiene un peso de ±5 % en el Grupo, negocios globales y países desde el año 2020. Los incentivos a corto plazo aplican a todos nuestros principales 236 ejecutivos del Grupo, y también a todos los empleados del centro corporativo global y los centros corporativos de nuestras subsidiarias.

En 2024, el 8% de la retribución variable percibida por la presidenta y el consejero delegado ha estado vinculada al ámbito de la sostenibilidad, mientras que el 2% de su retribución total ha estado vinculada a acciones climáticas.

Estos sistemas de incentivos se aprueban en la comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura, y en la comisión de retribuciones del consejo y en el consejo.

Los parámetros propuestos para evaluar el desempeño tienen el objetivo de retribuir el progreso tanto en principales métricas como en la integración en la gestión, como se muestra a continuación:

Cultura inclusiva	Avances en cultura inclusiva y otras iniciativas como la accesibilidad
Inclusión financiera	Avances en los objetivos de inclusión financiera y otras iniciativas relevantes dentro de la agenda social (educación financiera, inversión en comunidades, etc.)
Financiación sostenible	Avances en finanzas sostenibles e inversión socialmente responsable
Clima	Avances en nuestro plan de transición y las principales palancas a implantar en nuestra ambición hacia las cero emisiones netas
Gobierno y temas transversales	Ejecución del análisis de doble materialidad, implementación de políticas de sostenibilidad y progreso en la eficiencia y calidad de los datos

En 2024, se aprobaron en la junta general de accionistas las métricas de sostenibilidad que son consistentes con nuestros objetivos públicos para los incentivos a largo plazo para los altos ejecutivos en 2024-26, con una ponderación del 20%. El 50% del cuadro de mando de sostenibilidad está relacionado con apoyo a la transición a una economía baja en carbono, incluida la inversión socialmente responsable y la financiación verde desembolsada y facilitada. Además, esta línea de acción incluye el requisito de desarrollar un plan de transición para permitir cualquier puntuación superior al 100%. Lograr un plan de transición creíble y completo depende del panorama normativo y las políticas públicas existentes.

Además, la retribución variable de los consejeros ejecutivos consiste en un único incentivo, sujeto al logro de objetivos a corto y largo plazo, que se estructura del siguiente modo:

- El importe final de la retribución variable se determinará a inicios del ejercicio siguiente (2026) sobre la base del importe de referencia o bono *target* y en función del cumplimiento de los objetivos anuales descritos en el Informe Anual del Grupo.
- Se abonará un 40% de la retribución variable inmediatamente tras su determinación y el 60% restante se cobrará de forma diferida en partes iguales en cinco años, y sujeta a objetivos a largo plazo, del siguiente modo:
 - El importe diferido de los dos primeros ejercicios, el 20% del total, a cobrar en los dos años siguientes, 2027 y 2028, estará sujeto a que no concurran las cláusulas *malus*.
 - El importe diferido de los tres siguientes ejercicios (40% del total), a cobrar en 2029, 2030 y 2031, estará sujeto, además de a que no concurran las cláusulas *malus*, a que se cumplan los objetivos a largo plazo (retribución variable sujeta a objetivos a largo plazo). Los objetivos a largo plazo, descritos en el Informe Anual, son:
 - A. El comportamiento relativo del retorno total del accionista (RTA) de Banco Santander.
 - B. El retorno sobre el capital tangible (RoTE).
 - C. Métricas vinculadas a criterios de sostenibilidad.

En relación a las métricas ESG, determinan el pago final del 20% de la remuneración variable vinculada a los objetivos plurianuales. Su consecución dependerá del grado de avance a nivel Grupo en las líneas de acción y objetivos asociados a banca responsable: (i) indicador de mujeres en posiciones directivas, (ii) inclusión financiera, (iii) inversión socialmente responsable y (iv) apoyar la transición.

En cuanto a los aspectos medioambientales, estos objetivos abarcan:

- **Inversión socialmente responsable en 2027 como porcentaje del total de activos bajo gestión:**

Inversión socialmente responsable ^B (%)	Coficiente
≥ 21%	1,25
≥ 19% pero < 21%	1 – 1,25 ^A
≥ 15% pero < 19%	0 – 1 ^A
< 15%	0

A. Incremento proporcional del coeficiente en función de su posición dentro de esta línea de la escala

B. Activos bajo gestión que están alineados con el Sistema de Clasificación de Inversiones y Finanzas Sostenibles (SFICS, por sus siglas en inglés) de Banco Santander, sobre el total de activos bajo gestión.

- **Apoyar la transición.** Este objetivo incluye cómo apoyamos la transición de nuestros clientes a través de financiación sostenible y los avances de un plan de transición:

Negocio desembolsado y facilitado ^B (Miles de millones de euros) entre 2025-2027	Coficiente
≥ 220	1,25
≥ 165 pero < 220	1 – 1,25 ^A
≥ 120 pero < 165	1
< 120	0

A. Incremento proporcional del coeficiente en función de su posición dentro de esta línea de la escala

B. Contribución de Grupo Santander a la transición de nuestros clientes: financiación verde desembolsada y facilitada por CIB, financiación sostenible de la Banca Minorista y Comercial y de Digital Consumer Bank.

En lo relativo a la evaluación global de estas métricas ESG, se medirán de manera conjunta con los objetivos de riesgo social recogidos en el apartado Política de remuneración de los aspectos sociales. Cada línea de acción de banca responsable tiene una ponderación diferente:

- Mujeres en posiciones directivas: 20%
- Inclusión financiera: 20%
- Inversión socialmente responsable: 10%
- Apoyo en la transición: 50%

Más detalle en la sección 6.4 '[Política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2025, 2026 y 2027](#)' del Informe Anual.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

10.1.3. Gestión del riesgo

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a la gestión del riesgo para las cuestiones (j), (l), (m), (n) y (q)

Integración de los factores medioambientales en el marco de riesgos: gestión, fijación de límites y herramientas

En Grupo Santander realizamos una gestión de los factores climáticos y medioambientales con especial foco en aquellos más materiales para los distintos tipos de riesgo.

La gestión de estos factores adopta un enfoque basado en riesgos priorizando los aspectos climáticos y medioambientales por relevancia y materialidad en el

Grupo y en el entorno actual. Seguimos trabajando, entre otros, en mejorar la consideración de los elementos derivados de la transición hacia un modelo de bajas emisiones, de los efectos físicos derivados del cambio climático y de la degradación de la biodiversidad, así como de las acciones para considerar los impactos negativos en la naturaleza.

En este apartado explicamos cómo consideramos los riesgos ambientales en la evaluación del cumplimiento de las políticas existentes que afectan a la gestión de los riesgos y, en particular, en el proceso de concesión de financiación mediante la evaluación cualitativa de los riesgos ambientales que pueden afectar a la evaluación de su rating para los clientes de carteras de CIB y Corporates en los sectores de la taxonomía de riesgos climáticos.

A continuación, describimos cómo estamos integrando dichos factores en el ciclo de gestión de riesgos.

Ciclo de gestión de riesgos



1. Identificación

Realizamos periódicamente ejercicios de identificación de riesgos mediante la evaluación de posibles eventos que podrían condicionar nuestro plan estratégico. En estos ejercicios se consideran los factores de riesgo ESG, incluyendo, entre otros, los factores climáticos, con foco adicional en *greenwashing*, los riesgos ambientales más allá del clima (naturaleza y biodiversidad) y riesgos sociales.

La identificación de riesgos nos ayuda a comprender las amenazas internas y externas que plantea el medioambiente y el cambio climático a nuestro modelo de negocio, rentabilidad, solvencia y estrategia.

Además, nos servimos de herramientas como la taxonomía interna de riesgos, los mapas de calor y los ejercicios de evaluación de la materialidad los cuales son la base para identificar y clasificar los riesgos ambientales y climáticos materiales de nuestras carteras.

2. Planificación

Incorporamos la gestión de los riesgos en el proceso de planificación estratégica que cuenta con diferentes horizontes temporales, adicionalmente al análisis *ad-hoc* en cada momento:

- Un año para el corto plazo (es el horizonte temporal estándar para el corto plazo en el Grupo);
- De uno a cinco años para el medio plazo (planificación financiera);
- Más de cinco años para el largo plazo (plan estratégico)

3. Evaluación

Esta fase del ciclo de gestión de riesgos engloba diversas herramientas y metodologías, además de asunciones, utilizadas por el Grupo para gestionar aspectos ESG, los cuales pueden impactar en los tipos de riesgo existentes en diferentes horizontes temporales. Dichos factores se evalúan periódicamente, de manera consistente con el nivel de desarrollo del marco regulatorio y las prácticas existentes.

El proceso de evaluar aquellos factores ESG que pueden ser relevantes por su impacto potencial en el perfil de riesgo del Grupo se desarrolla en base a los aspectos que describimos en detalle a continuación:

➤ **Identificación de palancas ESG:** utilizamos fuentes reconocidas como TCFD^A, UNEP-FI, ENCORE^B, SBTN^C, NGFS^D y otras para identificar aspectos climáticos y ambientales que pueden generar impactos en varios tipos de riesgo. También utilizamos varias herramientas, incluidos mapas de calor, materialidad climática y ambiental por sectores, información histórica, escenarios idiosincrásicos, proyección de escenarios prospectivos, así como su continuo monitoreo.

➤ **Análisis de los canales de transmisión:** analizamos cómo los factores identificados en la etapa anterior pueden materializarse e impactar en los tipos de riesgo incluidos en nuestro marco general de gestión de riesgos. Pueden ser de naturaleza macroeconómica (por ejemplo, socioeconómica, productiva) y microeconómica (por ejemplo, que afectan la riqueza y/o los ingresos de los hogares).



➤ **Evaluación de la materialidad del impacto potencial sobre los principales tipos de riesgo:** en esta etapa analizamos los impactos potenciales que podrían surgir de la materialización de los factores de riesgo previamente identificados a través de los canales de transmisión descritos, con base en enfoques cualitativos y/o cuantitativos.

➤ **Visión consolidada de la materialidad:** para la divulgación interna y externa de la materialidad de los factores ESG analizados, agregamos los resultados de los impactos sobre cada tipo de riesgo en un informe consolidado (detallado en las siguientes páginas), basado en un estatus RAG^E de cinco puntos (de bajo a muy alto) a corto, medio y largo plazo.

A. Task Force on Climate-related Financial Disclosures
 B. Base de datos de materialidad de dependencias entre procesos productivos y servicios ecosistémicos
 C. Red de Objetivos Basados en la Ciencia (SBTN, por sus siglas en inglés)
 D. Network for Greening the Financial System
 E. Red, amber and green.

En la siguiente tabla incluimos el resultado consolidado de la evaluación de materialidad por tipos de riesgo y horizontes temporales a 2024:

	Riesgos de transición			Riesgo físico		
	CP	MP	LP	CP	MP	LP
Riesgo de crédito^A						
CIB	●	●	●	●	●	●
Empresas & pymes	●	●	●	●	●	●
Individuos	●	●	●	●	●	●
Auto Consumer	●	●	●	●	●	●
Riesgo operacional^B	●	●	●	●	●	●
Riesgo de mercado	●	●	●	●	●	●
Riesgo de liquidez	●	●	●	●	●	●
Riesgo reputacional	●	●	●	●	●	●

● Bajo ● Moderadamente bajo ● Medio ● Alto ● Muy alto

Corto plazo (CP): 2025 | Medio plazo (MP): >2030 | Largo plazo (LP): >2050

A. Evaluación a septiembre 2024.
 B. Evaluación a noviembre 2024.

Durante 2024, hemos seguido evolucionando y mejorando nuestro enfoque de evaluación de la materialidad con el fin de incrementar la resiliencia de nuestra estrategia. Para ello, hemos incorporado aspectos regulatorios, mejores prácticas de la industria, una mayor homogeneización y sinergias entre diferentes tipos de riesgo en términos de fuentes, umbrales y escenarios.

La tabla anterior muestra el resultado final de varios procesos por tipo de riesgo los cuales utilizan diferentes herramientas y metodologías para evaluar el impacto potencial de los factores climáticos. La identificación y evaluación de los riesgos climáticos dentro del proceso de doble materialidad toma como base el mencionado ejercicio de materialidad por factor de riesgo.

La razonabilidad y justificación de la evaluación de materialidad para cada tipo de riesgo se describe a continuación:

• 3.1 Riesgo de crédito:

Cada trimestre llevamos a cabo la evaluación de materialidad, la cual permite la identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos crediticios climáticos y medioambientales del Grupo por sector y geografía. Esta evaluación de materialidad contiene una revisión en el momento actual y a distintos horizontes temporales en base a escenarios climáticos.

Disponemos de técnicas de análisis de escenarios y modelos climáticos de *stress test*, desarrollados internamente, que permiten el cálculo y monitoreo de los impactos climáticos en las métricas de riesgos de crédito claves, como la probabilidad de incumplimiento (PD, por sus siglas en inglés) y pérdida por incumplimiento o severidad (LGD, por sus siglas en inglés), en distintos horizontes temporales, escenarios y con granularidad a todos los niveles de geografía, sector y filial.

Entre otras, la evaluación de materialidad es completada mediante las siguientes iniciativas adicionales:

1. Evaluación de los clientes, para las carteras de CIB y empresas se analizan los aspectos principales sobre riesgo de transición, riesgo físico, social y medioambiental. Esta evaluación es desempeñada a nivel local por las filiales.
2. Profundizamos en sectores importantes como en colaterales de *real estate* y financiación al consumo de automóviles.
3. Incluimos una evaluación geográfica del riesgo físico (agudos y crónicos), utilizando información de modelos expertos en base a diferentes escenarios y horizontes temporales.

El resultado final de las evaluaciones de materialidad es fundamental para la creación de nuestra estrategia y nuestro apetito de riesgo, la identificación de riesgos emergentes e incluso para otros ejercicios de pruebas de resistencia, como el proceso de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP, por sus siglas en inglés).

Mejoras de la evaluación de materialidad en el 2024

Durante 2024, hemos trabajado en nuestra evaluación de la materialidad de crédito para reflejar los últimos avances del sector y la regulación:

1. Aumento de la granularidad geográfica en la información de la cartera europea para el riesgo físico (agudo y crónico), la cual ha pasado de Unidades Territoriales Estadísticas a nivel 3 (NUTS3, por sus siglas en inglés) a código postal, en nuestras filiales de Europa más relevantes (España, Reino Unido, Portugal y Polonia).
2. Implementación de un módulo nuevo de *real estate* en Klima que incluye riesgos de transición y físico.
3. Mejora en la gestión y evaluación de las garantías a través de los certificados de eficiencia energética (EPC, por sus siglas en inglés) debido a la adquisición de datos, el desarrollo de modelos de estimación y planes para la recopilación de esta información en la nueva producción en el momento de *on-boarding*.
4. Implementación de métricas de seguimiento para la gestión de riesgos de transición y físico en las unidades, a través de métricas de concentración.
5. Cálculo de los impactos financieros a través de modelos climáticos internos de *stress test* con su inclusión en el ICAAP (a nivel *bottom-up* cliente en la cartera CIB y *top-down* a nivel de sector y geografía en el resto de carteras).

Klima

La evaluación de la materialidad se gestiona de manera integral a través nuestra herramienta de riesgo de crédito ESCC, Klima, donde se agregan, gestionan y monitorizan los riesgos ESCC a nivel local y de Grupo, con una visión detallada por sectores y zonas geográficas. También incluye una inmersión en el riesgo físico para diferentes actividades económicas y colaterales.

Desde Santander seguimos trabajando en mejorar la información climática, las metodologías y los casos de usos:

1. Materialidad climática:

Los resultados por sector de actividad de nuestra evaluación de la materialidad del riesgo de crédito para 2024 (disponibles en la tabla a continuación) siguen una tendencia similar a los de 2023, aunque podemos observar un ligero descenso en la exposición en CIB a los sectores más vulnerables en términos de riesgo de transición. Nuestras carteras continúan presentando una vulnerabilidad baja en lo que a riesgo físico se refiere, dada la concentración en localizaciones con riesgo bajo.

**Evaluación de materialidad -
Análisis de riesgo climático de las carteras**

Septiembre 2024 (premitigación)- Miles de millones de euros

	RT	RF	CIB	Otros segmentos	
Energía (convencional)	Alto	Medio	26	2	
Energía (renovables)	Bajo	Medio	13	0	
Petróleo y gas	Muy alto	Moderadamente bajo	20	1	
Minería y metales	Muy alto	Moderadamente bajo	13	7	
Transporte	Alto	Moderadamente bajo	29	12	
Auto Consumer	Moderadamente bajo	Bajo	0	162	
Sector inmobiliario	Moderadamente bajo	Medio	7	386	
Otros sectores relacionados con el clima	Agricultura	Medio	3	9	
	Construcción	Moderadamente bajo	Bajo	18	15
	Manufacturas	Medio	Moderadamente bajo	44	25
	Agua y residuos	Medio	Medio	3	1
Sectores climáticos			175	621	
Otros sectores	Bajo	Bajo	65	212	
Total cartera			241	833	

■ Bajo ■ Moderadamente bajo ■ Medio ■ Alto ■ Muy alto

RT: riesgo de transición. RF: riesgo físico.
CIB: REC (préstamos dentro y fuera de balance + garantías + derivados PFE: Potential Future Exposure).
Otros segmentos: saldo dispuesto; incluyen particulares, SCF, auto EE.UU., empresas e instituciones y pymes.
Otros sectores: considerados como bajo riesgo; incluyen: CIB, Corporate y Pymes fuera del perímetro de la taxonomía de riesgo // Particulares y SCF: tarjetas y otros consumos // Banca Privada (excl. hipotecas).
Exposición '0' representa exposiciones de menos de 500 millones de euros.

2. Mapas de calor de vulnerabilidad

Los resultados de la evaluación son analizados por medio de mapas de calor que muestran la vulnerabilidad de los riesgos climáticos. Estos mapas de calor califican los riesgos obtenidos en una escala del 1 al 5 que va desde riesgo bajo hasta riesgo muy alto.

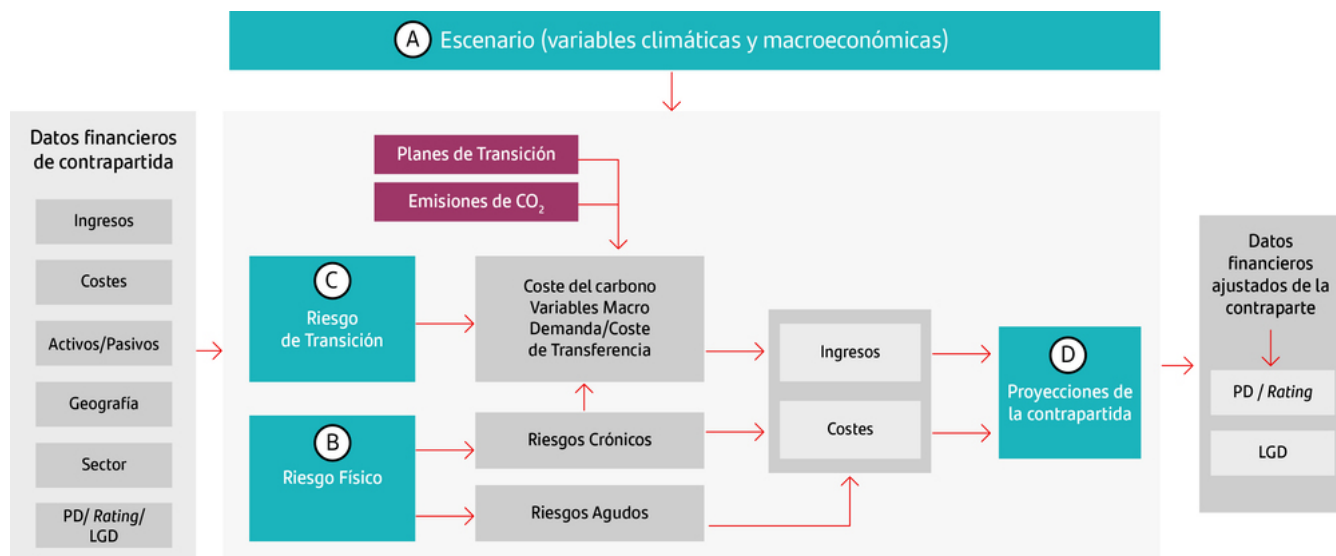
Estos mapas de calor están basados en la situación actual, así como en métodos y modelos de análisis de escenarios y modelos que complementan nuestra metodología cualitativa y proporcionan un análisis prospectivo y geográfico de las carteras a medio y largo plazo, considerando los impactos en base a su probabilidad, magnitud y duración. Los resultados se ilustran en el cuadro siguiente con el desglose por nomenclatura estadística de actividades económicas a nivel 1 (NACE1, por sus siglas en francés), si bien hemos adoptado el análisis más granular por sector hasta nivel NACE4 en nuestra gestión de riesgos, para supervisar la composición de nuestras carteras capturando así la práctica totalidad de la cadena de valor.

	Actual	Riesgo de transición						Riesgo físico					
		Ordenado			Desordenado			Actual	Hot House World				
		2030	2040	2050	2030	2040	2050		2030	2040	2050		
Petróleo y gas	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto
Minería y metales	Muy alto	Alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto
Energía (Convencional)	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
Energía (Renovables)	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Transporte	Alto	Alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto
Auto Consumer	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo
Agricultura	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
Manufacturas	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
Agua y residuos	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
Construcción	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo
Sector inmobiliario	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo

Nivel de riesgo: ■ Muy alto ■ Alto ■ Medio ■ Moderadamente bajo ■ Bajo

3. Modelos climáticos internos

Nuestro modelo climático interno comprende distintos procesos, los cuales se exponen en el siguiente cuadro:



Nuestros modelos climáticos internos nos permiten cuantificar el impacto⁹ financiero de los riesgos de transición y físicos monitorizado mediante los cambios de las métricas de PD y LGD. El modelo estima el impacto directo e indirecto de las variables macroeconómicas y climáticas, las tendencias del mercado y las expectativas regulatorias. Este modelo utiliza un enfoque *bottom-up* considerando los estados financieros y la tecnología de cada cliente. En caso de no disponer de información a nivel cliente, utiliza enfoque *top-down* por sector y geografía.

El desarrollo de nuestro modelo interno nos otorga flexibilidad y la capacidad de análisis y adaptación a nuestras carteras, incluyendo sus características y vencimientos, de cara a nuevos requerimientos coyunturales o regulatorios. Describimos a continuación las principales características:

- A. Conjunto de escenarios: Basándonos en los escenarios publicados por la NGFS¹⁰ y Representative Concentration Pathways (RCPs), desarrollados por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) los cuales son de referencia en el sector. Además, nuestro servicio de estudios integra y amplía los escenarios externos a variables más específicas por países y sectores para ofrecer una visión más completa y adaptada a nuestras carteras.
- B. Impacto del riesgo físico: considera el impacto financiero de los riesgos agudos y crónicos, así como los cambios a largo plazo en los patrones climáticos para un amplio

conjunto de eventos que se evalúan a nivel regional. Para estos impactos financieros utilizamos datos de una compañía de seguros experta, y consideramos diferentes escenarios y horizontes temporales. El impacto del riesgo físico se incluye a través de:

- Crónico: impacto en los ingresos de las empresas debido a efectos físicos crónicos (por ejemplo, cambio en la productividad).
- Agudo: aumento de los costes debido a los daños sufridos en los activos de las empresas a causa de fenómenos meteorológicos extremos.

- C. Impacto del riesgo de transición: revela los cambios en diferentes factores como las políticas climáticas, los cambios tecnológicos y el sentimiento de los inversores y consumidores que influyen en la demanda. Estos factores afectan a los clientes individualmente. Por ello, según hemos descrito anteriormente, en función del nivel de información disponible, realizamos un análisis *bottom-up* o *top-down*.
- D. Proyecciones de las contraparte: muestran los cambios en las ratios financieras incluidas en los modelos de calificación del riesgo de crédito y se proyectan en función de los ingresos y costes previstos en los diferentes escenarios, que incluyen tanto los impactos del riesgo de transición como los del riesgo físico. Una vez proyectadas las calificaciones, se obtiene la PD asociada a la contraparte. Por último, la LGD se estima utilizando la relación de Frye Jacobs entre PD y LGD.

⁹ En base a los modelos internos y los resultados de los ejercicios regulatorios y supervisores de estrés climático, no creemos que exista un impacto adicional significativo derivado del riesgo climático y medioambiental sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo en el ejercicio 2024.

¹⁰ Los escenarios NGFS proporcionan el punto de referencia común y actualizado para comprender la evolución de los riesgos climáticos y las tendencias en materia de política y tecnologías climáticas a diferentes horizontes temporales. Por este motivo se utilizan como base para mostrar impactos en nuestras carteras calculando una gama de resultados.

Escenarios NGFS

Riesgo físico y de transición

Ordenado, asume políticas climáticas ambiciosas aplicadas de forma temprana, que se vuelven gradualmente más estrictas. Por ello tanto los riesgos físicos como los de transición son relativamente moderados.

Desordenado, las políticas climáticas no son introducidas hasta 2030 y pueden ser divergentes entre países y sectores.

Hot House World (políticas actuales), presuponen que se implementan algunas políticas climáticas en algunas jurisdicciones, pero que los esfuerzos globales son insuficientes para detener un calentamiento global significativo. Graves riesgos físicos y cambios irreversibles, incluyendo el aumento del nivel del mar.

Escenarios climáticos RCP

Riesgo físico

RCP 2.6: escenario de mitigación estricto con el objetivo de mantener el calentamiento global por debajo de 2°C. Se asocia con los escenarios ordenados.

RCP 4.5: escenario intermedio en el que las emisiones alcanzan su máximo en 2040 y luego disminuyen. Se asocia a escenarios desordenados.

RCP 8.5: emisiones de GEI muy elevadas. Las emisiones siguen aumentando durante todo el siglo. Se asocia a escenarios de Hot House World.

4. Análisis de clientes

Las evaluaciones de materialidad se complementan con evaluaciones de los clientes, que realizamos a nivel local, para los clientes corporativos que se encuentran en los sectores climáticos según nuestra taxonomía de riesgos. Esta evaluación considera aspectos clave tales relativos a riesgo de transición, riesgo físico, social y medioambiental.

Los resultados de estas evaluaciones se tienen en cuenta para la decisión crediticia y forman parte de la calificación del cliente.

Retos y siguientes pasos:

Trabajamos continuamente en la integración de los factores ESCC en nuestros procesos mediante la mejora de las capacidades en términos de datos, estimaciones, herramientas y modelos. Algunos de estos esfuerzos se concretan en:

- i. Implantación de modelos para evaluar el efecto de las variables climáticas sobre los parámetros de riesgo de crédito (PDs y LGDs), utilizando análisis de escenarios y modelos e incluyendo la evaluación ESCC de los clientes en los *ratings* de las carteras de las empresas.
- ii. Localización de los centros de producción en los clientes mayoristas para obtener resultados más exactos en la evaluación del riesgo físico.
- iii. Cálculo de impactos financieros a corto, medio y largo plazo a través de los modelos climáticos de test de estrés, actualmente ya incluidos en el ICAAP.

Consumer Auto

Por otro lado, debido al volumen que representa el segmento Consumer Auto en nuestra cartera, y teniendo en cuenta sus características y normativas específicas, realizamos un análisis en profundidad de la misma. Para ello, tenemos en cuenta factores clave de riesgo como la evolución de los productos, el riesgo de valor residual, el vencimiento medio de la cartera, los cambios en el sentimiento del mercado y los desarrollos tecnológicos adaptados en diferentes filiales. Además, revisamos otras características como el tipo de producto, el perfil de riesgo crediticio de los prestatarios, el tipo de motor (combustión interna, vehículo híbrido o eléctrico), entre otras.

Riesgo físico

Para la evaluación de los riesgos físicos a nivel geográfico trabajamos con un proveedor líder en el sector de los seguros, que nos permite valorar el riesgo de 13 peligros físicos (8 agudos y 5 crónicos). De este modo, analizamos los mercados en los que estamos posicionados, con un desglose de más de 1.250 regiones (NUTS 3 o equivalente) y cubriendo todas las actividades económicas de nuestra taxonomía de riesgos, así como las principales líneas de negocio, como hipotecas y automóviles de consumo.

Evaluamos cada región (NUTS 3) para medir los riesgos físicos asociados, calificándolos de 'bajo' a 'muy alto' según nuestra escala RAG de 5 niveles.

Para evaluar la frecuencia e intensidad de los riesgos naturales, utilizamos diferentes escenarios definidos por Representative Concentration Pathways (RCPs) y diferentes horizontes temporales (actual, 2030, 2040, 2050 y 2100).

Nuestro análisis a nivel Grupo consiste en una aproximación conservadora, en la cual utilizamos el

escenario RCP 4.5 y horizontes temporales de 2030 para los sectores de actividad económica y 2050 para los colaterales. Los resultados se incluyen en nuestros análisis de materialidad a nivel de Grupo, así como a nivel región (Europa, Norteamérica y Sudamérica) y a nivel filial. En los resultados se observan sectores más expuestos a los riesgos físicos, tales como agricultura, energía convencional o minería, si bien su concentración en el Grupo es poco relevante, entre el 1% y 2% por sector. Por otro lado, las carteras colateralizadas presentan las afectaciones más bajas con una concentración de exposición muy elevada en el Grupo.

Nuestro análisis granular y prospectivo de los riesgos físicos permite realizar una gestión más activa a través de seguimiento, métricas y otras medidas de mitigación.

Por último, con fin de poder medir y cuantificar de forma más precisa los riesgos físicos, hemos aumentado la granularidad de estos para la cartera europea (España, Portugal, Reino Unido y Polonia), ya que disponemos de la información a nivel código postal.

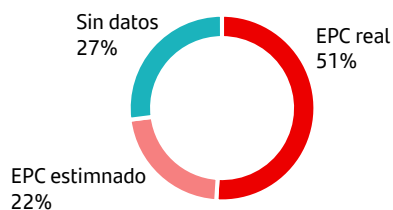
Inmobiliario

Nuestra cartera inmobiliaria representa una gran parte del balance del Grupo. Por ello, hemos desarrollado un módulo específico dentro de la herramienta Klima con una visión detallada de los riesgos de transición y físicos asociados.

En términos de riesgo de transición, hemos aumentado la calidad y la cantidad de datos referentes a los EPC de la cartera gracias a la adquisición de información, desarrollo de modelos de estimación y planes para la recopilación de esta información en el momento de *on-boarding* de los clientes. Esta modelización consiste en un algoritmo de *machine learning* que aplica una combinación de variables relacionadas con la garantía inmobiliaria (tipo de inmueble, ubicación geográfica, etc.), aprendiendo de lo observado en los datos reales disponibles para estimar el resto. Estas mejoras dan como resultado un mayor alcance del análisis cubriendo los segmentos de empresas y particulares.

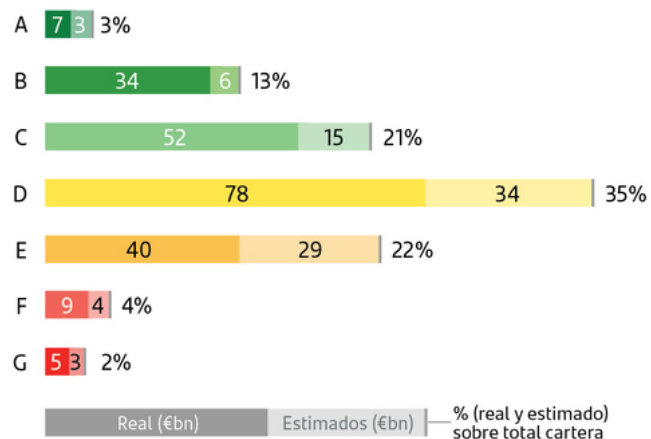
El siguiente gráfico muestra la cobertura EPC de nuestro balance y la distribución de etiquetas EPC reales y estimadas considerando los estándares y regulación en cada geografía en las cuales existe esta información:

Datos de certificados de eficiencia energética de inmuebles residenciales y comerciales (diciembre 2024)



Distribución de la exposición a inmuebles residenciales y comerciales por EPC (diciembre 2024)

Distribución basada en Portafolio con información EPC. (RAG según Estándares EPC)



En lo que a riesgo físico se refiere, hemos conseguido avances considerables, ya que llevamos a cabo una revisión del efecto de los riesgos agudos y crónicos en diferentes escenarios y horizontes temporales desglosados geográficamente a nivel NUTS3. Considerando también una visión prospectiva en distintos horizontes temporales, el porcentaje de exposición a riesgos físicos altos y muy altos no es material con respecto al total de nuestra cartera.

Seguimos trabajando para implementar un análisis más granular en Europa, donde nuestra concentración de la cartera es mayor.

• 3.2 Riesgo operacional:

Evaluamos los impactos potenciales del riesgo físico mediante una combinación de puntuaciones de riesgo específicas por ubicación, con datos de las propias instalaciones y los seguros del banco, así como el análisis de escenarios internos para riesgos físicos específicos. Evaluamos los impactos potenciales del riesgo de transición a través de las herramientas de riesgo operacional existentes, así como de eventos externos ESG relacionados.

El riesgo físico se evalúa como bajo en el corto plazo, aumentando a moderadamente bajo en el medio y largo plazo, principalmente debido a la exposición a eventos climáticos más frecuentes y/o severos en diferentes filiales.

En cuanto a la exposición al riesgo de transición, el horizonte temporal más afectado es el medio plazo, debido al riesgo legal y de cumplimiento derivado de la adaptación a las nuevas regulaciones en las diferentes jurisdicciones, el aumento observado en el número de multas relacionadas con el *greenwashing*, el incremento del volumen de negocio verde, así como una mayor concienciación sobre el cambio climático entre los agentes externos.

• 3.3 Riesgo de mercado:

Para evaluar el impacto potencial de los factores climáticos, realizamos un análisis periódico de nuestras carteras de negociación para identificar la materialidad de aquellas posiciones potencialmente expuestas a factores climáticos de riesgo de mercado. Posteriormente, comparamos los resultados de los escenarios de tensión climática (tanto de transición como de riesgo físico) con los de escenarios internos, estrés y presupuestos. Este análisis ha concluido que la materialidad es baja o moderadamente baja según el horizonte temporal, debido a los bajos niveles de exposición a sectores sensibles al clima tanto en nuestras carteras de bonos como en las de acciones.

• 3.4 Riesgo de liquidez:

Para evaluar el impacto potencial de los factores climáticos comparamos los resultados de los escenarios de estrés climático con los escenarios de estrés de liquidez existentes. Contamos con un conjunto de escenarios de transición y riesgo físico (escenarios de transición desordenada, eventos climáticos extremos, eventos históricos, entre otros) cuyos impactos sobre la liquidez están muy por debajo de las tensiones internas y regulatorias actuales debido a su impacto limitado sobre los HQLA y los depósitos minoristas estables.

• 3.5 Riesgo reputacional:

Durante 2023, desarrollamos una evaluación de la materialidad específica para riesgo reputacional que ha sido actualizada en 2024, con el objetivo de evaluar el potencial impacto reputacional de las principales palancas de riesgo climático y ambiental en el corto, medio y largo plazo bajo diversos escenarios. Alineado con nuestra estrategia, políticas y modelos de gestión, el medioambiente es considerado de forma conjunta, por lo que la evaluación de materialidad incluye la identificación y evaluación de los impactos debidos al

cambio climático, pero también aquellos relacionados con otros impactos ambientales.

El ejercicio consiste en un proceso complejo que tiene en cuenta diferentes informaciones y criterios que se evalúan en varias fases: i) la definición de las palancas de riesgo reputacional relacionados con los riesgos físicos y los riesgos de transición, ii) la evaluación de riesgos por país y por exposición de la cartera en sectores sensibles, iii) escenarios climáticos según NGFS, y iv) horizontes temporales (corto, mediano y largo plazo).

Los resultados de la evaluación de materialidad del riesgo reputacional climático y medioambiental, muestran que los riesgos de transición representarían un impacto reputacional más significativo que los riesgos físicos, ya que tienden a estar más relacionados con el escrutinio de las partes interesadas a lo largo del tiempo, que son los principales motivos de exposición al riesgo reputacional.

Nuestra intención es definir objetivos en materia de riesgos climáticos y medioambientales y contar con políticas, procedimientos y un sólido gobierno para su adecuada gestión. A pesar de la posible ocurrencia de fenómenos meteorológicos extremos, y basándonos en la experiencia de varios eventos climáticos recientes, desde el punto de vista de la gestión del riesgo reputacional, creemos que hemos demostrado nuestra fortaleza y robustez en esta materia y nuestra capacidad de reacción ante un determinado evento.

En 2024, hemos actualizado el enfoque de nuestra evaluación de la materialidad de riesgo reputacional a partir de informes y estudios oficiales adicionales de organizaciones reconocidas. Además, hemos avanzado hacia una mayor homogeneización y sinergias entre los diferentes riesgos en términos de fuentes de información, umbrales y escenarios, entre otros.

4. Seguimiento

Adicionalmente a los procesos descritos anteriormente, realizamos un seguimiento continuo de los aspectos ESG basado en:

- En Grupo Santander, supervisamos de manera constante el perfil de riesgo y nuestro cumplimiento de límites de apetito de riesgo a través de las funciones de control que informan al consejo.

Desde 2021, reforzamos nuestra declaración de apetito de riesgo con una métrica cuantitativa para las contrapartes afectadas por el sector del carbón térmico y minería. Posteriormente, hemos incorporado otra referente a clientes relacionados con la energía.

Durante 2024 hemos implementado las métricas aprobadas en 2023 para los sectores de petróleo y gas, acero y aviación. Además, hemos aprobado dos nuevas métricas: una para el sector de la industria automotriz, y otra para el negocio Auto en Santander Consumer Finance. Ambas se implementarán en 2025.

- Estamos en contacto permanente con nuestros clientes para dar seguimiento y apoyar sus planes de transición. En concreto, continuamos integrando los factores ESG en el proceso de concesión y seguimiento del riesgo de crédito, a través de nuestro modelo operativo, The Climate Race.

Este modelo se sustenta en los siguientes pilares: planificación estratégica, gestión de riesgo, concesión y seguimiento de crédito, modelos y sistemas, así como cultura y gobierno. El calendario de implementación se definió para 2023 y 2024 considerando tanto las expectativas regulatorias como nuestra estrategia de manera homogénea en el Grupo. Durante 2025 continuaremos con una implementación más granular del modelo.

- Del mismo modo, cabe destacar nuestro Radar Regulatorio ESG, que nos permite monitorear los cambios regulatorios en la materia, entre otros, así como los potenciales esfuerzos e impactos financieros que la implementación de estos cambios puede suponer.
- Además, las funciones de Riesgos y Cumplimiento monitorea las iniciativas ESG (incluidas adquisiciones y

desinversiones) presentadas al foro de inversión, cuyas autoridades delegadas emanan del comité ejecutivo del consejo, así como al foro de gobierno corporativo de productos (CPGF, por sus siglas en inglés).

- Por último, durante 2024, hemos seguido trabajando en nuestra Comunidad Climática, que sirve como palanca adicional para una implementación adecuada de los factores de riesgo ESCC en el Grupo de manera colaborativa. A través de la misma ofrecemos novedades a las distintas filiales, compartimos mejores prácticas y definimos guías para apoyar una implementación homogénea y una estructura de gobernanza clara con la asignación de responsabilidades. Más detalles en el siguiente cuadro:



5. Mitigación

Contamos con diversas **políticas, marcos y documentos internos** que integran los factores climáticos y medioambientales en nuestros procesos de gestión de riesgos. Estos elementos son clave para la mitigación y adaptación de los factores climáticos y ambientales

En concreto, nuestra política de gestión de riesgos ESCC define los criterios relativos a la inversión en entidades y prestación de productos y servicios financieros a los clientes de los sectores de petróleo y gas, generación y distribución de electricidad, y minería y metalurgia, así como los derivados de negocios con materias primas agrícolas. También prestamos especial atención a la financiación de clientes minoristas con actividades agrícolas y de ganado en el Amazonas. De tal manera, la política establece cuales son las actividades prohibidas y las que requieren especial atención para los mencionados sectores¹¹.

Asimismo, nuestras políticas de aprobación de préstamos también tienen en cuenta los factores medioambientales y climáticos: uso de la taxonomía interna (SFICS¹², por sus siglas en inglés), comités de crédito, *rating* de clientes de Empresas, y gestión de colaterales, entre otros.

Además, con el fin de mitigar el riesgo de desinformación sobre asuntos de sostenibilidad, hemos revisado los

procesos y responsabilidades más relevantes para velar por la correcta definición, gestión y divulgación de nuestra estrategia, productos y prácticas de sostenibilidad, monitorizando también los avances regulatorios aplicables en la materia.

Por otro lado, la mitigación de este tipo de riesgos se lleva a cabo también a través del **engagement con el cliente** para los sectores más relevantes que surjan de la evaluación de materialidad climática.

Esto nos permite acompañar a los clientes en su transición hacia una economía más sostenible, ofreciéndoles soluciones a su medida y generando oportunidades de negocio. Interactuar con los clientes nos permite obtener datos relacionados con los riesgos ESG que son útiles para la gestión y/o generación de informes de riesgos internos. Obtener y verificar datos directamente de nuestros clientes es una forma de mitigar los riesgos ESG, incluido el *greenwashing*.

Adicionalmente, en el proceso de análisis de clientes se tienen en cuenta los aspectos ESG con el fin de **determinar su posible impacto en la calidad crediticia**.

Para facilitar que los analistas de crédito tienen toda la información y las herramientas necesarias para realizar este análisis, se han puesto en marcha diversos proyectos:

¹¹ Cuando sea requerido por la ley, los clientes y operaciones que desarrollen las actividades descritas en este apartado estarán sujetos a un proceso de diligencia debida reforzada, para considerar los riesgos asociados en la toma de decisiones.

¹² SFICS: Sustainable Finance and Investment Classification System.

- Generación de guías sectoriales, donde se identifican los mayores riesgos de transición y físicos a los que se ve expuesto cada uno de los subsectores y la manera de identificarlos en las interacciones con el cliente. Se han puesto en marcha sesiones formativas en diversas filiales para expandir estas guías.
- Generación de evaluaciones ESG con distinto nivel de profundidad dependiendo del riesgo, realizando una evaluación más exhaustiva y de contexto para los casos más materiales y otra evaluación automática en el resto de casos. Este modelo de evaluación se está poniendo en vigor para las carteras de banca comercial de varias filiales.
- Librería de cuestionarios (EQAL¹³, por sus siglas en inglés). Hemos desarrollado a nivel global una herramienta para parametrizar y almacenar los diversos cuestionarios ESG, así como acompañar el flujo de identificación y revisión de los mismos. Esto permitirá recopilar series históricas de información ESG y poder analizarla de manera más agregada por diversos criterios. EQAL ya está operativa en Portugal y actualmente se está implementando en España. En el caso del Brasil, el sistema se adaptará para reemplazar la herramienta existente actualmente en uso en el país.

Por último, seguimos trabajando en otras palancas de mitigación como son las siguientes:

- Nuestros **comités de crédito** incorporan factores ambientales, sociales y de cambio climático en la revisión de transacciones.
- Elaboración de **calificaciones de los clientes mayoristas**, incluyendo evaluaciones cualitativas ambientales, sociales y de cambio climático para los sectores relevantes.
- Evaluación de *pricing* para determinados productos.
- La **gestión de las garantías** a través de los certificados de eficiencia energética (EPC, por sus siglas en inglés) basado en una mayor adquisición de datos, el desarrollo de modelos de estimación y planes para la recopilación de esta información en el proceso de alta de clientes.
- Procedimientos específicos** para analizar el riesgo ambiental, social y de cambio climático. El consejo y sus comisiones verifican que las decisiones se tomen de acuerdo con nuestra política de riesgos ambientales, sociales y de cambio climático y reputacionales. La primera línea de defensa ejecuta la diligencia debida con cuestionarios especiales por sector para la aprobación del crédito. La evaluación de riesgos reputacionales también se incluye para la toma de decisiones para ayudar al cumplimiento y prevenir el riesgo de acusaciones indebidas, con especial enfoque en el

greenwashing. En la debida diligencia, las transacciones de financiación de proyectos de CIB se evalúan de acuerdo con los Principios del Ecuador.

- vi. Por último, disponemos de un grupo de trabajo multidisciplinar sobre controversias, en el que se tratan, entre otros, aspectos ESG. Este grupo se coordina desde la función de riesgo reputacional y en él se comenta cualquier aspecto que pueda suponer un impacto reputacional.



ESG classification meetings

A lo largo de 2024 hemos trabajado en hacer extensivo el modelo de identificación de operativa sostenible a todos los negocios globales, haciendo ajustes en los procesos ya existentes.

Se han establecido los comités de comercialización y los ESG *classification meetings*, tanto locales como globales, como los órganos de gobierno competentes en el análisis y seguimiento de productos y transacciones con un enfoque ESG, contribuyendo a que en dichos órganos se cuente con la opinión experta en la materia para la interpretación y evidenciado de los criterios, a través de Centros de Excelencia, así como con la opinión de los equipos de negocio, de riesgos y de sostenibilidad.

Asimismo se ha comenzado a trabajar en la implantación del modelo de clasificación sostenible actualizado, identificando los procesos impactados y los cambios a realizar en las distintas filiales.

6. Reporte

La divulgación de información transparente y periódica tanto a la alta dirección como a los diferentes grupos de interés, contribuye a la gestión y control de los factores climáticos y medioambientales y cumple con la regulación y las expectativas supervisoras.

Trabajamos para que la información a disposición de nuestros *grupos de interés* sea completa y consistente, de modo que se transmita la estrategia y gestión de sostenibilidad de Santander adecuadamente, mitigando así los riesgos potenciales.

Algunos de nuestros reportes que incluyen información sobre nuestra gestión de los factores climáticos y medioambientales son el Informe Anual, el ejercicio ICAAP y el informe de relevancia prudencial.

¹³ EQAL: ESCC Questionnaires & Assessments Library.

Principales actividades de 2024

- Avances en apetito de riesgo, estableciendo nuevas métricas y límites para acompañar la estrategia del Grupo.
- Desarrollo de modelos climáticos internos, los cuales nos permiten mejorar la cuantificación del impacto financiero de los riesgos de transición y físicos en las variables de riesgo de crédito.
- Aumento de la granularidad geográfica en el análisis de riesgo físico (agudo y crónico), el cual ha pasado de NUTS3 a código postal, para España, Portugal, el Reino Unido y Polonia.
- Mejora en la gestión y evaluación de las garantías a través de los certificados de eficiencia energética (EPCs) debido a adquisición de datos, el desarrollo de modelos de estimación y planes para la recopilación de esta información.
- Con el fin de mitigar el riesgo de desinformación sobre asuntos de sostenibilidad, hemos revisado los procesos y responsabilidades más relevantes para velar por la correcta definición, gestión y divulgación de nuestra estrategia, productos y prácticas.
- Avances en la implantación del modelo de gestión de riesgos climáticos a través de la iniciativa The Climate Race para integrar los factores ESCC en el proceso de admisión y gestión del riesgo de crédito.
- Avances en el análisis de materialidad en términos de biodiversidad, mediante una metodología interna de evaluación tanto de los impactos relacionados con la naturaleza como de sus dependencias.

Nuestro enfoque hacia la naturaleza y la biodiversidad

El cambio climático y la pérdida de la naturaleza y biodiversidad están inexorablemente vinculados. El cambio climático es una de las principales razones de la pérdida de la naturaleza y la biodiversidad, e impacta la resiliencia de los ecosistemas, limitando su capacidad de regular el clima y servir como sumideros de carbono.

Por tanto, aunque como describimos en nuestro análisis de materialidad el tema de 'Biodiversidad y ecosistemas', se considera un asunto informativo, dada su interconexión con los objetivos climáticos seguimos supervisando nuestras actividades y nuestro impacto en la biodiversidad y la naturaleza.

Dada nuestra actividad financiera, y por la ubicación de nuestra red de edificios y oficinas, principalmente en áreas urbanas, no se identifican preliminarmente emplazamientos ubicados en zonas sensibles en cuanto a biodiversidad o cerca de ellas¹⁴. Estamos llevando a cabo un análisis para determinar si alguno de ellos podría estar en zonas sensibles en cuanto a biodiversidad o cerca de ellas.

Para conocer los impactos directos y dependencias sobre la naturaleza y biodiversidad que se relacionan con el negocio de nuestros clientes realizamos una evaluación en nuestra cartera corporativa, considerando como factores de localización el país en el que se ubican.

Seguimos el enfoque LEAP¹⁵ promovido por la guía del Task force on Nature-related Financial Disclosures (TNFD). Nos apoyamos en dos herramientas relevantes:

- ENCORE: proporciona una base de datos de materialidad de las dependencias (riesgos físicos) entre los procesos de producción y los servicios ecosistémicos. Esta base de datos se ha complementado con un criterio de localización interno basado en los mapas de puntos críticos de agotamiento de ENCORE, para los principales países en los que operamos. Dicho criterio se basa en tres activos de capital natural: suelo y sedimentos, agua y biodiversidad.
- Herramienta de impacto de UNEP-FI: proporciona un mapeo de impactos (riesgos de transición) integrados que, combinados con nuestros datos internos y contexto, permiten identificar las áreas de impacto más significativas de nuestra cartera.

A través de la base de datos ENCORE podemos comenzar a entender cómo la pérdida de funcionalidad en el proceso productivo podría ser causada por un deterioro de los activos naturales, y qué consecuencias financieras podría tener.

Esta metodología nos ha permitido analizar más de 10 subsegmentos de nuestra cartera de préstamos corporativos. Para ello se han evaluado la dependencia (sus riesgos físicos¹⁶) de nuestros clientes sobre más de 20 servicios ecosistémicos.

Además, en 2024, Santander Brasil participó en ejercicios piloto de TNFD para explorar cómo abordar mejor los impactos y dependencias sobre la naturaleza. Utilizamos el enfoque LEAP y nos centramos en la fase de localización. Al centrarnos en aplicaciones prácticas, obtuvimos

¹⁴ Los principales impactos ambientales de nuestras oficinas están relacionados con el propio mantenimiento de las instalaciones y la gestión de los residuos generados. Hasta la fecha no se ha identificado que sea necesario aplicar medidas de mitigación relacionadas con la biodiversidad en nuestras operaciones propias. En el proceso de debida diligencia para financiación de nuestros clientes, y en aplicación de la política ESCC, en algunas ocasiones sí que se consideran ciertas medidas correctoras o de mitigación.

¹⁵ Enfoque LEAP: localizar, evaluar, evaluar y preparar.

¹⁶ Este análisis no considera los riesgos sistémicos ya que no se han identificado herramientas que los incluyan.

información importante sobre cómo la falta de datos y metodologías adaptadas a las realidades de los países tropicales de alta biodiversidad limitan actualmente la capacidad de las empresas para explicar con precisión esos factores. Para abordar estas cuestiones será necesario seguir trabajando y colaborando a nivel sectorial, facilitando que las expectativas estén alineadas.

Representación de los resultados en un mapa térmico de Naturaleza y Biodiversidad

Siguiendo el enfoque mencionado, utilizamos un enfoque de mapa térmico para agregar las dependencias relacionadas con la naturaleza que muestra el nivel de amenaza de los posibles eventos que pueden afectar a nuestra cartera de préstamos corporativos a nivel de Grupo.

Este ejercicio también cumple con los requisitos de divulgación de NEIS E2 (contaminación), NEIS E3 (recursos hídricos y marinos), NEIS E4 (biodiversidad y ecosistemas) y NEIS E5 (uso de los recursos y economía circular) relacionados con NEIS 2 IRO-1. Traducimos nuestras dependencias a una escala que va desde uno (dependencia muy baja) a cinco (dependencia muy alta). A continuación, se incluye el resumen de los resultados:

		Cartera corporativa
Contaminación	Contaminación del aire	●
	Contaminación del agua	●
	Contaminación del suelo	●
	Contaminación de organismos vivos y recursos alimentarios	●
	Sustancias preocupantes y extremadamente preocupantes	●
Recursos hídricos y marinos	Extracción, consumo y uso de agua	●
	Degradación de hábitats e intensidad de la presión sobre los recursos marinos	●
Biodiversidad y ecosistemas	Factores de incidencia directa sobre la pérdida de biodiversidad	●
	Incidencias sobre el estado de las especies y sobre la extensión y las condiciones de los ecosistemas	●
	Incidencias sobre los servicios ecosistémicos y dependencias de estos servicios	●
Uso de los recursos y economía circular	Entradas de recursos, incluida la utilización de los recursos	●
	Salidas de recursos relacionadas con productos y servicios	●
	Residuos	●

● Muy baja ● Baja ● Media ● Alta ● Muy alta

Ningún tema o subtema relacionado con la naturaleza se considera material a nivel de Grupo. Monitoreamos de cerca la evolución de estos y otros sectores en la actualización periódica de nuestra evaluación de materialidad de la naturaleza.

Estándares internacionales en los que se basa el marco de gestión de riesgos medioambientales

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a la gestión del riesgo para la cuestión (k)

Nuestra política ESCC de gestión de riesgos, que revisamos anualmente, define los criterios relativos a la inversión en entidades y prestación de productos y servicios financieros¹⁷ a los clientes de los sectores de petróleo y gas, generación y distribución de electricidad, y minería y metalurgia, así como los derivados de negocios con materias primas agrícolas, prestando especial atención a la financiación de clientes minoristas con actividades agrícolas y de ganadería en el Amazonas.

Como se indica en la política de riesgos de la ESCC, formamos parte de las principales y más importantes iniciativas locales y mundiales de apoyo al crecimiento inclusivo y sostenible. Algunos ejemplos son:

- World Business Council for Sustainable Development (WBCSD).
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Principios de Ecuador.

El Grupo establece políticas, procedimientos y directrices ESG que se adaptan a la regulación local y se aplican a todas las unidades. Revisamos sistemáticamente el alcance de las políticas para adoptar estándares ESG de acuerdo con las mejores prácticas internacionales. Las principales son la política de riesgos ESCC y la política de banca responsable y sostenibilidad.

Adicionalmente, el SFICS, se basa en pautas, estándares y principios internacionales de mercado, como la taxonomía de la UE (incluyendo los 4 nuevos objetivos ambientales de 2023), los principios de ICMA (International Capital Market Association), los principios LMA (Loan Market Association), el marco UNEP FI y los estándares de bonos climáticos.

Esta guía nos permite realizar un seguimiento de nuestra actividad sostenible, orientar el desarrollo de productos y mitigar el riesgo de *greenwashing*.

Impacto del riesgo medioambiental en el riesgo de capital y de liquidez

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a la gestión del riesgo para la cuestión (o)

Los elementos de riesgo relacionados con el medio ambiente y el cambio climático se consideran factores que podrían incidir en los diferentes tipos de riesgo existentes en todos los horizontes temporales relevantes. Estos elementos abarcan, por un lado, los derivados de los efectos físicos del cambio climático y, por otra parte, los derivados del proceso de transición a una economía más

sostenible, incluyendo cambios legislativos, tecnológicos o de comportamiento de los agentes económicos.

Dadas las actividades a las que se dedican las sociedades del Grupo, este no tiene responsabilidades, gastos, activos ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser materiales en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados consolidados de aquel.

Las exposiciones en los sectores potencialmente más afectados por los factores climáticos de acuerdo al consenso de mercado y a la ejecución de nuestro análisis de materialidad corresponden fundamentalmente a clientes mayoristas. La gestión de estos clientes, en dichos sectores, incluye la consideración de los aspectos climáticos en su análisis inicial, en la concesión de crédito, y en la elaboración y revisión de sus calificaciones crediticias (ratings). Estos ratings, a su vez, influyen en los parámetros que se utilizan para calcular sus pérdidas (típicamente a través de la probabilidad de default, PD). De esta manera, cuando los elementos climáticos son relevantes tienen impacto, de forma conjunta a otros elementos de análisis, en los cálculos de pérdidas que sustentan el capital y las provisiones.

Adicionalmente, dentro de los ejercicios regulatorios de adecuación capital (ICAAP) y de estrés test de liquidez (un componente del ILAAP), se han incluido escenarios y factores de riesgo climáticos y medioambientales cubriendo tanto eventos físicos como de transición. Estos contribuyen a la estimación de potenciales impactos sobre la ocurrencia de uno o varios eventos de riesgo medioambiental sobre la posición del Grupo en dichos escenarios.

Así mismo, Grupo Santander ha participado en los distintos ejercicios regulatorios de estrés climático llevados a cabo recientemente, los cuales han sido catalogados como ejercicios de aprendizaje en la industria. Los resultados de dichos ejercicios muestran que, en conjunto, la cobertura actual de pérdidas potenciales resultaría adecuada en los horizontes temporales de los vencimientos de nuestras carteras.

Por todo lo anterior, Grupo Santander considera que, con la mejor información disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, no existe un impacto adicional significativo derivado del riesgo climático y medioambiental sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo en el ejercicio 2024.

No obstante, dada la naturaleza evolutiva de este campo, Grupo Santander junto al resto de la industria financiera, está trabajando en un mayor desarrollo de metodologías que permitan mejorar la medición de estas potenciales pérdidas, teniendo en consideración nuevas necesidades de gestión, las mejores prácticas de la industria y los requerimientos regulatorios/supervisores que se están definiendo en la actualidad. En particular, monitorizamos los avances al respecto tanto en el ámbito prudencial (mandato de la Autoridad Bancaria Europea en el artículo 501c de la Regulación (EU) 575/2013), como el que resulte del plan de la segunda fase de la revisión posimplantación de las NIIF 9 por parte del IASB en materia de cálculo de pérdidas esperadas.

¹⁷ Definida como operativa bancaria que implique riesgo de crédito, seguros, servicios de asesoramiento, equity y gestión de activos.

Disponibilidad, calidad y precisión de los datos

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a la gestión del riesgo para la cuestión (p)

Tal y como recoge la EBA en el Report on management and supervision of ESG risks for credit institutions and investment firms, uno de los principales retos a los que se enfrentan las entidades financieras en la integración de los riesgos ESG es la insuficiencia de datos. Si bien seguimos trabajando en aumentar la granularidad y calidad, el Grupo Santander ya dispone de información y datos relevantes para gestionar riesgos medioambientales, entre otros los códigos de actividad, localización de clientes y colaterales, certificados EPC o emisiones.

Los principales retos en cuanto a la disponibilidad, calidad y precisión de los datos incluyen los siguientes elementos:

- La disponibilidad de certificados de eficiencia energética, especialmente en aquellas geografías donde no existe una regulación o requerimiento específico.
- La obtención y disponibilidad de las emisiones financiadas de los clientes, información que mejorará en Europa con la reciente entrada en vigor de la regulación al respecto (CSRD).
- La mejora de la granularidad y precisión de la información necesaria para evaluar los riesgos físicos. En este sentido, como se explica en la plantilla 5, se ha aumentado la granularidad en España, Portugal, Reino Unido y Polonia, pasando a analizar el riesgo físico en base al código postal.

Para la consecución de lo anterior, se está trabajando en las siguientes líneas de trabajo:

- Robustecer la información interna ESG disponible.
- Reforzar el proceso de alta de clientes y admisión de riesgos.
- Complementar la información disponible a través de proveedores externos.
- Valorar la elaboración de modelos y proxies para poder estimar la información no disponible.

Canales de transmisión entre riesgos medioambientales con otros riesgos en el marco de gestión

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a la gestión del riesgo para la cuestión (r).

Los factores ESG, y en particular aquellos relativos a riesgos climáticos y medioambientales, se consideran transversales y susceptibles de tener impacto en los tipos de riesgo existentes, como crédito, mercado, liquidez, operacional, reputacional y estratégico, principalmente.

La gestión de estos factores adopta un enfoque basado en riesgos priorizando los aspectos climáticos y medioambientales por relevancia y materialidad en el Grupo y en el entorno actual. Seguimos trabajando, entre otros, en mejorar la consideración de los elementos derivados de la transición hacia un modelo de bajas emisiones, de los efectos físicos derivados del cambio climático y de la degradación de la biodiversidad, así como de las acciones para considerar los impactos negativos en la naturaleza. Identificamos a continuación las tipologías de riesgos climáticos y medioambientales:

Riesgos de transición (RT)



Sentimiento de Mercado

Puede manifestarse a través de cambios en la oferta y demanda de determinadas materias primas, productos y servicios a medida que se tienen en cuenta los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, lo que puede acarrear problemas reputacionales, entre otros.



Medidas regulatorias

Como la aplicación de mecanismos de tarificación del carbono para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, la reorientación del uso de la energía hacia fuentes con menores emisiones, la adopción de soluciones de eficiencia energética, el fomento de medidas de eficiencia hídrica y la promoción de prácticas de uso de la tierra más sostenibles.



Tecnología

Surge de la necesidad de introducir mejoras o innovaciones para apoyar la transición a un sistema económico energéticamente eficiente con menores emisiones de carbono que pueden repercutir significativamente en las empresas debido a que la nueva tecnología desplaza a los sistemas obsoletos y trastorna algunos elementos del sistema económico existente.

Riesgos físicos (RF)



Agudos

Intensificación de los fenómenos meteorológicos extremos, como incendios forestales, huracanes o inundaciones.



Crónicos

Cambios en los patrones de precipitación y extrema variabilidad de los meteorológicos, aumento de las temperaturas medias, olas de calor crónicas, sequías o subida del nivel del mar.

Más allá del clima



Riesgo relacionado con la naturaleza

Efectos negativos sobre las economías, las instituciones financieras y los sistemas financieros que resultan de la degradación de la naturaleza (incluida su biodiversidad y la pérdida de servicios ecosistémicos); o la falta de alineación de los actores económicos con las acciones destinadas a proteger, restaurar y/o reducir los impactos negativos sobre la naturaleza.

En Santander, analizamos los impactos de los factores climáticos y medioambientales en cada tipo de riesgos teniendo en cuenta diferentes horizontes temporales, los cuales son considerados en función del vencimiento medio de las carteras analizadas. A continuación, describimos estos impactos pre-mitigación y los principales avances logrados en materia climática y medioambiental en 2024, así como próximos pasos a seguir:

Tipo de riesgo	Drivers climáticos ^A y medioambientales	Horizonte temporal analizado	Impactos potenciales de los factores de riesgo climático y medioambiental	Lo que hacemos para gestionar los riesgos asociados al clima y al medioambiente	Próximos pasos
Crédito		Momento actual - corto - medio - largo plazo	<ul style="list-style-type: none"> Las condiciones meteorológicas extremas provocan una mayor morosidad en los préstamos de particulares y empresas y disminuyen el valor de las garantías. También pueden reducir los ingresos y causar daños en la agricultura, así como elevar las primas y coberturas de los seguros. Asimismo, los cambios en el patrón del viento que merman la producción de energía pueden provocar un aumento de los costes de explotación y obstaculizar la productividad. La degradación de la naturaleza puede afectar a la productividad del sector agro, influyendo en el valor del colateral. Todo esto puede incrementar las amortizaciones y la retirada anticipada de activos debido a los daños materiales y en zonas de alto riesgo. Las inclemencias meteorológicas pueden causar pérdidas económicas significativas, peligros para la población local y daños medioambientales, así como afectar también a la valoración de las garantías. Si los prestatarios no adaptan sus modelos de negocio a la economía de bajas emisiones de carbono, podría aumentar el riesgo crediticio y, en consecuencia, el riesgo de disminución de los ingresos y de discontinuidad de la actividad empresarial, propiciando un aumento de los impagos o una pérdida de valor de la empresa. Sentimiento del mercado que influye en la demanda, obsolescencia de los sistemas tecnológicos y preferencias de los clientes, entre otros. Mayores costes de explotación para los clientes intensivos en carbono; obligaciones de información (recopilación de datos), especialmente sobre emisiones (por ejemplo, alcance 3) y la divulgación de información relativa a la taxonomía verde; y nuevas directivas de la UE sobre información financiera derivadas de las medidas gubernamentales. 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de materialidad para identificar los riesgos físicos y de transición de nuestras carteras. Seguimiento de los riesgos climáticos a través de su concentración por sector y región en el corto, medio y largo plazo. Mapas de calor que incluyen la vulnerabilidad de las exposiciones para el análisis de los riesgos en el momento actual, corto, medio y largo plazo a través del uso de escenarios (ordenados, desordenados y <i>hot house world</i>). Adopción de medidas mitigantes como políticas, umbrales y seguros para hacer frente a los riesgos y sus impactos. Análisis de escenarios y sensibilidades para prever cambios en las variables de crédito tales como ratings, la probabilidad de impago (PD, por sus siglas en inglés y la pérdida en caso de impago (LGD, por sus siglas en inglés) en función del riesgo físico y de transición. Seguimiento de carteras a través de métricas para la gestión de los factores E&CC^C en los procesos BAU. Análisis de los factores E&CC en la evaluación de las operaciones y los clientes incorporándolos en sus ratings. Seguimiento de alertas sobre los límites del apetito de riesgo para la gestión de los sectores relacionados con el clima. 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de The Climate Race en nuestras filiales (Target Operating Model - TOM) para el riesgo de crédito relacionado con factores climáticos y ambientales), para la integración de los factores E&CC en todo el ciclo de crédito con el fin de identificar y mitigar los riesgos de transición y físicos. Cálculo de impactos financieros mediante modelos climáticos internos a distintos horizontes temporales, corto, medio y largo plazo. Continuar desarrollando y mejorando herramientas de seguimiento de los factores E&CC en los diferentes segmentos, teniendo en cuenta los riesgos de transición y físicos.

Tipo de riesgo	Drivers climáticos ^A y medioambientales	Horizonte temporal analizado	Impactos potenciales de los factores de riesgo climático y medioambiental	Lo que hacemos para gestionar los riesgos asociados al clima y al medioambiente	Próximos pasos
Mercado		Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> Alta volatilidad en los factores de mercado bajo escenarios estresados. Cambios en la percepción del mercado que llevan a mayores spreads de crédito para los negocios en los sectores afectados. Las condiciones climáticas extremas pueden generar preocupaciones sobre los planes comerciales de las empresas que operan en los sectores afectados y ampliar sus diferenciales crediticios. 	<ul style="list-style-type: none"> Revisiones periódicas de los escenarios de estrés climático y las filiales que los aplican. Utilización de escenarios de riesgo físico y de transición en los test de estrés. Análisis de la exposición actual a actividades económicas sensibles al clima de las carteras de <i>trading</i>. 	<ul style="list-style-type: none"> Enriquecer nuestro test de estrés y revisar nuevos escenarios para incluir en el ejercicio. Adaptar los ejercicios de estrés a las mejores prácticas del mercado.
Liquidez		Corto plazo	<ul style="list-style-type: none"> Impacto del mercado en el valor de los activos líquidos de alta calidad del buffer de liquidez de Santander. Mayor frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos que obstaculizan el crecimiento económico de los países más expuestos al cambio climático, lo que provoca un aumento de la deuda soberana y limita el acceso a los mercados de capitales. Salidas de efectivo de empresas que intentan mejorar su reputación en el mercado o resolver problemas con escenarios climáticos. Las condiciones climáticas extremas pueden provocar impactos financieros en las empresas que operan en los sectores afectados, impactando los fondos depositados en el banco. 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de escenarios climáticos (cualitativos y cuantitativos) relativo al impacto de los activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) y la financiación de las empresas expuestas. Análisis del incremento de flujos de salida debido a cambios en la percepción del mercado sobre las empresas que desarrollan actividades sensibles al clima. 	<ul style="list-style-type: none"> Enriquecer nuestro test de estrés y revisar nuevos escenarios para incluir en el ejercicio. Adaptar los ejercicios de estrés a las mejores prácticas del mercado incluyendo nuevos escenarios de liquidez para medir su impacto.
Operacional		Corto - medio - largo plazo	<ul style="list-style-type: none"> Los fenómenos meteorológicos severos pueden causar daños a nuestros activos, incluidas las redes de sucursales, centros de procesamiento de datos, oficinas centrales u otros edificios propios o alquilados por el banco. También pueden afectar a la continuidad de nuestra actividad, al impactar a nuestras instalaciones o las de nuestros proveedores. Los factores medioambientales y relacionados con el clima también pueden generar pérdidas por riesgo operacional derivadas de litigios, posibles reclamaciones por ventas inadecuadas o incumplimiento de los estándares ESG. 	<ul style="list-style-type: none"> Autoevaluación de riesgos y controles de riesgo operacional, que incluyen factores ESG, para evaluar nuestra exposición. Análisis de escenarios de riesgo operacional obligatorios sobre eventos extremos de riesgo físico y de transición. Inclusión de una etiqueta ESG en la base de datos de eventos de riesgo operacional para identificar eventos y pérdidas relacionadas con el clima y el medioambiente. Evaluación de las amenazas climáticas en los escenarios de continuidad de negocio. Evaluación de materialidad del riesgo operacional relacionado con el clima. Actualización de la documentación y formación sobre la integración de factores ESG en la gestión del riesgo operacional, compartiendo las buenas prácticas en todo el Grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar el reporting de los riesgos operacionales relativos a los factores de riesgo relacionados con el clima y medioambiente. Promover la colaboración de la industria para compartir datos, escenarios y mejores prácticas sobre la gestión de riesgos operacionales derivados de factores relacionados con el clima. Realizar análisis con el área de Seguros corporativos sobre la cobertura de las pérdidas relacionadas con el clima.

Tipo de riesgo	Drivers climáticos ^A y medioambientales	Horizonte temporal analizado	Impactos potenciales de los factores de riesgo climático y medioambiental	Lo que hacemos para gestionar los riesgos asociados al clima y al medioambiente	Próximos pasos
Reputacional		Corto - medio - largo plazo	<ul style="list-style-type: none"> Clientes, inversores y otras partes interesadas podrían percibir que los bancos no están haciendo lo suficiente para cumplir los objetivos de bajas emisiones de carbono, o que podrían estar actuando en contra de sus políticas o que sus objetivos no son suficientes respecto de las expectativas de los grupos de interés. Posible percepción por parte de los grupos de interés de que las actividades de financiación / inversión pudieran ser inadecuadas en sectores relacionados con clima y medioambiente, incluyendo aquellos que se relacionen con deforestación y/o pérdida de biodiversidad. Posible malinterpretación por los clientes, inversores y otras partes interesadas de información o declaraciones institucionales, de determinadas acciones, anuncios, políticas o incluso de las características de sostenibilidad expresadas respecto de los productos. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar el riesgo reputacional preventivamente e incorporar información sobre el mismo para que los órganos de gobierno tomen decisiones informadas en la evaluación y sanción sobre transacciones sensibles que implican riesgos climáticos y ambientales. Seguimiento periódico (vía grupos de trabajo) de cuestiones reputacionales y controversias (incluidas las cuestiones climáticas y medioambientales), con la participación de áreas relevantes para la gestión del riesgo tales como legal, sostenibilidad, relación con inversores, políticas públicas, relación con el supervisor y regulación, riesgos y otros equipos. Desarrollo y actualización de guías para la gestión y prevención del riesgo de <i>greenwashing</i> definiendo roles y responsabilidades para los procesos clave así como desarrollando formación específica. Actualización del análisis de materialidad para medir el riesgo reputacional relativo a riesgos climáticos y ambientales. Desarrollo de una metodología para la cuantificación del impacto reputacional relativo al riesgo climático y ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> Continuar fortaleciendo la cooperación entre las funciones de negocio y apoyo al negocio, así como las funciones de riesgos y cumplimiento en la integración en la gestión del riesgo reputacional relacionado con el clima y el medioambiente. Continuar fortaleciendo la identificación, gestión y el control para la prevención del riesgo de <i>greenwashing</i>. Continuar gestionando eventos relacionados con ESG que impliquen riesgos reputacionales materiales y anticipación mediante la identificación temprana.
Estratégico		Corto - medio - largo plazo	<ul style="list-style-type: none"> Nuestra estrategia podría verse afectada si no logramos alcanzar nuestros objetivos climáticos y medioambientales, incluidos los relacionados con las actividades que financiamos y los relativos a nuestro propio funcionamiento. Divergencia regulatoria entre los requerimientos relativos a cambio climático y ESG en las distintas geografías en las que operamos, incluyendo un posible nuevo ciclo regulatorio y desaceleración en la implementación de los acuerdos de París. 	<ul style="list-style-type: none"> Cuestionamiento de nuestros objetivos ESG en los procesos de planificación estratégica. Seguimiento periódico de los indicadores relacionados con ESG establecidos por el Grupo. Seguimiento de indicadores ESG como parte de nuestro análisis periódico de competidores. Identificación de riesgos emergentes que incorporan eventos de riesgo ESG, y análisis de su posible impacto bajo escenarios estresados en nuestros objetivos estratégicos con el fin de elaborar planes de acción a implementar en caso de que dichos riesgos se materialicen. Seguimiento de las propuestas relacionadas con ESG para el foro corporativo de gobierno de productos (CGPF, por sus siglas en inglés) y el foro de inversiones. 	<ul style="list-style-type: none"> Actualización periódica de KPI en materia de ESG para su alineamiento con la estrategia del Grupo. Monitorización continua de los KPI en relación con el desempeño del modelo de negocio. Seguimiento de amenazas climáticas y medioambientales en el ejercicio de identificación de riesgos emergentes.

A. Todos los drivers climáticos tienen un efecto en los factores de riesgo aunque en esta tabla solo se han tenido en cuenta los principales.
 B. E&CC: medioambiente y cambio climático.

Crónico naturaleza
 Agudo
 Sentimiento de mercado
 Medidas regulatorias
 Tecnología
 Riesgo

10.2. Riesgo social

10.2.1. Estrategia de negocio y procesos

Esta sección cubre el requerimiento de información cualitativa sobre riesgos sociales, en concreto, trata la estrategia de negocio y procesos, para el apartado (a)

Integración de factores sociales en la estrategia del negocio

Según el Informe Anual, la estrategia del Grupo se centra en los temas ESG que son materiales para Santander, de acuerdo a nuestro análisis de doble materialidad. Nuestra ambición social es apoyar a nuestros empleados, comunidades y clientes. A continuación, definimos nuestra estrategia y cómo integramos los riesgos sociales para cada uno de los grupos mencionados.

En lo relativo a nuestros **empleados**, nuestra estrategia se centra en ofrecer una propuesta de valor atractiva con oportunidades reales, promoviendo el respeto de sus derechos y bienestar. El enfoque del Grupo se basa en:

- **Talento y desarrollo de habilidades:** el Grupo Santander promueve una cultura de aprendizaje y desarrollo continuo de los empleados y su crecimiento personal. Desde directivos senior, con el programa *Elevate*, hasta los trabajadores más jóvenes, con iniciativas como *Young Leaders* o *BeTech& Business*.
- **Condiciones de trabajo:** los principales pilares son la salud, el bienestar y la protección de los empleados, con una buena conciliación y programas de bienestar como *BeHealthy*. Además, nos esforzamos en ofrecer una retribución adecuada y equitativa, acompañada de beneficios corporativos adaptados a las condiciones locales.
- **Cultura inclusiva:** es un componente de nuestra política de cultura corporativa, a través del cual fomentamos el mérito, la igualdad de oportunidades y la inclusión en cumplimiento con las normas locales. Los asuntos relacionados con esta materia se tratan al más alto nivel, siendo una de las actividades no delegables del consejo del Grupo y revisándose en comités ejecutivos. Nuestras principales líneas de acción son la igualdad de género, la inclusión efectiva de personas con discapacidad, la visibilización de la comunidad LGBTQ+, la diversidad étnica y cultural, y la formación contra el acoso.
- **Nuestra estrategia de escucha y experiencia del empleado:** seguimos una estrategia de escucha periódica para recabar la opinión de los empleados, denominado "Your Voice", y analizamos los impactos materiales identificados y las inquietudes de los profesionales. De manera más amplia, también se establecen planes de acción transversales a nivel geográfico y de negocio global. Durante este año, se han puesto en marcha numerosas acciones dirigidas a mejorar la experiencia y la propuesta de valor del empleado. Algunas de estas iniciativas se han enfocado en el crecimiento profesional, el reconocimiento y la gestión de carga de trabajo.

Por otro lado, el Grupo también integra en su estrategia los riesgos sociales relacionados con nuestras **comunidades** y su desarrollo sostenible y social. El objetivo es impulsar el crecimiento y la creación de empleo en las regiones en las que operamos a través de:

- **Inversión responsable y financiación social:** Santander en su actividad de financiación, apoya actividades sociales como la construcción de hospitales, universidades y viviendas orientadas a colectivos vulnerables. Durante 2024, más de 1,3 millones de microemprendedores se beneficiaron de esta financiación. Asimismo, seguimos avanzando en ofrecer propuestas de inversión que promuevan factores ESG tanto en Santander Asset Management como en Wealth Management & Insurance.
- **Gestión ambiental, social y de cambio climático:** para hacer frente a potenciales impactos negativos en la sociedad o el medio ambiente derivados de nuestra financiación, la estrategia del Grupo se ciñe a nuestra política ESCC, los Principios de Ecuador y la gestión de principales incidencias adversas (PIAS). En particular, en la adopción de los Principios de Ecuador, el Grupo Santander reconoce su responsabilidad y la de sus clientes de evaluar y monitorear potenciales riesgos sociales negativos que puedan afectar a las comunidades que les rodean.
- **Apoyo a la comunidad:** Santander trabaja para hacer frente a las necesidades sociales que enfrentan las sociedades donde opera. Los principales mecanismos son el apoyo a la educación, empleabilidad y emprendimiento, complementando el apoyo con programas de voluntariado, fundaciones, educación financiera y respuesta a crisis humanitarias.

Por último, nuestra orientación al **cliente** es una palanca fundamental en la integración de los factores sociales en la estrategia de negocio. Nos centramos en:

- **Conducta con clientes:** basado en el modelo de gestión de riesgo de conducta aprobado por el comité de cumplimiento y conducta. Los principales procesos e instrumentos engloban el diseño y comercialización de productos y servicios, y la gestión de reclamaciones y fraude. En este ámbito, también es un pilar clave de la estrategia del Grupo la identificación y gestión de familias y empresas vulnerables, así como la prevención del sobreendeudamiento.
- **Inclusión y salud financiera:** este aspecto es esencial para contribuir al progreso social, por lo que es un elemento prioritario en la agenda del Santander. Tenemos la ambición de alcanzar a 5 millones de personas objeto de medidas de inclusión financiera entre 2023 y 2025.
- **Privacidad, protección de datos y ciberseguridad:** el Grupo se esfuerza en cumplir con la normativa de protección de datos personales a lo largo de todo su ciclo de vida. En este sentido, disponemos de un marco de ciberseguridad, aprobado por el consejo de administración, que incluye un responsable global de seguridad de la información (CISO).

Adicionalmente, en 2024, con el fin de fortalecer el sistema de diligencia debida de manera estructurada, Santander llevó a cabo un ejercicio integral de diligencia debida en materia de derechos humanos para: (i) evaluar la eficacia de las políticas actuales de diligencia debida; (ii) identificar y evaluar los impactos adversos reales y potenciales en función de su severidad y probabilidad; y (iii) evaluar la adecuación de los canales de comunicación, así como las medidas de control para prevenir, mitigar y remediar los impactos adversos.

Por otra parte, en la realización de ejercicios estratégicos como la planificación financiera se incorpora la ambición y pilares estratégicos del Grupo en el ámbito social (por ejemplo, la contribución a la sociedad/comunidad, inclusión financiera...). En particular, los riesgos sociales se tienen en cuenta indirectamente en nuestros ejercicios estratégicos (por ejemplo, ICAAP) mediante la incorporación de factores sociales como la evolución de la tecnología, el marco político o el sentimiento del mercado en los escenarios climáticos que se utilizan.

Algunos ejemplos de factores sociales considerados en el ICAAP son: las proyecciones del valor añadido bruto afectan a nivel sectorial de cada país en el valor de los bienes y servicios, la productividad, los procesos industriales y de fabricación; el cambio en la demanda también se ve afectado en cada escenario, ya que determina los costes y la rentabilidad de la producción, así como la demanda de los consumidores y los productos; el cambio tecnológico también se aplica para afectar a la demanda de los sectores debido al crecimiento de las tecnologías bajas en carbono y al sentimiento del mercado.

Objetivos, metas y límites para evaluar y abordar el riesgo social

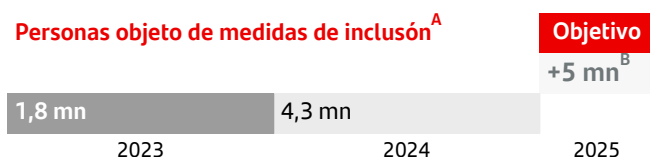
Esta sección cubre el requerimiento de información cualitativa sobre riesgos sociales, en concreto, trata la estrategia y procesos de la empresa, para el apartado (b)

Analizamos la contribución de nuestra agenda a los SDGs y determinamos los objetivos más relevantes para el negocio y la estrategia de Banco Santander. Para más información, consulte el catálogo "Banco Santander y los SDGs" en nuestra web corporativa.

Principalmente, el Grupo dispone diversos objetivos ESG. Entre los objetivos relativos al riesgo social, encontramos algunos propósitos como fomentar una fuerza laboral diversa, contribuir al desarrollo social a través de nuestras actividades de financiación, promover la educación y el emprendimiento, o evaluar el cumplimiento de los derechos humanos.

En cuanto a las metas relativas a dichos objetivos destacan las metas relacionadas con la diversidad. Por ello, hemos avanzado en la paridad, logrando un avance significativo en la representación femenina en puestos directivos sénior, que ha aumentado del 22,7% en 2019 al 31,2% en 2024.

Por su parte, la inclusión financiera, un factor clave para el progreso social, también es un elemento fundamental de nuestra agenda. En 2024, hemos incluido financieramente a cerca de 1 millón de personas mediante iniciativas de acceso y a 1,6 millones de personas con iniciativas de financiación.



A. Basado en la metodología interna de inclusión financiera.. Incluye los principios, definiciones y normas que utilizamos de forma coherente para contabilizar el número de personas que incluimos financieramente a través de iniciativas, productos y servicios de acceso y financiación.

B. Cifra acumulada desde 2023.

Por último, durante 2024, seguimos avanzando en implementar la normativa de Grupo sobre clientes vulnerables y prevención del sobreendeudamiento en todas las unidades. El objetivo es homogeneizar el criterio y el enfoque de la gestión, evitando disparidades entre países. Para ello, en 2024 se celebraron reuniones de trabajo bimensuales con la participación de todas las unidades locales y el equipo global para avanzar de forma alineada en la implementación de los estándares del Grupo sobre clientes vulnerables. También se lanzó una formación global sobre clientes vulnerables para que todos los empleados tengan en cuenta estas situaciones en el desarrollo de sus funciones y conozcan las pautas de actuación en cada caso.

Políticas y procedimientos para gestionar los riesgos sociales

Esta sección cubre el requerimiento de información cualitativa sobre riesgos sociales, en concreto, el punto sobre estrategia y procesos empresariales, para el apartado (c)

Grupo Santander vela por la correcta integración de los criterios éticos en el desarrollo de su actividad.

Para ello, cuenta con diversas políticas, códigos y normativa interna, que se inspiran en las mejores prácticas, convenios y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías internacionales aplicables en cada materia.

El cumplimiento de estas políticas constituye un proceso de mejora continua. Anualmente Santander lleva a cabo una revisión de sus políticas corporativas de sostenibilidad, de aplicación a todo el Grupo. Estas políticas son aprobadas por el consejo de administración del Grupo, indicando en la política la fecha de la última actualización.

Entre las políticas más relevantes relativas a aspectos sociales, se recogen las siguientes:

- **Política de banca responsable y sostenibilidad**

Define los principios generales de actuación de Santander en banca responsable y sostenibilidad, así como los objetivos que, de forma voluntaria, el Grupo adquiere con sus principales grupos de interés incluida la posición de Santander en la protección de los derechos humanos. Esta política recoge las principales recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV en este ámbito.

La política de banca responsable y sostenibilidad recoge los principales procesos para avanzar en la gestión y seguimiento de los objetivos en esta materia.

La política aprobada por el consejo de administración fusiona la política general de sostenibilidad y la política de derechos humanos, para una mejor integración en los procesos existentes de los objetivos recogidos en ambas políticas. Además, facilita la aplicación y entendimiento en un solo documento más sencillo y operativo.

- **Política de riesgo socioambiental y climático**

Esta política establece los criterios del Grupo Santander en relación con la inversión en entidades y/o la prestación de productos y/o servicios financieros a los clientes en los sectores de petróleo y gas, generación y transporte de energía y minería y metalurgia, así como los derivados de negocios de "soft commodities".

La política establece cuales son las actividades prohibidas, incluyendo aquellas que estén vinculadas a la vulneración grave de derechos humanos o los estándares internacionales asociados, y las que requieren especial atención desde el punto de vista ambiental, social y cambio climático.

• **Política de concesión de donaciones**

Esta política tiene como objetivo establecer los criterios que regulan el tratamiento de las donaciones, así como el proceso para la realización de las mismas (propuesta, valoración, decisión, control y seguimiento) que el Grupo Santander considere realizar con fines sociales.

• **Principios de conducta responsable para proveedores**

Este documento establece los principios mínimos de comportamiento en materia de conducta ética, social y medioambiental que Banco Santander espera de todos sus proveedores, y que están alineados con los diez principios del Pacto Mundial.

10.2.2. Gobierno

Responsabilidades del órgano de dirección para establecer el marco de riesgo, supervisar y gestionar la aplicación de los objetivos, la estrategia y las políticas en el ámbito de gestión de los riesgos sociales

Esta sección cubre el requerimiento de información cualitativa sobre riesgos sociales, en concreto, trata el gobierno, para los apartados (d), (e) y (f)

Consejo de administración

El consejo está formado por 15 miembros, 2 ejecutivos y 13 no ejecutivos, siendo la mayoría de ellos independientes (66,67% del total de miembros del consejo).

El consejo de administración vela por que los procedimientos de selección de sus miembros aseguren su capacitación individual y colectiva, favorezcan la diversidad de género, edad, procedencia geográfica, experiencia y conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, por motivos como la discapacidad, raza u origen étnico. En la actualidad el consejo cuenta con una presencia equilibrada de ambos géneros (mujeres y hombres), con un ratio de diversidad del 67%¹⁸. En cuanto a la procedencia geográfica/educación internacional, el 60% de los consejeros proceden de Europa continental, el 60% de EEUU/Reino Unido, el 13% de Latinoamérica, y el 7% de otras regiones. El consejo también muestra una amplia experiencia internacional, fundamentalmente en los mercados en los que estamos presentes, (mercado europeo, mercados de Estados Unidos/Reino Unido, y mercados de Latam). El consejo tiene además las competencias y experiencia necesaria para supervisar las cuestiones de materialidad (por ejemplo en temas vinculados con la sostenibilidad, los recursos humanos, la cultura, el talento y las retribuciones, así como con la conducta empresarial y la gestión de riesgos). Ninguno de los consejeros tiene actualmente asignada una función específica de representación de los trabajadores.

El consejo de administración del Grupo, como máximo órgano de decisión, desempeña las siguientes funciones vinculadas al ámbito de la sostenibilidad:

- aprobar la agenda de sostenibilidad y fijar la estrategia.
- aprobar la política de cultura y políticas relacionadas en materia de negocio responsable y sostenibilidad y, en particular, en materia medioambiental y social.
- supervisar que el alineamiento de la estrategia de sostenibilidad es coherente con la estrategia del Grupo.
- revisar el progreso con respecto a los objetivos y las métricas cubiertas dentro de la agenda de sostenibilidad.
- realizar un seguimiento de iniciativas clave.
- revisar las estrategias de las filiales.

Para más información sobre las funciones y composición del consejo de administración véanse: el Reglamento del consejo, disponible en la web corporativa del Grupo.

Comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura

La comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura (CBRSC) asiste al consejo en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión con respecto a la estrategia de negocio responsable y las cuestiones de sostenibilidad de Banco Santander y su Grupo. En particular, tiene las siguientes funciones:

- (i) asesorar al consejo en el diseño de la estrategia y políticas en materia de negocio responsable y sostenibilidad, en particular, en materia medioambiental y social, realizando el seguimiento, supervisión y evaluación de las mismas;
- (ii) asesorar al consejo en la formulación de la estrategia del Grupo con los grupos de interés; así como supervisar la implicación con los mismos
- (iii) asegurar que existen procesos de control adecuados con respecto a las prácticas bancarias responsables, así como que los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y la responsabilidad están identificados y gestionados.
- (iv) informar periódicamente al consejo sobre los avances realizados por el Grupo en materia de prácticas de negocio responsables y sostenibilidad.

La comisión está formada por cinco consejeros independientes, de los que el 80% son mujeres. Todos ellos han sido designados por el consejo de administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias propias de la comisión. Así, sus miembros tiene competencias en cuestiones relevantes para esta función como estrategia, recursos humanos, cultura, talento y retribuciones, negocio responsable y sostenibilidad, así como en gestión de riesgos y también en temas vinculados con la educación y las universidades.

En 2024, la comisión celebró cinco reuniones y entre otros temas en ella se trataron los siguientes temas que detallamos a continuación.

En lo relativo a temas ambientales, la comisión:

- Revisó la estrategia de cambio climático del Grupo y los objetivos de alineamiento. Y validó las prioridades para

¹⁸ La ratio de diversidad se calcula dividiendo el número mujeres entre hombres. El porcentaje de cada género sobre el total de miembros es de 40% mujeres y 60% hombres.

2024, incluyendo el apoyo a nuestros clientes para su transición verde.

- Revisó los factores ESG incluidos en procesos de aprobación de crédito, planes de acción y logros. Trabajó con la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento en la revisión de los progresos realizados en la integración de los riesgos climáticos y medioambientales, así como en la supervisión de controles y procesos implementados en el Grupo para mitigar los riesgos relacionados con ESG.
- Revisó la estrategia de financiación verde y su ejecución.
- Monitorizó nuestra huella medioambiental, las emisiones en la cadena de valor y la neutralidad de carbono.

En lo relativo a temas sociales, la comisión:

- Revisó la agenda social del Grupo, que incluye la inclusión y la salud financiera, los negocios con impacto social y la responsabilidad social corporativa o actividades filantrópicas. Revisó también los resultados del proceso de diligencia debida llevado a cabo sobre derechos humanos.
- Revisó los progresos en la estrategia de apoyo a las comunidades, incluida la estrategia de Santander Universidades y su alineamiento con la agenda de transformación del Grupo.
- Discutió (en coordinación con las comisiones de nombramientos y remuneraciones) sobre diversas áreas de Personas y Cultura con foco en temas de cultura inclusiva, con especial atención a la representación de mujeres en puestos directivos senior en el Grupo.

En lo relativo a temas de gobierno, la comisión:

- Identificó las áreas de actuación prioritarias de acuerdo con los resultados del ejercicio de doble materialidad. Verificó que la agenda de sostenibilidad propuesta y sus objetivos siguen alineados con la estrategia global del Grupo. Supervisó y evaluó el progreso del Grupo en sus objetivos para controlar que sus indicadores clave de resultados siguieran siendo pertinentes. Y revisó los resultados del Grupo en los ratings ESG.
- Revisó, en coordinación con la comisión de retribuciones, una propuesta para incrementar el alineamiento de los incentivos a largo plazo para 2024-2026 con la agenda de sostenibilidad.
- Revisó los avances realizados en la integración de aspectos ESG en la gestión de nuestra cadena de suministro.
- Apoyó a la comisión de auditoría en la supervisión y evaluación del proceso de elaboración y presentación de la información no financiera.
- Revisó las principales iniciativas y prioridades europeas e internacionales de regulación y supervisión financiera relacionadas con la sostenibilidad. Y recibió información sobre desarrollos normativos locales.

Además, recibió formación específica en sostenibilidad, con especial atención a la nueva directiva de divulgación de información de sostenibilidad (CSRD).

Para más información véanse: el Reglamento del consejo, disponible en la web corporativa del Grupo; y las secciones [4.2 'Composición del consejo'](#) y [4.9 'Actividades de la](#)

[comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura en 2024'](#) del capítulo de gobierno corporativo del Informe Anual.

Comisión de auditoría

La comisión de auditoría, entre otras funciones, asiste al consejo en la supervisión y evaluación del proceso de elaboración de la información financiera y no financiera, así como de los sistemas internos de control.

La comisión está formada por cinco consejeros independientes, de los que el 60% son mujeres. Todos ellos han sido designados por el consejo de administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de finanzas, contabilidad y auditoría, control interno, tecnologías de la información, negocio o gestión de riesgos.

En 2024 la comisión celebró 15 sesiones, incluyendo cuatro sesiones conjuntas con la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento. En lo relativo a información de sostenibilidad, la comisión se encargó de supervisar el proceso de elaboración de esta información, recibiendo actualizaciones periódicas por parte del Chief Accounting Officer (CAO) del Grupo y las principales funciones responsables de la información de sostenibilidad.

Para más información véanse: el Reglamento del consejo, disponible en la web corporativa del Grupo; y las secciones [4.2 'Composición del consejo'](#) y [4.5 'Actividades de la comisión de auditoría en 2024'](#) del capítulo de gobierno corporativo del Informe Anual.

Comisión de riesgos, regulación y cumplimiento

La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento tiene, entre otras funciones, la de apoyar y asesorar al consejo en la definición y evaluación de las políticas de riesgos que afectan al Grupo y en la determinación del apetito de riesgo, actual y futuro, y la estrategia y cultura en este ámbito, incluyendo proponer las modificaciones que procedan a la vista de las circunstancias internas o externas que afecten al Grupo, tanto de los riesgos financieros como no financieros.

La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento está formada por cinco consejeros externos (40% son mujeres), siendo independientes tres de sus miembros, entre ellos su presidenta. Todos ellos han sido designados por el consejo de administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias propias de la comisión. Así, sus miembros tienen competencias en cuestiones relevantes para esta función como Banca, contabilidad, auditoría y conocimientos financieros, estrategia, gestión de riesgos, gobernanza y control, así como en temas de recursos humanos, cultura, talento y retribuciones.

En 2024, la comisión celebró 18 reuniones, incluyendo una sesión de estrategia, cuatro sesiones conjuntas con la comisión de auditoría, una con la comisión de nombramientos y una con la comisión de retribuciones, y, entre otros, temas en ella se trataron temas relevantes en materia de protección de datos de clientes, resiliencia operativa, aspectos de conducta con clientes, reclamaciones y canal de denuncias interno. También se tratan temas como cultura y control interno.

Para más información véanse: el Reglamento del consejo, disponible en la web corporativa del Grupo; y las secciones 4.2 'Composición del consejo' y 4.8 'Actividades de la comisión de supervisión de riesgos', *regulación y cumplimiento en 2024* del capítulo de gobierno corporativo del Informe Anual.

Otras comisiones del consejo del Grupo, como las comisiones de nombramientos y retribuciones, también respaldan y revisan cuestiones relacionadas con la sostenibilidad.

Otros órganos de gobierno

El **comité corporativo de contabilidad e información financiera, de gestión y sobre sostenibilidad** tiene, entre otras funciones, las de:

- Aprobar el contenido y el alcance de la divulgación de sostenibilidad.
- Analizar y validar, o cuando sea aplicable, proponer la aprobación de toda la información sobre sostenibilidad significativa.

Este comité se reúne mensualmente, o de forma extraordinaria cuando así se considere oportuno.

El **comité de control de riesgos (CRR)**, es responsable del control de los riesgos y de proporcionar una visión holística de ellos. Determina si las líneas de negocio se gestionan de acuerdo con el apetito de riesgo aprobado por el consejo. También identifica, sigue y evalúa el impacto de los riesgos actuales y emergentes en el perfil de riesgo del Grupo.

El CCR está compuesto por miembros de la alta dirección de las funciones de riesgos, cumplimiento y conducta, financiera e intervención general, entre otras.

Otros foros y funciones de soporte

Primera línea de defensa:

Las funciones de negocio y todas las demás funciones que generan exposición a riesgos constituyen la primera línea de defensa. La primera línea de defensa identifica, mide, controla, sigue y reporta los riesgos que origina y aplica las políticas, modelos y procedimientos que regulan la gestión del riesgo. La generación de riesgos debe ajustarse al apetito de riesgo aprobado y a los límites asociados. El responsable de cada unidad que genere un riesgo tiene la responsabilidad primaria de la gestión de ese riesgo.

La **función corporativa de sostenibilidad** trabaja de manera continua en la definición, ejecución y seguimiento de nuestra estrategia de sostenibilidad, y coordina e impulsa la agenda de sostenibilidad con el apoyo de un asesor sénior sobre prácticas empresariales responsables, que depende directamente de la presidenta ejecutiva, así como con la red de sostenibilidad en nuestros mercados principales, negocios globales y funciones corporativas.

Corresponde a la **función de intervención general y control de gestión**, entre otras:

- Establecer y mantener el sistema de control interno sobre la información financiera y sobre sostenibilidad generada por la función.
- Implementar las normas y políticas reflejadas en la información sobre sostenibilidad remitida a la Corporación.

Corresponde a las funciones que participan en la ejecución de la estrategia y la elaboración de la información sobre sostenibilidad (por ejemplo: tecnología, operaciones, riesgos, recursos humanos, fiscal, y otros) que la información suministrada sea fiel y fiable, estableciendo los controles necesarios que la garanticen y corregir cualquier debilidad.

Segunda línea de defensa:

Las funciones de riesgos y de cumplimiento y conducta, como segunda línea de defensa, supervisan y cuestionan de manera independiente las actividades de gestión de riesgos realizadas por la primera línea de defensa. Esta segunda línea de defensa debe velar, dentro de sus respectivos ámbitos de responsabilidad, por que los riesgos se gestionen de acuerdo con el apetito de riesgo definido por la alta dirección y promover en toda la organización una fuerte cultura de riesgo.

La función de control dentro de la función de Enterprise Wide Risk Management (EWRM) será responsable de establecer los criterios y vigilar la implementación y eficacia del Sistema de Control Interno de Grupo Santander. Esto ayudará a la suficiencia y la integridad de los controles internos establecidos por las diferentes funciones para proporcionar una seguridad razonable en el logro de los objetivos definidos (que incluyen entre otros la fiabilidad de la presentación sobre la información financiera y sobre sostenibilidad).

Tercera línea de defensa:

Como tercera línea de defensa, la función de auditoría interna evalúa periódicamente que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y se aplican eficazmente para la gestión y el control de la información contable, financiera y de gestión. En el plan anual de auditoría, realizado en base a un sólido proceso de *risk assessment* (metodología *Top-down & Bottom-up*), se ejecutan revisiones de los principales aspectos contenidos en este informe.

De este modo, periódicamente se verifican los temas relacionados con el riesgo climático y los *disclaimers* así como el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en el Código General de Conducta (CGC) supervisando de forma independiente su suficiencia y eficacia y las de sus desarrollos locales, se revisa el Canal Abierto y de forma específica, evalúa el cumplimiento de la normativa de protección de datos.

La función de auditoría reporta a la comisión de auditoría, quien, entre otras funciones, asiste al consejo en la supervisión y evaluación del proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera, así como de los sistemas internos de control.

Gestión de riesgos y controles internos sobre la información de sostenibilidad

Con el objetivo de controlar la calidad y fiabilidad de la información incluida en el Estado de Sostenibilidad, el Grupo tiene implantado un sistema de control interno que se ajusta a los estándares internacionales más exigentes y cumple con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organisations of the Treadway Commission (COSO)*.

Como la propia información de Sostenibilidad, en Santander estamos evolucionando nuestro Sistema de Control Interno para que cubra todos los aspectos materiales identificados para 2026.

En primer lugar, realizamos la identificación de los riesgos más relevantes, para posteriormente establecer los controles necesarios, cumpliendo con los requerimientos en materia de divulgación de información de sostenibilidad.

Los aspectos más significativos tenidos en cuenta en el proceso de preparación de la información de sostenibilidad son los siguientes:

- Identificación y definición de los criterios cuantitativos y cualitativos que emanan de la interpretación normativa o de nuestros impactos riesgos y oportunidades en áreas donde no existen prácticas de mercado consolidadas.
- Las hipótesis, juicios, estimaciones y aproximaciones utilizadas en el cálculo y preparación de determinadas métricas.
- El aseguramiento de la completitud de la información y establecimiento de perímetros para cada métrica o grupo de métricas.

- Las dificultades para disponer, en determinados aspectos, de información de terceros, necesaria para la construcción de nuestra narrativa o métricas, especialmente en la cadena de valor (información de emisiones de nuestra cartera, información de alineamiento, información de proveedores, etc.).
- Cálculo, procesamiento y consolidación de información tanto cuantitativa como cualitativa.

Con el mismo objetivo Santander ha comenzado a preparar el aseguramiento razonable de varias de las métricas, de manera progresiva, de nuevo, con el objetivo de convergencia en los estándares de calidad de la información financiera y de sostenibilidad.

De forma análoga al control de la información financiera, la implantación y supervisión del sistema de control de la información de sostenibilidad se realiza a través de los siguientes órganos: consejo de administración, comisión de auditoría, comité de control de riesgos y comité corporativo de contabilidad e información financiera, de gestión y sobre sostenibilidad.

Sistema de control interno de la información de sostenibilidad



Cultura de Control

Base del Control Interno. Esencial para proporcionar una seguridad razonable en el logro de los objetivos definidos por el Grupo, actuando de forma responsable.



Evaluación del riesgo (RCSA)

Proceso dinámico de evaluación de los riesgos asociados a la consecución de los objetivos de la organización.



Actividades de Control

Acciones establecidas por políticas y procedimientos que contribuyen a que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos identificados.



Información y Comunicación

Tener la información precisa y oportuna para la toma de decisiones y facilitar el escalado y gobierno de mejoras e incidentes.



Actividades de supervisión

Mecanismos e instrumentos para supervisar la correcta implementación y eficacia del sistema de control interno promoviendo una evaluación continua del mismo.

Principales normativas internas que apoya la integración de criterios ESG en nuestro modelo de negocio

Marco de banca responsable

Establece la materia de banca responsable como un tema estratégico para Grupo Santander y es de aplicación directa en todas las unidades locales.

Marco corporativo de contabilidad e información financiera, de gestión, y sobre sostenibilidad

Establece los principios, directrices y pautas de actuación en materia de elaboración de la contabilidad y de la información financiera y de gestión, así como de la información sobre sostenibilidad que deberán ser de aplicación a todas las entidades del Grupo como un elemento fundamental para su buen gobierno.

Política de banca responsable y sostenibilidad

Describe nuestros principios de sostenibilidad, objetivos y estrategia para generar valor a largo plazo para nuestros grupos de interés, incluyendo la protección de los derechos humanos.

En relación a los derechos humanos, esta política refleja los objetivos en el ámbito ESG del banco, incluida la protección de los derechos humanos de empleados, clientes, proveedores y comunidad.

- Llevamos a cabo iniciativas para combatir la discriminación, el trabajo forzoso, la explotación infantil y afrentas a la dignidad de las personas, así como para preservar la libertad de asociación y la negociación colectiva, la salud de nuestros empleados y el empleo digno.
- Protegemos los derechos humanos de nuestros clientes mediante prácticas empresariales responsables y la protección de sus datos.
- Mejoramos nuestros cuestionarios y análisis ambientales, sociales y de derechos humanos a proveedores para evaluar que se mantiene el respeto de los derechos humanos a lo largo de nuestra cadena de suministro.
- Estamos mejorando los cuestionarios sobre derechos humanos que incluyen los riesgos en la cadena de suministro a los clientes en el marco de la política de gestión de riesgos ESCC.
- Evaluamos el impacto de los derechos humanos en las operaciones incluidas en el ámbito de aplicación de los Principios de Ecuador.

Modelo de banca responsable

Establece los roles y responsabilidades en primera, segunda y tercera línea de defensa sobre todas las actividades que comprende la actividad de banca responsable, con el objeto de progresar en la agenda de sostenibilidad, integrar los criterios ESG y alcanzar nuestros objetivos

Todos los documentos normativos (marcos corporativos, modelos, políticas y procedimientos) referidos, mantienen un alto nivel de gobierno y los más altos estándares en cuanto a su elaboración, aprobación y seguimiento de su transposición local.

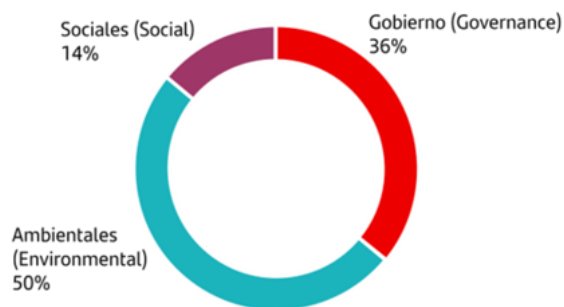
La aprobación de los documentos normativos corresponderá al consejo de administración o a sus

comisiones cuando la materia regulada sea de su competencia según su reglamento. En todos los casos, los marcos corporativos deberán ser aprobados por el consejo de administración. Los documentos normativos aprobados por el consejo de administración son los siguientes:

- Marcos corporativos relevantes relacionados con sostenibilidad: banca responsable; riesgo; ciberseguridad; cumplimiento y conducta; crimen financiero y cumplimiento; recursos humanos.
- Políticas relevantes relacionadas con sostenibilidad: banca responsable y sostenibilidad; código de conducta; código de conducta en los mercados de valores; corporate defense; gestión del riesgo ambiental, social y de cambio climático; fiscal; conflictos de interés; sector de defensa; prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo; retribuciones; gestión del desempeño; sucesión en el Grupo; cultura.

Para más información sobre los documentos normativos clave del Grupo en materia de sostenibilidad véase nuestra web corporativa santander.com

El siguiente gráfico muestra la distribución aproximada del tiempo dedicado por la CBRSC en 2024:



Alineamiento de la política de remuneración con los objetivos de riesgo social

Esta sección cubre el requerimiento de información cualitativa sobre riesgos sociales, en concreto, trata el gobierno, el apartado (g)

Para alinear la política de remuneración con los objetivos de riesgo social de la entidad, Santander aplica el principio de igualdad retributiva en la Política Corporativa de Retribución de Grupo Santander, tanto para consejeros ejecutivos como para cualquier empleado, que no permite ningún tipo de discriminación distinta de las derivadas de la evaluación de los resultados y de los comportamientos corporativos, y promueve una gestión salarial igualitaria en cuanto a género.

Asimismo, el sistema de remuneración aplicable a todos los empleados de Santander retribuye el valor que los empleados aportan sobre la base de unos principios comunes, como los siguientes:

- **Meritocracia:** se vela por la no discriminación por razones de sexo, edad, cultura, religión ni etnia a la hora de aplicar las prácticas y políticas retributivas.

- **Coherencia:** remuneración coherente con el nivel de responsabilidad, liderazgo y desempeño dentro de la organización, favoreciendo la retención de profesionales clave y la atracción del mejor talento.
- **Sostenibilidad:** se establece un sistema sostenible de retribución tanto por lo que se refiere a los costes asociados al mismo y el control que se ejerce sobre estos, como por la vinculación del mismo a los objetivos que se describen en esta política, que hacen que el importe de la retribución variable se ajuste al desempeño de la entidad, y no promueven el cortoplacismo y fomentan la sostenibilidad a largo plazo. Para los 1.246 miembros del Colectivo Identificado Corporativo se incluye además el diferimiento de hasta el 60% de su retribución variable y la recepción del 50% de su remuneración variable en instrumentos Santander (sujetos a periodos de retención de al menos un año), y la existencia de cláusulas de malus y clawback.

Asimismo, desde el año 2020 se incluyen aspectos de sostenibilidad dentro de los objetivos vinculados a la retribución variable anual. Y a partir del año 2022, con el objeto de seguir impulsando la agenda de sostenibilidad del Grupo y resaltar la relevancia de este asunto como uno de nuestros principales focos estratégicos a largo plazo, se han añadido en los últimos pagos diferidos de la retribución variable métricas a largo plazo relativas a aspectos de sostenibilidad.

- **Responsabilidad social:** la cuantía de la retribución de los empleados no podrá ser inferior al salario mínimo fijado legalmente ni al salario mínimo vital o salario digno (*living wage*) del país en el que cada empleado preste sus servicios. Además, con el fin de resaltar la responsabilidad social del negocio en la retribución, entre los objetivos de Banca Responsable del Grupo que se vinculan a la retribución de los empleados se incluye la métrica de inclusión financiera.

Como previamente se ha mencionado en la sección 10.1.2 Gobierno, el progreso en ESG se mide a través de cuatro líneas de acción y métricas asociadas: (1) indicador de mujeres en posiciones directivas, (2) inclusión financiera, (3) inversión socialmente responsable y (4) apoyar la transición.

En cuanto a los aspectos sociales, estos objetivos abarcan:

- **Mujeres en posiciones directivas al cierre del ejercicio 2027**

% de mujeres en posiciones directivas ^B	Coefficiente
≥ 39,5 %	1,25
≥ 39,2% pero < 39,5 %	1 - 1,25 ^A
≥ 38,4% % pero < 39,2%	0 - 1 ^A
< 38,4%	0

A. Incremento proporcional del coeficiente en función de su posición dentro de esta línea de la escala.
 B. Los directivos incluidos representan aproximadamente el 14% de la plantilla total.

- **Inclusión financiera entre 2025 y 2027**

Inclusión financiera ^B (millones)	Coefficiente
≥ 6	1,25
≥ 4,5 pero < 6	1 - 1,25 ^A
≥ 3,5 pero < 4,5	0 - 1 ^A
< 3,5	0

A. Incremento proporcional del coeficiente en función de su posición dentro de esta línea de la escala.
 B. Número de personas no bancarizadas, sub-bancarizadas, en dificultades financieras o con dificultades para acceder a créditos, a quienes proporcionamos soluciones de acceso y financiación a medida, con el objetivo de satisfacer las necesidades locales de inclusión financiera de forma recurrente, completa, asequible y eficaz. Los umbrales de inclusión financiera han pasado de ser acumulativos a un promedio anual porque reflejan mejor el rendimiento de estos programas.

Más detalle en la sección 6.4 'Política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2025, 2026 y 2027' del Informe Anual.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

10.2.3. Gestión de riesgos

Esta sección cubre el requerimiento de información cualitativa sobre riesgos sociales, en concreto, trata la gestión de riesgos, el apartado (h)

Estándares internacionales en los que se basa el marco de gestión de riesgos sociales

Nuestro marco de gestión de los riesgos sociales se inspira en los principios y estándares internacionales del sector. Así, las cuatro políticas tratadas anteriormente en el apartado "Políticas y procedimientos para gestionar los riesgos sociales", se han establecido de acuerdo con los siguientes estándares internacionales:

- La **política de banca responsable y de sostenibilidad** se basa en estándares como los acuerdos alcanzados en la cumbre COP21 de 2015 sobre el cambio climático en París, la lista del Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, entre otros.
- Nuestra **política de gestión de riesgo socioambiental y de cambio climático** sigue los Principios del Ecuador, los estándares para el desempeño social y medioambiental y las notas explicativas de la Corporación Financiera Internacional (IFC), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.
- La **política de donaciones**, establece que las donaciones que se realicen deberán atender, entre otras finalidades, a la defensa de los derechos humanos proclamados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU.

- Los **principios de conducta responsable para proveedores:** Banco Santander espera que sus proveedores trabajen para apoyar y respetar la protección de los derechos humanos de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OTI) y los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Además, el SFICS, en los aspectos relativos a riesgo social, se apoya en directrices, normas y principios internacionales del sector, como los social and *green bond principles* de ICMA, principios de LMA o el UNEP FI *framework* entre otros.

Integración de los factores sociales en el marco de riesgos: gestión, fijación de límites, herramientas y relación con otros riesgos

Esta sección cubre el requerimiento de información cualitativa sobre riesgos sociales, en concreto, trata la gestión de riesgos, los apartados (i), (j), (k), (l) y (m).

La integración de los factores sociales en el marco de riesgos se puede resumir en los siguientes aspectos:

- Dentro de nuestro proceso de admisión de crédito, el consejo y sus comisiones verifican que las decisiones se tomen de acuerdo con nuestra política de riesgos ambientales, sociales y de cambio climático y reputacionales. La primera línea de defensa ejecuta la diligencia debida con cuestionarios especiales por sector para la aprobación del crédito. La evaluación de riesgos reputacionales también se incluye para la toma de decisiones para ayudar al cumplimiento y prevenir el riesgo de acusaciones indebidas, con especial enfoque en el *greenwashing*. En la debida diligencia, las transacciones de financiación de proyectos de CIB se evalúan de acuerdo con los Principios del Ecuador.

A este respecto, y según se indica en la política de riesgos ESCC, los cuestionarios que se evalúan en el alta de los clientes incluyen el análisis de aspectos sociales como: el trabajo infantil, trabajo forzoso, discriminación en el trabajo, libertad sindical, condiciones de trabajo, etc. mecanismos de queja para los trabajadores o impactos en las comunidades, con respecto a sus propias operaciones y a su cadena de suministro.

- Nuestra política de gestión de riesgos ESCC define los criterios relativos a la inversión en entidades y prestación de productos y servicios financieros a los clientes de los sectores de petróleo y gas, generación y distribución de electricidad, y minería y metalurgia, así como los derivados de negocios con materias primas agrícolas, prestando especial atención a la financiación de clientes minoristas con actividades agrícolas y de ganadería en el Amazonas. De tal manera, la política establece cuales son las actividades prohibidas, incluyendo aquellas vinculadas a la vulneración grave de derechos humanos o sus respectivas normativas internacionales, y las que requieren especial atención para los mencionados sectores.

- Los clientes de los sectores aplicables¹⁹ son analizados a través de un cuestionario que es cumplimentado por el gestor financiero y que, posteriormente, un equipo de analistas revisa para realizar la evaluación global de los riesgos ESCC.

- El departamento de riesgos ESCC y el departamento de cumplimiento realizan una diligencia más exhaustiva de aquellos casos en los que se hayan detectado alertas. El resultado de estos análisis (y su impacto en otros riesgos, como el de crédito) es elevado a los comités de aprobación de riesgos del Banco y se consideran para la toma de decisiones.

En cuanto a este último punto, el objetivo de este criterio es añadir un componente social a la dimensión medioambiental, de modo que la financiación potencialmente verde a los clientes también debe estar alineada con:

- Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales
- Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
- Declaración universal de los derechos humanos
- Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos
- Como se indica en nuestra política de gestión de riesgos de ESCC, trabajamos en inversiones responsables que se alinean con nuestros objetivos de sostenibilidad y el avance en los Objetivos del Acuerdo de París. Por lo tanto, Grupo Santander no invertirá en, ni proveerá directamente productos y/o servicios financieros a proyectos que no cumplan nuestras normas de responsabilidad social, incluidos los proyectos que requieren el Consentimiento Libre, previo e Informado (CLPI) en virtud de la Norma de Desempeño 7 de la IFC - Pueblos indígenas. Dichos proyectos deben demostrar su adhesión a la Norma de Desempeño 7 de la IFC y contar con un plan creíble para lograr su cumplimiento.

Asimismo, para clientes de CIB que operen en los sectores afectados por la política ESCC se realiza un análisis detallado, incluyendo cualquier actividad que suponga el reasentamiento de población indígena y/o de otros grupos vulnerables.

Adicionalmente, en el proceso de evaluación cualitativa de riesgos sociales de clientes y/o proyectos de la cartera de CIB, se evalúa el cumplimiento de los Principios de Ecuador y otros factores como la disponibilidad de políticas internas para la protección de derechos humanos, derechos laborales, protección de comunidades donde realiza su actividad, tanto el cliente como sus proveedores, entre otros.

- El Grupo Santander continuó consolidando la implementación de su marco de cumplimiento antisoborno y corrupción (ABC, por sus siglas en inglés), que también es objeto de revisión y adaptación como con el resto de las políticas de manera permanente. En 2024, Banco Santander continuó fortaleciendo su estrategia de sensibilización, considerando todos los programas incluidos en el marco corporativo, combinando formación

¹⁹ Sectores cubiertos por la política de gestión de riesgos ESCC y sectores tácticos adicionales incluidos en el Procedimiento CIB, así como otros negocios y sectores materiales en función de la geografía y los requisitos legales locales.

básica con programas personalizados. A lo largo del año, se realizaron sesiones técnicas, talleres de sensibilización sobre los riesgos de FCC, así como formación en riesgos ABC para el personal de adquisiciones y gestión de terceros, junto con formación anual especializada para los miembros del consejo de administración.

- Dentro de las herramientas para integrar los factores sociales, escuchamos a nuestros empleados a través de canales de comunicación directa y encuestas. Escuchamos a nuestros clientes a través de plataformas interactivas y encuestas. Identificamos y analizamos los riesgos y oportunidades de nuestro negocio, para evaluar nuestro impacto en el medioambiente y la sociedad y crear valor. Y respondemos a las demandas de los principales analistas, inversores e índices ESG. Cumplimos con la regulación y nos mantenemos al día en cuanto a mejores prácticas. Participamos en consultas con autoridades, asociaciones sectoriales y otras organizaciones que influyen en el diseño de políticas sobre el desarrollo sostenible.
- Según comentamos en el apartado 10.1.3. Gestión del riesgo, las metodologías y/o herramientas utilizadas para la gestión de los riesgos sociales incluyen la consideración indirecta de la evolución de factores sociales en los escenarios climáticos utilizados en ejercicios estratégicos, la evaluación cualitativa de clientes corporativos relevantes, que permiten evaluar aspectos sociales y el cumplimiento de los criterios del Grupo establecidos en su Política ESCC que consideran los estándares internacionales y/o nacionales en materia laboral y derechos humanos (ej. no haya litigaciones abiertas que comprometan estos estándares), entre otros. Todos estos ejemplos muestran cómo se tienen en cuenta estos aspectos en la gestión de los distintos tipos de riesgos de nuestro marco. Además, estas herramientas se complementan con un ejercicio integral de diligencia debida, explicado en el apartado 10.2.1. Estrategia de negocio y procesos.
- La interacción de los riesgos sociales con la gestión de riesgo de crédito, se realiza a partir de los cuestionarios de diligencia debida durante el proceso de análisis y concesión de financiación, pero también se tienen en cuenta para la gestión de los riesgos de mercado, operacional y de reputación asociados a estos clientes. Con relación al riesgo de mercado y liquidez, los riesgos sociales se consideran indirectamente en nuestros ejercicios estratégicos (ICAAP y ILAAP, respectivamente) mediante la incorporación de factores sociales como la evolución de la tecnología, el marco político o los cambios en el sentimiento del mercado en los escenarios climáticos que se utilizan. Para el riesgo operacional, se continúa trabajando en la integración de los factores sociales dentro del marco de las herramientas de gestión.

10.3 Riesgo de gobierno

Esta sección cubre el requerimiento de información cualitativa sobre riesgos derivados del gobierno, en concreto, los apartados (a), (b), (c) y (d).

La gestión de los riesgos derivados del gobierno es un aspecto relevante en dos facetas: por un lado en el gobierno interno del Grupo Santander, y por otro, en la evaluación que hacemos del gobierno de nuestros clientes.

Grupo Santander cuenta con unos marcos corporativos en aquellas materias que se han considerado relevantes por su incidencia en el perfil de riesgos del Grupo, como son riesgos, capital, liquidez, cumplimiento, crimen financiero, tecnología, auditoría, contabilidad, finanzas, estrategia, personas y cultura, externalizaciones, ciberseguridad, gestión de situaciones especiales y comunicación y marca, y banca responsable. Estos marcos, de obligado cumplimiento, recogen principios y reglas sobre:

- el modo de ejercer la supervisión y control del Grupo sobre las filiales; y
- la participación del Grupo en ciertas decisiones relevantes de las filiales, y viceversa.

Además, la función de cumplimiento está integrada en el proceso de revisión de las transacciones etiquetadas como ESG desde una perspectiva más amplia del riesgo de reputación y conducta, con especial atención a la gobernanza. Se ha desarrollado una metodología para revisar los aspectos relacionados con la gobernanza del cliente respecto a las transacciones clasificadas teniendo en cuenta las salvaguardias sociales mínimas de la Taxonomía de la UE, que se centra en consideraciones de competencia, corrupción/delincuencia financiera y fiscalidad. La metodología interna también tiene en cuenta cuestiones más amplias como las acusaciones de *greenwashing*, ética e integridad, diversidad, igualdad e Inclusión, composición del consejo y protección del cliente.

En relación con el análisis del gobierno de nuestros clientes, éste es un aspecto evaluado en:

1. La **elaboración del rating crediticio** de nuestros clientes. En la elaboración del rating crediticio de clientes de CIB se evalúan aspectos del gobierno de nuestros clientes como, entre otros, la aplicación de códigos de buen gobierno sobre nuestros *stakeholders* como Sarbanes-Oxley y su involucración en aspectos de gestión.
2. En el **tiering de los clientes**: realizándolo de forma progresiva de acuerdo con nuestra ambición de cero emisiones netas de carbono en 2050, empezando por los de generación de energía (más detalle en la memoria anual).
3. En el **proceso de screening y evaluación del riesgo ESCC** de actividades de clientes de *Santander Corporate and Investment Banking (SCIB)* de sectores (sujetos a la ESCC Policy) como energía, generación de energía eléctrica, *soft commodities*, minería y metales.

En los procesos de evaluación cualitativa de estos clientes de SCIB, se incluyen cuestiones específicas asociadas al modelo de gobierno y responsables de la gestión de las cuestiones climáticas (ej. Comités de Sostenibilidad, asignación de responsabilidad de supervisión de las políticas relativas a cambio climático al Consejo de administración, integración de objetivos climáticos en los marcos de remuneración de los directivos, entre otros).

A lo largo de este proceso, los cuestionarios se actualizan anualmente para evaluar los siguientes aspectos de nuestros clientes:

- Las **consideraciones éticas y la evaluación de la inclusión** incluyen, entre otras cosas, acciones y políticas sobre la no discriminación en el trabajo, condiciones de trabajo, poblaciones que requieran especial atención y derechos humanos.
- La **evaluación de la estrategia y de la gestión de riesgos** incluye el análisis de la calidad y la ambición de los objetivos cuantitativos de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del cliente y la credibilidad de la estrategia del mismo para alcanzar sus objetivos de reducción de emisiones (por ejemplo, políticas de acción contra el cambio climático; consideración de los riesgos de transición y físico, así como oportunidades del cambio climático en la estrategia empresarial; y planes de acción).
- La **evaluación de divulgación** se centra en la transparencia de los informes del cliente sobre sus emisiones previas en todos los ámbitos pertinentes, el nivel de garantía, así como el grado de alineación de los informes con el TCFD. En los casos en que sea posible, también se podría incluir una evaluación de si lograron o no los objetivos anteriores de emisiones de GEI.
- En relación con el **conflicto de interés**, Santander evalúa si tanto nuestros clientes como los proveedores de los mismos, puedan tener actividades en áreas prohibidas de acuerdo con la normativa del Grupo y si existe algún proceso para la mitigación de ello.

Además, se analiza si las políticas del cliente evalúan aspectos sobre la no discriminación en el trabajo, condiciones de trabajo, poblaciones que requieran especial atención y derechos humanos, mecanismos para evitar y gestionar potenciales impactos adversos ambientales o sociales en las comunidades derivadas de su actividad o de sus proveedores.

- En cuanto a la **comunicación interna** de los aspectos críticos, se evalúan cómo funciona la comunicación interna de los clientes, por ejemplo, en términos de los mecanismos de reclamación para los trabajadores.

Adicionalmente, se realiza una evaluación del gobierno considerando el nivel de supervisión de la gestión y la gobernanza de la estrategia de transición del cliente. Evaluamos la antigüedad de los ejecutivos responsables de la estrategia climática, la supervisión de los comités de órganos de gobierno de las cuestiones relacionadas con el cambio climático y si la remuneración de los ejecutivos está relacionada con el desempeño del cambio climático. Contar con un directivo responsable de las cuestiones relacionadas con el clima y un miembro responsable del consejo de administración, facilita la comunicación

interna de los problemas climáticos críticos en toda la organización.

Los clientes de los sectores aplicables son analizados a través de un cuestionario que es cumplimentado por el gestor financiero y que, posteriormente, un equipo de analistas revisa para realizar la evaluación global de los riesgos ESCC.

El departamento de riesgos ESCC y el departamento de cumplimiento realizan una diligencia más exhaustiva de aquellos casos en los que se hayan detectado alertas. El resultado de estos análisis (y su impacto en otros riesgos, como el de crédito) es elevado a los comités de aprobación de riesgos del Banco y se consideran para la toma de decisiones.

4. Dentro del proceso de diligencia debida con respecto a clientes, el Grupo analiza la información públicamente disponible para evaluar el riesgo de delitos financieros de nuestros clientes potenciales o existentes (**screening de medios adversos**). Si durante el mencionado proceso se identifica un riesgo relevante, se escalará a la función de Prevención de Delitos Financieros para la revisión y determinación de las acciones mitigadoras.
5. De acuerdo con la **política de sector de defensa**, Grupo Santander no se involucrará en la financiación ni apoyará la fabricación, comercialización, distribución ni los servicios de mantenimiento de los materiales definidos como prohibidos en la política.

Adicionalmente, el área de Cumplimiento va a seguir profundizando en el análisis del gobierno de nuestros clientes, particularmente en el contexto del análisis de *due diligence* de nuestros clientes de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos de marcaje ESG, con el fin de ampliar el foco en aspectos como ética e integridad, diversidad e igualdad en el consejo y protección de los clientes.

10.4. Calidad crediticia de las exposiciones

La finalidad de esta plantilla es mostrar información sobre exposiciones a empresas no financieras que operan en sectores que contribuyen de manera relevante al cambio climático, incluyendo, entre otros, información sobre la calidad crediticia de las exposiciones e información relativa a emisiones financiadas.

La divulgación de información ESG en el Pilar 3 sigue los *implementing technical standards on prudential disclosures on ESG risks* definidos por la EBA para tal efecto. Por tanto, la información ESG divulgada en esta plantilla del Pilar 3 no está necesariamente alineada con otros informes de gestión ESG del Grupo.

El perímetro incluye exposiciones en la cartera bancaria incluidos préstamos y anticipos, títulos de deuda e instrumentos de capital a sociedades no financieras, distintos de los mantenidos para negociar.

Santander tiene una exposición de 339MM€, distribuido entre sectores identificados por la EBA que contribuyen en gran medida al cambio climático (77% - NACE A-I y L) y otros sectores menos contaminantes (23% - NACE K,J, M-U).

La plantilla también exige la identificación de las exposiciones excluidas de los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París. Con este fin, hemos aplicado los apartados d) a g) del artículo 12.1, y el artículo 12.2 del Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2020/1818. Las empresas se identifican en función de los siguientes criterios:

- Al menos el 1% de sus ingresos proviene de la prospección, la minería, la extracción y la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito.
- Al menos el 10% de sus ingresos proviene de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos.
- Al menos el 50% de sus ingresos proviene de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos.
- Al menos el 50% de sus ingresos proviene de la producción de electricidad con una intensidad de emisiones de GEI superior a 100 g de CO2 equivalente/kWh.

Con el fin de aplicar estos criterios a nuestra cartera, hemos empleado información de proveedores externos relativa a los ingresos de las compañías por sector de actividad según los datos obtenidos, si estos estaban disponibles.

La lista resultante se ha complementado con aquellas empresas no incluidas en la información facilitada por proveedores externos pero incluidas por el Grupo en sectores con objetivos climáticos.

La construcción del campo 'del cual medioambientalmente sostenible (MCC)' se ha realizado de forma consistente con las exposiciones alineadas sujetas a CSRD reportadas en la plantilla del GAR que contribuyan al objetivo de mitigación al cambio climático.

En relación a la publicación de las emisiones financiadas, el cálculo se realiza sobre la base de la metodología de PCAF:

- Utilizando las emisiones reales de las contrapartes, cuando se disponga de ellas, que se obtienen de la base de datos de CDP (Carbon Disclosure Project).
- El resto de la cartera se completa con los últimos factores de emisiones de la base de datos de PCAF disponibles.

Se han utilizado diferentes metodologías dependiendo de la tipología del activo (préstamos a empresas, cartera colateralizada con inmuebles y préstamos a vehículos de motor).

Los mayores volúmenes de emisiones de la cartera de sociedades no financieras se observan en los sectores de manufactura y minería.

Tabla 95.ESG 1 - Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

Sector o subsector	a	b	c	d	e
	Importe en libros bruto (millones EUR)				
		Del cual: exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE alineados con el Acuerdo de París de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y apartado 2, del Reglamento (UE) 2020/1818	Del cual: medioambientalmente sostenibles (MCC)	Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non-performing
1 Exposiciones frente a sectores que contribuyen altamente al cambio climático*	259.307	11.248	1.320	23.156	9.769
2 A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	8.475	—	—	815	515
3 B - Industrias extractivas	10.956	4.990	81	469	123
4 B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	3	—	—	1	—
5 B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	3.888	2.198	4	206	34
6 B.07 - Extracción de minerales metálicos	3.089	694	1	48	6
7 B.08 - Otras industrias extractivas	890	—	—	117	25
8 B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	3.087	2.097	76	98	59
9 C - Industria manufacturera	53.681	1.318	233	3.580	1.967
10 C.10 - Industria de la alimentación	14.210	—	—	659	543
11 C.11 - Fabricación de bebidas	2.590	—	—	107	73
12 C.12 - Industria del tabaco	386	—	—	3	—
13 C.13 - Industria textil	741	—	—	90	42
14 C.14 - Confección de prendas de vestir	646	—	—	66	115
15 C.15 - Industria del cuero y del calzado	379	—	—	51	58
16 C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	939	—	1	74	63
17 C.17 - Industria del papel	1.795	—	2	132	29
18 C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	465	—	—	84	26
19 C.19 - Coquerías y refino de petróleo	1.586	807	3	37	47
20 C.20 - Industria química	4.863	287	2	320	143
21 C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	1.993	—	—	55	21
22 C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	2.114	—	1	238	79
23 C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1.945	127	5	182	80
24 C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	2.852	50	56	182	59
25 C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	3.040	—	—	295	145

26	C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos			1	112	23
27	C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	1.872	—	66	159	93
28	C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	2.050	5	1	140	92
29	C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	3.760	33	42	294	59
30	C.30 - Fabricación de otro material de transporte	1.134	—	54	63	50
31	C.31 - Fabricación de muebles	599	—	—	76	43
32	C.32 - Otras industrias manufactureras	894	9	—	79	40
33	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	786	1	—	82	45
34	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	13.915	2.986	701	1.486	275
35	D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	13.193	2.440	689	1.472	273
36	D35.11 - Producción de energía eléctrica	9.040	1.476	348	954	263
37	D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	677	546	11	12	1
38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	45	—	—	2	1
39	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1.711	—	5	151	50
40	F - Construcción	18.719	558	135	1.647	817
41	F.41 - Construcción de edificios	10.255	—	13	715	348
42	F.42 - Ingeniería civil	3.894	5	96	521	139
43	F.43 - Actividades de construcción especializada	4.570	554	27	411	330
44	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	77.696	752	50	7.176	2.948
45	H - Transporte y almacenamiento	17.251	644	54	1.933	970
46	H.49 - Transporte terrestre y por tubería	9.324	551	41	688	328
47	H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	2.309	92	—	781	125
48	H.51 - Transporte aéreo	428	—	—	21	32
49	H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	5.053	1	12	434	470
50	H.53 - Actividades postales y de correos	137	—	—	9	16
51	I - Hostelería	11.265	—	—	1.544	871
52	L - Actividades inmobiliarias	45.637	—	61	4.354	1.231
53	Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen altamente al cambio climático*	79.205	4.200	549	5.491	2.754
54	K - Actividades financieras y de seguros	—	—	—	—	—
55	Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)	79.205	4.200	549	5.491	2.754
56	TOTAL	338.512	15.448	1.869	28.647	12.523

* De conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (Reglamento sobre los estándares de referencia de transición climática), considerando 6: Sectores enumerados en las secciones A a H y en la sección L del anexo I del Reglamento (CE) n.º 1893/2006

Tabla 95.ESG 1 - Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

Sector/subsector	f	g	h	
	Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable por riesgo de crédito y provisiones (millones de EUR)			
			De las cuales, exposiciones de Stage 2	De los cuales, riesgos morosos
1 Exposiciones frente a sectores que contribuyen altamente al cambio climático*		-5.548	-953	-4.096
2 A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca		-267	-38	-200
3 B - Industrias extractivas		-62	-22	-34
4 B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito		—	—	—
5 B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural		-8	-2	-4
6 B.07 - Extracción de minerales metálicos		-3	—	-2
7 B.08 - Otras industrias extractivas		-22	-9	-12
8 B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas		-28	-10	-17
9 C - Industria manufacturera		-1.070	-148	-842
10 C.10 - Industria de la alimentación		-304	-40	-238
11 C.11 - Fabricación de bebidas		-32	-4	-26
12 C.12 - Industria del tabaco		—	—	—
13 C.13 - Industria textil		-22	-4	-16
14 C.14 - Confección de prendas de vestir		-46	-4	-40
15 C.15 - Industria del cuero y del calzado		-26	-3	-22
16 C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería		-38	-3	-33
17 C.17 - Industria del papel		-22	-3	-17
18 C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados		-16	-3	-12
19 C.19 - Coquerías y refino de petróleo		-19	—	-17
20 C.20 - Industria química		-65	-8	-53
21 C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos		-10	-2	-6
22 C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos		-50	-12	-34
23 C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos		-43	-5	-35
24 C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones		-28	-2	-24
25 C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo		-77	-12	-59
26 C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos		-19	-7	-11
27 C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico		-45	-2	-41
28 C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.		-60	-5	-50
29 C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques		-44	-12	-27
30 C.30 - Fabricación de otro material de transporte		-24	-6	-17

31	C.31 - Fabricación de muebles	-30	-4	-25
32	C.32 - Otras industrias manufactureras	-23	-3	-17
33	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	-26	-4	-20
34	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	-156	-52	-71
35	D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	-154	-51	-70
36	D35.11 - Producción de energía eléctrica	-145	-47	-67
37	D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	-1	—	—
38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	-1	—	—
39	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y	-30	-6	-20
40	F - Construcción	-563	-89	-440
41	F.41 - Construcción de edificios	-271	-48	-206
42	F.42 - Ingeniería civil	-103	-19	-79
43	F.43 - Actividades de construcción especializada	-188	-22	-155
44	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y	-1.863	-240	-1.450
45	H - Transporte y almacenamiento	-415	-72	-312
46	H.49 - Transporte terrestre y por tubería	-214	-41	-142
47	H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	-18	-5	-12
48	H.51 - Transporte aéreo	-21	—	-21
49	H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	-151	-24	-128
50	H.53 - Actividades postales y de correos	-11	-1	-9
51	I - Hostelería	-471	-75	-370
52	L - Actividades inmobiliarias	-653	-212	-358
53	Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen altamente al cambio	-1.579	-207	-1.197
54	K - Actividades financieras y de seguros	—	—	—
55	Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)	-1.579	-207	-1.197
56	TOTAL	-7.127	-1.160	-5.293

Tabla 95.ESG 1 - Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

Sector/subsector	i	j
	Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1, 2 y 3 de la contraparte) (en toneladas de CO2 equivalente)	
	De las cuales, emisiones financiadas de alcance 3	
1 Exposiciones frente a sectores que contribuyen altamente al cambio climático*	217.946.584	159.307.581
2 A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	11.980.985	3.844.957
3 B - Industrias extractivas	53.392.099	41.548.541
4 B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	5.385	1.652
5 B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	22.412.526	16.862.350
6 B.07 - Extracción de minerales metálicos	24.198.789	21.679.517
7 B.08 - Otras industrias extractivas	1.231.419	315.215
8 B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	5.543.979	2.689.808
9 C - Industria manufacturera	76.893.491	63.176.498
10 C.10 - Industria de la alimentación	14.916.967	12.720.298
11 C.11 - Fabricación de bebidas	2.213.733	1.857.815
12 C.12 - Industria del tabaco	515.598	443.336
13 C.13 - Industria textil	462.602	372.966
14 C.14 - Confección de prendas de vestir	414.712	327.101
15 C.15 - Industria del cuero y del calzado	236.312	187.491
16 C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	418.344	301.282
17 C.17 - Industria del papel	902.696	627.216
18 C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	214.994	154.773
19 C.19 - Coquerías y refino de petróleo	3.857.031	3.047.481
20 C.20 - Industria química	7.615.263	5.013.227
21 C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	1.385.000	771.203
22 C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	2.637.163	1.650.992
23 C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2.563.194	1.223.348
24 C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	3.949.826	2.378.683
25 C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	3.524.541	2.241.949
26 C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	9.151.777	9.001.719
27 C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	11.254.537	11.074.475
28 C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	1.124.793	996.624

29	C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	5.678.266	5.453.322
30	C.30 - Fabricación de otro material de transporte	2.260.468	2.220.852
31	C.31 - Fabricación de muebles	371.950	237.187
32	C.32 - Otras industrias manufactureras	656.613	475.279
33	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	567.108	397.877
34	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	17.841.529	7.168.414
35	D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	16.035.737	5.760.349
36	D35.11 - Producción de energía eléctrica	8.939.991	3.137.868
37	D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	1.732.006	1.388.905
38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	73.785	19.160
39	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y	1.526.898	474.167
40	F - Construcción	5.704.955	4.827.338
41	F.41 - Construcción de edificios	2.302.104	1.908.480
42	F.42 - Ingeniería civil	1.622.024	1.478.229
43	F.43 - Actividades de construcción especializada	1.780.826	1.440.630
44	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y	37.112.354	30.966.035
45	H - Transporte y almacenamiento	9.998.766	5.609.816
46	H.49 - Transporte terrestre y por tubería	4.538.855	3.033.735
47	H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	796.320	458.156
48	H.51 - Transporte aéreo	256.386	146.396
49	H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	4.384.746	1.958.754
50	H.53 - Actividades postales y de correos	22.459	12.775
51	I - Hostelería	1.925.131	1.409.332
52	L - Actividades inmobiliarias	1.570.377	282.483
53	Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen altamente al cambio		
54	K - Actividades financieras y de seguros		
55	Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)		
56	TOTAL	217.946.584	159.307.581

Tabla 95.ESG 1 - Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

Sector/subsector	k	l	m	n	o	p
1 Exposiciones frente a sectores que contribuyen altamente al cambio climático*	10,2 %	211.273	26.627	12.289	9.118	3,15
2 A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0,5 %	7.030	1.012	327	107	3,29
3 B - Industrias extractivas	28,2 %	9.079	1.053	562	261	2,58
4 B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	— %	3	—	—	—	1,37
5 B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	23,4 %	3.382	350	146	10	2,80
6 B.07 - Extracción de minerales metálicos	48,0 %	3.077	10	—	1	0,91
7 B.08 - Otras industrias extractivas	0,3 %	564	76	2	249	2,91
8 B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	22,7 %	2.054	617	413	2	4,01
9 C - Industria manufacturera	14,4 %	46.850	4.505	948	1.378	2,33
10 C.10 - Industria de la alimentación	6,1 %	13.255	738	81	137	2,16
11 C.11 - Fabricación de bebidas	10,7 %	2.167	317	27	79	1,79
12 C.12 - Industria del tabaco	59,5 %	266	52	—	67	1,41
13 C.13 - Industria textil	0,8 %	647	68	23	3	2,72
14 C.14 - Confección de prendas de vestir	0,2 %	550	57	25	14	3,13
15 C.15 - Industria del cuero y del calzado	— %	341	26	6	6	2,41
16 C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	12,9 %	832	84	17	6	2,58
17 C.17 - Industria del papel	15,6 %	1.537	234	9	15	2,95
18 C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	2,8 %	386	58	15	6	3,12
19 C.19 - Coquerías y refino de petróleo	32,2 %	1.081	372	116	17	4,04
20 C.20 - Industria química	21,8 %	4.045	339	419	60	2,64
21 C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	9,3 %	1.080	219	—	694	3,15
22 C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	4,4 %	1.886	181	14	33	2,66
23 C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	4,6 %	1.800	113	9	22	2,05
24 C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	17,3 %	2.633	181	14	23	2,07
25 C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	9,3 %	2.693	265	45	37	2,43

26	C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	42,6 %	1.926	97	2	17	1,43
27	C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	22,2 %	1.630	224	6	12	1,81
28	C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	9,6 %	1.865	134	20	31	2,03
29	C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	37,7 %	3.505	180	3	71	1,30
30	C.30 - Fabricación de otro material de transporte	15,8 %	728	391	12	3	4,20
31	C.31 - Fabricación de muebles	— %	511	70	12	6	2,90
32	C.32 - Otras industrias manufactureras	3,5 %	830	45	5	13	2,19
33	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	11,0 %	656	59	66	5	3,13
34	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	23,6 %	9.667	2.197	1.861	190	4,58
35	D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	22,0 %	9.140	2.023	1.842	189	4,69
36	D35.11 - Producción de energía eléctrica	21,9 %	5.516	1.776	1.575	174	5,56
37	D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	57,3 %	488	169	18	1	2,76
38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	— %	39	5	1	—	2,76
39	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y	3,8 %	1.172	304	216	19	5,49
40	F - Construcción	2,8 %	15.244	1.590	1.467	418	3,89
41	F.41 - Construcción de edificios	0,8 %	8.993	659	272	331	3,25
42	F.42 - Ingeniería civil	8,3 %	2.867	594	399	35	4,12
43	F.43 - Actividades de construcción especializada	2,5 %	3.385	337	797	52	5,03
44	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y	12,1 %	68.723	2.789	1.121	5.062	2,04
45	H - Transporte y almacenamiento	9,8 %	11.246	4.316	992	697	4,77
46	H.49 - Transporte terrestre y por tubería	10,8 %	7.083	1.482	105	654	4,03
47	H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	18,5 %	665	1.132	511	1	7,20
48	H.51 - Transporte aéreo	— %	253	168	1	5	4,00
49	H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	5,3 %	3.154	1.490	373	36	4,62
50	H.53 - Actividades postales y de correos	— %	90	44	1	1	3,72
51	I - Hostelería	1,3 %	7.002	2.709	1.283	271	5,44
52	L - Actividades inmobiliarias	1,0 %	35.259	6.152	3.512	714	3,73
53	Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen altamente al cambio		63.083	7.318	3.001	5.803	3,26
54	K - Actividades financieras y de seguros		—	—	—	—	—
55	Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)		63.083	7.318	3.001	5.803	3,26
56	TOTAL	7,8 %	274.356	33.945	15.291	14.920	3,17

10.5. Eficiencia energética de las garantías reales

El objetivo de esta plantilla es medir el rendimiento energético de los préstamos colateralizados por bienes inmuebles residenciales o comerciales, así como garantías reales mantenidas en toma de posesión, en términos de su consumo expresado en kWh/m², y/o a través de sus certificados de eficiencia energética (EPC por sus siglas en inglés).

La divulgación de información ESG en el Pilar 3 sigue los *implementing technical standards on prudential disclosures on ESG risks* definidos por la EBA para tal efecto. Por tanto, la información ESG divulgada en esta plantilla del Pilar 3 no está necesariamente alineada con otros informes de gestión ESG del Grupo.

Con el objetivo de promover la eficiencia energética de los edificios, la Energy Performance of Buildings Directive (2010/31/EU) y la Energy Efficiency Directive (2012/27/EU) introdujeron los certificados de eficiencia energética (EPC) en Europa. Tras su entrada en vigor, estos certificados resultan obligatorios para la venta o alquiler de inmuebles en la eurozona.

No obstante, a la hora de analizar la información proporcionada, conviene tener en cuenta:

- Las transacciones (ventas/alquileres) previos a la fecha de entrada en vigor de la directiva no estaban sujetas a la obligatoriedad de disponer de un EPC.
- La directiva es de aplicación europea, por lo que no cubre todas las jurisdicciones donde Santander tiene presencia.
- Dependiendo de las disposiciones jurídicas en cada geografía, la obligatoriedad de que exista un EPC para realizar la transacción no siempre implica que la entidad financiera que participa en esa transacción tenga acceso a dicha información.

Dado que la directiva es de aplicación europea, el Grupo ha trabajado en obtener EPC para las principales carteras colateralizadas de esta región (España, Portugal y Alemania), así como para Reino Unido, ya que dispone de un sistema de EPC similar al europeo. Actualmente, para estas regiones el Grupo está capturando esta información en la nueva originación o dispone de iniciativas para su obtención.

Para estos países, se ha trabajado en obtener las etiquetas energéticas (EPC) y consumos energéticos (en kWh/m²) a partir de distintas fuentes de información:

- En primer lugar, se ha utilizado la información ya disponible internamente.
- Adicionalmente, en España, UK y Portugal se ha completado con información disponible obtenida de proveedores externos (Gloval y Landmark).
- Para aquellos inmuebles para los cuales no se disponía información real, con el fin de cubrir un elevado porcentaje de la cartera, se han modelizado tanto internamente (en el caso de España), como por un proveedor externo (en el caso de Portugal y UK), permitiéndonos cubrir casi la totalidad de la cartera en ambos países, para aquellos inmuebles sujetos a EPCs. Adicionalmente, en el caso de Polonia, se incluye información de consumos energéticos.

Siguiendo las indicaciones de la EBA, en el reporte de la exposición por certificado energético (etiqueta EPC), se han considerado únicamente certificados energéticos reales, mientras que, en el reporte en función del consumo energético (KWh/m²), se han reportado consumos tanto reales como estimados. En este sentido, el consumo energético ha sido estimado tanto para la parte de la cartera para la cual no se disponía de etiqueta EPC como para cartera con etiqueta EPC donde no se disponía de la información real de consumo.

En el caso de UK, España, Portugal y Alemania, se ha reportado información real de EPCs, para el 68% de la cartera, disponiendo de EPCs estimados para un 29% adicional. Para Polonia, dado que según la normativa local no existen EPCs, sólo se incluye información de EP Scores.

En los países donde se emiten etiquetas EPC superiores a A, se clasifican en la etiqueta EPC A (columna H). Del mismo modo, las etiquetas EPC inferiores a G se colocan en la etiqueta EPC G (columna N).

Adicionalmente, se están otorgando beneficios a las operaciones que poseen certificados energéticos más elevados (EPC A o B en España y A+ o A en Portugal), así como a las renovaciones de viviendas destinadas a reducir el consumo energético en UK y Polonia.

Para el resto de regiones como USA y Latinoamérica, dado que actualmente no existe una regulación al respecto equivalente a la europea, la exposición de estas geografías se está reportando como sin EPC.

No obstante, las carteras con garantía bienes inmuebles en países sin esquemas de EPC o equivalentes suponen menos de un 25% de la cartera total de Grupo.

Tabla 96.ESG 2 - Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Préstamos garantizados por bienes inmuebles - Eficiencia energética de las garantías reales

Sector de la contraparte	a	b	c	d	e	f	g
	Importe en libros bruto total (en millones de euros)						
	Nivel de eficiencia energética (consumo energético en kWh/m ² de la garantía real)						
	0; <= 100	> 100; <= 200	> 200; <= 300	> 300; <= 400	> 400; <= 500	> 500	
1 Total dentro de la UE	142.421	39.089	59.797	16.668	3.341	652	1.064
2 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	28.165	8.397	8.854	2.959	584	156	127
3 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	109.858	30.683	50.918	13.706	2.756	497	937
4 Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	4.397	9	25	3	—	—	—
5 Del cual: nivel de eficiencia energética estimado (consumo energético en kWh/m ² de garantía real)	86.240	27.452	48.432	8.704	902	19	732
6 Total fuera de la UE	298.800	26.086	54.443	89.588	29.683	7.789	5.153
7 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	28.964	326	1.192	1.675	1.381	1.187	1.963
8 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	269.408	25.760	53.252	87.914	28.302	6.602	3.190
9 Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	428	—	—	—	—	—	—
10 Del cual: nivel de eficiencia energética estimado (consumo energético en kWh/m ² de garantía real)	35.770	539	5.313	21.721	5.483	1.289	1.427

Tabla 96.ESG 2 - Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Préstamos garantizados por bienes inmuebles - Eficiencia energética de las garantías reales

Sector de la contraparte	h	i	j	k	l	m	n	o	p
	Importe en libros bruto total (en millones de euros)								
	Nivel de eficiencia energética (etiqueta EPC de la garantía real)							Sin etiqueta EPC de la garantía real	
	A	B	C	D	E	F	G	Del cual: nivel de eficiencia energética estimado*	
1 Total dentro de la UE	5.837	5.507	5.728	7.890	15.015	3.355	3.525	95.564	74 %
2 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	1.063	1.522	1.107	948	1.008	291	240	21.986	63 %
3 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	4.773	3.985	4.620	6.942	14.007	3.063	3.284	69.183	83 %
4 Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	—	—	—	—	—	—	—	4.396	1 %
5 Del cual: nivel de eficiencia energética estimado (consumo energético en kWh/m ² de garantía real)	—	—	—	—	—	—	—	71.147	100 %
6 Total fuera de la UE	1.015	28.135	46.397	69.768	25.453	5.125	1.079	121.827	29 %
7 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	205	799	912	716	252	68	115	25.898	18 %
8 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	810	27.336	45.486	69.053	25.201	5.057	963	95.502	33 %
9 Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	—	—	—	—	—	—	—	428	— %
10 Del cual: nivel de eficiencia energética estimado (consumo energético en kWh/m ² de garantía real)	—	—	—	—	—	—	—	35.770	100 %

*Consumo energético en kWh/m² de la garantía real

10.6 Métricas de alineamiento

El objetivo de esta plantilla es informar sobre las emisiones de nuestros clientes, clasificados en función del sector climático al que pertenecen y de acuerdo con las métricas de alineamiento definidas por la Agencia Internacional de la Energía (AIE) para los distintos sectores.

Aspiramos a alinear nuestra cartera con los Objetivos del Acuerdo de París para contribuir a limitar el calentamiento global. Como parte de nuestra ambición climática, priorizamos los sectores de altas emisiones (que también soportan un riesgo de transición alto y muy alto según nuestra materialidad climática) a los que tenemos una exposición material y que deben apoyar la transición a una economía baja en carbono, teniendo en cuenta la recomendación de la NZBA de sectores prioritarios.

Santander ha definido objetivos intermedios para el año 2030 en cada sector. Por tanto, hemos marcado como «No disponible» los objetivos a 3 años solicitados en la plantilla.

Para mantener la consistencia, la metodología de alineamiento de carteras y los supuestos aplicados en esta plantilla (es decir, exposición, año de referencia, emisiones en alcance, etc.) se basan en los criterios de decisión utilizados para definir los objetivos en cada sector. Para obtener más información sobre los criterios de decisión adoptados, por favor consulte el Informe Anual de 2024 y el informe *Climate Finance Report* de 2023-2024.

Uno de estos criterios de decisión es la elección de la métrica en la que se expresan los objetivos. Exceptuando el sector de la energía (petróleo y gas, el cual se mide en emisiones absolutas), los objetivos se definen en base a la intensidad física de emisiones según la producción atribuida, es decir, la intensidad de emisiones de la empresa o de los *Project Finance* ponderada por el factor de atribución, de acuerdo a la metodología definida por PCAF. En cada uno de los sectores, los parámetros se definen en función de distintos factores:

- Para el sector de generación de energía, el alcance se limita a las empresas y *project finance* para la actividad de producción de electricidad, que es la causante de la mayor parte de las emisiones. La elección del parámetro de alineación es la intensidad física (toneladas de CO2 equivalente/MWh), incluyendo emisiones de alcance 1 de nuestra cartera de crédito.
- En cuanto al sector energético (petróleo y gas), nos centramos en empresas productoras y sociedades integradas con ingresos sustanciales procedentes de actividades de prospección y producción, así como en sociedades solo dedicadas a la producción. El objetivo consiste en reducir las emisiones financiadas absolutas de CO2 equivalente (alcance 1, 2 y 3) para nuestra cartera de crédito, medidas en toneladas de CO2 equivalentes y calculadas de acuerdo con los estándares de PCAF.

- En el sector siderúrgico, el objetivo es reducir la intensidad de emisiones de CO2 equivalente (alcance 1 y 2) de nuestra cartera de crédito para productores de acero, medidas en toneladas de CO2 equivalente por cada tonelada de acero producida.
- En lo que respecta al sector de la aviación, nos centramos en las aerolíneas de transporte de pasajeros y en compañías de arrendamiento de aeronaves. El objetivo es reducir la intensidad de emisiones de CO2 equivalente medidas en grCO2e/RPK (alcance 1 y 2) de nuestra cartera de crédito.
- Por último, el objetivo del sector automoción se centra en las emisiones - alcance 3; por uso de bienes vendidos- de automóviles producidos por fabricantes de vehículos ligeros. El objetivo es reducir la intensidad de emisiones de CO2 medidas en grCO2/vehículo-km (alcance 3) de nuestra cartera de crédito.

El código NACE que aparece en la plantilla hace referencia a la parte de la cadena de valor de cada sector que se tiene en cuenta para el cálculo de emisiones.

En relación con el resto de los sectores incluidos en la tabla de *portfolio alignment*, éstos serán publicados de forma progresiva según se vayan asumiendo objetivos de descarbonización adicionales, de acuerdo con las normas técnicas de aplicación del Pilar 3 ESG.

Para realizar estos cálculos se emplean varias fuentes, entre las que se incluyen S&P Trucost para datos de producción o Carbon Disclosure Project para emisiones. Para obtener las intensidades de las emisiones, procedemos de distintas maneras: o bien acudimos a Transition Pathway Initiative (TPI), o bien las recopilamos de JATO (para el sector del automóvil) y Woodmac (para el sector del petróleo y el gas), o bien las calculamos a partir de los datos comunicados por las empresas.

Para fijar objetivos de descarbonización con base científica para nuestros sectores financiados, elegimos un escenario creíble que traza una senda para alcanzar las emisiones netas cero en 2050 y limitará el aumento de la temperatura global a 1,5° C. El escenario que hemos elegido para los sectores donde hemos publicado objetivos de descarbonización es el "*International Energy Agency - Net Zero Emissions by 2050 Scenario*" (IEA-NZE). Recientemente, la IEA ha actualizado la información cuantitativa de los escenarios NZE en el *World Energy Outlook* publicado en octubre de 2024. Esta es la actualización que hemos tenido en cuenta para el cálculo de la distancia al escenario. Nuestro objetivo para el sector de aviación se ajusta a la adopción prevista de las tecnologías actuales.

Tabla 97. ESG 3 - Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: métricas de alineamiento

	a	b	c	d	e	f	g
	Sector	Sectores NACE (a mínima)	Importe en libros bruto de la cartera (millones EUR)	Métrica de alineamiento	Año de referencia	Distancia con respecto al escenario NZE2050 de la AIE en % ³	Objetivo (año de referencia + 3 años)
1	Electricidad	D351	10.746	0.15 t ¹ CO ₂ e/MWh	2023	-24	N/A ²
2	Combustión de combustibles fósiles	B6	6.818	20.27 mt ¹ CO ₂ e	2023	11	N/A ²
3	Automoción	C291	4.022	134.00 grCO ₂ /vkm	2023	15	N/A ²
4	Aviación	H5110	696	82.99 grCO ₂ e/RPK	2023	37	N/A ²
5	Transporte marítimo						
6	Producción de cemento, clínker y cal						
7	Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos	C241	2.039	1.38 t ¹ CO ₂ e/tonne steel	2023	7	N/A ²
8	Productos químicos						
9	Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos (Acero)						

¹Toneladas

²No disponible

³Distancia PIT (punto temporal) con respecto al escenario NZE2050 de 2030 en % (para cada parámetro)

Con respecto a la columna "Distancia a AIE NZE2050 en %", los criterios informados se modificaron en el informe del Pilar III de junio 2023 con respecto al informe del Pilar III de diciembre de 2022. La plantilla reportada en diciembre 2024 mantiene el criterio del reporte correspondiente a junio 2023²⁰.

10.7. Exposición con las 20 empresas más contaminantes

El objetivo de esta plantilla es mostrar la exposición agregada de Santander hacia las 20 sociedades con mayores emisiones de carbono en todo el mundo.

El perímetro incluye préstamos y anticipos, títulos de deuda e instrumentos de capital, clasificados en las carteras contables de la cartera bancaria, excluidos los activos financieros mantenidos para negociar y los activos mantenidos para la venta.

Según lo informado en anteriores reportes, Santander continúa reportando esta plantilla basándose en la lista publicada por Carbon Majors. En junio 2024, Carbon Majors ha publicado una actualización de dicha lista, la cual ha sido tenida en cuenta para cumplimentar esta plantilla.

La construcción del campo "del cual medioambientalmente sostenible (MCC)" se ha realizado de forma consistente con las exposiciones alineadas sujetas a CSRD reportadas en la plantilla del GAR que contribuyan al objetivo de mitigación al cambio climático.

Tabla 98. ESG 4 - Cartera bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono

Millones de euros					
	a	b	c	d	e
	Importe en libros bruto (agregado)	Importe en libros bruto frente a las contrapartes en comparación con el importe en libros bruto total (agregado)*	Del cual: medioambientalmente sostenibles (MCC)	Vencimiento medio ponderado	Número de empresas incluidas de las veinte empresas más contaminantes
1	5.708	0,44 %	7,58	2,8	9

*Para las contrapartes entre las veinte principales empresas emisoras de carbono del mundo

²⁰ A partir de junio de 2023, el informe del Pilar 3 se calcula como [(Métrica en el año de referencia - métrica del escenario de la AIE en 2030)/métrica de la AIE en 2030 * 100].

10.8. Exposiciones sujetas a riesgo físico

El objetivo de esta plantilla es identificar las exposiciones sujetas a riesgos físicos agudos y crónicos, incluyendo las exposiciones colateralizadas por inmuebles, las exposiciones de empresas por sector de actividad y los activos adjudicados.

La divulgación de información ESG en el Pilar 3 sigue los implementing technical standards on prudential disclosures on ESG risks definidos por la EBA para tal efecto. Por tanto, la información ESG divulgada en esta plantilla del Pilar 3 no está necesariamente alineada con otros informes de gestión ESG del Grupo.

El perímetro incluye exposiciones en la cartera bancaria, incluidos préstamos y anticipos, títulos de deuda e instrumentos de capital no mantenidos para negociación y no mantenidos para la venta.

El riesgo físico se define como el riesgo derivado de los efectos físicos del cambio climático y la degradación del medio ambiente. Pueden clasificarse en agudos, si se derivan de fenómenos climáticos y meteorológicos y de una destrucción aguda del medio ambiente, o crónicos, si se derivan de cambios progresivos en los patrones climáticos y meteorológicos o de una pérdida gradual de los servicios del ecosistema.

Con el fin de evaluar el riesgo físico de su cartera, Santander ha solicitado al proveedor Munich RE información sobre el riesgo físico agudo y crónico para cubrir los principales países a través de más de 1.250 regiones. Esta información facilitada por el proveedor ha sido mejorada en la evaluación de los riesgos crónicos, considerando variables climáticas adicionales que fortalecen los criterios de evaluación, obteniendo mayor precisión de los datos.

La metodología aplicada por Munich RE sigue las bases desarrolladas por los equipos de trabajo de UNEP-FI dirigidos por Acclimatise en riesgo físico, ejemplo propuesto por la EBA en el report on management and supervision of ESG risks for credit institutions and investment firms.

La metodología de Munich RE incorpora niveles de calificación para las 13 amenazas identificadas y los 8 factores de vulnerabilidad para ajustar el impacto que tienen los peligros sobre las distintas actividades económicas en cada zona geográfica. Incluir vulnerabilidades en los modelos, nos permite identificar los principales eventos físicos a los que cada actividad económica puede verse afectada.

Para cada una de las regiones o subdivisiones de unidades administrativas NUTS3 (misma granularidad que la utilizada por el BCE en el Climate stress test realizado en 2022 y por la EBA en el Fit-for-55 climate risk scenario analysis) y sectores seleccionados (actividades agregadas a nivel 2 de códigos NACE), Munich RE nos ha facilitado una evaluación de los riesgos (8 agudos y 5 crónicos) identificando los asociados a cada uno de ellos sobre una escala del 1 al 5, de menor a mayor respectivamente. Este análisis ha sido realizado para los principales escenarios

climáticos (RCP 2.6, RCP 4.5 y RCP 8.5) y los siguientes horizontes temporales: actual, 2030, 2040, 2050 y 2100.

La plantilla exige determinar qué exposiciones son sensibles al impacto de los riesgos físicos, pero las instrucciones de la Autoridad Bancaria Europea no establecen bajo qué métrica o umbrales específicos. Para ello, usando la escala mencionada anteriormente, Santander ha aplicado el criterio conservador sugerido por el proveedor, considerando que una actividad en una zona geográfica es sensible al impacto de los riesgos físicos cuando al menos un peligro de los proporcionados por el proveedor externo está evaluado como 4 o superior.

El escenario utilizado para esta evaluación es el RCP 4.5, considerado adecuado por ser intermedio entre un escenario que considera que se cumplen los objetivos de París (RCP 2.6) y un escenario más propio de ejercicio de stress (RCP 8.5).

En relación con la ubicación utilizada para la evaluación del riesgo físico, el Grupo, al igual que el resto de la industria financiera, está trabajando en mejorar la granularidad de la información disponible para evaluar los riesgos físicos y la localización de las actividades de sus clientes. Para el propósito de este ejercicio, Santander ha evaluado la localización de los colaterales así como las oficinas centrales de sus clientes para los préstamos no colateralizados, a nivel NUTS3, en línea con la granularidad utilizada por el BCE en el Climate stress test realizado en 2022 y por la EBA en el Fit-for-55 climate risk scenario analysis. Para las regiones con más exposiciones colateralizadas, España, Portugal, Reino Unido y Polonia, la evaluación del riesgo físico se realiza con un nivel de detalle más granular, empleando el código postal, para obtener estimaciones más precisas.

Tabla 99.ESG 5 - Cartera bancaria - Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: Exposiciones sujetas al riesgo físico

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o
Europa	Importe en libros bruto (millones EUR)														
	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos físicos ligados al cambio climático														
	Desglose por intervalo de vencimiento					Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non-performing	Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones				
	<= 5 años	> 5 años <= 10 años	> 10 años <= 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado								Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non-performing	
1 A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3.350	1.595	253	8	9	3	1.796	16	53	217	132	-68	-10	-55	
2 B - Industrias extractivas	4.667	583	19	—	7	1	251	347	11	32	18	-6	-1	-5	
3 C - Industria manufacturera	29.308	7.254	608	4	13	2	7.815	34	30	518	461	-230	-30	-190	
4 D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	7.993	2.423	1.063	1.121	12	6	2.954	1.664	1	434	158	-59	-37	-16	
5 E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1.149	6	9	—	—	5	—	14	—	8	—	—	—	—	
6 F - Construcción	13.701	1.608	134	33	37	3	478	32	1.301	192	194	-76	-7	-67	
7 G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	50.155	839	28	2	28	1	330	542	26	91	12	-8	-3	-5	
8 H - Transporte y almacenamiento	9.719	325	183	5	—	5	166	347	1	46	4	-5	-2	-1	
9 L - Actividades inmobiliarias	23.474	150	18	2	—	3	—	170	—	17	3	-2	-1	—	
10 Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	320.094	309	579	1.670	2.723	20	—	5.280	—	582	97	-15	-4	-10	
11 Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	36.317	236	50	29	8	5	—	323	—	49	6	-5	-3	-2	
12 Garantías reales recuperadas	4.397	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
13 Otros sectores pertinentes (desglose a continuación, si procede)															

Tabla 99.ESG 5 - Cartera bancaria - Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: Exposiciones sujetas al riesgo físico

a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o														
															Norteamérica													
															Importe en libros bruto (millones EUR)													
															Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos físicos ligados al cambio climático													
Desglose por intervalo de vencimiento					Vencimiento medio ponderado	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non-performing	Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones																	
<= 5 años	> 5 años <= 10 años	> 10 años <= 20 años	> 20 años	Del cual: exposiciones de stage 2							Del cual: exposiciones non-performing	Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non-performing															
1	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	990	590	—	—	4	2	375	41	178	51	4	-8	-2	-3													
2	B - Industrias extractivas	2.283	921	44	—	—	3	78	—	887	153	1	-12	-11	—													
3	C - Industria manufacturera	7.104	1.101	43	53	12	2	944	189	77	92	6	-14	-6	-3													
4	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	3.592	2.348	385	55	1	3	62	1.843	884	365	17	-28	-2	-4													
5	E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	116	3	—	—	1	2	3	—	2	—	1	-1	—	-1													
6	F - Construcción	2.001	218	46	89	5	6	89	101	168	9	1	-2	-1	—													
7	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	10.143	2.402	37	—	34	2	339	1.967	166	258	26	-23	-4	-7													
8	H - Transporte y almacenamiento	2.733	393	451	202	2	6	51	932	63	40	5	-5	-1	-1													
9	L - Actividades inmobiliarias	19.165	2.784	454	—	—	3	36	3.202	—	414	38	-33	-19	-6													
10	Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	27.499	1.062	535	492	68	8	584	1.574	—	326	55	-22	-10	-9													
11	Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	12.848	1.992	12	—	1	2	163	1.842	—	164	36	-26	-14	-8													
12	Garantías reales recuperadas	180	—	—	—	5	—	4	1	—	—	—	—	—	—													
13	Otros sectores pertinentes (desglose a continuación, si procede)																											

Tabla 99.ESG 5 - Cartera bancaria - Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: Exposiciones sujetas al riesgo físico

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o															
																Sudamérica														
																Importe en libros bruto (millones EUR)														
																Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos físicos ligados al cambio climático														
Desglose por intervalo de vencimiento					Vencimiento medio ponderado	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non-performing	Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones																			
<= 5 años	> 5 años <= 10 años	> 10 años <= 20 años	> 20 años	Del cual: exposiciones de stage 2							Del cual: exposiciones non-performing	Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non-performing																	
1	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4.136	2.092	24	1	9	2	1.261	756	109	112	56	-41	-7	-22															
2	B - Industrias extractivas	4.006	1.949	135	—	1	2	1.223	—	862	223	77	-32	-9	-21															
3	C - Industria manufacturera	17.268	5.251	392	17	3	2	5.659	—	3	212	97	-74	-7	-57															
4	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	2.330	693	184	30	1	4	681	134	92	1	11	-6	—	-4															
5	E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	446	11	1	2	—	4	13	—	1	2	1	-1	—	—															
6	F - Construcción	3.017	359	15	3	1	3	314	—	63	31	29	-25	-3	-20															
7	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	17.398	2.740	205	19	10	3	2.388	481	105	323	287	-236	-26	-199															
8	H - Transporte y almacenamiento	4.799	120	76	80	2	7	99	166	13	11	21	-14	-1	-12															
9	L - Actividades inmobiliarias	2.998	6	—	—	—	4	7	—	—	—	1	—	—	—															
10	Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	31.673	56	21	113	573	28	763	—	—	186	68	-10	-5	-8															
11	Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	7.965	24	3	9	7	11	43	—	—	21	5	-3	-1	-2															
12	Garantías reales recuperadas	248	—	—	—	149	—	108	34	8	—	—	-12	—	—															
13	Otros sectores pertinentes (desglose a continuación, si procede)																													

En líneas generales, y siguiendo la metodología descrita, se observa una exposición limitada afectada por riesgo físico (agudo y/o crónico) sobre el total de la cartera de Grupo Santander. Los resultados obtenidos se han agregado por las regiones de análisis que se reportan en otros informes de Grupo (Europa/Norteamérica/Sudamérica). Las regiones más expuestas a riesgo físico son Europa para eventos agudos y Sudamérica para eventos crónicos a nivel del total de la exposición del Grupo Santander. Con relación a la región de Europa, se ha mejorado el análisis con información más granular para identificar las regiones europeas más sensibles al riesgo físico, lo que ha supuesto una reducción de la exposición sujeta a riesgo agudo de las principales carteras con garantías inmobiliarias respecto al reporte anterior, al cambiar determinadas estimaciones por datos más precisos.

La mayor concentración de riesgo se observa en los siguientes sectores: de manufactura, suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado y comercio al por mayor/menor y reparación de vehículos. Por su parte, los bienes inmuebles pese a presentar en algunos casos exposición a riesgos crónicos, el efecto asociado a estos eventos es limitado, siendo los riesgos agudos los más relevantes.

10.9. Ratio de activos verdes (GAR)

En 2020, la Unión Europea aprobó el Reglamento de Taxonomía Europea, que establece un listado de actividades que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles y establece que las empresas sujetas a la Directiva de Divulgación de Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD, por sus siglas en inglés)²¹ deben publicar cómo su actividad está alineada con la taxonomía.

Desde el ejercicio 2023, las entidades financieras están publicando la ratio de activos verdes (o Green Asset Ratio - GAR) para los 2 objetivos relacionados con el clima. Para considerarse alineadas, las actividades deben cumplir criterios específicos de la Taxonomía europea y asegurar que no causan ningún daño significativo a los demás objetivos medioambientales (DNSH - Do Not Significant Harm) y que cumplen las medidas mínimas de protección social (MSS - Minimum Social Safeguards).

De conformidad con las normas técnicas de ejecución de la ABE (EBA/ITS/2022), en el Pilar 3 divulgamos la GAR con arreglo al ajuste del volumen de negocio de la contraparte para los préstamos con fines generales. No obstante, con arreglo al Reglamento Delegado (UE) de la Comisión, en el Informe Anual divulgamos la GAR dos veces: según el ajuste a la taxonomía del volumen de negocio y de las CapEx de la contraparte respecto a las exposiciones a préstamos con fines generales. Adicionalmente, en ese informe se incluye la elegibilidad a los nuevos cuatro objetivos, prevención y control de la contaminación, transición a una economía circular, sostenibilidad y protección de los recursos hídricos y marinos; y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Como exige el Reglamento Delegado de Divulgación, nuestro GAR representa en el numerador las exposiciones alineadas con la Taxonomía Europea divididas entre el total del balance²², y asciende al 3% en función del volumen de negocio²³. Las exposiciones alineadas con la Taxonomía europea e incluidas en el numerador son:

- Exposiciones alineadas de la cartera de crédito para hogares: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales (hipotecas) y préstamos para vehículos.²⁴
- Exposiciones alineadas a entidades financieras y no financieras sujetas a la CSRD, basadas en la ratio de alineación disponible en dominio público de las contrapartes (tanto con base en el CapEx como en el volumen de negocio).

En cuanto a los volúmenes elegibles para los dos objetivos relacionados con el clima, nuestra ratio de elegibilidad es del 34% (tanto en función del CapEx como del volumen de negocio), considerando los portfolios elegibles de vehículos, hipotecas y renovación de edificios, así como la información publicada por las entidades financieras y no financieras. La diferencia entre los volúmenes elegibles y

alineados (ratio de elegibilidad frente al GAR) se debe principalmente a tres cuestiones:

- Los criterios de la Taxonomía europea son estrictos. Muchas actividades que no cumplen sus umbrales sí que contribuyen en la transición hacia una economía más verde.
- El numerador y denominador no son simétricos. Un 24% de la exposición del balance ajustado (denominador del GAR) de Santander corresponde a sociedades no financieras que no están sujetas a la CSRD (principalmente pymes y empresas fuera de la UE) que no pueden ser incluidas como financiación elegible o alineada y, por tanto, medioambientalmente sostenible.
- Los datos y la documentación disponibles presentan ciertas limitaciones. Siguen faltando evidencias sólidas para verificar el alineamiento en los préstamos con fines específicos, especialmente cuando se trata de validar los criterios de DNSH y MSS, así como disponibilidad de datos de las empresas sujetas a CSRD.

Como se ha publicado en el Informe Anual, basado en un enfoque voluntario, complementamos el GAR con una ratio adicional para subsanar algunas de estas limitaciones:

GAR voluntario (europeo y simétrico): 7,9%

- El numerador sigue siendo el mismo que en la ratio anterior, incluyendo exposiciones europeas alineadas con la Taxonomía europea.
- En el denominador, sólo hemos mantenido portfolios donde a día de hoy podemos etiquetar las exposiciones como medioambientalmente sostenibles: empresas financieras y no financieras sujetas a CSRD, hogares y gobiernos locales. Excluimos (lista no exhaustiva): Las empresas no sujetas a NFRD (ya que no tienen obligaciones de divulgación), efectivo y préstamos interbancarios, los derivados, el fondo de comercio, etc

En las siguientes páginas compartimos el detalle, incluidas las plantillas establecidas en el reglamento de Taxonomía.

Por último, a partir de 2024 las entidades financieras pueden divulgar voluntariamente el ratio Banking Book Taxonomy Alignment (BTAR), que incluye las operaciones alineadas con la taxonomía de la UE de las sociedades no financieras no sujetas a la CSRD. Sin embargo, el Grupo ha decidido no publicarlo por el momento. La calidad de los datos existentes de los clientes no sujetos a la CSRD hasta la fecha no es suficiente para cumplir las normas de publicación reglamentarias, y el uso de metodologías de estimación internas no garantizará una comparabilidad adecuada entre competidores. En este sentido, seguiremos de cerca la evolución de la normativa, los datos y las metodologías de estimación para reevaluar la futura publicación de este ratio.

²¹ CSRD aplica a grandes empresas cotizadas, bancos, o empresas de seguros que cumplen ciertos criterios, como tener un balance superior a 20 millones de euros, un volumen de negocio superior a 40 millones de euros, o más de 500 empleados en media durante el año fiscal.

²² Total del balance, sin incluir las exposiciones a la deuda soberana, bancos centrales y la cartera de negociación.

²³ Para el flujo, la ratio de activos verdes es del 2,6% (basado en el volumen de negocio).

²⁴ Siguiendo los criterios técnicos del Reglamento de la Taxonomía de la UE. En cuanto al cumplimiento de los criterios DNSH, seguimos los requisitos de la Taxonomía basados en una evaluación prudente y eficiente. Llevamos a cabo la validación de los criterios MSS de acuerdo con las recomendaciones de la Plataforma de Finanzas Sostenibles y el reglamento correspondiente.

10.9.1. Resumen de los indicadores clave de resultados (KPI) con respecto a las exposiciones ajustadas a la Taxonomía

En esta plantilla, se ofrece una visión general de los KPI calculados sobre la base de las plantillas incluidas en las secciones 10.9.2 y 10.9.3, incluida la ratio GAR para el stock y el flujo.

Tabla 100.ESG 6 - Resumen de los indicadores clave de resultados sobre las exposiciones que se ajustan a la taxonomía

	Indicador clave de resultados			% cobertura (sobre los activos totales)*
	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Total (mitigación del cambio climático + adaptación al cambio climático)	
Stock de la GAR	3,0 %	— %	3,0 %	69,8 %
Flujo de la GAR	2,6 %	— %	2,6 %	65,9 %

10.9.2. Acciones de mitigación: activos para el cálculo de la GAR

En esta plantilla se incluyen préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de capital en su cartera bancaria, con un desglose de la información por tipo de contraparte, como sociedades financieras, sociedades no financieras, hogares o administraciones locales, así como préstamos relacionados con bienes inmuebles residenciales para hogares, y la admisibilidad de la taxonomía y el ajuste a la misma de las exposiciones relativas a los objetivos medioambientales de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático.

Tabla 101.ESG 7 - Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de la GAR

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k
Fecha de referencia de la divulgación Diciembre 2024											
Importe en libros bruto total	Mitigación del cambio climático (MCC)						Adaptación al cambio climático (ACC)				
	Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)						Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				
	Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)						Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)				
	Del cual: de financiación especializada		Del cual: de transición		Del cual: facilitadoras		Del cual: de financiación especializada		Del cual: de adaptación		Del cual: facilitadoras
GAR - Activos incluidos tanto en el numerador como en el denominador											
1 Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	664.610	444.137	39.615	—	8.952	1.412	365	41	—	23	18
2 Sociedades financieras	25.544	4.921	776	—	3	280	289	21	—	20	2
3 Entidades de crédito	18.208	3.265	280	—	—	5	25	2	—	2	—
4 Préstamos y anticipos	16.848	3.028	260	—	—	5	12	2	—	2	—
5 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	1.360	237	19	—	—	—	13	—	—	—	—
6 Instrumentos de patrimonio	—	—	—		—	—	—	—		—	—
7 Otras sociedades financieras	7.336	1.656	497	—	2	274	264	20	—	18	2
8 De las cuales: empresas de servicios de inversión	2.300	392	263	—	—	141	43	4	—	3	2
9 Préstamos y anticipos	1.778	174	68	—	—	47	43	4	—	3	2
10 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	523	218	196	—	—	94	—	—	—	—	—
11 Instrumentos de patrimonio	—	—	—		—	—	—	—		—	—
12 De las cuales: sociedades de gestión	258	122	6	—	—	4	—	—	—	—	—
13 Préstamos y anticipos	176	120	6	—	—	4	—	—	—	—	—
14 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	80	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Tabla 101.ESG 7 - Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de la GAR

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k
	Fecha de referencia de la divulgación Diciembre 2024										
	Importe en libros bruto total	Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)				
		Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				
		Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)				
				Del cual: de financiación especializada	Del cual: de transición	Del cual: facilitadoras			Del cual: de financiación especializada	Del cual: de adaptación	Del cual: facilitadoras
15 Instrumentos de patrimonio	2	—	—		—	—	—	—		—	—
16 De las cuales: empresas de seguros	2.050	244	7	—	—	—	219	15	—	15	—
17 Préstamos y anticipos	1.931	244	7	—	—	—	219	15	—	15	—
18 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
19 Instrumentos de patrimonio	119	—	—		—	—	—	—		—	—
20 Sociedades no financieras (sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINP)	28.232	9.302	1.869	—	117	1.133	76	20	—	3	17
21 Préstamos y anticipos	26.333	9.014	1.648	—	117	936	70	16	—	—	16
22 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	1.891	288	221	—	—	197	7	3	—	3	—
23 Instrumentos de patrimonio	8	—	—		—	—	—	—		—	—
24 Hogares	609.668	428.942	36.969	—	8.832	—					
25 De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	362.813	331.277	28.137	—	—	—					
26 De los cuales: préstamos de renovación de edificios	1.189	1.189	—	—	—	—					
27 De los cuales: préstamos para automóviles	96.477	96.477	8.832	—	8.832	—					
28 Financiación de administraciones locales	1.166	973	—	—	—	—	—	—	—	—	—
29 Financiación de viviendas	155	153	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Tabla 101.ESG 7 - Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de la GAR

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k
Fecha de referencia de la divulgación Diciembre 2024											
Importe en libros bruto total	Mitigación del cambio climático (MCC)						Adaptación al cambio climático (ACC)				
	Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)						Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				
	Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)						Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)				
	Del cual: de financiación especializada		Del cual: de transición		Del cual: facilitadoras		Del cual: de financiación especializada		Del cual: de adaptación		Del cual: facilitadoras
30 Otra financiación de administraciones locales	1.012	819	—	—	—	—	—	—	—	—	—
31 Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	4.825	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
32 TOTAL DE ACTIVOS DE LA GAR	669.435	444.137	39.615	—	8.952	1.412	365	41	—	23	18
Activos excluidos del numerador para el cálculo de la GAR (incluidos en el denominador)											
33 Sociedades no financieras de la UE (no sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)	134.206										
34 Préstamos y anticipos	132.387										
35 Valores representativos de deuda	1.575										
36 Instrumentos de patrimonio	244										
37 Sociedades no financieras fuera de la UE (no sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)	176.075										
38 Préstamos y anticipos	164.652										
39 Valores representativos de deuda	10.396										
40 Instrumentos de patrimonio	1.027										
41 Derivados	5.772										
42 Préstamos interbancarios a la vista	12.146										
43 Efectivo y activos vinculados a efectivo	9.252										

Tabla 101.ESG 7 - Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de la GAR

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k
Fecha de referencia de la divulgación Diciembre 2024											
Importe en libros bruto total	Mitigación del cambio climático (MCC)						Adaptación al cambio climático (ACC)				
	Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)						Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				
	Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)						Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)				
	Del cual: de financiación especializada		Del cual: de transición		Del cual: facilitadoras		Del cual: de financiación especializada		Del cual: de adaptación		Del cual: facilitadoras
44	Otros activos (fondo de comercio, materias primas, etc.)	299.657									
45	ACTIVOS TOTALES EN EL DENOMINADOR (GAR)	1.306.542									
Otros activos excluidos tanto del numerador como del denominador para el cálculo de la GAR											
46	Emisores soberanos	142.309									
47	Exposiciones frente a bancos centrales	193.354									
48	Cartera de negociación	230.185									
49	TOTAL DE ACTIVOS EXCLUIDOS DEL NUMERADOR Y EL DENOMINADOR	565.848									
50	TOTAL DE ACTIVOS	1.872.390									

Tabla 101.ESG 7 - Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de la GAR

	I	m	n	o	p
	Fecha de referencia de la divulgación Diciembre 2024				
	TOTAL (MCC + ACC)				
	Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				
	Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)				
			Del cual: de financiación especializada	Del cual: de transición y adaptación	Del cual: facilitadoras
GAR - Activos incluidos tanto en el numerador como en el denominador					
1 Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	444.503	39.656	—	8.975	1.431
2 Sociedades financieras	5.210	798	—	22	281
3 Entidades de crédito	3.290	281	—	2	5
4 Préstamos y anticipos	3.040	262	—	2	5
5 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	250	19	—	—	—
6 Instrumentos de patrimonio	—	—		—	—
7 Otras sociedades financieras	1.919	516	—	20	276
8 De las cuales: empresas de servicios de inversión	435	268	—	3	143
9 Préstamos y anticipos	217	72	—	3	49
10 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	218	196	—	—	94
11 Instrumentos de patrimonio	—	—		—	—
12 De las cuales: sociedades de gestión	122	6	—	—	4
13 Préstamos y anticipos	121	6	—	—	4
14 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	1	—	—	—	—
15 Instrumentos de patrimonio	—	—		—	—

Tabla 101.ESG 7 - Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de la GAR

	I	m	n	o	p
	Fecha de referencia de la divulgación Diciembre 2024				
	TOTAL (MCC + ACC)				
	Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				
	Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)				
			Del cual: de financiación especializada	Del cual: de transición y adaptación	Del cual: facilitadoras
16 De las cuales: empresas de seguros	462	22	—	15	—
17 Préstamos y anticipos	462	22	—	15	—
18 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	—	—	—	—	—
19 Instrumentos de patrimonio	—	—		—	—
20 Sociedades no financieras (sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINFI)	9.378	1.889	—	121	1.149
21 Préstamos y anticipos	9.084	1.664	—	117	952
22 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	294	224	—	3	197
23 Instrumentos de patrimonio	—	—		—	—
24 Hogares	428.942	36.969	—	8.832	—
25 De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	331.277	28.137	—	—	—
26 De los cuales: préstamos de renovación de edificios	1.189	—	—	—	—
27 De los cuales: préstamos para automóviles	96.477	8.832	—	8.832	—
28 Financiación de administraciones locales	973	—	—	—	—
29 Financiación de viviendas	153	—	—	—	—
30 Otra financiación de administraciones locales	819	—	—	—	—

Tabla 101.ESG 7 - Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de la GAR

	I	m	n	o	p
	Fecha de referencia de la divulgación Diciembre 2024				
	TOTAL (MCC + ACC)				
	Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				
	Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)				
			Del cual: de financiación especializada	Del cual: de transición y adaptación	Del cual: facilitadoras
31	—	—	—	—	—
32	444.503	39.656	—	8.975	1.431
	Activos excluidos del numerador para el cálculo de la GAR (incluidos en el denominador)				
33	Sociedades no financieras de la UE (no sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)				
34	Préstamos y anticipos				
35	Valores representativos de deuda				
36	Instrumentos de patrimonio				
37	Sociedades no financieras fuera de la UE (no sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)				
38	Préstamos y anticipos				
39	Valores representativos de deuda				
40	Instrumentos de patrimonio				
41	Derivados				
42	Préstamos interbancarios a la vista				
43	Efectivo y activos vinculados a efectivo				
44	Otros activos (fondo de comercio, materias primas, etc.)				

Tabla 101.ESG 7 - Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de la GAR

	I	m	n	o	p
	Fecha de referencia de la divulgación Diciembre 2024				
	TOTAL (MCC + ACC)				
	Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				
	Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)				
		Del cual: de financiación especializada	Del cual: de transición y adaptación	Del cual: facilitadoras	
45	ACTIVOS TOTALES EN EL DENOMINADOR (GAR)				
	Otros activos excluidos tanto del numerador como del denominador para el cálculo de la GAR				
46	Emisores soberanos				
47	Exposiciones frente a bancos centrales				
48	Cartera de negociación				
49	TOTAL DE ACTIVOS EXCLUIDOS DEL NUMERADOR Y EL DENOMINADOR				
50	TOTAL DE ACTIVOS				

10.9.3. GAR (%)

En esta plantilla, comunicamos la ratio GAR a partir de la información incluida en la plantilla del apartado 10.9.2 (Acciones de mitigación: activos para el cálculo de la GAR).

Tabla 102.ESG 8 - GAR (%)

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	
	Fecha de referencia de la divulgación diciembre 2024: Indicadores clave de resultados sobre stock										
	Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)					
	Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					
	De la cual: medioambientalmente sostenibles					De la cual: medioambientalmente sostenibles					
% (en comparación con el total de activos incluidos en el denominador)			De la cual: de financiación especializada	De la cual: de transición	De la cual: facilitadoras			De la cual: de financiación especializada	De la cual: de adaptación	De la cual: facilitadoras	
1	GAR	34,0	3,0	—	0,7	0,1	—	—	—	—	—
2	Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	66,8	6,0	—	1,3	0,2	0,1	—	—	—	—
3	Sociedades financieras	19,3	3,0	—	—	1,1	1,1	0,1	—	0,1	—
4	Entidades de crédito	17,9	1,5	—	—	—	0,1	—	—	—	—
5	Otras sociedades financieras	22,6	6,8	—	—	3,7	3,6	0,3	—	0,2	—
6	De las cuales: empresas de servicios de inversión	17,1	11,4	—	—	6,1	1,9	0,2	—	0,1	0,1
7	De las cuales: sociedades de gestión	47,1	2,4	—	—	1,5	0,2	—	—	—	—
8	De las cuales: empresas de seguros	11,9	0,3	—	—	—	10,7	0,7	—	0,7	—
9	Sociedades no financieras sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF	32,9	6,6	—	0,4	4,0	0,3	0,1	—	—	0,1
10	Hogares	70,4	6,1	—	1,4	—					
11	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	91,3	7,8	—	—	—					
12	De los cuales: préstamos de renovación de edificios	100,0	—	—	—	—					
13	De los cuales: préstamos para automóviles	100,0	9,2	—	9,2	—					
14	Financiación de administraciones locales	83,4	—	—	—	—					
15	Financiación de viviendas	99,1	—	—	—	—					
16	Otra financiación de administraciones locales	81,0	—	—	—	—	—	—	—	—	—
17	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	—	—	—	—	—					

Tabla 102.ESG 8 - GAR (%)

	k					l	m	n	o	p
	Fecha de referencia de la divulgación diciembre 2024: Indicadores clave de resultados sobre stock									
	TOTAL (MCC + ACC)									
	Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía									
% (en comparación con el total de activos incluidos en el denominador)						De la cual: medioambientalmente sostenibles			Proporción del total de activos cubiertos	
						De la cual: de financiación especializada	De la cual: de transición y adaptación	De la cual: facilitadoras		
1 GAR	34,0	3,0	—	0,7	0,1				69,8	
2 Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	66,9	6,0	—	1,4	0,2				35,5	
3 Sociedades financieras	20,4	3,1	—	0,1	1,1				1,4	
4 Entidades de crédito	18,1	1,5	—	—	—				1,0	
5 Otras sociedades financieras	26,2	7,0	—	0,3	3,8				0,4	
6 De las cuales: empresas de servicios de inversión	18,9	11,6	—	0,1	6,2				0,1	
7 De las cuales: sociedades de gestión	47,3	2,4	—	—	1,5				—	
8 De las cuales: empresas de seguros	22,6	1,1	—	0,7	—				0,1	
9 Sociedades no financieras sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINP	33,2	6,7	—	0,4	4,1				1,5	
10 Hogares	70,4	6,1	—	1,4	—				32,6	
11 De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	91,3	7,8	—	—	—				19,4	
12 De los cuales: préstamos de renovación de edificios	100,0	—	—	—	—				0,1	
13 De los cuales: préstamos para automóviles	100,0	9,2	—	9,2	—				5,2	
14 Financiación de administraciones locales	83,4	—	—	—	—				0,1	
15 Financiación de viviendas	99,1	—	—	—	—				—	
16 Otra financiación de administraciones locales	81,0	—	—	—	—				0,1	
17 Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	—	—	—	—	—				0,3	

Tabla 102.ESG 8 - GAR (%)

	q	r	s	t	u	v	w	x	y	z
	Fecha de referencia de la divulgación diciembre 2024: Indicadores clave de resultados sobre flujos									
	Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)				
	Proporción de nuevos activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción de nuevos activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía				
	De la cual: medioambientalmente sostenibles					De la cual: medioambientalmente sostenibles				
% (en comparación con el total de activos incluidos en el denominador)	De la cual: de financiación especializada			De la cual: de transición		De la cual: de financiación especializada			De la cual: de adaptación	
	De la cual: de financiación especializada	De la cual: de transición	De la cual: de facilitadoras	De la cual: de transición	De la cual: de facilitadoras	De la cual: de financiación especializada	De la cual: de adaptación	De la cual: de facilitadoras	De la cual: de adaptación	De la cual: de facilitadoras
1 GAR	21,6	2,6	—	1,5	0,3	—	—	—	—	—
Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	56,6	6,9	—	3,8	0,8	—	—	—	—	—
3 Sociedades financieras	21,2	5,3	—	—	2,1	0,2	—	—	—	—
4 Entidades de crédito	18,4	2,0	—	—	—	0,2	—	—	—	—
5 Otras sociedades financieras	33,0	18,9	—	0,1	10,6	0,1	—	—	—	—
6 De las cuales: empresas de servicios de inversión	42,5	37,2	—	—	18,3	—	—	—	—	—
7 De las cuales: sociedades de gestión	18,0	6,1	—	—	3,8	0,5	—	—	—	—
8 De las cuales: empresas de seguros	—	—	—	—	—	0,1	—	—	—	—
9 Sociedades no financieras sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINP	28,2	8,1	—	0,6	5,1	0,2	—	—	—	—
10 Hogares	64,4	6,9	—	4,7	—	—	—	—	—	—
11 De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	93,1	6,1	—	—	—	—	—	—	—	—
12 De los cuales: préstamos de renovación de edificios	100,0	—	—	—	—	—	—	—	—	—
13 De los cuales: préstamos para automóviles	100,0	15,4	—	15,4	—	—	—	—	—	—
14 Financiación de administraciones locales	97,7	—	—	—	—	—	—	—	—	—
15 Financiación de viviendas	94,4	—	—	—	—	—	—	—	—	—
16 Otra financiación de administraciones locales	98,1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
17 Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Tabla 102.ESG 8 - GAR (%)

	aa	ab	ac	ad	ae	af
	Fecha de referencia de la divulgación diciembre 2024: Indicadores clave de resultados sobre flujos					Proporción del total de activos nuevos cubiertos
	TOTAL (CCM + CCA)					
	Proporción de nuevos activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					
	De la cual: medioambientalmente sostenibles					
			De la cual: de financiación especializada	De la cual: de transición y adaptación	De la cual: facilitadoras	
% (en comparación con el total de activos incluidos en el denominador)						
1 GAR	21,6	2,6	—	1,5	0,3	65,9
Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	56,7	6,9	—	3,8	0,8	25,1
3 Sociedades financieras	21,4	5,3	—	—	2,1	2,0
4 Entidades de crédito	18,6	2,0	—	—	—	1,6
5 Otras sociedades financieras	33,1	18,9	—	0,1	10,6	0,4
6 De las cuales: empresas de servicios de inversión	42,5	37,2	—	—	18,3	0,1
7 De las cuales: sociedades de gestión	18,5	6,1	—	—	3,8	—
8 De las cuales: empresas de seguros	0,1	—	—	—	—	—
9 Sociedades no financieras sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINP	28,5	8,1	—	0,6	5,1	3,0
10 Hogares	64,4	6,9	—	4,7	—	20,1
11 De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	93,1	6,1	—	—	—	7,3
12 De los cuales: préstamos de renovación de edificios	100,0	—	—	—	—	—
13 De los cuales: préstamos para automóviles	100,0	15,4	—	15,4	—	6,1
14 Financiación de administraciones locales	97,7	—	—	—	—	—
15 Financiación de viviendas	94,4	—	—	—	—	—
16 Otra financiación de administraciones locales	98,1	—	—	—	—	—
17 Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	—	—	—	—	—	—

10.10. Otras medidas de mitigación

El objetivo de esta plantilla es informar de todas aquellas exposiciones con clientes orientadas a facilitar los objetivos de adaptación y mitigación de cambio climático y que no se reportan en las plantillas del GAR.

Los instrumentos financieros incluidos en esta plantilla, préstamos y bonos, contribuyen a la mitigación de los riesgos de transición y físicos derivados del cambio climático. La definición de estos conceptos sigue el artículo 18a de EBA/ITS/2022/01. De acuerdo con la naturaleza y características de los activos incluidos en esta plantilla, y con la disponibilidad de información actual, se ha considerado que estas exposiciones contribuyen a mitigar los riesgos de transición, y un subconjunto de ellos contribuyen a mitigar los riesgos físicos.

Por tanto, las siguientes actividades se han incluido en la sección de préstamos para las sociedades financieras, las sociedades no financieras, los hogares y otras contrapartes:

- Actividades de apoyo a las contrapartes en el proceso de transición y adaptación al cambio climático, aunque no estén evaluadas o completamente alineadas por la Taxonomía de la UE pero sean consideradas como verdes bajo otros marcos como el SFICS.
- Hemos clasificado las exposiciones conforme al sistema de clasificación de finanzas e inversiones sostenibles (SFICS por sus siglas en inglés) vigente a la fecha, nuestra guía interna que incluye los criterios para considerar si un activo es verde, social o sostenible en todas las unidades y negocios del Grupo. Para más información sobre el SFICS consulte el Informe Anual de 2024.
- Actividades que contribuyen a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, que cumplan con los criterios de contribución significativa de la Taxonomía Europea, debido a la falta de evidencias sólidas para verificar la alineación en préstamos con fines específicos, especialmente cuando se trata de validar DNSH y MSS.
- Préstamos vinculados a la sostenibilidad con indicadores de desempeño sostenibles (también incluidos en SFICS). Cumplen principios y directrices reconocidos, como los Principios de préstamos vinculados a la sostenibilidad de la LMA. Estos préstamos son evaluados en el cálculo del ratio de alineamiento del GAR bajo los préstamos con finalidad genérica.
- Financiación de coches híbridos enchufables y de gas (es decir: gas natural o motor de combustión interna LPG), ya que son combustibles alternativos que tienen potencial para la descarbonización del sector del transporte.

La exposición reportada en la plantilla contribuye a mitigar el riesgo de transición y/o físico del cambio climático en mayor o menor medida.

En la sección de bonos, se facilita información sobre las inversiones en bonos emitidos por sociedades financieras y no financieras y gobiernos locales como bonos verdes de conformidad con los Principios de Bonos Corporativos Verdes, Sociales y Sostenibles.

Tabla 103.ESG 10 - Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852

a	b	c	d	e	f
Tipo de instrumento financiero	Tipo de contraparte	Importe en libros bruto (millones EUR)	Tipo de riesgo mitigado (riesgo de transición ligado al cambio climático)	Tipo de riesgo mitigado (riesgo físico ligado al cambio climático)	Información cualitativa sobre la naturaleza de las medidas de mitigación
1	Corporaciones financieras	1.164	YES	NO	Se incluyen bonos verdes según normas distintas a la Taxonomía de la UE (por ejemplo, señalados por una agencia externa, bonos alineados con la taxonomía interna del Grupo)
2	Corporaciones no financieras	711	YES	YES	Se incluyen bonos verdes según normas distintas a la Taxonomía de la UE (por ejemplo, señalados por una agencia externa, bonos alineados con la taxonomía interna del Grupo)
3	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	—			N/A
4	Hogares	—			N/A
5	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	—			N/A
6	De las cuales: préstamos de renovación de edificios	—			N/A
7	Otras contrapartes	94	YES	NO	Se incluyen bonos verdes según normas distintas a la Taxonomía de la UE (por ejemplo, señalados por una agencia externa, bonos alineados con la taxonomía interna del Grupo)

Tabla 103.ESG 10 - Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852

a	b	c	d	e	f	
Tipo de instrumento financiero	Tipo de contraparte	Importe en libros bruto (millones EUR)	Tipo de riesgo mitigado (riesgo de transición ligado al cambio climático)	Tipo de riesgo mitigado (riesgo físico ligado al cambio climático)	Información cualitativa sobre la naturaleza de las medidas de mitigación	
8	Corporaciones financieras	1.471	YES	NO	<p>Principalmente, se incluyen actividades clasificadas bajo la taxonomía interna del Grupo que han sido excluidas de la plantilla 7 (GAR) debido a:</p> <p>i) la dificultad de asegurar el total alineamiento con la Taxonomía Europea y cumplimiento con el DNSH y MSS (como pueden ser actividades relacionadas con abastecimiento de agua y alcantarillado, gestión del agua o adquisición/renovación de edificios)</p> <p>ii) al ser actividades no consideradas bajo esta última (por ejemplo, actividades relacionadas con la biodiversidad y conservación)</p> <p>Adicionalmente, se incluyen financiación de préstamos vinculados a la sostenibilidad.</p>	
9	Corporaciones no financieras	25.295	YES	YES	<p>Principalmente, se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades clasificadas bajo la taxonomía Europea del Grupo que han sido excluidas de la plantilla 7 (GAR) debido a la dificultad de asegurar el total alineamiento con la Taxonomía Europea y cumplimiento con el DNSH y MSS (como pueden ser actividades relacionadas con abastecimiento de agua y alcantarillado, gestión del agua o adquisición/renovación de edificios) - Actividades alineadas bajo la taxonomía interna del Grupo (por ejemplo, actividades relacionadas con la agricultura sostenible, la biodiversidad y conservación) - Actividades alineadas correspondientes a empresas no CSRD <p>Adicionalmente, se incluyen préstamos vinculados a la sostenibilidad y financiación de coches no alineados con la Taxonomía Europea.</p>	
10	Préstamos (por ejemplo, verdes, sostenibles, vinculados a la sostenibilidad con arreglo a normas distintas de las normas de la UE)	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	9.553	YES	YES	<p>Se incluye, principalmente, la financiación de actividades clasificadas bajo la taxonomía interna del Grupo que han sido excluidas de la plantilla 7 (GAR) debido a la dificultad de asegurar el total alineamiento con la Taxonomía Europea y cumplimiento con el DNSH y MSS (como pueden ser actividades relacionadas con abastecimiento de agua y alcantarillado, gestión del agua o adquisición/renovación de edificios) y actividades alineadas correspondientes a empresas no CSRD</p> <p>Adicionalmente, se incluyen préstamos vinculados a la sostenibilidad.</p>
11	Hogares	27.630	YES	YES	<p>Se incluyen préstamos vinculados a la sostenibilidad y financiación de coches no alineados con la Taxonomía Europea.</p> <p>Adicionalmente, se incluyen actividades clasificadas bajo la taxonomía interna del Grupo que han sido excluidas de la plantilla 7 (GAR) debido a la dificultad de asegurar el total alineamiento con la Taxonomía Europea y cumplimiento con el DNSH y MSS (como pueden ser actividades relacionadas con la adquisición y renovación de edificios).</p>	
12	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	18.023	YES	YES	<p>Se incluyen préstamos vinculados a la sostenibilidad y actividades relacionadas con bienes inmuebles como puede ser la adquisición o renovación de viviendas, que han sido clasificadas bajo la taxonomía interna del Grupo y excluidas de la plantilla 7 (GAR) debido a la dificultad de asegurar el total alineamiento con la Taxonomía Europea y cumplimiento con el DNSH y MSS.</p>	
13	De las cuales: préstamos de renovación de edificios	232	YES	NO	N/A	
14	Otras contrapartes	1.920	YES	NO	Se incluye la financiación de coches híbridos y a gas	



11.1. Riesgo de cumplimiento	298
11.2. Riesgo de modelo	298
11.2.1. Introducción	298
11.2.2. Gestión del riesgo de modelo	298
11.2.3. Principales actividades en 2024	299
11.3. Riesgo de capital	300
11.4. Visión general de las actividades de criptoactivos	300
11.4.1. Gestión de riesgos y cumplimiento	300
11.4.2. Actividades de criptoactivos categorizadas	301

11. OTROS RIESGOS

11. OTROS RIESGOS

En el presente capítulo se analizan distintos tipos de riesgos, tales como el riesgo de cumplimiento, el riesgo de modelo, el riesgo de capital y el riesgo de exposiciones a criptoactivos.

11.1. Riesgo de cumplimiento

Bajo la configuración actual de las tres líneas de defensa, Cumplimiento es una segunda línea de defensa que depende organizativamente del Director de Riesgos del Grupo (GCRO), quien supervisa y cuestiona de forma independiente la gestión de riesgos de la primera línea de defensa. Tanto el GCRO como el Group Chief Compliance Officer (GCCO) son responsables de la segunda línea de defensa y tienen acceso directo al consejo de administración.

La función de Cumplimiento abarca todos los asuntos relacionados con el cumplimiento corporativo, el cumplimiento de la normativa sobre delitos financieros (FCC), la gobernanza de los productos y la protección del consumidor, y el riesgo reputacional.

La responsabilidad principal de los riesgos de cumplimiento recae en las primeras líneas de defensa, que identifican, evalúan y gestionan estos riesgos. La función de Cumplimiento es responsable de monitorizar y supervisar estos riesgos, y evaluar el impacto en nuestro apetito y perfil de riesgo.

Por ello, la función de Cumplimiento promueve la adhesión de Grupo Santander a las normas, los requisitos de supervisión, los principios éticos y los valores de buena conducta, mediante el establecimiento de normas y mecanismos de evaluación y control de riesgos, y debatiendo, asesorando e informando, en interés de los empleados, los clientes, los accionistas y la sociedad en general.

La formulación del apetito de riesgo de Grupo Santander en esta materia se concreta en una declaración de tolerancia cero ante cualquier debilidad material y de tolerancia baja ante deficiencias relevantes (tal y como se define en el Modelo de Sistema de Control Interno). Santander se compromete a controlar y limitar estas deficiencias, promoviendo una adecuada concienciación en el seguimiento y ejecución de sus planes de remediación. Para ello, el riesgo de cumplimiento se gestiona de forma homogénea con una metodología y taxonomía comunes, alineados con los principios de la función de Riesgos, y estableciendo una serie de indicadores de riesgos de cumplimiento, de matrices de valoración y declaraciones cualitativas.

Durante el año 2024, como en años anteriores, la formulación anual del apetito de riesgos se ha concluido a finales de año, con el objetivo de verificar que el modelo actual es el adecuado para medir el apetito de riesgos de cumplimiento y asegurar que está alineado con el apetito de riesgos del Grupo.

A estos efectos, se revisó la composición de los indicadores y sus umbrales corporativos con el fin de ofrecer una imagen fiel de la estrategia de la función, del entorno del sector financiero y de su tolerancia al riesgo. La definición de las métricas y la fijación de sus umbrales fueron aprobadas por los comités correspondientes y trasladadas a las distintas filiales.

Para más información sobre el riesgo de cumplimiento, consultar el capítulo de 'Gestión del riesgo de cumplimiento' del Informe Anual 2024.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

11.2. Riesgo de modelo

11.2.1. Introducción

Un modelo es un sistema, enfoque o método cuantitativo que aplica teorías, técnicas y supuestos estadísticos, económicos, financieros o matemáticos para transformar datos en estimaciones cuantitativas.

Utilizamos modelos principalmente para procesos de admisión (*scoring/rating*) y de comportamiento de crédito, para el cálculo de capital y de provisiones, para calcular el riesgo de mercado y estructural, el riesgo operacional, de cumplimiento y el riesgo de liquidez, y para la contabilidad y control financieros, entre otros.

El uso de modelos conlleva riesgo de modelo, que se define como las potenciales consecuencias negativas de las decisiones basadas en modelos mal desarrollados, mal implantados o incorrectamente utilizados. El riesgo de modelo puede potencialmente acarrear pérdidas financieras, decisiones comerciales o estratégicas inadecuadas o causar perjuicio a las operaciones del Grupo.

11.2.2. Gestión del riesgo de modelo

En Grupo Santander llevamos años midiendo, gestionando y controlando el riesgo de modelo. El área de riesgo de modelo, que se extiende tanto a la corporación como a las principales filiales, persigue la gestión y supervisión de este riesgo.

Para la adecuada gestión del riesgo de modelo, contamos con una clara normativa interna en la que se establecen los principios, responsabilidades y procesos para organizar, aprobar, gestionar y gobernar los modelos a lo largo de su ciclo de vida.

La intensidad con la que se gestiona y hace seguimiento del riesgo de modelo, varía según la importancia de cada modelo para Grupo Santander. A través del procedimiento de *tiering*, sintetizamos y clasificamos la importancia de los modelos no regulatorios. Los modelos regulatorios, dada su especial relevancia para el Grupo, siguen los estándares de seguimiento y gestión de mayor intensidad.

En Grupo Santander definimos las siguientes fases del ciclo de vida del modelo:



1.- Identificación

Los modelos identificados deben incluirse en el ámbito de control del riesgo de modelo y, por consiguiente, en el inventario centralizado del Grupo, una única plataforma basada en una taxonomía uniforme para todos los modelos utilizados en las unidades de negocio. Este inventario es un elemento clave para la óptima gestión de este riesgo, ya que contiene información detallada sobre cada uno de los modelos, permitiendo hacer un estrecho seguimiento de ellos de acuerdo con su importancia y los criterios de *tiering*.

2.- Planificación

Se trata de un ejercicio interno anual, aprobado por los órganos de gobierno de las filiales y revisado de un modo agregado, el cual establece un plan de acción estratégico identificando las necesidades relativas a los modelos incluidos en el ámbito de gestión de la función que se van a desarrollar, validar e implementar durante el año.

3.- Desarrollo

La unidad de Modelos, tanto el equipo corporativo como en los países, se encarga del desarrollo de los modelos de acuerdo con las necesidades de cada unidad y siguiendo los estándares metodológicos comunes del Grupo que aseguran la calidad de los modelos. El desarrollo por un equipo especializado garantiza una ejecución más eficiente.

4.- Validación interna

La validación independiente de los modelos, además de un requisito regulatorio, es un pilar clave de la gestión y control del riesgo de modelo. Por ello, existe una unidad

especializada con plena independencia de los desarrolladores o usuarios que emite opiniones técnicas sobre la idoneidad de los modelos internos. Estas opiniones se concretan en una calificación que resume el riesgo de modelo asociado. La intensidad y la frecuencia de las tareas de validación están perfectamente definidas y obedecen a un enfoque basado en el riesgo.

Contamos con un enfoque de validación único liderado por la *Single Validation Office*, que fortalece la segunda línea de defensa para conseguir una gestión del riesgo de modelo consistente y estandarizada en todo el Grupo, que permita una mayor descentralización de la estructura organizativa.

5.- Aprobación

Antes de su implantación y uso, cada modelo debe ser presentado a los órganos de gobierno internos para su aprobación. Para ello, se ha establecido un circuito de gobierno para nuestro inventario de modelos en función de su relevancia.

6.- Implantación y uso

Los nuevos modelos desarrollados se integran en los sistemas informáticos. Aquí se genera otro posible punto de origen de riesgo de modelo. Por lo tanto, los equipos técnicos y los responsables del modelo deben realizar pruebas para certificar que este se ha implementado de acuerdo con su definición metodológica y que cumple las expectativas.

7.- Seguimiento y control

Revisión periódica de los modelos para que funcionen correctamente y sean adecuados para su propósito. De lo contrario, deben ser adaptados o rediseñados. Además, los equipos de control deben perseguir que la gestión del riesgo de modelo se efectúa de acuerdo con los principios y las normas establecidos en el marco general de riesgo de modelo y la normativa interna relacionada.

11.2.3. Principales actividades en 2024

Con el objetivo de afianzar la cultura de riesgo de modelo en el Grupo y posicionar a Santander como referente en este ámbito dentro de la industria bancaria, en 2024 nuestra estrategia se ha centrado en:

- implantación del proyecto *IV Next* para la evolución de la función de validación, reforzando la identificación de las causas raíz de las incidencias, así como el papel vinculante de los equipos de Validación Interna;
- transformación tecnológica y simplificación de la función hacia un modelo más eficiente;
- mejora continua de los modelos regulatorios IRB para su adecuación a las expectativas supervisoras y adaptación al nuevo marco regulatorio de FRTB;
- revisión del inventario de modelos desde el punto de vista de los cinco negocios globales, permitiendo así una gestión del riesgo de modelo efectiva adaptada a la estrategia del Grupo.

11.3. Riesgo de capital

Grupo Santander incluye, en el ámbito del riesgo estructural, el riesgo derivado de que el banco no cuente con suficiente capital para absorber pérdidas de sus operaciones y cumplir con los objetivos internos de negocio, requerimientos regulatorios o expectativas del mercado.

La función de riesgo de capital, como parte de la segunda línea de defensa, controla y supervisa las actividades de capital que realiza la primera línea, verificando que la adecuación del capital y su cobertura se ajustan a nuestro perfil de riesgo y a la estrategia del Grupo. Asimismo, supervisa y monitoriza aquellas operaciones que podrían ser consideradas como transferencia significativa del riesgo (SRT, por sus siglas en inglés).

A través de diferentes procesos como la planificación y adecuación de capital y la consiguiente ejecución y seguimiento del presupuesto, junto con la medición continua del capital y el *reporting* así como la divulgación de la información sobre capital según se detalla en el siguiente cuadro:



El control y la supervisión se lleva a cabo de manera independiente principalmente a través de los siguientes procesos:

- **Supervisar las actividades de planificación y adecuación de capital** de manera que se garantice que los niveles de capital se ajustan a nuestro perfil de riesgo y son adecuados y consistentes con la estrategia del Grupo.
- **Supervisión** continua de la **medición del capital** del Grupo mediante la identificación de métricas relevantes para el cálculo, estableciendo niveles de tolerancia, revisando las variaciones significativas y la consistencia de sus cálculos, incluyendo las de las operaciones singulares con impacto en capital. Adicionalmente se revisa y se realiza el correspondiente *challenge* en lo relativo a la ejecución de las iniciativas de capital, en línea con la planificación y el Apetito de Riesgo.
- Llevar a cabo una **supervisión de la efectiva transferencia del riesgo** de aquellas titulizaciones que, de acuerdo a los criterios regulatorios en vigor, permitan una liberación de activos ponderados por riesgo.

A través de esta función se pretende realizar un control y seguimiento completo y periódico del riesgo de capital comprobando la adecuada cobertura y **suficiencia** de capital de acuerdo con el perfil de riesgo de Grupo Santander.

Principales iniciativas en 2024

Durante 2024, hemos continuado con el seguimiento continuo del cumplimiento de los objetivos de contribución de capital de las unidades, de manera que desde riesgos se visibilizaran las distintas amenazas y/u oportunidades sobre

la consecución de los objetivos de capital en el año. Igualmente, llevamos a cabo la supervisión del impacto de las variables de mercado sobre los niveles de capital. En este sentido, el Banco sigue aplicando políticas de cobertura para mitigar la volatilidad por tipo de cambio en la ratio CET1.

De forma paralela y dentro del marco de apetito de riesgo, desde la función, junto con la primera línea de defensa, se establecieron los límites de apetito de solvencia, manteniéndose una calibración acorde a un riesgo global medio bajo y resiliente a condiciones de estrés.

En lo que a los ejercicios de planificación se refiere, durante este año se ha continuado con la revisión llevada a cabo por la segunda línea en relación al Plan de Recuperación, tanto del grupo como de filiales, promoviendo ciertos aspectos de mejora en lo que a medidas e hipótesis se refiere.

Con respecto a la labor de supervisión de titulizaciones SRT, se ha continuado mejorando el reporte y gobierno de la supervisión corporativa en la etapa de originación, con un mayor grado de estandarización. Asimismo, el seguimiento de las titulizaciones ha seguido robusteciéndose gracias a una mayor involucración de las filiales en los ejercicios periódicos de análisis, y a una mejora en la automatización del proceso mediante el uso de una herramienta corporativa.

Para más información sobre el riesgo de capital, consultar el capítulo de 'Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta' del Informe Anual 2024.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

11.4. Visión general de las actividades de cryptoactivos

Grupo Santander ha tenido presencia activa en el ecosistema en evolución de los activos digitales (también conocidos como cryptoactivos) desde 2019, cuando se emitió su primer bono digital. Santander está comprometido a ser uno de los bancos líderes en el desarrollo de este nuevo mercado de activos digitales para servir a nuestros clientes, siendo ejemplo de ello su actuación como "Joint Lead Manager" (JLM) en 2021 y 2022, asistiendo al Banco Europeo de Inversiones (BEI) en la emisión de sus primeros bonos digitales.

Santander aprovecha la innovación para satisfacer las necesidades de sus clientes mientras mantiene un marco robusto de gestión de riesgos. Nuestra participación abarca múltiples dominios internos, participando en consultas de la industria y regulatorias, mientras se alinea con las expectativas regulatorias y las mejores prácticas emergentes en la industria.

En 2024, Santander ha organizado un modelo de gobierno de activos digitales a nivel de Grupo con equipos en todo el Grupo para alinearse con la segmentación de las líneas de negocio: SCIB, Banca Minorista, Banca Privada, etc.

11.4.1. Gestión de riesgos y cumplimiento

Cada actividad de activo digital tiene un perfil de riesgo muy diferente. Por ejemplo, los riesgos percibidos asociados con los activos digitales y otras formas digitales de instrumentos financieros tradicionales son muy diferentes de los asociados con las criptomonedas (por ejemplo, Bitcoin). Para abordar

estos diferentes riesgos, Santander emplea controles robustos, en función de los riesgos asumidos y una Política de Criptoactivos implementada formalmente en el Grupo en 2024.

Además, se ha establecido una gobernanza robusta para la aprobación de productos en actividades de activos digitales, incluyendo la implementación de herramientas avanzadas de monitoreo de transacciones (específicamente en el caso de las criptomonedas) con equipos de vigilancia dedicados. Para permitir una implementación efectiva de este marco de riesgos, específicamente en lo que respecta a trabajar con proveedores en este espacio, se han redactado y aprobado varias políticas y procedimientos para la autorización de inicio de actividad con Proveedores de Servicios de Criptoactivos (CASP). Un equipo de Cumplimiento de Activos Digitales dedicado está encargado de la supervisión de todas las actividades de activos digitales.

En general, Santander no considera que los activos digitales presenten problemas de riesgo operativo que sean significativamente diferentes de los que podrían presentar las actividades comerciales normales. Por ejemplo, la custodia de claves criptográficas no es muy diferente de nuestras prácticas habituales de custodia de certificados digitales para otros fines. Es decir, los Módulos de Seguridad de Hardware y las diversas políticas de acceso asociadas con ellos han sido bien entendidos durante muchos años. Los planes de continuidad del negocio se aplican de la misma manera que podrían aplicarse hoy. Asimismo, se realizan auditorías de código cuando se considera necesario.

11.4.2. Actividades de criptoactivos categorizadas

Para reflejar la diversidad de nuestras actividades de criptoactivos, Santander las ha categorizado de la siguiente manera:

11.4.2.1. Instrumentos financieros digitales (incluidos los valores digitales)

Santander está activamente comprometido con otros bancos, CSDs y custodios para explorar los beneficios de tokenizar instrumentos financieros tradicionales, utilizando la tecnología blockchain para mejorar la transparencia, mejorar la liquidez y reducir el riesgo operativo. Hoy en día, además de las emisiones en primario de bonos digitales, nuestros principales campos de trabajo implican las primeras etapas de análisis de la movilidad de colateral digital, incorporando a la actividad tradicional de los mercados de capitales (repo, etc.) programabilidad y disponibilidad 24/7.

11.4.2.2. Dinero digital

Santander está explorando activamente todo el espectro de innovación en el espacio del dinero digital. Esto incluye monedas digitales de bancos centrales (CBDC), monedas digitales respaldadas por reservas (por ejemplo, Fnlity International), stablecoins y depósitos bancarios tokenizados. Algunos ejemplos específicos son los siguientes:

1) Fnlity International: Santander es miembro fundador y accionista minoritario de Fnlity International, un sistema de pago digital mayorista y multidivisa. La primera fase del Sistema de Pagos Fnlity (FnUK) se puso en marcha en diciembre de 2023 bajo la supervisión del Banco de Inglaterra, donde Santander y otros bancos están ya utilizando el sistema para realizar pagos reales. Se espera que el Sistema de Pagos Fnlity en dólares se lance en 2025.

2) También en 2024, Santander junto con otras 41 instituciones financieras se unieron al Proyecto Agora bajo el Banco de Pagos Internacionales para reimaginar la banca de corresponsalía y los pagos transfronterizos a través de la tokenización. Se esperan informes finales y pruebas de concepto tecnológico para finales de 2025.

Santander también se ha unido a otros grupos de la industria, como la Red de Responsabilidad Regulada (RLN), contribuyendo al debate global sobre el futuro del dinero.

11.4.2.3. Cripto

Santander Private Banking International, una división de Banco Santander, ofrece a sus clientes de banca privada la oportunidad de comprar e invertir en Bitcoin (y otras criptomonedas) en Suiza. El servicio está disponible solo a solicitud del cliente y operado a través de su gestor asignado en la entidad. Santander Private Banking International está abierto a extender sus ofertas de criptomonedas, ya que la tendencia de mantener cripto como una clase de activo alternativa crece y los clientes buscan cada vez más confiar en instituciones financieras establecidas para la custodia de criptoactivos.

Santander no está ofreciendo actualmente ningún servicio a clientes en la UE bajo MiCA. Aunque esto puede cambiar en el futuro.

Tabla 104.CAE1 - Exposiciones frente a criptoactivos

Millones de euros

			2024
	Valor de exposición	Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo	Requisitos de fondos propios
Tipo de exposiciones	a	b	c
1 Activos tradicionales tokenizados	0	0	0
2 Fichas referenciadas a activos	0	0	0
3 Exposiciones frente a otros criptoactivos	0	0	0
4 Total	0	0	0
Rúbrica pro memoria			
5 Exposiciones frente a otros criptoactivos expresadas como porcentaje del capital de nivel 1 de la entidad	0%		



12.1. Información con relevancia recogida en otra documentación	304
12.2. Política de remuneraciones aplicable a las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander	305
12.3. Principales características de los criterios de identificación de las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander	305
12.4. Especificidades de la política retributiva de aplicación para el Colectivo Identificado	306
12.5. Aplicación de la política retributiva para el Colectivo Identificado en 2024	307
12.6. Retribución total del Colectivo Identificado en 2024	309
12.7. Política retributiva para 2025 y siguientes	314

12. POLÍTICA DE REMUNERACIONES

12. POLÍTICAS DE REMUNERACIONES

En el presente capítulo se presenta información variada sobre las Políticas de Remuneraciones de Grupo Santander, incluyendo la retribución total del colectivo en 2024 y la política retributiva para el año 2025 y siguientes (2026-2027).

12.1. Información con relevancia recogida en otra documentación

Esta sección cubre el requerimiento cualitativo REMA - Política de remuneración.

El Informe Anual 2024, que se publica junto con la convocatoria de la junta general de accionistas de 2025, describe en su capítulo de Gobierno Corporativo:

- Las funciones de la comisión de retribuciones en relación con la retribución de los consejeros, de los miembros de la alta dirección y de otros directivos cuyas actividades pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander.
- La composición de la comisión de retribuciones, la asistencia de los consejeros a sus reuniones, la participación de sus miembros en otras comisiones del consejo, el tiempo aproximado dedicado a cada tarea, así como su funcionamiento.
- Los principios de la política retributiva de los consejeros, en su condición de tales o por funciones ejecutivas, y los principios de gobierno corporativo en materia retributiva.
- La política retributiva en 2024 de los consejeros y la alta dirección, detallando en particular la política de retribución variable y su aplicación en el ejercicio.
- Y los cambios en los principios o en la composición de las retribuciones a los consejeros en cuanto al desempeño de sus tareas de supervisión y toma de decisiones colectivas, respecto a los establecidos en 2024, para los años 2025, 2026 y 2027.

El consejo de administración tiene la función de aprobar las retribuciones de los consejeros, la alta dirección y los elementos esenciales de la retribución de aquellos otros directivos o empleados que, no perteneciendo a la alta dirección, asuman riesgos, ejerzan funciones de control (i.e. auditoría interna, gestión de riesgos y cumplimiento) o reciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander (conformando todos ellos, junto con la alta dirección y el consejo de la sociedad, el llamado "Colectivo Identificado" o *Material Risk Takers*).

Adicionalmente, el capítulo de Gobierno Corporativo del Informe Anual también incluye la siguiente información con relevancia prudencial:

- El proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración de los consejeros y de la alta dirección y de los elementos esenciales de la retribución del Colectivo Identificado.
- Las características básicas de los componentes retributivos.
- La información sobre los criterios aplicados en la evaluación de las métricas que determinan la retribución variable de los consejeros y la alta dirección y su ajuste en función del riesgo, así como los resultados de las métricas de los consejeros.
- La política de diferimiento y el resto de las condiciones vinculadas al abono de la retribución variable, incluyendo las relativas a la aplicación de cláusulas de reducción (*malus*) y recuperación (*clawback*).

12.2. Política de remuneraciones aplicable a las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander

Grupo Santander cuenta con unas directrices específicas dentro de su política retributiva en relación con este colectivo, al que se denomina internamente como Colectivo Identificado Corporativo o *Corporate Material Risk Takers*. Estas directrices contienen:

- Los principios y criterios que permiten determinar las personas que tienen un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander a nivel consolidado, sobre la base del Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2021/923 de 25 de marzo de 2021, según se describe en el apartado siguiente.
- Las especificidades que se describen a continuación definidas en la política retributiva general para su aplicación a este colectivo, así como en la normativa en vigor y en las directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés).
- El mandato de aplicación de la política retributiva de Grupo Santander, con las adaptaciones que sean esenciales para cumplir los requisitos normativos locales o seguir las recomendaciones de sus órganos de supervisión.

La retribución del Colectivo Identificado Corporativo para el ejercicio 2024 ha seguido los criterios establecidos en la política retributiva de Grupo Santander, que se revisa anualmente para mantenerla alineada con los intereses a largo plazo de los accionistas, los objetivos estratégicos del Grupo y los requisitos regulatorios.

Las filiales se adhieren formalmente a la política corporativa de retribuciones del Grupo, lo que implica la alineación de sus prácticas con los principios recogidos en la misma.

12.3. Principales características de los criterios de identificación de las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander

El Colectivo Identificado Corporativo (o colectivo identificado simplemente a partir de ahora) se ha definido a partir de lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (Ley 10/2014 o LOSS), que transpone en España el contenido de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRD IV) y su sucesora, la CRD V que se transpone a través del Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril.

De acuerdo con lo establecido en la CRD V, se entenderán como profesionales que puedan incidir de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad a nivel consolidado a los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los que ejercen funciones de control, y todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos. Adicionalmente a la definición anterior, la normativa europea,

mediante la publicación del Reglamento Delegado (UE) n.º 2021/923 de la Comisión, de 25 de marzo de 2021, por el que se complementa la CRD V en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad (en adelante, "Reglamento Delegado 2021/923"), y que junto a la Directiva 2019/879, han establecido una lista cerrada de criterios específicos que las entidades deberán tener en consideración a la hora de efectuar el proceso de identificación.

Grupo Santander implementa los criterios cualitativos y cuantitativos previstos en la regulación anterior para determinar los integrantes del Colectivo Identificado, completándolos con otros internos adicionales. Sobre la base de dichos criterios, con carácter general, forman parte del Colectivo Identificado:

- Por criterios cualitativos, aquellos que desempeñan sus funciones en una unidad de negocio material, siendo:
 - Miembros del órgano de dirección y de la alta dirección.
 - Miembros del personal con responsabilidades de dirección con respecto a las funciones de control o las unidades de negocio importantes de la entidad.
 - Los responsables de los asuntos jurídicos, la solidez de las políticas y procedimientos contables, las finanzas, incluida la fiscalidad y la presupuestación, la realización de análisis económicos, la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, los recursos humanos, el desarrollo y la aplicación de la política de remuneración, la tecnología de la información, la seguridad de la información, la gestión de los acuerdos de externalización de funciones esenciales o importantes.
 - Los miembros de comités de primer nivel de riesgos y directivos con facultades para iniciar, aprobar o vetar propuestas relevantes de riesgos de crédito y de mercado.
 - *Traders* que puedan tomar posiciones relevantes en riesgo de mercado.
 - Miembros del comité de nuevos productos.

- Por criterios cuantitativos:
 - Los miembros del personal que hayan recibido una remuneración significativa en el ejercicio anterior.
 - Directivos cuya retribución total excedió en 2023 los 750 mil euros.
 - Directivos de entidades de la UE con más de 1.000 empleados cuya retribución se encuentra entre el 0,3% mayor de su país.
- Por criterios internos:
 - Directivos con determinados niveles de responsabilidad de riesgo de crédito o de mercado en determinadas unidades materiales.
 - Los máximos responsables de una unidad de negocio con licencia bancaria.
 - Managers de los directivos identificados por cualquiera de los criterios cualitativos.

Asimismo, han sido definidos criterios para identificar y clasificar las unidades a las que se aplican los criterios anteriores. Estos criterios se basan en elementos sencillos y conocidos (como capital, margen bruto, resultado antes de impuestos, valor de franquicia o activos gestionados) y reflejan la importancia relativa de cada unidad identificada respecto al perfil de riesgo de Grupo Santander.

Se han definido los criterios de proporcionalidad, alineados a las regulaciones vigentes, mejores prácticas y tendencias del mercado, tanto en relación con la importancia relativa de las unidades como con los distintos grados de responsabilidad de los puestos ocupados por las personas analizadas, con el fin de facilitar su implementación.

Según estos criterios, a cierre de 2024, el citado colectivo estaba compuesto por 1.246 directivos de todo el Grupo, lo que supone aproximadamente un 0,60% de la plantilla.

Por último, se indica que la entidad se ha beneficiado de la excepción establecida en el artículo 94, apartado 3 b), de la Directiva 2013/36/UE. En concreto, se acoge a la excepción para aquellas personas cuya remuneración variable anual no excede de 50.000 euros y no representa más de un tercio de la remuneración anual total.

12.4. Especificidades de la política retributiva de aplicación para el Colectivo Identificado

En general:

- La retribución fija representará una proporción significativa de la compensación total.
- La retribución variable del ejercicio no superará el 100% de la retribución fija, en todo caso, de los integrantes de las funciones independientes de control, y con carácter general, para el resto de empleados que pertenecen al Colectivo Identificado, salvo, respecto de estos últimos, que la Junta General de Accionistas haya autorizado un porcentaje superior, que no podrá exceder el 200%. A estos efectos, la Junta General de Accionistas, celebrada el 22 de marzo de 2024, autorizó el incremento del porcentaje máximo permitido, hasta el 200% para un máximo de 805 miembros

del Colectivo Identificado 2024 y hasta 50 beneficiarios adicionales, un máximo de 855 personas en total.

En relación con la retribución variable, esta se compondrá normalmente de:

- Un incentivo a percibir parcialmente en efectivo y parcialmente en instrumentos, cuyo cobro se difiriere durante un periodo de cuatro a cinco años (hasta siete en el Reino Unido). Elementos de medición del desempeño (performance) alineados con la estrategia y los intereses a largo plazo de los accionistas. Estos elementos consideran criterios cuantitativos y ajustes cualitativos que reflejan los resultados de la entidad, la rentabilidad, la evolución del capital, la conducta con clientes y la calidad de los servicios prestados a éstos, la gestión de riesgos y el cumplimiento de la normativa.
- Cláusulas de reducción (malus) y recuperación (clawback), que se activan en supuestos en los que concurra un deficiente desempeño financiero de la entidad en su conjunto o de una división o área concreta de esta o de las exposiciones generadas por el personal, imputables a la gestión del responsable o responsables, en base a la presencia de, al menos, algunos de los siguientes factores:
 - Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo.
 - El incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
 - Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos. Asimismo, el incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad.
 - Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

Además de la actual política sobre cláusulas malus y clawback vigente, el anexo a nuestra política de remuneraciones llamado "Recuperación de elementos de compensación como consecuencia de la reformulación de Estados Financieros" regula la recuperación de las compensaciones recibidas por los consejeros ejecutivos de Banco Santander, S.A. y alta dirección, en caso de que se produzca una reformulación de estados financieros, conforme indica la regulación, como consecuencia de un incumplimiento sustancial de los requisitos de información financiera en virtud de las leyes federales sobre valores de Estados Unidos de América.

- Prohibición de coberturas sobre las acciones e instrumentos diferidos o retenidos y de su transmisión durante los doce meses posteriores a su entrega.

En cuanto a las funciones de control, el paquete de retribución de los puestos de estas funciones debe ser competitivo en el mercado a fin de atraer empleados lo suficientemente cualificados y experimentados. Los objetivos individuales de estos puestos deben basarse en el desempeño de la función de control, en lugar de los resultados de negocio. El desempeño de la función de control debe ser evaluado por personal independiente de las unidades de negocio que supervisan.

12.5. Aplicación de la política retributiva para el Colectivo Identificado en 2024

La política de retribución y los elementos esenciales de las retribuciones de los individuos que pertenecen al Colectivo Identificado han sido aprobados por el consejo de Banco Santander, a propuesta de la comisión de retribuciones. La función de recursos humanos, conjuntamente con las funciones de riesgos y cumplimiento de cada sociedad de Grupo Santander han confirmado que esta política y las prácticas retributivas cumplen con la normativa aplicable.

Lo anterior ha sido también confirmado por el informe de un tercero independiente emitido en aplicación del artículo 33.2 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento supervisa la política de retribución y los programas de mayor impacto para garantizar su alineación con la gestión del riesgo.

En lo relativo a la retribución variable, estos elementos esenciales comprenden, entre otros:

- Las métricas para la determinación de la retribución variable para la alta dirección y de las primeras líneas directivas, que han servido también de base para la determinación de las retribuciones variables de otros miembros del Colectivo Identificado. Estas métricas están descritas en el apartado 6.3.B (ii) del capítulo de Gobierno corporativo del Informe Anual 2024.
- Los porcentajes y plazos de diferimiento que corresponden al Colectivo Identificado en función de su categoría:
 - Para consejeros ejecutivos y directivos Promontorio del Grupo:

	Porcentaje de Abono Inmediato	Porcentaje de Diferimiento (**)	Periodo de Diferimiento (**)	Parte Diferida Sujeta a Objetivos (**)
Consejeros ejecutivos, miembros de la alta dirección(*) o aquellos beneficiarios del Incentivo con retribución variable total target \geq 2,7 mill. €.	40%	60%	5 años	3 últimos años (3/5 del Porcentaje de Diferimiento)
Resto de miembros de la alta dirección(*) o aquellos beneficiarios del Incentivo con retribución variable total target \geq 1,7 mill. € (< 2,7 mill. €).	50%	50%	5 años	3 últimos años (3/5 del Porcentaje de Diferimiento)
Resto de beneficiarios del Incentivo.	60%	40%	4 años	2 últimos años (2/4 del Porcentaje de Diferimiento)

(*) A estos efectos se considerará alta dirección a los miembros del Registro de altos cargos de Banco de España.

(**) En determinados países el porcentaje de diferimiento y el periodo de diferimiento podrán ser diferentes para cumplir con la normativa local o con los requerimientos de la autoridad competente en cada caso. Del mismo modo, la parte diferida sujeta a objetivos puede aplicarse a años que no sean los últimos, pero no antes del tercero.

- Para el resto de miembros del colectivo identificado:

	Porcentaje de Abono Inmediato	Porcentaje de Diferimiento (*)	Periodo de Diferimiento (**)
Beneficiarios del Incentivo con retribución variable total target \geq 2,7 mill. €.	40%	60%	5 años
Beneficiarios del Incentivo con retribución variable total target \geq 1,7 mill. € (< 2,7 mill. €).	50%	50%	5 años
Resto de beneficiarios del Incentivo.	60%	40%	4 años

(*) En determinados países el porcentaje de diferimiento y el periodo de diferimiento podrán ser diferentes para cumplir con la normativa local o con los requerimientos de la autoridad competente en cada caso. Del mismo modo, la parte diferida sujeta a objetivos puede aplicarse a años que no sean los últimos, pero no antes del tercero.

Nota: Retribución variable de referencia para un cumplimiento estándar (100% de objetivos).

- La vinculación de una parte de las cantidades diferidas al cumplimiento de objetivos plurianuales para consejeros ejecutivos, alta dirección y otros directivos en función de su categoría. Estas métricas están descritas en el apartado 6.3.B (iv) del capítulo de Gobierno corporativo del Informe Anual 2024.
- La idoneidad de los instrumentos financieros utilizados para la parte de la retribución diferida en instrumentos: utilización de acciones de Banco Santander S. A. o de alguna de sus filiales cotizadas (casos de Brasil y Polonia) o instrumentos equivalentes (Chile); así como la proporción entre unos y otros instrumentos.
- La fijación de los eventos que pueden dar lugar a la aplicación de *malus* y *clawback* sobre la retribución variable del ejercicio 2024. Estos eventos, que aplican a todo el Colectivo Identificado, están descritos en el apartado anterior.
- No se aplica ningún descuento a la retribución variable diferida para el cálculo de la ratio de componentes variables sobre fijos.

Además del esquema general de métricas de retribución variable, el negocio de Banca Corporativa y de Inversión (Santander Corporate & Investment Banking o SCIB), sigue un modelo que se aplica con carácter general en las geografías donde el negocio realiza su actividad. Este modelo retribuye por la consecución de resultados según un sistema de *pay-out*, vinculando la retribución variable al beneficio atribuido al negocio, al coste de capital de los activos ponderados por riesgo invertidos en su generación, a los objetivos presupuestarios preestablecidos y a los resultados del Grupo, asegurando un alineamiento con el mismo. El modelo incluye similares categorías de métricas que las detalladas para la alta dirección, incluyendo capital, rentabilidad, eficiencia y clientes, sin perjuicio de su adaptación al negocio en particular.

Para más información, consultar el capítulo Gobierno corporativo del Informe Anual 2024.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

12.6. Retribución total del Colectivo Identificado en 2024

A cierre de publicación de este informe se presentan de manera preliminar los datos correspondientes al Colectivo Identificado Corporativo de Grupo Santander. En la siguiente tabla se detallan los importes de la remuneración total asignada del Colectivo Identificado durante el ejercicio 2024, distinguiendo entre función de supervisión del órgano de gestión, función de dirección del órgano de gestión, otra alta dirección y otro colectivo identificado:

Tabla 105.REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio

		2024			
		a	b	c	d
		Función de supervisión del órgano de gestión	Función de dirección del órgano de gestión	Otra alta dirección	Otro colectivo identificado
Miles de euros					
1	Número de colectivo identificado	13	2	14	1.217
2	Total de retribución fija	8.663	10.253	28.490	532.109
3	De la que: en efectivo	7.601	7.109	21.051	438.232
EU-4a	Retribución fija				
	De la que: acciones o participaciones equivalentes	—	—	—	—
5	De la que: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos diferentes del efectivo equivalentes	—	—	—	—
EU-5x	De la que: otros instrumentos	—	—	—	—
7	De la que: otras formas	1.061	3.144	7.438	93.877
9	Número de colectivo identificado	13	2	14	1.217
10	Retribución variable total	—	14.954	30.831	624.682
11	De la que: en efectivo	—	6.979	15.050	326.692
12	De la que: diferida	—	3.849	7.173	125.065
EU-13a	Retribución variable				
	De la que: acciones o participaciones equivalentes	—	6.979	15.050	296.972
EU-14a	De la que: diferida	—	3.849	7.173	134.691
EU-13b	De la que: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos diferentes del efectivo equivalentes	—	—	—	—
EU-14b	De la que: diferida	—	—	—	—
EU-14x	De la que: otros instrumentos	—	—	—	612
EU-14y	De la que: diferida	—	—	—	293
15	De la que: otras formas	—	996	732	406
16	De la que: diferida	—	996	732	406
17	Retribución total	8.663	25.208	59.320	1.156.791

El detalle de la siguiente tabla (REM 2), recoge los pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado):

Tabla 106.REM2 - Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)

Miles de euros		2024			
		a	b	c	d
		Función de supervisión del órgano de gestión	Función de dirección del órgano de gestión	Otra alta dirección	Otro colectivo identificado
Importes de retribución variable garantizados					
1	Importes de retribución variable garantizados - Número de colectivo identificado	—	—	—	41
2	Importes de retribución variable garantizados - Total	—	—	—	52.940
3	De los que importes de retribución variable garantizados pagados durante el ejercicio, que no se tienen en cuenta para el tope del bono	—	—	—	29.488
Indemnizaciones concedidas en períodos anteriores que se han liquidado durante el ejercicio					
4	Indemnizaciones concedidas en períodos anteriores que se han liquidado durante el ejercicio - Número de colectivo identificado	—	—	—	18
5	Indemnizaciones concedidas en períodos anteriores que se han liquidado durante el ejercicio - Importe total	—	—	—	5.736
Indemnizaciones concedidas durante el ejercicio					
6	Indemnizaciones concedidas durante el ejercicio - Número de colectivo identificado	—	—	—	30
7	Indemnizaciones concedidas durante el ejercicio - Importe total	—	—	—	31.727
8	De las que pagadas durante el ejercicio	—	—	—	30.296
9	De las que diferidas	—	—	—	1.431
10	De las que indemnizaciones pagadas durante el ejercicio, que no se tienen en cuenta para el tope del bono	—	—	—	28.123
11	De las que el importe más elevado que se ha concedido a una única persona	—	—	—	3.662

Por su parte, la tabla REM 5 hace referencia a la información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado).

En el área de actividad de banca de inversión se incluye a las personas del colectivo identificado que pertenecen a negocios relacionados con banca corporativa y de inversión (Santander Corporate & Investment Banking)

El área de Banca minorista contiene todos los negocios de banca de clientes, incluyendo a todas las personas que les dan soporte en las distintas geografías, sean altos directivos locales u otras categorías.

Tabla 107.REM5 - Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)

Miles de euros										2024
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j
	Retribución del órgano de gestión			Áreas de negocio						
	Función de supervisión del órgano de gestión	Función de dirección del órgano de gestión	Total del órgano de gestión	Banca de inversión	Banca minorista	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones internas independientes de control	Resto	Total
1	Número total de colectivo identificado									1.246
2	Del que: miembros del órgano de gestión									
3	Del que: otra alta dirección									
4	Del que: otro colectivo identificado									
5	Retribución total de colectivo identificado									
6	De la que: retribución variable									
7	De la que: retribución fija									

El importe total de las indemnizaciones y otras prestaciones por terminación contractual, incluyendo asignaciones por prejubilación, concedidas durante el ejercicio a miembros del Colectivo Identificado ha ascendido a 32 millones de euros, para un total de 30 personas con una antigüedad media de 15,3 años. De este total, 12 personas superaron el importe correspondiente a dos anualidades de la remuneración fija, con un valor total consolidado de indemnizaciones de 23,6 millones de euros. El importe máximo de una sola prestación ha ascendido a 3,7 millones de euros.

Los miembros del colectivo de "Otra Alta Dirección" que ocupaban el cargo en algún momento de 2024, no formando parte de este colectivo a 31 de diciembre, se incluyen a efectos de este informe en "Otro colectivo identificado". Dos de estos miembros han recibido indemnizaciones por despido y otras prestaciones por terminación contractual.

En el área de funciones independientes de control se incluyen las funciones de gestión de riesgos, auditoría interna y cumplimiento.

En las funciones corporativas se incluyen las personas pertenecientes al colectivo identificado de áreas corporativas de soporte (tales como Recursos Humanos, Tecnología y Operaciones, Intervención y control de gestión, así como otras funciones relacionadas con el control del capital regulatorio, Comunicación, Secretaría General, Estrategia, Planificación Financiera, etc.).

La suma de los componentes variables correspondientes al ejercicio 2024 de cada una de las personas que forman parte del Colectivo Identificado no ha superado en 2024 el límite fijado en cada uno de los casos, fuera el 100% o el 200% para los casos autorizados por la Junta General de Accionistas. En concreto, la relación entre los componentes variables de la retribución respecto de los fijos ha sido para el conjunto del colectivo identificado del 123% habiéndose respetado en todos los casos el límite aplicable a cada uno de ellos.

En cuanto a retribución diferida y retenida, los importes se recogen en la siguiente tabla.

Tabla 108.REM3 - Remuneración diferida

2024

Miles de euros		a	b	c	d	e	f	EU - g	EU - h
		Importe total de retribución diferida concedida por periodos de rendimiento anteriores	De la que se conferirá durante el ejercicio	De la que se conferirá en ejercicios posteriores	Importe de ajuste por rendimiento realizado en el ejercicio a la retribución diferida que debía conferirse en el ejercicio	Importe de ajuste por rendimiento realizado en el ejercicio a la retribución diferida que debía conferirse en futuros ejercicios de rendimiento	Importe total de ajuste durante el ejercicio sometido a ajustes implícitos a posteriori (o sea, cambios del valor de la retribución diferida debidos a cambios en los precios de los instrumentos)	Importe total de retribución diferida concedida antes del ejercicio pagada efectivamente en el ejercicio	Importe total de retribución diferida concedida por un periodo de rendimiento anterior que se ha conferido pero está sujeta a periodos de retención
Retribución diferida y retenida									
1	Función de supervisión del órgano de gestión	9.137	3.896	5.241	(762)	(572)	338	1.891	473
2	En efectivo	3.513	945	2.568	(381)	(286)	—	945	—
3	Acciones o participaciones equivalentes	2.969	816	2.153	(381)	(286)	338	816	408
4	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos diferentes del efectivo equivalentes	650	130	520	—	—	—	130	65
5	Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
6	Otras formas	2.005	2.005	—	—	—	—	—	—
7	Función de dirección del órgano de gestión	39.067	16.392	22.675	(2.307)	(3.209)	1.674	10.637	2.557
8	En efectivo	17.153	5.523	11.630	(858)	(700)	—	5.523	—
9	Acciones o participaciones equivalentes	14.289	4.815	9.474	(1.450)	(2.509)	1.674	4.815	2.407
10	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos diferentes del efectivo equivalentes	1.262	299	963	—	—	—	299	149
11	Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
12	Otras formas	6.363	5.755	608	—	—	—	—	—
13	Otra alta dirección	73.430	30.054	43.376	(2.784)	(2.828)	5.037	25.514	6.809
14	En efectivo	30.897	11.896	19.002	(1.315)	(1.219)	—	11.896	—
15	Acciones o participaciones equivalentes	32.523	11.801	20.722	(1.470)	(1.609)	5.037	11.801	5.900
16	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos diferentes del efectivo equivalentes	3.740	1.817	1.922	—	—	—	1.817	909
17	Otros instrumentos	634	—	634	—	—	—	—	—
18	Otras formas	5.636	4.541	1.095	—	—	—	—	—
19	Otro colectivo identificado	692.523	316.914	375.609	(19.925)	(20.918)	29.564	315.302	80.515
20	En efectivo	329.973	154.272	175.701	(1.822)	(1.735)	—	154.272	—
21	Acciones o participaciones equivalentes	327.922	147.969	179.953	(18.102)	(19.183)	29.564	147.969	73.985
22	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos diferentes del efectivo equivalentes	31.953	12.955	18.998	—	—	—	12.955	6.477
23	Otros instrumentos	821	107	714	—	—	—	107	53
24	Otras formas	1.855	1.612	243	—	—	—	—	—
25	Total importe	814.157	367.257	446.900	(25.778)	(27.526)	36.612	353.344	90.354

1. Con ocasión de cada entrega de los importes diferidos en efectivo se ha procedido al pago correspondiente al ajuste con la inflación hasta la fecha (según proceda en cada uno de los casos). En el ejercicio 2024, esta cantidad ascendió a un total de 4.674 miles de euros (255 miles de euros en el caso de la presidenta ejecutiva, Ana Botin, Héctor Grisi y José Antonio Álvarez).

Y por último, se incluye el detalle de la remuneración por tramos de banda salarial de los integrantes del Colectivo Identificado de todo Grupo Santander:

Tabla 109.REM4 - Remuneración de 1 millón EUR o más al año

		2024
		a
EUR	Colectivo identificado con rentas altas según lo establecido en el artículo 450, letra i), de la CRR	
1	De 1 000 000 a menos de 1 500 000	193
2	De 1 500 000 a menos de 2 000 000	96
3	De 2 000 000 a menos de 2 500 000	42
4	De 2 500 000 a menos de 3 000 000	24
5	De 3 000 000 a menos de 3 500 000	14
6	De 3 500 000 a menos de 4 000 000	18
7	De 4 000 000 a menos de 4 500 000	9
8	De 4 500 000 a menos de 5 000 000	6
9	De 5 000 000 a menos de 6 000 000	6
10	De 6 000 000 a menos de 7 000 000	3
11	De 7 000 000 a menos de 8 000 000	4
12	De 8 000 000 a menos de 9 000 000	—
13	De 9 000 000 a menos de 10 000 000	—
14	De 10 000 000 a menos de 11 000 000	2
15	De 11 000 000 a menos de 12 000 000	—
16	De 12 000 000 a menos de 13 000 000	—
17	De 13 000 000 a menos de 14 000 000	—
18	De 14 000 000 a menos de 15 000 000	1
28	Total	418

(*) Retribución asignada en el ejercicio 2024 incluyendo la retribución variable diferida y sujeta a objetivos a largo plazo a valor razonable que corresponda abonar en los ejercicios 2028, 2029 y, en su caso, 2030, según el nivel de consecución alcanzado por este plan.

El número de personas incluidas en esta tabla se ha incrementado a 418 en 2024 (357 en 2023), impulsado por los mayores bonus en este ejercicio, fruto de los buenos resultados de la entidad. En 2024 se ha alcanzado un récord histórico de beneficio atribuido de 12.574 millones de euros (gracias al sólido aumento de los ingresos), y cumpliendo con los objetivos que nos habíamos marcado para el año, sobre todo en lo referente a la ratio CET1 de capital que se sitúa en el 12,8%, muy por encima de lo previsto, y generando por tanto valor para nuestros accionistas (ya que el valor contable por acción más el dividendo en efectivo por acción aumenta un 14% interanual y el dividendo en efectivo por acción un 39% interanual).

Cabe destacar que existe una concentración especialmente alta de ejecutivos que desarrollan su actividad en Estados Unidos y Reino Unido (37% y 14%, respectivamente), con elevados salarios locales y una fuerte competencia por la atracción y retención de talento. Además, una parte considerable de los empleados que cobran más de un millón de euros, tanto en estas 2 geografías, como en el resto del Grupo, pertenecen al negocio de Corporate and Investment banking, donde obtuvimos ingresos y beneficios récord durante el ejercicio, creciendo a doble dígito interanualmente, manteniendo a su vez la posición de liderazgo en eficiencia y rentabilidad, incluso tras las inversiones destinadas para crecer.

También es importante tener en cuenta el efecto de la rotación de esta plantilla, ya que incluye indemnizaciones por despido y pagos por no competencia, así como los bonos sign-on para nuevas contrataciones. Todo ello conduce a cantidades muy elevadas para ciertos individuos y que no están estrictamente relacionadas con su remuneración recurrente de 2024, las cuales además pueden estar diferidas en el tiempo, y, en el supuesto de los bonos sign-on, pueden incluso no llegar a ser recibidas si esos empleados abandonan la organización durante 2025.

12.7. Política retributiva para 2025 y siguientes

La política retributiva de 2025 de los consejeros está descrita en la sección 6.4 del capítulo de Gobierno corporativo del Informe Anual. Los principios de la política, los componentes fijos y variables de la retribución y la política de retribución variable del Colectivo Identificado mantendrán lo descrito para los consejeros ejecutivos en el citado informe. En particular, en lo relativo a la política de retribución variable:

- La existencia, con carácter general, de un único incentivo, que se determinará según un conjunto de métricas cuantitativas y cualitativas.
- Las métricas cuantitativas y evaluación cualitativa a corto plazo, que incluirán elementos de gestión del riesgo, cumplimiento, comportamiento vs. mercado, *network collaboration* y sostenibilidad.
- Las métricas a largo plazo para las primeras líneas directivas: retorno sobre el capital tangible (RoTE), comportamiento relativo del retorno total del accionista (RTA) de Banco Santander en relación con los RTA ponderados de un grupo de referencia y métricas vinculadas a criterios de sostenibilidad: porcentaje de mujeres en posiciones directivas, inclusión financiera, apoyo a la transición (negocio desembolsado y facilitado) y porcentaje de inversiones socialmente responsable.
- Su abono parcial en efectivo u otros instrumentos.
- Las condiciones de permanencia, *malus* y *clawback*.

- Otras condiciones, como la prohibición de coberturas y de transmisibilidad de las acciones durante doce meses desde su entrega (3 años para el caso de los consejeros ejecutivos a menos que el consejero mantenga una inversión en acción equivalente a dos veces el importe de su salario anual neto, calculado en base a su salario anual bruto, en cuyo caso las acciones recibidas estarán sujetas a la obligación regulatoria de un año de retención desde la fecha de su entrega.)

La entrega está, así mismo, condicionada a la permanencia del beneficiario en el Grupo, y sujeta a las reglas de diferimiento y demás restricciones regulatorias, como por ejemplo las condiciones de *malus* y *clawback*.

Asimismo, el consejo de administración está facultado para, a propuesta de la comisión de retribuciones, aprobar un nuevo incentivo para fomentar la transformación de Banco Santander, formando parte de la retribución variable de los empleados del Grupo, incluidos miembros del colectivo identificado.

Para más información, consultar el capítulo de Gobierno corporativo del Informe Anual 2024.



Acceder al Informe Anual 2024 en la web de Grupo Santander

El diferimiento del Colectivo Identificado se realizará según lo siguiente:

- Para consejeros ejecutivos y directivos Promontorio del Grupo:

	Porcentaje de Abono Inmediato	Porcentaje de Diferimiento (**)	Periodo de Diferimiento (**)	Parte Diferida Sujeta a Objetivos (**)
Consejeros ejecutivos, miembros de la alta dirección(*) o aquellos beneficiarios del Incentivo con retribución variable total target \geq 2,7 mill. €.	40%	60%	5 años	3 últimos años (3/5 del Porcentaje de Diferimiento)
Resto de miembros de la alta dirección(*) o aquellos beneficiarios del Incentivo con retribución variable total target \geq 1,7 mill. € (< 2,7 mill. €).	50%	50%	5 años	3 últimos años (3/5 del Porcentaje de Diferimiento)
Resto de beneficiarios del Incentivo.	60%	40%	4 años	2 últimos años (2/4 del Porcentaje de Diferimiento)

(*) A estos efectos se considerará alta dirección a los miembros del Registro de altos cargos de Banco de España.

(**) En determinados países el porcentaje de diferimiento y el periodo de diferimiento podrán ser diferentes para cumplir con la normativa local o con los requerimientos de la autoridad competente en cada caso. Del mismo modo, la parte diferida sujeta a objetivos puede aplicarse a años que no sean los últimos, pero no antes del tercero.

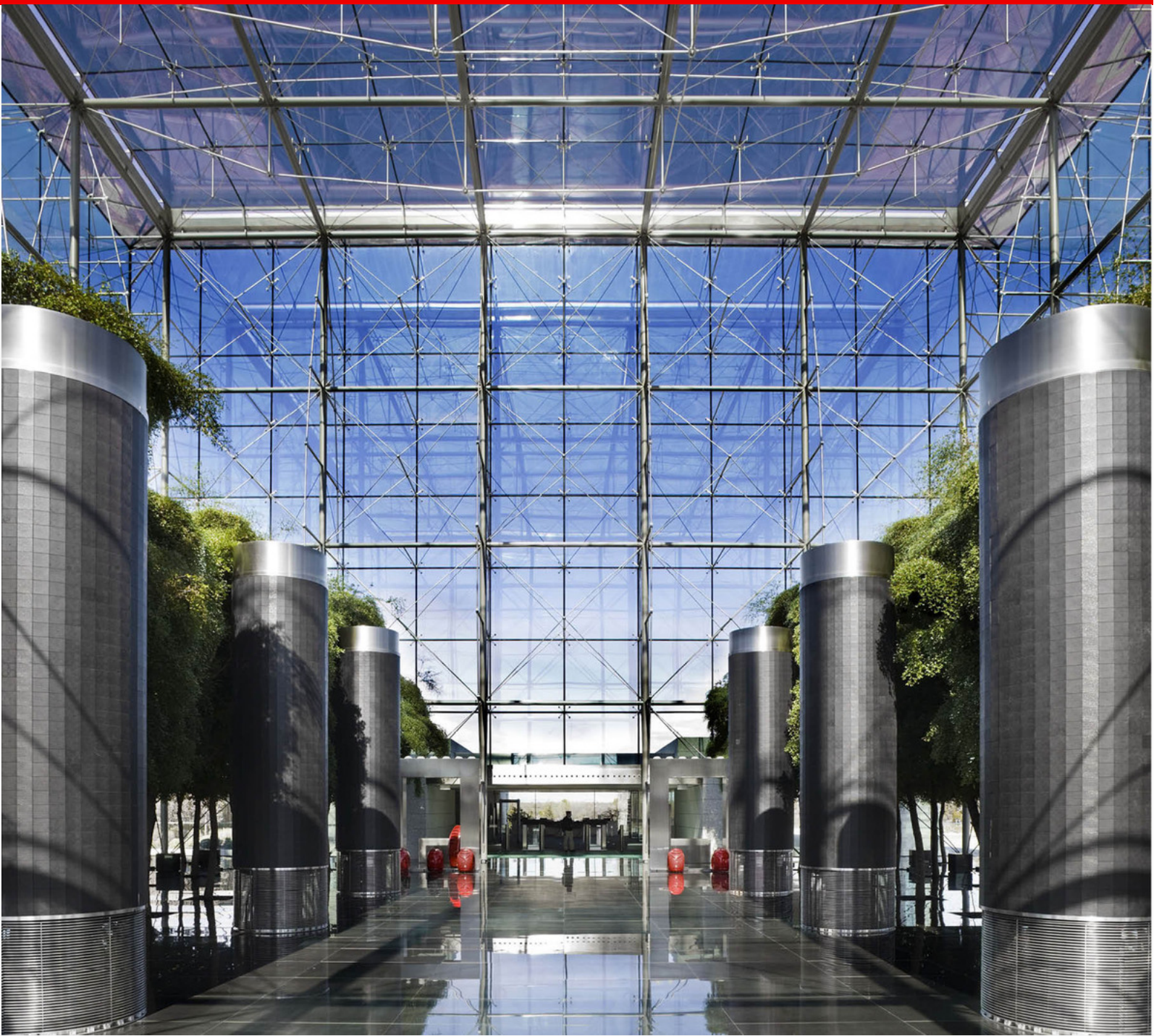
Para el resto de miembros del colectivo identificado:

	Porcentaje de Abono Inmediato	Porcentaje de Diferimiento (*)	Periodo de Diferimiento (**)
Beneficiarios del Incentivo con retribución variable total target \geq 2,7 mill. €.	40%	60%	5 años
Beneficiarios del Incentivo con retribución variable total target \geq 1,7 mill. € (< 2,7 mill. €).	50%	50%	5 años
Resto de beneficiarios del Incentivo.	60%	40%	4 años

(*) En determinados países el porcentaje de diferimiento y el periodo de diferimiento podrán ser diferentes para cumplir con la normativa local o con los requerimientos de la autoridad competente en cada caso. Del mismo modo, la parte diferida sujeta a objetivos puede aplicarse a años que no sean los últimos, pero no antes del tercero.

Nota: Retribución variable de referencia para un cumplimiento estándar (100% de objetivos).

[ESTA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE]



ANEXOS

I. Glosario de términos	318
II. Divulgaciones de las filiales de Santander	325
III. Localización de requerimientos regulatorios	327
IV. Mapa de artículos de la CRR	331
V. Índice de tablas	344
VI. LI3 - Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente)	347
VII. CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios	353

Anexos disponibles en la pagina web de Grupo Santander

VIII. CCA - Principales características de los instrumentos de fondos propios reglamentarios y los instrumentos de pasivos admisibles	XII. Modelos de parámetros IRB por área geográfica
IX. CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico	XIII. CR9.1 - Método AIRB - Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición [solo para estimaciones de PD con arreglo al artículo 180, apartado 1, letra f), de la CRR]
X. CCA - Principales características de los Instrumentos de Capital y TLAC - Fondos Propios	XIV. Listado de vehículos especializados en titulaciones
XI. CCA - Principales características de los Instrumentos de Capital y TLAC - Pasivos Admisibles	

13. ANEXOS

Anexo I - Glosario de términos

Acuerdo de París: tratado internacional sobre el cambio climático que implica tomar las medidas necesarias para limitar el aumento de temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C e, idealmente, por debajo de 1,5 °C.

ALM (Asset Liability Management): gestión de activos y pasivos. Conjunto de técnicas y procedimientos para asegurar una correcta toma de decisiones de inversión y financiación en la entidad teniendo en cuenta las relaciones existentes entre los distintos componentes del balance y fuera del balance.

AMA (Advanced Measurement Approach): técnica de medición del riesgo operacional propuesto en las normas de adecuación de capital de Basilea, utilizando una metodología de modelización interna como base.

Apetito de riesgo: el apetito de riesgo se define como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio, de modo que el Grupo pueda mantener su actividad ordinaria frente a la ocurrencia de eventos inesperados. Para ello se consideran escenarios severos, que pudiesen tener un impacto negativo en sus niveles de capital, liquidez, rentabilidad y/o en el precio de su acción.

APR (Activos Ponderados por Riesgo) o RWA (Risk-Weighted Asset): calculado por la asignación de un grado de riesgo, expresado en porcentaje (ponderación de riesgo) a una exposición de conformidad con las normas aplicables en el enfoque estándar o el enfoque IRB.

AQR (Asset quality review): ejercicio de revisión de la calidad de los activos llevado a cabo por el Banco Central Europeo.

AT1 (Additional Tier 1): capital constituido principalmente por instrumentos híbridos.

Backtesting: proceso de utilizar datos históricos para supervisar el rendimiento de los modelos de riesgo.

Basilea III: conjunto de modificaciones sobre la normativa de Basilea II, publicado en diciembre de 2010, con fecha de entrada en vigor enero de 2013 y que tendrá una implantación gradual hasta enero de 2019.

BCBS (Basel Committee on Banking Supervision): Comité de Basilea de Supervisión Bancaria.

BEI (banking environment initiative): grupo de bancos globales, convocado por el Instituto para el Liderazgo en Sostenibilidad (CISL) de la Universidad de Cambridge, comprometidos a ser pioneros en caminos viables hacia una economía sostenible.

BIS (Bank for International Settlements): Banco Internacional de Pagos.

BPA (Beneficio por Acción): es un indicador utilizado para medir la rentabilidad por acción en un periodo de tiempo determinado. Se calcula como la división de los beneficios de la empresa del periodo entre el número de acciones en que esta está constituida.

Calificación: resultado de la evaluación objetiva de la situación económica futura de las contrapartes basada en las características y las hipótesis actuales. La metodología para la asignación de las calificaciones depende en gran medida del tipo de cliente y de los datos disponibles. Una amplia gama de metodologías para la evaluación del riesgo de crédito se aplica, como los sistemas expertos y los métodos econométricos.

Capital computable: cantidad de recursos propios considerados elegibles por el regulador para cubrir las necesidades de capital. Sus elementos principales son el capital contable y las reservas.

Capital económico: cifra que expone con un alto grado de certeza la cantidad de fondos propios que el Grupo necesita en un momento dado para absorber pérdidas inesperadas derivadas de la exposición actual.

CASP (Proveedor de Servicios de Criptoactivos): empresa que ofrece carteras de criptoactivos, servicios de intercambio de criptomonedas y servicios similares de criptoactivos bajo el reglamento MiCA de la UE. Este término forma parte de un enfoque coherente para unificar el cumplimiento vinculado a los activos digitales.

CBDC (monedas digitales de bancos centrales): es la forma digital de la moneda fiduciaria de un país que también es un derecho sobre el banco central.

CCAR (Comprehensive Capital Analysis Review): evaluación del proceso de planificación y adecuación de capital de las principales entidades de Estados Unidos realizado por la Reserva Federal.

CCF (Credit Conversion Factor): factor de conversión que se utiliza para convertir saldos con riesgo de crédito que están fuera de balance en equivalentes de exposición de crédito. Dentro del IRB avanzado el Grupo aplica los CCF con el fin de calcular un valor de EAD para las partidas que suponen riesgos y compromisos contingentes.

CCoB (Conservation Buffer): colchón de conservación de capital equivalente al 2,5% de los activos ponderados por riesgo (y compuesto integralmente por instrumentos de alta calidad) para la absorción de las pérdidas derivadas de la actividad.

CCP (Central Counterparty Clearing House): entidad de contrapartida central (ECC) - entidad tal y como se define en el artículo 2, punto 1, del Reglamento (UE) no 648/2012.

CCyB (Countercyclical Buffer): colchón anticíclico de capital, cuyo objetivo es mitigar o prevenir riesgos de naturaleza cíclica causados por el crecimiento excesivo del crédito a nivel agregado. De este modo, el CCB está diseñado con el fin de acumular colchones de capital en periodos expansivos con un doble objetivo: reforzar la solvencia del sistema bancario y suavizar el ciclo crediticio.

CET1 (Common Equity Tier 1): capital de mayor calidad de una entidad.

Circular CBE 3/2008: Circular de Banco de España del 22 de mayo de 2008 sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

Circular CBE 9/2010: Circular de Banco de España del 22 de diciembre de modificación de la circular 3/2008.

Circular CBE 4/2004: Circular de Banco de España del 22 de diciembre de 2004 sobre Normas de información financiera y pública y reservada, y modelo de estados financieros.

Circular CBE 2/2016: Circular de Banco de España del 02 de febrero de 2016 sobre las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013. La nueva Circular, deroga la Circular 3/2008 del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (aunque se mantendrá su vigencia en aquellos aspectos en los que la Circular del Banco de España 5/2008 remite al régimen establecido en aquella) así como la sección undécima de la Circular del Banco de España 2/2014.

Cientes carterizados: clientes que, por razón del riesgo asumido, tienen asignado un analista de riesgo. En esta categoría están incluidas las empresas de banca mayorista, las instituciones financieras y parte de las empresas de banca minorista.

Cientes estandarizados: clientes que no tienen un analista de riesgo explícitamente asignado, estando incluidos generalmente los riesgos con particulares, empresarios individuales y las empresas de banca minorista no carterizadas.

CoCos (Contingent Convertible Bonds): títulos de deuda convertible en capital en función de un evento contingente.

Coefficiente de financiación estable neta (NSFR por sus siglas en inglés): la ratio es definida como el cociente entre la financiación estable disponible en relación a la financiación estable requerida.

Common equity: medida de capital que considera entre otros componentes las acciones ordinarias, la prima de emisión y los beneficios retenidos. No incluye las acciones preferentes.

COP 21: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático celebrada en 2015.

Coste del Capital: Rentabilidad mínima exigida por los inversores (accionistas) como remuneración por el coste de oportunidad y por el riesgo asumido al invertir su capital en la entidad. Representa una 'tasa de corte' o 'rentabilidad mínima' a alcanzar y permitirá a los analistas comparar la actividad de las unidades de negocio y analizar su eficiencia.

Creación de valor: Beneficio generado por encima del coste del capital económico. Grupo Santander creará valor cuando el RoRAC sea superior a su coste de capital, destruyendo valor en caso contrario. Mide la rentabilidad ajustada al riesgo en términos absolutos (unidades monetarias) complementando el punto de vista del RoRAC.

Credit default swap: contrato de derivados en el que se transfiere el riesgo de crédito de un instrumento financiero del comprador (que recibe la protección de crédito) al vendedor (que garantiza la solvencia del instrumento).

CRM (Comprehensive Risk Measure): es la estimación del riesgo de correlación en la cartera de negociación.

CRR (Capital Requirements Regulation) y CRD IV (Capital Requirements Directive): incorporan al ordenamiento europeo el marco legal de Basilea III.

CRRII (Capital Requirements Regulation actualización)

CSRD (Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa): directiva de la UE que obliga a las grandes empresas y a las que cotizan en bolsa a publicar informes sobre los riesgos sociales y ambientales enfrentados y sobre el impacto de sus actividades.

CVA (Credit Valuation Adjustment): es la diferencia entre el valor de la cartera libre de riesgo y el valor real de la cartera, considerando el riesgo de contraparte.

Default: es el riesgo de que la contrapartida no cumpla con el pago de sus obligaciones contractuales.

Densidad de RWA: ratio que compara los activos ponderados totales con el balance total de las entidades, y que puede interpretarse como una medida del riesgo relativo medio — según criterios regulatorios— del conjunto de operaciones de una entidad.

Derivados: instrumento financiero que deriva su valor de uno o más activos subyacentes, por ejemplo bonos o divisas.

DLGD (LGD downturn): LGD estimada para una coyuntura económica desfavorable.

DMA (Digital Markets Act): Propuesta de regulación de Mercados Digitales que pretende regular la competencia en los mercados digitales y propone imponer ciertas obligaciones "ex ante" a aquellas plataformas digitales que puedan ser consideradas "guardianes de acceso".

DNSH (no perjudica significativamente ninguno de los objetivos medioambientales): principio que obliga a realizar una evaluación que asegure que la inversión no afecta negativamente a uno, o varios, de los 6 objetivos medioambientales definidos en la Taxonomía de la UE.

DORA (Digital Operational Resilience Act): Propuesta de Reglamento sobre la resiliencia operacional digital en el sector financiero, que nace con la intención de gestionar los riesgos que generan los proveedores de servicios relacionados con las tecnologías de la información en su interacción con los participantes del sector financiero. Destaca de esta propuesta que los proveedores que sean calificados como críticos, serán objeto de supervisión directa por parte de los supervisores bancarios.

DRRB (Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria): aprobada en 2014, establece el marco europeo para la recuperación y la resolución de bancos con el objetivo de minimizar el coste para los contribuyentes.

DTA (Deferred Tax Assets): activos fiscales diferidos.

EAD (Exposición en default): importe que la entidad puede llegar a perder en caso de incumplimiento de la contraparte.

EBA (European Banking Authority o Autoridad Bancaria Europea): creada en el 2010, ha entrado en funcionamiento en el 2011 y actúa como coordinador de los entes nacionales encargados de la salvaguarda de valores tales como la estabilidad del sistema financiero, la transparencia de los mercados y los productos financieros; y la protección de los clientes de banca y de los inversores.

ECAI (External Credit Assessment Institution): agencia de calificación externa de crédito (por ejemplo Moody's Investors Service, Standard & Poor's Ratings Group o Fitch Group).

EDTF (Enhanced Disclosure Task Force): Grupo de trabajo que emite recomendaciones con el objetivo de mejorar la transparencia de las entidades al mercado.

Eficiencia energética: consumo de energía de un colateral en kWh/m².

EISD (Entidades de Importancia Sistémica Doméstica): en inglés denominado D-SII.

EISG (Entidades de Importancia Sistémica Global): en inglés denominado G-SII.

Emisiones financiadas: emisiones de gas de efecto invernadero (GEI) asociadas con un préstamo concedido o una provisión de servicios financieros a una contraparte. Se desglosan en tres tipos de scopes:

- **Scope 1:** emisiones directas de GEI procedentes de fuentes que son propiedad de la empresa o están bajo su control, como las emisiones procedentes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.
- **Scope 2:** emisiones indirectas de GEI procedentes de la generación o compra de electricidad, vapor, calefacción o refrigeración consumidos por la empresa.
- **Scope 3:** resto de emisiones indirectas de GEI (no incluidas en el alcance 2) que se producen en la cadena de valor de la empresa.

Empresas excluidas de los índices de referencia de la EU alineados con el Acuerdo de París: aquellas empresas que por tener un cierto porcentaje de sus ingresos derivados de actividades consideradas contaminantes no se incluyen en los benchmarks alineados con los acuerdos de París.

Enfoque valoración a precios de mercado (mark-to-market): en términos regulatorios, enfoque para calcular el valor de la exposición por riesgo de crédito de contraparte de los derivados (valor actual de mercado más el recargo, importe que tiene en cuenta el aumento potencial futuro del valor de mercado).

Entidad inversora en una titulización: cualquier entidad o sujeto, diferente de la entidad originadora o patrocinadora, que mantenga una posición de titulización.

Entidad originadora de una titulización: es una entidad que:

- Por sí misma o a través de entidades relacionadas, haya participado directa o indirectamente en el acuerdo inicial que creó las obligaciones actuales o potenciales del deudor actual o potencial y que dio lugar a la titulización de la exposición; o
- Adquiere las exposiciones de un tercero, las incluye en su balance y a continuación las tituliza.

Entidad patrocinadora de una titulización: entidad diferente de la entidad originadora que establece y gestiona un programa de pagarés de titulización, u otro sistema de titulización, mediante el cual se adquieren exposiciones a entidades terceras, y al que generalmente otorga líneas de liquidez, de crédito u otras mejoras crediticias.

ESCC policy: *environmental, social and climate change policy* del Grupo Santander.

ESG: Riesgo ESG se plantea el objetivo de calcular el riesgo que deriva de los factores relacionados con las problemáticas medioambientales, sociales y de buen gobierno (en inglés *Environmental, Social, Governance* y, de ahí, el acrónimo ESG), que impacten en el rendimiento de los valores de un fondo común de inversión.

ESRB (European Systemic Risk Board): organismo que ha asumido la supervisión macroprudencial del sistema financiero en la Unión Europea a fin de contribuir a la prevención o mitigación del riesgo sistémico para la estabilidad financiera.

Etiqueta de eficiencia energética: código de letras que representa la eficiencia energética del colateral.

Exposición: importe bruto que la entidad puede llegar a perder en caso de que la contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, sin tener en cuenta el efecto de las garantías ni las mejoras de crédito u operaciones de mitigación de riesgo de crédito.

FSB (Financial Stability Board): institución internacional que monitoriza y hace recomendaciones sobre el sistema financiero global.

FSC (consejo de administración forestal): organización mundial sin ánimo de lucro dedicada a promover la gestión forestal responsable y sostenible.

Fully Loaded: denominación que hace referencia al cumplimiento completo de las exigencias de solvencia de Basilea III (de obligado cumplimiento en 2019).

FUR: Fondo Único de Resolución.

GEI: gas de efecto invernadero.

GHOS (Group of Governors and Heads of Supervision): órgano supervisor del Comité de Basilea.

Governing Council ECB / Consejo de gobierno del BCE: es el órgano rector supremo del BCE y está compuesto por todos los miembros del comité ejecutivo y los gobernadores de los bancos centrales nacionales de los países de la zona euro.

Greenwashing: la práctica de obtener una ventaja competitiva desleal comercializando un producto financiero como respetuoso con el medio ambiente cuando, en realidad, no cumple los requisitos medioambientales básicos.

G-SIB (Global Systemically Important Bank) o SIFI (Systemically Important Financial Institution): instituciones financieras cuya quiebra, debido a su tamaño, complejidad e interconexión sistémica, podría causar importantes trastornos en el sistema financiero y en la actividad económica.

Herramientas de calificación globales: asignan un *rating* a cada cliente resultante de un módulo cuantitativo o automático.

HQLA (High Quality Liquid Assets): activos líquidos de alta calidad.

HVCRE (High Volatility Commercial Real Estate): bienes raíces comerciales de elevada volatilidad.

IAC: Informe de Autoevaluación de Capital.

ICAAP (Internal Capital Adequacy Assessment Process): IAC es su acrónimo en español.

ILAAP (Internal Liquidity Adequacy Assessment Process): proceso de identificación, medición, gestión y control de la liquidez aplicado por la entidad de conformidad con el artículo 86 de la Directiva 2013/36/UE.

IRC (Incremental Risk Charge): es la estimación del riesgo de crédito asociado a las posiciones no garantizadas de la cartera de negociación.

IRP: Informe con Relevancia Prudencial.

IRRBB (Interest Rate Risk Banking Book): tasa de riesgo de interés de la cartera de inversión.

ISDA (International Swaps and Derivatives Association): las operaciones de derivados OTC entre instituciones financieras suelen llevarse a cabo bajo un contrato marco establecido por esta organización que detalla las definiciones y condiciones generales del contrato.

ITS (Implementing Technical Standards): normas técnicas de implementación.

JST (Joint Supervisory Team): equipos comunes de control que constituyen una de las principales formas de cooperación entre el BCE y los supervisores nacionales.

LCR (Liquidity Coverage Ratio) - Ratio de cobertura de liquidez: Ratio que garantiza que los bancos tengan un fondo adecuado de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas, que pueden convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados privados, a fin de cubrir sus necesidades de liquidez en un escenario de problemas de liquidez de 30 días naturales.

LDP (Low Default Portfolio): cartera con bajo nivel de incumplimientos.

Leverage ratio - Ratio de apalancamiento: medida regulatoria (no basada en riesgo) complementaria al capital que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento. Esta ratio se define como el cociente entre los recursos propios computables Tier 1 y la exposición.

LGD implícita: se utiliza para el *backtesting* de la estimación de la LGD regulatoria. Se basa en la consideración de la VMG como la Pérdida Observada. Dividiendo esta Pérdida Observada por la PD se obtiene una LGD implícita u observada que permite un ejercicio de contraste con la LGD regulatoria.

Límites de riesgo: herramienta para la autorización de determinados tipos y niveles de riesgo.

Loss Given Default - Severidad (LGD): fracción de la EAD no recuperada al final del proceso de recobro. Es el complementario de la tasa de recuperación ($LGD = 1 - \text{tasa de recuperación}$). La definición de pérdida utilizada para estimar la LGD debe ser una definición de pérdida económica, no una pérdida únicamente contable.

LTV (Loan to Value): importe concedido / valor de la garantía.

MDA (Maximum Distributable Amount): Importe Máximo Distribuible.

Método estándar: método utilizado para calcular los requisitos de capital de riesgo de crédito bajo el Pilar 1 de Basilea. En este enfoque, las ponderaciones de riesgo utilizados en el cálculo de capital están determinados por el regulador.

Método IRB avanzado: todos los parámetros de riesgo son estimados internamente por la entidad, incluidos los CCF para cálculo de la EAD.

Método IRB básico: todos los parámetros de riesgo son determinados por el regulador excepto la probabilidad de incumplimiento que es estimada internamente por la Entidad. Así mismo, los CCF necesarios para calcular la EAD son determinados por el regulador.

Método IRB (Internal Ratings-Based): método basado en calificaciones internas para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo.

Métricas de alineamiento: objetivos de descarbonización para alinear las emisiones de una cartera con los objetivos del Acuerdo de París.

MiCA (Markets in Crypto-Assets): normativa europea para regular los criptoactivos y los servicios financieros digitales.

Mitigación de riesgo de crédito: técnica para reducir el riesgo de crédito de una operación mediante la aplicación de coberturas tales como garantías personales o financieras.

MPE (Multiple Point of Entry): resolución por múltiples puntos de entrada.

MREL (Minimum Requirement of Eligible Liabilities): requerimiento final de absorción de pérdidas fijado por la normativa europea a las entidades, resultado de la valoración de sus planes de resolución.

MSS (salvaguardias sociales mínimas): principio que obliga a realizar una evaluación que evite cualquier impacto negativo de los derechos humanos y laborales.

MUS (Mecanismo Único de Supervisión): sistema de supervisión bancaria en Europa. Está integrado por el BCE y las autoridades supervisoras competentes de los países de la UE participantes. Se corresponde con las siglas en inglés SSM.

Netting: capacidad de un banco para reducir su exposición al riesgo de crédito, por compensación del valor de los derechos contra las obligaciones con la misma contraparte.

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera.

Nivel de confianza: en el marco del valor en riesgo (VaR) y capital económico el nivel de probabilidad de que la pérdida actual no exceda la pérdida potencial estimada por el valor en riesgo o el número de capital económico.

NSFR (Net Stable Funding Ratio): ratio de financiación neta estable, que asegura una estructura equilibrada del balance, en la que las necesidades de financiación estables estén fondeadas por pasivos estables.

NZAMi (Net Zero Asset Management initiative): grupo internacional de gestores de activos comprometidos a apoyar el objetivo de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050.

NZBA (Net-Zero Banking Alliance): alianza de los 43 principales bancos del mundo que tiene el objetivo de cumplir la ambición del sector bancario de alinear sus compromisos climáticos con los objetivos del Acuerdo de París.

ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible): conjunto universal de objetivos, metas e indicadores que los Estados miembros de la ONU deberán utilizar para enmarcar sus agendas y políticas durante los próximos años.

OTC (Over-the-Counter): transacción bilateral (derivados, por ejemplo) que no está negociada en un mercado organizado.

PAC: Proceso de Autoevaluación de Capital.

PCAF (Partnership for Carbon Accounting Financials): iniciativa creada en 2019 que tiene como objetivo establecer una metodología internacional para medir y reportar las emisiones financiadas de gases de efecto invernadero de las entidades financieras.

PD (Probabilidad de Default): representa la probabilidad de incumplimiento o *default* de un cliente o una operación. Es la probabilidad de que se dé un evento (la mora), a lo largo de un horizonte temporal determinado.

PEC: Plan Estratégico Comercial.

Pérdida esperada: cálculo regulatorio del importe que en media se espera perder sobre una exposición, usando un horizonte temporal de 12 meses. La PE se calcula multiplicando la probabilidad de incumplimiento (porcentaje) por la exposición en *default* (importe) y la LGD (porcentaje).

Pérdida inesperada: las pérdidas inesperadas (no cubiertas mediante provisiones) deben ser cubiertas patrimonialmente.

Phased-in: denominación que hace referencia al cumplimiento de las exigencias de solvencia actuales, teniendo en cuenta el calendario de transición para el cumplimiento de Basilea III.

Pilar 1: requerimientos mínimos de capital. La parte del nuevo acuerdo de capital que establece los requerimientos mínimos de capital regulatorio para riesgo de crédito, mercado y operacional.

Pilar 2: el proceso de revisión supervisor. Proceso interno de autoevaluación del capital revisado por el supervisor con posibles requerimientos adicionales de capital por riesgo que no se encuentran incluidos en Pilar 1, y de sofisticación de las metodologías de dicho Pilar.

Pilar 3: disciplina de mercado. Pilar diseñado para completar los requerimientos mínimos de capital y el proceso de examen supervisor, y, de esta forma, impulsar la disciplina de mercado a través de la regulación de la divulgación pública por parte de las mismas.

PIT (PD point-in-time): probabilidad de incumplimiento en un momento determinado de tiempo o condicionada a un determinado estado del ciclo económico.

Principios de Ecuador: marco común de referencia y gestión de riesgos para que las instituciones financieras identifiquen, evalúen y gestionen los riesgos medioambientales y sociales a la hora de financiar proyectos.

Programa de pagarés de titulización (ABCP, por sus siglas en inglés): programa de titulizaciones en el que los valores emitidos adoptan predominantemente la forma de pagarés con un vencimiento original igual o inferior a un año.

Posición de titulización: exposición frente a una titulización. A estos efectos, se considerará que los proveedores de coberturas del riesgo de crédito respecto de posiciones de una titulización concreta mantienen posiciones en esa titulización.

TtC (PD through-the-cycle): probabilidad de incumplimiento ajustada a un ciclo económico completo. Se puede considerar como una media a largo plazo de las PD *point-in-time*.

QCCP (Qualifying Central Counterparty): entidad de contrapartida central cualificada; una entidad de contrapartida central que haya sido, o bien autorizada con arreglo al artículo 14 del Reglamento (UE) nº 648/2012, o bien reconocida de conformidad con el artículo 25 de dicho Reglamento.

QIS (Quantitative Impact Study): estudios de impacto cuantitativos, solicitados ad hoc por EBA, que permiten analizar y calibrar los impactos de nuevos cambios en la regulación.

RCP (Trayectorias de concentración representativa): escenarios de proyecciones de cambio climático estimados por el *Intergovernmental Panel on Climate Change* (IPCC).

RDL: Real Decreto Ley.

Requerimientos de capital regulatorio: cantidad mínima de recursos propios exigidos por el regulador para garantizar la solvencia en función de los riesgos de crédito, mercado y operacional.

Retitulización: titulación en la cual el riesgo asociado a un conjunto de exposiciones subyacentes está dividido en tramos y al menos una de las exposiciones subyacentes es una posición en una titulación.

Riesgo de crédito: riesgo de que los clientes no puedan ser capaces de cumplir con sus obligaciones contractuales de pago. El riesgo de crédito incluye el riesgo de impago, el riesgo país y el riesgo de liquidación.

Riesgo de crédito de contraparte: riesgo de que una contraparte entre en mora antes del vencimiento de un contrato de derivados. El riesgo puede resultar de las transacciones de derivados en la cartera de negociación, o bien la cartera bancaria y está sujeto a límite de crédito, como otras exposiciones de crédito.

Riesgo de concentración: término que denota el riesgo de pérdida debido a las grandes exposiciones a un pequeño número de deudores a los que la entidad ha prestado dinero.

Riesgo de impago: riesgo de que contrapartes no cumplan con las obligaciones contractuales de pago.

Riesgo de liquidez: riesgo derivado de la posible inhabilidad del Grupo para satisfacer todas las obligaciones de pago cuando se venzan, o sólo ser capaz de cumplir estas obligaciones a un coste excesivo.

Riesgo de mercado: riesgo que se deriva de la incertidumbre sobre los cambios en los precios de mercado y los tipos (incluidas los tipos de interés, precios de las acciones, tipos de cambio y precios de los productos), las correlaciones entre ellos y sus niveles de volatilidad.

Riesgo de tipo de interés: exposición de la situación financiera de un banco a movimientos adversos en los tipos de interés. La aceptación de este riesgo es una parte normal del negocio de la banca y puede ser una fuente de importante rentabilidad y de creación de valor para el accionista.

Riesgo de transición: riesgo derivado de cambios políticos, jurídicos, tecnológicos y de mercado generados por la transición a una economía con menos emisiones de carbono.

Riesgo físico: riesgo de pérdidas procedente de cualquier impacto financiero negativo para la entidad por las repercusiones actuales o futuras de los efectos físicos de los factores medioambientales sobre las contrapartes o los activos invertidos de la entidad.

- **Agudo:** riesgos físicos que incluyen fenómenos meteorológicos adversos como ciclones, huracanes o inundaciones, así como la mayor gravedad de los mismos.
- **Crónico:** riesgos físicos que incluyen cambios a largo plazo en los patrones climáticos (por ejemplo, temperaturas más altas de forma sostenida) que pueden causar la subida del nivel del mar u olas de calor crónicas.

Riesgo operacional: potencial de sufrir pérdidas en relación a los empleados, las especificaciones contractuales y la documentación, la tecnología, fallas en la infraestructura y los desastres, los proyectos, las influencias externas y relaciones con los clientes. Esta definición incluye el riesgo legal y regulatorio, pero no el riesgo de negocio y el riesgo reputacional.

Risk Pro: Santander cuenta con una sólida cultura de riesgos denominada Risk Pro, basada en el principio de que todos los empleados son gestores de riesgos. Forma parte de 'The Santander Way' y cubre todos los riesgos para promover una gestión socialmente responsable que apoye la sostenibilidad a largo plazo.

RoRAC (Return on Risk Adjusted Capital): rentabilidad ajustada al riesgo. Se define como la rentabilidad (entendida como resultado neto de impuestos) sobre el capital económico exigido internamente.

RoRWA (Return on Risk-Weighted Assets): rentabilidad ajustada al consumo regulatorio. Rentabilidad (entendida como resultado neto de impuestos) sobre los activos ponderados por riesgo correspondientes a un negocio. El uso del RoRWA permite al Grupo establecer estrategias de asignación de capital regulatorio y favorecer la obtención del máximo rendimiento sobre el mismo.

ROTA (Return On Total Assets): Ratio entre los ingresos netos y el total de activos promedio, o la cantidad de ingresos financieros y operativos que recibe una empresa en un ejercicio financiero en comparación con la media de los activos totales de esa empresa. Este ratio se considera un indicador de la eficacia con la que una empresa utiliza sus activos para generar beneficios.

RSPO (mesa redonda sobre aceite de palma sostenible): establecida en 2004 con el objetivo de promover el crecimiento y el uso de productos de aceite de palma sostenible a través de estándares globales y una gobernanza de múltiples partes interesadas.

RPK: ingresos por pasajero-kilómetro.

RWA (Risk-Weighted Asset): calculado por la asignación de un grado de riesgo, expresado en porcentaje (ponderación de riesgo) a una exposición de conformidad con las normas aplicables en el enfoque estándar o el enfoque IRB.

SFICS (sistema de clasificación de finanzas e inversiones sostenibles): guía interna del Grupo Santander con criterios unificados para clasificar los activos verdes, sociales y sostenibles en todas las unidades y áreas de negocio.

Slotting Criteria: método empleado para el cálculo de las ponderaciones de riesgo para las exposiciones de financiación especializada, el cual consiste en mapear las calificaciones internas a cinco categorías supervisoras, cada una de las cuales es asociada a una ponderación por riesgo específica.

Special Purpose Vehicle (SPV): empresa creada con la única finalidad de la adquisición de determinados activos o exposiciones de derivados y la emisión de pasivos que sean vinculados únicamente a los activos o las exposiciones.

SRB (Systemic Risk Buffer): colchón de riesgo sistémico para G-SIBs.

SREP (Supervisory Review and Evaluation Process): proceso de revisión y evaluación supervisora.

Stress testing: término que describe diferentes técnicas utilizadas para medir la potencial vulnerabilidad a los acontecimientos excepcionales, pero plausibles.

Taxonomía de la UE: sistema de clasificación desarrollado por la Comisión Europea que establece una lista de actividades económicas sostenibles desde un punto de vista medioambiental a disposición de empresas e inversores.

TCFD (task force on climate-related financial disclosures): grupo de trabajo creado por el Consejo de Estabilidad Financiera para mejorar y aumentar el reporte de información financiera relacionada con el clima.

tCS: toneladas de acero bruto.

Tier I: recursos propios básicos menos los instrumentos de carácter híbrido.

Tier II: instrumentos de capital suplementarios, fundamentalmente deuda subordinada y fondos genéricos para insolvencias, que contribuyen a la fortaleza de la entidad financiera.

Titulización: operación o mecanismo financiero en virtud del cual el riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones se divide en tramos y que presenta las dos características siguientes:

- Los pagos de la operación o del mecanismo dependen del rendimiento de la exposición o conjunto de exposiciones titulizadas.
- La subordinación de los tramos determina la distribución de las pérdidas durante el periodo de validez de la operación o del mecanismo.

Titulización tradicional: una titulización que implica la transferencia del interés económico en las exposiciones titulizadas mediante la transferencia de la propiedad de dichas exposiciones de la originadora a un SSPE (*securitization special purpose entity*) o mediante subparticipación por un SSPE, donde los valores emitidos no representan obligaciones de pago de la originadora.

Titulización sintética: titulización en la cual la transferencia del riesgo se lleva a cabo mediante el recurso a derivados de créditos o garantías y las exposiciones titulizadas siguen siendo exposiciones de la entidad originadora.

TLAC (Total Loss Absorbing Capacity): requerimiento a las G-SIBs que exige la existencia de un colchón suficiente de pasivos elegibles (con capacidad de absorber pérdidas).

TLTRO (Targeted Longer-Term Refinancing Operations): préstamos condicionados a largo plazo.

TPI (*transition pathway initiative*): iniciativa mundial liderada por propietarios de activos y respaldada por gestores de activos que evalúa el progreso que las empresas están haciendo en la transición hacia una economía baja en carbono.

Tramo: segmento del riesgo de crédito, establecido contractualmente, asociado a una exposición o conjunto de exposiciones, de manera que una posición en el segmento implica un riesgo de pérdida de crédito mayor o menor que una posición del mismo importe en cada uno de los demás segmentos, sin tomar en consideración la cobertura del riesgo de crédito ofrecida por terceros directamente a los titulares de las posiciones en el segmento en cuestión o en los demás segmentos. A estos efectos, toda posición de titulización, o bien forma parte de un tramo, o bien constituye un tramo en sí misma. De este modo, se pueden definir los siguientes términos:

Tramo de primera pérdida en una titulización: el tramo más subordinado de una titulización, que es el primer tramo en soportar las pérdidas en las que se incurra en relación con las exposiciones titulizadas y, por tanto, ofrece protección al tramo de segunda pérdida y, en su caso, a los tramos de mayor prelación.

Tramo de riesgo intermedio en una titulización: una posición en la titulización que está subordinada a la posición de titulización preferente, tiene mayor prelación que el tramo de primera pérdida y está sujeta a una ponderación de riesgo inferior al 1.250 % y superior al 25 %.

Tramo senior en una titulización: es todo aquel tramo distinto de un tramo de primeras pérdidas o de riesgo intermedio. Dentro del tramo senior, se entenderá por 'tramo de máxima preferencia' aquel que se sitúe en primera posición en el orden de prelación de los pagos de la titulización, sin tener en cuenta, a estos efectos, las cantidades debidas con arreglo a contratos de derivados sobre tipos de interés o divisas, corretajes u otros pagos similares.

TRIM (*Targeted Review of Internal Models*): ejercicio de revisión de los modelos internos de capital llevado a cabo por el BCE.

TSC (*criterios técnicos de selección*): requisitos y umbrales específicos que deberá cumplir cada actividad incluida en la Taxonomía de la UE para que se considere que contribuye de forma significativa a un objetivo sostenible.

UNEP FI: Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Validación interna: la validación interna es un prerrequisito para el proceso de validación supervisora y consiste en que una unidad especializada de la propia entidad, con la suficiente independencia, obtenga una opinión técnica sobre la adecuación de los modelos internos para los fines utilizados, internos y regulatorios, concluyendo sobre su utilidad y efectividad.

Validación de modelos: el proceso de evaluación de la eficacia de un modelo de riesgo de crédito realizado usando un conjunto predefinido de criterios, como el poder discriminatorio del modelo, la adecuación de los *inputs* y la opinión de expertos.

Valor en riesgo (VAR): estimación de las pérdidas potenciales que podrían ocurrir en las posiciones de riesgo como consecuencia de los movimientos de factores de riesgo de mercado en un horizonte de tiempo determinado y para un determinado nivel de confianza.

Anexo II - Divulgaciones de las filiales de Santander

Visión general de Santander

Santander es una sólida franquicia global de Retail y Consumer y uno de los mayores bancos de la zona euro. Al cierre de 2024, Santander contabilizaba 1.837.081 millones de euros en activos, gestionaba 1.348.422 millones de euros de recursos totales de la clientela y ocupaba el segundo puesto de la zona euro por valor de mercado, con una capitalización de 67.648 millones de euros a 31 de diciembre de 2024.

Banco Santander, S.A., y estructura internacional del Grupo

El crecimiento experimentado por Grupo Santander en las últimas décadas ha hecho que Banco Santander también actúe, en la práctica, como una entidad tenedora de acciones de las diferentes sociedades que componen el Grupo, siendo los resultados de Banco Santander cada vez menos representativos de la evolución y de los resultados del Grupo.

En el ámbito internacional, los diferentes bancos y las restantes sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos del Grupo están integrados en una estructura formada por distintas sociedades tenedoras de acciones que, en último término, son las titulares de las acciones de los bancos y filiales en el exterior. Esta estructura, controlada en su totalidad por Banco Santander, tiene como objetivo la optimización estratégica, económico financiera y fiscal de la organización internacional, pues permite definir las unidades más adecuadas en cada caso a la hora de realizar operaciones de adquisición, venta o participación en otras entidades internacionales, la modalidad de financiación más conveniente respecto de dichas operaciones y el canal más adecuado para la transferencia a España de los beneficios obtenidos por las distintas unidades operativas del Grupo.

Filiales grandes de la UE (según la definición de la CRR):

Santander Totta SGPS, S.A.

Santander Totta SGPS, S.A. está participada casi en su totalidad por Banco Santander S.A. y es la sociedad matriz del subgrupo Santander Totta. A título individual, es una sociedad holding que tiene participaciones en otras entidades, siendo la más significativa la participación en Banco Santander Totta, S.A. que es la sociedad operativa del subgrupo Santander Totta.

La actividad principal de Santander Totta es la banca minorista, captando depósitos y concediendo créditos a los clientes. La red de banca minorista origina la mayor parte del negocio de Santander Totta.

Santander Totta SGPS, S.A. está actualmente regulada por el BCE en base consolidada.

Santander Bank Polska, S.A.

Santander Bank Polska S.A. es un banco universal que ofrece una gama completa de servicios a clientes particulares, PYME, grandes empresas, corporaciones y entidades del sector público.

El Banco es una entidad matriz del Grupo Santander Bank Polska y forma un grupo bancario doméstico, tal como se

define en la regulación bancaria polaca, junto con sus entidades vinculadas, incluido Santander Consumer Bank S.A.

(un banco filial nacional). También está registrado como grupo bancario extranjero con Banco Santander S.A., con sede en España, como entidad matriz última.

Banco Santander S.A. sigue siendo un accionista mayoritario a largo plazo de la empresa. A 31 de diciembre de 2024, Banco Santander S.A. poseía una participación de control del 62,20% en el capital social de Santander Bank Polska S.A.

Santander Alemania

Santander Alemania se refiere a las actividades empresariales del Grupo Santander en Alemania (Identificador de entidad jurídica (LEI): 529900KRVTWP5RWP9K95) y contiene información de Santander Consumer Holding GmbH, así como información sobre las participaciones directas e indirectas que forman parte del grupo financiero alemán. Dentro de éste, SCB AG actúa como entidad matriz.

Como gran filial de una entidad matriz de la UE, SCFGF está supervisada a través del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) del BCE. Divulga información anualmente, de conformidad con el artículo 13, apartado 1, frase 2, de la CRR, y semestralmente, de conformidad con el artículo 433 bis, apartado 2, letra b), de la CRR.

Santander Consumer Finance, S.A.

Santander Consumer Finance, S.A. es una entidad de crédito establecida en España, participada al 100% por Santander S.A., que cumple los requisitos de capital en base individual y subconsolidada. El banco es líder en financiación al consumo y está presente en 16 países europeos, Canadá y China.

Santander Consumer Finance, S.A. ofrece una amplia gama de soluciones financieras a través de puntos de venta y canales directos al consumidor, como sucursales, centros telefónicos e Internet.

Santander Consumer Finance, S.A. se constituyó en 1963 con el nombre de «Banco de Fomento, S.A.». Es una entidad de derecho privado sujeta a la normativa y regulación de las entidades bancarias que operan en España.

Como sociedad holding de un grupo financiero (Grupo Santander Consumer Finance), gestiona y administra las participaciones de sus filiales. El Banco forma parte del Grupo Santander, cuya entidad matriz (Banco Santander, S.A.) posee, directa o indirectamente, la totalidad del capital social del Banco.

Otras filiales de fuera de la UE con informes locales:

Santander UK

Santander UK Group Holdings plc y sus filiales (Santander UK o el Grupo Santander UK) operan principalmente en el Reino Unido y forman parte de Banco Santander (que comprende Banco Santander SA y sus filiales). Santander UK plc y Santander Financial Services plc están reguladas por la Autoridad de Regulación Prudencial del Reino Unido (PRA) y la Autoridad de Conducta Financiera (FCA). Otras empresas del Grupo Santander UK están reguladas por la FCA y la PRA.

Banco Santander (Brasil), S.A.

Es el tercer mayor banco privado de Brasil y el único banco internacional del país. El nombre comercial es Banco Santander, y opera en los segmentos minorista y mayorista con ofertas de alto valor añadido, que permiten ofrecer una amplia gama de productos y servicios a particulares, pequeñas y medianas empresas y mayoristas.

Banco Santander (Brasil) S.A. es una filial de Banco Santander S.A., institución financiera fundada en España. Banco Santander Brasil está regulado por el Banco Central do Brasil.

Banco Santander (Chile), S.A.

Banco Santander Chile es el mayor banco de Chile en cuanto al volumen de activos y préstamos totales (excluidos los préstamos de filiales de bancos chilenos en el extranjero). El Grupo Santander posee una participación mayoritaria del Banco.

El Banco es una corporación bancaria organizada bajo las leyes de la República de Chile, y está supervisada por la Comisión para el Mercado Financiero (FMC) y el Banco Central de Chile. El Banco ofrece a sus clientes (de particulares hasta grandes empresas) una amplia gama de servicios bancarios. Además, Banco Santander Chile y sus filiales ofrecen servicios de banca comercial y de consumo, así como otros servicios, entre los que se incluyen arrendamiento financiero, servicios de asesoría financiera, gestión de fondos de inversión, corretaje de valores, corretaje de seguros y gestión de inversiones.

Banco Santander (Argentina), S.A.

Banco Santander Argentina, S.A. es el primer banco privado del sistema financiero argentino en ahorro y en volumen de crédito. Es uno de los bancos líderes en medios de pago, en comercio exterior, servicios transaccionales y cash management y también uno de los principales protagonistas en los mercados bursátiles, de títulos públicos y cambiarios. Es una filial de Banco Santander S.A. y está regulado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). En materia de consolidación incluye Santander Valores S.A., Santander Tecnología Argentina S.A., Santander Consumer S.A. y Cartasur Cards S.A.U. (sociedades subsidiarias).

Banco Santander (Uruguay), S.A.

Banco Santander S.A. es una sociedad anónima que actúa como institución financiera en Uruguay y realiza actividad de intermediación y operaciones afines, como cambios, transferencias, intermediación de valores, tarjetas de crédito y tarjetas de débito, entre las principales operaciones. Pertenece casi en su totalidad a Banco Santander S.A. y está supervisado por el Banco Central de Uruguay

Banco Santander (México), S.A.

Al 31 de diciembre de 2024, nuestras principales subsidiarias son Santander Inclusión Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada y Santander Tecnología México, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Santander México, S.A. de C.V. nuestra sociedad controladora, es propietaria directa de 74.97% de nuestro capital social. Banco Santander Matriz es propietaria del 99.99% del capital social de Grupo Financiero Santander México, S.A. de C.V.

Asimismo, Banco Santander Matriz posee el 24.92% del capital social del Banco, con lo que su participación total en el Banco asciende al 99.9%.

Anexo III - Localización de los requerimientos regulatorios

DIRECTRICES SOBRE LOS REQUISITOS DE DIVULGACIÓN CON ARREGLO A LA PARTE OCTAVA DEL REGLAMENTO (EU) No 575/2013

Requerimiento	Localización IRP 2024
Anexo I. Plantillas de divulgación de información general	
Anexo II. Instrucciones para las plantillas de divulgación de información general	
KM1	Principales métricas Tabla 1
OV1	Visión general de los RWA Tabla 10
INS1	Participaciones en empresas de seguros no deducidas N/A ¹
INS2	Conglomerados financieros – Información sobre fondos propios y coeficiente de adecuación del capital N/A ¹
OVC	Información del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno Apartado 2.7
Anexo III. Divulgación de los objetivos y las políticas de gestión del riesgo	
Anexo IV. Instrucciones para la divulgación de los objetivos y las políticas de gestión del riesgo	
OVA	Método de gestión del riesgo de la entidad Apartado 3.1, 3.2, 4.1, 5.1, 6.1, 7.1, 8.1, 9
OVB	Información sobre los mecanismos de gobernanza Apartado 3.2
Anexo V. Divulgación de información sobre el ámbito de aplicación del marco reglamentario	
Anexo VI. Instrucciones para la divulgación de información sobre el ámbito de aplicación del marco reglamentario	
LI1	Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial Tabla 2
LI2	Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los estados financieros Tabla 3
LI3	Diferencias en los métodos de consolidación Anexo VI
LIA	Explicaciones de las discrepancias entre los importes de las exposiciones contables y reglamentarios Apartado 1.4
LIB	Otras informaciones cualitativas sobre el ámbito de aplicación Apartado 1.4
PV1	Ajustes de valoración prudente Tabla 80
Anexo VII. Plantillas de divulgación de información sobre fondos propios	
Anexo VIII. Instrucciones para las plantillas de divulgación de información sobre fondos propios	
CC1	Plantilla de información sobre los fondos propios transitorios Anexo VII
CC2	Reconciliación balance público / balance reservado Tabla 4
CCA	Principales características de los instrumentos de fondos propios reglamentarios y los instrumentos de pasivos admisibles Anexo VIII
Anexo IX. Divulgación de información sobre los colchones de capital anticíclicos	
Anexo X. Instrucciones para la divulgación de información sobre los colchones de capital anticíclicos	
CCyB1	Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico Anexo IX
CCyB2	Colchón capital anticíclico Tabla 12
Anexo XI. Divulgación de información sobre la ratio de apalancamiento	
Anexo XII. Instrucciones para la divulgación de información sobre la ratio de apalancamiento	
LR1	Resumen de conciliación entre estados financieros publicados y el ratio de apalancamiento Tabla 15
LR2	Ratio de Apalancamiento Tabla 16
LR3	Ratio de Apalancamiento total exposiciones en balance (excluidos derivados y operaciones de financiación con valores) Tabla 17
LRA	Divulgación de información cualitativa sobre la ratio de apalancamiento Apartado 2.5
Anexo XIII. Plantillas sobre requisitos de liquidez	
Anexo XIV. Instrucciones para las plantillas sobre requisitos de liquidez	
LIQA	Gestión del riesgo de liquidez Apartado 9
LIQ1	Información cuantitativa del Ratio de Cobertura de Liquidez Tabla 92
LIQB	Información cualitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez, que complementa la plantilla EU LIQ1 Tabla 93
LIQ2	Net Stable Funding Ratio Tabla 94

¹ No se hace uso de la exención contemplada en el artículo 48 de la CRR, por lo tanto, no aplica publicar la tabla INS1 ni la tabla INS2 sobre participaciones no deducidas en empresas de seguros

Anexo XV. Divulgación de las políticas y objetivos de gestión del riesgo, las exposiciones al riesgo de crédito, el riesgo de dilución y la calidad crediticia

Anexo XVI. Instrucciones para la divulgación de las políticas y objetivos de gestión del riesgo, las exposiciones al riesgo de crédito, el riesgo de dilución y la calidad crediticia

CRA	Información cualitativa general sobre el riesgo de crédito	Apartado 4.1
CRB	Divulgación adicional relativa a la calidad crediticia de los activos	Apartado 4.3
CR1	Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas	Tabla 41
CR1-A	Vencimiento de las exposiciones	Tabla 39
CR2	Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos	Tabla 40
CR2-A	Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos y de las recuperaciones acumuladas netas conexas	N/A ²
CQ1	Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Tabla 45
CQ2	Calidad de la reestructuración o refinanciación	N/A ³
CQ3	Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas, por días transcurridos desde el vencimiento	Tabla 42
CQ4	Calidad de las exposiciones dudosas, por zona geográfica	Tabla 43
CQ5	Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras, por sector de actividad	Tabla 44
CQ6	Valoración de las garantías reales – préstamos y anticipos	N/A ⁴
CQ7	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución	Tabla 46
CQ8	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución – desglosadas por antigüedad	N/A ⁵

Anexo XVII. Divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito

Anexo XVIII. Instrucciones para la divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito

CRC	Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las técnicas de reducción del riesgo de crédito.	Apartado 4.7
CR3	Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito	Tabla 49

Anexo XIX. Divulgación de información sobre el uso del método estándar para el riesgo de crédito

Anexo XX. Instrucciones relativas a la divulgación de información sobre el uso del método estándar para el riesgo de crédito

CRD	Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método estándar	Apartado 4.2.4
CR4	Método estándar- Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito	Tabla 37
CR5	Método estándar	Tabla 38

Anexo XXI. Divulgación de información sobre la utilización del método IRB para el riesgo de crédito

Anexo XXII. Instrucciones de divulgación de información sobre la utilización del método IRB para el riesgo de crédito

CRE	Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método IRB.	Apartado 4.2.3
CR6	Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD	Tabla 26, Tabla 27, Tabla 28
CR6-A	Método IRB - Alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar	Tabla 22
CR7	Método IRB - Efecto en los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito	Tabla 51
CR7-A	Método IRB - Divulgación del alcance de la utilización de técnicas de reducción del riesgo de crédito	Tabla 52
CR8	Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de crédito sujetas al método IRB	Tabla 23
CR9	Método AIRB - Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición	Tabla 53
CR9	Método AIRB Minorista - Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición	Tabla 54
CR9	Método FIRB - Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición	Tabla 55
CR9.1	Método FIRB - Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición [solo para estimaciones de PD con arreglo al artículo 180, apartado 1, letra f), del CRR]	Tabla 56

Anexo XXIII. Divulgación de exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo

Anexo XXIV. Instrucciones de divulgación de exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo

CR10.1	Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo. Financiación de proyectos	Tabla 29
CR10.2	Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo. Bienes inmuebles generadores de rentas y bienes inmuebles comerciales de alta volatilidad	Tabla 30

² No se publica este requerimiento debido a que el ratio NPL no supera el 5%

³ No se publica este requerimiento debido a que el ratio NPL no supera el 5%

⁴ No se publica este requerimiento debido a que el ratio NPL no supera el 5%

⁵ No se publica este requerimiento debido a que el ratio NPL no supera el 5%

CR10.3	Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo. Financiación de bienes	Tabla 31
CR10.4	Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo. Financiación de materias primas	Tabla 32
CR10.5	Renta variable (Método simple)	Tabla 33

Anexo XXV. Divulgación de información sobre el riesgo de contraparte

Anexo XXVI. Cuadros y plantillas para la divulgación de información sobre el riesgo de contraparte: Instrucciones

CCRA	Divulgación de información cualitativa sobre el riesgo de contraparte	Apartado 5.1
CCR1	Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método	Tabla 59
CCR2	Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA (Ajuste de valoración de crédito)	Tabla 57
CCR3	Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo	Tabla 60
CCR4	Método AIRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por categoría de exposición y escala de PD	Tabla 61
CCR4	Método FIRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por categoría de exposición y escala de PD	Tabla 62
CCR5	Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte	Tabla 63
CCR6	Exposiciones a derivados de crédito	Tabla 64
CCR7	Flujo de información de exposiciones CCR bajo modelo IMM	N/A ⁶
CCR8	Exposiciones frente a CCPs (Contrapartidas centrales)	Tabla 58

Anexo XXVII. Divulgación de información sobre las exposiciones a posiciones de titulización

Anexo XXVIII. Instrucciones para la divulgación de información sobre las exposiciones a posiciones de titulización

SECA	Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las exposiciones de titulización	Apartado 6.2 y 6.4
SEC1	Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	Tabla 66
SEC2	Exposiciones de titulización en la cartera de negociación	Tabla 67
SEC3	Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como originadora o patrocinadora	Tabla 72
SEC4	Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como inversora	Tabla 73
SEC5	Exposiciones titulizadas por la entidad - Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico	Tabla 71
Listado de vehículos	Listado de vehículos especializados en titulizaciones	Anexo XIV

Anexo XXIX. Cuadros y plantillas para la divulgación de información sobre los métodos estándar e interno para el riesgo de mercado

Anexo XXX. Cuadros y plantillas para la divulgación de información sobre los métodos estándar e interno para el riesgo de mercado: Instrucciones

MRA	Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el riesgo de mercado	Apartado 7.1
MR1	Riesgo de mercado según el método estándar	Tabla 78
MRB	Requisitos de divulgación de información cualitativa aplicables a las entidades que utilizan modelos internos para el riesgo de mercado	Apartado 7.1
MR2-A	Riesgo de mercado según el método de modelos internos (MMI)	Tabla 76
MR2-B	Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de mercado sujetas al MMI	Tabla 77
MR3	Valores según el MMI para las carteras de negociación	Tabla 81
MR4	Comparación de las estimaciones del VaR con las pérdidas y ganancias	Tabla 84

Anexo XXXI. Plantillas de divulgación de información sobre el riesgo operativo

Anexo XXXII. Instrucciones para las plantillas de divulgación de información sobre el riesgo operativo

ORA	Información cualitativa sobre el riesgo operativo	Apartado 8.1 y 8.2
OR1	Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo	Tabla 87

Anexo XXXIII. Plantillas de divulgación de información sobre la política de remuneración

Anexo XXXIV. Instrucciones para las plantillas de divulgación de información sobre la política de remuneración

REMA	Política de remuneración	Apartado 12.1
REM1	Remuneración concedida respecto del ejercicio	Tabla 105
REM2	Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)	Tabla 106
REM3	Remuneración diferida	Tabla 108
REM4	Remuneración de 1 millón EUR o más al año	Tabla 109

⁶ Banco Santander no tiene modelos avanzados para el cálculo de exposición de riesgo de contraparte

REM5	Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)	Tabla 107
Anexo XXXV. Divulgación de información sobre las cargas de los activos		
Anexo XXXVI. Instrucciones para las plantillas de divulgación de información sobre las cargas de los activos		
AE1	Activos con cargas y sin cargas	Tabla 88
AE2	Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos	Tabla 89
AE3	Fuentes de cargas	Tabla 90
AE4	Información descriptiva adjunta	Apartado 9.1.3

DIRECTRICES SOBRE LOS REQUISITOS DE DIVULGACIÓN CON ARREGLO A LA PARTE OCTAVA DEL REGLAMENTO (EU) No 2024/1623

Requerimiento	Localización IRP 2024	
Anexo XLIII. Divulgación de información sobre las exposiciones a criptoactivos		
Anexo XLIV. Divulgación de información sobre las exposiciones a criptoactivos: Instrucciones		
CAE1	Exposiciones a criptoactivos	Tabla 104

NORMA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN SOBRE LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LAS EXPOSICIONES DE RIESGOS DE TIPO DE INTERÉS DE ACTIVIDADES NO REGISTRADAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2024
IRRBB1	Riesgos de tipo de interés de actividades no registradas en la cartera de negociación	Tabla 85
IRRBBA	Información cualitativa sobre IRRBB	Apartado 7.4

GUÍA SOBRE LA DIVULGACIÓN DEL ARTÍCULO 473A DEL REGLAMENTO (EU) 575/2013 SOBRE EL PERIODO TRANSITORIO APLICABLE PARA MITIGAR EL IMPACTO DE NIIF 9 EN LOS FONDOS PROPIOS - EBA/GL/2018/01

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2024
Plantilla NIIF 9-FL	Comparación de los fondos propios y de las ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	Tabla 9

NORMA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN SOBRE LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE MREL Y TLAC

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2024
KM2	Métricas clave - Requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM (TLAC)	Tabla 18
TLAC1	Composición - Requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM (TLAC)	Tabla 19
TLAC3a	Orden de prelación de acreedores - entidad de resolución	Tabla 20
CCA-Fondos Propios	Principales características de los Instrumentos de Capital y TLAC - Fondos Propios	Anexo X
CCA-Fondos admisibles	Principales características de los Instrumentos de Capital y TLAC - Pasivos Admisibles	Anexo XI

NORMA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN SOBRE LA DIVULGACIÓN DE RIESGOS ESG DE ACUERDO AL ARTÍCULO 449a DE LA CRRII

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2024
ESG1	Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual	Tabla 95
ESG2	Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles - Eficiencia energética de las garantías reales	Tabla 96
ESG3	Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Parámetros de armonización	Tabla 97
ESG4	Cartera bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono	Tabla 98
ESG5	Cartera bancaria - Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: Exposiciones sujetas al riesgo físico	Tabla 99
ESG6	Resumen de los indicadores clave de resultados sobre las exposiciones que se ajustan a la taxonomía	Tabla 100
ESG7	Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de la GAR	Tabla 101
ESG8	GAR (%)	Tabla 102
ESG9	Medidas de mitigación: BTAR	N/A ⁷
ESG10	Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852	Tabla 103

⁷ Dado el carácter voluntario de la ratio

Anexo IV - Mapa de artículos de la CRR II

El siguiente cuadro referencia los artículos de la CRR II sobre divulgación de información (parte octava) a los distintos epígrafes del documento que detallan la información requerida. La columna localización indica el apartado exacto

del Pilar 3 u otro documento público en el que se trata total o parcialmente la información, pudiendo ésta distribuirse a lo largo del informe de manera más diluida.

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2024	Tablas	Localización en Informe Anual 2024
431. Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación				
431,1	Requisitos de publicación de las divulgaciones del Pilar 3.	Informe con Relevancia Prudencial		
431,2	Las entidades a las que las autoridades competentes hayan cedido, de conformidad con la parte tercera, autorización para utilizar los instrumentos y métodos contemplados en el título III de la presente parte harán pública la información establecida en dicho título.	Apartado 4.2.1.		
431,3	Las entidades adoptarán una política formal relativa a la frecuencia de divulgación, su verificación, alcance y adecuación, así como una política para evaluar si los datos por ellas divulgados transmiten a los participantes en el mercado una imagen completa de su perfil de riesgo.	Apartado 1.2.1.		
431,4	Toda la información cuantitativa deberá ir acompañada de una descripción cualitativa y de cualquier otra información complementaria que pueda ser necesaria.	Informe con Relevancia Prudencial		
431,5	Las entidades deberán explicar, si se les solicita, sus decisiones de calificación a las pymes y otras empresas solicitantes de préstamos, proporcionando una explicación por escrito cuando se les pida. Los costes administrativos de la explicación deberán ser proporcionados a la cuantía del préstamo.	Apartado 4.4.		
432. Información no significativa, reservada o confidencial				
432,1	Las entidades podrán omitir información considerada como no material bajo ciertas condiciones.	Apartados 1.2.1. y 1.2.3.		
432,2	Las entidades podrán omitir información considerada como reservada o confidencial bajo ciertas condiciones.	Apartado 1.2.2.		
432,3	Cuando sea de aplicación el apartado 2 del art. 432, la entidad lo hará constar en sus desgloses de información y deberá publicar información general sobre el aspecto a que se refiera el requisito de divulgación.	Apartado 1.2.2.		
433. Frecuencia y alcance de la divulgación de información				
433	Las entidades publicarán la información exigida en virtud de los títulos II y III según lo establecido en los artículos 433 bis, 433 ter y 433 quater.	Apartado 1.2.2.		
433 bis. Divulgación de información por las entidades de gran tamaño				
433 bis	Las entidades de gran tamaño divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica.	Apartado 1.2.2.		
433 ter. Divulgación de información por las entidades pequeñas y no complejas				
433 ter	Las entidades pequeñas y no complejas divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica	N/A		
433 quater. Divulgación de información por otras entidades				
433 quater	Las entidades que no estén sujetas a los artículos 433 bis o 433 ter divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica	N/A		
434. Medio de divulgación				
434,1	Las entidades divulgarán toda la información exigida en virtud de los títulos II y III en formato electrónico y en un único medio o lugar	Apartado 1.2.1.		
434,2	La divulgación de datos equivalentes por las entidades con arreglo a otros requisitos (p.e. contables o cotización pública) podrán considerarse efectuadas en cumplimiento de la presente parte.	Apartado 1.2.1.		

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2024	Tablas	Localización en Informe Anual 2024
434 bis. Formatos uniformes de divulgación de información				
434 bis	La ABE elaborará proyectos de normas técnicas de ejecución para especificar los formatos uniformes de divulgación de información, así como las instrucciones correspondientes con arreglo a las cuales deberá hacerse pública la información exigida en los títulos II y III.	N/A		
435. Políticas y objetivos en materia de gestión de riesgos				
435,1	Las entidades divulgarán información sobre cada categoría de riesgo:			
435.1.a	Las estrategias y los procesos de gestión de dichos riesgos.	Capítulos 3 a 10		Capítulo de gestión de riesgos, cumplimiento y conducta
435.1.b	La estructura y organización de la función de gestión del riesgo correspondiente.	Capítulos 3 a 10		Capítulo de gestión de riesgos, cumplimiento y conducta
435.1.c	Sistemas de transmisión de información y de medición del riesgo.	Capítulos 3 a 10		Capítulo de gestión de riesgos, cumplimiento y conducta
435.1.d	Cobertura y reducción del riesgo - políticas, estrategias y procesos.	Capítulos 3 a 10		Capítulo de gestión de riesgos, cumplimiento y conducta
435.1.e	Declaración aprobada por el órgano de dirección sobre la adecuación de los mecanismos de gestión de riesgos de la entidad.	Apartado 3.1.3.		Capítulo de gestión de riesgos, cumplimiento y conducta
435.1.f	Breve declaración sobre riesgos aprobada por el órgano de dirección.	Apartados 1.4.1. y 3.1.3.		Capítulo de gestión de riesgos, cumplimiento y conducta
435,2	Información sobre el sistema de gobierno corporativo, incluyendo información acerca de la composición del consejo y su contratación, y los comités de riesgo.			
435.2.a	Miembros del consejo que ostentan a su vez un cargo directivo en la entidad.	Apartado 3.2.1.		Capítulo de gobierno corporativo
435.2.b	La política de selección de los miembros del órgano de dirección y sus conocimientos, competencias y experiencia.	Apartado 3.2.1.1		Capítulo de gobierno corporativo
435.2.c	La política en materia de diversidad, sus objetivos, y grado de cumplimiento.	Apartado 3.2.		Capítulo de gobierno corporativo
435.2.d	Si se ha creado un comité de riesgos dedicado específicamente a esta cuestión y el número de veces que se ha reunido.	Apartado 3.2.2.		Capítulo de gobierno corporativo Capítulo de gestión de riesgos
435.2.e	La descripción del flujo de información sobre riesgos al órgano de dirección.	Apartado 3.1.1.2.		Capítulo de gobierno corporativo Capítulo de gestión de riesgos
436. Ámbito de aplicación de los requerimientos				
436	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el ámbito de aplicación de los requisitos del presente Reglamento de conformidad con la Directiva 36/2013/UE:			
436.a	El nombre de la entidad a la que se aplican los requisitos del presente Reglamento.	Apartado 1.2.1.		
436.b	Un resumen de las diferencias en la base de consolidación a efectos contables y prudenciales, con una breve descripción de las entidades incluidas, explicando si están: i) consolidadas íntegramente, ii) consolidadas proporcionalmente, iii) deducidas de los fondos propios, iv) ni consolidadas ni deducidas.	Apartado 1.4.2.	Tabla 2 (LI1) y (LI2) Anexo VI (LI3)	
436.c	Un desglose de los activos y los pasivos de los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con los requisitos sobre consolidación regulatoria con arreglo a la parte primera, título II, secciones 2 y 3, por tipo de riesgos	Apartado 1.4.2.	Tabla 2 (LI1)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2024	Tablas	Localización en Informe Anual 2024
436.d	Una conciliación en la que se expongan las principales fuentes de diferencias entre los importes de valor contable de los estados financieros de conformidad con el ámbito de consolidación regulatoria que se define en la parte primera, título II, secciones 2 y 3, y el importe de la exposición empleado a fines regulatorios; dicha conciliación podrá complementarse con información cualitativa sobre dichas fuentes de diferencias	Apartado 1.4.2.	Tabla 2 (LI1) y 3 (LI2)	
436.e	Desglose de los importes de los componentes del ajuste de valoración prudente de una entidad, por tipo de riesgo, y el total de los componentes correspondientes a las posiciones de las carteras de negociación y de inversión por separado		Anexo XIV (PV1)	
436.f	Impedimentos para la transferencia rápida de fondos propios entre la empresa matriz y sus filiales.	Apartados 1.3.1. y 2.3.3.		
436.g	El importe total por el que los fondos propios reales son inferiores a los exigidos en todas las filiales no incluidas en la consolidación.	Apartado 2.4.1		
436.h	Si aplica, la circunstancia que justifica el uso de las provisiones en: a) Requisitos prudenciales; o b) Requisitos de liquidez de forma individual.	Apartado 2.4.1		

437. Fondos propios

437.1	Las entidades harán pública la siguiente información sobre sus fondos propios:			
437.1.a	Una conciliación completa de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, los elementos del capital de nivel 1 adicional, los elementos del capital de nivel 2 y los filtros y deducciones aplicados de conformidad con los artículos 32 a 35, 36, 56, 66 y 79 con los fondos propios de la entidad y el balance en los estados financieros auditados de la entidad.		Tablas 4, 5 y 6 Anexos VII (CC1) y VIII (CCA)	
437.1.b	Una descripción de las principales características de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario y del capital de nivel 1 adicional, así como de los instrumentos del capital de nivel 2, emitidos por la entidad.	Apartado 2.4.1.	Anexos VIII (CCA) y VII (CC1)	
437.1.c	Los términos y condiciones de la totalidad de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2.	Apartado 2.4.1.	Anexos VIII (CCA) y VII (CC1)	
437.1.d	La indicación, por separado, de la naturaleza y la cuantía de:	Apartados 2.2. y 2.3.	Anexo VII (CC1)	
437.1.d.i	Cada filtro prudencial aplicado de conformidad con los artículos 32 a 35;	Apartados 2.2. y 2.3.	Anexo VII (CC1)	
437.1.d.ii	Cada deducción efectuada de conformidad con los artículos 36, 56 y 66;	Apartados 2.2. y 2.3.	Anexo VII (CC1)	
437.1.d.iii	Los elementos no deducidos de conformidad con los artículos 47, 51, 56, 66 y 79.	Apartados 2.2. y 2.3.	Anexo VII (CC1)	
437.1.e	Una descripción de todas las restricciones aplicadas al cálculo de los fondos propios, de conformidad con el presente Reglamento, y los instrumentos, filtros prudenciales y deducciones a los que dichas restricciones se aplican.	Apartado 2.4.1.	Anexo VII (CC1)	
437.1.f	Una explicación exhaustiva de la base de cálculo de aquellas ratios de capital calculadas a partir de elementos de los fondos propios determinados sobre una base distinta a la establecida por el presente Reglamento.	2.2.3		

437 bis. Divulgación de información sobre los fondos propios y los pasivos admisibles

437 bis	Las entidades sujetas a los artículos 92 bis o 92 ter divulgarán la siguiente información sobre sus fondos propios y pasivos admisibles: a) la composición de ambos, sus vencimientos y sus principales características; b) la clasificación de los pasivos admisibles en la jerarquía de acreedores; c) el importe total de cada emisión de instrumentos de pasivos admisibles a que se refiere el artículo 72 ter y el importe de dichas emisiones incluido en las partidas de pasivos admisibles dentro de los límites especificados en el artículo 72 ter, apartados 3 y 4; d) el importe total de los pasivos excluidos a que se refiere el artículo 72 bis, apartado 2.	Apartados 1.2.4. y 1.3.		
---------	--	-------------------------	--	--

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2024	Tablas	Localización en Informe Anual 2024
438. Requisitos de capital				
438	Las entidades divulgarán la siguiente información sobre su cumplimiento del artículo 92 del presente Reglamento y de los requisitos establecidos en el artículo 73 y en el artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE:			
438.a	Resumen del método empleado para evaluar la adecuación del capital interno, para la cobertura de actividades presentes y futuras.	Apartado 2.1.		Capítulo de Informe económico y financiero
438.b	A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP).	Apartados 2.4.1, 2.4.3. y 2.5.	Tabla 1 (KM1)	
438.c	A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso interno de evaluación de la adecuación del capital de la entidad;	Apartado 2.6.		Capítulo de Informe económico y financiero
438.d	El importe total ponderado por riesgo de la exposición y el correspondiente requisito total de fondos propios, determinado de acuerdo con el artículo 92, desglosado por las diferentes categorías de riesgo establecidas en la parte tercera y, cuando proceda, una explicación del efecto en el cálculo de los fondos propios y de los importes ponderados por riesgo de la exposición que resulte de aplicar niveles mínimos de capital y no deducir elementos de los fondos propios;	Apartado 2.4.2.	Tabla 10 (OV1)	
438.e	Las exposiciones dentro y fuera de balance, los importes ponderados por riesgo de la exposición y las pérdidas esperadas asociadas para cada una de las categorías de financiación especializada a que se hace referencia en el cuadro 1 del artículo 153, apartado 5, y las exposiciones dentro y fuera de balance y los importes ponderados por riesgo de la exposición para las categorías de exposiciones de renta variable establecidas en el artículo 155, apartado 2;	Apartado 2.4.2.	Tablas 29 a 33 (CR10)	
438.f	El valor de exposición y el importe ponderado por riesgo de la exposición de los instrumentos de fondos propios mantenidos en cualquier empresa de seguros, empresa de reaseguros o sociedad de cartera de seguros que las entidades no deduzcan de sus fondos propios de conformidad con el artículo 49 cuando calculen sus requisitos de capital en base individual, subconsolidada y consolidada;	N/A		
438.g	Los requisitos de fondos propios adicionales y la ratio de adecuación del capital del conglomerado financiero, calculados de conformidad con el artículo 6 de la Directiva 2002/87/CE y el anexo I de dicha Directiva cuando se apliquen los métodos 1 o 2 establecidos en dicho anexo;	N/A		
438.h	Las variaciones registradas en los importes ponderados por riesgo de la exposición en el actual período de divulgación de información respecto al período de divulgación inmediatamente anterior, resultantes de la utilización de modelos internos, así como un resumen de los principales factores que expliquen tales variaciones.		Tablas 23 (CR8) y 77 (MR2-B)	
439. Exposición en riesgo de crédito de contraparte				
439	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el riesgo de crédito de contraparte de la entidad a que se refiere la Parte Tercera, Título II, Capítulo 6.			
439.a	Análisis de la metodología utilizada para asignar límites de crédito y capital internos a las exposiciones al riesgo de contraparte.	Apartados 5, 5.1. y 5.6.	Tabla 58 (CCR8)	
439.b	Análisis de las políticas para asegurar garantías reales y establecer reservas crediticias.	Apartado 5.2.	Tabla 63 (CCR5)	
439.c	Análisis de las políticas con respecto a las exposiciones al riesgo de correlación adversa.	Apartado 5.3.		
439.d	Análisis de los efectos del importe de las garantías reales que la entidad tendría que aportar si se produjera un deterioro de su calificación crediticia.	Apartado 5.4.		
439.e	El importe de las garantías reales segregadas y no segregadas recibidas y aportadas, por tipo de garantía real, distinguiendo también entre las garantías reales utilizadas para operaciones de financiación de valores y con derivados;		Tabla 63 (CCR5)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2024	Tablas	Localización en Informe Anual 2024
439.f	Para operaciones con derivados, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 3 a 6, independientemente del método que sea aplicable, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable;		Tabla 59 (CCR1)	
439.g	Para las operaciones de financiación de valores, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulos 4 y 6, independientemente del método utilizado, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable;		Tabla 59 (CCR1)	
439.h	Los valores de la exposición después de los efectos de la reducción del riesgo de crédito y las exposiciones a riesgo asociadas correspondientes a la exigencia de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito, por separado para cada método, según se expone en la parte tercera, título VI;	Apartado 5.5.	Tabla 57 (CCR2)	
439.i	El valor de la exposición frente a una entidad de contrapartida central y las exposiciones a riesgo asociadas que entren en el ámbito de aplicación de la parte tercera, título II, capítulo 6, sección 9, por separado para las entidades de contrapartida central cualificadas y no cualificadas, y desglosadas por tipos de exposición;	Apartado 5.6.	Tabla 58 (CCR8)	
439.j	Los importes nominales y el valor razonable de las operaciones con derivados de crédito; las operaciones con derivados de crédito se desglosarán por tipo de producto; dentro de cada tipo de producto, las operaciones con derivados de crédito se desglosarán también por cobertura de riesgo de crédito comprada y vendida;		Tabla 64 (CCR6)	
439.k	La estimación de alfa cuando la entidad haya recibido la autorización de las autoridades competentes para utilizar su propia estimación de alfa, de conformidad con el artículo 284, apartado 9;		Tabla 59 (CCR1)	
439.l	Por separado, la información que se ha de divulgar mencionada en el artículo 444, letra e), y el artículo 452, letra g);		Tablas 59 (CCR1), 60 (CCR3), 61 y 62 (CCR4), 63 (CCR5) y 64 (CCR6)	
439.m	En el caso de las entidades que utilicen los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 4 y 5, el volumen de sus operaciones con derivados dentro y fuera de balance, calculado con arreglo al artículo 273 bis, apartados 1 o 2, según proceda.		Tabla 59 (CCR1)	
440. Colchones de capital				
440	Las entidades harán pública la siguiente información en relación con su cumplimiento del requisito de disponer de un colchón de capital anticíclico, de conformidad con el Título VII, Capítulo 4, de la Directiva 36/2013/UE:			
440.a	Distribución geográfica de sus exposiciones crediticias pertinentes para calcular su colchón de capital anticíclico.	Apartado 2.4.3.	Anexo IX (CCyB1)	
440.b	La cuantía del colchón específico de capital anticíclico.	Apartado 2.4.3	Tabla 12 (CCyB2)	
441. Indicadores de importancia sistémica global				
441	Divulgación de los indicadores de importancia sistémica	Apartado 2.4.3.		
442. Ajustes por riesgo de crédito				
442	Las entidades harán pública la siguiente información sobre la exposición de la entidad al riesgo de crédito y al riesgo de dilución:			
442.a	El ámbito de aplicación y las definiciones de exposiciones "en mora" y "deterioradas" que utilicen a efectos contables, así como las diferencias, de haberlas, entre las definiciones de "en mora" y de "impago" a efectos contables y regulatorios;	Apartado 4.5.		Capítulo de Gestión de Riesgos, cumplimiento y conducta
442.b	Una descripción de los planteamientos y métodos adoptados para determinar los ajustes por riesgo de crédito general y específico;		Tabla 71 (SEC5)	Capítulo de Gestión de Riesgos, cumplimiento y conducta

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2024	Tablas	Localización en Informe Anual 2024
442.c	Información sobre el importe y la calidad de las exposiciones sin incumplimientos, con incumplimientos y reestructuradas o refinanciadas correspondientes a créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance, con inclusión del deterioro de valor acumulado correspondiente, provisiones y variaciones negativas del valor razonable debidas al riesgo de crédito e importes de garantías reales y financieras recibidas;		Tabla 44 (CQ5) Tabla 43 (CQ4) Tabla 45 (CQ1) Tabla 41 (CR1) Tabla 46 (CQ7)	
442.d	Un análisis por antigüedad de las exposiciones en mora en la contabilidad;		Tabla 42 (CQ3)	Capítulo de Gestión de Riesgos, cumplimiento y
442.e	Valores contables brutos de las exposiciones con impago y sin impago, el importe acumulado de los ajustes por riesgo de crédito general y específico, el importe acumulado de las bajas en cuentas realizadas en relación con esas exposiciones y los valores contables neto y su distribución por zona geográfica y por tipo de sector y por créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance;		Tablas 41 (CR1), 44 (CQ5) y 43 (CQ4)	Capítulo de Gestión de Riesgos, cumplimiento y conducta
442.f	Cualquier cambio en el importe bruto de las exposiciones en situación de impago dentro y fuera de balance, con inclusión, como mínimo, de información sobre los saldos de apertura y de cierre de dichas exposiciones, el importe bruto de cualquiera de esas exposiciones cuya situación de impago se haya revertido o que hayan sido objeto de baja en cuentas;		Tabla 40 (CR2)	Capítulo de Gestión de Riesgos, cumplimiento y conducta
442.g	El desglose de los préstamos y títulos de deuda por vencimiento residual		Tabla 39 (CR1-A)	
443. Divulgación de información sobre los activos con cargas y sin cargas				
443	Las entidades divulgarán información en relación con sus activos con cargas y sin cargas. A estos efectos utilizarán el valor contable para cada categoría de exposición, desglosando según la calidad de los activos y valor contable total con cargas y sin cargas. La información divulgada sobre los activos con cargas y sin cargas no revelará la provisión urgente de liquidez por parte de los bancos centrales.	Apartado 10.1.3.	Tabla 88 (AE1) Tabla 89 (AE2) Tabla 90 (AE3)	Capítulo de Informe económico y financiero
444. Divulgación de información sobre la utilización del método estándar				
444	Para las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo de conformidad con la Parte Tercera, Título II, Capítulo 2, se hará pública la siguiente información en relación con cada una de las categorías de exposición que figuran en el artículo 112:			
444.a	Nombres de las ECAI y agencias de crédito a la exportación designadas y las razones de cualquier cambio.	Apartado 4.2.3.		
444.b	Categorías de exposición para las que se utiliza cada ECAI.	Apartado 4.2.3.		
444.c	Descripción del proceso utilizado para transferir las evaluaciones crediticias de las emisiones y los emisores a elementos que no figuren en la cartera de negociación.	Apartado 4.2.3.		
444.d	Asociación de la calificación crediticia externa de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación designada con los niveles de calidad crediticia prescritos en el Reglamento.	Apartado 4.2.3.		
444.e	Valores de exposición, previos y posteriores, a la reducción del riesgo de crédito asociados a cada nivel de calidad crediticia prescritos en el Reglamento.		Tablas 37 (CR4), 38 (CR5) y 60 (CCR3)	
445. Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de mercado				
445	Divulgación del riesgo de posición, los grandes riesgos que superen los límites especificados, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de liquidación y el riesgo de materias primas.	Apartado 7.2.	Tabla 78 (MR1)	
446. Divulgación de información sobre la gestión del riesgo operativo				
446.a	Los métodos para evaluar los requisitos de fondos propios correspondientes al riesgo operativo utilizados por la entidad de crédito	Capítulo 8	Tabla 87 (OR1)	
446.b	Descripción del método a que se refiere el artículo 312, apartado 2, con inclusión de una exposición de los factores externos e internos pertinentes considerados en el método de medición avanzada de la entidad	Capítulo 8	Tabla 87 (OR1)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2024	Tablas	Localización en Informe Anual 2024
446.c	En el caso de utilización parcial, el alcance y la cobertura de los distintos métodos utilizados	Capítulo 8	Tabla 87 (OR1)	
447. Divulgación de información sobre los indicadores clave				
447	Las entidades divulgarán, en forma de cuadro, los siguientes indicadores clave:			
447.a	La composición de sus fondos propios y sus requisitos de fondos propios calculados de conformidad con el artículo 92;		Tabla 1 (KM1)	
447.b	El importe total de la exposición al riesgo calculado de conformidad con el artículo 92, apartado 3;		Tabla 1 (KM1)	
447.c	Cuando proceda, el importe y la composición de los fondos propios adicionales que las entidades deban mantener con arreglo al artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE;		Tabla 1 (KM1)	
447.d	Los requisitos combinados de colchón que las entidades deban mantener de conformidad con el título VII, capítulo 4, de la Directiva 2013/36/UE;		Tabla 1 (KM1)	
447.e	Su ratio de apalancamiento y la medida de la exposición total de la ratio de apalancamiento, calculados de conformidad con el artículo 429;		Tabla 1 (KM1)	
447.f	Información en relación con su ratio de cobertura de liquidez		Tabla 1 (KM1)	
447.g	Información en relación con su requisito de financiación estable neta		Tabla 1 (KM1)	
447.h	Sus ratios de fondos propios y pasivos admisibles y sus componentes, su numerador y su denominador, calculados de conformidad con los artículos 92 bis y 92 ter, desglosados para cada grupo de resolución cuando proceda.			
448. Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de tipo de interés en relación con posiciones no mantenidas en la cartera de negociación				
448,1	1.A partir del 28 de junio de 2021, las entidades divulgarán la siguiente información cuantitativa y cualitativa sobre los riesgos derivados de posibles variaciones de los tipos de interés que incidan tanto en el valor económico del patrimonio neto como en los ingresos netos por intereses procedentes de sus actividades ajenas a la cartera de negociación a que se hace referencia en el artículo 84 y en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE:			
448.a	Los cambios en el valor económico del patrimonio neto calculado con arreglo a las seis hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información;	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 85 (IRRBB1)	Capítulo de Gestión de Riesgos, cumplimiento y conducta
448.b	Los cambios en los ingresos netos por intereses calculados con arreglo a las dos hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información;	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 85 (IRRBB1)	Capítulo de Gestión de Riesgos, cumplimiento y conducta
448.c	Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave, distintas de las mencionadas en el artículo 98, apartado 5 bis, letras b) y c), de la Directiva 2013/36/UE utilizadas para calcular los cambios del valor económico del patrimonio neto y de los ingresos netos por intereses según lo exigido en las letras a) y b) del presente apartado;	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 85 (IRRBB1)	
448.d	Una explicación de la importancia de las medidas de riesgo divulgadas en virtud de las letras a) y b) del presente apartado, así como de cualquier variación significativa de esas medidas desde la anterior fecha de referencia de divulgación de información;	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 85 (IRRBB1)	
448.e	Una descripción de la manera en que las entidades definen, miden, reducen y controlan los riesgos de tipo de interés de las actividades de su cartera de inversión a efectos de la revisión encomendada a las autoridades competentes de conformidad con el artículo 84 de la Directiva 2013/36/UE, en particular	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 85 (IRRBB1)	
448.e.i	Una descripción de las medidas específicas de riesgo que utilicen las entidades para evaluar los cambios del valor económico de su patrimonio neto y de sus ingresos netos por intereses	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 85 (IRRBB1)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2024	Tablas	Localización en Informe Anual 2024
448.e.ii	Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave utilizadas en los sistemas internos de medición de las entidades que puedan diferir de las hipótesis de modelización y paramétricas comunes	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 85 (IRRBB1)	
448.e.iii	Una descripción de las hipótesis de perturbación del tipo de interés que las entidades utilicen para estimar el riesgo de tipo de interés	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 85 (IRRBB1)	
448.e.iv	El reconocimiento del efecto de las coberturas frente a esos riesgos de tipo de interés, incluidas las coberturas internas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 106, apartado 3	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 85 (IRRBB1)	
448.e.v	Un resumen de la frecuencia con que se lleve a cabo la evaluación del riesgo de tipo de interés;	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 85 (IRRBB1)	
448.f	Una descripción de las estrategias globales de gestión y reducción de dichos riesgos;	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 85 (IRRBB1)	
448.g	El período medio y el más largo del vencimiento para la revisión de intereses asignados a los depósitos sin vencimiento.	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 85 (IRRBB1)	
448,2	No obstante el apartado 1 del presente artículo, los requisitos establecidos en su letra c) y en su letra e), incisos i) a iv), del presente artículo, no serán aplicables a las entidades que apliquen el método estándar o el método estándar simplificado mencionado en el artículo 84, apartado 1, de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 85 (IRRBB1)	

449. Divulgación de información sobre las exposiciones a posiciones de titulización

449	Las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo de conformidad con la Parte Tercera, Título II, Capítulo 5, o los requisitos de fondos propios de conformidad con los artículos 337 o 338, harán pública la siguiente información, por separado, en su caso, para la cartera de negociación y la cartera de inversión:			
449.a	Una descripción de las actividades de titulización y de retitulización, también de sus objetivos de inversión y de gestión de riesgos en el marco de tales actividades, su papel en las operaciones de titulización y de retitulización, si utilizan la titulización simple, transparente y normalizada (STS por las siglas en inglés de "simple, transparent and standardised") definida en el artículo 242, punto 10, y la medida en que utilizan las operaciones de titulización para transferir el riesgo de crédito de las exposiciones titulizadas a terceros, junto con, si procede, una descripción por separado de su política de transferencia del riesgo de la titulización sintética;	Apartados 6.2.1, 6.2.2. y 6.2.3.		
449.b	El tipo de riesgos a los que estén expuestas en sus actividades de titulización y de retitulización por nivel de prelación de las posiciones de titulización pertinentes, distinguiendo entre posiciones STS y no STS, y: i) riesgo retenido en operaciones originadas por la propia entidad, ii) riesgo asumido en relación con operaciones originadas por terceros;	Apartados 6.2.3. y 6.3		
449.c	Los métodos para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones que las entidades apliquen a sus actividades de titulización, especificando los tipos de posiciones de titulización a los que se aplique cada método, y distinguiendo entre posiciones STS y no STS;	Apartado 6.5.	Tabla 72 (SEC3)	
449.d	Una lista de los vehículos especializados en titulizaciones que pertenezcan a cualquiera de las categorías siguientes, con una descripción de sus tipos de exposiciones frente a tales vehículos, incluidos los contratos de derivados: i) vehículos especializados en titulizaciones que adquieran exposiciones originadas por las entidades, ii) vehículos especializados en titulizaciones patrocinados por las entidades, iii) vehículos especializados en titulizaciones y otras entidades jurídicas a las que las entidades presten servicios relacionados con la titulización, como servicios de asesoramiento, de administración de activos o de gestión, iv) vehículos especializados en titulizaciones incluidos en el ámbito de consolidación regulatoria de las entidades;	N/A		
449.e	Una lista de todas las entidades jurídicas en relación con las cuales las entidades hayan divulgado haber prestado apoyo de conformidad con la parte tercera, título II, capítulo 5;	N/A		
449.f	Una lista de las entidades jurídicas asociadas a las entidades y que inviertan en titulizaciones originadas por ellas o en posiciones de titulización emitidas por vehículos especializados en titulizaciones que ellas patrocinen;	N/A		

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2024	Tablas	Localización en Informe Anual 2024
449.g	Un resumen de sus políticas contables respecto a la actividad de titulización, distinguiendo, cuando proceda, entre las posiciones de titulización y de retitulización	Apartado 6.4.		
449.h	Los nombres de las agencias externas de calificación crediticia empleadas para las titulizaciones y los tipos de exposición para los que se emplee cada agencia;	Apartado 6.3.2		
449.i	Cuando proceda, una descripción del método de evaluación interna, especificando la estructura del proceso de evaluación interna y la relación entre la evaluación interna y las calificaciones externas de la agencia pertinente indicada de conformidad con la letra h), los mecanismos de control del proceso de evaluación interna, con referencia a la independencia, la rendición de cuentas y la revisión del proceso de evaluación interna, los tipos de exposición a los que se aplique ese proceso y los factores de tensión utilizados para determinar los niveles de mejora crediticia;	Apartado 6.5.		
449.j	Por separado para la cartera de negociación y la cartera de inversión, el valor contable de las exposiciones de titulización, con información sobre si las entidades han transferido una parte significativa del riesgo de crédito		Tablas 66 (SEC1) y 67 (SEC2)	
449.k	Para las actividades de la cartera de inversión, la siguiente información: i) el importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como entidad originadora o patrocinadora y los correspondientes activos ponderados por riesgo y los requisitos de capital por método de reglamentación, ii) el importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como inversor y los correspondientes activos ponderados por riesgo y requisitos de capital por método de reglamentación		Tablas 72 (SEC3) y 73 (SEC4)	
449.l	Para las exposiciones que haya titulado la entidad, el número de exposiciones en situación de impago y el número de ajustes por riesgo de crédito específico efectuado por la entidad durante el período en curso, en ambos casos desglosados por tipo de exposición.		Tabla 71 (SEC5)	
449 bis. Divulgación de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (riesgos ESG)				
449 bis	A partir del 28 de junio de 2022, las entidades de gran tamaño que hayan emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de algún Estado miembro, divulgarán información sobre riesgos ESG, incluidos los riesgos físicos y los de transición	Capítulo 9	Tabla 95 (ESG 1) Tabla 96 (ESG 2) Tabla 97 (ESG 3) Tabla 98 (ESG 4) Tabla 99 (ESG 5) Tabla 103 (ESG 10)	
450. Divulgación de información sobre la política de remuneración				
450	Divulgaciones sobre remuneración del colectivo identificado:	Capítulo 12	Tabla 105 (REM1) Tabla 106 (REM2) Tabla 108 (REM3) Tabla 109 (REM4) Tabla 107 (REM5)	Capítulo de Gobierno Corporativo
451. Divulgación de información sobre la ratio de apalancamiento				
451.1.	Información sobre su ratio de apalancamiento, calculada de conformidad con el artículo 429, y su gestión del riesgo de apalancamiento excesivo:			
451.1.a	la ratio de apalancamiento y el modo en que la entidad aplica		Tabla 16 (LR2)	
451.1.b	un desglose de la medida de la exposición total, así como la conciliación entre esa medida y la información pertinente divulgada en los estados financieros publicados;		Tabla 15 (LR1), 16 (LR2) y 17 (LR3)	
451.1.c	cuando proceda, el importe de las exposiciones y la ratio de apalancamiento ajustada		Tabla 16 (LR2)	
451.1.d	Una descripción de los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo;	Apartado 2.5	Tabla 14	
451.1.e	Una descripción de los factores que hayan incidido en la ratio de apalancamiento durante el período a que se refiere la ratio de apalancamiento divulgada.	Apartado 2.5	Tabla 14	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2024	Tablas	Localización en Informe Anual 2024
451.2.	Las entidades públicas de crédito al desarrollo definidas en el artículo 429 bis, apartado 2, divulgarán la ratio de apalancamiento sin el ajuste de la medida de la exposición total determinada de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra d).		Tabla 16 (LR2)	
451.3.	Las entidades de gran tamaño divulgarán información sobre la ratio de apalancamiento y el desglose de la medida de la exposición total a que se refiere el artículo 429, apartado 4, a partir de promedios que se calcularán de conformidad con el acto de ejecución a que se hace referencia en el artículo 430, apartado 7.		Tabla 16 (LR2)	
451 bis. Divulgación de los requisitos de liquidez				
451 bis. 1	Las entidades sujetas a la parte sexta divulgarán información sobre su ratio de cobertura de liquidez, su ratio de financiación estable neta y su gestión del riesgo de liquidez de conformidad con el presente artículo.	Apartados 10.1.1. y 10.1.2.		
451 bis.2	Las entidades divulgarán la siguiente información en relación con su ratio de cobertura de liquidez calculada con arreglo al acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1:			
451 bis.2a	el promedio o los promedios, según proceda, de su ratio de cobertura de liquidez	Apartado 10.1.1.	Tabla 92 (LIQ1)	
451 bis.2b	el promedio o los promedios, según proceda, de los activos líquidos totales, una vez aplicados los recortes		Tabla 92 (LIQ1)	
451 bis.2c	los promedios de sus salidas de liquidez, sus entradas de liquidez y sus salidas netas de liquidez		Tabla 92 (LIQ1)	
451 bis.3	Las entidades divulgarán información en relación con su ratio de financiación estable neta		Tabla 94 (LIQ2)	
451 bis.4	Las entidades divulgarán información sobre los dispositivos, sistemas, procedimientos y estrategias establecidos para la determinación, medición, gestión y seguimiento de su riesgo de liquidez, de conformidad con el artículo 86 de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 10.1.		Capítulo de Gestión de Riesgos, cumplimiento y conducta
452. Divulgación de información sobre la aplicación del método IRB al riesgo de crédito				
452	Las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo con arreglo al método IRB harán pública la información siguiente:			
452.a	Autorización de la autoridad competente del método o de la transición aprobada.	Apartado 2.4.2.1.		
452.b	para cada categoría de exposición a que se refiere el artículo 147, el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta al método estándar establecido en la parte tercera, título II, capítulo 2 o al método IRB establecido en la parte tercera, título II, capítulo 3, así como la parte de cada categoría de exposición sujeta a un plan de implantación; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus propias estimaciones de pérdidas en caso de impago (LGD) y factores de conversión para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán por separado el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta a dicha autorización;		Tabla 22 (CR6-A)	
452.c	los mecanismos de control aplicables a los sistemas de calificación en las distintas fases de desarrollo, controles y modificaciones de los modelos, con inclusión de información sobre	Apartados 3.3. y 4.5.		
452.c.i	la relación entre la función de gestión del riesgo y la función de auditoría interna	Apartados 3.3. y 4.5.		
452.c.ii	la revisión del sistema de calificación	Apartados 3.3. y 4.5.		
452.c.iii	el procedimiento para garantizar la independencia de la función encargada de la revisión de los modelos respecto de las funciones responsables de su desarrollo,	Apartados 3.3. y 4.5.		
452.c.iv	el procedimiento para garantizar la rendición de cuentas de las funciones encargadas de elaborar y revisar los modelos;	Apartados 3.3. y 4.5.		
452.d	el papel de las funciones que intervienen en el desarrollo, aprobación y cambios posteriores de los modelos de riesgo de crédito	Apartados 3.3.2. y 10.3.		

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2024	Tablas	Localización en Informe Anual 2024
452.e	el alcance y el contenido principal de los informes relacionados con los modelos de riesgo de crédito;	Apartado 4.2	Tabla CRE	
452.f	una descripción del proceso interno de calificación por categoría de exposición, con inclusión del número de modelos fundamentales utilizados respecto de cada cartera y una breve explicación de las principales diferencias entre los modelos de una misma cartera, que abarque:	Apartado 4.2	Tabla CRE	
452.f.i	las definiciones, métodos y datos utilizados para la estimación y la validación de la probabilidad de impago, con inclusión de información sobre cómo se estima esta probabilidad en el caso de las carteras con bajo nivel de impago, si hay límites mínimos regulatorios y los factores causantes de las diferencias observadas entre la probabilidad de impago y las tasas reales de impago correspondientes como mínimo a los tres últimos períodos,	Apartado 4.2	Tabla CRE	
452.f.ii	cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de la LGD, como los métodos para el cálculo del descenso previsto de la LGD, cómo se hace la estimación para las carteras con bajo nivel de impago y el tiempo transcurrido entre un incumplimiento y el cierre de la exposición,	Apartado 4.2	Tabla CRE	
452.f.iii	cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de los factores de conversión, con inclusión de las hipótesis empleadas en obtención de dichas variables	Apartado 4.2	Tabla CRE	
452.g	según proceda, la siguiente información en relación con cada categoría de exposición contemplada en el artículo 147:		Tablas 26 a 28 (CR6) y 37 (CR4)	
452.g.i	su exposición bruta dentro de balance		Tablas 26 a 28 (CR6) y 37 (CR4)	
452.g.ii	sus valores de exposición fuera de balance antes de la aplicación del factor de conversión pertinente		Tablas 26 a 28 (CR6) y 37 (CR4)	
452.g.iii	su exposición después de la aplicación del factor de conversión y de la reducción del riesgo de crédito pertinentes,		Tablas 26 a 28 (CR6) y 37 (CR4)	
452.g.iv	cualquier modelo, parámetro o dato que sea pertinente para la comprensión de la ponderación por riesgo y los importes de las exposiciones al riesgo divulgados respecto de un número suficiente de grados de deudores (incluido el impago) que permitan una diferenciación significativa del riesgo de crédito,		Tablas 26 a 28 (CR6) y 37 (CR4)	
452.g.v	por separado para las categorías de exposición respecto de las cuales las entidades hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, y para las exposiciones para las cuales las entidades no utilicen tales estimaciones, los valores mencionados en los incisos i) a iv) sujetos a dicha autorización;		Tablas 26 a 28 (CR6) y 37 (CR4)	
452.h	las estimaciones de las entidades de la probabilidad de impago frente a la tasa real de impago para cada categoría de exposición durante un período más largo, indicando por separado la banda de probabilidad de impago, el equivalente de calificación externa, la media ponderada y la media aritmética de la probabilidad de impago, el número de deudores al final del ejercicio anterior y del ejercicio objeto de estudio, el número de deudores en situación de impago, incluidos los del nuevo período, y la tasa de impago histórica media anual.		Tabla 53, 54 y 55 (CR9)	

453. Divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito

453	Las entidades que apliquen técnicas de reducción del riesgo de crédito harán pública la siguiente información:			
453.a	Compensación de partidas dentro y fuera de balance.	Apartados 4.7. y 5.7.	Tablas 49 (CR3), 51 (CR7) y 52 (CR7-A), 63 (CCR5)	Capítulo de Gestión de Riesgos, cumplimiento y conducta
453.b	Gestión y valoración de garantías reales.	Apartado 4.7.		Capítulo de Gestión de Riesgos, cumplimiento y conducta

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2024	Tablas	Localización en Informe Anual 2024
453.c	Descripción de los principales tipos de garantías reales aceptados por la entidad.	Apartado 4.7.		Capítulo de Gestión de Riesgos, cumplimiento y conducta
453.d	Principales tipos de garantes y contrapartes de derivados de crédito, así como su solvencia.	Apartados 4.7. y 4.7.1.	Tablas 49 (CR3), 51 (CR7) y 52 (CR7-A)	Capítulo de Gestión de Riesgos, cumplimiento y conducta
453.e	Concentraciones de riesgo de mercado o de crédito dentro de la reducción de crédito aplicada.	Apartado 4.7.	Tabla 48	
453.f	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar o al método basado en calificaciones internas (IRB), el valor total de exposición no cubierto por ninguna cobertura del riesgo de crédito admisible y el valor total de exposición cubierto por coberturas del riesgo de crédito admisibles tras aplicar los ajustes de volatilidad; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para los préstamos y los títulos de deuda, e incluirá un desglose de las exposiciones en situación de impago;		Tabla 49 (CR3)	
453.g	El factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición y la incidencia de las técnicas de reducción del riesgo de crédito con y sin efecto de sustitución;		Tabla 37 (CR4) Tabla 52 (CR7-A)	
453.h	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, los valores de exposición dentro y fuera de balance por categoría de exposición antes y después de la aplicación de los factores de conversión y de cualquier medida de reducción del riesgo de crédito asociada;		Tabla 37 (CR4)	
453.i	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, el importe ponderado por riesgo de la exposición y la ratio entre dicho importe y el valor de exposición después de aplicar el factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para cada categoría de exposición;		Tabla 37 (CR4)	
453.j	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método basado en calificaciones internas, el importe ponderado por riesgo de la exposición antes y después del reconocimiento de la incidencia de los derivados de crédito a efectos de reducción del riesgo de crédito; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán la información indicada en esta letra por separado para las categorías de exposición sujetas a dicha autorización.		Tabla 51 (CR7)	

454. Divulgación de información sobre la aplicación de los métodos avanzados de cálculo al riesgo operativo

454	Descripción del uso de seguros y otros mecanismos de transferencia del riesgo para mitigar el riesgo operacional.	Capítulo 8	Tabla 87 (OR1)	
-----	---	------------	----------------	--

455. Aplicación de modelos internos al riesgo de mercado

455	Las entidades que calculen sus requisitos de fondos propios de conformidad con el artículo 363 harán pública la siguiente información:			
455.a	Para cada una de las subcarteras cubiertas:			
455.a.i	Características de los modelos utilizados;	Apartados 7.2, 7.3.1, 7.3.2. y 7.3.3.		
455.a.ii	Descripción de los procesos seguidos para medir el incremento del riesgo de impago y de migración;			
455.a.iii	Descripción de las pruebas de resistencia aplicadas a la subcartera;	Apartados 7.3.4. y 7.3.5.		
455.a.iv	Métodos utilizados para realizar pruebas retrospectivas y validar los modelos internos;	Apartados 7.3.6.		
455.b	Alcance de la autorización de la autoridad competente.	Apartado 7.2.		

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2024	Tablas	Localización en Informe Anual 2024
455.c	Descripción de las políticas y procesos para determinar la clasificación de la cartera de negociación, y dar cumplimiento a los criterios prudenciales.	Apartados 7.3.1, 7.3.2. y 7.3.3.		
455.d.(i-iii)	Importes máximo, mínimo y medio del valor en riesgo (VaR), valor en riesgo en situación de tensión (SVaR) y cifras de riesgo aplicables a los riesgos de impago incrementales	Apartados 7.3.1.	Tabla 81 (MR3)	
455.e	Elementos para el cálculo de los requisitos de fondos propios.	Apartados 2.4.2. y 7.2.	Tabla 10 (OV1) y 76 (MR2-A)	
455.f	El horizonte de liquidez medio ponderado para cada subcartera cubierta por modelos internos.	Apartado 7.2		
455.g	Comparación del valor en riesgo diario al cierre de la jornada con las variaciones de un día del valor de la cartera al término del siguiente día hábil.	Apartado 7.3.5.	Tabla 84 (MR4)	

Anexo V - Índice de tablas

N.º	Requerimiento regulatorio	Nombre
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN		
Tabla 1	KM1	Plantilla de indicadores clave
Tabla 2	LI1	Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial
Tabla 3	LI2	Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los estados financieros
Tabla 4	CC2	Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados
CAPÍTULO 2. CAPITAL		
Tabla 5		Principales cifras de capital y ratios de solvencia.
Tabla 6		Conciliación capital contable con capital regulatorio
Tabla 7		Recursos propios computables
Tabla 8		Capital regulatorio. Variaciones
Tabla 9	NIIF-9FL	Comparación de los fondos propios y de los ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas
Tabla 10	OV1	Visión general de los activos ponderados por riesgo (RWA)
Tabla 11		RWAs por área geográfica
Tabla 12	CCyB2	Importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad
Tabla 13		Ratio de apalancamiento
Tabla 14		Ratio de apalancamiento. Detalle
Tabla 15	LR1	LRSum: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento
Tabla 16	LR2	LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento
Tabla 17	LR3	LRSpl: Desglose de exposiciones en balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas)
Tabla 18	KM2	Métricas clave - Requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM (TLAC)
Tabla 19	TLAC1	Composición - Requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM (TLAC)
Tabla 20	TLAC3a	Orden de prelación de acreedores - entidad de resolución
CAPÍTULO 4. RIESGO DE CRÉDITO		
Tabla 21		Variaciones de requisitos de capital por riesgo de crédito
Tabla 22	CR6_A	Método IRB - Alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar. Plantilla fija
Tabla 23	CR8	Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de crédito sujetas al método IRB
Tabla 24		Exposición y parámetros por segmento y geografía
Tabla 25		Exposiciones de riesgo de crédito por categoría de exposición (CR6)
Tabla 26	CR6_AIRB	Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD. Plantilla fija
Tabla 27	CR6_AIRB_Retail	Método AIRB Minorista - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD. Plantilla fija
Tabla 28	CR6_FIRB	Método FIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD. Plantilla fija
Tabla 29	CR10_1	Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo. Financiación de proyectos
Tabla 30	CR10_2	Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo. Bienes inmuebles generadores de rentas y bienes inmuebles comerciales de alta volatilidad
Tabla 31	CR10_3	Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo. Financiación de bienes
Tabla 32	CR10_4	Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo. Financiación de materias primas
Tabla 33	CR10_5	Renta variable (Método simple)
Tabla 34		Instrumentos de Patrimonio con cambios en Otro Resultado Global
Tabla 35		Instrumentos de Patrimonio Valorados Obligatoriaente a VR con cambios en PyG

N.º	Requerimiento regulatorio	Nombre
Tabla 36		Instrumentos de Patrimonio con cambios en Otro Resultado Global. Ajustes de valoración brutos consolidados.
Tabla 37	CR4	Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito
Tabla 38	CR5	Método estándar
Tabla 39	CR1_A	Vencimiento de las exposiciones
Tabla 40	CR2	Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos
Tabla 41	CR1	Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas
Tabla 42	CQ3	Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas, por días transcurridos desde el vencimiento
Tabla 43	CQ4	Calidad de las exposiciones dudosas, por zona geográfica
Tabla 44	CQ5	Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras, por sector de actividad
Tabla 45	CQ1	Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas
Tabla 46	CQ7	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución
Tabla 47		Garantías por rating externo
Tabla 48		Técnicas de mitigación del riesgo de crédito IRB y STD
Tabla 49	CR3	Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito
Tabla 50		Método IRB. Técnicas de mitigación del riesgo de crédito: derivados de crédito y garantías personales
Tabla 51	CR7	Método IRB - Efecto en los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito
Tabla 52	CR7_A	Método IRB - Divulgación del alcance de la utilización de técnicas de reducción del riesgo de crédito
Tabla 53	CR9_AIRB	Método AIRB - Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición
Tabla 54	CR9_AIRB_Retail	Método AIRB Minorista - Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición
Tabla 55	CR9_FIRB	Método FIRB - Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición
Tabla 56	CR9_1_FIRB	Método FIRB - Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición [solo para estimaciones de PD con arreglo al artículo 180, apartado 1, letra f), del CRR]
CAPITULO 5. RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE		
Tabla 57	CCR2	Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA (Ajuste de valoración de crédito)
Tabla 58	CCR8	Exposiciones frente a CCPs (Contrapartidas centrales)
Tabla 59	CCR1	Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método
Tabla 60	CCR3	Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo
Tabla 61	CCR4_AIRB	Método AIRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por categoría de exposición y escala de PD
Tabla 62	CCR4_FIRB	Método FIRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por categoría de exposición y escala de PD
Tabla 63	CCR5	Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte
Tabla 64	CCR6	Exposiciones a derivados de crédito
CAPITULO 6. TITULIZACIONES		
Tabla 65		Posiciones de titulización compradas o retenidas con transferencia de riesgo por tipo de exposición en la cartera de inversión
Tabla 66	SEC1	Exposiciones de titulización en la cartera de inversión
Tabla 67	SEC2	Exposiciones de titulización en la cartera de negociación
Tabla 68		Detalle de las posiciones recompradas en fondos de titulización con transferencia del riesgo distribuido por función y método aplicado
Tabla 69		Importe agregado de las posiciones de titulización compradas y retenidas. Cartera de negociación
Tabla 70		Estructuras de titulización con transferencia del riesgo
Tabla 71	SEC5	Exposiciones titulizadas por la entidad - Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico
Tabla 72	SEC3	Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como originadora o patrocinadora
Tabla 73	SEC4	Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como inversora
CAPITULO 7. RIESGO DE MERCADO		
Tabla 74		Capital regulatorio por riesgo de mercado
Tabla 75		Requerimientos de capital por riesgo de mercado. Modelo interno
Tabla 76	MR2_A	Riesgo de mercado según el método de modelos internos (MMI)
Tabla 77	MR2_B	Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de mercado sujetas al MMI
Tabla 78	MR1	Riesgo de mercado según el método estándar

N.º	Requerimiento regulatorio	Nombre
Tabla 79		Evolución requerimientos por riesgo de mercado. Método estándar
Tabla 80	PV1	Ajustes de valoración prudente (PVA)
Tabla 81	MR3	Valores según el MMI para las carteras de negociación
Tabla 82		Escenario de estrés: máxima volatilidad (worst case)
Tabla 83		Excepciones en unidades con modelo interno
Tabla 84	MR4	Comparación de las estimaciones del VaR con las pérdidas y ganancias. Plantilla flexible
Tabla 85	IRRBB1	Riesgos de tipo de interés de actividades no registradas en la cartera de negociación
CAPITULO 8. RIESGO OPERACIONAL		
Tabla 86		Evolución requerimientos de capital por riesgo operacional
Tabla 87	OR1	Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo
CAPITULO 9. RIESGO DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN		
Tabla 88	AE1	Activos con cargas y sin cargas
Tabla 89	AE2	Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos
Tabla 90	AE3	Fuentes de cargas
Tabla 91		Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados
Tabla 92	LIQ1	Información cuantitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez
Tabla 93	LIQB	Información cualitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez, que complementa la plantilla EU LIQ1
Tabla 94	LIQ2	Ratio de financiación estable neta
CAPITULO 10. RIESGOS ESG		
Tabla 95	ESG1	Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual
Tabla 96	ESG2	Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles - Eficiencia energética de las garantías reales
Tabla 97	ESG3	Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Parámetros de armonización
Tabla 98	ESG4	Cartera bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono
Tabla 99	ESG5	Cartera bancaria - Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: Exposiciones sujetas al riesgo físico
Tabla 100	ESG6	Resumen de los indicadores clave de resultados sobre las exposiciones que se ajustan a la taxonomía
Tabla 101	ESG7	Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de la GAR
Tabla 102	ESG8	GAR (%)
Tabla 103	ESG10	Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852
CAPITULO 11. OTROS RIESGOS		
Tabla 104	CAE1	Exposiciones frente a cryptoactivos
CAPITULO 12. POLÍTICAS DE REMUNERACIONES		
Tabla 105	REM1	Remuneración concedida respecto del ejercicio
Tabla 106	REM2	Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)
Tabla 107	REM5	Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)
Tabla 108	REM3	Remuneración diferida
Tabla 109	REM4	Remuneración de 1 millón EUR o más al año

Anexo VI.L13 - Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente)

								2024
a	b	d	e	f	g	h		
		Método de Consolidación Regulatorio						
Nombre de Entidad	Método de Consolidación Contable	Global	Proporcional	Puesta en equivalencia	Ni consolidado ni deducciones	Deducciones	Descripción de la entidad	
Universia Holding, S.L.	Global			X			SOCIEDAD DE CARTERA	
Universia España Red de Universidades, S.A.	Global			X			INTERNET	
Santander Totta Seguros, Companhia de Seguros de Vida, S.A.	Global			X			SEGUROS	
Centro de Capacitación Santander, A.C.	Global			X			INSTITUTO SIN FINES DE LUCRO	
Universia Brasil S.A.	Global			X			INTERNET	
Universia Chile S.A.	Global			X			INTERNET	
Universia Perú, S.A.	Global			X			INTERNET	
Universia México, S.A. De C.V.	Global			X			INTERNET	
Portal Universia Argentina S.A.	Global			X			INTERNET	
Universia Colombia S.A.S.	Global			X			INTERNET	
Portal Universia Portugal, Prestação de Serviços de Informática, S.A.	Global			X			INTERNET	
Santander Seguros y Reaseguros, Companhia Aseguradora, S.A.	Global			X			SEGUROS	
Laparanza, S.A.	Global			X			EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	
Santander Capitalização S.A.	Global			X			SEGUROS	
Santander Trust S.A.	Global			X			SERVICIOS	
U.C.I., S.A.	Puesta en Equivalencia		X				SOCIEDAD DE CARTERA	
Santander Private Real Estate Advisory & Management, S.A.	Global			X			INMOBILIARIA	
Guaranty Car, S.A.	Global			X			AUTOMOCIÓN	
Darep Designated Activity Company	Global			X			REASEGUROS	
Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., EFC	Puesta en Equivalencia		X				SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS	
Retama Real Estate, S.A.	Puesta en Equivalencia		X				INMOBILIARIA	

Anexo VI.L13 - Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente)

2024

a	b	Método de Consolidación Regulatorio					h
		d	e	f	g		
Nombre de Entidad	Método de Consolidación Contable	Global	Proporcional	Puesta en equivalencia	Ni consolidado ni deducciones	Deducciones	Descripción de la entidad
UCI Servicios para Profesionales Inmobiliarios, S.A.	Puesta en Equivalencia		X				SERVICIOS INMOBILIARIOS
CCPT - ComprarCasa, Rede Serviços Imobiliários, S.A.	Puesta en Equivalencia		X				SERVICIOS INMOBILIARIOS
Mata Alta, S.L.	Global			X			EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA
Universia Uruguay, S.A.	Global			X			INTERNET
UCI Mediação de Seguros, Unipessoal Lda.	Puesta en Equivalencia		X				MEDIACION DE SEGUROS
UCI Holding Brasil Ltda.	Puesta en Equivalencia		X				SOCIEDAD DE CARTERA
Companhia Promotora UCI	Puesta en Equivalencia		X				SERVICIOS FINANCIEROS
Fortune Auto Finance Co., Ltd	Puesta en Equivalencia		X				FINANCIERA
Banco RCI Brasil S.A.	Puesta en Equivalencia		X				BANCA
S3 Caceis Brasil Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliários S.A.	Puesta en Equivalencia		X				SOCIEDAD DE VALORES
Evidence Previdência S.A.	Global			X			SEGUROS
Sancap Investimentos e Participações S.A.	Global			X			SOCIEDAD DE CARTERA
S3 Caceis Brasil Participações S.A.	Puesta en Equivalencia		X				SOCIEDAD DE CARTERA
Rojo Entretenimento S.A.	Global			X			INMOBILIARIA
Newcomar, S.L., en liquidación	Global			X			INMOBILIARIA
Hyundai Capital UK Limited	Puesta en Equivalencia		X				FINANCIERA
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 12	Puesta en Equivalencia		X				TITULIZACIÓN
Fondo de Titulización de Activos UCI 14	Puesta en Equivalencia		X				TITULIZACIÓN
Fondo de Titulización de Activos UCI 15	Puesta en Equivalencia		X				TITULIZACIÓN
Fondo de Titulización de Activos UCI 16	Puesta en Equivalencia		X				TITULIZACIÓN
Fondo de Titulización de Activos UCI 17	Puesta en Equivalencia		X				TITULIZACIÓN
Venda de Veículos Fundo de Investimento em Direitos Creditórios	Puesta en Equivalencia		X				TITULIZACIÓN

Anexo VI.L13 - Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente)

2024

a	b	Método de Consolidación Regulatorio					h
		d	e	f	g		
Nombre de Entidad	Método de Consolidación Contable	Global	Proporcional	Puesta en equivalencia	Ni consolidado ni deducciones	Deducciones	Descripción de la entidad
HCUK Auto Funding 2017-2 Ltd	Puesta en Equivalencia		X				TITULIZACIÓN
RMBS Green Belém No.1	Puesta en Equivalencia		X				TITULIZACIÓN
Fondo de Titulización, RMBS Prado VII	Puesta en Equivalencia		X				TITULIZACIÓN
Isar Valley S.A.	Global			X			TITULIZACIÓN
Evolve SPV S.r.l.	Puesta en Equivalencia		X				TITULIZACIÓN
Fondo de Titulización, RMBS Prado VIII	Puesta en Equivalencia		X				TITULIZACIÓN
Fondo de Titulización, RMBS Prado IX	Puesta en Equivalencia		X				TITULIZACIÓN
Portland SPV S.r.l.	Puesta en Equivalencia		X				TITULIZACIÓN
Fondo de Titulización, RMBS Prado X	Puesta en Equivalencia		X				TITULIZACIÓN
HCUK Auto Funding 2022-1 Limited	Puesta en Equivalencia		X				TITULIZACIÓN
RMBS Belém No.2	Puesta en Equivalencia		X				TITULIZACIÓN
Fondo de Titulización, RMBS Green Prado XI	Puesta en Equivalencia		X				TITULIZACIÓN
DoRes Securitisation S.r.l	Puesta en Equivalencia		X				TITULIZACIÓN
Axle 2023-1 Ltd	Puesta en Equivalencia		X				TITULIZACIÓN
Electrolyser, S.A. de C.V.	Global			X			SERVICIOS
VCFS Germany GmbH	Puesta en Equivalencia		X				MARKETING
UCI Greece Credit and Loan Receivables Servicing Company Single Member Societe Anonyme	Puesta en Equivalencia		X				SERVICIOS FINANCIEROS
Banco S3 Caceis México, S.A., Institución de Banca Múltiple	Puesta en Equivalencia		X				BANCA
S3 CACEIS Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria	Puesta en Equivalencia		X				FINANCIERA
Open Digital Market, S.L.	Global			X			COMERCIO
Santander Caceis Latam Holding 2, S.L.	Puesta en Equivalencia		X				SOCIEDAD DE CARTERA
Santander Caceis Latam Holding 1, S.L.	Puesta en Equivalencia		X				SOCIEDAD DE CARTERA

Anexo VI.L13 - Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente)

2024

a	b	Método de Consolidación Regulatorio					h
		d	e	f	g		
		Global	Proporcional	Puesta en equivalencia	Ni consolidado ni deducciones	Deducciones	
Nombre de Entidad	Método de Consolidación Contable						Descripción de la entidad
Solar Maritime Designated Activity Company	Puesta en Equivalencia		X				LEASING
Innohub, S.A.P.I. de C.V.	Global			X			SERVICIOS INFORMÁTICOS
Autodescuento, S.L.	Global			X			COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS POR INTERNET
Santander Assurance Solutions, S.A.	Puesta en Equivalencia		X				MEDIACION DE SEGUROS
Allane SE	Global			X			RENTING
Volvo Car Financial Services UK Limited	Puesta en Equivalencia		X				LEASING
NeoAuto S.A.C.	Global			X			COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS POR INTERNET
Abent 3T, S.A.P.I de C.V.	Global			X			EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Tabasco Energía España, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Global			X			SOCIEDAD DE CARTERA
Allane Schweiz AG	Global			X			RENTING
Allane Mobility Consulting AG	Global			X			SERVICIOS DE CONSULTORÍA
Allane Leasing GmbH	Global			X			RENTING
Allane Mobility Consulting GmbH	Global			X			SERVICIOS DE CONSULTORÍA
Autohaus24 GmbH	Global			X			INTERNET
Allane Location Longue Durée S.a.r.l.	Global			X			RENTING
Allane Services GmbH & co. KG	Global			X			SERVICIOS
Allane Mobility Consulting B.V.	Global			X			SERVICIOS DE CONSULTORÍA
Allane Services Verwaltungs GmbH	Global			X			GESTIÓN DE CARTERAS
Allane Mobility Consulting Österreich GmbH	Global			X			SERVICIOS DE CONSULTORÍA
Allane Mobility Consulting S.a.r.l	Global			X			SERVICIOS DE CONSULTORÍA
Alma UK Holdings Ltd	Puesta en Equivalencia		X				SOCIEDAD DE CARTERA

Anexo VI.L13 - Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente)

2024

a	b	Método de Consolidación Regulatorio					h
		d	e	f	g		
Nombre de Entidad	Método de Consolidación Contable	Global	Proporcional	Puesta en equivalencia	Ni consolidado ni deducciones	Deducciones	Descripción de la entidad
Santander Green Investment, S.L.	Global			X			SOCIEDAD DE CARTERA
Elcano Renovables, S.L.	Global			X			SOCIEDAD DE CARTERA
Liquetine, S.L.	Global			X			ENERGÍAS RENOVABLES
Santander MAPFRE Hipoteca Inversa, E.F.C., S.A.	Puesta en Equivalencia		X				FINANCIERA
Energias Renovables Gladiateur 45, S.L.	Global			X			ENERGÍAS RENOVABLES
Energias Renovables de Ormonde 30, S.L.	Global			X			ENERGÍAS RENOVABLES
Energias Renovables Prometeo, S.L.	Global			X			ENERGÍAS RENOVABLES
Energias Renovables de Titania, S.L.	Global			X			ENERGÍAS RENOVABLES
Santander Consumer Leasing B.V.	Global			X			RENTING
Carmine D - Services, Unipessoal Lda.	Global			X			SOFTWARE
One Mobility Management GmbH	Global			X			SERVICIOS
Taxos Luz, S.L.U.	Global			X			ENERGÍAS RENOVABLES
FrauDfense, S.L.	Puesta en Equivalencia		X				SERVICIOS TECNOLÓGICOS
Santander Insurance, S.L.	Global			X			SOCIEDAD DE CARTERA
AMS Auto Markt Am Schieferstein GmbH	Global			X			VENTA DE VEHÍCULOS
Midata Service GmbH	Global			X			SERVICIOS INFORMATICOS
San Pietro Solar PV, S.r.l.	Global			X			ENERGÍAS RENOVABLES
Grafite New Energy, S.r.l.	Global			X			ENERGÍAS RENOVABLES
Cianite New Energy, S.r.l.	Global			X			ENERGÍAS RENOVABLES
Santander New Business, S.A.	Global			X			INTERMEDIARIO DE COMERCIO
SC Mobility AS	Global			X			RENTING
SC Mobility AB	Global			X			RENTING

Anexo VI.L13 - Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente)

2024

a	b	Método de Consolidación Regulatorio					h
		d	e	f	g		
		Global	Proporcional	Puesta en equivalencia	Ni consolidado ni deducciones	Deducciones	
Nombre de Entidad	Método de Consolidación Contable						Descripción de la entidad
Moon GC&P Investments, S.L.U.	Global			X			SOCIEDAD DE CARTERA
Santander Leasing AB	Global			X			LEASING Y RENTING
Generación de Energía Villahermosa, S.A.P.I. de C.V.	Global			X			EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Santander Compara Holding, S.L.	Global			X			SOCIEDAD DE CARTERA
Santander Real Estate Equity I, F.C.R.	Global			X			FONDO DE CAPITAL RIESGO
Forgepoint Capital International Management Limited	Puesta en Equivalencia		X				SERVICIOS DE CONSULTORÍA
Auto-Interleasing AG	Global			X			RENTING
CLM Fleet Management Ltd	Global			X			SERVICIOS
Comparanet, S.A. de C.V.	Global			X			MEDIACIÓN DE SEGUROS
Inverlur Aguilas I, S.L.	Puesta en Equivalencia		X				INMOBILIARIA
Inverlur Aguilas II, S.L.	Puesta en Equivalencia		X				INMOBILIARIA
Sociedad Conjunta para la Emisión y Gestión de Medios de Pago, E.F.C., S.A.	Puesta en Equivalencia		X				SERVICIOS DE PAGOS
Hyundai Corretora de Seguros Ltda.	Puesta en Equivalencia		X				MEDIACION DE SEGUROS
Apolo Fundo de Investimento em Direitos Creditórios	Puesta en Equivalencia		X				FONDO DE INVERSIÓN
Solution 4Fleet Consultoria Empresarial S.A.	Global			X			ALQUILER DE VEHÍCULOS
Munduspar Participações S.A.	Global			X			SOCIEDAD DE CARTERA
Waycarbon Soluções Ambientais e Projetos de Carbono S.A.	Global			X			SERVICIOS DE CONSULTORÍA
San Preca Federal I Fundo de Investimento em Direitos Creditórios Não-Padronizados	Puesta en Equivalencia		X				FONDO DE INVERSION
FIT Economia de Energia S.A.	Global			X			EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
América Gestão Serviços em Energia S.A.	Global			X			EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Anexo VII.CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios

Millones de euros

2024

		a	b
		(A) Importe	(B) Notas aclaratorias
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas			
1	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	47.655	
	de los cuales: acciones ordinarias		
	de los cuales: tipo de instrumento 2		
	de los cuales: tipo de instrumento 3		
2	Ganancias acumuladas	82.601	
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas, para incluir las pérdidas o ganancias no realizadas, con arreglo a las normas contables aplicables))	(44.061)	
EU-3a	Fondos para riesgos bancarios generales	—	
4	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 3, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	—	
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)	8.485	
EU-5a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	8.821	
6	Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	103.501	
Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios			
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo)	(624)	
8	Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo)	(15.957)	
9	Campo vacío en la UE		
10	Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	(1.423)	
11	Las reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo	294	
12	Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	(1.040)	
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)	—	
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia	(80)	
15	Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo)	(504)	
16	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	(1.694)	
17	Tenencias de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	—	
18	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	
19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	
20	Campo vacío en la UE		
EU-20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1.250%, cuando la entidad opte por la deducción	(791)	
EU-20b	del cual: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	—	
EU-20c	del cual: posiciones de titulización (importe negativo)	(646)	
EU-20d	del cual: operaciones incompletas (importe negativo)	(5)	
21	Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	(830)	
22	Importe que supere el umbral del 17,65% (importe negativo)	—	

Anexo VII.CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios

Millones de euros		2024	
		a	b
		(A) Importe	(B) Notas aclaratorias
23	del cual: tenencias directas e indirectas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes	—	
24	Campo vacío en la UE		
25	del cual: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	—	
EU-25a	Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	—	
EU-25b	Impuestos previsibles conexos a los elementos de capital de nivel 1 ordinario, salvo cuando la entidad ajuste debidamente el importe de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, en la medida en que tales impuestos reduzcan la cuantía máxima de esos elementos que puede destinarse a la cobertura de riesgos o pérdidas. (importe negativo)		
26	Campo vacío en la UE		
27	Deducciones de partidas AT1 cualificadas que superan las partidas AT1 de la entidad (importe negativo)	—	
27a	Otros ajustes normativos	(1.053)	
28	Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario	(23.701)	
29	Capital de nivel 1 ordinario	79.800	
Capital de nivel 1 adicional (AT1): instrumentos			
30	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	11.063	
31	de los cuales: clasificados como patrimonio neto en virtud de las normas contables aplicables	—	
32	de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	10.086	
33	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, y las correspondientes cuentas de primas emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	—	
EU-33a	Importe de los productos cualificados a que se refiere el apartado 1 del artículo 494a sujetos a eliminación progresiva a partir del AT1	—	
EU-33b	Importe de los productos cualificados a que se refiere el apartado 1 del artículo 494b sujetos a eliminación progresiva a partir del AT1	—	
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros	645	
35	del cual: instrumentos emitidos por filiales objeto de exclusión gradual	—	
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	11.708	
Capital de nivel 1 adicional (AT1): ajustes reglamentarios			
37	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de nivel 1 adicional por parte de la entidad (importe negativo)	(1.337)	
38	Tenencias de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	—	
39	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	
40	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	
41	Campo vacío en la UE		
42	Deducciones T2 admisibles que superan los elementos T2 de la entidad (importe negativo)	—	
42a	Otros ajustes reglamentarios del capital AT1	—	
43	Total de ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	(1.337)	
44	Capital de nivel 1 adicional	10.371	
45	Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	90.170	
Capital de nivel 2: instrumentos			
46	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	12.066	

Anexo VII.CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios

Millones de euros		2024	
		a	b
		(A) Importe	(B) Notas aclaratorias
47	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 5, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2	—	
EU-47a	Cantidad de productos cualificados a los que se refiere el apartado 2 del artículo 494 bis sujetos a eliminación progresiva a partir de la T2	—	
EU-47b	Cantidad de productos cualificados a los que se refiere el apartado 2 del artículo 494 ter sujetos a eliminación progresiva a partir de la T2	1.389	
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	5.200	
49	de los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual	—	
50	Ajustes por riesgo de crédito	—	
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	18.655	
Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios			
52	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2 por parte de la entidad (importe negativo)	(211)	
53	Tenencias de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando dichos entes posean una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	—	
54	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	
54a	Campo vacío en la UE		
55	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	(25)	
56	Campo vacío en la UE	0	
EU-56a	Deducciones de pasivos admisibles que superan los elementos de pasivo admisibles de la entidad (importe negativo)		
56b	Otros ajustes reglamentarios del capital T2	—	
57	Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 2	(236)	
58	Capital de nivel 2	18.418	
59	Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	108.589	
60	Total activos ponderados en función del riesgo	624.503	
Ratios y requerimientos de capital incluyendo colchones de capital			
61	Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	—	
62	Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	—	
63	Capital total (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	—	
64	Requerimientos globales de capital CET1	—	
65	de las cuales: requisito de colchón de conservación de capital	—	
66	de las cuales: requisito de colchón de capital anticíclico	—	
67	de los cuales: colchón por riesgo sistémico	—	
EU-67a	de los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémicas (OEIS)	—	
EU-67b	de los cuales: requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo	—	
68	Capital de nivel 1 ordinario disponible para satisfacer los requisitos de colchón de capital (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	—	
69	[no relevante en la normativa de la UE]		
70	[no pertinente en el reglamento de la UE]		
71	[no pertinente en el reglamento de la UE]		
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)			

Anexo VII.CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios

Millones de euros

		2024	
		a	b
		(A) Importe	(B) Notas aclaratorias
72	Tenencias directas e indirectas de capital en entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)	4.576	
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 17,65% y neto de posiciones cortas admisibles)	915	
74	Campo vacío en la UE		
75	Activos por impuestos diferidos derivados de diferencias temporales (importe inferior al umbral del 17,65%, neto de la deuda tributaria correspondiente cuando se cumplen las condiciones del apartado 3 del artículo 38)	8.147	
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2			
76	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)	—	
77	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar	—	
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en T2 con respecto a exposiciones sujetas a un enfoque basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)	—	
79	Límite para la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en T2 según el enfoque basado en calificaciones internas	1.298	
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022)			
80	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual		
81	Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)		
82	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual		
83	Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)		
84	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual		
85	Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)		

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Indicadores financieros no-NIIF y medidas alternativas de rendimiento

Además de la información financiera preparada conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y derivada de nuestros estados financieros, este informe incluye ciertas medidas alternativas del rendimiento (MAR), según se definen en las Directrices sobre las medidas alternativas del rendimiento publicadas por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) el 5 de octubre de 2015, así como ciertos indicadores financieros no-NIIF. Las medidas financieras contenidas en este informe que se consideran MAR e indicadores financieros no-NIIF se han elaborado a partir de la información financiera de Grupo Santander, pero no están definidas ni detalladas en el marco de información financiera aplicable y no han sido auditadas ni revisadas por nuestros auditores. Utilizamos estas MAR e indicadores financieros no-NIIF para planificar, supervisar y evaluar nuestro desempeño. Consideramos que estas MAR e indicadores financieros no-NIIF son útiles para facilitar al equipo gestor y a los inversores la comparación del desempeño operativo entre periodos. Las MAR que utilizamos se presentan, a menos que se especifique lo contrario, sobre una base de tipo de cambio constante, que se calcula ajustando los datos reportados del período comparativo por los efectos de las diferencias de conversión de moneda extranjera, que distorsionan las comparaciones entre períodos. No obstante, estas MAR e indicadores financieros no-NIIF tienen la consideración de información complementaria y no pretenden sustituir las medidas NIIF. Además, otras compañías, incluidas algunas de nuestro sector, pueden calcular tales medidas de forma diferente, lo que reduce su utilidad con fines comparativos. Las MAR que utilizan denominaciones ASG no se calculan de acuerdo con el Reglamento de Taxonomía ni con los indicadores de impacto adverso del SFDR. Para obtener mayor información sobre las MAR y los indicadores financieros no-NIIF utilizados, incluida su definición o una conciliación entre los indicadores de gestión aplicables y la información financiera presentada en los estados financieros consolidados preparados según las NIIF, se debe consultar el Informe Anual de 2023 en el Form 20-F, presentado en la U.S. Securities and Exchange Commission (la "SEC") el 21 de febrero de 2024 (<https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/informacion-sobre-resultados-semestrales-y-anales-suministrada-a-la-sec/2024/sec-2023-annual-20-f-2023-disponible-solo-en-ingles-es.pdf>), así como la sección Medidas Alternativas de Rendimiento del presente Informe Financiero 4T de 2024 de Banco Santander, S.A. ("Santander"), publicado el 5 de febrero de 2025 (<https://www.santander.com/es/accionistas-e-inversores/informacion-economico-financiera#resultados-trimestrales>). Las medidas ordinarias, que se incluyen en este informe, son medidas no-NIIF.

Los negocios incluidos en cada uno de nuestros segmentos geográficos y los principios de contabilidad bajo los cuales se presentan sus resultados aquí pueden diferir de los negocios incluidos y los principios contables locales aplicables en nuestras filiales en dichas geografías. En consecuencia, los resultados de las operaciones y tendencias mostradas para nuestros segmentos geográficos pueden diferir materialmente de los de dichas filiales.

Información no financiera

Este informe contiene, además de información financiera, información no financiera (INF), incluyendo métricas, declaraciones, objetivos, compromisos y opiniones relativas a cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza.

La INF no ha sido auditada ni revisada por auditores externos. La INF se elabora siguiendo diversos marcos y guías de reporte y prácticas de medición, recogida y verificación, tanto externos como internos, que son sustancialmente diferentes de los aplicables a la información financiera y, en muchos casos, son emergentes o están en desarrollo. La INF se basa en diversos umbrales de materialidad, estimaciones, hipótesis, cuestiones de criterio y datos obtenidos internamente y de terceros. Por lo tanto, la INF está sujeta a incertidumbres de medición significativas, puede no ser comparable a la INF de otras sociedades o a lo largo del tiempo y su inclusión no implica que la información sea adecuada para un fin determinado o que sea importante para nosotros con arreglo a las normas de información obligatorias. Por ello, la INF debe considerarse a efectos meramente informativos sin aceptarse responsabilidad por ella salvo en los casos en que no puede limitarse conforme a normas imperativas.

Previsiones y estimaciones

Santander advierte de que este informe contiene manifestaciones que pueden considerarse 'manifestaciones sobre previsiones y estimaciones' ('forward-looking statements') según su definición en la Private Securities Litigation Reform Act of 1995 de los EE.UU. Esas manifestaciones se pueden identificar con términos como 'prever', 'proyectar', 'predecir', 'anticipar', 'debería', 'pretender', 'probabilidad', 'riesgo', 'VaR', 'RoRAC', 'RoRWA', 'TNAV', 'objetivo', 'meta', 'estimación', 'futuro', 'compromiso', 'comprometer', 'centrarse', 'empeño' y expresiones similares. Estas manifestaciones se encuentran a lo largo de este informe e incluyen, a título enunciativo pero no limitativo, declaraciones relativas al futuro desarrollo de nuestro negocio, a nuestra política de retribución a los accionistas y a la INF.

Si bien estas manifestaciones sobre previsiones y estimaciones representan nuestro juicio y previsiones futuras respecto a nuestra actividad, la evolución y resultados reales pueden diferir notablemente de los previstos, esperados, proyectados o asumidos en las manifestaciones sobre previsiones y estimaciones. En concreto, las manifestaciones sobre previsiones y estimaciones se basan en expectativas actuales y estimaciones futuras sobre las operaciones y negocios de Santander y terceros y abordan asuntos que son inciertos en diversos grados, y que pueden cambiar, incluyendo, pero no limitándose a, (a) expectativas, metas, objetivos y estrategias relacionados con el desempeño medioambiental, social, de seguridad y de gobernanza, incluyendo expectativas sobre la ejecución futura de las estrategias energéticas y climáticas de Santander y de terceros (incluyendo los gobiernos y otras entidades públicas), y las hipótesis y los impactos estimados sobre los negocios de Santander y de terceros relacionados con los mismos; (b) el enfoque, los planes y las expectativas de Santander y de terceros en relación con el uso del carbón y las reducciones de emisiones previstas; que puede verse afectado por intereses en conflicto como

la seguridad energética; (c) los cambios en las operaciones o inversiones en virtud de la normativa medioambiental existente o futura; (d) los cambios en la normativa, los requisitos reglamentarios y las políticas internas, incluidos los relacionados con iniciativas relacionadas con el clima; (e) nuestras propias decisiones y acciones, incluso aquellas que afecten o cambien nuestras prácticas, operaciones, prioridades, estrategias, políticas o procedimientos; (f) eventos que hagan daño a nuestra reputación y a nuestra marca; (g) exposición a pérdidas operacionales, incluyendo por ciberataques, pérdidas de datos u otros incidentes de seguridad; y (h) la incertidumbre sobre el alcance de las acciones que el Grupo, los gobiernos u otros puedan tener que emprender para alcanzar los objetivos relacionados con el clima, el medio ambiente y la sociedad, así como sobre la naturaleza cambiante del conocimiento y los estándares y normas industriales y gubernamentales sobre la materia.

Adicionalmente, los factores importantes mencionados en este informe y otros factores de riesgo, incertidumbres o contingencias detalladas en nuestro último Informe Anual bajo Form 20-F y posteriores Form 6-Ks registrados o presentados ante la SEC, así como otros factores desconocidos o impredecibles, podrían afectar a nuestro rendimiento y resultados futuros y hacer que las situaciones que resulten en el futuro difieran significativamente de aquellas que las manifestaciones sobre previsiones y estimaciones anticipan, esperan, proyectan o suponen.

Las manifestaciones sobre previsiones y estimaciones son por tanto aspiraciones, deben considerarse indicativas, preliminares y con fines meramente ilustrativos, se refieren únicamente a la fecha en la que se publica este informe, se basan en el conocimiento, la información y las opiniones disponibles en dicha fecha y están sujetas a cambios sin previo aviso. Santander no está obligado a actualizar o revisar ninguna manifestación sobre previsiones o estimaciones, con independencia de la aparición de nueva información, acontecimientos futuros o cualquier otra circunstancia, salvo que así lo exija la legislación aplicable. Santander no acepta ninguna responsabilidad en relación con las manifestaciones sobre previsiones y estimaciones salvo en los casos en que no puede limitarse conforme a normas imperativas.

No constituye una oferta de valores

Ni este informe ni la información que contiene constituyen una oferta de venta ni una solicitud de una oferta de compra de valores.

El rendimiento pasado no es indicativo de los resultados futuros

Las declaraciones respecto al rendimiento histórico o las tasas de crecimiento no pretenden dar a entender que el rendimiento futuro, la cotización de la acción o los resultados futuros (incluido el beneficio por acción) de un periodo dado vayan a coincidir o superar necesariamente los de un ejercicio anterior. Nada de lo reflejado en este informe se debe interpretar como una previsión de beneficios.

Información de terceros

En este informe Santander nombra y se basa en cierta información y datos estadísticos obtenidos de fuentes públicamente disponibles y de terceras partes, los cuales considera fiables. Ni Santander ni sus consejeros, miembros de la dirección ni empleados han verificado independientemente la veracidad y exhaustividad de dicha información, ni garantizan la calidad, adecuación, legalidad, veracidad y exhaustividad de dicha información, ni asumen ninguna obligación de actualizar dicha información con posterioridad a la fecha de este informe. Santander no se hace responsable en ningún caso por el uso de dicha información, ni por ninguna decisión o acción tomada por ninguna parte con base en dicha información, ni por errores, inexactitudes u omisiones en dicha información. Las fuentes de información públicamente disponibles y de terceras partes referidas o contenidas en este informe se reservan todos los derechos con respecto a dicha información y el uso de dicha información no debe entenderse como el otorgamiento de una licencia en favor de ningún tercero.

[ESTA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE]

